

Inseguridad, delincuencia y violencia en México

Cristina Pizzonia Barrionuevo
Alfonso León Pérez
Israel Palma Cano
| coordinadores

análisis multidimensional



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

INSEGURIDAD, DELINCUENCIA Y VIOLENCIA EN MÉXICO:
ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Rector general, Gustavo Pacheco López

Secretaria general, Esthela Irene Sotelo Núñez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO

Rector de Unidad, Francisco Javier Soria López

Secretaria de Unidad, María Angélica Buendía Espinosa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Director, Leonel Pérez Expósito

Secretaria académica, María del Pilar Berrios Navarro

Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, Alfonso León Pérez

Jefe de la sección de publicaciones, Diego García del Gállego

CONSEJO EDITORIAL

José Fernández García (Presidente)

Violeta R. Núñez Rodríguez / Araceli Mondragón González

Mario Rufer / Alejandra Toscana Aparicio

Asesores: René David Benítez Rivera / Manuel Triano Enríquez

COMITÉ EDITORIAL DEPARTAMENTAL

Hedald Tolentino Arellano (Presidenta)

Dulce Martínez Noriega / Fabiola de Lachica Huerta

Yolanda Massieu Trigo / Jaime Osorio Urbina

José Luis Cepeda Dovala

Asistente del Consejo y Comité Editoriales: Daniela Páez Jiménez

Asistente editorial: Varinia Cortés Rodríguez

Inseguridad, delincuencia y violencia en México: análisis multidimensional

Cristina Pizzonia Barrionuevo
Alfonso León Pérez
Israel Palma Cano
(coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Primera edición: diciembre de 2025

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100
Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán
04960 Ciudad de México

Sección de Publicaciones
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Edificio A, tercer piso
Teléfono: 55 5483 7060
pubcsh@gmail.com / pubcsh@correo.xoc.uam.mx
<http://dcsh.xoc.uam.mx>
<http://www.casadelibrosabiertos.uam.mx>

Portada: imagen de Rick / Adobe Stock

ISBN: 978-607-28-3602-0 (PDF)

ISBN: 978-607-28-3595-5 (epub)

Agradecemos a la Rectoría de Unidad el apoyo recibido para la publicación.

Esta obra de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco,
fue dictaminada por pares académicos externos especialistas en el tema.

Impreso en México / Printed in Mexico

Índice

Prólogo	9
<i>Cristina Pizzonia Barrionuevo / Alfonso León Pérez / Israel Palma Cano</i>	
Fenomenología del Estado y violencia social patológica	21
<i>Gerardo Ávalos Tenorio</i>	
Violencia político electoral	49
<i>Javier Santiago Castillo</i>	
Violencia y acontecimientos violentos. Propuestas para pensar la complejidad	73
<i>Fabiola de Lachica Huerta</i>	
Migración irregular y violencia. Un binomio irreductible	87
<i>Cristina Pizzonia Barrionuevo</i>	
Formas alternativas de seguridad y justicia. El caso de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa en Guerrero	113
<i>Alfonso León Pérez</i>	
Guerrero: la violencia como estigma y función social	133
<i>René David Benítez Rivera / Sarahí Rueda Alfaro</i>	
Las mujeres de las rondas comunitarias (<i>kuaris</i>) en los autogobiernos de Michoacán. Seguridad, resistencia y sus múltiples rostros	151
<i>Marilú Peña Guevara</i>	

Los riesgos de ejercer la libertad de expresión y el periodismo en México: una realidad innegable <i>Lilia Gómez Jiménez</i>	173
Violencia y libertad de expresión México: el periodismo bajo amenaza <i>Dolly Espínola Frausto / Amanda Rodríguez</i>	199
Discriminación, segregación y exclusión social como factores de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral en México <i>Hedálid Tolentino Arellano</i>	219
Alcances y desafíos en la atención a las víctimas de explotación sexual. Organizaciones civiles en el ámbito de la trata de personas <i>Elvia León Salazar</i>	249
Necropolítica y memoria. Acciones de la sociedad civil ante la desaparición forzada, los femicidios y violencias asociadas con el crimen organizado <i>Carlos Alberto Guerrero Torrentera</i>	273
Una reflexión en torno al camino construido en los estudios de la violencia en la Ciudad de México <i>José Luis Cisneros</i>	305
La violencia digital, una reflexión en torno al ciberacoso <i>Luis Manuel Hernández Vígil / Gibrán Alejandro Estrada García Montserrat Martínez Pizaña / Monserrat Valdez Márquez</i>	325
Suicidios y suicidas en México. Un acercamiento descriptivo <i>Israel Palma Cano</i>	347
Factores de influencia en la ocurrencia de homicidios en México: un análisis basado en modelos de panel espacial <i>Fortino Vela Peón</i>	365
Semblanzas	387

Prólogo

Cristina Pizzonia Barrionuevo / Alfonso León Pérez / Israel Palma Cano

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, México ha sido testigo de una escalada sin precedentes de inseguridad, delincuencia y violencia. Estos fenómenos, arraigados en factores sociales, económicos y políticos, han marcado la vida de millones de personas y han transformado la realidad del país. El propósito de este libro es proporcionar una visión matizada y detallada de los desafíos para atender las problemáticas derivadas de la violencia e inseguridad, explorando no sólo sus manifestaciones visibles, sino también las raíces sistémicas que los alimentan y las implicaciones a largo plazo que se tienen en la sociedad mexicana.

La inseguridad es un término que se refiere a la falta de seguridad en diversas dimensiones (personal, social, económica y política), puede ser entendida a partir de la teoría de la anomia, la cual sugiere que la inseguridad surge cuando existe una disyunción entre las metas culturales y las oportunidades institucionalizadas para alcanzarlas; lo que lleva a una condición de desregulación social y, eventualmente, a comportamientos desviados y delictivos. Este fenómeno es particularmente evidente en México, donde la desigualdad y la falta de oportunidades crean un entorno propicio para la inseguridad. Asimismo, la teoría de la desorganización social destaca cómo la desorganización social en áreas caracterizadas por alta movilidad residencial, pobreza y heterogeneidad étnica contribuye a la inseguridad. En muchas comunidades mexicanas, la falta de cohesión social y control comunitario se traduce en un aumento de la delincuencia y la violencia.

La delincuencia, definida como actos que violan las leyes penales, puede ser analizada a partir de la teoría del control social que argumenta que la delincuencia surge cuando los vínculos de una persona con la sociedad se debilitan. En el contexto mexicano, donde la corrupción y la falta de confianza en las instituciones son

prevalentes, estos vínculos están a menudo erosionados, facilitando comportamientos delictivos que se manifiestan en actos violentos, especialmente en contextos donde la violencia se ha normalizado como medio para resolver conflictos o alcanzar objetivos.

La violencia, que implica el uso de la fuerza física o el poder para causar daño a otros, se analiza por medio de la teoría de la violencia estructural, que propone que la violencia no siempre es directa o visible, sino que puede ser estructural, y sucede cuando las estructuras sociales impiden que las personas satisfagan sus necesidades básicas. En México, la violencia estructural se manifiesta en la desigualdad social, la falta de acceso a la educación y a la salud, y la perpetuación de la injusticia. Esta teoría es complementada por la noción de violencia cultural, que sugiere que la violencia es legitimada y perpetuada por aspectos culturales, incluyendo religión, ideología, arte y lenguaje. En el contexto mexicano, la violencia cultural justifica y mantiene tanto la violencia directa (homicidios, secuestros, extorsiones) como la violencia estructural. Estos fenómenos son multifactoriales, sin embargo, han evolucionado con el paso del tiempo, acorde con las coyunturas sociales, culturales, políticas y económicas.

Desde la década de 1980, la puesta en marcha de políticas de ajuste estructural y liberalización económica en México tuvo un impacto dual. Estas políticas contribuyeron a la estabilización y crecimiento de la economía, sin embargo, también exacerbaron la desigualdad de ingresos y la marginación social en diversas regiones y sectores de la población. La tesis de que la combinación de la falta de oportunidades económicas y educativas, la marginación social, un débil estado de derecho y un crecimiento económico desigual, crearon un entorno propicio para el aumento de la criminalidad y la delincuencia y se ha convertido en el argumento central para comprender por qué tantas personas recurren a medios alternativos, muchas veces violentos, para satisfacer sus necesidades básicas.

En la década de 1990, México experimentó una transformación significativa en su panorama de violencia y delincuencia, con el narcotráfico y el crimen organizado desempeñando un papel cada vez más central. La consolidación de cárteles poderosos no sólo amplió su influencia, sino que intensificaron los enfrentamientos, tanto entre bandas rivales como con las fuerzas de seguridad del Estado. Durante esta década, fenómenos como las “Muertas de Juárez” y la brutalidad en los secuestros se convirtieron en símbolos de la creciente ola de violencia.

En la década de 2010, México estuvo inmerso en una escalada de violencia marcada por la transformación y diversificación del crimen organizado. Este fenómeno afectó tanto a áreas urbanas como rurales con una intensidad alarmante. De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación (Segob), el crimen organizado fue responsable del 10% de las muertes violentas registradas en esta década, sin

distinguir entre criminales, inocentes y agentes de las instituciones de seguridad. De manera simultánea, el país enfrentó un aumento en una variedad de delitos graves, como el secuestro exprés, la trata de personas con fines de explotación sexual, los feminicidios y la desaparición forzada.

En México, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) revelan cifras alarmantes: en 2023 se registraron 322 178 homicidios; entre éstos, 29 675 dolosos y 19 252 culposos; 255 007 personas sufrieron lesiones, de las cuales 184 276 fueron dolosas y 70 731 culposas; además, se reportaron 848 feminicidios, 806 secuestros, 918 casos de trata de personas y 10 971 extorsiones, entre otros delitos (SESNSP, 2024). Estas estadísticas subrayan la complejidad y la magnitud de la inseguridad, la delincuencia y la violencia en el país.

A lo largo de las últimas décadas, México ha sido testigo de la persistencia de factores críticos que alimentan la inseguridad, la delincuencia y la violencia en el país. La corrupción institucional, la falta de recursos en el sistema de justicia, la impunidad y la desigualdad socioeconómica son problemas recurrentes que contribuyen a la proliferación de estos fenómenos. A éstos se suma la demanda de drogas en Estados Unidos, que ha intensificado el narcotráfico y exacerbado los problemas internos.

Es importante comprender que estas causas no operan de manera aislada; están interconectadas y se retroalimentan mutuamente. Para enfrentar los problemas de inseguridad, delincuencia y violencia en México se requiere de un enfoque integral que contemple reformas institucionales profundas, programas sociales efectivos, esfuerzos educativos sostenidos y estrategias robustas para combatir el crimen organizado. Las administraciones federales, estatales y municipales trabajan en estos desafíos; sin embargo, la complejidad de los factores involucrados representa un obstáculo constante para la resolución de estos conflictos.

En el contexto mexicano, estas problemáticas se configuran de manera que demandan una comprensión exhaustiva y reflexiva. *Inseguridad, delincuencia y violencia en México: análisis multidimensional*, se propone analizar estos problemas desde una perspectiva integral. En sus diversos capítulos, los autores abordan las múltiples dimensiones de la inseguridad, la delincuencia y la violencia, ofreciendo no sólo estadísticas y datos, sino también un análisis detallado de las dinámicas subyacentes que las perpetúan. Cada capítulo está elaborado por estudiosos en sus respectivos campos, lo que garantiza una diversidad de enfoques y una riqueza de perspectivas esenciales para entender la complejidad del problema.

Esta obra no sólo se dirige a académicos y especialistas, sino también a un público general interesado en comprender mejor los desafíos que enfrenta México en materia de seguridad. Las autorías logran combinar rigor académico con un estilo

accesible, lo que hace de este libro una herramienta valiosa para cualquier lector que busque una comprensión más detallada y matizada de la situación actual y le ofrece recomendaciones y propuestas concretas para abordar estos retos, basadas en investigaciones sólidas y experiencias prácticas.

El análisis de la violencia en México no puede desvincularse de los procesos globales que influyen en la dinámica interna del país. Gerardo Ávalos Tenorio, en su capítulo “Fenomenología del Estado y violencia social patológica”, ofrece una perspectiva amplia y crítica sobre cómo las contradicciones del sistema mundial impactan la violencia en México. En esta investigación se plantea que el incremento de la violencia en México debe interpretarse dentro de un contexto global, donde los procesos de mutación afectan la reproducción social y desbordan los límites del Estado en sus diversas manifestaciones: Estado/Nación, Estado/Orden jurídico y Estado/Aparato de gobierno. Esta perspectiva exige un ajuste en nuestra comprensión para integrar los distintos momentos del proceso estatal (la estatalidad) y así aclarar las razones estructurales detrás del incremento de la violencia en México. El monopolio de la violencia física legítima es uno de los rasgos esenciales del Estado, y en el contexto mexicano, la proliferación de violencia perpetrada por actores no estatales es un síntoma claro del colapso de la comunidad estatal. El Estado pierde su autoridad suprema cuando amplias zonas del territorio son controladas por el crimen organizado, y las actividades criminales como la extorsión y los juicios sumarios, evidencian un retorno al “estado de naturaleza” hobbesiano, caracterizado por la inseguridad y el caos. Ávalos Tenorio argumenta que independientemente de quién gobierne, la violencia en México sigue aumentando debido a causas estructurales y que las soluciones actuales, como las becas para jóvenes, no abordan estas raíces profundas, por lo que propone una urgente recomposición del proceso estatal, aunque reconoce las limitaciones de la política estatal para lograrlo.

En el capítulo “Violencia político electoral”, Javier Santiago Castillo analiza cómo el vacío de poder y la colusión entre autoridades y delincuencia también afectan los procesos políticos. Por medio de un análisis de las raíces históricas, su evolución y sus implicaciones para la democracia en el país, se señala que el tema de la violencia político-electoral en México tiene dos aspectos principales: la definición del conflicto con la delincuencia como un conflicto armado interno y la elaboración de una periodización que permita comprender la evolución de la violencia político-electoral. El texto detalla cómo la violencia política en México tiene sus raíces en la Revolución de 1910, con tres fuentes principales que la nutren: los caciques rurales y urbanos, el conflicto dentro de la élite política y la represión ejercida por el Estado autoritario. Estas raíces históricas establecieron un entorno de violencia y

conflicto que ha persistido a lo largo del tiempo y se destaca que el narcotráfico ha sido fomentado por diversas instancias del Estado, incluyendo el ejército, la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y las policías judiciales tanto federales como estatales. Este vínculo simbiótico permitió al narcotráfico crecer y consolidarse, estableciendo una relación de mutua dependencia y beneficio. La investigación sugiere que la asociación entre las organizaciones ligadas al narcotráfico y el Estado forma parte de un pacto de dominación surgido en la posrevolución, donde los recursos financieros generados por el narcotráfico se utilizaron para actividades políticas y como un medio de acumulación primitiva de capital, consolidando así un sistema de poder y control, ubicando que a partir de 1989, con la alternancia en los gobiernos estatales y municipales, la violencia delincuencia se incrementó debido a los cambios en el poder local, que desestabilizaron los pactos de protección previamente establecidos para los grupos criminales, generando un ambiente más violento y caótico. En el capítulo se argumenta que la delincuencia organizada no puede entenderse sin la protección del Estado y subraya la necesidad de establecer una estrategia global para combatirla, advirtiendo que la violencia política amenaza la integridad de la democracia en México y afecta la voluntad ciudadana en el proceso de integración de los poderes públicos.

En el estudio de la inseguridad, la delincuencia y la violencia en México, es fundamental reconocer la complejidad de estos fenómenos y la necesidad de abordarlos desde perspectivas multidimensionales. Fabiola de Lachica Huerta, en su capítulo titulado “Violencia y acontecimientos violentos. Propuestas para pensar la complejidad”, nos ofrece una visión detallada sobre esta problemática. La autora realiza un recorrido histórico sobre la aparición y evolución de estos temas en México y plantea que regularmente encontramos en los estudios sobre inseguridad una relación causal con la violencia, donde esta última aparece como una variable dependiente al tiempo que argumenta que en el contexto mexicano, es crucial considerar la inseguridad y la violencia como categorías analíticas distintas, además de proponer que la violencia debe entenderse como un fenómeno social complejo que se manifiesta de múltiples formas y dinámicas, más allá del simple conteo de homicidios, y rastreable en diferentes tiempos y espacios. Este capítulo ofrece elementos valiosos para considerar la inseguridad y la violencia como fenómenos interrelacionados pero no dependientes. Por medio de la sociología del acontecimiento y una perspectiva histórica, propone un marco analítico que permite entender la violencia en su totalidad, considerando la particularidad de los casos empíricos y la violencia como un proceso en sí mismo, enfatizando el contexto mexicano, donde las formas de violencia se superponen, se conectan y se intersectan de manera intrincada.

La migración irregular y la violencia son temas estrechamente entrelazados en el contexto de México y su relación con los Estados Unidos. En el capítulo “Migración irregular y violencia. Un binomio irreductible”, Cristina Pizzonia Barrionuevo explora las raíces estructurales y la evolución histórica de este fenómeno. La migración irregular es una respuesta a situaciones de pobreza, marginación, guerra, persecuciones y desastres ambientales en los países de origen. Los migrantes se enfrentan a una violencia estructural y simbólica que comienza en sus países de origen, continúa durante el tránsito y se perpetúa en los países de destino, donde a menudo son explotados, marginados y estigmatizados. Esta investigación señala que se observa un cambio demográfico significativo: la población blanca en Estados Unidos ha disminuido, mientras que la población latina y multirracial aumenta, lo que podría influir en las dinámicas de la migración y la integración. También se destaca la importancia de los lazos familiares y comunitarios entre los migrantes mexicanos, que continúan enviando remesas y manteniendo fuertes conexiones con sus lugares de origen. Esto sugiere que la migración es más una cuestión de expulsión que de atracción, y que mejorar las condiciones en los países de origen podría reducir la necesidad de emigrar. El capítulo se centra específicamente en la migración entre México y Estados Unidos, proporcionando una revisión histórica de sus distintas etapas, lo que contribuye significativamente a la comprensión de la complejidad de la migración y los desafíos que enfrentan los migrantes en el contexto mexicano e incluso más allá.

La pobreza y la falta de oportunidades representan formas de violencia estructural y simbólica que reflejan la enorme desigualdad y marginación en México. Así como los migrantes buscan mejores condiciones fuera de sus países, las comunidades de Guerrero han desarrollado sus propias formas de seguridad y justicia ante el abandono estatal. En “Formas alternativas de seguridad y justicia. El caso de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa en Guerrero”, Alfonso León Pérez analiza la evolución de estas movilizaciones desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, y se enfoca en el desarrollo de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa, en términos de estructura y métodos de justicia. Originalmente formadas para proteger a las comunidades de grupos delictivos, estas organizaciones ahora también resuelven conflictos internos y administran justicia local. Las policías comunitarias operan bajo principios de participación y representación comunitaria, enfocándose en la mediación, el consenso y la reparación del daño, mientras que los grupos de autodefensa adoptan un enfoque más punitivo frente al crimen organizado y la impunidad. El texto revela que la historia de la movilización social en Guerrero es de adaptación y resistencia. Desde los primeros movimientos sociales hasta las actuales organizaciones comunitarias, la población ha demostrado una notable capacidad

para adaptarse y luchar por sus derechos. Las policías comunitarias y los grupos de autodefensa son ejemplos de cómo las comunidades pueden tomar el control de su destino, destacando su independencia y eficacia frente a presiones externas, convirtiéndose en modelos reconocidos nacional e internacionalmente por su papel en la restauración del tejido social y la promoción de la paz desde la base comunitaria. El capítulo ofrece valiosas lecciones sobre la organización comunitaria y la resistencia ante la opresión, la inseguridad y la injusticia, así como su impacto político.

René David Benítez Rivera y Sarahí Rueda Alfaro continúan el análisis de la problemática que se vive en dicho estado en el capítulo “Guerrero: la violencia como estigma y función social”, en el que argumentan que esta entidad no es simplemente pobre, sino que es empobrecida a partir de un proceso intencional que promueve la violencia como un medio de control y dominación. En su estudio, destacan que la escalada de violencia vinculada con el narcotráfico reflejan la descomposición interna de la sociedad ante la cual las instituciones estatales parecen impotentes. En el marco del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, México enfrenta un contexto desgastado por la violencia. Las comunidades más afectadas continúan sufriendo los estragos de esta actividad ilícita, mientras que los grupos armados luchan por el control territorial. Aunque la actual administración ha adoptado una estrategia diferente de sus predecesores, aún no se presenta una política clara e integral para combatir el narcotráfico a corto plazo, lo que cuestiona la capacidad del Estado para abordar esta crisis. Las autorías problematizan quienes, y por qué han construido el estado de Guerrero a partir de una violencia crónica que se mantiene durante largos periodos, incluso transgeneracionalmente. La tridimensionalidad en espacio, tiempo e intensidad, que no deriva siempre en la muerte o hechos de sangre, se ha enraizado en la sociedad guerrerense. En el capítulo se concluye que el problema que se vive en Guerrero no es natural, sino que hay una intencionalidad en su promoción y para atenderlo se requiere de un enfoque integral y multidimensional ya que la solución punitiva o policial no resuelve por sí sola el problema de la violencia.

Siguiendo los casos particulares de las comunidades en México, Marilú Peña Guevara nos presenta “Las mujeres de las rondas comunitarias (*kuaris*) en los autogobiernos de Michoacán. Seguridad, resistencia y sus múltiples rostros”, en el que ofrece un análisis sobre el papel crucial que desempeñan las mujeres dentro de las comunidades de Santa María Sevina y Arantepacua, en Michoacán. Desde la instauración de las policías comunitarias o *kuaris*, estas mujeres se enfrentan a desafíos tanto internos como externos, en un contexto marcado por crecientes niveles de inseguridad y violencia. Por medio de los casos de Judith Álvarez León e Ivonne Jiménez Crisóstomo, se revela cómo estas mujeres jóvenes desafían las expectativas sociales

y de género, ocupando roles clave como asesoras jurídicas y líderes comunitarias. Frente a las adversidades, su dedicación y perseverancia destacan su papel como pilares de la cultura y la organización comunitaria. Y representan un llamado urgente a reconocer y apoyar el ejercicio pleno de la autodeterminación de las mujeres indígenas en los autogobiernos, transformando las estructuras de poder hacia una democracia verdaderamente inclusiva y justa, en la que ninguna mujer deba enfrentar subordinación como condición para la unidad comunitaria. En un momento histórico donde la violencia del crimen organizado se ha intensificado, especialmente durante los periodos electorales, estas mujeres destacan por su valiente resistencia y liderazgo, a menudo enfrentando estigmas y riesgos significativos.

En “Los riesgos de ejercer la libertad de expresión y el periodismo en México: una realidad innegable”, Lilia Gómez Jiménez ofrece un análisis contundente sobre la peligrosa situación que enfrentan los periodistas en México durante el sexenio 2018-2024. Este periodo ha sido testigo de un alarmante incremento en la violencia dirigida hacia el gremio periodístico, marcado por agresiones, amenazas y asesinatos perpetrados tanto por el crimen organizado como por actores estatales. El capítulo se centra en desentrañar los riesgos que enfrentan los periodistas debido a la impunidad rampante, una política de seguridad cuestionable basada en la máxima de “Abrazos, no balazos”, y un discurso presidencial que deslegitima y desacredita a quienes critican al gobierno. México se ha convertido así en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, reflejando una alarmante normalización de la violencia y una falta de protección efectiva por parte de las autoridades. Por medio de una detallada revisión de casos y estadísticas, el texto subraya cómo las políticas de seguridad puestas en práctica han fallado en proteger a los periodistas, contribuyendo a un clima de vulnerabilidad y riesgo constante; el capítulo cierra con un llamado urgente a fortalecer la cooperación interinstitucional, combatir la impunidad arraigada en las estructuras gubernamentales, y mejorar los protocolos de investigación para asegurar una respuesta adecuada y justicia para los periodistas agredidos.

En una línea similar, Dolly Espínola Frausto y Amanda Rodríguez nos presentan “Violencia y libertad de expresión en México: el periodismo bajo amenaza”, en el que ofrecen un exhaustivo análisis de la crisis de violencia e inseguridad que afecta a los profesionales del periodismo en México. Durante el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, se intensificó la polarización política, exacerbando los desafíos para el ejercicio libre y seguro del periodismo. El texto examina cómo la estrategia discursiva del gobierno, caracterizada por una confrontación sistemática con los medios y los comunicadores, ha contribuido a un ambiente hostil y peligroso para la prensa. De acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de

Prensa de Reporteros Sin Fronteras, México es catalogado como uno de los países más peligrosos y mortíferos para los periodistas. Las autoras acentúan la urgencia de establecer una nueva estrategia de relación entre el poder, los medios, los periodistas y la sociedad, con el objetivo de reconstruir la confianza y fortalecer el papel crítico del periodismo en la construcción de la ciudadanía y la democracia. Además, enfatizan la necesidad de actualizar el marco legal que regula los medios, asegurando que el Estado cumpla su rol fundamental como garante de la libertad de expresión y el ejercicio periodístico y abogan por una estrategia integral de seguridad que aborde las causas estructurales de la inseguridad, la desigualdad, la corrupción y la impunidad que perpetúan la violencia contra periodistas, activistas y defensores de derechos humanos en México, donde es imperativo reconocer la complejidad del contexto nacional y la necesidad de realizar amplias reformas para garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio periodístico en el país.

Hedald Tolentino Arellano, en el capítulo “Discriminación, segregación y exclusión social como factores de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral en México”, nos conduce a realizar un análisis sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral en México. El texto desentraña las dinámicas de discriminación arraigadas en los centros de trabajo, revelando cómo estas prácticas perpetúan la exclusión social y estructuran un mercado laboral segregado por el género. Con un enfoque cuantitativo y descriptivo respaldado por datos de encuestas nacionales recientes, la autora devela las múltiples facetas de esta violencia, desde la discriminación salarial hasta las limitaciones en el desarrollo profesional, enfrentadas diariamente por las mujeres trabajadoras. Este capítulo documenta las injusticias meso-sociales que moldean el entorno laboral femenino y nos invita a una reflexión crítica sobre las estrategias y acciones adoptadas por las mujeres para resistir y transformar estas realidades persistentes.

En “Alcances y desafíos en la atención a las víctimas de explotación sexual. Organizaciones civiles en el ámbito de la trata de personas”, Elvia León Salazar ofrece un análisis sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, destacándola como una de las violaciones más graves de los derechos humanos en la actualidad. En el texto se explora la compleja realidad de este delito y los desafíos que enfrenta el gobierno mexicano en su combate. De manera simultánea destaca la relevancia del papel que tienen las organizaciones civiles al colocar el tema en la agenda pública y proporcionar atención y acompañamiento a las víctimas; además de su contribución en la identificación de las causas estructurales de la trata, señalando puntos críticos del territorio nacional donde el problema es más agudo y proponiendo acciones concretas para su abordaje. El capítulo destaca la necesidad imperativa de reconocer

y enfrentar la trata de personas con fines de explotación sexual como un problema de relevancia pública y los esfuerzos que hay para su prevención y atención efectiva, marcando un camino hacia la erradicación de este grave delito en México.

El capítulo “Necropolítica y memoria. Acciones de la sociedad civil ante la desaparición forzada, los feminicidios y violencias asociadas con el crimen organizado”, de Carlos Alberto Guerrero Torrentera, analiza las diversas formas en que la sociedad civil responde a la violencia estructural en México, enfocándose en la desaparición forzada, los feminicidios y las violencias vinculadas con el crimen organizado. El autor introduce el concepto de “memoriales necropolíticos” para referirse a iniciativas como los antimonumentos en la Ruta de la Memoria en la Ciudad de México, los cuales reflejan cambios en las relaciones de poder y subjetividad desde principios del siglo XXI. En un contexto de necrocapitalismo global y regímenes políticos neoliberales y posneoliberales en México, estos memoriales emergen como puntos de trascendencia que buscan acceso a la verdad, justicia y la prevención de futuras violencias. Se contrastan con los sitios históricos reconocidos por la Ley de la Memoria (2021), que se centran en el terrorismo de Estado. Los memoriales necropolíticos también sirven para denunciar las condiciones contemporáneas de violencia y corrupción en México, evidenciando la complicidad entre agentes del Estado y el crimen organizado, así como la violencia masculinista y las estructuras de poder que perpetúan la violencia letal y el feminicidio. Además, enfatizan las demandas biopolíticas de los actores sociales por el derecho a una vida libre de violencia y dignidad. Este capítulo ofrece una reflexión sobre cómo los memoriales necropolíticos actúan como formas de resistencia y memoria frente a las violencias estructurales en México, y contribuye a una comprensión más amplia de las dinámicas sociopolíticas contemporáneas y sus implicaciones para la justicia social y la memoria histórica.

En el capítulo “Una reflexión en torno al camino construido en los estudios de la violencia en la Ciudad de México”, José Luis Cisneros nos invita a analizar la violencia en las instituciones de educación superior de la Ciudad de México. Por medio de un enfoque hermenéutico meticuloso, el autor examina décadas de investigación universitaria, destacando las tendencias y enfoques que los jóvenes investigadores han adoptado para abordar este complejo fenómeno social. Este capítulo revela la diversidad disciplinaria desde la cual se estudia la violencia y subraya cómo las experiencias personales y las condiciones socioeconómicas moldean las perspectivas académicas. Por medio de un recorrido sistemático a partir de las tesis de grado, el texto explora cómo éstas contribuyen al entendimiento y reflexión sobre la violencia en sus múltiples manifestaciones. Desde la violencia como fenómeno estructural hasta sus manifestaciones cotidianas, nos confrontamos con la realidad compleja que enfrentan

los jóvenes investigadores al intentar comprender este problema. En este capítulo se documenta la evolución del campo de estudio y se plantean interrogantes críticos sobre los desafíos actuales y futuros que enfrenta la investigación académica sobre la violencia. Al destacar la escasa atención institucional y la necesidad de programas especializados, el autor nos invita a repensar nuestras estrategias para abordar eficazmente este tema crucial en la agenda pública y académica.

En “La violencia digital, una reflexión en torno al ciberacoso” Luis Manuel Hernández Vigil, Gibrán Alejandro Estrada García, Monserrat Martínez Pizaña y Monserrat Valdez Márquez nos sumergen en una reflexión crucial sobre la violencia digital y el ciberacoso en México. Por medio del análisis de casos y datos recientes del Módulo sobre Ciberacoso y la Asociación Mexicana de Internet, las autorías destacan que el anonimato en los espacios digitales ha dado lugar a una forma insidiosa de violencia que afecta principalmente a usuarios de internet, con consecuencias devastadoras. El capítulo pone de relieve la naturaleza multifacética del ciberacoso, que incluye desde el *outing* hasta la sextorsión y el *revenge porn*, y se adentra en los perfiles de los perpetradores y las motivaciones subyacentes. Es evidente que este tipo de violencia afecta de manera desproporcionada a mujeres jóvenes, quienes son objeto de ataques motivados por el deseo de control, misoginia arraigada, y estereotipos de género perpetuados en línea. Por medio de un análisis crítico, las y los autores nos invitan a considerar las implicaciones psicosociales y legales del ciberacoso, resaltando cómo el ciberespacio facilita comportamientos destructivos bajo el velo de la anonimidad y la despersonalización. Este análisis documenta la realidad actual y nos desafía a repensar nuestras prácticas digitales y estrategias de regulación para proteger a quienes son vulnerables a estas formas de violencia emergentes.

Israel Palma Cano se adentra en el análisis de uno de los problemas de salud pública más alarmante y complejo en nuestra época: el suicidio. En “Suicidios y suicidas en México. Un acercamiento descriptivo” realiza una cuidadosa recopilación y evaluación de datos que detallan la incidencia del suicidio en México, y establece relaciones entre diversas variables poblacionales, lo que permite al lector tener un panorama integral del fenómeno. Al enmarcar este problema dentro de la Clasificación Internacional de Enfermedades, se subraya la necesidad de contar con una base común de definiciones que permitan facilitar su estudio y prevención, así como conocer el impacto que tiene el suicidio a nivel individual, familiar, comunitario y nacional. Las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señalan que cada año cerca de 700 mil personas en todo el mundo se quitan la vida, y la mayoría de estos casos se concentran en países con ingresos medios y bajos. En América, el aumento en los casos

de suicidio entre 2000 y 2019 es preocupante y se destacan las diferencias significativas en la prevalencia de este problema entre hombres y mujeres. En el capítulo también se analizan a detalle las tendencias en los métodos más comunes en que ocurre este fenómeno y la diferencia en su uso entre hombres y mujeres; se concluye con la urgencia de abordar este problema desde múltiples frentes como la salud pública, la educación, la economía y la política social.

El libro cierra con el análisis de uno de los desafíos más grandes que ha enfrentado México en los últimos años en materia de inseguridad, derivados en gran medida del tráfico de drogas, los homicidios. La escalada de violencia que se intensificó entre 2003 y 2005 llevó al entonces presidente Calderón a anunciar, en diciembre de 2006, la Operación Conjunta Michoacán, marcando el inicio de una serie de intervenciones policiaco-militares en las entidades federativas con elevados índices de homicidios, secuestros y violencia. En “Factores de influencia en la ocurrencia de homicidios en México: un análisis basado en modelos de panel espacial”, Fortino Vela Peón presenta un estudio de estos factores mediante el uso de modelos econométricos espaciales. La investigación se centra en evaluar el impacto de variables económicas y demográficas —como el producto estatal bruto, la tasa de desempleo y la razón de sexos— sobre los niveles de mortalidad por homicidios, utilizando una perspectiva espacial, es la que considera los datos oficiales a nivel estatal correspondientes a los años 2010, 2015 y 2020 para construir un panorama detallado de la situación. Identificar las variables que influyen en los homicidios proporciona una base sólida para orientar las políticas de seguridad nacional y desarrollar estrategias económicas y sociales más efectivas. Este trabajo ofrece una contribución valiosa al explorar, desde la econometría espacial, el impacto de factores como el producto estatal bruto, la tasa de matriculación secundaria, la razón de sexos, la incidencia de actividades delictivas y la tasa de desempleo en las 32 entidades federativas. La investigación subraya la necesidad de continuar explorando otras variables y dimensiones para una comprensión más integral del fenómeno de la violencia.

Los capítulos reunidos en esta obra ofrecen una reflexión sobre las diversas manifestaciones de la violencia en México, desde el ámbito académico hasta las respuestas ciudadanas e invitan al lector a explorar las complejidades de estos temas y a considerar cómo pueden informar nuestras estrategias para construir una sociedad más justa y segura. Finalmente, queremos agradecer a todas las personas que han contribuido a la realización de este texto. Su apoyo fue fundamental para llevar a cabo este proyecto. Esperamos que este libro no sólo informe, sino que también inspire a sus lectores a reflexionar y a buscar soluciones sostenibles a los complejos desafíos de la inseguridad, la delincuencia y la violencia en México.

Fenomenología del Estado y violencia social patológica

Phenomenology of the State and pathological social violence

Gerardo Ávalos Tenorio

EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO forma parte de un proceso de mutación global, es decir, que su interpretación ha de inscribirse en una totalidad de sentido que explique las razones por las cuales en algunas regiones del planeta se concentran las contradicciones del sistema mundial. Precisamente en el espacio geopolítico y geoestratégico de México confluyen las condiciones para que los procesos globales afecten la reproducción social de manera tal que desborda los límites del Estado (en tanto Estado/Nación y en cuanto Estado/Orden jurídico, así como en cuanto Estado/Aparato de gobierno). Es necesario, entonces, un deslizamiento en el horizonte de comprensión a fin de integrar los distintos momentos de los que se compone el proceso estatal (la estatalidad), a fin de que sea posible aportar elementos que aclaren las razones estructurales del incremento de la violencia en México.

Palabras clave: Estado, estatalidad, globalización, Estado fallido, violencia.

The increase in violence in Mexico is part of a global mutation process, that is, its interpretation must be inscribed in a totality of meaning that explains the reasons why the contradictions of the world system are concentrated in some regions of the planet. Precisely in the geopolitical and geostrategic space of Mexico, the conditions are concentrated for global processes to affect social reproduction in such a way that it goes beyond the limits of the State (as a State/Nation and as a State/legal order, as well as a State/Government apparatus); It is necessary, then, to shift in the horizon of understanding in order to integrate the different moments of which the state process (statehood) is composed so that it is possible to provide elements that clarify the structural reasons for the increase in violence in Mexico.

Key words: State, statehood, globalization, failed State, violence.

Introducción

El orden social es una categoría típicamente sociológica y es útil para denotar las normas que rigen la vida social y que tienen un estatuto de cumplimiento necesario. La producción de la vida material tiene este carácter taxativo. El intercambio generalizado de mercancías entre individuos y grupos ha sido puesto, con el nombre de mercado, como el fundamento del ser social de la vida moderna, aunque es necesario advertir que el intercambio esencial es entre la fuerza de trabajo y el capital. El desarrollo científico y tecnológico ha determinado que esta relación esencial de intercambio se haya vuelto verdaderamente muy compleja, ya que el capital se ha expandido de una manera incontenible y la fuerza de trabajo ha acentuado su división jerárquica según su calificación individualizada.

Por esta razón, se han conformado estratos sociales que, en sentido estricto, son asalariados, pero cuyos ingresos son tan altos que su modo de vida está basado en el alto consumo. El prototipo de la clase media estadounidense marca la ruta de un estilo de vida de estos estratos sociales de difícil ubicación en términos de las clases sociales. La dialéctica entre el capital y el trabajo implica momentos propios del devenir entre ambos que parecen formar nuevas clases producto de la identidad particular lograda a partir de la explotación tecnológica. El peso preponderante de la informática, la programación por computadora, la *web* y la inteligencia artificial, han introducido una dinámica febril en el mundo social global, con lo que se ha puesto en evidencia que las fronteras de los Estados naciones soberanos han debido flexibilizarse para que hoy, a nivel fenoménico y de la superficie del orden social, sea ineludible que las normas del orden social atraviesen las fronteras políticas.

Cuando se hacen estas afirmaciones, el Estado queda referido a su momento de territorio demarcado donde vale un derecho nacional, pero también se abre paso la noción de Estado como condensación monopólica de poderes. En todo caso, brota la necesidad de formular la idea del orden político, diferente del orden social pero dependiente de él. El orden político es la capa exterior del orden social, pero tiene sus raíces en la conciencia colectiva o mentalidad social, la cual constituye un elemento esencial del orden social.

El narcotráfico es el principal factor de incremento en la violencia, medida según los homicidios dolosos. Otro indicador es el número de desapariciones forzadas de personas. El tráfico ilegal de drogas es una rama pujante y de altas ganancias de la producción capitalista, aunque presenta matices importantes; el principal es que la producción, distribución y consumo de esta mercancía es ilegal. El grueso de la demanda

se encuentra en las sociedades que fueron o son centros imperiales, principalmente Europa, tomada como unidad, y Estados Unidos. Esto no significa que en los demás países no haya demanda de drogas ni que sea nulo su consumo. De cualquier manera, hay de drogas a drogas: las hay caras y baratas, pero aquí el ingreso per cápita de los países sí importa para que el consumo provoque o no inestabilidad, anomia o, de plano, una patología social más desgarradora del entramado social.

Así las cosas, la tragedia de la violencia en México es el resultado de que se ha ensamblado la lógica reestructuradora del capital con el mayor dinamismo de la industria del narcotráfico dadas las óptimas condiciones geográficas del espacio nacional, en especial por su carácter de frontera con el mayor mercado de estupeficientes del mundo.

Así pues, diferenciar los factores estructurales que atañen al orden social, respecto del ámbito político, permite establecer con precisión hasta dónde puede llegar la acción política estatal y hasta dónde ésta se queda limitada, por más que pueda significar un cierto tipo de contención o control de la violencia. El imperativo del Estado es la reproducción del orden social, para lo cual toma medidas económicas esenciales, y también asume el proceso de legitimación ya no sólo del orden político sino también y sobre todo de las normas sociales. En este sentido, es importante ubicar a los distintos regímenes políticos en términos de su funcionalidad o no respecto de los imperativos del Estado en cuanto reproductor del orden social. Así, la democracia ha resultado el mejor régimen para legitimar al orden social capitalista, aunque en algunos casos, aquélla ha devenido un régimen que pone en peligro la distribución de la riqueza, por lo que los guardianes mundiales del orden imperial han promovido golpes de Estado para reconducir los procesos políticos hacia formas armoniosas con la necesidad de reproducción del capital.

Al tiempo que se desenvolvía la reestructuración global del capital avanzaba un nuevo modelo de legitimación de las normas sociales. A cambio de los derechos sociales y los derechos laborales, avanzó, sobre todo en la periferia imperial, la promoción de los derechos humanos, el apuntalamiento de la sociedad civil y las ideologías de las identidades de los grupos diversos que constituían a los individuos en proceso de “deconstrucción”. Fue esta la nueva figura de la legitimación de las normas sociales capitalistas.

El orden social del capital y su legitimación

La reestructuración del capital, iniciada a escala mundial una vez que concluyó el patrón de acumulación fordista expresado en el Estado de bienestar producto del keynesianismo y del *New Deal*, así como de los acuerdos de paz que estabilizaron el mundo de la segunda posguerra, implicó una reconfiguración social sin precedentes (Holloway, 1991); asimismo se amplió la escala de acumulación del capital derrumbando las barreras comerciales y financieras en el proceso conocido como globalización (Hirsch, 2001), se vino abajo la conciliación en el vínculo entre el capital y el trabajo que había caracterizado a aquel régimen de acumulación y su correspondiente modo de regulación. Surgieron nuevas potencias económicas cuya característica central fue la producción en gran escala con escasos o nulos derechos sociales para la clase trabajadora, como fueron los casos de los cuatro “tigres asiáticos”.

Es un hecho, sin embargo, que la globalización no implicó un incremento del bienestar; antes bien, crecieron la desigualdad social y la pobreza, pero esto no se tradujo en grandes movimientos sociales de la clase trabajadora en defensa de sus derechos laborales y sociales articulados por sus veteranas organizaciones gremiales y por sus partidos políticos tradicionales. Los “problemas de legitimación” del capitalismo tardío fueron resueltos a partir de la puesta en marcha del “dispositivo democrático”. La democratización fue el antídoto para amortiguar el conflicto de clases y reconducirlo hacia la esfera de la ciudadanía y la lógica electoral. La sociedad civil (SC) adquirió un papel protagónico. La lucha de clases fue sustituida por las “luchas por el reconocimiento” identitarias que apelaron a la defensa de los derechos humanos y, a partir de ahí, fueron reivindicadas las demandas de grupos particulares no referidos a los intereses de clase sino a identidades transversales a las distintas clases sociales. La lucha pacífica de Mahatma Gandhi por la independencia de su nación se elevó al estatuto de modelo de la pluralidad de los objetivos de las luchas (Gandhi, 2010). Además del anticolonialismo, el movimiento por los derechos civiles de los afrodescendientes de Estados Unidos fue también un modelo de los nuevos escenarios de las luchas. Se perfiló una agenda política conformada por la reivindicación de los principios liberales de libertad y de igualdad. Así, al tiempo que se transformaba el orden social, era configurado un nuevo sistema ideológico de legitimación.

En esa agenda, la “lucha por el reconocimiento” se convirtió en el referente de los reclamos en favor de la diversidad y de la igualdad de las mujeres. Cuando cayó el telón de acero ya estaban maduras las reivindicaciones por reclamar un lugar dentro de la sociedad capitalista, al tiempo que se desplomaba el referente tanto de la transformación radical como del socialismo. El comunitarismo y el multiculturalismo,

amparados en una teoría relativista de corte posmoderno, emergieron como ejes articuladores de un nuevo discurso que aparecía como incluyente y progresista, heredero de los viejos ideales de la izquierda. Es un hecho que se desplazó el eje de rotación de la geometría política en la que la “izquierda” agrupaba la teoría y la praxis socialdemócrata, socialista, comunista y anarquista, mientras que la “derecha” lo hacía con el liberalismo y el conservadurismo. Distintas corrientes del socialismo occidental y oriental del Bloque soviético confluyeron en la necesidad de asumir la democracia como programa, y se volcaron en la defensa de la sociedad civil y los derechos humanos. La antigua izquierda, identificada por la defensa de los derechos laborales y sociales de la clase trabajadora, devino conservadora de lo que quedaba del Estado social, ahí donde existía una añeja tradición de lucha; la otrora derecha, en cambio, se volvió “revolucionaria” al promover la modernización y el arrasamiento de los órdenes políticos tradicionales, “autocráticos” y “despóticos”. Entretanto avanzaba ineluctable la reconfiguración global del capital. El consenso democrático permitió la llegada al gobierno de personas otrora identificadas con la izquierda socialista; arribaron, ciertamente, a las sedes del poder pero, constreñidas sus acciones por la lógica del capital, no pudieron más que gestionar el capitalismo con algunos matices típicamente socialdemócratas, aunque más simbólicos que reales. De hecho, las nuevas “teorías críticas” asociadas con la izquierda, se orientaron hacia la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con lo que hicieron suyas las reivindicaciones de los grupos identitarios, lo que correspondía con una reformulación teórica encarnada en el indigenismo y la teoría poscolonial, la teoría queer, los estudios de género, los estudios de la discapacidad y de la gordura. El soporte de este giro teórico lo proporcionó la filosofía posmoderna y su relativismo radical (Pluckrose y Lindsay, 2023).

La reestructuración del capital se impuso como necesaria una vez que llegó a su fin el ciclo de crecimiento de la segunda posguerra. Esta recomposición no podía estar dirigida a una guerra contra el trabajo directa y frontal; lo fue, claro está, pero mediada por todas las barreras ideológicas, culturales y políticas que evitan que el dispositivo abstracto denominado “lucha de clases” se exprese en el mundo concreto de la vida cotidiana. El sistema global del capital siempre tuvo un centro y una periferia, el primero conformado por las potencias, las sedes imperiales, y la segunda conformada por las antiguas colonias. Esto significa que la dominación se desdobra: es del capital sobre el trabajo, comprendido esto en un nivel muy simple y sencillo de abstracción y generalización, pero cuando esta relación deviene realidad concreta se expresa en un “mundo de la vida” dividido en Estados naciones determinados y específicos que se convierten en condiciones de experiencias de vida diferenciadas.

Esto no obsta para comprender que existen relaciones de dominación capital/trabajo en el interior de la periferia y que ésta para nada es homogénea. Bajo la consideración de países o Estados naciones, en efecto existen diferencias notables, la más importante de las cuales es la formación histórica: hay potencias, otrora centros imperiales, y también existen países subalternos o subordinados con los consabidos resabios de sociabilidades tradicionales, patrones de dominación tradicional, culturas políticas parroquiales y de súbditos, pero sobre todo, estructuras económicas atravesadas por el pasado colonial y, por tanto, deformadas y orientadas hacia los mercados internacionales con un beneficio intrínseco de los centros imperiales. El hecho colonial forma unidad con la explotación del trabajo, sin que esto signifique necesariamente que el nacionalismo sea una ideología de emancipación, pues incluso es usada por las clases dominantes y grupos privilegiados interiores de la periferia como mecanismo de control de la clase trabajadora. Como sea, a la hora de la globalización, lejos de quedar superada la distinción entre centro y periferia o entre el Norte y el Sur, se acentuaron las dinámicas y los mecanismos de dominación característicos de la vieja estructura imperial. Pero como la globalización fue ante todo un mecanismo económico de reorganización del capital, también afectó a la clase trabajadora de los centros imperiales, aunque la legitimación política de sus Estados exigió el sostenimiento del Estado benefactor, o por lo menos sus rasgos principales. Así, la globalización y los atentados del 11 de septiembre de 2001 (9/11) precipitaron mutaciones irreversibles en el sistema mundial. Este contexto de cambios implicó la generación de nuevas problemáticas a ser atendidas por los Estados y por las organizaciones internacionales.

¿Quién dijo “Estado fallido”?

Uno de los libros más interesantes de Slavoj Žižek se titula *¿Quién dijo totalitarismo?* En él, el autor esloveno apunta hacia la posición de quien juzga que un Estado o un régimen es totalitario. En lugar de ver objetivamente el fenómeno se trata de comprender la vinculación entre las categorías y los conceptos, y una determinada posición histórica, es decir, de tiempo, de clase, de grupo, de estrato, de nacionalidad y, por supuesto, de cultura. ¿Quién dice que ese fenómeno es “totalitarismo”? La respuesta requiere un riguroso entramado de juicios racionales, y con ello se deben tener alejados los sentimientos y las emociones que enturbiarían la descripción necesaria. Pero si se busca objetividad, entonces lo que se necesita es asomarse tras bambalinas de la mente, donde operan las categorías y conceptos que permiten el

juicio. Así, “totalitarismo” se juzga como un sistema que anula la libertad individual, constriñe la experiencia estética y controla con fórmulas de espionaje, la vida de las personas; en su versión más extrema, se monta un dispositivo represivo o exterminador de los que se consideran “enemigos”, y se les pone en condición de *Homo Sacer* o sub-humanos.

Pues bien, algo similar ocurre con la expresión “Estados fallidos” pues ésta depende de una escala puesta por alguien que se instala en un púlpito o en un estrado desde el que se determina cuáles Estados han de ser considerados como fallidos. Así, la expresión “Estado fallido” proviene de una de las múltiples formas del intervencionismo de las agencias imperiales. En teoría, el planeta está conformado por países que son Estados naciones soberanos; en realidad, el mundo está geopolíticamente organizado con base en una división tajante entre Estados dominantes y Estados subalternos; además hay bloques de países que forman “grandes espacios” (*grosser Räume*, Schmitt, 1979), zonas regionales comandadas por uno de los Estados integrantes, estableciéndose así alianzas entre países. El origen de esta situación no es la buena voluntad ni el consenso, sino la fuerza militar expresada en los diversos conflictos bélicos generados por la necesidad de asegurar la reproducción de la vida material. Significativamente no es un orden mundial en el que los ganadores de las guerras sean los dominantes, y los perdedores sean los dominados. Más bien, los conflictos bélicos mundiales del siglo XX determinaron cuál de los países en pugna directa controlaría mayores zonas y países que, ya desde antes, formaban parte de la periferia, países que por su origen colonial funcionan, aún después de sus independencias nacionales, como proveedores de materias primas, de fuerza de trabajo y de mercados para las inversiones y los productos fabricados en los centros imperiales. La finalidad de esta organización mundial es, entonces, el aseguramiento de los territorios de los países periféricos a fin de que continúen bajo el dominio y tutela de los centros imperiales.

Se despliegan así, instancias meta-estatales —y en algunos casos supra-estatales— que hacen labores permanentes de vigilancia y control de la periferia; entonces, se atribuyen la facultad de *calificar* a las economías y los sistemas políticos de los diferentes países (sobre todo de aquellos situados en la periferia geopolítica):

[...] hay importantes firmas de servicios financieros que “califican” cada día a los países, a su deuda pública y privada, a sus regiones y autonomías, a su sistema bancario y financiero [...] Algunas se llaman Lehman Brothers, Goldman Sachs, Merrill Lynch, Fitch, Moody’s y Standard & Poor’s, y son quienes marcan el *diktat* de esta insaciable modernidad tardía (Bernal *et al.*, 2014, p. 66).

Con ello, otorgan información fidedigna a los capitales para que éstos puedan tener a la mano los datos que les permitan tomar decisiones acerca de la conveniencia o no de realizar inversiones o fomentar negocios con los países bajo vigilancia permanente.

Las agencias imperiales a las que nos referimos no son instancias de espionaje, policiales o militares; se trata de empresas o asociaciones civiles, generalmente financiadas por grandes capitales, que emprenden estas esenciales labores de vigilancia y control mundial. En efecto, se trata de los famosos grupos de pensamiento denominados *Think Tanks*, son comités de directrices de pensamiento y tienen la capacidad, financiada por el poder económico, de determinar los temas y métodos que han de considerarse como trascendentes, relevantes, importantes, para la comprensión de la realidad. Hemos sido testigos de que, una vez superado el tema de las transiciones de los autoritarismos a la democracia, más temprano que tarde fue impuesta la necesaria medición de la “calidad de la democracia” y, simultáneamente, también se impuso la tarea de medir la gravedad de situaciones en las que parece haber desaparecido la autoridad del Estado.

Aunque el interés académico por estos fenómenos [relacionados con las fallas del Estado] se inició a comienzos de los años noventa con las crisis sufridas por varios Estados africanos como Somalia, Etiopía y Liberia, sólo con los hechos del 11 de septiembre de 2001 fue claro que el tema era ineludible y que su estudio exigía una amplia movilización de recursos humanos y económicos. Desde entonces, gobiernos como el de Estados Unidos y el de Francia, centros de investigación como el *Failed States Project* de la Universidad de Harvard, y académicos como Robert Rotberg y Robert Jackson, dedican parte importante de su tiempo y energía a la comprensión y evaluación de los procesos que llevan a que un Estado fracase o se debilite.

Desde 2005, el Fondo por la Paz (*Fund for Peace*), un *Think Tank* estadounidense, instauró una serie de criterios para calificar a los países de acuerdo con un índice de Estados fallidos. Para ello utilizó un índice de los siguientes 12 elementos: 1) crecientes presiones demográficas; 2) movimientos masivos de refugiados y desplazados internos; 3) legados de grupos que buscan venganza o se sienten amenazados; 4) éxodo crónico y sostenido de la población; 5) desigual desarrollo económico de distintos grupos; 6) declinación económica severa; 7) criminalización o pérdida de legitimidad del Estado; 8) deterioro progresivo de servicios públicos; 9) suspensión o aplicación arbitraria del estado de derecho y extensas violaciones a los derechos humanos; 10)

aparato de seguridad que opera de manera independiente del Estado; 11) prominencia de élites sectorizadas; 12) intervención de otros Estados o actores políticos externos.

Como puede verse, se trata de indicadores que describen la situación interna de los países, por lo que la expresión “Estado fallido” indicaría la inconsistencia del principio de autoridad para la articulación, coherencia, armonía y cohesión de la sociedad, cuyas fuerzas disruptivas o centrífugas han llegado a tal punto que está en peligro la reproducción pacífica del orden social. Con un sistema de medición de “semáforo”, se indican grados diversos de deterioro de la condición estatal, lo que gráficamente advierte a los inversionistas, bancos, países y otras instancias y agencias imperiales, no sólo que hay “paraísos” e “infiernos” para los negocios, sino también –y sobre todo– que es necesario actuar en estos “Estados debilitados”, “Estados colapsados” o de plano, en los “Estados fallidos” desde el exterior, a fin de restablecer un clima de paz y estabilidad, propicio para los negocios, aunque se presente como una intervención necesaria dadas la flagrantes violaciones de los derechos humanos. En el fondo, esta consideración de los “Estados fallidos” se basa en la visión imperial según la cual “la soberanía westfaliana plena [...] nunca debería haberse concedido a entidades poscoloniales frágiles, sin historia ni experiencia de funcionamiento o de organización como Estados” (Krasner, cit. en Rotberg, 2007, p. 208).

Si bien entonces esta intencionalidad intervencionista es el origen de la expresión “Estado fallido”, ello no obstaculiza que la expresión pueda motivar la reflexión desde las ciencias sociales, aunque con otros fines y métodos de análisis. Y es que es verdad que en diversas partes del mundo imperan situaciones de evidente descomposición social, al grado que parece no haber principio de autoridad basada en la vigencia de las leyes y el sistema de justicia, el cual es sustituido por poderes de *facto*. Si el interés no está solamente en calificar el grado de “falla” del Estado sino en interpretar científicamente el entramado de causas que lo generan, entonces el horizonte de comprensión debe cambiar radicalmente. No sería la corrupción de los gobernantes o su incapacidad para gobernar lo que estaría en la base de la generación de la situación fallida del Estado, sino razones estructurales o sistémicas que se encuentran ancladas en la operación despiadada del capital en una dinámica imperial de desposesión o despojo (Harvey, 2004), en la explotación y sobreexplotación de los hombres y la naturaleza y, por supuesto, en los altos niveles de desigualdad y pobreza que se convierten en el terreno fértil para el florecimiento de las industrias ilegales del capital, como el tráfico de drogas, armas y personas, situación expresada en una violencia desbordada y en la prevalencia de poderes de *facto*.

A fin de trazar una explicación sólida de lo que queda representado como “Estado fallido”, es necesario un ejercicio de teoría política que pueda aportar los

elementos necesarios para echar luz acerca de las razones por las que “fallan” los Estados. Este ejercicio ha de ser crítico, es decir, analítico y sintético, ensamblando los diferentes niveles de abstracción/concreción del proceso estatal. Se verá entonces que, para empezar, la propia expresión “Estado fallido” es equívoca, porque si hay Estado, si éste no está ausente, entonces es consistente y no falla. Lo que puede fallar es el complejo institucional donde se representa al Estado, y ese sí que tiene posibilidades de presentar graves inconsistencias. Es posible conjeturar que los Estados se disuelven, se ausentan o devienen anómicos porque en su seno ya se encuentran las condiciones y contradicciones para que se produzcan situaciones claramente vinculadas con la descomposición social y la disolución del entramado que cohesiona a la sociedad.

El ejercicio de teoría política propuesto consiste en determinar, en primer lugar, el concepto de Estado sobre la base de su historicidad para, sobre esta base, argüir que el Estado es una forma social, emanada de la *forma valor*, fundamento del capital, que contiene una contradicción constitutiva, en la cual se encuentra la raíz de la implosión y colapso de los Estados en cuanto órdenes de sentido cohesionadores de la sociedad expresados jurídicamente. El Estado siempre es la sociedad reconstruida comunitariamente a partir de mecanismos ideológicos pero también materiales, para lo cual se hace necesaria la intervención permanente del aparato administrativo del Estado, en una lógica de “capitalista colectivo en idea” (Salama, 1979). El fin del Estado no es la ganancia sino la construcción permanente de la legitimidad del orden social capitalista.

Hacia una teoría del proceso estatal

Los antiguos no podían discurrir sobre el Estado o sobre la República porque esos vocablos no existían. En cambio, sí que podían elaborar una teoría del orden político, al que también llamaron, en nuestras traducciones siempre imperfectas, *orden constitucional*, donde “constitución” aludía a la formación o conformación de las magistraturas requeridas para el gobierno de la *polis*. Desde siempre distinguieron entre el gobierno, característico de la política en tanto praxis de los libres, y el mero mando (dar órdenes taxativas e irresistibles), característica de la relación del amo sobre el esclavo; así, diferenciaron siempre la autoridad respecto del mero mando. La autoridad se ejercía sobre los libres mientras el mando, el simple mando al que podemos llamar mero poder o nudo poder, se ejercía sobre los esclavos. La *polis* tenía un orden producto de la deliberación, decisión y ejecución de ideas rectoras de la organización de las magistraturas. La política, entonces, coronaba relaciones de autoridad y poder

que comenzaban en la esfera del *oikos* o la casa, y desembocaba en el ágora como espacio simbólico de unión de los *polites* o ciudadanos. No siempre todos tenían derecho de participar en la determinación de las directrices de la vida en común.

Las monarquías más antiguas y tradicionales y las aristocracias más añejas partían del supuesto y convicción de que el monarca merecía mandar o bien que los mejores, las familias patricias, habían ganado su derecho a gobernar, y lo habían mostrado en la guerra. Eran comunidades articuladas por el principio del honor y el heroísmo, no por el de la riqueza material.

La moral de la aristocracia griega es en la epopeya esencialmente competitiva o agonal; y ello abierta y francamente, sin los rodeos e hipocresías con que el principio de la afirmación de la propia personalidad se encubre con frecuencia en época posterior [...] Se busca ser el primero, el mejor —en la guerra, pero [...] no sólo en ésta— y ello trae el premio de la buena fama; la actitud contraria, el deshonor (Rodríguez, 1985, p. 36).

Esto evolucionó sin ser negado: se trató de una clara superación que desembocó en la constitución de la democracia ateniense, la cual, por cierto, no fue generalizada en el mundo griego. Había entonces formas distintas de organizar la vida en común, siempre bajo el supuesto de que la política era un asunto de los libres. Distinto era el caso de los bárbaros, quienes, a juicio de los griegos, se regían despóticamente. Esta idea, que hoy podría ser fácilmente considerada como “alterofóbica”, en realidad era una valoración determinada por el aspecto étnico y sí, ciertamente, se trataba de un juicio de superioridad de lo propio frente a lo que, en general, era considerado como bárbaro. Era una idea llamada a tener una pervivencia indudable, pues la encontramos como un rasgo que permanentemente acompaña la respuesta a la pregunta sobre las determinaciones de las distintas formas de organización política de los pueblos.

Así, el Estado no ha existido siempre. En tiempos históricos remotos lo que se había generado era una instancia de mando sobre la comunidad, instancia muy asociada con la guerra. Precisamente de la organización para la guerra surge la necesidad de mantener una estructuración condensada de donde dimanen principios de normatividad. Está documentada la existencia de un “gobierno primitivo” (Mair, 1970) que se encargaba de organizar las tareas básicas para el mantenimiento del orden en las comunidades; se trata de una administración básica de la violencia, pero también de la operación de una instancia mediadora cuyo cometido era aconsejar sobre los asuntos cruciales de cara a las necesidades de reproducción de la unidad social: el consejo de ancianos o de sabios, se instauró como un protopoder legislativo, pero

su carácter esencial estaba dado por el recurso al razonamiento, a la preservación de la memoria como maestra del gobernar, a la prudencia en las decisiones que involucraban a todos, a la persuasión antes que a la imposición. También debió existir una instancia que juzgara las conductas inapropiadas de los miembros del grupo y, de esta manera, se encargaba de la “reparación de agravios” (Mair, 1970, p. 39). Los “primeros códigos de la humanidad”, en efecto, testimonian las directrices morales en las que se finca la autoridad política en las primeras civilizaciones. Aunque a esta autoridad se le denomine “Estado”, “proto-Estado” o Estado originario, se trata tan sólo de una analogía estructural; no es exacto atribuir el nombre de Estado a formaciones políticas anteriores a la época moderna. Sólo en las condiciones sociales modernas, de dominio de la figura social del burgués, se genera un Estado en cuanto tal.

El Estado (en cuanto tal y en rigor) tiene una fecha de nacimiento precisa y un lugar de origen específico. Surgió con la Paz de Wesfalia el 24 de octubre de 1648, después de la Guerra de los Treinta Años, es decir, como momento de superación de las guerras de religión que desgarraron a las unidades sociales europeas provenientes de la Edad Media. Así, el Estado se estableció en un primer momento como el espacio neutral, secularizado, de superación de conflictos religiosos. Cronológicamente, sin embargo, fue anterior el proceso de construcción conceptual de la noción moderna del Estado. Los primeros libros en este sentido fueron escritos en el siglo XIII y básicamente trataban de dar consejos a quienes tenían potestad. Es el caso de Giovanni de Viterbo, quien en *De regimine civitatum* (1250), usaba las expresiones “*optimus status*” y “*bonus status*” para referirse a la estabilidad de la situación política, valorada desde lo que comenzaba a perfilarse como una moral cívica. A comienzos del siglo XIV, Filippo Ceffi expresaba que es obligación del príncipe “tener a la ciudad en un buen estado”. Brunetto Latini, por su parte, en *Livres dou Tresur* (1266) desarrolla un capítulo sobre el gobierno de las ciudades y parece pensar ya, de manera abstracta, en una situación estatal cuando el gobierno mantiene el orden. En suma, el término “estado”, en un primer momento, es un anexo o adjetivo del príncipe o de la república. Los lugares en los que se desarrolla esta idea suelen ser los *Manuales* para magistrados y para príncipes, y en ellos se les instruye alcanzar el honor y la gloria para sí mismos promoviendo al mismo tiempo la felicidad y la libertad de sus súbditos; estos manuales también condensan imperativos para conservar el *status* de príncipes, expresión que se va deslizando poco a poco a la idea de “*stato* del príncipe”, estado o posición como gobernante; de ahí que *status* y *stato* sean usados para hacer referencia no sólo al estado, situación o condición del príncipe, sino también para aludir a la presencia de formas particulares de gobierno. Un poco después, el término *status* o *stato* acompaña a la descripción de los regímenes políticos como en la

expresión “*status paucorum*” y “*status popularis*”. Monarquía, aristocracia y democracia son distintos tipos de Estado, asegura Francesco Patrizi de Siena a fines del siglo XV en *De regno* y en *De institutione reipublicae*. Vespasiano da Bisticci diferenciaba entre el gobierno de los señores y el estado popular, y también trajo la expresión “cambio de Estado” cuando se transitaba de un régimen a otro. Con estos antecedentes no es raro que Maquiavelo inicie su *Príncipe* con la archiconocida sentencia: “Todos los estados, todos los dominios que han tenido y tienen imperio sobre los hombres son repúblicas o principados” (1989, p. 33). *Status* y *Stato* ahora son consideradas las áreas sobre las que un gobernante ejerce el gobierno. Baltasar Castiglione, en el libro *El cortesano*, es quien concibe al Estado como una estructura de poder que un príncipe debe controlar y dominar. La más importante innovación lingüística del Renacimiento —señala Skinner (2012, p. 52)— “es que extiende el término *stato* para aludir no sólo a los regímenes imperantes sino también y específicamente a las instituciones de gobierno y a los medios de control coercitivo orientados a preservar el orden dentro de las comunidades políticas”; sin embargo, aún no se concibe al Estado como el nombre de una instancia abstracta distinguible tanto de gobernantes como de gobernados.

En este contexto surgieron dos grandes tradiciones de pensamiento político que vehiculizaron los intereses que estaban en juego y frente a los cuales el Estado se ubicaba como una instancia de conciliación (por supuesto, contradictoria). Por una parte emergió la tradición del republicanismo italiano con su ideal del autogobierno y su reivindicación de la libertad frente al imperio. Esta tradición fundamenta la soberanía en toda la ciudad en su conjunto, entendida como una *universitas* o sociedad del pueblo como un todo; destaca Marsilio de Padua (1988, p. 56) como quien sostiene que todo poder coercitivo debe ser secular y no religioso y que la iglesia no debe tener ninguna prerrogativa civil.

Por otra parte, también se desarrolló una tradición denominada monarcómaca o regicida, la cual tuvo en la obra *Vindiciae, contra Tyrannos* (1574) de Stephanus Junio Brutus (2008) (Huber Languet y Philippe de Plessis Mornay), su código más egregio de condensación. En primer lugar, los monarcómacos separan la función y la persona del príncipe; la soberanía, dicen, es propiedad de una persona jurídica, por lo que no es lo mismo el soberano que la soberanía. La soberanía pertenece, entonces, al pueblo, el cual es anterior al rey; el pueblo constituye a los reyes, los ordena y aprueba su elección por medio del voto; el rey es tan sólo un ministro y ejecutor de la ley, la cual está hecha por el pueblo. Así y en conclusión, los poderes del pueblo son mayores que los del gobernante. Aquí ya están dadas las pautas para el desarrollo de una teoría de la soberanía popular.

Con todo, se debe decir que estos autores desarrollaron argumentos en contra de los tiranos por una razón menos romántica y sublime de lo que pudiera parecer. Más inmersos en las guerras religiosas y en denostar al príncipe de la religión contraria, estos pensadores confeccionaron, quizá sin saberlo y sin quererlo, esto es, de modo inconsciente, los cimientos y la primera piedra de la teoría democrática del poder.

“Soberanía del monarca o soberanía del pueblo, he ahí el dilema” (Marx, 1970, p. 39). En efecto, de esta forma fue planteada inicialmente la contradicción que encerraba este nuevo espacio recién creado para superar la confrontación entre las dos versiones epocales más distintivas del cristianismo. No está de más sugerir que este proceso fue tan complejo que el espacio estatal, pese a instaurarse como un terreno neutral y secularizado, condensó la contradicción religiosa que trataba de superar, y la retroproyectó a su propio ámbito; así, el Estado moderno recodificó las valencias religiosas y teológicas para hacerlas funcionar en el campo de la legitimidad de los gobernantes. El halo que rodearía ulteriormente a los monarcas absolutos y también constitucionales, a los elegidos democráticamente, a los conductores, caudillos, líderes y próceres y gobernantes, no será más que una herencia, por lo demás necesaria, del contexto histórico del surgimiento del Estado. Las diversas teorías sobre la legitimidad y la manera de obtenerla, en todas ellas implicada la crucial cuestión acerca de las fuentes de la investidura de alguna persona de carne y hueso, tan finito y vulnerable como otro cualquiera, en tanto consagrado, ungido, elegido, son también un legado de la fuente teológica de la emergencia del espacio estatal. La teoría de los “dos cuerpos del rey” (Kantorowicz, 1985), sostenida por los juristas de la época isabelina en Inglaterra, muestra también la genealogía teológica y religiosa del lugar supremo de la autoridad del Estado, lugar perenne, infinito, en el cual se asentaba un hombre singular; esta noción era posible precisamente porque esa autoridad estaba incrustada en un campo mayor de naturaleza abstracta que se elevaba por encima de las existencias concretas y cotidianas de los hombres que poblaban una comarca, un reino, una ciudad. En definitiva, las abstracciones religiosas cristianas, abrieron el camino para la posibilidad de desarrollo de esta auténtica construcción histórica que es el Estado.

El agustiniano desdoblamiento de la ciudad, complementada por la ulterior teoría del papado como un monarca de dos reinos, fueron fuentes lógicas de la moderna noción de Estado. Pero más importante aún es el perdón y la conciliación, también de estirpe cristiana, como las grandes vocaciones que nutrieron el nacimiento del Estado. Un año después de la firma de la Paz de Westfalia, estallaba la Revolución inglesa de Cromwell como el primer movimiento instalado en la lógica de la construcción del Estado secular, desde una cultura religiosa puritana. Y un poco después,

en 1651, es publicada la obra que fundamenta científicamente por primera vez “la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil”: el Leviatán absorberá los mecanismos de funcionamiento institucional de la iglesia, se valdrá de la religión para instaurar un sistema de creencias civil y, sobre todo, se instaurará como el poder absoluto sobre la tierra, por encima del papado. Estos tres grandes acontecimientos, separados apenas por unos años, concentran el auténtico nacimiento del Estado en tanto comunidad política moderna.

Las circunstancias históricas que rodearon y determinaron el nacimiento del Estado llevaron inevitablemente a replantear la doctrina del Derecho Natural. Ahora tenía que ser reinterpretada en clave secular abandonando, aunque fuera paulatinamente, los territorios teológicos y metafísicos. Cuanto más, las convicciones religiosas se remitían al ámbito privado. La vida pública, en cambio, buscaba una nueva fundamentación que se desprendiera lógicamente del derecho natural. El hombre podía tener una convicción religiosa, pero su pertenencia a la comunidad política no debía estar condicionada por aquella convicción; como miembro del Estado debía poseer una cualidad tan abstracta que lo igualara a todos los demás. El derecho natural devino derechos naturales del hombre, de todo hombre, adquiridos, además, por nacimiento. La igualdad abstracta se instauró como principio universal, acompañada de la libertad, también universal, elevadas ambas al estatuto de derechos naturales (así en plural) de todos y cada uno de los seres humanos. En estas nuevas condiciones, se presenta un inmenso desafío para la filosofía política que trataba de hallar un principio organizativo de la comunidad política y, más complicado aún, una razón para fundar la obediencia, es decir, un principio de legitimidad de la autoridad política. ¿Quién tenía el derecho a gobernar una vez que ha sido superado el “conflicto de las investiduras”?, ¿cuál sería el soporte de la autoridad estatal una vez que queda clausurado el recurso a lo divino como criterio externo, místico y trascendental para fundamentar el mando y demandar la obediencia?

La respuesta la elaboró el nuevo iusnaturalismo. Sí: todos los hombres nacen libres e iguales, tienen derechos naturales, y el orden y la autoridad han de provenir, de modo inmanente, de estos mismos hombres secularizados. Si todos son iguales, y lo son, no únicamente de manera abstracta, sino en su condición biológica, corporal, vital, aquellos que gobiernen han de ser escogidos por todos los demás. Se confeccionó, entonces, la idea de un pacto de todos con todos (ya no de Dios con su pueblo elegido), que pudiera acordar renunciar a su derecho de hacerse justicia por su propia mano. Mediante esta renuncia pactada, se fundaba un espacio abstracto, una instancia universal, que pudiera ser ocupada por hombres concretos de carne y hueso, cuya tarea y misión sería garantizar la vida y la libertad bajo el supuesto de

la igualdad de todos; ni los gobernantes eran más que otros; simplemente desempeñarían una función. Se fundaba así el Estado como la nueva comunidad política con características propias, la más destacada de las cuales era la universalidad de sus fundamentos, reconocida en la propia idea del “pacto” fundacional. Se creaba al Estado para garantizar la vida y la libertad de todos, pero el Estado mismo era, a un tiempo, la comunidad de los pactantes y su cabeza coronada. Este nuevo concepto estaba representado icónicamente de modo insuperable en la imagen del frontispicio de la primera edición del *Leviatán* de Thomas Hobbes (1982). Con la evocación metafórica procedente de la mitología hebrea, se representa al Leviatán como una persona de gran tamaño cuyo cuerpo está formado por todos los habitantes de un territorio. Nadie queda fuera.

La nueva doctrina iusnaturalista fue colocada como fundamento de las revoluciones burguesas de Inglaterra, Estados Unidos y Francia. Todos los hombres nacen libres e iguales: más que un principio es todo un programa civilizatorio llamado a perfilar toda una época, la época moderna, la época del burgués.

La forma Estado y la forma Imperio

Ahora bien, es importante plantear las coordenadas categoriales necesarias para elaborar un horizonte crítico de la noción de Estado como la forma política de la sociedad mercantil capitalista. Para ello se requiere vincular las categorías de “lo económico” y “lo político”, por un lado, y las de “sociedad” y “Estado”, por otro. Entiendo que no se trata de yuxtaponerlas sino de relacionarlas. Pero antes es preciso reconocer que estas nociones tienen supuestos (sub-puestos, puestos o dados en la base). Y ahí planteamos las siguientes tesis: a) La sociedad no es la población: la sociedad es un orden simbólico e imaginario con poder y dinámica propia. La sociedad no está formada por seres humanos de carne y hueso: ellos sí son el aspecto material de la sociedad, el lugar donde recae material y temporalmente la sociedad; al ser así, los individuos quedan formados por la sociedad pasando por las mediaciones relacionales correspondientes. Este es el lugar de las instituciones sociales. La *Filosofía del derecho* de Hegel es aquí fundamental: derecho y moralidad como bases de la familia, la sociedad civil y el Estado. La mercancía, el dinero y el capital se adicionan desde la *Crítica de la economía política* de Marx. La mercancía y el dinero, en su proceso de devenir capital mutan en derecho, moralidad y eticidad. La columna vertebral de este proceso es la abstracción real efectiva (*wirkliche Abstraktion*). El derecho

universal abstracto completa la forma mercancía, la cual, a su vez, es el vehículo de la relación social llamada capital.

Sobre estas bases, ahora podemos plantear la necesidad de diferenciar entre el Estado y la estatalidad. Partamos de una formulación lo suficientemente clara y contundente al grado de que nos permite tomarla como punto de partida. Escribe Lawrence Krader:

El Estado es la expresión abstracta de los medios formales y sustanciales de unificación, regulación y control de la sociedad humana desunida. Como tal, el Estado es el producto de relaciones y condiciones que son específicas al seno de determinadas sociedades; sin embargo éstas no son generales, no se encuentran universalmente en la sociedad humana (1980, p. 3).

Es necesario advertir que Krader usa el término “Estado” en un sentido genérico porque lo ubica como resultado de la apropiación del producto del trabajo de una clase por otra, y como consecuencia de la disrupción social pero con la tarea de cohesionar a la fragmentada comunidad. Ya hemos visto que solamente de un modo análogo es como se puede usar la palabra “Estado” para referirse a comunidades políticas premodernas, y esto puede ser válido pero sólo de manera general, pues el Estado, al ser moderno, posee ciertas características que lo hacen único. Retenemos, sin embargo, la idea de que el Estado, en realidad, no se refiere a una cosa o a un aparato sino a una expresión abstracta que sintetiza en el pensamiento un proceso de cohesión necesaria para la reproducción de la vida en común. En la misma línea, Philip Abrams asienta:

[...] el Estado es la falsa representación colectiva característica de las sociedades capitalistas. Al igual que otras falsas representaciones colectivas constituye un hecho social [...] el Estado es un intento de lograr sustento para, o tolerancia de, lo indefendible y lo intolerable, presentándolos como algo distinto de lo que son, es decir, dominación legítima, desinteresada [...] El Estado es, entonces, en todos los sentidos del término, un triunfo del ocultamiento. Oculta la historia y las relaciones de sujeción reales detrás de una máscara ahistórica de legitimidad ilusoria: se las arregla para negar la existencia de conexiones y conflictos que, de ser reconocida, sería incompatible con la autonomía reclamada y la integración del Estado. El verdadero secreto oficial, sin embargo, es el secreto de la no existencia del Estado [...] El Estado es el símbolo unificado de desunión real (Abrams, 2015, pp. 52, 53, 55 y 58).

La desunión referida no es resultado de cualquier escisión sino de la que se genera como resultado de la apropiación forzosa del excedente. El hecho de que el Estado sea en sí mismo una expresión abstracta sintética no significa que no tenga realidad. Vaya que la tiene, al igual que varias abstracciones reales que se manifiestan en la realidad material de la vida. La mercancía y el dinero son precisamente ejemplos de abstracciones reales: en el mundo moderno el ser humano vive su realidad material apoyado en esas abstracciones reales; su vida está atravesada por ellas. Quizá por eso es necesaria la consignación de la definición del Estado de Hegel:

El Estado es la realidad efectiva de la idea ética, el espíritu ético, como la voluntad *manifiesta*, clara para sí misma, sustancial, la cual piensa y sabe y que lleva a cumplimiento aquello que sabe y en cuanto lo sabe. En la *costumbre ética* tiene él su existencia inmediata, y en la *autoconciencia* del individuo, en el saber y en la actividad del mismo, su existencia mediata, así como éste, por su disposición, tiene su *libertad sustancial* en él como en su esencia, finalidad y producto de su actividad (1988, p. 257).

¿Qué significa esta abstrusa definición? El Estado para Hegel, en efecto, es la realización de la libertad hecha costumbre por la asunción de una forma de vida racional. Esta forma de vida sólo se logra en la época moderna, pero no de modo homogéneo y universal, sino a partir de una enigmática lógica imperial:

Al pueblo al que le corresponde un momento tal como principio *natural*, le está confiada la realización del mismo dentro del proceso evolutivo de la autoconciencia del espíritu universal. Ese pueblo es el pueblo *dominante* en la historia universal en esa época determinada, y *sólo puede hacer época una vez en la historia*. Frente a ese absoluto derecho suyo que le otorga el ser el representante del estadio actual del desarrollo del espíritu universal, los espíritus de los otros pueblos carecen de derecho, y, al igual que aquellos cuya época ya pasó, no cuentan en la historia universal (Hegel, 1988, p. 422).

He aquí la expresión filosóficamente fundada de la *forma imperio*, un nivel superior de la forma Estado: los países son Estados, pero los que tienen un pasado colonial son Estados exteriormente incompletos:

Quizá más que hablar de “soberanía restringida”, concepto que causa problemas en cuanto al significado preciso de la soberanía (poder supremo de hacer leyes encima del cual no hay ningún otro poder), hablaríamos, con un neologismo, de *subveranía* como aquel supremo poder de los Estados subalternos al interior de sus territorios, pero que

se encuentra subordinado al poder de la empresa global y al poder del centro imperial, dependiendo de la posición geoeconómica y geopolítica (por tanto, geoestratégica) que ocupe (Ávalos, 2006, p. 216).

Como se hace evidente, en Hegel se apunta hacia la historicidad de los conceptos, todo esto enmarcado en una filosofía política realista que insiste en que la ciencia del Estado “concibe y expone al *Estado como algo en sí mismo racional*”. La ciencia del Estado “no consiste en enseñar al Estado *cómo debe ser*, sino en enseñar cómo él, el universo ético, *debe ser conocido*” (Hegel, 1988, p. 52). Aunque sin duda compleja, esta visión del Estado puede ser considerada como complementaria de la que tiene su origen en la visión según la cual el Estado es una construcción ideológica con una consistencia cultural. Solamente que, al recurrir a la idea del Estado de Hegel, se advierte el carácter necesario de que el Estado deba ser concebido como un proceso relacional necesario para la reproducción del orden social de acuerdo con sus coordenadas civilizatorias. Si el orden social moderno está articulado sobre la base de abstracciones reales, es lógico que el Estado también sea una de ellas y las envuelva a todos en un sentido universal desplegado geopolíticamente. No es que esta situación, este estado de cosas, deba ser así, sino que así es, así se ha generado, producido y construido históricamente. La definición hegeliana del Estado, entonces, es rescatable porque replantea la relación entre la sociedad y el Estado introduciendo elementos procesuales presentes en la sociedad, en su configuración simbólica, en el mundo de la vida cotidiana, en las formas cotidianas de actuar, todas ellas determinadas por la forma valor, es decir, por el intercambio universalizado de mercancías, las cuales son portadoras de capital. Así, es el capital como proceso relacional universalizado el que deviene Estado, también entendido como proceso relacional pero con otras instancias institucionales de concreción. El concepto de Estado debe diferenciarse del Estado político o andamiaje institucional del Estado, concretado en cinco monopolios o procesos de monopolización, necesarios para que se pueda hablar válidamente del Estado. Éstos son, en primer lugar, el de la violencia física legítima, tal y como Max Weber lo consignó, el del gobierno, el de la elaboración de la ley, el de la impartición de justicia y, finalmente, el de la administración pública; el *quid* central de este quintuple monopolio es el de la decisión, es decir, el del poder soberano.

La contradicción del Estado

Si extraemos las consecuencias teóricas de esta recuperación histórica puede apreciarse con claridad que el Estado es el nombre de dos fenómenos distintos pero vinculados: por un lado, Estado es la palabra usada para referirse a la comunidad política moderna en la que están inmersos todos los habitantes de un territorio delimitado; generalmente esta comunidad quedará identificada con la nación y el territorio de soberanía. Por otra parte, el Estado es la palabra que designa una relación de poder y autoridad, representativa, que encarna, concentra y manifiesta el principio fundamental de organización de la comunidad política.

¿Por qué se trata de una contradicción? Porque si el Estado es una cosa no es la otra: si el Estado es la totalidad de la comunidad política, entonces no está en el grupo gobernante ni directamente en las instituciones que concretan el quíntuple monopolio estatal. Por otra parte, sin poder estatal centralizado y concentrado, tampoco hay Estado. También puede afirmarse que la contradicción constitutiva del Estado se enuncia como contradicción entre el principio autocrático y el principio democrático, o también, entre el Estado Leviatán y el Estado República. Se trata de una verdadera contradicción porque uno de los términos requiere necesariamente del otro que lo niega.

Vistas así las cosas, los elementos primarios que constituyen la contradicción del Estado, siguen presentes, pero se complican. Por una parte, en efecto, las corrientes que sostuvieron que el pueblo o la comunidad política como un todo era la fuente verdadera del poder del monarca, continuaron su desarrollo; por otro lado, era necesaria una explicación de las razones por las cuales la autoridad suprema de un Estado se condensaba y concentraba en el monarca. ¿Cómo hacer para conciliar los dos juicios?, ¿cómo hacer compatible la idea del pueblo soberano con la noción del poder absoluto del soberano (príncipe o monarca)? La contradicción del Estado se expresa de este modo pero está constituida por algo más profundo. Es que las corrientes que abogan por la soberanía del pueblo, de cualquier manera que lo hagan, recurren a una abstracción, precisamente “el pueblo” y, además, se convierten en sus voceros, con la firme convicción de que están autorizados para hablar en su nombre. De la misma manera, quienes defienden la soberanía absoluta del monarca, únicamente están sacando la conclusión lógica de la necesidad de que el poder de una comunidad sea representado en una instancia suprema, cuya legitimidad está fundada, de todos modos, en una constelación de abstracciones: la investidura queda referida a lo que, en sentido estricto, se pueden llamar “fantasías”, “ilusiones” y “ficciones”. Estamos ante un proceso histórico de construcción ideológica como parte sustancial de las

instituciones creadas. La consideración del Estado como un ente comunitario con poder propio carece de empiricidad y practicidad, a menos que se dé un paso adelante cuyo significado auténtico negará el primer postulado: un Estado sólo es una unidad si queda representado en una autoridad suprema; la legitimidad de ésta será un entretrejimiento de argumentaciones, siempre ideológicas, destinadas a vincular los dos aspectos del Estado. La propia existencia del puente certifica que la hiancia sigue ahí. He ahí la fragilidad de la solución conciliadora que significa el Estado.

Debemos extraer al menos dos lecciones de todo esto. La primera es la consistencia del Estado (¿de qué está hecho?) se desplaza hacia el terreno de lo simbólico y lo imaginario. Así considerado, el Estado sería el proceso por medio del cual un grupo de personas organizadas con base en una lógica discursiva específica logra imponer al resto su sentido de lo bueno, lo bello y lo justo, situación que queda asegurada por el acceso monopólico a los medios de coerción. Esto significa también que el Estado es un proceso de confrontación entre fuerzas antagónicas: la arena de esta lucha es por la legitimidad del mando. La figura geométrica de esta arena es un pentágono en cuyo centro se desenvuelve un proceso hermenéutico que demarca los discursos de poder con sus correspondientes cargas de violencia simbólica. Este pentágono es de poder, y cerca un espacio, un territorio, un campo de fuerzas, dentro del cual se genera un proceso comunicativo que consiste en codificar y decodificar los discursos, aquellas configuraciones salidas de la pluma de los intelectuales, los eruditos, los filósofos, los hombres de ideas, y que han hecho suyas las mujeres y los hombres pragmáticos para basar sus cursos de acción. Este proceso comunicativo es potencialmente violento, pero se juega en un plano primario de violencia simbólica que, de escalar, desencadenará la confrontación violenta real. Así, el discurso del poder se articula y también es susceptible de desarticulación. La resistencia consiste en cuestionar el lugar que ocupa el aspirante a tener y gozar del poder. El arte de esto consiste en mostrar que aquel que profiere la amenaza o la agresión carece de legitimidad, no le compete, no está autorizado para hacerlo. Se trata, con otras palabras, del tema de la legitimidad. Quien enjuicia debe estar autorizado. ¿Quién autoriza a alguien a juzgar o enjuiciar a los otros por sus acciones u omisiones, por su trabajo, su hacer, sus gustos, sus creencias, sus pensamientos?, ¿quién ha otorgado el derecho de hacerlo? He ahí la segunda lección referida.

Es inevitable que cuando se dice “Estado” se evoque las dos cosas al mismo tiempo: la totalidad organizada políticamente y su autoridad suprema; asimismo, es ineludible el recurso a las abstracciones para reclamar una legitimidad discursiva para hablar en nombre de los otros, como poseedores de la verdad. Hasta el más extremo de los relativistas ha de caer en la contradicción del Estado apenas argumente a favor

de sus ideas y valores. Él también pontifica. Él también quiere imponer su verdad relativa como verdad absoluta. Y es que, por más democrática que sea la lucha por el poder del Estado, es una sola ley la que se instaure. Y ésta juzga por igual a todos.

¿Por qué “fallan” los Estados?

Todo Estado es la negación del des-orden social, de la violencia desbordada, del conflicto, de la lucha, de la pugna, de la guerra; en una palabra: de la violencia. El Estado significa la violencia contenida e institucionalizada; significa su encauzamiento, su medio de sublimación. Entonces el Estado es la contracara de la violencia. El fundamento reprimido del Estado es la violencia.

Los Estados fallan porque la forma valor en su devenir, en su tendencia hacia la acumulación irracional del capital, revienta sus propios medios de cohesión, relacionados con un muy limitado modo de organización de la distribución del producto socialmente obtenido. La producción, distribución y consumo de la riqueza generada socialmente se realizan o se organizan sobre la base de las necesidades materiales de origen natural: el ser humano debe hacerse de sus medios de vida; organiza, entonces, un sistema de necesidades, es decir, formas artificiales de división del trabajo, y a partir de ellas, formas de distribución de lo producido. La forma valor implica que quedan cubiertas las condiciones de posibilidad para la producción y de distribución de los satisfactores de las necesidades, de acuerdo con el principio “a cada quien según su trabajo”: hay una correlación entre trabajo y obtención del producto. Las mediaciones necesarias para esto último las introduce el intercambio mercantil, o sea, la forma mercancía. La obtención de una parte del producto se logra a partir del intercambio de mercancías. El dinero es medio de pago, pero también expresión monetaria de lo que valen las mercancías de acuerdo con lo que yace invertido en ellas. Dinero y mercancía son expresiones de la misma forma social. El capital se acumula y su tendencia dominante es hacia la disrupción del orden social: la injusticia y la exclusión están en su seno. La intervención del Estado se hace necesaria para evitar la guerra civil. Hay, sin embargo, una tensión permanente entre la acumulación del capital y la reproducción del orden social; ésta no se da automáticamente por la debilidad y fragilidad de la cohesión social inmanente al capital. En el interior de los Estados naciones la clase media está integrada pero, dependiendo del lugar y papel en el capital global, mundial, la explotación se acompaña de precariedad laboral y exclusión social: en algunos espacios el capital no puede integrar a la población trabajadora potencial.

Los Estados fallan porque estalla la contradicción constitutiva del Estado. Un Estado es una asociación o una comunidad abarcadora del conjunto de la población en su determinación como nación normada por un orden jurídico unificado. El simple hecho de ser una asociación o una comunidad abarcadora de un *nosotros* frente a extraños, ajenos, en fin, frente a *otros*, tiene implicaciones lógicas. La noción de “unificación” ya implica que existe una idea suprema articuladora de la unidad: un valor moral, un tótem, una certidumbre religiosa, una ficción, una leyenda, un mito, una convicción mística, cualquiera de ellas puede hacer las veces de eje articulador de la totalidad. La unidad también implica la existencia de “guardianes”, un sumo sacerdote o un “sanedrín” que atesora y preserva la sabiduría heredada por los ancestros o por la naturaleza mágica o encantada (Taussig, 2015). Esta condición, a su vez, presupone una práctica unificadora que ya no es mística sino crudamente terrenal vinculada con la reproducción de la vida: la organización de la producción material de la vida, la división del trabajo social, la previsión en la defensa del terreno de cultivo, de crianza o de obtención de alimentos de origen animal, incluidos los mares, los ríos y los lagos. Desprendida de la mera necesidad biológica y de la gregariedad, también natural, el componente agresivo de los humanos y la organización del colectivo para la caza, hace de la guerra, del cazador guerrero y del héroe, componentes fundamentales de la constitución del *nosotros*. La mera necesidad biológica conduce, pues, a la organización racional y deliberada de los parámetros que han de regir la vida en común de estos seres gregarios por naturaleza. Podemos entonces visualizar dos elementos que se implican mutuamente pero que están diferenciados: la comunidad unificada requiere un grupo regente. El orden unificado implica la existencia de una autoridad única y suprema; también presupone que existe un aparato coercitivo como respaldo al orden normativo. En una palabra: la constitución de una comunidad ya implica un proceso de centralización, tanto de las decisiones que afectan a todos, como de los instrumentos coercitivos que garantizan tanto la unidad como la prevalencia de un orden normativo.

La institución que centraliza el poder es tan sólo uno de los momentos constitutivos del Estado, aunque a menudo éste queda reducido, en la teoría y en la práctica, a aquella institución centralizada, como si se tratara de una metonimia o de una sinécdoque. El Estado es una comunidad o una asociación pero, para mantenerse como tal, requiere experimentar una transmutación: ha de representarse como un pequeño grupo de personas autorizadas para ejercer el poder soberano y el poder gubernativo. El otrora Estado-comunidad deviene Estado institución política suprema que concentra el principio de autoridad.

El Estado hereda los rasgos determinantes de todas las comunidades políticas anteriores, como los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, aunque el Estado los separa, los divide, los equilibra y los hace participar en una lógica de frenos y contrapesos, a fin de evitar a toda costa la concentración del poder en unas manos o en tan sólo alguna de las fuerzas en pugna.

¿En qué consiste la contradicción del Estado? El Estado es el nombre de una contradicción. Describir los dos componentes necesarios del Estado no implica, necesariamente, advertir una contradicción. En cambio, percatarse de que los dos componentes referidos son contradictorios explica las razones de la fragilidad o vulnerabilidad de la comunidad estatal y de todo su proceso de constitución. Este paso es crucial. El Estado es una asociación comunitaria y sólo puede serlo mediante un proceso de alienación monopolizadora representada en una autoridad suprema encarnada en instituciones gubernativas, legislativas, judiciales y administrativas a cargo de personas habilitadas consensualmente o por la vía de la auto-imposición, dependiendo del régimen político prevaleciente. El ser asociación comunitaria es contradictorio con el ser entramado institucional monopolico, pero sólo mediante esta existencia institucional de la autoridad suprema es como el Estado-asociación comunitaria puede llegar a ser. He ahí la contradicción. Como puede colegirse fácilmente, hay varias circunstancias que hacen estallar esa contradicción hasta volverla crítica, pues es muy posible que se pierda la cohesión de los sujetos mediante el proceso de identidad constitutivo de la asociación comunidad.

Violencia social patológica

Hemos visto que uno de los rasgos centrales del Estado es el monopolio de la violencia física legítima. Cuando un orden social es desgarrado por distintos tipos de violencia cuyos perpetradores son principalmente los pobladores, es un síntoma inequívoco de que está colapsando la comunidad estatal. Si amplias zonas del territorio nacional son controladas por el crimen, entonces el Estado está extraviando su sentido de autoridad suprema asentada en un territorio. Si las bandas criminales cobran impuestos bajo la forma de extorsión o “derecho de piso”, hacen juicios sumarios y ejecutan sus “sentencias” condenatorias, se está ante el abismo del “estado de naturaleza” hobbesiano, donde la vida es “insegura, breve e infeliz”. La existencia de la autoridad estatal pierde sentido, pues se ve rebasada por la dramática facticidad del nudo poder de las cadenas del crimen. En México es esta una situación de facto en gran parte del territorio nacional. Independientemente de quién gobierne, la violencia

ha seguido incrementándose año con año, pues ella, como hemos visto, responde a causas estructurales y no se contiene con becas minúsculas a la población joven.

Es entonces cuando se requiere una recomposición urgente del proceso estatal, aunque esto queda muy distante de las reales potencialidades de la política estatal. Paradójicamente, recomponer el orden social significa “perseverar en su ser”, es decir, ampliar la escala de acumulación del capital, a fin de que sea el propio capital el que desplace y aisle a los grupos del crimen organizado que actúan en el campo de operaciones. No todas las empresas que pueden invertir son de capital sucio. En eso la autoridad del Estado podría elevarse por encima de la necesidad inmediata de inversión, y esto podría significar reinstaurar al Leviatán que ha sido sometido.

Referencias

- Abrams, P. (2015). “Notas sobre la dificultad de estudiar al Estado”, en *Antropología del Estado*. Fondo de Cultura Económica.
- Aglietta, M. (1991). *Regulación y crisis del capitalismo*. Siglo XXI Editores.
- Ávalos T., G. (2006). “La resurrección del Leviatán”, *Veredas. Revista del pensamiento sociológico* (12). Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Bernal Sarmiento, C.E., S. Cabezas Chamorro, A. Forero Cuéllar, I. Rivera Beiras e I. Vidal Tamayo (2014). “Más allá de la criminología: un debate epistemológico sobre el daño social, los crímenes internacionales y los delitos de los mercados”, en I. Rivera Beiras (coord.), *Delitos de los Estados, de los mercados y daño social*. Anthropos/Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona.
- Bonilla Maldonado, D. (2007). “Presentación”, en Robert I. Rotberg, Christopher Clapham, Jeffrey Herbst, *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*, Colombia: Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes/Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Boyer, R. (1992). *La teoría de la regulación*. España: Edicions Alfons El Magnànim.
- Brutus, S.J. (2008). *Vindiciae contra Tyrannos*. Tecnos.
- Bustelo Gómez, P. (1990). *Economía política de los nuevos países industriales asiáticos*. Siglo XXI Editores.
- Corrigan, P. y D. Sayer (2007). “El gran arco. La formación del Estado inglés como revolución cultural”, en María L. Lagos y Pamela Calla (comps.), *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*. Bolivia: Programa Nacional sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.

- Crozier, M.J., S. Huntington y J. Watanuki (2012). “The Crisis of Democracy. Report on the Governability of democracies to the Trilateral Commission”, *Revista Sociología Histórica*, núm. 1, pp. 311-329.
- De Padua, M. (1989). *El defensor de la paz*. España: Tecnos.
- Fukuyama, F. (2019). *Identidad. La demanda de dignidad y las políticas de resentimiento*. Ariel.
- Gandhi, M. (2010). *Política de la no violencia*. España: Biblioteca de pensamiento crítico/Diario Público.
- Guha, R. (2019). *Dominación sin hegemonía. Historia y poder en la India colonial*. Traficantes de Sueños.
- Habermas, J. (1989). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Akal.
- Hegel, G. y F. Wilhelm (1988). *Principios de la filosofía del derecho*. Edhasa.
- Hirsch, J. (1996). *Globalización, capital y Estado*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- (2001). *El Estado Nacional de Competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Holloway, J. (1991). “El abismo al descubierto: surgimiento y caída del keynesianismo”, *Relaciones*, núm. 5/6. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Honneth, A. (1997) [1992]. *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Crítica Grijalbo Mondadori.
- Huntington, S. (1996). *El orden político en las sociedades en cambio*. Paidós.
- Kantorowicz, E.H. (1985). *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Alianza Universidad.
- Krader, L. (1980). “El Estado en la teoría y en la historia”, en *Críticas de la Economía Política Edición Latinoamericana*, núm. 16/17. El Caballito.
- Lassalle, F. (1989). ¿Qué es una constitución? Ariel.
- Luhmann, N. (2009). ¿Cómo es posible el orden social? Herder/Universidad Iberoamericana.
- Mair, L. (1970). *El gobierno primitivo*. Argentina: Amorrortu.
- Mandel, E. (1986). *Las ondas largas del desarrollo capitalista. La interpretación marxista*. Siglo XXI Editores.
- Maquiavelo, N. (1989). *El príncipe*. Alianza Editorial Mexicana.
- Marx, K. (1970). *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*. Grijalbo.
- Miranda, J.P. (1999). *Antropología e indigenismo*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Pluckrose, H. y James Lindsay (2023). *Teorías cínicas. Cómo el activismo académico hizo que todo girara en torno a la raza, el género y la identidad... Y por qué esto nos perjudica a todos*. Alianza Editorial.
- Ricœur, P. (2005) [2004]. *Caminos del reconocimiento. Tres estudios*. Trotta.
- Rodríguez Adrados, F. (1985). *La democracia ateniense*. España: Alianza.

- Rotberg, R. (2007). “El fracaso y el colapso de los Estados-Nación. Descomposición, prevención y reparación”, en Robert Rotberg, Christopher Clapham, Jeffrey Herbst, *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Siglo del Hombre Editores/ Universidad de los Andes/Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Rotberg, R., C. Clapham y J. Herbst (2007). *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*. Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes/Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Salama, P. (1979). “El Estado capitalista como abstracción real”, en *Críticas de la Economía Política*, Edición Latinoamericana, núm. 12/13. El Caballito.
- Schmitt, C. (1979). *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del Ius publico europaeum*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Skinner, Q. (2012). *El nacimiento del Estado*. Editorial Gorla.
- Taussig, M. (2015). *La magia del Estado*. Siglo XXI Editores/UNAM/UAM.
- Weber, M. (1969). *El político y el científico*. Alianza Editorial.
- (2004). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Wolfe, A. (1997). *Los límites de la legitimidad. Contradicciones políticas del capitalismo contemporáneo*. Siglo XXI Editores.

Violencia político electoral

Political electoral violence

Javier Santiago Castillo

DOS SON LOS ASPECTOS CENTRALES DE ESTE TRABAJO: elaborar una periodización para conocer la evolución de la violencia político electoral en el país, lo cual nos permitirá definir los rasgos presentes de ésta en su articulación con la delincuencia organizada. Para ello, se analiza la interrelación entre el Estado y el crimen organizado, así como el cambio en la dinámica de poder desde 1989 y la importante victoria electoral de Morena en 2018, en que se intensificó el papel del crimen organizado a la hora de influir directamente en las candidaturas por medio de la violencia. Los hallazgos enfatizan la responsabilidad del Estado en mitigar la violencia con la esencial colaboración social para salvaguardar la integridad democrática de México.

Palabras clave: conflicto armado, violencia político electoral, delincuencia organizada, naturaleza del conflicto.

There are two central aspects of this work: to establish a periodization to understand the evolution of political electoral violence in the country, which will allow us to define the current characteristics of political electoral violence in its connection with organized crime. To this end, the analysis focuses on the interrelationship between the State and organized crime, as well as the shift in power dynamics since 1989 and the significant electoral victory of Morena in 2018, which marked an intensification of organized crime's role in directly influencing candidacies through violence. The findings underscore the responsibility of the State to mitigate violence, highlighting the essential role of social collaboration in safeguarding Mexico's democratic integrity.

Key words: armed conflict, political electoral violence, organized crime, nature of the conflict.

Introducción

En el primer apartado de este capítulo, considerando diversas definiciones de los conflictos armados internos, arribamos a que el concepto que más se aproxima al fenómeno mexicano es el de “conflicto armado interno sin rebelión”, pero con base en esa revisión acuñamos un nuevo concepto que caracteriza con mayor precisión la realidad mexicana y de otros países latinoamericanos que es el concepto de “conflicto armado interno delincuencial”.

En el segundo apartado, tomando como base la periodización elaborada por Paul Gillingham, elaboramos una nueva con cinco etapas. Como toda periodización tiene un grado de subjetividad, porque existen procesos del mismo fenómeno que se empalman. Aunque, a pesar de esa limitación, son útiles para tener parámetros temporales con el fin de ubicar la evolución del fenómeno. Ésta se caracteriza por el incremento del uso de la violencia determinada por el cambio generacional en las élites dirigentes de los cárteles, la rivalidad entre éstos y la alternancia política en los municipios y gubernaturas, aunque la de la Presidencia de la República no es excepción.

La tercera parte busca encontrar la lógica intrínseca de las variables que han determinado esa evolución de la violencia político electoral subsumida en la categoría, más general, de la violencia política, que a su vez es consecuencia de la violencia delincuencial.

México: conflicto armado delincuencial

La violencia política tiene múltiples expresiones concretas y es producto de diversas causas: ideológicas, económicas, políticas, territoriales, étnicas, religiosas y delincuenciales. Es obvio que la realidad rebasa las tipologías construidas desde las ciencias sociales, aunque no deja de ser relevante construirlas, porque, definitivamente, nos acercan a la comprensión del problema social, convertido en nuestro objeto de estudio.

Eduardo González (2017) hace un amplio análisis de diversas tipologías sobre la violencia política. El objeto de este trabajo no es realizar una revisión detallada de éstas, pero se pueden rescatar, para el estudio de la violencia política en México, diversos factores útiles para su clasificación, como fines, objetos, medios, participantes, extensión, intensidad, formas, organización, etcétera.

Por su parte, Daniels y Vlaskamp (2021) hacen una revisión del marco analítico, pero destacan la violencia política como parte del conflicto político. Es así como

dichos autores se sustentan en la definición tridimensional de Keith Krause, un politólogo especializado en conflictos, violencia y construcción de la paz y definen la violencia política como aquella utilizada: *i)* con fines declaradamente políticos, *ii)* que socaba y desafía el monopolio legal del Estado sobre el uso legítimo de la fuerza, o *iii)* que implica al Estado y su aparato represivo.

Coincidimos en que para enfrentar un problema social, económico o político se requiere de una caracterización, pues es parte esencial de un diagnóstico; primer paso, tomar medidas encaminadas a encontrar soluciones. En México, a casi dos décadas de haberse iniciado la confrontación armada entre bandas de la delincuencia organizada y el Estado, no existe una caracterización oficial de la naturaleza del conflicto. Han pasado por la Presidencia de la República tres partidos, Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), y ninguno ha realizado esa caracterización. Su denominador común ha sido tratar el conflicto como un asunto de seguridad pública.

No todos los conflictos armados internos se pueden caracterizar como guerras civiles, en las cuales los diversos bandos tienen, por un lado, objetivos ideológicos y políticos claros y, por otro, es relevante porque su extensión sea amplia. Según la tipología de Uppsala Conflict Data Program International Peace Research Institute (Uppsala Universitet, s/f), 25 muertes anuales son suficientes para considerar el enfrentamiento entre dos partes —el Estado y un grupo no estatal organizado formal o informalmente— como un conflicto armado interno.

Por otra parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2008) considera:

[que un] conflicto armado interno es todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ejemplos: población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciados de los de la delincuencia común y normalmente vinculados con: 1) demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; 2) la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un Gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o 4) el control de los recursos o del territorio.

Vale la pena comentar que, en este tipo de conflictos armados internos, los rebeldes enarbolan banderas ideológicas y políticas. Las causas de estos conflictos pueden ser étnicas, separatistas, religiosas y político ideológicas; claros ejemplos son el Ejército Republicano Irlandés (ERI) y Euskadi Ta Askatasuna (ETA) en el país Vasco.

Otro tipo de conflictos armados son los que se dan con la participación o asociación con la delincuencia. Un caso notable es el de los talibanes en Afganistán; su relación con los productores de amapola les permitió financiar su lucha contra la invasión estadounidense. Al acceder al poder rompieron esa relación y prohibieron la producción de la droga, porque enfrentan un serio problema social de adicción al opio y sus derivados.

En el caso de un conflicto armado interno con participación de la delincuencia, el ejemplo cercano es Colombia. Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) controlaron a lo largo de décadas la producción de la droga como un mecanismo de financiamiento a su lucha antisistémica contra el Estado colombiano, con el claro fin de acceder al poder político. El elenco que complementaba el escenario eran los cárteles y los grupos paramilitares que también incursionaron en el negocio ilícito.

Los conflictos armados internos que se presentan en Ecuador, Salvador, Honduras, Haití y México tienen algunas similitudes con el caso colombiano, pero también diferencias sustanciales; la más relevante es la ausencia de grupos armados con definiciones ideológicas y con el objetivo de la toma del poder del Estado. Otra diferencia es que los grupos armados de la delincuencia organizada son el manto protector y de confrontación entre ellos o con el Estado, que tienen como fin el control territorial y proteger actividades productivas y comerciales ilegales. En realidad, los grupos armados son el brazo de un conglomerado empresarial delictivo conceptualmente definido como redes de macrocriminales.

De esos brazos armados, los mexicanos son los más desarrollados, se caracterizan por: *i)* existencia de un mando general, definido como el alto comando, encargado de la dirección y de la toma de decisiones del grupo, incluyendo las órdenes de combate; *ii)* la presencia de divisiones territoriales, cada una con un comandante establecido por el comando general; *iii)* el establecimiento de brigadas y batallones; *iv)* la existencia de regulaciones para el orden interno del grupo, lo que determina la estructura organizada y jerarquizada al definir los rangos y obligaciones de cada miembro; *v)* la existencia de puestos individuales clave, como jefes de profesionalización y voceros; *vi)* la habilidad de adquirir, transportar y distribuir armas; *vii)* la capacidad de hablar con propia voz, por ejemplo, por medio de discursos públicos y comunicados; *viii)* la existencia de cuarteles; *ix)* la capacidad del grupo armado

de coordinar sus acciones y determinar una estrategia militar unificada, así como la posibilidad de conducir operaciones militares a gran escala; *x*) la disciplina interna dentro del grupo armado; *xi*) la presencia de un programa de acción; *xii*) la capacidad de reclutar nuevos miembros; *xiii*) el entrenamiento militar y el uso de uniformes; *xiv*) la capacidad de negociar, y *xv*) el control del territorio (Montoya, 2022).

Existen diversas variables para caracterizar el conflicto armado en México. El primer dato por considerar es que, hasta el pasado 15 de marzo de 2024, había un total de 99 729 personas desaparecidas o no localizadas en la República.

Otro dato es el incremento de los homicidios dolosos. Según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), al terminar el quinto año de gobierno de Felipe Calderón (2006–2011) se habían dado 95 646 asesinatos dolosos, un promedio diario de 52. Al finalizar el quinto año de gobierno de Enrique Peña Nieto (2012–2017) el número de éstos había aumentado a 120 437, con un promedio diario de 66 en todo el país. Al acabar el quinto año de gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador (2018–2023), el número de los homicidios dolosos llega a 169 526, el promedio diario asciende a 93. Alrededor del 60% de los homicidios fueron cometidos con armas de fuego, aunque no existe un dato preciso de los realizados por la delincuencia organizada, es probable que el mayor número de asesinatos sea consecuencia de sus acciones (Vela, 2024).

Por otra parte, según la ONU, el número de desplazados internos forzados por la violencia generada por la delincuencia organizada de 2006 a 2021 llegó a 385 792 personas, sólo tomando en cuenta traslados masivos de población. Esos datos son contundentes para concluir que en México existe un conflicto armado interno, aunque con características particulares. El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (con sede en Londres) califica este tipo de conflicto en que participa la delincuencia organizada como “Conflicto armado sin rebelión” (Oliva, 2024). En la tipología de los conflictos armados, éste es el que más se aproxima al caso mexicano, pero es insuficiente para describir el conflicto armado en México y en otros países latinoamericanos ya mencionados. Pero, indudablemente, nos permiten acuñar un concepto más preciso que encuadre en los casos donde la presencia de la delincuencia organizada es motor relevante de una violencia generalizada, como es el caso mexicano: conflicto armado delincuencia.

También caerían en esta tipología Ecuador, Salvador, Honduras y Haití, que han recurrido a declarar el estado de excepción para la intervención directa de las fuerzas armadas. La situación de Haití es extrema, porque en este caso podemos hablar de un Estado fallido, donde la delincuencia ha rebasado a las instituciones. México

ha militarizado la seguridad pública, pero sin llegar al extremo de suspender las garantías individuales.

Violencia y política

La violencia como instrumento para dirimir desacuerdos de poder es tan antigua como la propia humanidad. Durante siglos fue el medio idóneo para definir quién detentaba el poder. El nacimiento del mundo moderno acompañado por el de la democracia política, llevaron las disputas de poder, primordialmente, al terreno electoral. Sin que estuvieran ausentes expresiones de violencia selectiva o colectiva contra quienes se consideraba, eran un riesgo de acceso o permanencia en el poder político.

El México moderno ha vivido diversas etapas de violencia política. La consolidación del régimen político posrevolucionario tuvo en la violencia un pilar central para su consolidación y permanencia. El investigador Paul Gillingham (2021) plantea una periodización de la violencia electoral en México, “identificamos tres periodos: primero, la “democracia del pistolero” (1910-1952), segundo, la “democracia dirigida” (1953-1994), y tercero, la “democracia abatida” (1994 al presente)”.

Lo primero a considerar es que, al ser una periodización general, tiene limitaciones por ser escasos los criterios utilizados para construirla, también calificar los periodos como democracia resulta al menos cuestionable. Pero esta tipología indudablemente es un punto de partida y como tal tiene utilidad. Desde una perspectiva analítica, la categoría más general tiene que ser la violencia política, en la cual se subsume la violencia electoral como una expresión de aquélla.

En consecuencia, la violencia electoral debe considerarse desde la óptica de la existencia de una política de violencia ejercida por el Estado, sobre todo en las dos primeras etapas que son el nacimiento y consolidación del régimen autoritario con el fortalecimiento del Sistema de Partido Hegemónico, el corporativismo y el presidencialismo. Es así como podemos presentar una propuesta de periodización de la violencia política: 1) la caudillista (1910-1946); 2) institucionalizada selectiva (1946-1968); 3) institucionalizada indiscriminada (1968-1984); 4) institucionalizada sistémica (1984-2000); 5) institucionalizada delincuencial (2000-?).

En los tres primeros periodos la respuesta ante la disidencia social, frecuentemente era violenta. Cualquier movimiento que tuviera algún grado de autonomía del sistema tenía un muy acotado campo de acción. Si rebasaba con sus acciones una delgada línea para considerarlas invasivas al control político sistémico, de inmediato

operaban los mecanismos de sometimiento que iban desde la cooptación, amedrentamiento, cárcel o muerte.

Bajo la sombra del antiguo régimen, la violencia no desempeñaba un papel de amenaza contra la democracia, era un mecanismo de control para que la democracia no floreciera en ningún ámbito de la vida social: sindicatos, organizaciones campesinas, de colonos, deportivas, culturales, etcétera.

La violencia caudillista (1910-1946)

Este periodo forma parte de las etapas más sangrientas de la violencia ejercida contra la sociedad durante décadas. En primera por quienes aspiran al poder, realizada en contra de adversarios políticos. Este periodo está marcado por los asesinatos de Emiliano Zapata y Felipe Ángeles —a los que fue anuente Venustiano Carranza—, el de Francisco Villa y el del propio Carranza —a los que fueron condescendientes o artífices en la sombra, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, quien heredó el poder del caudillo al ser asesinado—, y del senador Manlio Fabio Altamirano, que permitió el despegue de la veloz carrera política de Miguel Alemán, hasta llegar a la Presidencia de la República en 1946.

Por otro lado, cuando fue necesario —para que la familia revolucionaria se mantuviera en el poder—, la violencia electoral fue en algunos casos masiva, como durante las elecciones presidenciales de 1924, 1929, 1940 y 1952. En la primera, el aspirante del grupo Sonora, Adolfo de la Huerta, tuvo que convertirse en candidato opositor al optar por la ruptura con el grupo y el candidato oficial: Plutarco Elías Calles. Esta elección culminó con una sublevación militar en contra del presidente Álvaro Obregón y con la muerte de alrededor de 50 generales de los más importantes de la Revolución.

En la elección presidencial de 1929, el candidato opositor, José Vasconcelos, tenía méritos revolucionarios, desde ser maderista de primera hora, hasta ocupar el cargo de la recién creada Secretaría de Educación Pública durante el gobierno de Álvaro Obregón y contó con el apoyo de sectores importantes de las clases medias urbanas. El contrincante oficial, Pascual Ortiz Rubio, era un desconocido, pero contaba con el apoyo del aparato gubernamental y del naciente Partido Nacional Revolucionario (PNR). La elección culminó con el triunfo de este último y con una fuerte represión masiva.

Las elecciones de 1934 y 1946 fueron la excepción. En el primer caso se vio al general Cárdenas como candidato del grupo callista, aunque la realidad fue más

compleja por el entramado de alianzas políticas que lo impulsaron a la candidatura y a la presidencia. En el segundo caso. Los dos candidatos eran civiles, sin mayores diferencias ideológicas, y el candidato oficial, Miguel Alemán, contaba con el respaldo del presidente, general Manuel Ávila Camacho, del general Lázaro Cárdenas y del reluciente Partido Revolucionario Institucional.

En las elecciones presidenciales de 1940 y 1952, la violencia de Estado se hizo evidente. En las primeras, la violencia contra los partidarios de Juan Andreu Almazán llegó al asesinato. Como botón de muestra, así lo narra, en sus memorias, el cacique de San Luis Potosí, Gonzalo N. Santos (1984), pues ametrallaron a los funcionarios de la casilla donde iba a ir a votar el presidente Lázaro Cárdenas, sólo porque eran almazanistas y los sustituyeron por miembros del Partido de la Revolución Mexicana.

Violencia institucionalizada selectiva (1946-1968)

En las elecciones de 1952, la presencia de un candidato independiente con antecedentes revolucionarios, el general Miguel Henríquez Guzmán, se vio impulsada, indirectamente, por los devaneos reeleccionistas de Miguel Alemán y el posterior intento de mantener la continuidad del mismo grupo político. La debilidad de la candidatura opositora se concentra en que era un proyecto personalista y ante la derrota, la represión y la cooptación llevaron a la disolución de la Federación de Partidos del Pueblo.

El sexenio de Adolfo Ruiz Cortines es crucial sistémicamente, porque se consolidó el sistema presidencialista y el sistema de partido hegemónico, que permitieron la funcionalidad del régimen autoritario por 50 años más, sólo alterado por el mismo electoral de 1988, cuando volvió a asomar la violencia contra los opositores.

Paralelamente a esta violencia electoral, se ejerció violencia selectiva y masiva contra el movimiento social en general. El camino para lograr el control corporativo de los sindicatos fue un largo proceso que se inició con el “charrazo” en 1948, cuando un grupo espurio, con apoyo del gobierno de Miguel Alemán, se apoderó de la dirección del Sindicato Ferrocarrilero. Hecho que llevó a los trabajadores a una larga lucha reivindicativa y por la democracia sindical que alcanzó su triunfo en 1958 y su derrota en 1959 como consecuencia de una represión brutal que llevó a 11 mil trabajadores a la cárcel y los dirigentes del sindicato fueron acusados del delito de disolución social y permanecieron en la cárcel más de una década.

En el campo la represión llegó al nivel de crímenes de Estado, la violencia política era ejercida por el Estado. Un lamentable ejemplo fue el fusilamiento, en 1962,

de Rubén Jaramillo, su esposa embarazada, tres hijos y una hija por miembros del ejército, la policía de Morelos y pistoleros (Castellanos 2016).

Violencia institucionalizada indiscriminada (1968-1984)

No podemos dejar de mencionar la etapa de la “guerra sucia” que abarcó los sexenios de Luis Echeverría y José López Portillo, tiempo en que la violencia fue indiscriminada, ejercida no sólo contra quienes tomaron las armas contra el régimen, sino contra familiares o personas que se consideraban cercanas a los guerrilleros.

Podemos afirmar que fueron dos causas esencialmente las que influyeron en la represión política: mantener el control para permanecer en el poder y la Guerra Fría, que impulsó una amplia campaña represiva por parte de Estados Unidos. Aunque en esta época se dio una respuesta violenta por parte de sectores rurales y urbanos. Basta mencionar como ejemplo las guerrillas rurales de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, y las urbanas como La Liga 23 de Septiembre y el Movimiento de Acción Revolucionaria. La respuesta del Estado fue la violencia indiscriminada.

La amnistía y la reforma política aprobadas por el gobierno lopezportillista no terminaron con el ejercicio de la violencia indiscriminada.

Violencia institucionalizada sistémica (1984-2000)

En esta etapa, los crímenes que marcan un antes y un después en la historia de la violencia política en nuestro país, son el del agente de la Administración de Control de Drogas (Drug Enforcement Administration –DEA), Enrique Camarena; y el del piloto Alfredo Zavala, así como el del periodista Manuel Buendía, porque sacaron a flote la punta del *iceberg* de las redes de macrocriminalidad en nuestro país. Camarena y Zavala fueron asesinados el 7 de febrero de 1984, después de ser torturados. Se detuvo a Ernesto Fonseca y a Rafael Caro Quintero como responsables, pero al cerebro del cártel de Guadalajara, Miguel Ángel Félix Gallardo, se le detuvo hasta 1989, cuando perdió la protección debido al cambio de gobierno.

Manuel Buendía fue asesinado el 30 de mayo de 1984, “el periodista Miguel Ángel Granados Chapa lo calificó como el primer asesinato de la narcopolítica en México” (Garza, 2024, p. 148). Los autores intelectual y material, José Antonio Zorrilla, director de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y Rafael Moro Ávila, fueron detenidos en 1989 y estuvieron encarcelados hasta 2018 y 2015. Aunque Moro

declaró que fue el agente José Luis Ochoa Alonso, el “Chocorrol”, quien le disparó al periodista y fue asesinado el 11 de julio de 1984 (Garza, 2024).

El personaje común a ambos casos fue José Antonio Zorrilla Pérez, titular de la DFS (1982-1985), con complicidades en la Agencia Central de Inteligencia (CIA), narcotraficantes y encumbrados políticos. La razón esgrimida públicamente para desaparecer a la DFS (1985) fue la protección a narcotraficantes.

Por otra parte, y durante el mismo periodo, Xavier Ovando y su ayudante Román Gil, responsables de la red del Frente Democrático Nacional, habían organizado la recepción de los resultados electorales de la elección presidencial del 6 de julio de 1988, pero fueron asesinados el día 3 y les fue robada toda la información de la red, sólo conocida por ellos. Con estos asesinatos se cerró el sexenio delamadridista e inició el salinista. El secretario de Gobernación, en ese momento, Manuel Bartlett, permaneció en las sombras sin aparente injerencia ni responsabilidades evidentes sobre lo que hacía el director de la Dirección Federal de Seguridad.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) tiene documentados, desde julio de 1988 a noviembre de 2007, el asesinato de 696 de sus militantes y 900 entre perseguidos, desaparecidos y presos (Muñoz, 2007). La investigadora Hélène Combes registró 265 militantes del PRD asesinados entre 1989 y 1994. Esos homicidios se concentraron en cuatro estados, en los que se registran 77% del total de los casos: Michoacán (27%), Guerrero (25%), Oaxaca (15%) y Puebla (10%). El 64% de los militantes de la muestra fueron asesinados durante el contexto electoral: 10% durante la campaña y 54% en contextos poselectorales (Combes, 2021).

Otros ejemplos de violencia política en ese sexenio son los realizados en el estado de Chiapas durante los gobiernos del general Absalón Castellanos Domínguez (1982-1988) y de Patrocinio González Blanco Garrido (1982-1993). Durante el gobierno del primero se registraron 153 asesinatos políticos, 327 desapariciones de campesinos, 692 detenciones, 503 secuestrados y torturados. En el caso del segundo, un informe de Amnistía Internacional registra que el exgobernador estuvo vinculado a, por lo menos, 15 crímenes de odio y tres asesinatos de periodistas. Activistas y líderes campesinos, indígenas y magisteriales también enfrentaron la persecución y represión del su gobierno.

El sexenio salinista culminó con las muertes derivadas del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que fue la violencia de los oprimidos cuando ya no resiste la violencia de los opresores. Además, se deben sumar los magnicidios del candidato priista a la presidencia Luis Donaldo Colosio Muirrieta, en marzo de 1994, y de José Francisco Ruiz Massieu, en septiembre de 1994.

El sexenio de Ernesto Zedillo se estrenó con la “Operación Arcoíris”, con la que se intentó capturar al subcomandante Marcos y a la dirigencia del EZLN. La acción resultó una pifia política, pues no pudieron detener a nadie y quedó exhibido como mentiroso y manipulador.

En 1995, en el vado de Aguas Blancas, ubicado en el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, fuerzas policiales de la entidad masacraron a 17 campesinos y dejaron heridos a 21 más. El gobernador Rubén Figueroa Alcocer fue destituido del cargo, pero la impunidad cobijó a los responsables (Juárez, 2022).

Algo similar ocurrió en Acteal, Chiapas, municipio donde el 22 de diciembre de 1997, 45 indígenas de San Pedro Chenalhó fueron asesinados a manos de paramilitares por intentar establecer un autogobierno. Por esos hechos renunció al cargo Julio César Ruiz Ferro, entonces mandatario chiapaneco. Misma suerte corrió el secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, pero como en Guerrero, la impunidad protegió a los políticos en turno (Garza, 2024).

Un hito de la violencia política delincuencia es el nacimiento de los Zetas, brazo armado del Cartel del Golfo, en 1997, cuando el teniente Arturo Guzmán Decena, el Z-1, se dio de baja del ejército para formar la escolta del capo Osiel Cárdenas Guillén. Para 1999 unos 40 exmilitares habían engrosado al selecto grupo de sicarios (In Sight Crime, 2017).

Violencia institucionalizada delincuencia (2000-?)

Los gobiernos de la alternancia panista inauguraron en 2001 su gestión con la represión de Vicente Fox Quesada a los pobladores de San Salvador Atenco, que el 4 de mayo se oponían al desalojo de un grupo de floricultores para construir un supermercado de la cadena Walmart. El saldo fue de dos muertos y más de 200 personas detenidas, con casos de tortura y vejaciones, se les mantuvo incomunicados y las mujeres fueron violadas (ADNoticias, 2023).

En su primer *Informe especial sobre violencia política del Estado*, la CNDH también recupera la memoria en torno al asesinato de la defensora de los derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, ocurrido el 19 de octubre de 2002. Las autoridades concluyeron que se había “suicidado con tres disparos”. Ella dejó unas videograbaciones en las que acusa al Ejército de cualquier cosa que pudiera pasarle a ella o a su familia (Arellano, 2024). Fox se comprometió a abrir los archivos de la matanza de Tlatelolco pero no cumplió, mientras que el proceso en contra del expresidente Luis Echeverría resultó sólo un espectáculo político.

En el gobierno de Calderón, entre el 16 y el 21 de mayo de 2007 ocurrió el secuestro y desaparición de 38 trabajadores petroleros en Cadereyta, Nuevo León, incluido el dirigente sindical Hilario Vega, quienes luchaban por un aumento salarial, se oponían a la privatización de Petróleos Mexicanos (Pemex) y disentían del cacicazgo del dirigente nacional Carlos Romero Dechamps. Nunca se supo más de ellos (Martínez, 2013). Otros casos de violencia durante su sexenio fueron las masacres de San Fernando, Tamaulipas, y de Allende, Coahuila, y la guerra contra el narco. Además, los casos de impunidad de Mario Marín y la Guardería ABC.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto, entre 2012 y 2015, se dio la represión violenta contra 28 manifestaciones en la Ciudad de México. Más de 504 detenidos arbitrariamente acusados de “ataques a la paz pública” y “ultrajes a la autoridad”, muchos de ellos sentenciados y mantenidos en prisión por casi cinco años. A lo anterior debemos agregar las ejecuciones de Tlatlaya por militares (Zepeda, 2014), la represión en Nochixtlán, que dejó ocho muertos y más de 100 heridos (López, 2024) y la desaparición de los 43 jóvenes de Ayotzinapa. En todos estos hechos el denominador común fue la impunidad (Aguayo, 2019).

El Informe del “Comité Cerezo” señala que entre 2007 y 2023 se han cometido 349 asesinatos contra defensores de derechos humanos, de los cuales con Calderón fueron 67 (19%); con Peña Nieto, 189 (54%). Pero ya de lleno en el gobierno de López Obrador, en 2019 se registraron 17 ejecuciones extrajudiciales; en 2020 fueron 15; mientras que en 2021 se documentaron 25 y en 2022 se contabilizaron 22, y 14 en 2023, lo que suma 93 (27%) casos en lo que va del gobierno actual (*Etcétera*, 2024).

La violencia se ensañó también con ambientalistas. Según información del Centro de Derecho Ambiental (Cemda), de 2018 a 2023 sufrieron 581 agresiones en todo el país, de las cuales 123 fueron asesinatos (Padilla, 2024). Muchos de estos casos involucran como autores intelectuales y materiales a empresarios mineros y agrícolas y a la delincuencia organizada.

Por otro lado están los asesinatos de periodistas cuyos datos difieren según la fuente de que se trate. En el sexenio de Ernesto Zedillo, 10; con Vicente Fox, 20; Felipe Calderón, 51; Enrique Peña Nieto, 38; y con Andrés Manuel López Obrador, 37 (Reporteros sin Frontera, 2024).

Resalta la información de que desde 2012 hasta noviembre de 2023 los estados donde no se reportan asesinatos de periodistas son Yucatán, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Aguascalientes, Querétaro, Durango y Nuevo León. En 75% de las entidades, en esos años al menos se ha asesinado a un periodista (Amnistía Internacional, 2024).

La mayoría de los asesinatos de defensores de los derechos humanos, ecologistas y periodistas han sido políticos; porque, por un lado, han recibido el patrocinio de

políticos y empresarios ligados a la delincuencia organizada. La eliminación de todos ellos es parte de los juegos de poder económico o político. Y por otro, la delincuencia organizada ya es hoy un problema de gobernabilidad y en consecuencia es político.

Violencia político electoral y delincuencia

La violencia político electoral es una expresión particular de la violencia política como fenómeno general y tiene características particulares, que se transforman según el contexto histórico, político y social del país. Como hemos comentado, en un régimen político autoritario como el mexicano, la violencia político electoral se ejerció en contra de movimientos que, desde la perspectiva del poder, representarán un riesgo de cambio sistémico.

En los últimos 25 años, la violencia político electoral se ha transformado por una articulación más íntima entre las élites política y empresarial con la delincuencia organizada. Bajo el régimen autoritario, tres tentáculos mantenían bajo control al narcotráfico, pues lo administraban: la Dirección Federal de Seguridad, la Policía Judicial Federal y el Ejército. Obvio que se vieron beneficiados sectores de la élite política del más alto nivel; en casos como el de Abelardo Rodríguez existen investigaciones históricas, o indicios en los casos de Miguel Alemán, la familia política de Luis Echeverría, López Portillo, Raúl Salinas y la familia política de Ernesto Zedillo, y paulatinamente algunos sectores empresariales, al inicio por la derrama económica y posteriormente por la asociación, sobre todo para el lavado de dinero.

Hoy abundan los trabajos periodísticos y las investigaciones académicas sobre la delincuencia organizada y, en particular, respecto de la violencia político electoral, que nos permiten afirmar que el incremento de la violencia criminal y su impacto en el ámbito electoral tiene una relación con la alternancia en el poder en los tres niveles de gobierno, porque han representado la ruptura de redes de protección construidas a lo largo de décadas de complicidades, aunado con el crecimiento del poder económico y con la capacidad de fuego de la delincuencia organizada. Por otra parte, habría que agregar la globalización del mercado de las drogas y la utilización por parte de la CIA de este comercio ilegal para financiar actividades anticomunistas, cuya historia integral está pendiente de escribirse.

Guillermo Trejo y Sandra Ley (2022) realizaron una acuciosa investigación para desentrañar la lógica de la violencia a partir de la década de 1990. Analizan el tránsito de la paz relativa entre las diferentes organizaciones criminales, todavía no alcanzaban el estatus de delincuencia organizada, bajo los gobiernos priistas y el estallido

descontrolado de la violencia bajo los gobiernos de la alternancia. El primer conflicto armado entre cárteles se desató en 1989 en Tijuana, después de la pérdida de la gubernatura por el PRI ante el triunfo del PAN (Trejo y Ley, 2022).

En los últimos cinco años del gobierno de Salinas de Gortari se dieron 78 094 homicidios, con Zedillo fueron 80 311, con Fox 60 162, con Calderón 121 613, con Peña Nieto 157 158 (Inegi, 2022). En el actual sexenio, según el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (diciembre de 2018 y marzo de 2024) el número de personas asesinadas es de 178 463.

Los estados con mayor incidencia de homicidios en número absolutos son: Guanajuato (19 081), Estado de México (15 075), Baja California (14 971), Jalisco (12 690), Chihuahua (12 623), Michoacán (12 137), Sonora (8 647), Guerrero (8 422), Veracruz (7 087), Morelos (6 481) y Ciudad de México (6 263) (Vela, 2024).

Este es el telón de fondo de la violencia delincuenciales sin el cual no se puede comprender la violencia político electoral. El investigador Guillermo Lizama (2018) realiza un recuento entre 2006 y 2017 de 82 alcaldes en funciones asesinados y dos desaparecidos, más 43 familiares de ellos y cinco alcaldes suplentes; exalcaldes fueron 68. El de candidatos a alcaldes que perdieron la vida a lo largo de este periodo fue de cinco, el primer homicidio se dio en 2011. Un dato que resalta es que durante el periodo tres estados se encuentran en los primeros lugares: Guerrero, Michoacán y Chihuahua. Los cuales siguen apareciendo en la actualidad entre los cinco estados más violentos.

La alternancia incómoda

Según la organización Data Cívica (2024), se han documentado más de 1 999 casos de agresiones, amenazas y asesinatos de actores políticos desde 2018. Es evidente que la violencia tiene como objetivo influir, determinar o impedir la participación política de personas o grupos, o castigar a quienes no se someten a los dictados de la delincuencia.

Por otra parte, entre 2018 y 2022, la Armed Conflict Location & Event Data Project (2023) contabilizó alrededor de mil sucesos de violencia dirigidos contra funcionarios locales en México. De acuerdo con el reporte de la organización no gubernamental —dedicada a la recopilación, el análisis y el mapeo de crisis y conflictos—, los ataques directos representan alrededor de 62% del total, también se registraron agresiones durante manifestaciones, en 15% de los casos; además de turbas violentas, desapariciones forzadas y saqueos.

Para el proceso electoral de 2018, de los 115 homicidios cometidos (99 hombres y 16 mujeres), 40 de ellos fueron efectuados en el 2017, mientras que para 2018 se realizaron 75 homicidios. Los fallecidos por partido fueron: PRI, 38; PRD, 17; PAN, 15; Morena, 12; Partido del Trabajo (PT), 7; Movimiento Ciudadano (MC), 6; Nueva Alianza (Panal), 4; Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 4; independientes, 9; Partido Encuentro Solidario (PES), 2; Partido Humanista (PH), 1.

De acuerdo con la Base de Datos de Noria-MXAC (Trujillo, 2022) sobre violencia política electoral 2021, desde septiembre de 2020, cuando inició el periodo electoral hasta el 6 de junio, día de la elección, se registraron 258 incidentes de violencia en contra de personajes políticos. El 55% fueron atentados (142 casos), es decir, amenazas, balaceras o ataques a políticos que no concluyeron en el homicidio de la persona atacada, mientras que 39.1% de las incidencias fueron asesinatos (101 casos). Es importante considerar que 58% de las víctimas de incidentes de violencia son precandidatos, aspirantes o candidatos a uno de los puestos de elección popular.

Cambio con continuidad

De la información se desprende que de 2011 a 2018 la eliminación física de políticos era la excepción, pero a partir del último año incrementó como un método de control, sobre todo de los gobiernos municipales. Los asesinatos de los familiares del senador Ricardo Monreal, en Zacatecas, y de los candidatos a la presidencia municipal de Maravatío, son el inicio de un cambio de estrategia de la delincuencia organizada. Ahora pretende definir a los candidatos, así sea por medio del asesinato, para evitar riesgos que afecten sus intereses.

El contexto internacional nos permite dimensionar el nivel de violencia que permea al país. De acuerdo con la Organización Word Population Review, en 2024, de las diez ciudades más violentas del mundo, cinco son mexicanas: Tijuana (con el primer lugar), Acapulco, Ciudad Victoria, Ciudad Juárez, Irapuato. México es el país con el mayor número de ciudades violentas: 14 de 50 (Contreras, 2024).

Si bien es cierto que la tendencia al incremento anual de los homicidios se ha estabilizado, no por ello deja de ser grave el escenario, pues 2023 concluyó, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con 30 523 víctimas de asesinato. Lo anterior va acompañado con más de 113 000 desaparecidos, la mayoría, 99 748 se han registrado desde diciembre de 2006 y el 16 de enero de este año.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal ha señalado que seis de las 32 entidades registran casi la mitad de los asesinatos, liderando esta lista Guanajuato, gobernado por el PAN, lleva años a la cabeza de los estados más violentos, le siguen el Estado de México —gobernado, desde hace unos meses, por Morena—, Baja California, Michoacán. Chihuahua, gobernado por el PAN, y Jalisco por Movimiento Ciudadano. Se puede deducir que una de las causas de la permanencia de la violencia es la lucha entre los cárteles de la delincuencia organizada por expandir su control territorial (Ferri, 2024).

Según información de AC Consultores, el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) tiene presencia en 28 estados (con excepción de Campeche, Coahuila, Durango y Sinaloa) y en un universo de 420 municipios, por lo que está en riesgo 43.5% de la población.

Por su parte, el Cártel de Sinaloa (CDS) opera en 24 entidades (excepto Jalisco, Hidalgo, Guanajuato, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala), en un rango de 293 municipios y con un riesgo de 28.6% de habitantes. El otro grupo importante es el Cártel del Golfo (CDG), con presencia en Aguascalientes, Coahuila, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas. La cuarta banda es el Cártel del Noroeste (CDN), integrado en su mayoría por ex zetas y opera en 12 estados (Cano, 2024).

El dominio territorial se ha convertido en un aspecto esencial de los negocios delincuenciales. Eso se debe al cambio cualitativo de las actividades comerciales ilegales. Ya no es sólo el trasiego de la droga, que se lograba con sobornar a miembros de la policía municipal, estatal, de la DFS, la Policía Judicial Federal o del ejército. Sino que las nuevas actividades: el huachicol, el tráfico de personas, el cobro de piso y el control de los mercados locales de consumo de drogas requieren el control territorial y, en consecuencia, la expansión de su dominio.

Especial atención merece el mercado interno de drogas, por sus repercusiones negativas directas en la población. Sólo como ejemplo, en las zonas rurales del Estado de México el inicio del narcomenudeo se dio hace alrededor de 15 años, pero se ha incrementado en las pequeñas comunidades desde hace siete.

Es por el control territorial que los cárteles de Sinaloa y el CJNG sostienen una cruda disputa territorial en al menos 19 entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas (Cano, 2025).

Por su parte, la consultora Integralia elaboró un informe sobre agresiones políticas de septiembre de 2023 hasta el 21 de abril de 2024. Registró 399 casos

(amenazas, atentados, secuestros, desapariciones y homicidios) con un total de 501 víctimas. Las entidades donde se identifica un riesgo muy alto para la celebración de las elecciones son: Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Chiapas y Morelos, porque la delincuencia controla —o está en disputa— 80% de los territorios de esos estados.

Entre las entidades con un riesgo alto se encuentran: Baja California, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas, Zacatecas, Guanajuato, Estado de México, Tabasco y Veracruz. Por otra parte, los estados en los que hay más víctimas de violencia son parte de los disputados por la delincuencia organizada: Guerrero (73), Michoacán (56), Morelos (36), Chiapas (34) y Jalisco (32) (Integralia, 2024).

Las agresiones se concentran en candidatos a cargo de elección popular locales y de los partidos que son oposición al partido que ocupa la gubernatura del estado. Es así como los candidatos de la oposición afectados suman 107; Morena, PT y PVEM con 48, y los otros partidos a nivel local con 26. Los asesinatos fueron 28 en total; 17 contra candidatos de Morena, el PT y el PVEM, y contra la oposición 11. A lo anterior debemos agregar el asesinato de un militante del PVEM en San Luis Potosí y la agresión a balazos de un candidato en el Estado de México.

En diversos estados muchos candidatos han renunciado a contender. Como ejemplo podemos mencionar a Michoacán, donde 90 aspirantes a algún cargo de elección popular renunciaron, en tanto 66 candidatos tenían protección de 283 agentes policiales. Otro caso es el de Zacatecas, donde renunciaron 200 candidatas locales de Morena, PRI y Movimiento Ciudadano. Al momento de la jornada electoral no se tenía información sobre las renunciaciones a nivel nacional y tampoco acerca de la protección que otorgaban los gobiernos estatales o municipales a quienes compiten por un cargo de elección popular local.

Ante las quejas por la lentitud en el trámite de protección para candidatos, el protocolo de protección de candidatos se reajustó para otorgar protección inmediata a reserva de evaluar el nivel de riesgo y, en consecuencia, incrementar el número de elementos de seguridad. Además, existieron solicitudes de candidatos de alcaldes que solicitaron que fuera la Guardia Nacional o la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) las que se hicieran cargo de su protección.

Después de la elección, la consejera Dania Ravel informó que más de 7 400 candidatos propietarios y suplentes renunciaron durante el proceso electoral, 57% eran mujeres y de 43% hombres (Aristegui, 2024). Las causas fueron diversas, pero no se tiene información precisa de cuántas se debieron a actos de violencia.

La secretaria de Seguridad Pública Federal, Rosa Icela Rodríguez, informó que fueron recibidas 645 peticiones de protección, 595 de las cuales fueron atendidas y 50 declinadas por los propios solicitantes. “Todos los candidatos que la pidieron

tuvieron seguridad, y la mantendrán hasta que tomen posesión de su cargo. A la fecha, 121 cuentan con ellas, los demás declinaron”. Además, comunicó que durante el proceso electoral fueron asesinadas 12 personas candidatas a elecciones locales (Villa y Morales, 2024).

Sobre el saldo final de aspirantes asesinados, la secretaria de Seguridad Pública no proporcionó información. La publicada en medios de comunicación difiere (21 de junio de 2024), pero, cruzando la de *Animal Político* (Ureste, 2024) y del periódico *El País* (Camhaji, 2024), que cita a Laboratorio Electoral, se llega a la cifra de 38 candidatos asesinados. Las entidades con mayor número de homicidios fueron Guerrero (9), Chiapas (5) y Michoacán (4). Esas tres entidades concentran prácticamente 50% de los homicidios de un total de 14 entidades donde se perpetraron.

Al saldo de la violencia criminal es necesario agregar 58 homicidios colaterales entre familiares, políticos que no aspiraban a cargos de elección y colaboradores en las campañas electorales. Otros incidentes violentos llegaron a 320 en mayo. Por otra parte, el PAN encabeza el número de amenazas (27) y Morena, el número de asesinados (11) y secuestrados (16). Sin distinción de partidos en este proceso ha habido 77 atentados y 17 secuestros contra las candidaturas, según Laboratorio Electoral.

Conclusiones

1. La violencia política en México contemporáneo tiene su origen en el proceso de la Revolución de 1910. Con tres fuentes originarias esenciales que la nutrieron: los caciques rurales y urbanos, el conflicto al interior de la élite política, pero sobre todo la represión ejercida por el Estado autoritario.
2. Históricamente, el narcotráfico fue prohiado desde diferentes instancias del Estado: ejército, DFS, Policía Judicial Federal, policías judiciales de las entidades federativas.
3. Se puede aventurar la hipótesis de que la asociación de las organizaciones ligada al narcotráfico es parte del pacto de dominación surgido en la pos-revolución, pues los recursos financieros fueron utilizados para actividades políticas o como un medio de acumulación primitiva de capital.
4. La violencia delincriminal se incrementó luego de la alternancia en los gobiernos estatales y municipales a partir de 1989, porque los cambios en el poder local trastocaron los pactos de protección para los grupos criminales.

5. El triunfo electoral de Morena en 2018 cambió el escenario de las relaciones entre instancias del Estado y la delincuencia organizada y se agudizó el fenómeno de la intervención directa de la delincuencia para, por medio de la violencia, definir candidaturas, dejando de lado el soborno y las amenazas.
6. La protección de las organizaciones delincuenciales llegó a su punto máximo en el sexenio de Felipe Calderón, pero continúa y no se explica sin protección de instancias del Estado.
7. La delincuencia organizada se ha transformado desde la década de 1990 en redes de macrocriminalidad que, además, incluye a miembros de las fuerzas armadas, iglesias, empresarios, periodistas, miembros de la farándula, etcétera.
8. Para eliminar la violencia político electoral es indispensable acabar con la violencia criminal, a su vez neutralizar, así sea parcialmente, a las redes de macrocriminalidad.
9. Definir la naturaleza de ese conflicto no es un asunto menor, es el primer paso para definir estrategias legislativas, para tener un marco constitucional y legal con el fin de definir políticas públicas en diversos ámbitos, que van más allá de la seguridad pública; como la prevención y tratamiento de las adicciones, programas de desarrollo en las regiones dominadas por el narco, penales, educativas, culturales y otros muchos. Esta caracterización también permitirá ubicar a los actores interesados en la continuidad del conflicto, lo que posibilitará neutralizarlos.
10. La delincuencia organizada es un problema transnacional y complejo, que se ha enfrentado con acciones parciales y sin una estrategia global que busque neutralizar sus expresiones más dañinas a la sociedad.
11. Los datos, con toda crudeza, contradicen el discurso presidencial, pretender ocultar la realidad en la persistente retórica de “todo está bien” no permite atender el problema. En definitiva, la política de seguridad del actual gobierno es una herencia negativa y es un reto para la nueva presidenta.
12. La violencia político electoral en México es un problema grave que amenaza la integridad de la democracia del país, pues afecta la voluntad ciudadana en el proceso de integración de los poderes públicos. Aunque es necesario tener claridad de que se da como resultado de estar inmersa en un caldo de cultivo violento creado por la delincuencia organizada. La violencia política no se contendrá, si no se controla o al menos se acota el actuar de la delincuencia, esa tarea es responsabilidad esencial del Estado con la coadyuvancia de la sociedad.

Referencias

- ACNUR (2008). *Conflictos armados*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2008/6694.pdf>.
- ADNoticias (2023). “17 años de injusticia en Edomex: la masacre de Atenco”, *ADNoticias*, 5 de marzo. <https://adnoticias.mx/caso-represion-atenco/>.
- Aguayo, S. (2019). *De Tlatelolco a Ayotzinapa. Las violencias del Estado*. México: Ediciones Proceso.
- Amnistía Internacional (2024). “México: asesinato de periodistas bajo protección del Estado señalan necesidad urgente de fortalecer mecanismo federal”, *Amnistía Internacional*, 3 de junio. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/03/mexico-killings-journalists-strengthen-federal-mechanism/>.
- Arellano Hernández, M. (2024). “Las inconsistencias de la muerte de Digna Ochoa”, *Diario de Xalapa*, 23 de marzo. <https://www.diariodexalapa.com.mx/analisis/las-inconsistencias-de-la-muerte-de-digna-ochoa-11643554.html>.
- Aristegui Noticias (2024). “Más de 7,400 candidatos y suplentes renunciaron durante el proceso electoral de 2024”, *Aristegui Noticias*, 28 de junio. <https://aristeginoticias.com>.
- Armed Conflict Location & Event Data Project (2023). “Dinámicas violentas a nivel local”, *ACLEDD*, 22 de junio. <https://acleddata.com/2023/06/22/special-issue-on-the-targeting-of-local-officials-mexico/>.
- Astorga, L. (2003). *Drogas sin fronteras*. Grijalbo.
- (2005). *El siglo de las drogas*. Debolsillo.
- Boullosa, C. y M. Wallace (2016). *Narco historia. Cómo México y Estados Unidos crearon juntos la guerra contra las drogas*. Taurus.
- Brachet-Márquez, V. (1996). *El pacto de dominación. Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*. México: El Colegio de México.
- Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. España: Siglo XXI Editores.
- Camhaji, E. (2024). “México sale a las urnas bajo la sombra de la violencia y 37 aspirantes asesinados”, *El País*, 2 de junio. <https://elpais.com/mexico/2024-06-02/mexico-sale-a-las-urnas-bajo-la-sombra-de-la-violencia-y-37-aspirantes-asesinados.html>.
- Cano, J. (2024). “El CJNG y el Cártel de Sinaloa se pelean más de la mitad de México; estos son los estados en disputa”, *Infobae*, 24 de abril. <https://www.infobae.com/mexico/2024/04/24/el-cjng-y-el-cartel-de-sinaloa-se-pelean-mas-de-la-mitad-de-mexico-estos-son-lo-estados-en-disputa/>.
- Castellanos, L. (2016). *México armado 1943-1981*. Era.
- Combes (2021). “PRD en los años 90”, *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/matar-candidatos-el-prd-en-los-anos-90/>.

- Contreras, J. (2024). “Las 50 ciudades más peligrosas del mundo: 12 están en México”, *Líder Empresarial*, 12 de enero. <https://www.liderempresarial.com/las-50-ciudades-mas-peligrosas-del-mundo-2024-12-estan-en-mexico/>.
- Daniels, Lesley-Ann y Martijn C. Vlackamp (2021). *Violencia política*. Tecnos.
- Data Cívica (2024). *Votar entre balas*. <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>.
- De Tavira, J.P. (1994). *El crimen político en México*. México: Diana.
- Duncan, G. (2015). *Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Debate.
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica*. Debate.
- Etcétera (2024). “Gobierno de AMLO ya supera al de Calderón en ejecuciones extrajudiciales”, *Etcétera*, 12 de enero. <https://etcetera.com.mx/nacional/amlo-calderon-ejecuciones-extrajudiciales-defensores-dh/>.
- Ferri, P. (2024). “México mantiene los altos niveles de violencia y registra 30,523 asesinatos en 2023”, *El País*, 16 de enero. <https://elpais.com/mexico/2024-01-16/mexico-mantiene-los-altos-niveles-de-violencia-y-registra-30523-asesinatos-en-2023.html>.
- Garza, R.A. (2024). *Dinastías. Dos familias, una nación*. Planeta.
- González Calleja, E. (2017). *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- González Rodríguez, S. (2010). *Campo de guerra*. Anagrama.
- Guillingham, P. (2021). “Breve historia de la violencia electoral en México”, *Pie de Página*, 15 de julio. <https://piedepagina.mx/breve-historia-de-la-violencia-electoral-en-mexico/>.
- Huerta, D. (2015). *La violencia en México*. La Huerta Grande.
- In Sight Crime (2017). “Los Zetas”, *In Sight Crime*, 31 de enero. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-mexico/zetas-perfil/>.
- Inegi (2022). “Homicidio a lo largo de los sexenios”, *El Universal*, 26 de julio. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/homicidio-lo-largo-de-los-sexenios/>.
- Integralia (2024). *Reporte de violencia política de Integralia, segunda actualización*, 4 de febrero. <https://integralia.com.mx/web/reporte-de-violencia-politica-segunda-actualizacion/>.
- Juárez, A. (2022). “Aguas Blancas: 27 años de la masacre y ninguno de los responsables está detenido”, *Animal Político*, 20 de junio. <https://animalpolitico.com/2022/06/aguas-blancas-27-anos-masacre-ninguno-responsables-detenido>.
- Lizama Carrasco, G. (2018). “Muerte y política en México: asesinatos como mecanismo de competencia electoral”, *Temas Americanistas*, (13), diciembre. https://revistascientificas.us.es/index.php/Temas_Americanistas/article/view/14441/12484.
- López, C. (2024). “Nochixtlán, a 8 años de la represión”, *Contralínea*, 19 de junio. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/nochixtlan-a-8-anos-de-la-represion/>.
- Martínez, S. (2013). “Parece que se los comió la tierra...”, *La Jornada*, 17 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2013/02/17/politica/008n1pol>.

- Montoya Ramos, I. (2022). “Conflicto armado no internacional y desaparición de mujeres en México”, *Jurídica Ibero*, 7(13), pp. 1-20. <https://juridica.ibero.mx/index.php/juridi/article/view/148/99>.
- Muñoz, A.E. (2007). “De 1988 a la fecha han sido asesinados 696 militantes: PRD”, *La Jornada*, 2 de noviembre. <https://www.jornada.com.mx/2007/11/02/index.php?section=politica&article=013n2pol>.
- Oliva Posadas, J. (2024). [Entrevista personal], 15 de mayo.
- Padilla, J. (2024). “Durante el sexenio de AMLO, han asesinado a 123 defensores ambientales: Cemda”, *El Sol de México*, 16 de abril. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/cuantos-defensores-ambientales-han-sido-asesinados-en-la-administracion-de-amlo-11770446.html>.
- Pérez Ricart, C.A. (2022). *Cien años de espías y drogas*. Debate.
- Piccato, P. (2022). *Historia mínima. La violencia en México*. El Colegio de México.
- Reporteros sin Fronteras (2024). “México: casi seis años de AMLO en el poder y ningún avance en la protección de periodistas”, *Reporteros sin Fronteras*, 25 de abril. <https://rsf.org/es/m%C3%A9xico-casi-seis-a%C3%B1os-de-amlo-en-el-poder-y-ning%C3%BAn-avance-en-la-protecci%C3%B3n-de-los-periodistas>.
- Salcedo-Albarán, E. y E. Garay-Salamanca (2016). *Macro-criminalidad. Complejidad y resiliencia de las redes criminales*. Universe.
- San Diego Union-Tribune (2022). “Gobierno mexicano reporta 260 periodistas asesinados en últimos tres sexenios”, *San Diego Union-Tribune*, 27 de octubre. <https://www.sandiegouniontribune.com/2022/10/27/gobierno-mexicano-reporta-260-periodistas-asesinados-en-ltimos-tres-sexenios/>.
- Santos, G.N. (1984). *Memorias*. Grijalbo.
- Smith, B.T. (2022). *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. Debate.
- Trejo, G. y S. Ley (2022). *Votos, drogas y violencia*. Debate.
- Trueba Lara, J.L. (1995). *Política y narcopoder en México*. Planeta.
- Trujillo (2022). “La violencia política-electoral en México, 2020-2021”, *Noria Research*, 22 de julio. <https://noria-research.com/mxac/es/informe-datos-violencia-politica-electoral-mexico-2020-21/>.
- Uppsala Universitet (s/f). *Uppsala Conflict Data Program Definitions*. <https://www.uu.se/en/departament/peace-and-conflict-research/research/ucdp/ucdp-definitions>.
- Ureste, M. (2024). “Votaciones atípicas: en 14 municipios candidatos ganaron con 80% de votos y en 46 con más de 65%; Morena gobernará 39”, *Animal Político*, 19 de junio. <https://animalpolitico.com/2024/06/19/votaciones-atipicas-14-municipios-candidatos-ganaron-80-porciento/>.
- Valdés Castellanos, G. (2013). *Historia del narcotráfico en México*. Aguilar.
- Vázquez Valencia, L.D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos*. Flacso/ Heinrich Böll Stiftung/IJ-UNAM.

- Vela, D.S. (2024). “Gobierno admite 180 mil asesinatos en el actual sexenio”, *El Financiero*, 5 de febrero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/05/02/gobierno-admite-180-mil-asesinatos-en-el-actual-sexenio/>.
- Villa, P. y A. Morales (2024). “Oficialmente fueron asesinados 12 candidatos en el pasado proceso electoral: SSPC; oposición busca generar campaña de desprestigio, acusa”, *El Universal*, 25 de junio. <https://www.eluniversal.com.mx>.
- Zepeda, M. (2014). “¿Qué ocurrió en Tlatlaya minuto a minuto, según la CNDH?”, *Animal Político*. <https://animalpolitico.com/2014/10/la-matanza-del-ejercito-en-tlatlaya-segun-la-cndh>.
- Zerega, G. (2024). “Casi 100,000 desaparecidos en México: El gobierno reduce en 20,000 la cifra oficial”, *El País*, 18 de marzo. <https://elpais.com/mexico/2024-03-18/casi-100000-desaparecidos-en-mexico-el-gobierno-reduce-en-20000-la-cifra-oficial.html>.

Violencia y acontecimientos violentos Propuestas para pensar la complejidad

Violence and Violent Events Proposals for Understanding Complexity

Fabiola de Lachica Huerta

ES FRECUENTE QUE EN LOS ESTUDIOS QUE ABORDAN el tema de inseguridad se encuentre una relación causal con la violencia, donde ésta aparece como una variable dependiente. Esto significa que las variaciones en las políticas de seguridad producen cambios en la violencia, entendida ésta de forma general. Aunque esto sea cierto, es fundamental que, en contextos como el mexicano, pensemos a la inseguridad y a la violencia como categorías analíticas distintas. Con respecto a la violencia, propongo pensarla como un fenómeno social complejo que se manifiesta no solamente en número de homicidios sino en formas diversas y dinámicas; se materializa en distintos acontecimientos violentos; se puede rastrear en distintos tiempos y espacios. En este capítulo propongo algunas pistas teóricas útiles para pensar a la inseguridad y a la violencia como fenómenos relacionados, pero no dependientes. La sociología del acontecimiento y la mirada histórica son el marco en el cual estas pistas están inscritas.

Palabras clave: violencia, inseguridad, acontecimiento, acontecimiento violento.

It is common in studies addressing the issue of insecurity to find a causal relationship with violence, where the latter appears as a dependent variable. This means that changes in security policies lead to changes in violence, understood in a general sense. Although this is true, it is essential, especially in contexts like Mexico, to consider insecurity and violence as distinct analytical categories. Regarding violence, I propose thinking of it as a complex social phenomenon that manifests not only in the number of homicides but in diverse and dynamic forms; it materializes in various violent events and can be traced across different times and spaces. In this chapter, I therefore propose some theoretical insights

that are useful for considering insecurity and violence as related but not dependent phenomena. The sociology of events and a historical perspective provide the framework within which these insights are situated.

Key words: violence, insecurity, event, violent event.

Introducción

El problema de la delincuencia, la criminalidad y la violencia en México ha sido una preocupación ciudadana, de instituciones gubernamentales y de la academia desde hace al menos 30 años. La delincuencia y criminalidad, asociada con una gama de actos que pueden ir desde el robo hasta el secuestro, atentan no sólo contra la individualidad de las víctimas, sino que en muchos casos alteran también la vida en el espacio público. Por esta razón, son las instituciones del Estado las que tienen la responsabilidad de generar políticas de seguridad para atender estos problemas. Sin embargo, ante la complejidad del contexto mexicano, los abordajes institucionales han sido insuficientes y otras formas ciudadanas han emergido: colectivos de víctimas, agrupaciones vecinales, y organizaciones de la sociedad civil. Aunque sus objetivos y alcances no son los mismos, han servido para posicionar el tema de la seguridad desde una mirada más comprensiva. Estos actores también han ayudado a poner en la agenda el tema de la violencia y la inseguridad, siendo fenómenos relacionados, pero no sinónimos.

La violencia y la inseguridad, a diferencia de la criminalidad y la delincuencia, son fenómenos difíciles de asir. Por esto, se recurre a otros indicadores para hablar de qué tan violento es tal lugar o qué tan insegura se siente tal población. A veces, lo violento se define en función del número de homicidios; a veces la inseguridad se mide por número de robos o asaltos en los espacios públicos. Estas formas de medir no necesariamente abarcan la complejidad de la violencia o la inseguridad en México. Por esta razón, considero relevante hablar de estas categorías por separado y, a partir de algunas aristas teóricas, brindar herramientas para su posible análisis.

Este capítulo consta de cuatro secciones. En la primera hablo del complejo entramado del contexto mexicano en torno a la seguridad, inseguridad y violencia. Este apartado permite dilucidar las sobreposiciones de conceptos que tenemos para hablar de distintos fenómenos y los esfuerzos por estudiar la seguridad en México en los últimos 30 años. En el segundo apartado hablo de uno de los aportes teóricos que considero relevantes para estudiar la violencia. La categoría de los acontecimientos, en particular los acontecimientos violentos, pretende dar luz sobre los casos que

a su vez permiten analizar fenómenos más complejos. En el tercer apartado complemento con algunos aportes para pensar la inseguridad. Finalmente, a manera de conclusión, hago unas anotaciones sobre las ventajas y limitaciones de las aproximaciones teóricas ante un contexto cambiante y fenómenos empíricos únicos. También sobre los riesgos de las generalizaciones en estudios sobre violencia en México

La seguridad como problema social en México

A inicios del siglo XXI se consideraba que América Latina, como región, experimentaba una situación crítica en relación con la violencia y la inseguridad (Briceño, 2002; Briceño y Zubillaga, 2002; Rettberg, 2020; Salama, 2013). Países como Colombia, Brasil, Chile, Guatemala, por ejemplo, eran escenarios de una diversidad de fenómenos violentos que oscilaban entre guerrillas, pandillas, narcotráfico, dictaduras, entre otros. En ese contexto, la promesa de seguridad para estos países y otros estaba en los gobiernos democráticos.

La transición a la democracia, particularmente para los países con dictaduras, era el punto de llegada. Los gobiernos democráticos tenían características que parecían garantizar condiciones políticas que priorizaban la seguridad desde un enfoque amplio. Uno de los componentes de los gobiernos democráticos es el del respeto a los derechos humanos, condición que no se podía alcanzar en los regímenes totalitarios. Así, con procesos distintos tanto en duración como en formas, los países de América Latina empezaron a tener condiciones políticas con enfoques de seguridad distintos (Carvajal, 2018; Dvoskin, 2012; Salinas y Oswald, 2002).

La seguridad, desde una mirada de los derechos humanos, implicaba un enfoque menos persecutorio. Esto se debería traducir en políticas que no estigmatizaran la juventud, la pobreza, y que tuviera un giro hacia la seguridad humana y ciudadana y se alejara de la idea de la seguridad pública. Este proceso fue distinto en cada país porque respondió a necesidades particulares de los contextos, pero también de las relaciones con otros países, como lo demuestra el caso mexicano (Hernández y Martínez, 2018).

México, a diferencia de muchos países latinoamericanos, no vivió una dictadura, aunque sí experimentó un cambio político importante al lograr la alternancia de partidos políticos en el poder. Este cambio representó poner en la agenda política una diversidad de voces y de formas de atender las distintas problemáticas que se experimentaban (Olvera, 2018). La seguridad era una de las que más preocupaban tanto a políticos como a la ciudadanía y era una de las razones por las cuales se

buscaba una diversidad de voces, ya que era común asociar las fuerzas políticas con niveles altos de corrupción.

Los problemas asociados con criminalidad y delincuencia en México, y en general un contexto de descontento social, pueden ubicarse temporalmente en la década de 1980. Sin embargo, es importante recordar que la década de 1970 estuvo marcada por movilizaciones sociales de distintos sectores y en distintos lugares del país, y fueron reprimidas por fuerzas del Estado (Allier, 2009; Molina y Caicedo, 2012). En esos años, a pesar de no haber vivido un régimen dictatorial, la operación estatal se enfocó en apagar los focos de denuncia por medio de la desaparición, aniquilamiento y encarcelamiento de lo que hoy conocemos como presos políticos (Allier, 2015). El nivel de descontento social para la ciudadanía entonces tocaba distintas aristas que iban desde el tener una vida política limitada y controlada por el Estado, hasta elementos relacionados con la economía y el acceso a condiciones deseadas de vida. Esto se veía en el espacio público de distintas maneras, pero principalmente alarmaba la presencia del crimen organizado manifestándose en distintos niveles (Serrano, 2007).

Frecuentemente se usa el término *crimen organizado* como sinónimo de narcotráfico, pero se refieren a fenómenos distintos. El crimen organizado es un entramado que, como su nombre lo indica, permite la operación de distintas actividades consideradas ilegales (Montero, 2012). Las redes que permiten la *organización* pueden ser transnacionales, lo que dificulta el seguimiento por parte de autoridades para la detección o detención de actividades que ocurren en este margen (Morán, 2010). Algunas de estas actividades pueden iniciar en un acto de secuestro que acaba vinculándose con redes transnacionales de trata. Otro ejemplo podría ser el de extorsiones a negocios comerciales que inician con el cobro de piso y terminan siendo cuotas establecidas por grupos que controlan el tráfico de sustancias controladas, estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier acto relacionado con narcóticos. Así, el narcotráfico estrictamente sería el tráfico de sustancias narcóticas. Sin embargo, el uso de este concepto implica otras dinámicas como lo cultural y social que involucra la presencia de cárteles, su influencia local en la política, la presencia pública de estos grupos y sus líderes (Santos *et al.*, s/f). Además, genera dinámicas violentas asociadas con esta operación criminal.

El crimen organizado relacionado con el tráfico de narcóticos empezó a tener presencia en el espacio público de distintas maneras. Esta presencia se daba por medio de quienes estaban al frente de los grupos de control con presencia territorial, principalmente en el norte del país y en puertos importantes (Tijuana, Ciudad Juárez, Sinaloa) pero con transporte de sustancias al centro y sur del país y hacia Estados

Unidos (Hurtado y Paz, 2013). Estos grupos se instalaron territorialmente teniendo control de algunas zonas, echando mano de redes que existen previamente, por ejemplo en lugares donde hay pandillas o grupos organizados para algún otro tipo de fin (Hernández, 2019). Su presencia es llamativa porque implica traslados rápidos en camionetas, despliegues a altas velocidades, convoyes, uso de armas largas y uso de aditamentos para proveerse de seguridad. Los hechos violentos emergen en ese contexto cuando dos grupos distintos se enfrentan o cuando las autoridades les detienen. Estos encuentros no sólo son un despliegue entre grupos de poder, sino que ocurren en lugares visibles y habitados por la ciudadanía. En este sentido, el mensaje se instaure localmente y también en los imaginarios de las poblaciones (Zavala, 2018).

La presencia del crimen organizado, los enfrentamientos entre ellos mismos y con las autoridades, además de los delitos de bajo impacto en las grandes ciudades, empezaron a ser un problema de atención desde la década de 1980 y se consolidaron como un problema público en la década de 1990. Estados Unidos, por medio de la Drug Enforcement Administration (DEA), en conjunto con el gobierno mexicano mediante la Procuraduría General de la República (PGR), trabajaban persiguiendo los delitos relacionados con el tráfico de drogas (Estrada, 2012), ya que para finales de la década de 1980, al menos un tercio de la cocaína que entraba a Estados Unidos pasaba por México (Velasco, 2005). Este problema social y negocio se estableció y proliferó en la década de 1990 porque el desmantelamiento del antiguo régimen político facilitó ir por los huecos. Además, la alternancia del poder permitió que las negociaciones con estructuras criminales crecieran a la par. Así, el problema del crimen organizado y la seguridad para la década de los 2000 era una apuesta política para la mayoría de los contendientes por la Presidencia.

Tanto Vicente Fox como Felipe Calderón tuvieron una campaña política enfocada en la seguridad. Mientras que el primero buscaba atender “problemas aislados” como el reclamo de comunidades indígenas en el sur, el tema de feminicidios en el norte, e inseguridad en general en el centro del país (Manaut, 2008), Felipe Calderón se enfocó en atender una problemática que desde su lógica era la que generaba la crisis de violencia que se estaba viviendo en algunos estados del país (Chabat, 2013).

La estrategia para combatir el crimen organizado tuvo recursos sin precedentes para realizar operativos utilizando las fuerzas del Estado para patrullar, perseguir y detener su expansión (Santamaría, 2016). Además, en 2008, después de año y medio de negociación entre el gobierno estadounidense y el mexicano, se firmó un acuerdo denominado Iniciativa Mérida, a partir del cual se dedicaron 400 millones de dólares para combatir el tráfico de drogas y la violencia relacionada con el crimen organizado, para instaurar la reforma judicial y construir instituciones para combatir

la corrupción. La mayoría del dinero fue destinado a la compra de equipamiento como helicópteros, scanner, vehículos antibalas y otros (Astorga, 2015).

Hoy, a casi 20 años del inicio de este periodo, tenemos suficiente información para saber que la estrategia no sólo no fue eficiente para combatir el crimen organizado; por el contrario, los datos de homicidios aumentaron dramáticamente, por ejemplo en 2006 se tuvieron 10 452 homicidios intencionales; en 2007 fueron 8 867; en 2008 fueron 14 006; en 2009 fueron 19 803; en 2010 fueron 23 757; en 2011 fueron 27 213 y en 2012 fueron 25 967 (Inegi, 2018). Las violaciones a derechos humanos también aumentaron y tenemos referencia de esto por el número de quejas que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recibió. Mientras que en 2007 se recibieron 183, en 2008 fueron 1 230 y en 2009 se recibieron 1 791; la mayoría de estas quejas eran en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) por cometer crímenes como tortura, detenciones arbitrarias, abuso sexual, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales (Kenny y Serrano, 2012). Así, la administración de Felipe Calderón fue el punto de partida para una crisis de violencia y seguridad que hasta la fecha experimentamos.

No hay una relación de causalidad entre el crimen organizado y la violencia. Tampoco entre la seguridad y la violencia. Los análisis, estudios y aproximaciones realizados con fines de comprensión del tema engloban en un mismo fenómeno todas estas categorías, como si la violencia estuviera implícita en las dinámicas del crimen organizado y la inseguridad fuera generada por la presencia de estos grupos de poder. Lo que sí se ha estudiado es que esta estrategia de seguridad que implicaba presencia de distintas fuerzas del Estado haciendo tareas de seguridad pública como patrullajes, operativos y retenes, generó miedo en la población y atribuían características de mayor o menor inseguridad dependiendo de la presencia y cantidad de estos cuerpos en algunos lugares (Rejas, 2014). También hubo más enfrentamientos entre fuerzas del Estado y grupos del crimen organizado, que ocasionaron hechos violentos que impactaron a toda la población. Además, este clima extra securitizado era el escenario para que los otros hechos criminales o delictivos que no estaban relacionados con el crimen organizado se englobaran en esa misma narrativa, de la misma manera que víctimas inocentes eran responsabilizadas por sus propias muertes bajo el argumento de “en algo andaban” (Schedler, 2015, 2016).

Siendo todos estos fenómenos distintos, aunque con características compartidas, considero fundamental separar analíticamente los fenómenos de inseguridad (y seguridad) y violencia para poder identificar herramientas explicativas de un caso tan complejo como el mexicano.

Violencia y acontecimientos violentos

Aunque ya se hablaba de la violencia que se vivía en México desde años antes, fue en este periodo y ante la crisis detonada, paradójicamente, por la estrategia de seguridad, que se habló del *aumento* de la violencia. En estricto sentido, la violencia como fenómeno no puede aumentar, no se puede medir ni ser entendida como un solo hecho. Entonces, cuando hablan de aumento de violencia se pueden referir al aumento de homicidios en un contexto de seguridad como el iniciado en 2006 con los datos antes presentados. Se puede aludir también al tipo de muertes, al tipo de arma, la forma de ejecutar, la cantidad o tipo de víctimas, etcétera. Sin embargo, esta caracterización es impuesta por quienes analizamos estos contextos o por quienes construyen indicadores para proponer soluciones a la problemática. En este apartado analizo ¿qué herramientas teóricas tenemos para estudiar la violencia?; ¿qué estudiamos cuando queremos investigar la violencia?; ¿cuáles son las limitaciones para ello? La violencia se expresa en fenómenos, en experiencias, en vivencias, en hechos y acontecimientos. Son estos últimos los fenómenos sociales que propongo estudiar al analizar contextos relativos a la violencia.

Los acontecimientos —por sus características, por el tiempo y espacio en el que ocurren, por quienes intervienen en ellos y por su desarrollo— son capaces de modificar la estructura social donde se desenvuelven (Sewell, 1996). A diferencia de un hecho cualquiera, que puede ocurrir y no dejar huellas en las estructuras, los acontecimientos inician una propia temporalidad (Abbott, 1992), producen a sus propios sujetos (Humphrey, 2008) y tienen una historia propia (Sahlins, 1991). Además, siempre tienen los componentes del terreno de donde emergen, es decir, se configuran de maneras únicas conteniendo materiales ya existentes. Podríamos decir que la violencia a veces se materializa en acontecimientos.

Entiendo entonces por acontecimientos, a los hechos que por cómo se desenvuelven en el tiempo y por cómo se materializan en las acciones de sujetos políticos (Wagner-Pacifi, 2017), modifican el mundo social donde ocurren. Pensando esta característica en relación con el contexto mexicano descrito anteriormente, la sociología del acontecimiento podría dar pistas sobre casos particulares en contextos específicos. Por ejemplo, en vez de analizar el número de homicidios, se pueden estudiar los acontecimientos emblemáticos de formas violentas en el periodo de 2006 a 2012 en el norte del país. Esto podría incluir la masacre de Villas de Salvárcar en Ciudad Juárez en 2010, donde 15 personas fueron asesinadas; el atentado al Casino Royale en Monterrey en 2011, donde 52 personas murieron al interior del casino; la masacre de San Fernando en Tamaulipas en 2010, donde 72 personas migrantes

fueron asesinadas. Aunque estos fenómenos comparten características como 1) tener un número grande de víctimas, 2) ser víctimas letales, 3) tener un nombre asociado con un espacio para ubicarlo, lo que les convierte en *acontecimiento violento* es lo que se inauguró en ese contexto, como describo a continuación.

Los acontecimientos violentos son aquellos que además de las características descritas, modifican las percepciones y significados sobre los lugares donde el acontecimiento emerge y modifican también la vida cotidiana de quienes habitan estos espacios (De Lachica, 2023). Tomando como ejemplo uno de los acontecimientos mencionados, describo las modificaciones a las percepciones realizadas con el desarrollo de este evento en el tiempo.

La masacre de Villas de Salvárcar ocurrió en una casa en un conjunto habitacional al sur de Ciudad Juárez, mientras jóvenes de un equipo de fútbol americano estaban festejando un cumpleaños. Un grupo de personas armadas irrumpió la fiesta y abrió fuego en contra de todas las personas presentes. Este hecho tuvo el resultado fatal de 15 personas asesinadas, la mayoría de ellas menores de edad. Aunque este hecho en sí mismo contiene características suficientemente fuertes para considerarlo nodal en cualquier lugar, tuvo adicionalmente una serie de respuestas institucionales y por parte de la ciudadanía que le convierten en un acontecimiento violento porque modificó las estructuras sociales en una sociedad que ha convivido y coexistido con distintas formas violentas desde sus orígenes hasta la fecha. Para hablar de esto es fundamental entonces explicar cómo se estudian los acontecimientos, metodológicamente.

Los acontecimientos dejan huellas (Braudel, 1980), lo que quiere decir que se materializan al mismo tiempo que se configuran como fenómenos sociales. Una de las maneras en las que éstos se materializan es a partir de formas discursivas (Wagner-Pacifi, 2017) que pueden ser declaraciones, notas de periódicos, documentos, informes, incluso protestas, memoriales y todas aquellas que representen de alguna manera un cambio de curso para los acontecimientos. Así, estudiarlos puede ser como se estudia una forma discursiva.

Regresando al caso de la masacre de Villas de Salvárcar, las formas discursivas que permiten estudiarlas como un acontecimiento violento son las declaraciones de las autoridades que hablaban del hecho, sobre la investigación y los posibles responsables. En esto destaca la declaración del presidente Felipe Calderón, quien dice que el hecho está relacionado con pandillas (y responsabiliza a las víctimas de su propia muerte). Como respuesta a esta declaración, está la de Luz María Dávila, madre de dos jóvenes asesinados en la masacre, quien en una reunión para presentar un plan de intervención llamado Todos somos Juárez, le encara y le pide una disculpa pública. Otra

forma discursiva son las notas de periódicos que cubrieron la masacre. Además están las protestas, los actos de solidaridad, los eventos de conmemoración y todas las otras formas que permiten que los acontecimientos salgan de un periodo de latencia y vuelvan a la vida (Dosse, 2013).

Los elementos descritos distinguen a un hecho de un acontecimiento. En una metrópoli como Ciudad Juárez, esta masacre tuvo una serie de reacciones e intervenciones que particularizan el hecho. Además, deja ver una forma violenta (la masacre) donde las víctimas (estudiantes inocentes festejando en una casa) son culpadas de su propia muerte (narrativa recurrente en este periodo). También denota la fuerza que cobran las víctimas como sujetos políticos (encarando a una figura de autoridad como Felipe Calderón) contradiciendo su discurso y organizándose para la exigencia de justicia. Nos permite también ver las redes de solidaridad configuradas en este contexto adverso donde el miedo, lo que hace muchas veces es replegar, aunque aquí movilizó (Villarreal, 2021). Entender esta masacre como un acontecimiento permite no sólo reducir un hecho a su relación o no con dinámicas del crimen organizado, sino que entreteje la complejidad de un contexto local con uno nacional que se desarrolla y expande en tiempo y espacio.

Es importante hablar de los alcances y limitaciones de una perspectiva teórica como ésta. Primero valdría la pena recordar que las categorías analíticas son una lectura de quienes investigamos. Eso quiere decir que no es que los acontecimientos sean o no por sus hechos tangibles, sino que los estudiamos de esa manera para entender procesos y fenómenos sociales como la violencia. Después, es importante decir que las huellas también dependen de otros elementos como los lugares de ocurrencia de los hechos, el factor mediático, las características de las personas implicadas y todo lo relacionado con la contingencia de los fenómenos sociales. Finalmente, el que un acontecimiento sea aprehendido sociológicamente como tal, no implica que los hechos que no transformen estructuras no sean relevantes socialmente. Particularmente, hablando de hechos y acontecimientos violentos, las dos categorías implican daño, dolor y sufrimiento de personas. Una u otra categoría no evalúan la gravedad, sólo el impacto de *lo violento* en el mundo social.

Percepciones de inseguridad y la construcción de la seguridad

En este mismo contexto se habla comúnmente del aumento de inseguridad. Este problema, así como la violencia, no puede asirse con facilidad. Se debe recurrir a

otras formas de medirlo, de experimentarlo y de verlo para poder hablar de la inseguridad en un contexto como el mexicano.

La inseguridad como categoría para explicar la realidad se utiliza frecuentemente en medios de comunicación o en aproximaciones institucionales como sinónimo de delincuencia. Sin embargo, no hay una identidad entre delito e inseguridad: esto es, la inseguridad no abarca todos los delitos ni todos los crímenes; incluso pueden haber experiencias amenazantes que no infringen las leyes; así como grupos o personas que son parte de estas acciones que tampoco están en la ilegalidad (Kessler, 2009). Contrario a una categoría cuantificable, la inseguridad es una percepción que “se va construyendo y modificando mediante interacciones y negociaciones interpersonales” (Kessler, 2009, p. 44); es decir, son nuestras experiencias y las de las personas que nos rodean las que sirven de horizonte para determinar el sentimiento de inseguridad.

Otro cuestionamiento pertinente a la categoría de inseguridad, utilizada de manera general en la opinión pública, es la asociación de la seguridad como su opuesto binario. Esto significa que la ausencia de inseguridad resulta en presencia de seguridad. Sin embargo, partiendo del argumento antes planteado donde se entiende a la inseguridad como una percepción construida en relación con las experiencias propias y compartidas, la seguridad es una percepción construida de la misma manera.

En esta misma lógica, propongo que se piense a la seguridad como una construcción con base relacional, aunque con un claro componente espacial. La asociación de la seguridad a espacios físicos (*i.e.* espacios seguros) es por la búsqueda de resguardo de hechos violentos o delictivos experimentados en otro tipo de espacios como la casa o los barrios (Abello y Pearce, 2018). En este sentido, los espacios seguros tendrían que carecer de esas prácticas y, además, garantizar otros derechos como la libertad para moverse con confianza a cualquier hora (Amado *et al.*, 2019). Algunos ejemplos de prácticas asociadas con las construcción de seguridad en contextos de distintas formas de violencia son la construcción de redes de apoyo y protección, la generación de vínculos de confianza que permitan el desarrollo en las comunidades, el acompañamiento a quienes han sufrido violencia y, sobre todo, la no reproducción de formas de violencia (Abello y Cañas, 2019).

En esta misma lógica, es importante considerar que otras percepciones como el riesgo o vulnerabilidad se manifiestan en contextos violentos o inseguros, aunque no son exclusivos. Se construyen también a partir de experiencias propias, pero además dependen de factores sociales. El riesgo y la vulnerabilidad son conceptos desarrollados en la literatura de resiliencia y se asocian con los impactos que las políticas sociales, económicas y políticas tienen en la vida de las personas (Hall y Lammont, 2013). En estricto sentido, habría que considerar también la desigualdad que

coloca a personas con características sociales particulares en mayor riesgo de sufrir algún daño (Conolly y Lane, 2018), sin asumir que esto se considere determinante para percibirse más o menos vulnerable. Así, la percepción de vulnerabilidad o riesgo como la sensación de sentirse expuestos a sufrir algún tipo de daño físico o emocional en alguna situación particular, en este caso, en relación con su experiencia estudiantil. Estas percepciones de vulnerabilidad también pueden haberse generado por experiencias compartidas por otras personas.

A manera de conclusión

En este capítulo se presentaron algunos elementos teóricos útiles para estudiar la violencia en México. Ante un contexto complejo como el que vivimos desde hace más de 30 años, donde distintas formas de violencia se superponen y donde los esfuerzos por analizar un fenómeno (la violencia) utilizan otro (la seguridad), es necesario intentar definir lo que estamos entendiendo por cada fenómeno y hablar de las particularidades.

En el primer apartado hice un recuento de la aparición del tema de seguridad y violencia en México. Pasando por los momentos de represión política y movilización de distintos sectores, alcanzando el momento de la alternancia política y la instauración de los derechos humanos dentro de la forma de gobernar, hasta el problema del crimen organizado y el narcotráfico; explico cómo las formas de violencia actuales están entremezcladas con temas de ilegalidad, seguridad y criminalidad.

Más adelante describo un aporte teórico útil para pensar a la violencia debido a que ésta no se puede estudiar de forma aislada. El estudio de los acontecimientos violentos proporciona pistas para retratar la complejidad de los fenómenos, para plasmar la particularidad de los casos empíricos y para hablar de la violencia como un proceso. Hablé también de los aspectos metodológicos para estudiar los acontecimientos.

Finalmente, considero a la inseguridad como percepción, como miedo al crimen y al delito. También habló de la posibilidad de pensar a la seguridad de manera relacional y no como algo impuesto desde una figura del Estado.

Como mencioné, es importante reconocer las limitaciones y retos que representa el uso de estas herramientas o miradas analíticas. Como toda categoría, impuesta por quienes investigamos, tiene una carga teórica y experiencial que es importante reconocer. Es decir, que quienes investigamos estos fenómenos muchas veces estamos insertos en estos contextos. Así, nuestra propia mirada sobre los fenómenos está delimitada por nuestro posicionamiento en el mundo social. Además, las categorías

de acontecimiento violento e inseguridad son una propuesta para mirar la complejidad, pero esto representa retos metodológicos para aprehenderlos: poder tener información de las percepciones, de las formas de materialización y de los propios casos empíricos. Finalmente, vale la pena también mencionar que el contexto mexicano, cambiante y dinámico en relación con los fenómenos violentos, representa un reto mayor porque muchas de las formas violentas se superponen, se conectan, se intersectan, de modo que separarlas es un esfuerzo analítico no necesariamente útil. Más qué pensar en cómo aprehenderlas por separado, habría que pensar las fricciones que estas relaciones entre fenómenos se develan en el mundo social.

Referencias

- Abbott, A. (1992). "From Causes to Events: Notes on Narrative Positivism", *Sociological Methods & Research*, 20(4), pp. 428-455. <https://doi.org/10.1177/0049124192020004002>.
- Abello Collak, A. y P. Angarita Cañas (2019). "Construcción de espacios seguros. Lecciones del diálogo de saberes con jóvenes y mujeres de América Latina y el Caribe", en Pablo Emilio Angarita Cañas y Carolina Sánchez Henao (eds.), *Vínculos. Espacios seguros para mujeres y jóvenes en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Clacso/Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia/Observatorio de Seguridad Humana de Medellín/IDRC/CRDI-International Development Research Centre, pp. 337-359.
- Abello, A. y J. Pearce (2018). "Security from Below in Contexts of Chronic Violence", *Archive Collection*, 49(1A), pp. 11-19.
- Allier Montaño, E. (2009). "Presentes-pasados del 68 mexicano: una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007", *Revista Mexicana de Sociología*, 71(2), pp. 287-317.
- (2015). *Las luchas por la memoria en América Latina. Historia reciente y violencia política*. Universidad Nacional Autónoma de México/Bonilla Artigas Editores. <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/4930>.
- Amado Alemán, A., I. Rocacl Monzón, M. Saquimux, G. Paredes y A. Aldana (2019). "Construcción de seguridad humana: la experiencia del municipio de Sanarate, Guatemala", en Pablo Emilio Angarita Cañas y Carolina Sánchez Henao (eds.), *Vínculos. Espacios seguros para mujeres y jóvenes en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Clacso/Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia/Observatorio de Seguridad Humana de Medellín/IDRC/CRDI-International Development Research Centre, pp. 167-193.
- Astorga, L. (2015). "Qué querían que hiciera?". *Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. Grijalbo.
- Braudel, F. (1980). *On History*. Chicago University Press.

- Briceño-León, R. (2002). “La nueva violencia urbana de América Latina”, *Sociologías*, pp. 34-51. <https://doi.org/10.1590/S1517-45222002000200003>.
- Briceño-León, R. y V. Zubillaga (2002). “Violence and Globalization in Latin America”, *Current Sociology*, 50(1), pp. 19-37. <https://doi.org/10.1177/0011392102050001003>.
- Carvajal Martínez, J.E. (2018). *El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos*. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.1462116>.
- Chabat, J. (2013). “La seguridad en la política exterior de Calderón” *Foro Internacional*, 53(3/4 (213-214)), pp. 729-749.
- Conolly, J. y P.J. Lane (2018). “Vulnerability, risk, resilience: An introduction”, *World Archaeology*, 50(4), pp. 547-553. <https://doi.org/10.1080/00438243.2019.1591025>.
- De Lachica Huerta, F. (2023). “Lugares violentados. Modificaciones a los usos y significados de espacios cotidianos en contextos de violencia”, *Revista Colombiana de Sociología*, 46(2).
- Dosse, F. (2013). “El acontecimiento histórico entre Esfinge y Fénix”, *Historia y Grafía*, 21(41).
- Dvoskin, N. (2012). *Seguridad social latinoamericana: Nuevos derechos, nueva economía, ¿nueva democracia?* <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/22233>.
- Estrada, C. (2012). “La Iniciativa Mérida y el combate al narcotráfico. Cooperación bajo concepciones inadecuadas”, *Revista de El Colegio de San Luis*, 3, Article 3. <https://doi.org/10.21696/rcsl032012520>.
- Hall, P.A. y M. Lamont (eds.) (2013). *Social Resilience in the Neoliberal Era*. Cambridge University Press.
- Hernández Olvera, B.J. y J.I. Martínez Martínez (2018). *Transición democrática: realidades y retos en el caso mexicano*. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/94614>.
- Hernández, H.C.M. (2019). “Pandillas trasnacionales: desbordamientos territoriales”, *Estudios Latinoamericanos*, 43, Article 43. <https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.2019.43.72809>.
- Humphrey, C. (2008). “Reassembling individual subjects. Events and decisions in troubled times”, *Anthropological Theory*, 8(4), pp. 357-380.
- Hurtado, O. y R.M.G. Paz (2013). “El narcotráfico en México como problema trasnacional”, *Revista Mexicana de Política Exterior*, 97, Article 97.
- Inegi (2018). *Defunciones por homicidio*.
- Kenny, P. y M. Serrano (2012). “The Mexican State and Organized Crime”, en *Mexico's Security Failure. Collapse into Criminal Violence*. Routledge.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Siglo Veintiuno Editores.
- Manaut, R.B. (2008). “La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de Vicente Fox”, *Foro Internacional*, 48(1/2 (191/192)), pp. 184-208.
- Molina Orjuela, D.E. y S.A. Caicedo Córdoba (2012). “Movimientos sociales: visiones de alternatividad política desde Sur y Centro América: Casos: Bolivia, Ecuador, Brasil y México”, *Ars Boni et Aequi*, 8(2), pp. 211-250.

- Montero, J.C. (2012). “La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública”, *Perfiles Latinoamericanos*, 20(39), pp. 7-30.
- Morán Blanco, S. (2010). “La delincuencia organizada en América Latina: las fuerzas armadas contra el crimen organizado en México”, *REIB. Revista Electrónica Iberoamericana*, 4(1), pp. 58-91.
- Olvera, A.J. (2018). “La crisis política, los movimientos sociales y el futuro de la democracia en México”, *América Latina: de ruinas y horizontes: La política de nuestros días, Un balance provisorio*, Colección Pública Social, 20, pp. 481-507.
- Rejas, M.J.R. (2014). “México: la cultura del miedo en un escenario de guerra”, *Estudios Latinoamericanos*, 34, Article 34. <https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.2014.34.45940>.
- Rettberg, A. (2020). “Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos”, *Revista de Estudios Sociales*, 73, Article 73.
- Sahlins, M. (1991). “The Return of the Event, Again”, en *Clio in Oceanía, Toward a Historical Anthropology*. Smithsonian Institution Press.
- Salama, P. (2013). “Homicidios, ¿es ineluctable la violencia en América Latina?”, *Frontera Norte*, 25(49), pp. 7-27.
- Salinas, M. y Ú Oswald (eds.) (2002). *Culturas de paz: seguridad y democracia en América Latina*. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM. <https://ru.crim.unam.mx/handle/123456789/722>.
- Santamaría, G. (2016). “From War-Making to Peacebuilding? Opportunities and Piffalls of an Integral Approach to Armed Social Violence in México”, en *Undeclared Wars. Exploring a Peacebuilding Approach to Armed Social Violence*. Berghof Foundation.
- Santos, D., A. Vásquez e I. Urgelles (s/f). “Lo narco como modelo cultural. Una apropiación transcontinental”, *Mitologías hoy*, 16(14), pp. 9-23.
- Schedler, A. (2015). *En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*. CIDE.
- (2016). “The Criminal Community of Victims and Perpetrators: Cognitive Foundations of Citizen Detachment From Organized Violence in Mexico”, *Human Rights Quarterly*, 38(4), pp. 1038-1069. <https://doi.org/10.1353/hrq.2016.0056>.
- Serrano, M. (2007). “Narcotráfico y gobernabilidad en México”, *Pensamiento Iberoamericano*, 1, pp. 251-278.
- Sewell, W.H. (1996). “Historical events as transformations of structures: Inventing revolution at the Bastille”, *Theory and Society*, 25(6), pp. 841-881. <https://doi.org/10.1007/BF00159818>.
- Velasco, J.L. (2005). “Drogas, seguridad y cambio político en México”, *Nueva Sociedad*, 198, pp. 89-101.
- Villarreal, A. (2021). “Domesticating Danger: Coping Codes and Symbolic Security amid Violent Organized Crime in Mexico”, *Sociological Theory*, 073527512111054121. <https://doi.org/10.1177/073527512111054121>.
- Wagner-Pacifici, R. (2017). *What Is an Event?* University of Chicago Press.
- Zavala, O. (2018). *Los cárteles no existen. Narcotráfico y cultura en México*. Malpaso.

Migración irregular y violencia Un binomio irreductible

Irregular Migration and Violence An Irreducible Binomial

Cristina Pizzonia Barrionuevo

Migration continues to be part of the solution for many economies, societies and families around the world.

OIM (2024)*

LA MIGRACIÓN IRREGULAR ES UNA PARTE SIGNIFICATIVA, en términos cuantitativos y sociales, de la migración en el mundo. Es un proceso que comienza en los países de origen —ante la creciente pobreza, marginación, guerra, persecuciones, desastres ambientales que comprometen la subsistencia y la vida de vastas poblaciones en el planeta—, y propicia la movilización ante la esperanza que ofrecen los países de destino. Inicia en una situación estructural y simbólica violenta que se continúa en el tránsito —por los múltiples inconvenientes del traslado y en el destino ante el cierre de fronteras por los continuos cambios en mercados de trabajo que ya no los necesitan o que, por su condición, los explotan en el proceso de acumulación del capital y de conformación y continuidad de la división de clases internacional. En este trabajo nos centramos en la particular violencia de la migración de México-Estados Unidos en una revisión histórica de las distintas etapas de la misma.

Palabras clave: migración irregular, pobreza, trabajo, violencia.

* La migración sigue siendo parte de la solución para muchas economías, sociedades y familias alrededor del mundo. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2024.

Irregular migration is a significant part, in quantitative and social terms, of migration in the world. It is a process that begins in countries of origin –in the face of growing poverty, marginalization, war, persecution, and environmental disasters that compromise the survival and life of vast populations on the planet–, who move in light of the hope offered by destination countries. It is a process that begins in a violent structural and symbolic situation that continues in transit due to the multiple difficulties of the journey. It also continues in the destination with borders being closed off given the continuous changes in labor markets that no longer need migrants or where, because of their status, they are exploited in the process of capital accumulation and structure and continuity of the international class divide. This paper focuses on the particular violence of Mexico–U.S. migration in a historical review of its various stages.

Key words: irregular migration, poverty, work, violence.

Introducción

El objetivo de este capítulo es indagar sobre los componentes de la violencia en el proceso de migración, especialmente las violencias estructural y simbólica y no sólo la violencia directamente ejercida hacia individuos, aún considerados de manera grupal. Tratar de entender y explicar la violencia intrínseca que subyace en la migración considerada irregular,¹ nos enfrenta a varias cuestiones: explicarla por la situación especialmente económica que existe en los países de origen y las limitaciones legales, laborales, culturales en los países de destino. “El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa” (La Parra y Tortosa, 2003, p. 57).

En la migración se verifican los tres niveles o tipos de violencia. La directa como ejercicio directo del daño es producto de la estructural identificada por la desigualdad social en las dimensiones económica, ambientales, de seguridad, que motivan u

¹ No hay una definición aceptada universalmente de migración irregular. La OIM la define como un movimiento de “personas que se desplazan al margen de las normas de los países de origen, de tránsito o de acogida” (OIM, 2011).

obligan a los sectores más pobres a emprender el camino de la migración. La cultural se legitima en algunos sectores por medio del lenguaje, medios de comunicación, educación; y especialmente a nivel institucional y del derecho soberano de los países, por su negativa a aceptar población foránea. Por supuesto, esto se contrapone a la lógica de los derechos humanos de los migrantes en general y en especial en las peticiones de una población en crisis por acceder a las categorías migratorias de refugio y asilo en los países de destino.

En principio, la migración irregular responde a la vulnerabilidad política y económica de una extensa población en los países de origen que no encuentran en los mismos los medios para su reproducción en general, con especial referencia a la económica a partir de la inserción en un mercado de trabajo que les garantice mínimos niveles de subsistencia.

El rechazo en los países de destino se centra en múltiples argumentos: la salvaguarda de la seguridad nacional, basados en el derecho que le confiere la soberanía en su decisión de aceptar o rechazar población con ciertas características; por lo que los migrantes son sujetos de no derechos en general en los países de destino, pero también en los de origen. Nos explicamos.

Las características económicas y políticas de los países de origen obligan a una parte de su población a buscar opciones de vida en los de destino, en los que las condiciones no son especialmente favorables para la migración irregular. La violencia está en origen y en destino, es multidimensional. Considerar la violencia como infligir, ejercer y sufrir un daño y por lo tanto sufrimiento físico, emocional o psicológico, precisa de especificaciones sobre el propio acontecimiento violento, las circunstancias y el sistema en el que se ejerce la violencia. Quienes la ejercen y hacia quienes, el poder de quienes la ejercen y la posible defensa de quienes la padecen.

En la primera parte reflexionamos sobre la conceptualización de la violencia en relación con las condiciones políticas y económicas que producen o coadyuvan a la migración irregular; en la segunda realizamos una revisión histórica de la migración México-Estados Unidos, con especial referencia a la violencia estructural y simbólica en todo el proceso migratorio, y finalizamos con algunas conclusiones sobre el estado actual de la emigración.

Reflexiones sobre los conceptos de violencia aplicados al análisis de la migración

Muchos son los análisis de la violencia, desde los clásicos de la sociología, Marx, Weber, Durkheim, los escritos sociales de Freud y Foucault,² hasta la construcción de la sociología de la violencia.³ En la visión liberal, la violencia es imposición en detrimento de la libertad y autonomía de las personas como individuos (Servós, 2020, p. 15). En el pensamiento básico del liberalismo,⁴ un mundo sin guerra y sin violencia está basado en el valor de la libertad individual, histórica y laboriosamente construida. En esta visión liberal individualista y utilitarista, la sociedad se construye como un conjunto de individuos, atomizada, ajena al dolor causado por la desigualdad social, aunque en la realidad está excluida una parte importante de la población. Omisión acompañada por la guerra y la violencia, justificada a partir del mercado, la colonización y el imperialismo; la existencia de un Estado hegemónico que regula las relaciones con otros Estados por medio de la guerra y la agresión, con el argumento ideológico de los derechos humanos, la democracia, la paz y el progreso (Farfán, 2011).

En este escenario de desequilibrio y desigualdad entre los países, las poblaciones colonizadas y luego dependientes fueron dominadas con un alto costo de violencia y destrucción constitutivo del Estado liberal y (neo)liberal, fundamentalmente por Occidente formado por la anglósfera, la Unión Europea y otros aliados; en un realismo “hobbesiano” de la geopolítica internacional.

² Para una revisión de la conceptualización en los clásicos y de las teorías sociológicas actuales véanse Guerra (2013), Maddaloni (2016), Arteaga (2003, 2013), entre otros.

³ En los estudios sobre violencia realizados por la criminología y la sociología de la desviación se ponía el acento más en el victimario y menos en las víctimas. Los estudios específicos sobre la violencia desde la sociología son relativamente recientes y surgen por el interés de analizar las situaciones de guerra —especialmente a partir de la Segunda Guerra Mundial—, los atentados terroristas de últimas fechas —ataque a las Torres Gemelas del 11 de septiembre de 2001, ETA, terrorismo islámico, entre otros—, la violencia desatada en las guerrillas —i.e. Colombia. La conceptualización sobre la violencia aparece fragmentada en sus distintas formas generando tipologías (de género, hacia los animales, hacia los niños, etcétera), sustentada primariamente en la violencia física. En una parte importante de estas investigaciones se considera el comportamiento individual y los estudios sobre la victimización, con especial referencia a las estadísticas sobre los distintos tipos de violencia.

⁴ El núcleo básico del pensamiento liberal se centra en: libertad de y para; igualdad en la elección de los representantes e individualidad, en términos económico-utilitarista y hedónico-expresiva (Farfán, 2011). Como todo tipo ideal no existe y según la importancia asignada a cada elemento estamos frente a distintos tipos de liberalismo.

En nuestro análisis nos distanciamos de la violencia como los actos de crimen, terror, guerra, conflictos internacionales, considerada la violencia “subjetiva” visible; y nos centramos en identificar las violencias objetivas: la violencia “sistémica” de los sistemas económico y político, así como la violencia “simbólica” de las formas expresadas en el lenguaje portador de un universo de sentido. Estas violencias son invisibles en tanto sostienen la “normalidad” que produce la violencia, median políticamente sobre el falso sentido de urgencia de lo humanitario que domina el “discurso humanitario” liberal-progresista sobre la violencia; mismo que choca con una realidad cada vez más violenta estructuralmente (Žižek, 2009, pp. 10-15).

Estas consideraciones de Žižek sobre la mediación política de lo humanitario nos permiten explicar las contradicciones entre los valores occidentales basados en reglas, y la indiferencia ante el llamado humanitario respecto de las lastimosas situaciones de la migración irregular,⁵ cuyos mayores exponentes son Estados Unidos y la Unión Europea. Asistimos a una violencia excesiva “ultraobjetiva” sistémica del capitalismo global que destruye y crea una población desechable y una “ultra subjetiva” de las ideologías etnoclasistas, de exterminio, enmarcadas en cuestiones que pretenden ser éticas (Wallestein y Balibar, 1991[1988]).

Tal como lo visualizó Karl Popper en “Utopía y violencia”,⁶ la derrota del nazismo y fascismo y la instauración de la democracia podrían generar mayor violencia y barbarie. Lo que es necesario explicar, y que en parte explica el propio Popper en *La sociedad abierta y sus enemigos* (1945), es que contrariamente a la historia social y política, y a la moral e intelectual del “mundo libre de la Comunidad Atlántica, especialmente Inglaterra, los Estados Unidos, los países Escandinavos, Suiza y las avanzadas de este mundo en el Pacífico, Australia y Nueva Zelanda” (1945, p. 436) se distancia de esos principios en varias dimensiones, generando una geopolítica violenta para todas las regiones involucradas.⁷

⁵ En las relaciones internacionales no sancionan o detienen el genocidio de Palestina por parte de Israel, los genocidios en Ruanda, Guatemala, Camboya, Congo, Armenia y múltiples ejemplos más; en contraposición a las consideraciones humanitarias sobre el Holocausto.

⁶ Disertación leída en el Institut des Arts de Bruselas, en 1947. Este texto aparece posteriormente en *Conjeturas y refutaciones* (1991 [1963]) en el capítulo 18. “Utopía y violencia” (pp. 425-435). Karl Popper escribe en 1945 la paradoja de la tolerancia, en relación con el resultado de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945); en la que establece la necesidad de que exista cierta intolerancia hacia la intolerancia.

⁷ En relación con estas reflexiones, en la situación geopolítica actual, Occidente considera la posibilidad de una tercera guerra mundial (*sic*), al menos entre la Unión Europea y Rusia, así como el exterminio de poblaciones catalogadas excedentes, disfuncionales o peligrosas,

En este mismo sentido, Galtung (1999, 2004) desmonta las estructuras que conllevan y conforman la violencia y en su análisis establece la diferencia entre las violencias directa, estructural y cultural. La primera es visible y responde a actos de violencia. Las no visibles son la estructural, que reconoce la imposibilidad de acceder a la satisfacción de las necesidades; mientras que la cultural refiere a las actitudes y legislación acordes con las anteriores.

El límite o frontera de la violencia, la crueldad, está asociada con la sobreexplotación y desempleo del sistema capitalista que origina una superpoblación excedente cíclica considerada parte del ejército industrial de reserva en el análisis de Marx (Balibar, 2005 [1997]);⁸ aunque no considera en su análisis la existencia de una población excedente permanente como población desechable, sin capacidad de inserción laboral y social⁹ (Ogilvie, 2012).¹⁰

En el mercado de trabajo mundial no hay un lugar para esta población, por lo que la migración irregular se vuelve una opción con un pronóstico poco claro o fatal. La propia idea de la deslocalización de la producción en el mundo globalizado implica exportar al Tercer Mundo las maquilas o talleres de estas regiones, con la consecuente sobreexplotación de la clase obrera y la contaminación ambiental; aumentando las ganancias de los países centrales que aprovechan las exenciones fiscales y otras canonjías de los países dependientes; a la vez que importan mano de obra para los sectores económicos que lo necesitan de manera irregular en una relación de sobreexplotación en destino con salarios bajos sin beneficios.

Para la inmigración en los países de destino, la legislación es crucial en la medida que en ella acuerdan las condiciones de regularidad o no de la población; mientras que en los países de origen se consideran especialmente las directivas de los países centrales,

tal es el caso del genocidio de Palestina por el gobierno sionista de Israel. Todo bajo la atenta supervisión de Estados Unidos, cuyo principal objetivo fue debilitar económica y políticamente a la UE e incrementar los ingresos del complejo militar industrial, importante aportación a su producto interno bruto.

⁸ Especialmente el capítulo 6, “Violencia, idealidad y crueldad”, pp. 101-120.

⁹ José Nun (1969) revisa el concepto de ejército industrial de reserva en el capitalismo neoliberal en el que la superpoblación relativa no es de reserva sino excluida, disfuncional y sin posibilidad de incluirse en el mercado de trabajo local y global y, por lo tanto, sin opciones. Mucha de esta población considera la migración como una única salida, forzada y desesperada.

¹⁰ Todo el proceso condicionado a la producción de riqueza desecha de la misma manera animales, biodiversidad, hábitat. En este sentido el planeta es convertible en desecho.

que incluye tanto la amenaza por medio de sanciones, el pago para la inclusión de terceros países y otras estrategias.

Para Benjamin (2001 [1921]), la violencia es un elemento fundante de las relaciones sociales del derecho. En términos de la relación de medios y fines del ordenamiento jurídico, la violencia es un medio y su legitimidad dependerá a qué fines sirven, justos o injustos. La violencia es fundadora o conservadora del derecho de acuerdo con el origen histórico que le confiere su sanción y legitimidad. La violencia conservadora del derecho no necesariamente es legítima, y depende de los fines, "...que son generalmente reconocibles como verdaderos en una situación, no lo son para ninguna otra, a pesar de que, por lo demás, exhiban grandísimas similitudes" (Benjamin, 2001, p. 39); y dependerán del poder de quienes la detenten.

Norbert Elias, en su teoría sociohistórica,¹¹ analiza el papel de la violencia en la sociedad en el desarrollo de la sociología figuracionista en la que articula los procesos psicogenéticos y sociogenéticos que relacionan lo individual, estructural y cultural, las dimensiones macro y micro sociológicas. En su obra *El proceso de la civilización* (2016 [1939]) considera que el monopolio sociogenético de la violencia por el Estado se correlaciona o covaría con el psicogenético de la persona, y está influenciado o determinado por la estructura social en su entramado, con la posibilidad de reducir su existencia "civilizando las costumbres" (Guerra, 2013).

Sin embargo, en las relaciones internacionales no existe tal monopolio y las relaciones entre los Estados están mediadas o determinadas por el poder hegemónico de los mismos.¹² En la dinámica de las relaciones internacionales, la interdependencia, el incremento de los intercambios transnacionales (inversiones, bienes, comunicación, migración), se construye un sistema mundo en el que las soberanías nacionales se ven comprometidas, por lo que la construcción de un proceso civilizatorio aparece como una utopía de difícil realización.

¹¹ El interés de Elias por la violencia también tiene un origen personal, ya que fue perseguido en la Alemania nazi y sus padres murieron en los campos de exterminio de Auschwitz y Breslau.

¹² En su libro *Humana Conditio* (2002 [1985]) Elias predice el posible enfrentamiento bélico entre Estados Unidos y la ex URSS. Si bien las causalidades y los protagonistas son distintos, ahora es la UE —comandada por Estados Unidos— y la Federación de Rusia en lugar de la URSS. En su análisis de la Guerra Fría las posibilidades para evitar el enfrentamiento bélico eran el desarme ideológico o la existencia de mediación. En la situación actual de multipolaridad con la existencia de países que compiten con Estados Unidos en su pérdida de hegemonía, la posibilidad de acuerdos se presenta como una vía que impediría la destrucción mutua total ante un posible enfrentamiento nuclear.

La situación geopolítica y el desarrollo económico y político generan diferencias entre las naciones hegemónicas y las otras, por lo que no es posible establecer condiciones armónicas en los procesos migratorios entre los países de origen y destino.

La migración México-Estados Unidos. Una larga historia de violencia estructural

La migración en el mundo ha experimentado un crecimiento significativo entre 2022 y 2024, con posterioridad a su descenso producto de la pandemia de covid-19. La estimación de migrantes internacionales creció de 150 a 281 millones (2.8 a 3.6% de la población mundial), también se incrementaron las remesas que pasaron de 128 a 831 millones y el número de refugiados de 14 a 35.4 millones (IOM, 2024, p. 8).

El corredor migratorio¹³ México-Estados Unidos es el más grande del mundo con el cruce de cerca de 11 millones de personas. Por país, Estados Unidos es el que recibe la mayor inmigración, con más de 51 millones; Europa en conjunto concentra 87 millones (30.9% de los migrantes internacionales) (IOM, 2022). En contrapartida, México es el segundo país, después de la India, con mayor número de emigrantes (UN DESA, 2021, en OIM, 2024).

México es un país de origen, tránsito, retorno y destino de migrantes y ocupa un lugar importante en la regulación y control del flujo migratorio hacia Estados Unidos, con quien tiene una frontera muy vigilada de 3 152 kilómetros que separa a dos países con diferencias económicas sociales y culturales importantes. En ella se produce el mayor número de cruces ilegales, usualmente peligrosos por las condiciones climáticas, abandono y violencia de los “polleros o coyotes”¹⁴ asociados en ocasiones con el crimen organizado, problemas con la Patrulla Fronteriza y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE por sus siglas en inglés),¹⁵ con un total de 8 262 mexicanos fallecidos entre 2001 y 2023 en los cruces de Arizona, California, Nuevo

¹³ El corredor se mide por el número de personas que nacieron en el primer país y que residen en el segundo. Representa una acumulación de movimientos migratorios.

¹⁴ Los “polleros o coyotes” son personas contratadas por los migrantes para ayudarlos a cruzar la frontera de manera ilegal.

¹⁵ Entre 2003 y 2021, murieron 212 migrantes en custodia del ICE, muchos por negligencia médica, además de suicidios. ICE cuenta con centros de detención como el Centro Eloy, operado por empresas privadas como Corrections Corporation of America (CCA), además de prisiones civiles de condados o federales.

México y Texas (Consulado de México en la Frontera con EUA, Sistema de Protección Consular, SPC, 2023), cifras que no estiman el total de defunciones porque la mayoría de muertes de migrantes no se registran.

En los más de 170 años de historia de la migración de México a Estados Unidos existe una violencia estructural en función tanto de las condiciones económicas, sociales y políticas de México como de Estados Unidos con su legislación y prácticas antiinmigración. Esta violencia estructural tiene una singular importancia en el análisis de la migración, en la medida en que los procesos de pobreza, exclusión y marginación son la causa de la expulsión de una parte importante de población y el origen de los movimientos migratorios. La pobreza y marginación aparecen como impersonales y consecuencias “naturales” de la acción económica del mercado, con enormes efectos en la genealogía de la violencia interpersonal (Solano, 2013).

Las teorías sobre desigualdad y migración dan cuenta de las asimetrías entre países expulsores y atractores de migrantes. Los enfoques estructurales que consideran las causas que desencadenan los procesos migratorios se han desarrollado históricamente en el pensamiento social latinoamericano. Las teorías del desarrollo parecían explicar las diferencias que se podían superar en el devenir histórico de las economías subdesarrolladas y así fueron consideradas políticamente a mediados del siglo XX (Alianza para el Progreso, 1961-1970).¹⁶

La respuesta de notables pensadores sociales latinoamericanos fueron las teorías de la marginación y de la dependencia. En la primera se desarrollaron dos vertientes, una desde la teoría de la modernización, en la que se propone el reemplazo de la sociedad tradicional por el capitalismo internacional para lograr la modernización social. La segunda, en contraposición, considera que es precisamente el modelo capitalista en los países periféricos (dependientes) la causa de su dependencia. La teoría de la dependencia es un análisis marxista histórico estructural, no es una teoría de la migración, pero la considera como un factor de la continuación de la dependencia originada por el desarrollo del capitalismo que genera países desarrollados y periferias con relaciones desequilibradas que producen la dependencia. La teoría de los mercados duales o segmentados considera que en los países desarrollados los mercados de trabajo están segmentados en un sector primario ocupado por los nativos y uno secundario no atractivo para los autóctonos, ocupados por los migrantes.

¹⁶ La Alianza para el Progreso fue un programa de ayuda económica y social de Estados Unidos para América Latina, en el contexto de la visión del desarrollismo apoyando medidas reformistas que detonarían el crecimiento económico y consecuentemente el desarrollo, así como contrarrestar la posible influencia de la Revolución Cubana (Smith, 2000).

Un *aggiornamento* de esta teoría considera a los migrantes como portadores de clase y raza, complejizando el segundo segmento y marginando a la fuerza de trabajo de modo etnoclasista (Canales, 2023). Para la teoría histórico estructural del sistema mundo (Wallerstein, 2005), la migración internacional es producto de la organización política y económica de un mercado global en expansión. Originada por los desequilibrios generados por la penetración del capitalismo en los países subdesarrollados, la perturbación de formas económicas tradicionales genera una fuerza de trabajo proclive a emigrar, succionada por los países del centro.

Sassen (2007) integra las condiciones de origen y destino en el análisis de la desigualdad económica y social sobre la migración que denomina *geoeconomía de la migración*, en la que los factores de atracción-expulsión se resignifican en la internacionalización del capital, en la deslocalización de la producción y en las nuevas tecnologías de comunicación y transporte que construyen un puente transnacional en el que la migración aparece como posible para más sectores de población. Especialmente porque la transnacionalización y localización del capital en los países periféricos ha desarticulado sus economías y dejado sin trabajo a vastos sectores de la población, mismos que encuentran una opción en la migración hacia los países centrales de los que procede el capital.

Las distintas explicaciones estructurales sobre la migración son aplicables a las etapas del proceso migratorio de México a Estados Unidos desde el siglo XIX, que tiene su origen en la pérdida de una importante parte del territorio mexicano en 1848;¹⁷ con el Tratado de Guadalupe Hidalgo, en el que México debe ceder más de dos millones de km² (55% del territorio nacional), como consecuencia de la guerra entre Estados Unidos y México de 1846 a 1848; con anterioridad, Texas acepta *de facto* ser independiente de México en 1845. Estados Unidos prohíbe la migración china (The Chinese Exclusion Act, 1882), y la japonesa (Gentlemen's Agreement, 1907), estas prohibiciones al ingreso de ciertas culturas se continúan con otras legislaciones hasta 1943.¹⁸ Una proporción importante de los migrantes chinos que

¹⁷ En 1848 se ceden a Estados Unidos los estados de California, Arizona, Nuevo México, Nevada y Texas y parte de Colorado, Wyoming y Uta, con el pago de 18.3 millones de dólares. En 1853 Estados Unidos paga otros 10 millones por La Mesilla que se encuentra en la parte sur de Arizona y Nuevo México, para la construcción del ferrocarril hacia California (Durand y Arias, 2000). El apetito de Estados Unidos por el territorio mexicano era mayor, la propuesta de nuevos límites por Samuel Houston, general que gana la guerra por Texas, llegaba hasta Mazatlán, San Luis Potosí y Tampico.

¹⁸ Recién en 1965 con la Ley de Inmigración y Nacionalidad, Estados Unidos quita de la legislación las prohibiciones raciales directas.

trabajaban en la construcción del primer Ferrocarril Transcontinental, son reemplazados por migración mexicana tanto en la construcción del ferrocarril como en la producción de frutas entre 1850 y 1880, situación que continúa posteriormente.

En esta época, la migración no es estrictamente internacional por los límites no claramente definidos,¹⁹ no tanto por los tratados de fronteras que se firmaron a partir de 1886 sino por la percepción de pertenencia de la población, que era tanto mexicana como estadounidense. El territorio del norte de México estaba despojado y el gobierno español autorizó al angloamericano Moisés Austin colonizar el territorio de Texas; en 1823, el gobierno mexicano le otorga una concesión a Esteban Austin, hijo de Moisés, para llevar nuevos colonizadores. En 1830, la población de Texas era de 25 mil personas, de las cuales sólo 3 400 eran mexicanas. Además, no había controles migratorios por parte de Estados Unidos, hasta que en 1883, la Ley de Contratos Laborales Extranjeros (*Alien Contract Labor Law*), previene sobre la posibilidad de reemplazo de la mano de obra local por la extranjera, pero rápidamente es dejada de lado para la migración mexicana por la segmentación del mercado de trabajo, en el que el primario es ocupado por anglos y el secundario por inmigrantes mexicanos.

La población mexicana, empobrecida por las guerras contra Estados Unidos (1846-1848) y de Reforma (1858-1860) y sin inserción laboral en las ciudades ni en las haciendas porfirianas, migra en condiciones desventajosas y son víctimas de explotación por parte de los contratistas.

La situación no mejoró en lo que se denominó la era del enganche (1900-1929), sistema privado de contratación semi forzada basada en endeudamiento. Los mexicanos eran contratados por enganchadores para trabajar en los campos del sur en muy malas condiciones con bajos salarios de los que se descontaba la deuda contraída por el costo del trayecto. En este periodo, Estados Unidos entra en 1917 en la Primera Guerra Mundial²⁰ (1914-1918), situación en la que necesitan mano de obra, alentando la inmigración. En México, en el porfiriato se vive una etapa de desarrollo dentro de la economía liberal en los ferrocarriles, el petróleo, la minería y la industria manufacturera, pero son sistemas casi feudales en el campo y la minería sin derechos laborales. La confiscación de las tierras a las comunidades campesinas

¹⁹ Las Comisiones de Límites comenzaron en 1886 hasta 1978.

²⁰ Estados Unidos declara tardíamente la guerra a Alemania ante el conflicto marítimo generado por los submarinos alemanes que merodeaban hundiendo cargueros estadounidenses y por la noticia que llegaba de Berlín de la posible propuesta de alianza entre Alemania y México.

genera una mano de obra sin trabajo que migra a las ciudades, presionando a la baja los salarios de los ocupados, se deterioraron las condiciones de vida. La Revolución (1910-1920) causó una catástrofe demográfica, económica y social y se intensifica la migración, estimada en 10% de la población mexicana. El desarrollo del ferrocarril relaciona a México con los 48 estados de Estados Unidos y el telégrafo permite el envío de remesas, con lo que se inicia una emigración masiva de trabajadores mexicanos, ocupados en el ferrocarril, la minería, la agricultura y la construcción. La emigración se concentra en trabajadores cuyo objetivo es juntar dinero para volver a resolver problemas locales en México como comprar tierra, casa, herramientas que les permitieran entrar al mercado como productores o consumidores (Gamio, 1930).

El presidente Venustiano Carranza (1917-1921) intenta frenar la emigración y proteger a los migrantes. En 1920 crea un modelo de contrato con garantías similares a las del artículo 123 de la Constitución y el derecho al traslado con la familia, que no tuvo eco en Estados Unidos, que crea la Ley Burnet (1917) que incluía el pago de una visa para entrar y salir y la obligación de que los migrantes sepan leer y escribir. Esta Ley se deja de lado para los mexicanos por la presión de los agricultores estadounidenses que necesitan mano de obra barata para las cosechas.

La deportación masiva de mexicanos de 1921 y 1929-1930.²¹ se produce por la recesión, inflación y problemas financieros producto del fin de la Guerra que ocasionó miles de desempleados tanto nativos como extranjeros. La crisis financiera de 1929 y la subsecuente Gran Depresión mundial (1929-1940), afecta a la agricultura y la industria, generando 13 millones de desempleados. Se intensifica el nacionalismo en Estados Unidos y los migrantes son considerados una amenaza al bienestar de los ciudadanos y a los empleos. Para contener la migración mexicana, se establecen cuotas a partir de la Ley de Inmigración (Immigration Act) de 1921 y 1924, año en que se crea la Patrulla Fronteriza, que comienza con las detenciones y las deportaciones que se intensifican a partir del *crack* financiero. Entre 1929 y 1937 son deportados 458 mil mexicanos y otros retornaron voluntariamente por el clima hostil y las dificultades económicas; en muchos casos en situaciones de subsistencia básica o de indigencia.

Los migrantes mexicanos fueron objeto de redadas, acusados de anarquistas, y bolcheviques (Durand, 2016). El presidente Álvaro Obregón auxilió con un programa de repatriación que se centraba en el traslado desde Estados Unidos, pero el país no tenía un mercado de trabajo que los contratara.

²¹ Las deportaciones las ordenó el presidente Edgar Hoover (1929-1933) después de la recesión y el consiguiente desempleo para facilitar la inserción laboral de los nativos.

Con posterioridad crece la inmigración mexicana, pero viven en situaciones de alta discriminación. Por los bajos salarios y condiciones paupérrimas en las zonas rurales de Estados Unidos, los migrantes mexicanos buscan trabajos mejor remunerados en las ciudades, especialmente Los Ángeles, San Francisco, Seattle, Dallas y Houston, por lo que disminuyen los trabajadores en la agricultura (Aynar y Armas, 2014).

En 1941, con la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), el país vuelve a necesitar mano de obra en las zonas rurales y también en las fábricas. Para alentar la inmigración, los presidentes Franklin D. Roosevelt (1933-1945) y Manuel Ávila Camacho (1940-1946) firman el Programa Braceros (1942-1964), tratado binacional de importación temporal de trabajadores por la necesidad de mano de obra de los agricultores estadounidenses en el que se admite la migración legal de mexicanos, aunque subsiste la ilegal. En todo el periodo, cerca de cinco millones de mexicanos pasaron por la frontera, llegando de manera directa a los campos de trabajo.

En 1951, el Congreso de Estados Unidos recomendó la imposición de sanciones a los empleadores que contrataran a indocumentados; pero en 1952, la Ley McCarran-Walter (Ley de Inmigración y Nacionalidad) (INA, por sus siglas en inglés) “Texas Proviso”, prohibió la persecución de los empleadores de indocumentados y estableció el Programa H2 que permitió la entrada de mexicanos para realizar trabajo temporal agrícola y no agrícola. La necesidad de mano de obra se intensificó con la Guerra de Corea (1950-1953), pero la posterior recesión presionó contra la migración ilegal. La era MacCarthy (1950-1953) transformó a la inmigración mexicana en un problema político, tal como ocurrió a partir de la presidencia de Ronald Reagan, calificando a la inmigración como delincuentes y terroristas, cuyo control era prioridad de seguridad nacional. En 1954, en la presidencia de Dwight Eisenhower (1953-1961), se deportaron más de 1.3 millones de mexicanos en la llamada Operación Espalda Mojada u Operation Wetback. La restricción del Programa Braceros originó el incremento de la migración indocumentada.

En 1960 se vive en Estados Unidos la expansión de los derechos civiles con el Movimiento por los derechos civiles consolidado en la presidencia de John F. Kennedy (1961-1963) (Civil Right Act, 1964; Voting Rights Act, 1965, Fair Housing Act, 1968). Es el fin de las Leyes de segregación racial forzada de Jim Crow. Se dicta la histórica Enmienda en la Immigration and National Act de 1965;²² que elimina las cuotas que operaban desde 1920 para los inmigrantes europeos del sur y del este, de

²² La Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and National Act) (INA) se promulgó en 1952 y contiene las disposiciones más importantes de las leyes de inmigración de

Asia, Medio Oriente y el Pacífico; impulsada por Peter Rodino y Dan Rostenkowski, durante el gobierno del presidente Lyndon Johnson (1963–1969). En este contexto de avance de los derechos civiles hay un movimiento en pro de los derechos civiles de los braceros (Massey *et al.*, 2009).

La filmación del documental *Harvest of Shame* para CBS en 1960 es un indicador de la apertura hacia los derechos humanos de la época. Muestra la extrema pobreza en la que vivían los trabajadores agrícolas inmigrantes. Una frase muestra el horror de las contrataciones: “The hawkers are chanting the going piece rate at the various fields. This is the way the humans who harvest the food for the best-fed people in the world get hired. One farmer looked at this and said, We used to own our slaves; now we just rent them”.

El fin del Programa Braceros facilitó a los productores contratar migrantes indocumentados. Se modifican las cuotas y se establecen prioridades para las peticiones de entrada, que repercuten en la migración mexicana que aumenta su estatuto de indocumentada.

Hay un creciente posicionamiento internacional de Estados Unidos y crecimiento económico, pero en 1970 se produce una alta inflación y una disminución del empleo que puso en el tapete la cuestión de la migración mexicana. Sin embargo, por las condiciones de producción y de mercado laboral, Estados Unidos tiene una demanda estructural de trabajadores inmigrantes. Entre 1965 y 1985, entraron a Estados Unidos 28 millones de mexicanos; de éstos, sólo 46 mil tenían contrato. La migración neta fue de 5.7 millones, con 87% de indocumentados. La migración era mayormente indocumentada, relativamente soportada por la presión de las empresas estadounidenses ante la necesidad de mano de obra barata sin derechos laborales. Fue la política de la no política, se realiza una contratación irregular masiva, regulada por el mercado, en una libre circulación de migrantes en una frontera porosa.

En 1986 se dicta la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (Immigration Reform and Control Act –IRCA) durante el gobierno de Ronald Reagan, por el acuerdo entre Alan Simpson (repblicano) y Peter Rodino (demócrata); que ofrece amnistía a los residentes desde por lo menos el 1 de enero de 1982. Se legalizan 2.3 millones de mexicanos y se crea un programa de visas especiales H2 para trabajadores agrícolas. En ese momento había aproximadamente cinco millones de indocumentados; de los legalizados por el IRCA, 75% eran de origen mexicano.

Estados Unidos. Las disposiciones de 1965 permitieron la inmigración de 120 mil mexicanos por año, de acuerdo con sus habilidades y parientes viviendo en Estados Unidos.

El objetivo fue asegurar mano de obra y reducir la inmigración ilegal. Posteriormente aumentaron los controles fronterizos y se establecieron leyes específicas para la inmigración ilegal de acuerdo con la política de seguridad nacional (Duran, 2016, p. 194). Sin embargo, ésta aumenta para satisfacer la demanda de mano de obra para los trabajos que los nuevos legalizados ya no realizaban; en consecuencia, la migración se transforma en mayoritariamente indocumentada y se enfrenta a un mercado de trabajo cada vez más restringido.

En esos años, Estados Unidos vive una expectativa de crecimiento económico, con un sentimiento de pérdida de control de las fronteras en la presidencia de Ronald Reagan (1981-1989), en la que la migración es considerada un problema de seguridad nacional. Por las restricciones impuestas, los migrantes se transforman de ilegales circulares en residentes migrantes indocumentados.

En México la crisis económica desatada en 1982 y la imposibilidad de pagar la deuda externa, dieron lugar a las reformas estructurales orquestadas por el Consenso de Washington de 1989 con la reducción del Estado, la apertura de la economía a la inversión extranjera y la reforma de los artículos 27 y 28 de la Constitución. En este contexto, el desarrollo de México es más dependiente de Estados Unidos económica, política y socialmente. En 1992 se firma con Estados Unidos y Canadá el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre los presidentes George W. Bush, padre (1989-1993), y Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), que entra en vigor el 1 de enero de 1994, precedido por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio de 1986 en el que se incluyeron el comercio trilateral y la movilidad de profesionales de alta calificación relacionados con la tecnología, pero no se incluyó el tema migratorio; y da entrada a la posterior privatización de una parte significativa de los activos del país, especialmente el petróleo. Paralelamente, México se transforma en el vigilante de la migración centroamericana hacia Estados Unidos.

Con el modelo económico neoliberal de globalización se ponen en práctica las estrategias de deslocalización de la producción, comercio internacional, subcontratación, trabajo flexible, recorte de las burocracias estatales, cancelación de los subsidios gubernamentales y privatización de las empresas estatales. Disminuye el mercado de trabajo para la población históricamente migrante y Estados Unidos prioriza la inmigración de población profesionalizada. En México se localizan plantas de Estados Unidos en el modelo de las maquiladoras con un pago al trabajo significativamente inferior al de Estados Unidos. La crisis de 1994 y la reestructuración económica neoliberal generaron más desempleo, pobreza y marginación especialmente en las áreas rurales. En la segunda mitad de la década de 1990, Estados Unidos necesita de mano de obra barata para su creciente desarrollo. Crece la emigración mexicana, pero por

la legislación restrictiva y los controles fronterizos disminuye su circularidad y los migrantes deciden quedarse para evitar no poder regresar. Finaliza el doble sueño: el americano y el mexicano. El primero de arribar a un país donde se vive mejor y el segundo de migrar para vivir mejor en México cuando se regrese. Quedan las remesas para ayudar a quienes se quedan, aun en los mexicanos de segunda y tercera generación, con un crecimiento sostenido que no disminuyó durante la pandemia y es mayor a la inversión extranjera directa (IED). México es el segundo país, después de India, que recibe la mayor cantidad de remesas con 61.10 (USD billion). De 2013 a 2022 las remesas crecieron 162.3%. Para 2022 la IED fue de 35.3 millones de dólares, mientras que las remesas 58.5 (BBVA Research, 2023).

A partir de 1990 aumenta la persecución con la aplicación de políticas anti-inmigratorias. Se pasa de la “era de la contradicción” de liberalización del tránsito de bienes, servicios, capital, información y cierto tipo de personas y barreras para el tránsito de trabajadores, a la “era de la marginalización” en que se rompen los lazos con las comunidades de origen por la imposibilidad de volver debido a la militarización de la frontera (Massey *et al.*, 2009). En 1993 inician la Operación Bloqueo, en El Paso; y la Operación Guardián, en Tijuana, que une sus acciones con el Operativo Salvaguarda, en Nogales, estrategias de control que hacen más difícil el acceso a Estados Unidos por lo que los polleros eligen rutas más peligrosas para los migrantes con efectos trágicos para sus vidas.

En 1994 la Proposición 187 fue una iniciativa presentada como Save Our State (SOS), apoyada por republicanos, algunos demócratas y el gobernador Pete Wilson de California, para negar los servicios de educación pública y atención médica –no de emergencia– y promover la denuncia de los ilegales por los maestros y los médicos. Fue aplazada y finalmente removida ante la presión civil y por exceder la autoridad del Estado en el ámbito federal de la inmigración.

A pesar de la resistencia civil, en 1996 se aprueba la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes (IIRAIRA) (Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act), firmada por William Clinton (1993-2001), réplica de la Proposición 187, que corta muchos de los programas sociales para los migrantes y establece años de estancia fuera de Estados Unidos para los infractores hasta obtener la posibilidad de entrar nuevamente. Los legales pierden el derecho a cupones de alimentos y Seguridad de Ingreso Suplementario. Los ilegales pierden el acceso a todos los servicios, con excepción de la atención médica de emergencia, los programas de inmunización y las operaciones de socorro. Se incrementan los recursos destinados a la Guardia Fronteriza y se construyen los muros de contención de migrantes en la frontera.

En 1996, la Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act agregó la Sección 287(g) a la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), autorizando al Servicio de Control de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement) (ICE) a que agentes locales y estatales realicen tareas específicas de control de la inmigración, ampliando de este modo la posibilidad de detección de migración indocumentada y la consecuente deportación.

A partir del ataque a las Torres Gemelas en 2001 crece el temor por la seguridad nacional, se la relaciona con la migración no controlada y se aplica la legislación con más rigurosidad; aumentan las deportaciones. La política de detenciones, deportaciones y retornos²³ ha disparado las deportaciones en los últimos años, contabilizando cerca de 18 millones entre 1993 y 2024,²⁴ con efectos destructivos por la separación forzada de miembros de familias binacionales, hijos separados de sus padres y de otros familiares. Las deportaciones generan diversos problemas a enfrentar por los migrantes que retornan a México; posibilidad de reingreso a Estados Unidos, inserción laboral en México, paternidades a distancia y creación de familias transnacionales, entre otros.

A partir de 2005, con el proceso de desglobalización (Jalife-Rahme, 2019) aumenta el control fronterizo, tanto porque la migración de población de bajos ingresos y escolaridad ya no es funcional para las necesidades de un mercado de trabajo que requiere de migración calificada; como para tranquilizar a los nativos ante una posible temida “invasión”. Las razones estructurales son la contracción de la economía y la crisis de 2008 por la burbuja financiera, que impactaron en el sector de la construcción, uno de los nichos principales de la mano de obra mexicana, con lo que aumenta el desempleo en Estados Unidos. Las posibilidades de la migración de mexicanos se complejizan tanto por la carencia de opciones en destino como por el incremento de la inseguridad en la zona fronteriza.

²³ Las deportaciones (*removals*) se diferencian de los retornos (*returns*) en que éstos son “voluntarios” para personas que no tienen una orden de deportación. La deportación inhibe el regreso en periodos que van de 5 a 20 años de acuerdo con el delito cometido y el regreso se criminaliza con cargos de prisión. La causa de la deportación no es sólo la condición de indocumentado sino haber cometido un crimen. Para aumentar las deportaciones se incluyeron delitos menores (*misdemeanors*), aplicables a documentados e indocumentados.

²⁴ Las estimaciones de eventos de deportaciones en millones, incluidos los retornos para las distintas presidencias y sus periodos son: William Clinton (1993–2001) 8.5; George Bush (2001–2009) 2; Brack Obama (2009–2017) 2.7; Donald Trump 3; Joe Biden (2021–2025) 1.2.

La Propuesta de Ley de Sensenbrenner, por el nombre de su patrocinador en la Cámara de Representantes (HR4437), aprobada en 2005 (Ley de Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de la Inmigración Ilegal) (The Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act), trata de controlar las redes sociales sancionando cualquier relación con los migrantes; lo que incluye a los “coyotes” pero también a cualquier organización o persona caritativa, refuerza el control fronterizo, elimina la Lotería de Visas (Diversity Immigrant Visa; Green Card Lottery), prohíbe fondos federales a instituciones de refugio e incrementa las penalizaciones como la custodia del Estado de niños nacidos de inmigrantes ilegales en Estados Unidos. Por las multitudinarias protestas fue eliminada.

Posteriormente se crearon opciones de legalización de residentes con al menos cinco años de permanencia con objetivos similares a IRCA. En 2012, la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals –DACA), que beneficiaba a algunos inmigrantes indocumentados que ingresaron siendo niños por lo menos cinco años atrás; permite dos años de acción diferida de deportación, renovable por parte del Departamento de Seguridad Nacional (DHS). En 2017 fue suspendida, en 2021 se la declaró “ilegalmente ejecutada” y en 2023 ilegal.

En 2014 se generó una acción presidencial, no una ley aprobada por el Congreso para beneficiar a padres que tuvieran hijos nacidos en Estados Unidos y fueran residentes permanentes legales, Acción Diferida para Padres de Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales (Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents o Deferred Action for Parental Accountability –DAPA). Muchos estados demandaron al gobierno federal para impedir su aplicación, lo que llegó a la Corte, que en 2015 confirmó el bloqueo de la iniciativa presidencial; y en 2017 el presidente Donald Trump (2017–2021) la rescindió.

Estos esfuerzos de Obama para conseguir el apoyo especialmente de los hispanohablantes –cuyo número al iniciar su presidencia era de 11.1 millones de indocumentados, de los que 7 millones (59%) eran mexicanos–, fueron acompañados también por el endurecimiento de los controles fronterizos y el aumento de los recursos asignados a la identificación y deportación de la inmigración ilegal como estrategia para reducir la población indocumentada (Alarcón y Becerra, 2012).²⁵

²⁵ Las causas directas de las deportaciones que ameritan legalmente la expulsión del extranjero son: no demostrar la legal estancia en Estados Unidos, haber cometido delitos de distinta magnitud, aplicable a migrantes legales e ilegales. Los actos criminales son clasificados en: nivel 1 arrestados o convictos de más alta peligrosidad; nivel 2 por ofensas menores relacionadas con drogas, robo, fraude, lavado de dinero, atentar contra la propiedad y nivel 3

Con los cambios en la legislación migratoria la política es disuasiva, incrementando los costos y riesgos de la migración. Si bien aumenta el número de residentes migrantes indocumentados, también aumentan las deportaciones. La migración neta de México-Estados Unidos en el periodo 2011-2015 fue de -523 585; para 2022, de -50 219 (Banco Mundial, 2022).

De acuerdo con datos de la OIM, los emigrantes irregulares son jóvenes con nivel educativos nulo o básico y salen en mayor proporción para buscar trabajo, los factores de expulsión superan a los de atracción en la medida que los requerimientos de población por parte de Estados Unidos son de mayor calificación, lo que cambiaría las nacionalidades con permiso migratorio.

La posibilidad de la migración para los países más pobres como los de Centroamérica, se expande por las redes sociales y continúan las caravanas migratorias²⁶ por el fin del Título 42 y el uso de la aplicación del CBP One.²⁷ La migración a Estados Unidos va cambiando e incluye a migrantes provenientes de otros países. En 2023 México recibió un aumento de la migración irregular, mayoritariamente de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), pero también de Sudamérica (Venezuela, Ecuador, Colombia, Perú y Brasil); algunos pasando el Tapón del Darién en el sur de Panamá, uno de los pasos más peligrosos para los migrantes (520 085 en 2023, OIM, 2023). En los últimos años hay una inusual migración de Ecuador y Haití. Es una migración de tránsito cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos, pero ante la imposibilidad muchos optan por quedarse en México.

Por último, no olvidemos la situación internacional de México. En el contexto de las relaciones internacionales y los acuerdos con Estados Unidos, con especial

considera otras ofensas, que son delitos menores o *misdemeanors* (evasión de impuestos, ebriedad, problemas de tránsito o domésticos). La inclusión de estos últimos es utilizada para disminuir el número de migrantes mexicanos, documentados o no; se elimina la posibilidad de una audiencia ante un juez y la ley puede ser aplicada retrospectivamente.

²⁶ Las caravanas migratorias comenzaron en octubre de 2018 concentrando migrantes de Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala y México y se replicaron en años posteriores. Sobre su origen y continuación se hipotetizan la relación entre activistas y políticos estadounidenses, medios de comunicación, relacionados con procesos político electorales y aun con intereses geopolíticos (Correa y Koizumi, 2021).

²⁷ El Título 42 refiere a las expulsiones mayoritariamente a México por razones sanitarias relacionadas con el covid-19. El CBP One era una herramienta o aplicación electrónica disponible en el centro y norte de México que permitía programar una cita ante las autoridades migratorias de Estados Unidos; el gobierno de Donald Trump eliminó su uso el 20 de enero de 2025

referencia a la migración, México cumple la función de detener los flujos migratorios desde Centroamérica en la ampliación de la frontera de ese país hacia México y Canadá, a partir de distintos tratados, y utilizando estrategias de contención que violan en muchos casos los más elementales derechos humanos de los migrantes y la soberanía del país, haciendo de México un estado de contención (*buffer state*). Se firmaron los acuerdos de fronteras inteligentes de 2001 y 2002, en 2005 se firmó un nuevo acuerdo trinacional, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN); en 2010 se firma un convenio de colaboración para reforzar y mejorar los trabajos conjuntos en materia de seguridad en la frontera común. En 2008 se crea la Iniciativa Mérida con los gobiernos de México y Centroamérica (CA) para combatir la delincuencia organizada, con escasos resultados y un ejercicio presupuestal poco adecuado para los fines de la Iniciativa. En 2014 se crea la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de CA con el objetivo de frenar la migración desde esta región. Todos estos tratados formalizan y profundizan una dependencia que ya existía con anterioridad al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y que condicionan fuertemente la soberanía del país.

La cooperación bilateral es clave para el control de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, que se ha centrado en reducir la llegada y entrada al país y, en consecuencia, las solicitudes de refugio y asilo. Si bien aparecen como cooperación, es Estados Unidos quien impone las condiciones, ante el peligro de la imposición de sanciones económicas con efectos negativos para México (Giorguli y Selle, 2022).

No se debe olvidar que, en la relación entre políticas de migración y desarrollo, es necesario revisar la responsabilidad de los países de origen que no generan las condiciones para una vida digna y obligan a sus poblaciones a una migración forzada. Este escenario implica también la corresponsabilidad de los países centrales o desarrollados que generaron las condiciones políticas y económicas de los no desarrollados, impidiendo o limitando el desarrollo de las naciones en el contexto de la globalización; en connivencia con las clases políticas vernáculas. Revertir esta condición implica una nueva relación geopolítica y la construcción de relaciones económicas de ganancia mutua, probablemente en consonancia con soberanías nacionales más sólidas.

Comentarios finales

Los migrantes irregulares mexicanos en Estados Unidos siempre fueron una población vulnerable, marginada por una alta proporción de sectores de clase media blanca

—especialmente *white supremacist*—, con argumentaciones sobre la pérdida de la identidad nacional ante la inmigración (Huntington, 2004). Los migrantes pertenecen a estratos económicos bajos, de poco nivel educativo y calificación con puestos de trabajo peor pagados, sin seguros médicos y acceso a los servicios a partir de la legislación IIRAIRA. Eso no ha cambiado o se ha acrecentado en los últimos años. La estigmatización forma parte de los discursos político electorales de republicanos y demócratas, con distintos matices.

Un ejemplo límite de esto es la política migratoria del gobernador de Texas, Greg Abbott, quien promulga la Ley SB4, aprobada en 2023 que permite que los funcionarios locales arresten, detengan y deporten a inmigrantes, en contraposición a las directivas de competencia federal sobre migración. Cuando la ley SB4 fue bloqueada por el Tribunal de Apelaciones; el gobierno de Texas traslada a los inmigrantes irregulares a las “ciudades santuario”²⁸ de otros estados.

Sin embargo, algo está cambiando. De acuerdo con la Oficina del Censo de Estados Unidos, para el 2020 por primera vez la población blanca²⁹ ha descendido en 8.6% entre 2010 y 2020, tanto por la inmigración como por la baja tasa de natalidad de las mujeres blancas. De la población total de 331.4 millones, 235 se autodefinen como blancos; el segundo grupo son latinos o hispanohablantes, con 62.1 millones; en tercer lugar, los afroamericanos, con 46.9 millones. La población es cada vez más multirracial y multicultural.

Actualmente, de los 11 337 millones de indocumentados, 45% son mexicanos (5 131 millones); el siguiente 18% corresponde a Guatemala, El Salvador y Honduras

²⁸ El movimiento santuario surge en la década de 1980 para proteger a la inmigración que huía de la persecución política en El Salvador y Guatemala, y luego se amplió a otras ciudades y nacionalidades de los inmigrantes. En estos lugares se limita la cooperación con las autoridades federales (ICE) respecto de las detenciones y deportaciones, por lo que desempeñan un papel importante en la protección de la inmigración. Existen estados, ciudades y condados santuarios. Las más conocidas son: Los Ángeles, San Diego, San Francisco, Miami, Chicago, Seattle, Houston, Phoenix, Austin, Dallas, Washington DC, Nueva York, Detroit, Denver. Actualmente su situación es incierta por la política migratoria del gobierno del presidente Donald Trump, quien amenazó con retener fondos federales a las ciudades que no consideren la Cláusula de la Supremacía de la Constitución de los Estados Unidos. Esta estrategia del gobierno central podría estancarse en los tribunales apelando a la 10a Enmienda (Enmienda X de 1791), que establece que cada estado puede retener su soberanía sobre lo que no está expresamente delegado por la confederación a Estados Unidos.

²⁹ Responde a la identificación de la raza por los respondientes al Censo (raza única o en combinación). Datos del Archivo A Detallado de Características Demográficas y de Vivienda (DHC-A detallado).

(2 075 millones) (Migration Policy Institute, 2022). Una condición notable de la migración mexicana es que continúan sus lazos familiares, comunitarios y culturales, aun en los de segunda y tercera generación, lo que explica el crecimiento y continuidad de las remesas. Esta estrecha colaboración indica que la migración no los ha alejado de los orígenes que valoran y con los que se identifican, por lo que la emigración —especialmente la irregular—, obedece más a la expulsión que a la atracción. La idea de que no se migra por gusto sino por necesidad supone que si cambian las condiciones de origen se diluyen los sueños sobre la atracción.

Veamos si aplica. En la actualidad, la IED y el desarrollo de obras de infraestructura han dinamizado el mercado laboral, con una tasa de desocupación en el primer trimestre de 2024 de 2.6%, menor al 2.7% del mismo periodo en 2023. Es la más baja en la historia de México y es el segundo país con menor desempleo en el mundo. La población económicamente activa fue de 60.7 millones con un incremento de 570 mil en el mismo lapso; se redujo el trabajo informal en 78 mil trabajadores concentrando 32.1 millones (Inegi, ENOE, 2024). De manera consistente, entre 2018 y 2022 se redujo la pobreza multidimensional de 41.9 a 36.3% (de 51.9 a 46.8 millones de personas) (Coneval, 2023). Y continuaron las Becas Bienestar.

En relación con estas mejoras, en 2024 se redujo el número de migrantes mexicanos que llegan a la frontera de Estados Unidos. Es posible que las condiciones de México los retengan especialmente con posibilidades de trabajo, pero también que sea producto de los acuerdos migratorios con Estados Unidos y otros países expulsores que admiten la retención y deportación de sus migrantes. Probablemente sea una intersección de ambos eventos; sin embargo, *ceteris paribus*, lo único que ha cambiado es la situación económica y laboral de México, lo que contribuiría a la primera explicación.

Referencias

- Alarcón, R. y W. Becerra (2012). “¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California”, *Norteamérica*, 7(1), pp 125-148.
- Artega Botello, N. (2003). “El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social”, *Sociológica*, 18(52), pp. 119-145.
- (2013). “Perspectivas teóricas de la violencia: modos epistémicos”, *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, vol. 23, núm. 66, enero-abril, 2013, pp. 33-56. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes.

- Aynar Campos, F. y E. Armas Arévalo (2014). “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores económicos”, *Cimexus. Revista Nicolaita de Políticas Públicas*, vol. IX, núm. 2, julio-diciembre, pp. 71-89.
- Balibar, E. (2005 [1997]). *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*. Barcelona: Gedisa.
- Banco Mundial (2022). *Migración neta - United States*, División de Población de las Naciones Unidas. Perspectivas de la población mundial: revisión para 2022. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SM.POPNETM?locations=US>.
- BBVA Research (2023). *Observatorio Migración México*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/mexico-llegan-mas-remesas-o-inversion-extranjera-directa/>.
- Benjamin, W. (2001 [1921]). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.
- Canales, A. (2023). “Teoría de las migraciones en América Latina”, en A. Hernández Hernández y A. Campos Delgado (coords.). *Migración y movilidad en las Américas*. Clacso/Siglo XXI Editores, pp. 27-76.
- Coneval (2023). *Comunicado núm. 7. Estimaciones de la pobreza multidimensional 2022. México*. https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf.
- Correa Cabrera, G. y N. Kouzumi (2021). “Explicando las caravanas migrantes: ¿hipótesis de trabajo, activismo académico teorías conspirativas”, *Frontera Norte*, vol. 33.
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. México: El Colegio de México.
- Durand, J. y P. Arias (2000). *La experiencia migrante: iconografía de la migración México-Estados Unidos*. Guadalajara: ITESO/Universidad de Guadalajara/Universidad Autónoma de Nayarit/Universidad Autónoma de Aguascalientes/Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad de Colima/Universidad de Guanajuato.
- Elías, N. (2016 [1939]). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- (2002 [1985]). *Humana Conditio: consideraciones en torno a la evolución de la humanidad*. Barcelona: Ediciones Península.
- Farfán Hernández, R. (2011). “El sueño liberal de un mundo sin guerra ni violencia”, *Argumentos*. Nueva Época, 24(67), pp. 189-213.
- Galtung, J. (2004). “Violencia, guerra y su impacto”, *Sobre los efectos visibles e invisibles de la violencia*, 5, pp. 1-29.
- (1990). “Cultural Violence”, *Journal of Peace Research*, 27(3), pp. 291-305.
- Gamio, M. (1930). *Mexican Migration to the U.S.* Chicago: University of Chicago Press.
- Giorguli S. y A. Selee (2022). “Un replanteamiento de la cooperación entre Estados Unidos y México en materia de migración”, *Foro México Estados Unidos 2025*. UC San Diego. School of Global Policy and Strategy. Center for U.S.-Mexican Studies.

- Guerra Manzo, E. (2013). “Civilización y violencia en la obra de Norbert Elias”, *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 74, pp. 129-154.
- Huntington, S. (2004). *¿Quiénes somos?: los desafíos a la identidad nacional estadounidense*. México: Paidós Ibérica.
- Inegi, ENOE (2024). Primer trimestre. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_05.pdf.
- IOM (2022). “Panorama migratorio en México 22-23”. <https://mexico.iom.int/es/panorama-migratorio-en-mexico-22-23>.
- IOM, UN Migration (2024). *World Migration Report 2024*. Ginebra: International Organization for Migration.
- Jalife-Rahme, A. (2019). *Nacionalismo contra globalismo*. Colección Geopolítica y dominación. México: Joral Editores/Grupo Editor Orfila.
- La Parra, D. y M. Tortosa (2003). “Violencia estructural: una ilustración del concepto”, *Documentación social* (131), pp. 57-72.
- Maddaloni, D. (2016). “Para una sociología de la violencia. América Latina en perspectiva comparada”, *Cultura Latinoamericana*, 24(2), pp. 110-128.
- Massey, S., J. Durand y N. Malone (2009). *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, librero-editor.
- Massey, S., K. Pren y J. Duran (2009). “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, *Papeles de Población*, 15(61), pp. 101-128.
- Migration Policy Institute (2022). *Top Ten Countries of Origin for the Unauthorized Immigrant Population in the United States, Mid-2022*. Washington. <https://www.migrationpolicy.org/news/latest-number-us-unauthorized-immigrants>.
- Nun, J. (1969). “Superpoblación relativa, ejército industrial de reserva y masa marginal”, *Revista Latinoamericana de Sociología*, V(2). Buenos Aires: Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Torcuato Di Tella.
- Ogilvie, B. (2012). *L'homme jetable. Essai sur l'exterminisme et la violence extreme*. París: Ediciones Amsterdam.
- OIM (2011). *Key Migration Terms*. <https://www.iom.int/key-migration-terms>.
- (2023). *Estadísticas migratorias para México*. Nueva York. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>.
- Personas mexicanas fallecidas en su intento de cruce indocumentado a Estados Unidos (2023). Sistema de protección Consular SPC. Consulado de México en la Frontera Norte con Estados Unidos.
- Popper, K. (1991 [1963]). *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*. Barcelona: Paidós.
- (1945). *La sociedad abierta y sus enemigos. Volumen I El influjo de Platón*. Barcelona: Paidós.

- Portal de datos sobre migración (2024). <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/muertes-y-desapariciones-de-migrantes>.
- Sassen, S. (2007). “Sociology of Globalization”, N. Schiller, L. Basch y C. Blanc-Szanton (eds.), *Towards a Transnational Perspective on Migration*. Nueva York: Academy of Sciences, pp. 1-24.
- Servós, C. (2020). “Estudiar la violencia”, en C. Corradi, *Sociología de la violencia. Identidad, modernidad, poder*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Smith, P. (2000). *Talons of the Eagle: dynamics of U.S.-Latin American Relations*. Nueva York: Oxford University Press.
- Solano, S.M. (2013). “Aportaciones de la sociología clásica para la comprensión de la violencia estructural”, *Reflexiones*, 42(1). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/10892>.
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*. México: Siglo XXI Editores.
- Wallerstein, I. y E. Balibar (1991 [1988]). *Raza, nación, clase*. España: IEPALA.
- Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.

Formas alternativas de seguridad y justicia
El caso de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa
en Guerrero

Alternative forms of security and justice
The case of community police and self-defense groups
in Guerrero

Alfonso León Pérez

EL ESTADO DE GUERRERO HA SIDO UN ESCENARIO CONSTANTE de luchas sociales y políticas, marcado por la concentración del poder, la corrupción, la desigualdad y la represión. Estos factores generan un entorno de injusticia social que llevó a la población a buscar alternativas de seguridad y justicia por medio de la organización y la movilización social. El presente capítulo analiza la evolución histórica de estas movilizaciones desde mediados del siglo XX hasta la conformación de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa, así como su incidencia en el contexto actual en Guerrero.

Palabras clave: seguridad, justicia, movilización social, policías comunitarias, autodefensas.

The state of Guerrero has been a constant arena for social and political struggles, marked by the concentration of power, corruption, inequality, and repression. These factors have created an environment of social injustice that has driven the population to seek alternatives for security and justice through organization and social mobilization. This chapter analyzes the historical evolution of these mobilizations from the mid-20th century to the formation of Community Police Forces (PC) and their impact on the current context in the state of Guerrero.

Key words: security, justice, social mobilization, community police, self-defense forces.

Introducción

El estado de Guerrero ha estado marcado por la violencia y la marginación, las policías comunitarias y los grupos de autodefensa surgieron como respuestas ante la ineficacia y corrupción de las autoridades estatales. Desde finales de la década de 1990, la región experimenta un proceso de autorganización comunitaria que, en su forma más estructurada, se manifiesta por medio de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria (CRAC-PC) y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). Estas organizaciones evolucionaron hacia modelos complejos de administración de justicia y seguridad que desafían el monopolio estatal.

La adopción del sistema de usos y costumbres para la administración local y la puesta en práctica de un modelo de autogobierno basado en la participación comunitaria son logros significativos que reflejan el potencial de estas iniciativas para promover la autonomía local y la justicia adaptada a las realidades de las comunidades.

Este capítulo se centra en el impacto y los alcances de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa, examinando su evolución, su rol en la seguridad y justicia locales, y las tensiones que enfrentan con el Estado. Se explora cómo estos movimientos han logrado abordar las necesidades inmediatas de sus comunidades y han influido en otros ámbitos, como la política local y la administración de recursos.

El texto se divide en cinco apartados. En el primero se sintetiza la movilización social en Guerrero a partir de la segunda mitad del siglo XX; en los siguientes dos apartados se presentan la conformación y desarrollo de la CRAC-PC y la UPOEG; en el cuarto apartado se analiza el caso de Ayutla de los Libres, referente de los alcances que las comunidades pueden tener a partir de poner en marcha sus propias formas de seguridad y justicia; finalmente, en el balance general se encuentra la conclusión de la investigación.

Desarrollo histórico de la movilización social en Guerrero

Guerrero, situado en la región suroeste de México, es conocido tanto por su belleza natural como por su compleja historia de conflictos sociales y políticos. Detrás de su atractivo turístico y su riqueza cultural, Guerrero es un estado gravemente afectado por problemas estructurales que incluyen la desigualdad económica, la corrupción y la violencia.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2020 el porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema en Guerrero era del 66.4% y 25.5%, concentrada mayormente en la población rural. El grado promedio de escolaridad equivalente al segundo año de secundaria de la población de 15 años y más es de 8.4%, y ocupa el segundo lugar nacional en analfabetismo con 12.5% de población en esa condición (Inegi, s/f).

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) estima que 23.5% de los hogares en Guerrero tuvo al menos una víctima de delito durante el 2021, y que los delitos que más se cometen en la entidad son la extorsión, el fraude y el robo o asalto en la calle o en el transporte público con 33.1, 20.3 y 10.6% respectivamente. La mayor incidencia de estos delitos se encuentra en los municipios de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, e Iguala de la Independencia. El número de homicidios dolosos cometidos en la entidad en 2022 fue de 1 365 (SESNSP, 2024).

Al anterior contexto se suma que el sistema de justicia enfrenta diversos desafíos, incluyendo problemas de corrupción, impunidad y falta de acceso a la justicia para comunidades marginadas. Estos problemas no son nuevos; han evolucionado a lo largo de décadas e impulsado a sus habitantes a movilizarse en un esfuerzo por lograr la seguridad y justicia en sus comunidades y a plantear formas alternativas de administración de justicia.

Para comprender el escenario actual de Guerrero, conviene explicar el desarrollo histórico de las movilizaciones sociales que se han gestado en la entidad. La Revolución mexicana se establece como punto de partida por ser el movimiento más emblemático del siglo XX con repercusión en todo el territorio nacional; sin embargo, las décadas siguientes vieron la consolidación del poder en manos de un solo partido político y una distribución de la riqueza que favorecía a unos pocos. Esto estableció las bases para un clima de insatisfacción y resistencia que se concentró en mayor medida en los estados ubicados al sur del país, que históricamente han presentado los más altos niveles de pobreza.

En las décadas de 1950 y 1960, los primeros movimientos organizados comenzaron a tomar forma. En Guerrero, organizaciones como la Unión Regional de Productores de Copra y la Unión Mercantil de Productores de Coco surgieron para defender los intereses de los productores locales. Sin embargo, la infiltración y cooptación de estas organizaciones por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mostraron las dificultades de operar dentro de un sistema corrupto.

La Asociación Cívica Guerrerense (ACG), fundada en 1959, representó un cambio significativo en la movilización social al adoptar una postura más confrontativa

contra el gobierno. Liderada por figuras como Genaro Vázquez Rojas, la ACG buscó una transformación democrática del estado a partir de la movilización popular. Sin embargo, la represión estatal y la violencia marcaron su lucha, culminando en protestas y enfrentamientos que reflejaban la creciente radicalización de los movimientos sociales en Guerrero. En paralelo, Lucio Cabañas y su Partido de los Pobres (PDLP) destacaron en las décadas de 1960 y 1970. Cabañas, al igual que Vázquez Rojas, se enfrentó a la represión estatal, lo que llevó a su movimiento a conformarse como una guerrilla más organizada y violenta. Estos movimientos guerrilleros no sólo buscaron justicia social sino también reformas radicales en la estructura económica y política de México, abogando por la independencia de influencias extranjeras y la redistribución de la riqueza. La muerte de líderes como Vázquez Rojas y Cabañas no detuvo la lucha, en cambio dio lugar a nuevas organizaciones como el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en la década de 1990. El EPR y sus sucesores continuaron la lucha armada, reflejando una resistencia continua contra la opresión y la injusticia.

Los grupos guerrilleros se formaron en respuesta a las enormes desigualdades sociales, la opresión política y la falta de representación de los sectores marginados, especialmente los campesinos e indígenas. Su objetivo era desafiar el poder establecido mediante la lucha armada, con la intención de instaurar cambios radicales en la estructura política y económica del país. Sin embargo, a pesar de su resistencia tenaz y sus esfuerzos por visibilizar las injusticias, enfrentaron desafíos significativos. Aun cuando compartían el objetivo común de luchar contra el gobierno y las corporaciones transnacionales en beneficio del pueblo de Guerrero, las guerrillas más radicales se consideraban portadoras exclusivas de la verdad, despreciando las ideologías y acciones de otros grupos; esta posición les acarreó una mala imagen mediática y por otro lado no tuvieron la capacidad de consolidar objetivos comunes por diferencias ideológicas y estratégicas, la consecuencia fue su debilitamiento. A lo anterior se suma que la represión gubernamental fue severa, con operativos militares y políticas de contrainsurgencia que resultaron en detenciones, desapariciones forzadas y la muerte de varios de sus líderes y miembros. Además, la falta de apoyo masivo y la difícil logística en las áreas montañosas en las que operaban, limitaron su capacidad para alcanzar sus objetivos a gran escala, lo que explica la necesidad de transitar hacia una movilización social con otras características.

Es en la década de 1990 que la lucha por la seguridad y la justicia en Guerrero evolucionó de manera natural y adaptativa hacia las policías comunitarias. Como se mencionó, las comunidades indígenas y campesinas en Guerrero han enfrentado durante décadas una gran desconexión con el Estado en términos de seguridad y justicia. Las autoridades locales y federales han sido incapaces de ofrecer una protección

adecuada o de administrar justicia de manera equitativa, dejando a estas comunidades vulnerables a la violencia, la impunidad y la corrupción institucionalizada.

Las policías comunitarias surgieron como una respuesta directa que representa no sólo un ejercicio de autonomía y autodeterminación por parte de las comunidades locales, sino que también permiten que éstas asuman el control sobre su propia seguridad y apliquen la justicia de acuerdo con sus usos y costumbres tradicionales. Este enfoque ha fortalecido la cohesión social dentro de las comunidades y ha contribuido a mejorar su capacidad de respuesta ante los problemas de inseguridad e injusticia que enfrentan, construyendo así una estructura más resiliente y adaptativa que la ofrecida por las instituciones gubernamentales y la que se vivió con los grupos guerrilleros.

La presencia del crimen organizado en las últimas dos décadas, en específico de los cárteles del narcotráfico y su rápida expansión en Guerrero, ha implicado el resurgimiento de la movilización armada, esta vez encarnada en los llamados grupos de autodefensa. Es conveniente distinguir a éstos de las policías comunitarias. Los grupos de autodefensa surgen de manera más espontánea, como una respuesta urgente a la violencia y criminalidad, especialmente vinculada con el narcotráfico y el crimen organizado. Su origen puede ser menos formal y carecer del mismo nivel de respaldo comunitario y legitimidad tradicional que tienen las policías comunitarias. La estructura de estos grupos es diversa, variando desde organizaciones comunitarias hasta ciudadanos armados sin una organización clara, y no siempre cuentan con los mecanismos de elección y autoridad que caracterizan a las policías comunitarias, las que —en contraste— nacieron de la necesidad de seguridad y justicia en comunidades indígenas y rurales, en respuesta a la inoperancia de las autoridades estatales y federales; además se fundamentan en los sistemas de usos y costumbres, gozando de un fuerte respaldo comunitario y con una estructura profundamente arraigada en las tradiciones organizativas indígenas, operando bajo asambleas comunitarias que confieren a sus miembros una autoridad moral y social reconocida por la comunidad.

La forma en la que operan también diverge. Las autodefensas se enfocan principalmente en enfrentar amenazas inmediatas como los cárteles de drogas y otros grupos criminales. Aunque su objetivo es la protección de sus comunidades, no siempre tienen un sistema de justicia interno estructurado y pueden operar de manera más independiente y menos coordinada. Las policías comunitarias, en cambio, se centran en garantizar la seguridad de sus comunidades, administrar justicia de acuerdo con los sistemas de usos y costumbres y proteger los derechos de los pueblos indígenas, utilizando un sistema de justicia comunitaria que incluye juzgados comunitarios,

además de llevar a cabo procesos de reeducación para los infractores, integrándose de manera orgánica en la vida social y política de las comunidades.

La relación con el Estado también marca una diferencia clave. Los grupos de autodefensa han mantenido una relación ambigua con el gobierno. En algunos casos han recibido apoyo o tolerancia gubernamental y en otros fueron perseguidos y desmantelados. Las policías comunitarias, aunque operan de manera autónoma, buscan o logran, en algunos casos, cierto grado de reconocimiento legal por parte del Estado y esta relación puede variar desde la cooperación hasta la confrontación directa. Los grupos guerrilleros y los de autodefensa forman parte de la historia de movilización social de Guerrero.

Existe el debate de que los grupos guerrilleros y los de autodefensa no pueden considerarse como movimientos sociales, al menos no en el sentido estricto del término. Charles Tilly (1995) definió a los movimientos sociales como acciones colectivas realizadas por individuos con intereses compartidos, coordinados para impactar y modificar aspectos de la sociedad o el gobierno. Ralf Dahrendorf (1979) señaló que los movimientos sociales surgen como resultado de conflictos estructurales en la sociedad, es decir, las tensiones y desigualdades y que se manifiestan en formas organizadas de resistencia y búsqueda de cambio social. Sidney Tarrow (1997) argumentó que los movimientos sociales se caracterizan por la acción coordinada y continua de diversos actores políticos, sociales y ocasionalmente económicos, que buscan desafiar o respaldar transformaciones en la sociedad o en la política.

Los grupos guerrilleros suelen estar orientados hacia la lucha armada contra el Estado u otras fuerzas consideradas opresoras. Su objetivo principal puede ser el control territorial o el derrocamiento del gobierno existente, más que un cambio social amplio o la participación democrática comunitaria. Varios grupos guerrilleros tienen estructuras organizativas rígidas y jerárquicas, con líderes que toman decisiones estratégicas y tácticas de manera centralizada, lo que limita la inclusión democrática y la participación de amplios sectores de la sociedad. A diferencia de muchos movimientos sociales que promueven la resistencia pacífica o formas no violentas de acción colectiva, los grupos guerrilleros y algunas autodefensas recurren a la violencia armada como principal método de acción.

Las autodefensas suelen estar más centradas en la protección de sus comunidades contra la violencia del crimen organizado o la corrupción local, sin tener un objetivo claro de cambio social más amplio. Desde esta perspectiva, estos grupos se diferencian de los movimientos sociales que típicamente buscan cambiar estructuras sociales, políticas o económicas a partir de la movilización masiva, la protesta no violenta y la búsqueda de consenso y participación democrática. El carácter y métodos

de los grupos guerrilleros y de los grupos de autodefensa los aleja de los principios fundamentales que caracterizan a los movimientos sociales, sin embargo, es pertinente señalar esta diferencia para explicar la evolución de la movilización social, la lucha y resistencia de un estado históricamente afectado por grandes problemas sociales.

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias

La primera Policía Comunitaria en Guerrero, conocida como Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), se estableció en 1995 en la región de La Montaña. Esta iniciativa fue impulsada por los sacerdotes Mario Campos Hernández y Bernardo Valle Morales, junto con activistas y organizaciones indígenas y campesinas, entre éstas el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia Indígena (CG500ARI) y la Unión de Ejidos y Comunidades Luz de la Montaña.

La creación de la CRAC-PC representa un hito en la autodefensa comunitaria en Guerrero. Los grupos de defensa comunitaria en áreas indígenas y campesinas no son nuevos en México, han existido durante mucho tiempo como mecanismos de autorregulación y defensa contra amenazas externas (López, 2013). Actualmente, varios de estos grupos están reconocidos por las leyes e instituciones oficiales. En el pasado se les conocía como “policías de comisaría” (Dehoueve, 2001, p. 7) o “policías suburbanos” (Horta y Aburto, 2016, p. 67), y más recientemente como policías municipales, refiriéndose a grupos que ofrecen seguridad dentro de sus comunidades de forma rotativa y no remunerada, bajo la autoridad local y el Ayuntamiento (Fini, 2018, p. 58). La novedad de la policía comunitaria radica en que estos grupos vigilan y patrullan los caminos entre localidades, coordinándose a nivel intercomunitario, y fue justo ese el aporte de la CRAC-PC, que tuvo la capacidad para organizar de manera conjunta a los grupos de seguridad comunitaria de distintas localidades en una “articulación regional, intercomunitaria e interétnica” (Fini, 2019, p. 50).

La CRAC-PC surgió en una región mayoritariamente indígena, como respuesta al aumento de delitos en los caminos rurales, la falta de eficacia y posiblemente la colusión de las fuerzas policiales oficiales. Su base de operación se encuentra en la Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias (ARAC), que es la máxima autoridad y adopta mecanismos y lógicas organizativas análogas a las que utilizan las comunidades indígenas, es decir, emplea dispositivos de participación y democracia interna con lo que se evita la centralización del poder y de la toma de decisiones en un solo dirigente o representante (Fini, 2019, p. 51). En la ARAC, diferentes

organizaciones y comunidades acordaron que cada localidad nombrará a sus propios policías comunitarios para gestionar la seguridad en los caminos.

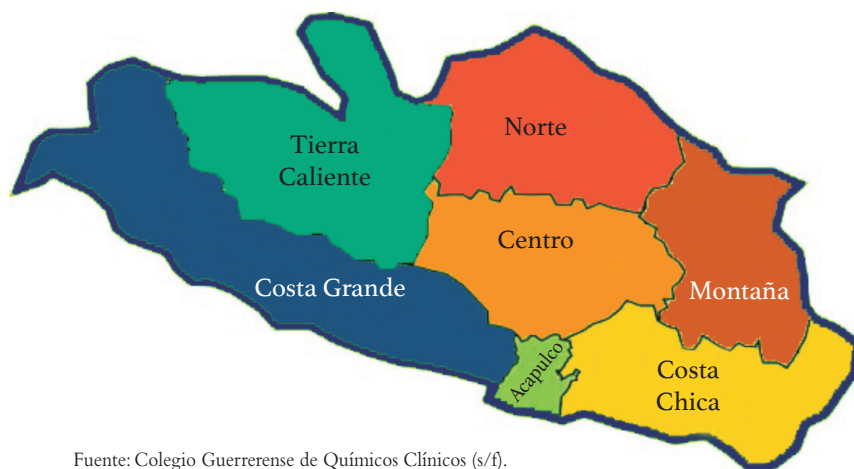
Para el funcionamiento del sistema comunitario se instauraron las Casas de Justicia, que actúan como tribunales comunitarios, donde se resuelven conflictos locales, se juzgan delitos y se llevan a cabo medidas correctivas y rehabilitadoras, en lugar de punitivas. La primera Casa de Justicia se estableció en San Luis Acatlán, en 1995; le siguieron las de Espino Blanco, en el municipio de Malinaltepec, en 2001; El Paraíso en Ayutla de los Libres, en 2003; y Zitlaltepec en Metlatónoc, en 2012. En algunas áreas, las Casas de Justicia recibieron cierto grado de reconocimiento y cooperación de las autoridades estatales y federales, aunque también enfrentaron conflictos y tensiones debido a su naturaleza autónoma, especialmente en cuanto a la jurisdicción y el cumplimiento de los derechos humanos, a lo anterior se suma que su mantenimiento no ha sido sencillo debido al contexto de violencia y a la presencia del crimen organizado en la entidad.

Como se indicó, la CRAC-PC está presente en comunidades de la Costa Chica y La Montaña, caracterizadas por altos índices de marginación y pobreza. Las actividades económicas desarrolladas en esas regiones están relacionadas con el sector primario, en particular la agricultura tradicional (Villerías y Sánchez, 2010), la ganadería (Inafed, 2005) y la explotación forestal (Fini, 2019, p. 55). Los campesinos dedicados a la producción de café enfrentaban dos grandes problemas antes de la creación de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria.

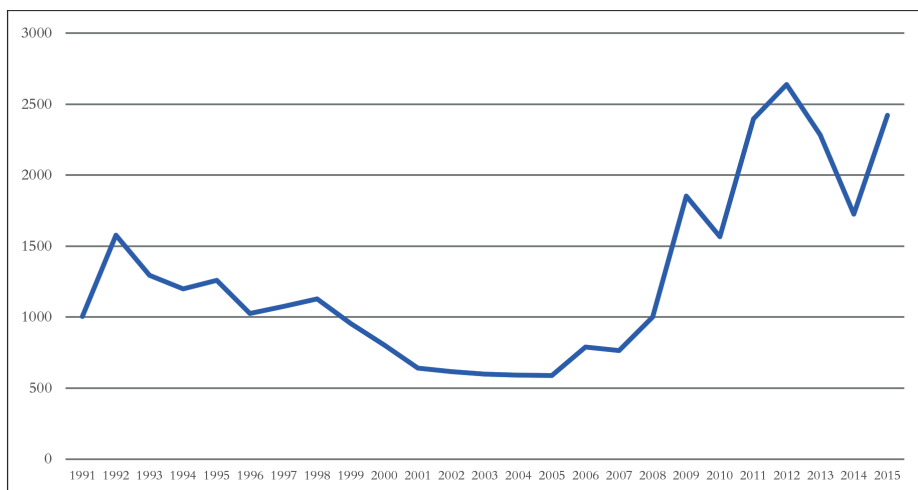
El primero consistía en los abusos cometidos por las grandes empresas trasnacionales que compraban la mayor parte de la producción a precios bajos e injustos; el segundo fue el aumento de los robos y asaltos a las camionetas donde trasladaban su producción. Por esa razón, los campesinos tuvieron una gran participación en la creación de la policía comunitaria, misma que ha mostrado resultados exitosos, logrando reducir significativamente los índices delictivos en la región.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), entre 1995 y 2005 el número de homicidios dolosos en el estado de Guerrero presentó una clara tendencia a la baja (Gráfica 1). Reportes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan y estudios académicos estiman que en las comunidades donde la CRAC-PC estuvo activa en ese periodo, hubo una disminución de alrededor de 70% en la criminalidad general. La policía comunitaria tuvo un efecto disuasorio significativo para los delincuentes, lo que contribuyó a una mayor seguridad en las regiones donde opera y a su vez fortaleció la cohesión comunitaria.

FIGURA 1
Mapa del estado de Guerrero y sus regiones económicas



GRÁFICA 1
Número de homicidios dolosos en el estado de Guerrero, periodo 1995-2005



Fuente: elaboración con datos del Inegi.

Fini (2019) señala que el trabajo de las policías comunitarias no sólo benefició a los campesinos y a las comunidades, pues los camiones repartidores de las empresas refresqueras y cerveceras también eran víctimas de la delincuencia y con la baja en la criminalidad dejaron de serlo, por lo que las policías comunitarias no eran consideradas una amenaza, sino todo lo contrario, y esta situación continuó unos años más.

Pantoja (2016) argumenta que entre 2005 y 2007 la presencia del crimen organizado aumentó en Guerrero y la CRAC-PC. Los principales grupos que operaban en el estado eran el Cártel del Golfo, el Cártel de Sinaloa y la Familia Michoacana. La CRAC-PC tuvo que iniciar un proceso de “reterritorialización” para proteger a las comunidades de estos grupos criminales. Fini (2019, p. 51) define la “reterritorialización” como la expansión, establecimiento, reorganización y adaptación del sistema de justicia comunitaria y de autodefensa de la CRAC-PC en áreas y comunidades fuera de su ámbito original, donde realizan prácticas de seguridad y justicia basadas en los usos y costumbres indígenas.

Fini afirma que la CRAC-PC ha incidido en la disminución de los delitos en la entidad, así como “en la impartición de una justicia menos corrupta y más humana” (2019, p. 52). Asimismo, sintetiza como ha sido el desarrollo histórico de la CRAC-PC y los procesos que la han reconfigurado, estableciendo el año 2010 como uno de los puntos coyunturales que dieron paso a escisiones y a la creación de otros grupos organizados de impartición de justicia y de autodefensa.

Como se mencionó, la base del funcionamiento y operación de la CRAC-PC son los sistemas organizativos comunitarios de los pueblos indígenas. Sin embargo, como en todo proceso histórico, aparecen nuevas problemáticas y amenazas que han obligado a la CRAC-PC a reorganizarse. Uno de los problemas fue el aumento de la presencia de grupos del crimen organizado, situación que coincide con el aumento en el número de homicidios dolosos, como se observa en la gráfica 1 y que llevó a la reterritorialización. Otro problema es la concesión de miles de hectáreas en las regiones donde la CRAC-PC está presente, a empresas extractivas mineras en 2010. Hasta entonces, las comunidades indígenas habían alcanzado un relativo desarrollo por medio de pequeños proyectos productivos. Con la llegada de las empresas mineras, este desarrollo se vio amenazado directa e indirectamente (Fini, 2019, p. 53) y en consecuencia, la CRAC-PC se convirtió en promotora de un movimiento en defensa del territorio y desde las ARAC, las comunidades acordaron oponerse a los proyectos mineros, demostrando una vez más su capacidad de organización, pues la estrategia incorporó elementos del tipo legal, la difusión de la información y otras actividades que alcanzaron visibilidad fuera de sus regiones, afianzando la cooperación con otros procesos organizativos.

Al principio, los empresarios y funcionarios de gobierno involucrados en los proyectos mineros mantuvieron un bajo perfil y disminuyeron su presencia en la región (Fini, 2019, p. 54), sin embargo, nuevamente intentarían poner en marcha sus proyectos de extracción con el argumento de que sólo se puede lograr el desarrollo de la región por medio de la construcción de grandes obras y la explotación de los recursos naturales con los que cuenta el estado, lo cual violenta a campesinos e indígenas quienes buscan alcanzar un desarrollo social y económico sustentado en sus derechos ambientales, culturales y colectivos.

La CRAC-PC promovió una férrea defensa por el territorio, sin embargo, al mismo tiempo experimentó la división interna en dos sectores. El primero buscaba ampliar el alcance de la CRAC-PC en ámbitos más allá de la seguridad y justicia, mientras que el segundo consideraba que el papel de la CRAC-PC debía limitarse a esos dos temas y que “la intervención sobre asuntos sociales” debía ser desarrollada por “otras instancias organizativas o partidos políticos” (Fini, 2019, p. 62). El resultado de esta división dio paso a la creación de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG).

A diferencia de la CRAC-PC, la UPOEG incorpora a sectores más amplios de la población. Recordemos que una de las claves principales de la organización y funcionamiento de la CRAC-PC es su base en el sistema comunitario de usos y costumbres indígenas, que aun cuando ya estaba respaldada por organismos internacionales, fue hasta el 2011 que se aprobó en Guerrero la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que reconoce y regula los sistemas de seguridad y justicia comunitaria. Esta ley otorgó legitimidad a las policías comunitarias, permitiéndoles operar con un reconocimiento oficial ya que protege el derecho de las comunidades indígenas a mantener sus propias formas de organización y justicia, basadas en sus tradiciones y costumbres. Sin embargo, los límites de esta ley se encuentran en que considera que únicamente las comunidades indígenas tienen el derecho a estructurar sus policías comunitarias, dejando de lado a la población mestiza y afrodescendiente de Guerrero que no se enmarcaba en este sector.

La Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero

La UPOEG —fundada en 2013 por Bruno Plácido Valencia, indígena de origen mixteco— surgió como un movimiento de autodefensa compuesto por ciudadanos armados que se organizaron para proteger a sus comunidades del crimen organizado.

Ésta y la CRAC-PC son dos entidades distintas en su origen, estructura, objetivos y métodos, aun cuando ambas buscan enfrentar la inseguridad en Guerrero y que la una haya sido una escisión de la otra. La CRAC-PC está enraizada en las tradiciones indígenas y comunitarias de justicia y autogobierno, además cuenta con el respaldo de la Ley 701 del Estado de Guerrero; en contraste, la UPOEG, al incorporar a sectores más amplios de la población, no está respaldada en la Ley 701 e intentó establecer mecanismos paralelos a los utilizados por la CRAC-PC hasta que encontró en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece la organización y el funcionamiento de los municipios en México, el fundamento legal para proteger sus acciones.

La UPOEG se diferencia de la CRAC-PC por tener una estructura más flexible y menos formal; funciona más como una red de grupos de autodefensa que se coordinan para enfrentar amenazas inmediatas, sin el mismo nivel de institucionalización o respaldo legal explícito que la CRAC-PC. Como señalamos, esta última se expandió y se reconfiguró para afrontar los problemas ocasionados por el rápido crecimiento de los grupos del crimen organizado, en especial los cárteles de narcotráfico en la entidad, no obstante, sigue teniendo como puntos de referencia el mantener la paz, seguridad y justicia dentro de las comunidades en las que opera por medio de un sistema de justicia basado en los usos y costumbres indígenas, por lo que su objetivo se centra en preservar la autonomía y fortalecer la cohesión social de sus comunidades. La UPOEG, en cambio, tiene como objetivo principal la protección inmediata de las comunidades frente a la violencia y el crimen organizado, por lo que se enfoca en la autodefensa y la seguridad directa, emplea métodos más directos y confrontativos y actúa de manera reactiva para responder a amenazas específicas. Mientras que el enfoque de la CRAC-PC es preventivo y restaurativo, el de la UPOEG es más punitivo y busca frenar la criminalidad mediante detenciones y castigos más severos.

La UPOEG, aunque ha sido efectiva en sus objetivos de seguridad, carece del mismo nivel de reconocimiento formal y legal que la CRAC-PC. Lo que en ocasiones limita su capacidad para operar con plena legitimidad y suscita controversias sobre su papel y métodos, lo que ha generado tensiones con otros grupos de autodefensas, particularmente con el trabajo desarrollado por la CRAC-PC, la cual es organizada por medio de las ARAC, donde se definen las estrategias y se establecen los grupos de policías comunitarios consignados al patrullaje en las comunidades. La CRAC-PC ha señalado a la UPOEG de llevar a cabo detenciones arbitrarias y de establecer retenes sin el debido consenso y autorización de sus comunidades.

Algunas organizaciones de derechos humanos y organizaciones civiles han documentado y denunciado el uso excesivo de la fuerza como método característico de

la UPOEG, quien opera en un marco más ambiguo, entre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, como lo hacen las policías comunitarias, y al mismo tiempo bajo una lógica propia que defiende la inclusión de métodos más directos al considerar que la población a la que protege no está constituida únicamente por indígenas.

Los anteriores señalamientos han sido utilizados por funcionarios del gobierno estatal y distintas autoridades para desprestigiar a la UPOEG. Fini (2019) argumentó que la UPOEG no perseguía los mismos fines que la CRAC-PC y que sus métodos correspondían a los de un grupo de autodefensa, no a los de policías comunitarias. Además, planteó la hipótesis de que el temor del gobierno era que la CRAC-PC tuviera entre sus militantes a grupos guerrilleros que buscaran sus propios intereses políticos y que el rápido crecimiento y fortalecimiento de la misma la convertían en un mayor obstáculo a los intereses capitalistas de la región (Fini, 2019, p. 72). Como se mencionó, se ha acusado a la UPOEG de tener vínculos con el crimen organizado, y las autoridades han iniciado investigaciones formales sobre estas acusaciones; sin embargo, no siempre han presentado pruebas contundentes. La UPOEG se ha pronunciado al respecto y acusa que estas acciones son un abuso de poder, arbitrarias y represivas con la finalidad de desarticular a la organización. Las acusaciones y la percepción sobre posibles vínculos con cárteles del crimen organizado, han tenido eco en algunos medios de circulación nacional, como *El Universal*, *Proceso*, *Milenio*, entre otros, lo que afecta la reputación y credibilidad, no sólo de la UPOEG, sino en general de los grupos de autodefensa en la entidad.

La UPOEG señala que en reiteradas ocasiones las autoridades han iniciado carpetas de investigación contra sus integrantes, formulando e imputándoles delitos que no han cometido, lo que deriva en detenciones arbitrarias. Juan Carlos González Olívar, otro de los fundadores y dirigentes de la UPOEG, había sido acusado del delito de homicidio y fue puesto en libertad en enero de 2023 tras no poder acreditar su responsabilidad en el hecho. En agosto de 2022, Bruno Plácido Valerio fue aprehendido por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, acusado de los delitos de robo específico y de daño a la propiedad ajena, presuntamente cometidos en 2016 y fue puesto en libertad debido a que su expediente prescribió y no pudieron comprobar su responsabilidad.

Ambos exdirigentes de la UPOEG fueron asesinados en octubre de 2023, Juan Carlos González Olívar se encontraba con su esposa e hijos al momento de los hechos (Ocampo, 2023) y Bruno Plácido Valerio se encontraba con su asistente, quien también fue asesinado (Jiménez, 2023). Antes de los hechos, Juan Carlos González Olívar había recibido amenazas por parte del grupo delictivo de Los Rusos, brazo armado del cártel de Sinaloa, mientras que Bruno Plácido Valerio había sido amenazado

por ese mismo grupo delictivo, por Los Ardillos y el cártel Independiente de Acapulco (Ocampo, 2023).

Estos sucesos fueron un duro golpe a la UPOEG que en los últimos años ha experimentado un declive ocasionado por divisiones internas, disputas por el liderazgo y acusaciones de corrupción dentro de algunos de sus sectores. Además, las presiones externas de grupos del crimen organizado y la respuesta del gobierno mexicano para regular y controlar a los grupos de autodefensa también contribuyeron en su debilitamiento. En sus últimas apariciones públicas, Bruno Plácido Valerio habló de los esfuerzos internos de reestructuración y rearme de la UPOEG y aunque ya no cuenta con la influencia inicial, en la actualidad continúa operando en algunas áreas de Guerrero.

Ayutla de los Libres y los alcances de la CRAC-PC y la UPOEG en otros ámbitos

En 2013, el municipio de Ayutla de los Libres se convirtió en el epicentro de un significativo movimiento comunitario de autodefensa; como muchas otras partes de Guerrero, enfrentaba extrema pobreza, marginación y una falta de servicios básicos, a los que se suman una intensa violencia perpetrada por el crimen organizado y la enorme desconfianza y frustración hacia las autoridades gubernamentales debido a su ineficacia y corrupción. Estas condiciones crearon un terreno fértil para la organización y resistencia comunitaria que se ha manifestado desde finales de la década de 1990 en el municipio. Desde lo ocurrido en 1998 en El Charco se acrecentó la desconfianza hacia el gobierno, las fuerzas policiales y armadas. Al paso del tiempo, la situación se agravó con el aumento de desapariciones forzadas y homicidios, así como la extorsión y otros delitos graves que afectaban a la población local, lo que contribuyó a la necesidad de autodefensa y autorganización para llevar a cabo formas alternativas de justicia y seguridad comunitaria.

En respuesta, la CRAC-PC —que ya tenía presencia en la región— intensificó el trabajo de las policías comunitarias en el municipio. En paralelo, la UPOEG —que se había creado ese mismo año— se sumó al movimiento de autodefensa. Ambas organizaciones comenzaron a realizar patrullajes comunitarios, establecieron retenes y realizaron detenciones de personas sospechosas de actividades delictivas con el objetivo de restablecer el orden y la seguridad, actuando donde las autoridades oficiales habían fallado. La CRAC-PC y la UPOEG movilizaron a cientos de personas, armadas principalmente con palos, machetes y algunas armas de fuego. Estas acciones se

concentraron en la protección de la comunidad y en la detención de criminales que eran entregados a las Casas de Justicia comunitarias para ser juzgados según sus usos y costumbres. La población local apoyó masivamente estas acciones, viendo en las autodefensas una respuesta efectiva a la crisis de inseguridad.

La participación comunitaria fue esencial para la legitimidad y el éxito inicial del movimiento en Ayutla de los Libres, sin embargo, la forma de operar de la CRAC-PC y la UPOEG ha cuestionado desde el inicio la legitimidad y la eficacia del Estado y ha representado una disputa por el control del monopolio estatal sobre el uso de la fuerza y la administración de la justicia, por lo que los gobiernos estatal y federal comenzaron una campaña de desprestigio contra las mismas, señalándolas, entre otros delitos, de ser brazos armados del crimen organizado. No obstante, tanto la CRAC-PC y la UPOEG continuaron trabajando, aun cuando algunos de sus líderes e integrantes fueron encarcelados o sufrieron desapariciones forzadas.

Después del conflicto de 2013, Ayutla de los Libres experimentó cambios significativos tanto en seguridad como en su panorama político. De los 11 indicadores del semáforo delictivo en la entidad, Ayutla de los Libres se encuentra en rojo en los delitos de homicidios, robo a vehículos y lesiones; en semáforo amarillo, en violencia familiar; y en semáforo verde, en el resto, lo que implica una notable disminución en los delitos que se cometían en el municipio.

Ayutla de los Libres es quizás el ejemplo más representativo de los alcances que pueden tener las policías comunitarias y los grupos de autodefensas como organizaciones que promueven más allá de sus objetivos iniciales que las comunidades puedan autodeterminarse. La adopción de un sistema electoral basado en usos y costumbres ha sido uno de los desarrollos más notables que no ocurrió únicamente desde el “ámbito” de lo político, sino que emana de las luchas por llevar seguridad y justicia a las comunidades que más han sufrido los embates de políticas injustas y autoridades ineficientes y/o corruptas.

Ayutla de los Libres se convirtió en el primer municipio de Guerrero en celebrar elecciones basadas en usos y costumbres indígenas. Este proceso inició formalmente en 2014, cuando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC) inició consultas con las comunidades indígenas de Ayutla para determinar su interés en adoptar el sistema de usos y costumbres. La consulta resultó en un apoyo mayoritario para este cambio que se puso en práctica plenamente en 2017. La primera elección bajo este nuevo sistema se celebró en 2018, se llevó a cabo mediante asambleas comunitarias, donde los ciudadanos eligieron a sus representantes de manera consensuada y se estableció que la estructura del gobierno

local sería un Consejo Municipal, compuesto por representantes de cada comunidad, siguiendo los principios de equidad y representatividad de los usos y costumbres.

El modelo de Ayutla de los Libres ha ganado reconocimiento como un ejemplo de autonomía y respeto a los derechos indígenas, atrayendo atención y apoyo para su desarrollo continuo. Desde entonces, se han puesto en marcha proyectos comunitarios en áreas como infraestructura, educación y salud, fundamentales para mejorar las condiciones de vida y fortalecer la cohesión social, lo que hace de Ayutla de los Libres un referente del potencial que tiene la organización y participación comunitaria para otros municipios en Guerrero, ya no sólo en temas de seguridad y justicia, sino de gobernarse de acuerdo con sus propias tradiciones y necesidades.

Balance general

Desde sus inicios hasta la actualidad, las policías comunitarias y los grupos de autodefensa han experimentado una evolución significativa en términos de estructura organizativa y métodos de aplicación de la justicia. Inicialmente formadas para proteger a las comunidades de grupos delictivos, o como respuesta más inmediata al aumento del crimen organizado, han ampliado sus funciones para incluir la resolución de conflictos internos y la impartición de justicia local.

Las policías comunitarias mantienen sus raíces en las tradiciones indígenas y campesinas de autodefensa frente a la violencia y la corrupción, operan bajo los principios de participación y representación comunitaria propia de los usos y costumbres indígenas. Sus estructuras suelen estar lideradas por autoridades locales reconocidas por la comunidad, quienes establecen normas y procedimientos para el mantenimiento del orden y la administración de la justicia, que se basa en la mediación, el consenso y la reparación del daño. Los casos son tratados de manera transparente y participativa, priorizando la reconciliación y la restauración de la armonía social sobre la retribución punitiva. Los grupos de autodefensa, al reaccionar de manera más confrontativa y directa, priorizan las cuestiones de seguridad y justicia desde un punto de vista punitivo, que justifican en el rápido crecimiento del crimen organizado y el actuar impune no sólo de éste, sino de las autoridades que deberían garantizar la seguridad y justicia en la entidad.

Ambos grupos han enfrentado resistencia y persecución por parte de las autoridades estatales, que las consideran ilegales o una amenaza para el monopolio estatal de la fuerza coercitiva. Esto genera constantes conflictos y tensiones en las relaciones entre las comunidades y el gobierno estatal. No obstante, han demostrado su

capacidad no sólo para continuar luchando, sino también para influir en otros ámbitos, como los proyectos de desarrollo de las grandes empresas transnacionales, que son promovidos y protegidos por funcionarios gubernamentales, y afectan directamente a las comunidades indígenas y campesinas, al buscar imponer los intereses económicos de unos pocos por encima del derecho a decidir sobre su forma de vida y el uso de los recursos naturales como medios de supervivencia.

El objetivo de este capítulo no es describir los casos más representativos que den cuenta del nivel de violencia, inseguridad o injusticia que provocaron el hartazgo de las comunidades en el estado de Guerrero, sino ayudar a entender el contexto de violencia, inseguridad y la falta de justicia que tuvieron como resultado la puesta en práctica de formas alternativas para llevar la seguridad y justicia a estas comunidades, cuyas expresiones tienen sus antecedentes históricos en los grupos guerrilleros y experimentaron una metamorfosis hacia las policías comunitarias y los grupos de autodefensa que, aun en la actualidad, son señaladas por su carácter fuera del marco del Estado, con quien tienen una relación variable que complejiza su operación y legitimidad.

La aceptación popular y la colaboración activa de las comunidades en las que está presente, son fundamentales para la capacidad de las policías comunitarias de operar de manera efectiva y ofrecer una alternativa viable a las deficiencias del sistema estatal en Guerrero. La CRAC-PC y otras organizaciones similares han logrado cierta estabilidad en sus comunidades, a pesar de la continua amenaza de violencia y represión por parte del Estado y de actores no estatales.

El caso de Ayutla de los Libres es un ejemplo de los alcances que tienen las comunidades para fortalecer su autonomía y autodeterminación, los cuales no serían posibles sin la presencia de las policías comunitarias y los grupos de autodefensa para brindar protección, seguridad y justicia. El alcance de la CRAC-PC y la UPOEG no se limita a Ayutla de los Libres, se extiende por varias comunidades de Guerrero, donde han inspirado la formación de estructuras similares de autogobierno y seguridad comunitaria. Este modelo ha sido reconocido nacional e internacionalmente por su eficacia en la restauración del tejido social y la promoción de la paz desde la base comunitaria.

Los logros de la CRAC-PC y de la UPOEG son indudables, sin embargo, persisten desafíos significativos. Los problemas de corrupción, violencia y desigualdad continúan, no obstante, la respuesta de las comunidades locales muestra una resiliencia notable. La historia de la movilización social en Guerrero es de adaptación y resistencia. No es fácil operar en un entorno donde las instituciones estatales a menudo son parte del problema. La CRAC-PC, la UPOEG y otros grupos similares son

ejemplos de cómo las comunidades pueden tomar el control de su destino, sin embargo, el éxito depende de su capacidad para mantenerse independientes y efectivas frente a las presiones externas.

Hasta la fecha, se estima que existen más de una docena de policías comunitarias y grupos de autodefensa operando en Guerrero, entre los que destacan el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa la Parota (CECOP), la Policía Comunitaria de Acatlán del Río y Nuevo Balsas, la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), la Policía Comunitaria de Ahuayaltempa, la Policía Comunitaria Tecampanera, y la Policía Comunitaria de Tecoaapa. Estos grupos han logrado varios objetivos importantes, como reducir significativamente la criminalidad; fortalecer el sentido de autonomía y empoderamiento entre las comunidades, permitiéndoles manejar directamente sus propios problemas de seguridad; poner en práctica sistemas de justicia basados en los usos y costumbres locales, que han sido más eficaces y justos para los habitantes; promover e impulsar iniciativas de autogobierno y la defensa de sus territorios

Desde los primeros movimientos sociales y la lucha armada, hasta las actuales organizaciones comunitarias, la población del estado de Guerrero ha demostrado una capacidad singular para adaptarse y luchar por sus derechos. A pesar de que los desafíos son enormes, la movilización social en Guerrero ofrece lecciones valiosas sobre la importancia de la organización comunitaria y la resistencia frente a la opresión y es un referente importante para abordar los temas de seguridad y gobernanza en contextos locales vulnerables en México.

La sociedad civil, vista como la alternativa principal de organización social, ha sido la vía ante los atropellos, vejaciones del gobierno y de empresas que abusan de sus posiciones. Las opciones que han previsto responden al escenario que ha llevado a una sociedad al límite; por lo anterior, la respuesta de las policías comunitarias fue la organización y la adscripción de funciones que le corresponden al gobierno. También podemos indicar que estos movimientos sociales han reconfigurado la escena nacional, son una alternativa que los posiciona como un actor político y que incluso en la lógica del buen gobierno podrían clasificarse como una amenaza; no obstante, los hechos indican que los resultados en términos de seguridad han sido positivos en una primera instancia, sus territorios han sido blindados por ellos mismos y además han impactado el espacio público e incluso lograron revertir las consecuencias de otras instituciones gubernamentales.

Referencias

- Basave Hernández, O. (2023). “Policías comunitarias y grupos criminales en Guerrero: vínculos y enfrentamientos”, *El Cotidiano*, núm. 37, enero-febrero. https://www.researchgate.net/publication/373821181_Policias_comunitarias_y_grupos_criminales_en_Guerrero_vinculos_y_enfrentamientos.
- Colegio Guerrerense de Químicos Clínicos (s/f). *Mapa del estado de Guerrero por zonas económicas*. <http://www.cogueqclin.org.mx/index.php>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022. Guerrero*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Guerrero.pdf.
- Dahrendorf, R. (1979). *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Ediciones Rialp.
- Dehouve, D. (2001). *Ensayos de geopolítica indígena: los municipios tlapanecos*. CIESAS.
- Fini, D. (2018). “La expansión reciente de la CRAC-PC de Guerrero: nueva composición y nuevos desafíos para la práctica comunitaria”, en *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Ediciones del Lirio.
- (2019). “Grupos de defensa comunitaria, criminalidad organizada y nuevos intereses capitalistas: la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias en el escenario actual de Guerrero”, en *Por los laberintos del sur: movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Horta, J. y S. Aburto (2016). *CRAC-PC. El origen de la policía comunitaria: Montaña y Costa Chica de Guerrero*. Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero.
- Inegi (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), 2022. Principales resultados: Guerrero*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_gro.pdf.
- (s/f). *Defunciones por homicidios*. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est#>.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) (2005). *Actividad económica*. <https://web.archive.org/web/20070930021323/http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/guerrero/econ.htm>.
- Jiménez, E. (2023). “Asesinan a líder de la UPOEG en Chilpancingo, Guerrero”, *Infobae*, 17 de octubre. <https://www.infobae.com/mexico/2023/10/18/asesinan-a-lider-de-la-upoeg-en-chilpancingo-guerrero/>.
- López, F. (2013). “Policías comunitarias, grupos de autodefensa y paramilitares”, *La Jornada*, 22 de febrero. <https://www.jornada.com.mx/2013/02/22/opinion/025a2pol>.
- Ocampo, S. (2023). “Asesinan a Carlos González, fundador de la UPOEG en Guerrero”, *La Jornada*, 16 de octubre. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/16/estados/asesinan-a-carlos-gonzalez-fundador-de-la-upoeg-en-guerrero-5219>.

- (2023). “Ejecutan a líder de la UPOEG y a su chofer en Chilpancingo”, *La Jornada*, 18 de octubre. <https://www.jornada.com.mx/2023/10/18/estados/032n1est>.
- Pantoja, C. (2016). *La permanente crisis de Guerrero*. Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2024). *Incidencia delictiva*. <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>.
- Semáforo Delictivo (s/f). <https://guerrero.semaforo.com.mx/>.
- Tarrow, S. (1997). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Universidad.
- Tilly, C. (1995). “Los movimientos sociales como agrupaciones históricamente específicas de actuaciones políticas”, *Sociológica. Revista del Departamento de Sociología*. <http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/667/640>.
- Villerías, S. y A. Sánchez (2010). “Perspectiva territorial de la pesca en la Costa Chica de Guerrero”, *Investigaciones geográficas* (71) https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112010000100005.

Guerrero: la violencia como estigma y función social

Guerrero: violence as stigma and social function

René David Benítez Rivera / Sarahí Rueda Alfaro

HABLAR DE LA VIOLENCIA EN GUERRERO se ha convertido en un lugar común, de hecho la violencia como característica es el recurso metonímico recurrente para describir a la entidad. No obstante, una explicación monocausal resulta insuficiente para comprender el origen de la violencia en Guerrero. Por ello en este escrito buscamos tomar distancia de esta reiterada visión que propone que es a partir de la violencia que podemos explicar a la entidad, para ello nos planteamos como principal objetivo: analizar el origen de la violencia en Guerrero y proponer una categorización de las distintas violencias que permita su mejor comprensión y explicación. Una propuesta analítica que busca esquematizar distintos tipos de violencia en un afán metodológico, aunque en la realidad no se encuentren separadas o inconexas, por el contrario, se corresponden y se imbrican.

Palabras clave: Guerrero, categorización de las violencias, Estado fallido, estigma.

Talking about violence in Guerrero has become a commonplace, in fact violence as a characteristic is the recurring metonymic resource to talk about the entity. However, a monocausal explanation is insufficient to understand the origin of violence in Guerrero. That is why in this paper we distance ourselves from this recurring vision that proposes violence as a factor to explain the entity, for this, our main objective is to analyze the origin of violence in Guerrero and propose a categorization of the different expressions of violence for a better understanding and explanation. An analytical proposal that seeks to schematize different types of violence in a methodological effort, although in reality they are not separated or unconnected, on the contrary, they maintain permanent correspondence and correlation.

Key words: Guerrero, categorization of violence, failed state, stigma.

Introducción

Un lugar común al hablar del estado de Guerrero es, como bien lo propone Armand Bartra (2000), hablar de un “Guerrero rural al borde del desastre”, de una entidad poco industrializada, copada por una inmensa naturaleza arisca e indómita; de una economía torpe y frágil. Es también hablar de un gobierno obscuro, erguido sobre un pueblo de “damnificados crónicos”, una sociedad inicua que ha resultado de un diseño y puesta en práctica de políticas públicas, tanto locales como federales, que no han tomado en cuenta la voz de los guerrerenses de a pie, lo que genera que en la entidad la brecha entre ricos y pobres sea de las mayores a escala nacional, solamente superada por el también estado sureño de Chiapas (Coneval, 2022).

Pero el lugar común se extiende hasta la violencia. En una entidad marcada por los hitos recurrentes relacionados con violencia política, masacres, desapariciones y hechos de sangre en general, la atención de la sociedad en su conjunto vuelve una y otra vez sobre la entidad, lo que fortalece la imagen estereotipada de un Guerrero violento, *bronco* o *indómito*. No obstante, estos hitos son sólo un *síntoma*, una presencia perturbadora que representa la forma como se manifiesta una enfermedad. Estos hitos no son hechos aislados, por el contrario, son la representación de una realidad compleja, de una violencia oculta y de mayor magnitud que pertenece al orden de lo indecible. Estas expresiones de violencia, al mismo tiempo que iluminan una realidad que para muchos permanece sumergida en las tinieblas de la invisibilidad, tiene el riesgo de generar también un “sobresaber” —utilizando la noción de Foucault (1994)—, una sobreproducción teórica y discursiva sobre la violencia en Guerrero que ha anclado la perspectiva de la entidad en esos hechos, generando así un estigma y, por lo tanto, un lugar común que se cierne sobre la entidad sureña como elemento explicativo. Pero el énfasis puesto en esas violencias, la narrativa generada como discurso recurrente nos obliga a escudriñar también otras violencias menos perceptibles, sobre todo si queremos comprender las razones que generan esta condición y que fundan este lugar común. Nos referimos a violencias subyacentes, que no son fácilmente perceptibles y que por ello no son susceptibles de estudio o análisis, en gran medida porque además de diversas, parecen a simple vista no tener interconexión entre sí, por lo que comprenderlas requiere un análisis más amplio que las considere en su conjunto.

Y si bien la violencia en Guerrero no es nueva, tampoco nació con la entidad, y aunque diseminada en múltiples expresiones, lo que la hace difícil de explicar, tiene un origen. El contexto de violencia en Guerrero no está dado y no se puede estudiar como tal, no se trata de la característica o condición intrínseca de toda una entidad,

menos aún en una tan heterogénea como lo es la de ese “sur profundo” al que nos remitimos en este escrito. Las ocho regiones que actualmente componen la entidad son más que simples expresiones culturales e identitarias que comparten territorio. Mucha de la población de estas regiones mantiene rasgos y semejanzas mayores con aquellas de las que fueron escindidas para crear el estado de Guerrero a mitad del siglo XIX, que con sus propios paisanos. Por ejemplo, los calentanos tienen más en común con sus vecinos michoacanos que con los costeños o montañeses; mientras que los pobladores de la Costa Chica comparten más elementos culturales, históricos e identitarios con los costeños de Oaxaca que con los del norte o el centro. Cada región mantiene sus dinámicas propias y son resultado de procesos históricos diferenciados, lo que les otorga una distinción difícil de empatar con otras, aunque pertenezcan a una misma entidad federativa; así que una explicación monocausal resulta insuficiente para comprender el origen de la violencia en Guerrero. Por ello, en este escrito buscamos tomar distancia de esta reiterada visión que propone que es a partir de la violencia que podemos explicar a la entidad; nos planteamos como principal objetivo analizar el origen de la violencia en Guerrero y proponer una categorización de las distintas violencias que permita su mejor comprensión y explicación. Una propuesta analítica que busca esquematizar distintos tipos de violencia en un afán metodológico, pero que en la realidad no se encuentran separados o inconexos, por el contrario, se corresponden y se imbrican.

Violencia estructural

En su ensayo *Sobre la violencia*, Slavoj Žižek (2009, p. 10) identifica, en lo que él denomina como violencia objetiva, dos vertientes: “una violencia ‘simbólica’ encarnada en el lenguaje y sus formas [...] esta violencia no se da sólo en los [...] casos de provocación y de relaciones de dominación social reproducidas en nuestras formas de discurso habituales [sino] que está relacionada con el lenguaje como tal, con su imposición de cierto universo de sentido”; la otra, una violencia “‘sistémica’, que son las consecuencias a menudo catastróficas del funcionamiento homogéneo de nuestros sistemas económico y político”. Dos vertientes que se corresponden a tal grado, que no puede existir violencia sistémica sin violencia simbólica y viceversa; por ejemplo, la enorme violencia sistémica, a la que aquí denominamos estructural y que tiene su origen en el capitalismo como proyecto civilizatorio, no sólo se expresa por medio del lenguaje, sino que es en éste donde encuentra un modo de naturalización y normalización. Una vez que un tipo de formación de poder logra imponerse al

grado de quedar incorporado al lenguaje cotidiano de una sociedad, su normalización y aceptación, ya sea reticente, parcial o total, está en proceso. Por este motivo es que “la violencia objetiva es invisible, puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento” (Žižek, 2009, p. 10).

En términos generales podemos definir a la violencia como una acción “que se ejerce sobre el otro para inducir en él por la fuerza un comportamiento contrario a su voluntad y su autonomía” (Echeverría, 2006, p. 60), es decir, cualquier acción encaminada a atentar en contra de la dignidad e integridad de una persona. Lo que pone a la violencia más allá de sus expresiones visibles, aquellas que atentan en contra de la integridad física de una persona, la violencia posee una dimensión más profunda en tanto atenta contra la libertad y la autonomía. Es esta dimensión sobre la que queremos hacer hincapié en tanto representa una dimensión no visible de la violencia. Esta violencia objetiva, aparece como invisible en gran medida porque se encuentra enclavada dentro de la dimensión estructural de la sociedad, no obstante, se expresa en acciones concretas que pasan por normales y aceptables, mientras que la violencia subjetiva aparece como una alteración de ese estado de “normalidad” en el que la violencia parece no existir. Entender cómo esta violencia estructural se originó en Guerrero requiere un planteamiento de amplio alcance vinculado no sólo con el origen de la entidad, también con el lugar que históricamente ha ocupado en el proceso de desarrollo del capitalismo en México.

Históricamente el territorio de lo que hoy conforma el estado de Guerrero ha representado una frontera natural hacia el sur del país, su agreste geografía y su clima, fungieron durante mucho tiempo como una barrera a veces insondable que impedía el paso hacia “la mar del sur”, como se nombró en la colonia a lo que ahora conocemos como Océano Pacífico, así lo atestiguan diversas crónicas coloniales. Este territorio también ha tenido un proceso de crecimiento económico y social desigual al interior, incluso mucho antes de la creación del estado a mediados del siglo XIX. Desde la fundación del puerto de Acapulco, en 1532, y el descubrimiento de las minas de Taxco en la misma década (Illades, 2000), el crecimiento y consolidación de estas poblaciones como polos económicos —que conforman lo que hoy se denomina el “triángulo del sol” junto con Ixtapa-Zihuatanejo, y que representan los núcleos de desarrollo más importantes del estado—, las separaron del resto del territorio y abrieron una brecha social importante.

Guerrero se encuentra atravesado prácticamente en su totalidad por la Sierra Madre del Sur y las pocas planicies con que cuenta se ubican en la zona costera del Pacífico, reconocidas incluso como dos regiones culturales: la ubicada al norte, colindante con Michoacán y que se conoce como Costa Grande; al sur, la región cultural

compartida con Oaxaca que se conoce como Costa Chica. Fuera de ellas, la accidentada geografía de este estado del sur define el paisaje, cruzada por un macizo montañoso que durante mucho tiempo, incluso en nuestros días, y con la infraestructura carretera que desde la década de 1980 se ha construido, sigue siendo de difícil tránsito. Pero esta peculiaridad es más que sólo difícil acceso, representa la existencia de importantes recursos naturales en toda la entidad que a lo largo de la historia han sido objeto de intento de explotación y control, dando paso al surgimiento de expresiones de poder local que han operado como filtro (*gatekeeper*) para el gobierno y el capital nacional e internacional. Así, no sólo la condición geográfica ha retrasado el arribo de bienes y servicios, también el acceso de la justicia y ha favorecido el surgimiento de expresiones de poderes locales de corte caciquil.

Históricamente, Guerrero ha tenido participación en el desarrollo del capitalismo como proveedor de materias primas, de mano de obra barata, y a partir de la segunda mitad del siglo XX como destino turístico. Esta vocación que ha marcado a la entidad desde antes de su erección en 1849, hasta hoy, implica una regia presión sobre todo el territorio y su población, particularmente sobre la más empobrecida y aquella que por su condición étnica mantiene un fuerte arraigo con la tierra y sus recursos. Esta presión se manifiesta en el despojo de tierras, la extracción de recursos y el control caciquil de la población llevado a cabo primero por los conquistadores, y continuado por las élites criollas que se hicieron del poder político en la región mediante las armas en la primera mitad del siglo XIX y que adquirieron legitimidad como fundadores de la nueva nación independiente. Este poder político, basado en la capacidad de estos caudillos para movilizar grandes contingentes y recursos, les dotó del poder necesario para crear una entidad donde pudieran hacer prevalecer ese poder político y todos los privilegios ganados como caudillos y caciques. Baste mencionar el caso de los hermanos Bravo, que controlaban toda una franja territorial que iba de la región costera hasta la actual capital del estado, donde se producía principalmente caña y algodón (Nava, 2010); así como el de los hermanos Galeana, importantes hacendados en la región de la Costa Grande.

La dominación ejercida por estos caudillos, unas veces de manera abiertamente despótica, otras veces paternalista, se convirtió en la constante dentro de la entidad, al grado de que la figura del cacique como un personaje central en la política estatal se conformó como un elemento cardinal para entender la cultura política guerrerense. Esta forma de poder representa una constante en el escenario político en Guerrero, a tal punto que muchos de los gobernadores del estado han pertenecido a alguna de las familias que históricamente han mantenido cacicazgos políticos en distintas regiones de la entidad; ejemplo de esto son los Figueroa, caciques históricos

del norte de la entidad y que durante largo tiempo ostentaron el monopolio de las decisiones políticas en el estado; está el caso también de los Aguirre, familia que ha mantenido un férreo cacicazgo en la región de la Costa Chica; o los Montufar en Tierra Caliente, ligados también a actividades criminales (Aviña, 2021).

Desde esta perspectiva, la violencia estructural que caracteriza a Guerrero no es una condición inherente, por el contrario, ha sido generada para posibilitar la explotación y explotación de la riqueza natural de esta entidad, así como para la liberación y circulación de un contingente de mano de obra barata cuyos destinos se encuentran más allá de este estado sureño. Esta violencia estructural se traduce en pobreza, marginalidad, ejercicio deficiente de las instituciones, nulo acceso a los derechos humanos y a la justicia; así como deficiencia en materia de infraestructura médica, educativa y de comunicaciones, entre otras. Pero más importante, esta violencia estructural ha sido el germen para una serie de episodios de violencia subjetiva y ha constituido la condición de posibilidad para la creación y propagación de un estigma con el que se ha reconocido a esta entidad. Esta premeditada vocación paupérrima para la entidad ha sido el signo que la ha distinguido hasta la actualidad. Por ejemplo, en el Plan Estatal de Desarrollo (2016–2021) del exgobernador priista Héctor Astudillo, la estrategia para generar desarrollo y “prosperidad” en la entidad tenía como dos de sus ejes principales el fomento de la minería y el turismo (Astudillo, 2016); para el siguiente gobierno, encabezado por la morenista Evelyn Salgado, esa perspectiva no cambió radicalmente, en 2022 la gobernadora reinstaló el Consejo de Minería en la entidad para impulsar una actividad que genera una derrama económica superior a los 3 400 millones de pesos, más de 4 500 empleos directos y más de 22 000 indirectos y que a decir de la gobernadora “se traduce en desarrollo y bienestar” (Gobierno del Estado de Guerrero, 2022). Esta persistente orientación de los gobiernos locales de cifrar el desarrollo de la entidad sobre el expolio, ha traído graves consecuencias para la población: violaciones a los derechos humanos, represión, desplazamientos, contaminación, deforestación; además de generar un malestar social que se ha traducido en movimientos sociales y armados que han justificado una política recurrente de militarización.

Violencia criminal

Pese a llegar a ser invisible debido a su tendencia a ser naturalizada por quienes la sufren, la violencia estructural representa el caldo de cultivo de otro tipo de violencias, muchas de éstas sí, visibles, descarnadas a tal grado que suelen ser tomadas como una

anormalidad, una suerte de ruptura escandalosa en la medida que alteran el orden en el que la violencia estructural ha sido integrada y habituada. Es evidente que cada nueva expresión de violencia emergente se enlaza con las ya existentes, unas veces como causa otras como consecuencia, lo que da lugar a un entramado de violencias que difícilmente hace posible la distinción entre una y otra. Esto incluye la identificación de los actores que las hacen posible. Cuando el entonces presidente de México Felipe Calderón declaró la llamada “guerra contra el narco” en diciembre de 2006, las localidades históricamente vinculadas con el cultivo de enervantes, como el caso de las comunidades de la Sierra de Guerrero, vivieron el arribo de nuevos actores que se sumaron al repertorio de los ya conocidos: *grupos armados*, políticos locales y estatales e intermediarios, todos con dinámicas y exigencias propias que alteraron el ecosistema de la vida cotidiana, en el que la presencia de los “verdes” (ejército), los viejos intermediarios y la tradicional clase política regional había generado un aparente equilibrio donde la violencia estructural había logrado carta de naturalización. Cada actividad constitutiva del ámbito privado y público de la vida cotidiana de las poblaciones se transformó, la violencia criminal que trajeron consigo estos nuevos actores, opacó a las otras violencias preexistentes.

La violencia estructural que llevó a los campesinos serranos a incorporar cultivos ilícitos en la década de 1960, como una forma de completar su magro ingreso fue el mismo motivo por el cual terminaron incorporados a una economía ilegal mundializada y diversificada para finales de siglo, empujados siempre por la necesidad que genera pertenecer a una economía tradicional que poco se ha modernizado y poco tiene que ofrecer. La economía criminal en Guerrero se desarrolla de manera próspera en gran medida porque incorpora a miles de personas que encuentran en esta actividad una mejor retribución a sus esfuerzos (Fernández, 2015). Esto permite comprender la razón por la cual las actividades relacionadas con el narcotráfico han adquirido tanta relevancia en la entidad, pues frente a las pocas o nulas opciones que los campesinos guerrerenses tienen, la economía ilegal se presenta como una mejor alternativa, particularmente para los jóvenes que ante la falta de empleos bien remunerados, escaso o nulo acceso a la educación y una pobreza rampante, han encontrado en esta economía ilegal una vía de acceso a los recursos materiales a los que de otra forma difícilmente podrían acceder. Una economía ilegal pero vigorosa, en expansión en gran medida porque las actividades ligadas con la presencia del crimen organizado no se reducen a la producción y trasiego de enervantes, sus actividades se enlazan con mercados tan diversos como el de los maderables, minerales y acuíferos; los centros de espectáculos y entretenimiento como bares, discotecas, centros de apuestas; la seguridad y por supuesto la trata de personas.

La diversificación de esta economía ilegal posibilita que para los grupos criminales la actividad ligada con el mercado de las drogas represente sólo una parte de la totalidad de sus negocios. Así que ahí donde estos grupos criminales operan, someten a la población de distintas maneras: por medio de la violencia física o del miedo; pero también a partir del establecimiento de relaciones de dominación cuyo fundamento puede ser lo laboral, familiar y político en todas sus vertientes (gubernamental, clientelar, caciquil, etcétera). Esta situación implica que su combate y erradicación sea extremadamente compleja en tanto no se busca combatir a un agente externo, perfectamente identificable y diferenciado de la sociedad, sino a uno que en muchos casos se ha integrado, convirtiéndose en un miembro más que no sólo genera perjuicios, también beneficios de distinto orden en las comunidades y a los pobladores.

Si bien la declaratoria de “guerra” contra el crimen organizado explica la vorágine violenta que envolvió al país a partir de 2006 en un baño de sangre generalizado, ésta encontró suelo fértil en la violencia estructural imperante en entidades como Guerrero, lo que permite que la entidad sureña se encuentre “dominada por la economía moderna criminal, que colisiona con una economía tradicional en agonía y con una comunidad a la defensiva y en condiciones de pobreza generalizada [...] un gobierno fragmentado y agujereado. No tiene el monopolio legítimo de la violencia, ni es capaz de ofrecer a su ciudadanía seguridad de sus vidas ni de sus bienes” (Fernández, 2015, p. 18).

La condición geográfica y ubicación costera de Guerrero lo colocaron dentro de la ruta del trasiego de drogas desde hace décadas, y estas mismas condiciones le permitieron integrarse a la producción de cultivos ilícitos cuyo destino principal ha sido el vecino país del norte. Esta condición geográfica de aislamiento y difícil acceso en algunas regiones ha generado un desarrollo diferenciado en la entidad, lugares “abandonados” donde la presencia del Estado parece ser nula; regiones “fuera de su control”, idóneas para el cultivo y procesamiento de enervantes y el desarrollo de actividades ilícitas. Más aún en un contexto de demanda de estupefacientes que desde la década de 1960 se ha incrementado. En este contexto, la adormidera de Sinaloa no fue suficiente y entre los estados “beneficiados” para la extensión del cultivo, Guerrero evidentemente figuró (Illades y Santiago, 2019).

De acuerdo con los informes militares, desde inicios de la década de 1960, Guerrero ya figuraba como productor de amapola (Astorga, 2012). De hecho, “quienes andaban levantados en armas en la sierra de Atoyac a principios de los años setenta, mencionan a campesinos dedicados al cultivo y comercio de mariguana” (Fernández,

2015, p. 20), así que el cultivo de la pareja perfecta, “maíz bola” y la hierba, no es nueva en la entidad.¹

La “guerra contra las drogas” emprendida unilateralmente desde el gobierno federal en 2006, sin ningún tipo de estudio o diseño previo, generalizó en casi todo el país la violencia subjetiva que se había manifestado de manera aislada.² Fracturó cárteles, generó nuevos y estableció disputas armadas entre las fuerzas del orden y los grupos del crimen organizado, lo que no tardó en tener consecuencias para la población civil, pues en algunas regiones del país se comenzó a vivir bajo lo que se ha denominado un estado de excepción.

Sin duda, la “guerra” no era para combatir el problema y erradicarlo, al menos ese no era el objetivo desde el gobierno. Mucho menos porque representa una fuente importante en la generación de la riqueza para el país, por ejemplo, se estima que entre 2016 y 2018, las actividades ligadas al narcotráfico generaron en el país una ganancia de más de un billón de pesos —más de 50 mil millones de dólares— (Nieto, 2020). La “guerra” se trató de una ficción que utilizó el gobierno para combatir a ciertos grupos criminales mientras se “amafiaba” con otros, específicamente el Cártel de Sinaloa. El resultado fue la fragmentación de grupos delincuenciales y su crecimiento exponencial generando una ola de violencia que afectó a todo el país. Pero esta “guerra” sirvió también como estrategia de disuasión y contra-insurgencia que para el caso de Guerrero dio continuidad a un guion ensayado desde la década de 1970, en el contexto de otra “guerra”, la llamada “guerra sucia”. El argumento que justifica ambas guerras es sencillo: legalidad frente a ilegalidad. Para el caso de la “guerra sucia” desarrollada como estrategia para el combate de las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, éstas representaban la ilegalidad de movimientos armados que habían declarado la guerra al Estado, que desafiaban el monopolio de la violencia y buscaban derrocarlo. En el caso de la guerra contra el narco, la ilegalidad se encuentra en el cultivo y contrabando de enervantes, pero sobre todo en el desafío que representan para la seguridad nacional. El relato sigue siendo el Estado actuando desde la legalidad y legitimidad que posee, haciendo uso de la violencia —que además se reconoce como su monopolio— por medio del ejército y los cuerpos policiales que figuraron en una y otra guerra y, por supuesto, la permanencia de actores clave que han hecho posibles todas las atrocidades hacia la población civil, y

¹ En la Sierra o la Montaña le dicen así para hablar del cultivo como cualquier otro, refiriéndose a la amapola y a la marihuana.

² Se calcula que los grupos criminales crecieron 900% en el sexenio de Felipe Calderón (Pérez y Atuesta, 2016).

a comunidades enteras, que sin más han sido vistas como simples “daños colaterales” (Rangel y Sánchez, 2006).

Ausencia premeditada del Estado

En este complejo y abigarrado contexto vale la pena preguntarse, ¿qué pasa con el gobierno y sus instituciones, cuál es su papel y su función en estas expresiones de violencia?, ¿la condición geográfica de una entidad como Guerrero es suficiente para explicar el aislamiento institucional y aparente ausencia estatal? Desde la óptica de los habitantes de la entidad, se reconoce la existencia de un orden gubernamental al que ven como lejano y generalmente perjudicial (la idea del mal gobierno se mantiene); se saben parte de una nación llamada México y reconocen, aunque sea de manera efímera, su condición ciudadana y su papel de subordinación política dentro de un orden estatal generalmente abstracto. Desde esta perspectiva, planteamos aquí la idea de un “Estado premeditadamente ausente” para tratar de explicar esta aparente contradicción entre, por un lado, la percepción de ausencia estatal, de existencia de “zonas grises” fuera del control estatal o de un Estado fallido –recurrentes como elementos explicativos en los análisis sobre la entidad–; pero por otro, la presencia constante de miembros de instituciones estatales como el ejército y de otros agentes meta-estatales que fungen roles de intermediación entre la sociedad y las instituciones de ese Estado abstracto y distante. Nos referimos a los caciques y miembros del crimen organizado. Esta noción de “Estado premeditadamente ausente” no implica el reconocimiento de una ausencia total del Estado y sus instituciones, generando vacíos que son cubiertos por los llamados “poderes fácticos”; por el contrario, implica la presencia estatal bajo un esquema de delegación de algunas de sus funciones a intermediarios que pueden operar o no en su nombre, pero que en todo caso le son funcionales.

Históricamente, el proceso de construcción y fortalecimiento estatal se cimentó sobre intermediarios como los caciques en gran medida porque éstos representaban el poder real en muchos lugares del territorio nacional. Fueron estos intermediarios los heraldos del nuevo orden por venir, representantes de la civilización y el progreso, pero también sus co-constructores. Representaron para el nuevo orden estatal la puerta de acceso a los pre-ciudadanos fungiendo como correa de transmisión o intermediarios, fueron ellos los voceros de los pueblos, los representantes y abanderados de distintas causas, tanto personales como colectivas, que iban desde la exigencia de derechos, el reconocimiento, dotación o restitución de tierras, hasta la creación

de nuevos municipios. Por ello el gobierno no pudo prescindir de estas figuras, antes bien tuvo que reconocerlas y pactar con ellas, aunque no de manera formal. El orden estatal se construyó y se ha mantenido en gran medida sobre una base no estatal, lo que implica que la dimensión ilegal posee una enorme importancia para el desarrollo y consolidación del orden estatal, incluso en la actualidad.

El reconocimiento e incorporación de estos intermediarios ha representado una estrategia para dirimir el conflicto que implica la creación y despliegue de un Estado nacional en un territorio copado por expresiones nacionales múltiples. Una forma de consolidar la relación estatal con esos sectores diferenciados, de reorientar y gestionar la *lucha cultural* por la vía pacífica del reconocimiento, para así “incorporar en las reglas articuladoras de la comunidad estatal las necesidades y reivindicaciones de las clases subalternas” (Roux, 2020, p. 152). El orden estatal implica más que violencia para consolidarse, requiere también de consenso, el establecimiento de una estrategia de “beneficio mutuo” para los actores ubicados en los dos extremos del espectro de la relación estatal. Una relación activa basada en el reconocimiento y la permanente negociación, en la que figuras como los intermediarios tienen un papel fundamental para garantizar la consolidación de la comunidad estatal.

Mientras el Estado tiende a la despersonalización del poder, haciéndolo aparecer como una especie de abstracción que se concreta sólo en las instituciones, la intermediación lo personaliza, le da nombre y rostro a la autoridad y al poder; va a caballo entre dos mundos, es la expresión del poder político ahí donde elementos de las denominadas sociedades tradicionales mantienen vigencia. El Estado contiene al intermediario, al mismo tiempo que lo niega. En términos reales lo considera y tolera, mientras que en términos formales lo rechaza y niega, lo incluye pero oculto como una especie de índice negativo, un elemento que debe ocultar y negar pero que en la medida de su grado de funcionalidad y eficacia, mantiene un lugar dentro del orden estatal moderno.

Este Estado premeditadamente ausente garantiza la desprotección y liberación de una gama importante de territorios, recursos naturales y fuerza de trabajo. La ausencia estatal tiene la función de propiciar las condiciones para la reproducción ampliada del capital, es por ello que en contextos como el de la puesta en práctica de las políticas de corte neoliberal, esa ausencia premeditada se multiplicó haciéndose notoria en tanto el proceso de acumulación por desposesión lo requería. Ahora, la intermediación no siempre es ejercida por agentes políticos, líderes sociales o gestores, en el contexto de la “guerra contra el narco” estos procesos han sido protagonizados por miembros de los llamados cárteles, quienes han fungido como agentes de intermediación entre la sociedad y las instituciones estatales, incluso frente a otros

agentes. Estas intermediaciones se expresan en relaciones de poder que conforman estructuras que otorgan coherencia y relativa estabilidad a la dominación (Salgado, 2009, p. 37), sostienen su lugar frente a los grupos subordinados porque cuentan además con la mediación estatal que solapa y mediatiza, genera las condiciones de esta relación. En este sentido, de acuerdo con Salgado, la mediación es parte de la estructura de poder en un sistema social de clases, por lo que a su vez ha sido un medio de control y un sistema de mediatización. Así es como podemos entender a estos actores, como formas concretas de la mediación regional en Guerrero.

Si bien entendemos a estos actores como formas tradicionales de mediación, parte de una forma de poder en las relaciones del Estado moderno, lo interesante es que en la medida en que el capitalismo va desarrollándose y al mismo tiempo “integrando” a las zonas rurales, los intermediarios tradicionales, reconocidos en la figura del cacique, han sufrido una especie de transmutación. Lo que representa la incorporación de formas mercantiles y de usura como ampliación del control y dominio tradicional. Estos viejos caciques, señala Ernesto Salgado (2009), transmutan a partir de la re-funcionalización propiciada por el aparato estatal; de este modo, pasan a formar parte de la administración municipal y estatal, así como de los espacios locales de gobierno comunitario. Otro mecanismo de re-funcionalización se da a partir del acaparamiento y apropiación ilegal de tierras, huertas y negocios, lo que sienta las bases para el blanqueo de capital y finca la posibilidad de salir de la ilegalidad convirtiéndose en terratenientes, ganaderos, transportistas, empresarios de todo tipo o políticos “respetables”.³

En términos generales, el Estado no es homogéneo, sus expresiones institucionales se encarnan en personas concretas, con intereses y voluntad, lo que hace que su funcionamiento sea desigual y en algunos casos hasta contrapuesto. Esta condición se aprecia claramente en la distinción operativa entre los distintos órdenes de gobierno. Así, la lógica operativa del gobierno federal no necesariamente empata en todos los casos con la lógica del gobierno estatal y del municipal. Las prioridades de uno no necesariamente son las prioridades de otro de los niveles, incluso, cada administración representa un giro en materia gubernamental con su propia agenda.

³ Para un mayor análisis sobre el caciquismo al interior del estado de Guerrero véanse Salgado (2009); Benítez y Nicasio (2025).

Violencia simbólica

La entidad sureña se divide en ocho regiones, cada una con fronteras culturales que las hacen distinguibles la una de la otra. Han adquirido características que con el paso del tiempo han marcado sus propias dinámicas y formas de vida al interior, pero también y quizá lo más importante, han marcado el significado y lo que representan las identidades de cada una de éstas, cómo se miran y reconocen desde afuera —aunque no siempre estas miradas se correspondan—. “Los elementos del entorno físico pueden determinar la identidad social, los individuos la definen al tener sentido de pertenencia a un espacio y entorno cotidiano determinado (Uribe, 2014, p. 102). Todas estas miradas que obedecen a experiencias *desde afuera* se han configurado en un imaginario y en un discurso que la gente del lugar ha llegado a integrar como parte de su identidad y en torno de las cuales llegan a generar orgullo. Con el paso del tiempo, este tipo de asignaciones informales terminan funcionando como un armazón que sustenta prácticas económicas y políticas por parte de los habitantes o grupos del lugar (Montes, 2011). La identidad no sólo se construye desde la afirmación simple de un yo, siempre se encuentra referida a otro.

El concepto de región (Boehm, 1997, p. 17) implica la localización “del objeto” en el “espacio y el tiempo y su distinción de “otros objetos” con esa misma característica, pero al mismo tiempo esa distinción entre regiones a nivel nacional también implica el calificativo de lo positivo y negativo en cada una de ellas. Tenemos así el conflicto de por qué el calificativo con el que se reconocen y cómo se conforman según su nivel alcanzado entre su “desarrollo y subdesarrollo”. En este sentido, contienen o enumeran ciertas características que las vuelven escenarios de lucha, resistencia, relaciones de poder y dominación, ya sea por la tierra, los recursos, las unidades de producción, producción industrial, mercados, el trabajo, así como las formas de acumulación del capital (Boehm, 1997). “Sin las condiciones materiales existentes no se podría explicar por qué una región está conformada por diversos territorios”. De acuerdo con su función y utilidad, el territorio es un conjunto organizado de espacios y semánticas sociales, así como de relaciones multiescalares en las que interactúan componentes materiales y simbólicos (Inclán, 2018).

La violencia rediseña territorios, Guerrero se ha vuelto un territorio fronterizo en el que los límites, lejos de desaparecer, se han mezclado homogéneamente; lo que hace difícil precisar ¿cuándo las cosas se pusieron realmente mal? Tal como dicen los autores Carlos Illades y Teresa Santiago (2019), nunca estuvieron bien en Guerrero. Aun cuando hablamos de distintas nociones de frontera hay un elemento

común, resultado al fin de cuentas de esas líneas divisorias que, aunque a veces no son tangibles dañan más que si pudiéramos toparnos con ellas.

En los últimos quince años, a partir de la llamada “guerra contra el narco”, la violencia articulada al narcotráfico no sólo no ha disminuido en el país, sino que se ha extendido y ha envuelto a gran parte del territorio nacional. Cada vez es más difícil hacerle frente pues el narcotráfico no es una sola organización, se encuentra fragmentada por distintos grupos que mantienen una lucha permanente por la apropiación de distintas “plazas” a lo largo del territorio nacional. En medio de esta disputa por los territorios, son personas civiles y comunidades enteras las que han quedado atrapadas en esta vorágine y sus consecuencias. Si bien el estigma de Guerrero no era otro que el de un lugar conocido como tierra de narcotraficantes —de amapola y mariguana, de *trocas* y corridos, por aquellas regiones vinculadas con los cultivos ilegales—, era también conocido por todos los episodios violentos con los que se reconoce a la entidad: los movimientos reprimidos a lo largo de la historia, las desapariciones, la guerrilla en la década de 1970 y recientemente los efectos de la guerra contra el narco.

Se reafirma una y otra vez su reconocimiento como el de un lugar inseguro y violento, que si no conoces es mejor y, si no tienes que ir, ni te acerques. Se convirtió en un territorio fronterizo dentro de otro, hoy se habla “de comunidades de desplazados y una guerra abierta” (Fernández, 2015, p. 20). Las violencias y el narcotráfico no afectan de la misma forma a una región y otra, sus expresiones organizativas son distintas en una y otra.

Se ha creado un estigma desde afuera y con el paso del tiempo han formado parte del estado como si fueran intrínsecas al grado incluso de que los pobladores han pasado a interiorizar cada una de esas características. El punto nodal es que esas características han formado históricamente una especie de caparazón que ha permitido y permite cada una de las situaciones que suceden al interior.

Conclusiones

Pese a que hablar de la violencia en Guerrero se ha convertido en un lugar común debido a la necesidad de desentrañar los fenómenos que le han puesto en la mira de la opinión pública desde hace décadas, definir a la entidad sureña desde este atributo no contribuye a su comprensión. Emplear la violencia (particularmente la criminal) como recurso metonímico representa un despropósito que propicia el mantenimiento del estigma que se cierne sobre la entidad —bronco, indómito, arisco, tierra de narcos— y fortalece la idea de una entidad violenta por naturaleza. Desentrañar el

origen de la violencia en Guerrero requiere un esfuerzo que no sólo atienda a ésta como consecuencia, como fenómeno visible (violencia subjetiva), sino que analice la violencia estructural (objetiva) como causa de otras expresiones de violencia que se dan en la entidad. Analizar la violencia desde lo estructural permite no sólo establecer un análisis causal, posibilita comprender una dinámica global del lugar que una entidad como Guerrero ocupa en el concierto nacional: como reservorio de recursos naturales y de un ejército de fuerza de trabajo.

Si bien en Guerrero la violencia no es nueva, el ciclo que abrió la llamada “guerra contra el narco” excedió los límites de lo decible y lo vivido por los guerrerenses, incluso para aquellos sobrevivientes de la guerra sucia. Y es que las históricas condiciones de violencia estructural en las que ha vivido la población desde antes del surgimiento de la entidad en el siglo XIX, han sido el pasto seco sobre el que prendió el fuego de un aparente combate al narco. La violencia es una condición permanente, al grado incluso de formar parte de una identidad con la que el estado es reconocido desde fuera, pero también con la que se identifican al interior, entre las regiones. Ser guerrerense es sinónimo de valentía, bravura, insumisión y rebeldía; pero se ha convertido también en sinónimo de violento, matón, etcétera. Al interior este estigma también opera: ser de la sierra es sinónimo de narco, amapolero, mariguanero; así como ser de la Montaña es ser indio, o de la Costa Chica, negro.

Y aunque las distintas expresiones de violencia no sólo no son naturales, sino que son resultado de la posición que Guerrero ha mantenido históricamente dentro del modelo de acumulación y que se matizan de acuerdo con cada región, en tanto cada una ha mantenido una vocación productiva y de oferta de recursos. En otras palabras, la riqueza de esta entidad ha sido su ruina. Ese sur profundo no es una entidad pobre, es una entidad empobrecida y marginalizada. Y en ese proceso de empobrecimiento el Estado ha tenido un papel fundamental. Consideramos que la llamada ausencia estatal no es tal, no hay vacío estatal resultado de una incapacidad, lo que aseguramos existe, es una “ausencia premeditada del Estado”. Esto puede fácilmente corroborarse con la recurrente presencia de instituciones como las de defensa, las policiacas, educativas y otras que llegan a esos territorios considerados aislados y abandonados. Hablamos también de una “ausencia premeditada” porque no sólo los viejos caciques (terratenientes, comerciantes y ganaderos), también los nuevos (ligados con el mercado de drogas y actividades ilícitas) mantienen ese papel de intermediación frente a los representantes del orden estatal. Es de hecho la asociación entre crimen y Estado, por medio de sus instituciones y representantes (municipales, estatales y federales), lo que hace posible estos escenarios de violencia.

En este sentido, la salida punitiva o policial por sí misma no resuelve el problema de violencia, no si lo que subyace es una violencia crónica (Pearce, 2019), como es el caso de la entidad sureña a la que nos referimos. La pretendida eliminación de una violencia, particularmente la criminal, ligada al narco, resulta imposible porque en realidad las múltiples violencias se encuentran imbricadas y enraizadas, lo que hace difícil identificar su origen y por lo tanto su tratamiento. Las distintas violencias en Guerrero son de larga data y se han expandido por todos los rincones a tal grado que es imposible analizar la historia de la entidad sin encontrarse con ellas. Si bien su gradación ha fluctuado con el tiempo, haciendo que en periodos específicos, como los de las guerras estatales (sucia y contra el narco) impulsadas en la entidad sean más identificables, éstas no han cesado.

Finalmente, es importante también comprender la función que la violencia posee para dimensionar la dificultad que implica su combate y eliminación. La violencia no es sólo destrucción y muerte, no avanza consumiendo territorios y vidas dejando páramos yermos a su paso. La violencia rediseña territorios, desplaza no a cualquier comunidad, sino a aquellas que representan un dique para la reproducción del capital; su función es generar nuevas formas de vínculo, permitir la integración en el mercado internacional de la tierra, los recursos naturales y la fuerza de trabajo. La violencia puede seguir definiéndose desde esa perspectiva antropológica que la reconoce como fundante de un nuevo orden.

Referencias

- Astorga, L. (2012). *EL siglo de las drogas. El narcotráfico, del porfiriato al nuevo milenio*. México: Grijalbo.
- Astudillo, H. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo*. Chilpancingo: Gobierno Estatal.
- Aviña, A. (2021). “El norte chiquito: from ‘dirty wars’ to drugs wars in the Guerrero hotlands”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, núm. 15.
- Bartra, A. (2000). *Crónicas del sur. Utopías campesinas en Guerrero*. México: Era.
- Benítez, D. y M. Nicasio (2025). *Tierra de caciques. Depostismo y poder local en Guerrero*. México: UAM-Xochimilco.
- Boehm, B. (1997). “El enfoque regional y los estudios regionales en México”, *Relaciones*.
- Coneval (2022). *Medición de la pobreza*. México: Coneval.
- Echeverría, B. (2006). *Vuelta de siglo*. México: Era.
- Fernández, R. (2015). “Economía criminal, violencia social y crisis política en Guerrero”, *Configuraciones*.
- Foucault, M. (1994). *Sexualidad y poder*. Barcelona: Folio.

- Gobierno del Estado de Guerrero (2022). “Reconocen empresas mineras a Evelyn Salgado por emprender acciones para fortalecer la actividad minera en Guerrero como palanca de desarrollo y bienestar”, *Transformando Guerrero*, 5 de Octubre. <https://www.guerrero.gob.mx/2022/10/reconocen-empresas-mineras-a-evelyn-salgado-por-emprender-acciones-para-fortalecer-la-actividad-minera-en-guerrero-como-palanca-de-desarrollo-y-bienestar/>.
- Illades, C. (2000). *Breve historia de Guerrero*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.
- Illades, C. y T. Santiago (2019). *Mundos de muerte. Despojo, crimen organizado y violencia en Guerrero*. México: UAM-Iztapalapa/Gedisa.
- Inclán, I. (2018). “Violencia y diseño de territorios. La relación negada de la economía contemporánea en América Latina”, *De Raíz Diversa*.
- Montes, O. (2011). *Héroes pioneros, padres y patrones. Construcción de la cultura política en los pueblos del Medio Balsas*. México: El Colegio de Michoacán/INAH.
- Nava, N. (2010). “Una familia de hacendados que dio su vida por la independencia”, *Revista BiCentenario* (26).
- Nieto, S. (2020). *Estrategia para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo en México*. México: Unidad de Inteligencia Financiera de México.
- Pearce, J. (2019). “Un aporte conceptual y empírico para resignificar la seguridad en México”, en G. Kloppe-Santamaría y A. Abello, *Seguridad humana y violencia crónica en México*. México: ITAM/Porrúa.
- Pérez, S. y L. Atuesta (2016). *Fragmentación y cooperación. Evolución del crimen organizado*. México: CIDE.
- Rangel, C. y E. Sánchez (2006). “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en V. Oikión, *Movimientos armados en México. Siglo XX*. México: El Colegio de Michoacán/CIESAS.
- Roux, R. (2020). “Subalternidad y hegemonía. Gramsci y el proceso estatal”. *Veredas. Revista del pensamiento sociológico* (38/39).
- Salgado, E. (2009). *Caciquismo y campesinado en Guerrero*. Chilpancingo: Universidad Autónoma de Guerrero.
- Uribe, M. (2014). “La vida cotidiana como espacio de construcción social”, *Procesos históricos*.
- Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona: Paidós.

Las mujeres de las rondas comunitarias (*kuaris*)
en los autogobiernos de Michoacán
Seguridad, resistencia y sus múltiples rostros

Women of the community rounds (*kuaris*)
in the Self-Governments of Michoacán
Security, resistance and their many faces

Marilú Peña Guevara

LOS DIVERSOS ROLES QUE DESEMPEÑAN LAS MUJERES dentro de la comunidad son fundamentales para comprender las estructuras sociales que restringen sus acciones, así como los desafíos que enfrentan debido a las jerarquías intracomunitarias y las relaciones de poder derivadas de éstas (Hernández, 2021, p. 128). Desde 2011, con el levantamiento de la comunidad de Cherán en defensa de los bosques y su establecimiento de autogobierno desde 2012, otras comunidades también se han sentido motivadas a buscar formas de autogobierno. Como parte de este proceso, se han consolidado las policías comunitarias o *kuaris* en diferentes comunidades. Este texto analiza el papel de las mujeres *kuaris* de las comunidades de Santa María Sevina y Arantepacua en el estado de Michoacán, con el objetivo de comprender los desafíos tanto internos como externos que enfrentan en estos nuevos espacios de participación, en un contexto de creciente inseguridad nacional que se agrava durante el actual periodo electoral en el estado, debido al aumento de la violencia perpetrada por el crimen organizado como forma de negociación para continuar con sus actividades.

Palabras clave: mujeres indígenas, seguridad, comunidad, resistencia, autogobierno.

The various roles that women play within the community are crucial for understanding the social structures that restrict their actions, as well as the challenges they face in the face of intracommunity hierarchies and power relations derived from them (Hernández, 2021, p. 128). Since 2011, with the uprising of the Cherán community in defense of the forests and their establishment of self-

government since 2012, other communities have also been motivated to seek forms of self-governance. As part of this process, community police or *kuaris* have been consolidated in different communities. This text analyzes the role of *kuaris* women from the communities of Santa María Sevina and Arantepacua in the Michoacán state, with the aim of understanding the internal and external challenges they face in these new spaces of participation, in a context of increasing national insecurity that worsens during the current electoral period in the state, due to the rise in violence perpetrated by organized crime.

Keywords: indigenous women, security, resistance, self-government.

Introducción

Desde hace 12 años, cuando se escucha o se lee la palabra Cherán, es inminente traer a la mente una imagen de mujeres, bosque y defensa. Estos son los elementos principales por los que la comunidad indígena se dio a conocer en 2011 en los principales medios de comunicación, al no contar con el apoyo del gobierno estatal y federal ante la incursión de talamontes y el crimen organizado a la comunidad, derivado de su colusión con el partido político en turno en Cherán. Al leer las notas de periódico en ese entonces, se recrudecían de alguna forma los añejos recuerdos de otro movimiento indígena en 1994, la insurrección maya-zapatista. Sólo que, a diferencia de éste, en la comunidad de Cherán —sin miramiento alguno, y después de vivir meses de terror y sufrimiento a manos del crimen organizado—, fueron principalmente las mujeres quienes con su cuerpo y valentía deciden poner un alto.

Este hecho marcó un antes y un después en la vida de la comunidad de Cherán que, hasta hoy, sigue dando de qué hablar por haber expulsado a los partidos políticos de la comunidad y por decidir regirse por sus propias normas: el autogobierno, por medio de la figura de la organicidad de un Concejo: el Concejo Mayor de Gobierno de Cherán.

Con el caso de Cherán, otras comunidades se vieron impulsadas a solicitar el reconocimiento legal de sus propios autogobiernos; así, hoy suman 38 comunidades indígenas que ejercen el autogobierno y presupuesto directo (*Excélsior*, 2024).

Con la llegada del autogobierno, al interior de ellos se ha solicitado que, en cada una de las administraciones, como en otros espacios administrativos de gobierno, haya paridad de género, es decir, 50% de mujeres y 50% de hombres en su conformación, lo cual no se cubre necesariamente en todos, por diversas razones; pero lo relevante en estos nuevos contextos de autogobierno, y que es el objeto de este

texto, es apreciar, por un lado, el aumento de la participación de mujeres en los autogobiernos, específicamente en los grupos de civiles armados o ronda comunitaria, en dos comunidades que lo ejercen: Arantepacua y Santa María Sevina.

Las mujeres en la cultura p'urhépecha tienen una amplia responsabilidad en cuanto a labores privadas o familiares, sin embargo, con el surgimiento de los autogobiernos su participación ha aumentado en los espacios de toma de decisiones, como son: Concejos Comunales, Concejo de Cultura, Concejo de Deporte, Seguridad, entre otros; esta participación de las mujeres, fuera del ámbito familiar o privado, obedece a una transformación cultural de la comunidad, que implica que se generen tensiones en su interior, mismas que viven las mujeres tanto en el espacio de gobierno comunal, fuera de la comunidad y en el espacio familiar, por lo que en este texto se apunta a que las tensiones en dichos espacios obedecen a una resistencia política y cultural de la comunidad.

Ahora bien, las mujeres se han sumado a los espacios de los diferentes Concejos Comunales, figuras que ejercen la administración del gobierno en sustitución del Ayuntamiento (caso Cherán) o en las Tenencias (el resto de autogobiernos); pero también se han sumado a los espacios de seguridad de la comunidad, los cuales son diversos en cada autogobierno; en el caso de Cherán, es la ronda comunitaria o *kuaris*, y se diferencian respecto de otras agrupaciones como las autodefensas, en que los *kuaris* tienen un origen tradicional, donde los civiles armados son elegidos en asambleas comunales o de barrio, y se hacen cargo de la seguridad en las comunidades indígenas purépechas; esta figura se refuerza y se recrea ante el embate del crimen organizado y los talamontes en su momento; mientras que las autodefensas de la Tierra Caliente surgen como respuesta de productores por el cobro de cuotas a su producción y/o seguridad del campo y sus familias.

El tema de la seguridad es una prioridad para los autogobiernos, inicialmente para su propia seguridad interna y posteriormente para enfrentar a los diferentes grupos delictivos que operan en la región, en su momento Los Caballeros Templarios, y ahora el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG).

En el caso de los autogobiernos, al interior de cada comunidad, se elige en Asamblea a las y los miembros de cada ronda comunitaria o *kuaris*, y al igual que en los Concejos, el número de mujeres ha aumentado conforme avanzan las administraciones comunales.

Después de vivir catorce años en la región y laborar en la Meseta p'urhépecha durante este periodo, pudimos constatar que al interior de los autogobiernos, las mujeres que participan tanto en los Concejos Comunales y en los espacios de seguridad de la comunidad, causan molestia y repudio, pues son espacios tradicionalmente

ocupados por hombres. Al respecto, Gisela Espinosa apunta que la violencia que sufren las mujeres, en sus diferentes formas, es una práctica que soportan las mujeres por el hecho de participar y dirigir (Espinosa, 2009, p.16).

Se considera que para evitar caer en posturas esencialistas que sirven a los intereses patriarcales al interior de los colectivos identitarios, las representaciones ahistóricas de las culturas como entidades homogéneas de valores y costumbres compartidos, al margen de las relaciones de poder, dan pie a fundamentalismos culturales que ven en cualquier intento de las mujeres por transformar prácticas que afectan sus vidas, una amenaza para la identidad colectiva del grupo (Hernández, 2021, p. 117).

Es necesario historizar las prácticas culturales con la finalidad de evidenciar que las prácticas que se han transformado no propician la desaparición o continuidad identitaria del grupo. Al contrario, estas transformaciones impulsadas por las mujeres les han permitido resignificar la vida humana, que cuestionan las relaciones de poder, y las transforman internamente pero también al exterior en la defensa de su autonomía (Hernández, 2021). Por lo que es de importancia contextualizar e historizar los procesos comunitarios en los que participan las mujeres para entender y rastrear las tensiones internas y externas.

En *El Leviathan*, Hobbes señala que la seguridad es una condición obtenida por diferentes medios, con la finalidad de estar libre de opresión alguna, daño físico o la muerte debido a actos violentos ejercidos por otros hombres; por lo cual, debe haber anticipación a la agresión o la búsqueda de ayuda en la sociedad para obtener seguridad en el estado de naturaleza (Arbeláez, 2009). Pero al instituirse un soberano, la seguridad implica el establecimiento de un orden jurídico para proteger a los súbditos y que lo posiciona como única figura para obtener defensa y paz y, por lo tanto, el derecho absoluto sobre el poder, el establecimiento de reglas para la obediencia de los súbditos.

Hannah Arendt (2009), en *La condición humana*, expone la importancia del poder desde marcos muy distintos a los clásicos. Así, basa su idea del poder centrada en la acción colectiva y la capacidad humana para actuar de manera conjunta y perseguir objetivos comunes, por lo tanto, el poder propiamente no reside en un individuo, sino en la colectividad, en la cooperación, el acuerdo; así, los elementos base del poder, de acuerdo con Arendt, son que es democrático y basado en la comunicación y la acción conjunta.

Ahora bien, si el poder goza de estas cualidades, éste debe manifestarse y sostenerse en el espacio público, lugar donde se debaten y discuten las decisiones que se tomarán de manera colectiva; así la esfera pública es fundamental para el ejercicio

del mismo. Por lo tanto, sostener el poder desde esta propuesta de Arendt implica que debe haber un acuerdo permanente de todas las personas, es decir, de hombres y mujeres en el espacio público. Pero si este espacio público se ve limitado sólo para los hombres, pone en riesgo tanto la democracia participativa como el poder, siendo entonces la acción política como capacidad humana, un riesgo constante si no hay respuesta colectiva. Por lo tanto, la seguridad en este tipo de sociedad, es aquella que protege el espacio para la acción y el discurso público, sin recurrir a la represión o la homogenización.

De acuerdo con Álvarez (2021), equiparar el poder con el ámbito público implica reconocer que este último no es un espacio imparcial. Así, acertadamente, la autora aborda la diferencia entre el espacio privado y el espacio público, donde, en este último, las mujeres están excluidas y para justificar dicha exclusión, afirma que ésta se puede rastrear desde los postulados de John Locke (2015), filósofo del liberalismo clásico que confiere a lo público la esfera del gobierno y la autoridad política totalmente legítima para la protección de los derechos naturales de los individuos, a saber: la vida, la libertad y la propiedad. El gobierno existe con base en el contrato social en el que los individuos ceden parte de su libertad para que el Estado pueda garantizar un orden social y la protección de los derechos de los individuos.

En la parte privada, ésta se destina exclusivamente a la vida individual y a las actividades económicas y familiares fuera del control directo del Estado. Es decir, que el Estado no podrá intervenir en el ejercicio de los derechos y libertades de los individuos, pues además de que estaría violentando el contrato social, sólo podría hacerlo con la salvedad de que los individuos no irrumpen en el goce de los derechos de otros.

Es aquí donde Álvarez cuestiona, ¿qué es posible discutir y hacer públicamente?, por lo que se torna crucial entender las maneras en que hombres y mujeres participan en un espacio común, ya que no siempre ha sido igualmente accesible para ambos (2021, p. 14). Sin embargo, ya aceptada la desigualdad en la participación democrática al espacio público de las mujeres, y pensando en que las mujeres ya están en esos espacios bajo condiciones de alta vulnerabilidad, como lo es el de seguridad en sí misma, en esta exposición se agregaría que es fundamental documentar las formas creativas que ponen en práctica las mujeres para estar en la ronda comunitaria, los *kuaris*, y ubicar qué implica para las mujeres indígenas en estos contextos de autogobierno, su presencia en espacios de seguridad en contexto de alta inseguridad en Michoacán debido al crimen organizado, entre otros factores.

El género y lo público

Como se mencionó, históricamente las mujeres han sido relegadas al espacio privado, a diferencia de los hombres, que han dominado la esfera pública, lo cual tiene implicaciones en cuanto a la construcción de las identidades de género, la distribución del poder y los recursos en la sociedad.

Al respecto, Chantal Mouffe (1993, p. 5) analiza la discusión teórica entre las posiciones esencialistas y posmodernas para abreviar en una política feminista radical. El esencialismo conduce a una visión de la identidad que no concuerda con una concepción de democracia plural y radical y que no permite construir la nueva visión de la ciudadanía para aplicar tal política. En específico, la autora se refiere a las propuestas hechas sobre la idea de sujeto; por un lado, desde la perspectiva de nuevos derechos para las mujeres para ser ciudadanías iguales; y por otro, el de la maternidad y cuidados en el ámbito privado de la familia, es decir, ética del cuidado feminista frente a ética de la justicia masculina y liberal.

Desde la primera perspectiva, enarbolada por Sara Ruddick y Jean Bethke Elshtain, se propone que “la familia es vista como algo que tiene superioridad moral sobre el dominio público de la política, porque constituye nuestra humanidad común” (Mouffe, 1993, p. 10). Un modelo para la actividad de los ciudadanos.

Mary Dietz, al contrario de Elshtain, argumenta que las virtudes maternas no pueden ser políticas ya que están vinculadas y nacen de una actividad única y distintiva. Reflejan una relación desigual entre madre e hijo, de rasgos íntimos, exclusivos y particulares. Mientras que la ciudadanía democrática debe ser colectiva, inclusiva y general. Y debido a que la democracia es una condición en la que los individuos aspiramos a ser iguales, la relación madre-hijo no es un modelo adecuado de ciudadanía (Mouffe, 1993).

En cambio, Carol Pateman, desde un feminismo radical, se centra en el antagonismo varón/mujer más que en la relación madre/hijo y argumenta que la ciudadanía debe ser entendida como “sexualmente diferenciada”, en la que se reconoce a las mujeres con sus cuerpos y todo lo que ellas simbolizan, lo que implica dar una significación política a su capacidad de crear vida, a la maternidad; a aspirar a una concepción sexualmente diferenciada de la individualidad y de la ciudadanía que incluya “a las mujeres como mujeres en un contexto de igualdad civil y ciudadanía activa”. Mouffe critica esta postura ya que prevalece un sentido esencialista al proponer a las mujeres como mujeres desde la maternidad o identificándolas con ésta. Sin embargo, está de acuerdo con Pateman y su categoría moderna de individuo,

ya que ha sido construida desde un “público” universalista, homogéneo, y que relega toda particularidad y diferencia a lo “privado” (Mouffe, 1993, p. 12).

La distinción, público/privado, central para la afirmación de la libertad individual, actuó como un poderoso principio de exclusión, mediante la identificación entre lo privado y lo doméstico, desempeñó un importante papel en la subordinación de las mujeres. Mouffe propone que se debe construir un *nosotros* como ciudadanos democráticos radicales, una identidad política colectiva articulada mediante el principio de *equivalencia* democrática. Misma que no elimina las *diferencias*, en la medida que las diferencias democráticas se oponen a las fuerzas o discursos que niegan a todas ellas, que esas diferencias serán sustituibles entre sí. Aclara que el “nosotros” tiene lugar en un contexto de diversidad y conflicto.

A diferencia de Young, que entiende la política como un proceso de enfrentamiento entre intereses e identidad ya constituidos, Mouffe (1993) afirma que el objetivo de una ciudadanía democrática radical debe ser la construcción de una identidad política común que habría de crear las condiciones para el establecimiento de una nueva hegemonía articulada mediante nuevas relaciones, prácticas e instituciones sociales igualitarias, quedando la propuesta de Young como una primera etapa para la implantación de una política democrática radical.

Finalmente, Mouffe, con su propuesta de una política feminista democrática radical y plural, posiciona la idea de construir múltiples formas de unidad y de acción común en la que la lucha sea por “la transformación de todos los discursos, prácticas y relaciones sociales donde la categoría *mujer* está construida de manera que implica subordinación” (1993, p. 21).

Así, Mouffe, más allá de posicionarse entre posturas universalistas y esencialistas, apuesta por una perspectiva que nos permita comprender la diversidad de maneras en que se construyen las relaciones de poder y que nos ayude a revelar las formas de exclusión presentes en todas las pretensiones de universalismo y en los alegatos que dicen haber encontrado la verdadera esencia de la racionalidad. Lo cual podría empatar con la posición de Aída Hernández, quien justifica la importancia de historizar las prácticas culturales con la finalidad de evidenciar que aquellas que se transforman no propician la desaparición o continuidad identitaria del grupo. Al contrario, estas transformaciones impulsadas por las mujeres les han permitido resignificar la vida humana, que cuestionan las relaciones de poder, y las transforman internamente pero también al exterior en la defensa de su autonomía (Hernández, 2021).

Mujeres y autogobierno

Fernando Ramírez (2014, p. 37) menciona que el autogobierno debe ser entendido como pilar fundamental para que los pueblos y comunidades indígenas asuman el control de sus propias instituciones y formas de vida, así como para orientar su evolución económica y social, en la que mantienen y fortalecen su identidad étnica y todo lo que esto implica. También es importante revisar los esfuerzos internos que sostienen las mujeres para la continuidad de la comunidad y su resistencia ante contextos convulsos.

Si bien se han podido observar los avances de los autogobiernos en Michoacán, en la lucha por el ejercicio de sus recursos y para decidir el mejor uso de los mismos en beneficio de la comunidad, también se ha podido constatar que existe molestia, repudio y agravios hacia las mujeres que participan en los Concejos Comunales. Es importante señalar que, de acuerdo con sus sistemas normativos tradicionales, las mujeres y los hombres tienen roles muy marcados en la cultura p'urhépecha, en la cual, la figura del padre decide sobre la familia, administra la sociedad conyugal, define las relaciones de la familia extensa y, por tanto:

[...] dirige a la mujer y a los hijos, dentro de una distribución de roles conforme a lo que dicta la costumbre purépecha. En la división entre la familia y la comunidad, sólo el hombre circula entre ambas. Después del casamiento, la mujer sale de la vida privada y de la autoridad del padre y de la madre para entrar nuevamente a la vida privada y adquirir la responsabilidad de ocuparse de la casa y de criar a los hijos, y queda bajo la autoridad del marido y de la suegra (Ramírez, 2013, p. 179).

Pedro Márquez Joaquín (2023, p. 22) recoge diferentes acepciones de la palabra *juramukua*, la primera de ellas y que aquí se retoma, ejemplifica la importancia de este concepto p'urhépecha:

Juramukua como autoridad/gobierno nombrado por la asamblea de comuneros que representa la colectividad, a la comunidad. Éstos cargan el sello, su nombre y su rúbrica, y su valor es por determinado tiempo. Son las instituciones que regulan el gobierno, el jefe de tenencia, el Comisariado de Bienes Comunales, los jueces de tenencia y, recientemente, el Concejo Comunal.

Los requisitos para ejercer la *juramukua* están íntimamente relacionados con las actividades que realizan los hombres al interior de la comunidad, es decir, de facto

descartan la posibilidad de que las mujeres puedan ejercer ese poder, o esas actividades que proporcionan poder, por los roles asignados y que desempeña cada persona al interior de la comunidad y de la familia.

Se observa que la toma de decisiones al interior de la comunidad sigue estando relegada a las relaciones de género que persisten dentro de ella y de la cultura p'urhépecha; sin embargo, la negociación, en este caso del honor y la vergüenza, se pueden hacer debido a esta flexibilidad propia de cualquier sistema normativo (Márquez, 2023).

Se considera que las mujeres de las comunidades se encuentran en diferentes etapas de acuerdo con el proceso de autogobierno de cada comunidad, sumado a las historias particulares de las mismas. En este texto, si bien se construye una narrativa de las comuneras que están en el área de seguridad, se hará una exposición de su experiencia en estos espacios desde su ser mujer y cómo en el desempeño de sus cargos se empieza a dar una crítica social generalizada sobre las implicaciones de que mujeres estén en ese tipo de espacios públicos; si bien empujan algunas transformaciones culturales desde sus prácticas en la comunidad y en sus espacios familiar y laboral, éstas aún son poco valoradas y visibilizadas, pero han iniciado un camino que tendrá frutos con el devenir del tiempo, en el que las mujeres de la comunidad desde los diferentes puestos que desempeñan como el de la ronda comunitaria o *kuaricha*, en defensa de la comunidad y del autogobierno, también será en defensa de ellas mismas.

Los costos de irrumpir en los espacios tradicionalmente ocupados por hombres pueden ser muy altos, y el esfuerzo que hacen las mujeres que habitan en alguna de las comunidades que ejercen el autogobierno, son parte de las luchas poco visibilizadas o minimizadas, en estos esfuerzos democráticos por el reconocimiento de su ejercicio político y administrativo de gobernarse por sí mismos, elemento que como bien sabemos es parte de un ejercicio de la autodeterminación. Es necesario visibilizar, reconocer estos esfuerzos para transitar a un ejercicio de la autodeterminación que incluya a las mujeres en su ejercicio, es decir, evidenciar las estructuras patriarcales y las relaciones de poder, la influencia política en las sociedades indígenas que finalmente evitan en este caso la autodeterminación individual de las mujeres (Kuokkanen, 2019, p. 4).

Desde hace más de dos décadas, las mujeres en contextos comunitarios han dejado clara la importancia de avanzar en la lucha política, pero con la necesidad de replantear las relaciones de género al interior de sus comunidades. Y quienes marcan la pauta para abrir esa discusión, son las mujeres zapatistas vertidas en la Ley Revolucionaria de las Mujeres de enero de 1994, quienes, desde el contexto del movimiento armado en Chiapas, elaboraron nuevas formas de relacionarse entre el

género, es decir, apostaron a la transformación cultural de sus prácticas y a elevar la dignidad de las mujeres, sin que esto pusiera en riesgo su futuro como comunidad.

Este caminar no ha sido fácil para ninguna mujer indígena en sus propios contextos comunitarios, pues las resistencias de la comunidad y/o de las familias para afrontar la participación política de las mujeres han provocado que en muchos casos las mujeres decidan dejar las organizaciones o los espacios políticos en que se encuentran, debido a la violencia que sufren dentro de los espacios de poder de la comunidad, o al interior de la familia. Lamentablemente, por las demandas de género ante sus propias comunidades, en ocasiones las mujeres de estos espacios de decisión se retiran, por la fuerte violencia que viven —y quedan subordinadas sus demandas, ya que son vistas como un riesgo para el ejercicio del autogobierno. Por lo tanto, uno de los retos latentes en algunos autogobiernos sigue siendo no asumir la sumisión de las mujeres. Al estar estas comunidades insertas en relaciones de poder y dominación se vislumbra un largo camino para alcanzar alternativas de pensarse y caminar con dignidad, con todo y los esfuerzos que hacen organizaciones de mujeres p'urhépechas para reflexionar sobre la cultura y las relaciones de género a su interior. En algún momento rendirán fruto y transformarán sus propias realidades en espacios sin violencia, seguros y con relaciones justas entre hombres y mujeres en pro del mismo autogobierno.

Michoacán, agroindustria y crimen organizado: el rostro de la explotación, la desigualdad y la inseguridad

Michoacán, cuenta con una extensión territorial de 58 598.7 km² y con 4 748 846 habitantes, de los cuales 51.4% (2 442 505) son mujeres. De ellas, 0.72% son indígenas (17 544). La mayoría de su población la conforman mujeres, y al interior de las comunidades indígenas esto se replica. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2020), su población en general es mayoritariamente de infantes y jóvenes que se encuentran entre los 9 y 24 años, dato relevante por dos razones: la primera es que esta población se dirigirá principalmente al trabajo agrícola; y la segunda, derivada de la primera, es que en este sector se captan a los nuevos miembros del crimen organizado y/o a quienes consumen por primera vez sustancias ilícitas para soportar las cargas de trabajo.

Michoacán figura dentro de la República por ocupar los primeros lugares en producción del sector primario: fresa, aguacate, guayaba, zarzamora, de acuerdo con datos del Inegi (2024). Las principales zonas de producción de estos productos están

ubicadas en la región centro y norte de Michoacán; en la que los salarios van de \$240 a \$250 por día, sin goce de derechos laborales plenos y con jornadas que exceden las ocho horas, o a destajo, sin pagar lo que corresponde como horas extras. Dentro de estas cifras figura el proceso de feminización del empleo, precarizado y temporal, en el que las mujeres se encuentran al final de la estratificación laboral (Velázquez, 2019, p. 21).

De acuerdo con las cifras, se puede entender la importancia de la exportación, principalmente de aguacate y frutos rojos o bayas mexicanas. Las empresas y los capitales trasnacionales aceleran el proceso de producción para maximizar las ganancias, y se ubican en los espacios más productivos de Michoacán, no sólo por la riqueza natural, también por la riqueza humana que maximiza los beneficios a favor de las empresas, las trasnacionales, las élites regionales y diferentes agentes del gobierno (Velázquez, 2019, p. 18).

La Meseta p'urhépecha está delimitada por trece municipios de gran importancia forestal, con una extensión de 5 092.92 km² en la región central del Eje Neovolcánico Transversal. Durante el siglo XX, por medio de las políticas forestales, esta región impulsó ciertas élites políticas que favorecieron patrones de acumulación con desarrollo desigual, mismo que sentó las bases para una supuesta conservación del bosque que trajo aparejada la corrupción y el clandestinaje, generando una economía ilegal y criminal (Velázquez, 2019).

Actualmente, con la demanda externa de aguacate o bayas, que exigen ciertas características del producto y en tiempos determinados, requiere insumos tecnológicos y agroquímicos que afectan al medioambiente y a la población que lo produce (Lujan, 2005); el uso de algunos agroquímicos utilizados en el aguacate enferma a las y los trabajadores en los campos. Se tiene registrado un alto índice de afectación en la salud, por ejemplo, deformaciones congénitas en bebés, cáncer en hombres y mujeres, o la infertilidad después de un periodo largo de exposición a los agroquímicos. El cambio de uso de suelo que se realiza desde hace ya varias décadas para el cultivo de aguacate, obedece a la precariedad económica de la comunidad, la falta de tiempo para atender los distintos procesos que ocupa la producción de maíz, como tradicionalmente se hacía, sumado a que no se recupera lo que se invierte en la producción de maíz. Por esta razón, para los productores es mejor opción rentar las tierras para el cultivo del aguacate u otros productos, o hasta venderlas. Las afectaciones son múltiples e irreversibles: contaminación de mantos freáticos, escasez de agua, erosión y pérdida de tierras, entre otros.

Con todo y este impacto económico, ambiental, sanitario, entre otros, el número de trabajadores agrícolas ha aumentado, como lo muestra el cuadro 1; y se puede

observar durante el trayecto por la meseta —en detrimento de la siembra tradicional de maíz—, el incremento de tierras dedicadas al aguacate, las frutillas, la papa, entre otros cultivos registrados, con un alto impacto ambiental.

CUADRO 1
*Distribución fuerza laboral total por ocupaciones
en Michoacán de Ocampo (cuarto trimestre de 2023)*

Trabajadores de Apoyo en Actividades Agrícolas	Preparadores y Vendedores Ambulantes de Alimentos	Barrenderos y Trabajadores de Limpieza (Excepción en hoteles y restaurantes)	Trabajadores en el Cultivo de Frutales	Profesores de Enseñanza Primaria	Asistentes en mantenimiento y reparación de maquinaria de motor	Asistentes de...	Albañiles, Mamposteros y Afines	Trabajadores en la elaboración de pan, tortillas, paqueteria, y otros productos de consumo y hogares
	2.04%	1.74%		1.24%	0.98%	0.76%		
	9.38%	1.06%		6.76%	0.67%	0.64%		
Trabajadores de Apoyo en la Construcción	Empacadores de Objetos y Mercancías	Trabajadores de Tierras y Silvicultura, Repostería...	Trabajadores en el Cultivo de Maíz Y/O Frijol	Abogados	Asistentes en contabilidad, informática...	Contadores y Auditores	Carpinteros, Electricistas y Trabajadores en la elaboración de Productos de Madera	Sectores y Profesionales, Ingenieros...
4.05%	0.77%	0.61%		0.44%	0.35%	0.33%		
Trabajadores Domésticos	Trabajadores de Apoyo en la industria de...	Lebaneros...		Medicos...	0.30%	0.30%		
3.54%	0.76%	0.08%	3.95%	0.5%	0.34%	0.34%	1.14%	0.74%
	Cargadores						0.68%	0.58%
	0.74%						Trabajadores en la...	0.34%
							0.08%	
							Florerías...	

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Como se observa, a partir de las dinámicas económicas de un desarrollo desigual y despliegues diversos en las comunidades de la región, se verifican desde el cambio de uso de suelo para la siembra de aguacate y frutillas, las cuotas del crimen organizado para el empaque del aguacate a los empresarios y a los diversos empleos de la región, la venta de “seguridad” a manos de estos grupos delictivos para poder trabajar “sin problemas”, y en el caso de los trabajadores, trabajadoras y menores de edad, la venta de drogas para soportar las jornadas en el campo. En el caso de los bosques, hay un asedio constante a los autogobiernos, para “dialogar” con los Concejos comunales para que les permitan pasar por sus carreteras o poner narco laboratorios en las zonas más alejadas de la comunidad, inmersos en el bosque; o el desmonte de los bosques a manos de otros comuneros, bajo la protección de los grupos delictivos. Ante este contexto de pobreza y de un alto número de jóvenes que no encuentran opciones de estudio o de trabajo, algunos de ellos terminan en las filas de las organizaciones delictivas. Estos aspectos, que no son todos, nos proporcionan una radiografía de la inseguridad en Michoacán y de los retos de los autogobiernos en materia de seguridad, ante un crimen organizado que trabaja libremente con todo tipo de economías (Maldonado, 2019, p. 745).

A pesar de que no hay datos municipales, es relevante que, en los niveles sociodemográficos más pobres de Michoacán, los hombres perciben mayor seguridad en 28.7%, mientras que las mujeres del mismo grupo perciben 20.5 por ciento.

Policía comunitaria, ronda comunitaria (*kuaris*) y autodefensas

Los grupos de civiles armados tienen diferentes orígenes, pero lo que los une es el objetivo de asumir tareas de seguridad, vigilantismo y justicia (Maldonado, 2019, p. 737). Sin embargo, es importante precisar brevemente los orígenes de cada una de estas agrupaciones.

En Guerrero, por ejemplo, se cuenta con la policía comunitaria (CRAC), un sistema de justicia y seguridad intracomunitario que, en aras de buscar soluciones a la violencia en la región, se conforma el 15 de octubre de 1995 en Santa Cruz del Rincón, municipio de Malinaltepec. Respondiendo a los valores tradicionales indígenas, la policía comunitaria se compone por miembros de las propias comunidades que han desempeñado varios cargos al interior de las mismas, por lo que, con el paso del tiempo, además de ganar experiencia, se ganan el respeto ante la comunidad. Dichos puestos no cuentan con un salario, son un servicio a la comunidad, aunque, cuando participan en la policía comunitaria, se solicita que se les apoye con la faena correspondiente al interior de sus comunidades y otros apoyos (Mendoza, 2015, pp. 231-234).

La ronda comunitaria (*kuaris*) se remonta a una figura histórica y tradicional en las comunidades indígenas, la cual forma parte de la identidad p'urhépecha; por ejemplo, en Santa Fe de la Laguna, la ronda comunitaria se elige en cada barrio que conforma la comunidad para elegir al jefe de Noche, que se encarga de organizar el rondín y vigilar las calles por la noche. Es obligación que cada jefe de familia salga cada 16 días como parte de la faena comunitaria, por lo que no se percibe un salario. Con su reconocimiento legal para el ejercicio del autogobierno, los miembros de la ronda comunitaria tienen un salario que paga el mismo autogobierno del presupuesto que le corresponde de acuerdo con cada comunidad.

En Michoacán podemos atribuir que “el surgimiento de las rondas comunitarias es por tres circunstancias: la resistencia y resiliencia civil, las relaciones clandestinas del poder público y el crimen organizado, y la vulneración de los métodos para la justicia” (Maldonado, 2019, p. 739).

En el caso de las autodefensas en Michoacán, en la región tierra calentana se fraguaba el surgimiento de grupos civiles armados en municipios como Tepalcatepec

y Buenavista, que se encontraban destrozados en su cohesión social y económica por la intromisión del narcotráfico. Así, un 24 de febrero, cuando surgieron los grupos civiles armados en contra de la inseguridad, “las Autodefensas” —como se hicieron llamar— al poco tiempo se expandían y prosperaban. Maldonado (2019, p. 748) comenta que el éxito de este grupo civil fue “la unión de empresarios agrícolas, comerciantes, ganaderos, agricultores y migrantes”.

De manera que varios sectores económicos preponderantes de la región estaban detrás de las autodefensas, financiando, organizando y sondeándolos; este movimiento probablemente no hubiera sido posible sin una alianza entre el sector empresarial, quien impulsó económicamente y de manera logística a las autodefensas. Esta figura se transformó posteriormente en policía rural, cuando el Estado la legalizó y pasó a depender de las fuerzas armadas del ejército (Maldonado, 2019, p. 759).

Los autogobiernos de Arantepacua y Sevina, del municipio de Nahuatzen, Michoacán

Se considera que, al mapear las estructuras de poder, se podrá vislumbrar la red o redes políticas que permiten o no la participación de las mujeres, los componentes culturales como factores relevantes de esas estructuras de poder que se transforman con el paso del tiempo, pero que se ven impactadas por diferentes desafíos o resistencias de la misma comunidad, o externas a la misma. La idea de documentar las tensiones que se generan con la llegada de más mujeres a los Concejos Comunales, es documentar las diferentes formas en que ellas crean sus propias estrategias para el ejercicio de su participación y los retos que eso implica.

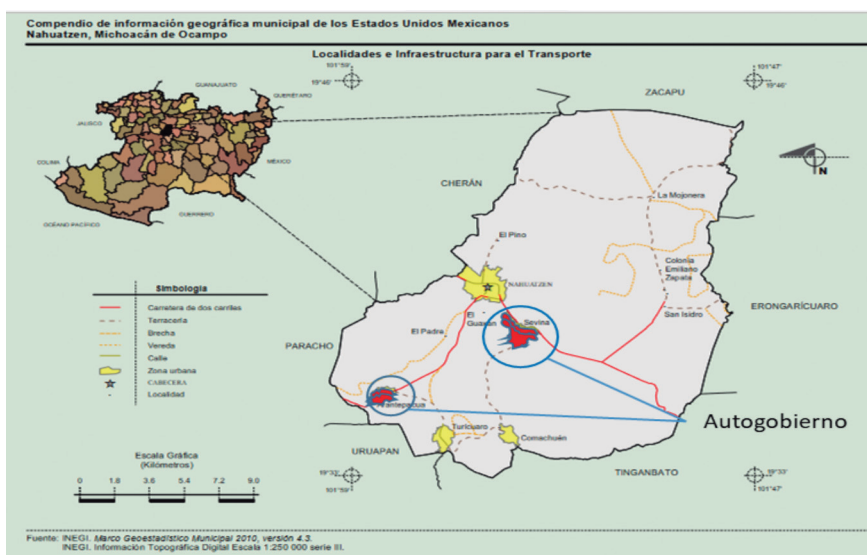
En el caso que nos compete, nos referiremos solamente al autogobierno de Arantepacua y el de Sevina, comunidades indígenas pertenecientes al municipio de Nahuatzen, ubicadas en la Meseta p’urhépecha; debido a los últimos acontecimientos en la región, no se contemplaron Cherán ni Santa Fe de la Laguna.

El municipio de Nahuatzen, enclavado en la región Meseta del estado, colinda al norte con los municipios de Cherán y Zacapu; al este con Zacapu, Erongarícuaro y Tingambato; al sur con Tingambato y Uruapan; al oeste con los municipios de Uruapan, Paracho y Cherán (Inegi, 2010).

La comunidad p’urhépecha de Arantepacua sufrió la intervención de 800 miembros de la policía municipal a la comunidad en abril de 2017, el ataque terminó con cuatro ejecuciones extrajudiciales, en el que se encontraba un menor de edad y un sinnúmero de heridos; lo que ocurrió con posterioridad a que un grupo de comuneros

estuviera en Morelia resolviendo problemas de tierras con comunidades vecinas. A finales de ese mismo año, como resultado del ataque desmedido por parte de la policía del municipio de Nahuatzen, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Michoacán y el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), la comunidad de Arantepacua decidió, entre el temor y el dolor, ejercer su autogobierno en diciembre de 2017, eligiendo a su primer Concejo Comunal.

MAPA 1
Municipio de Nahuatzen con agregados propios



Fuente: Inegi (2010).

En el caso de Santa María Sevina, el 9 de diciembre de 2018, durante una Asamblea comunal muy dividida, por una diferencia de 101 votos, la comunidad decidió avalar ante las autoridades del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), el ejercicio de sus propios recursos y el Autogobierno. Si bien no fue hasta 2020 que pudieron ejercerlo, hoy en la estructura de gobierno hay baja participación de mujeres, en comparación con otros autogobiernos. Como se ha descrito, toda la región se encuentra permeada por el crimen organizado; en el reciente ejercicio electoral para la elección presidencial, senado, diputaciones y presidentes municipales, el contexto de inseguridad aumentó drásticamente, al ser una de las elecciones que cobraron

la vida de 95 personas por asesinato, amenaza, secuestro, ataque armado, atentado, desaparición a candidatas(os), integrantes de partido, autoridades de elección popular, familiares, fuerzas de seguridad fuera de combate en un periodo que va del 1 de enero de 2018 al 23 de junio de 2024 (Franco, 2024). Mientras que, del 1 de abril al 2 de junio de 2024, suman siete víctimas de violencia político-criminal de amenaza, atentado, desaparición, asesinato, secuestro a candidatas(os), integrantes de partido, autoridades de elección (Franco, 2024).

En este periodo electoral se pudo observar mayor presencia de diferentes grupos del crimen organizado en la meseta p'urhépecha, lo cual habla de una mayor cobertura y diversificación de la economía del crimen organizado para incidir en la política del estado. Pues como se señala en el reportaje de análisis del Proyecto Votar entre Balas (2020), “se trata de violencia letal que afecta principalmente a las autoridades del ámbito municipal y con aun mayor fuerza a las policías locales [...] busca no sólo incidir en las elecciones, sino capturar el aparato estatal”.

Con esta radiografía de la región, tomando en cuenta los dos autogobiernos de Arantepacua y Sevina, se busca visibilizar los retos de las mujeres *kuaris* al exterior de sus comunidades, pero también al interior de las mismas. Así, en entrevista concedida con una exmiembro de la Ronda Comunitaria de Arantepacua, y la Concejera de Honor y Justicia de Sevina,¹ refirieron sobre su desempeño que quienes regularmente participan en los Concejos, cuando son mujeres, tienen la cualidad de ser jóvenes solteras, madres jefas de familia, viudas o mujeres mayores sin casarse, cualidades que en sí mismas, son altamente criticadas por además estar en un puesto público (comunicación personal, 16 y 27 de junio de 2024).

En ocasiones, se pone en duda la honorabilidad de las mujeres que participan en los Concejos Comunales, al exhibirlas en redes sociales con supuestas relaciones extramaritales; sin embargo, cuando se les pregunta por qué no hablaron sobre estas prácticas o denunciaron, responden que les daba miedo que el movimiento se viniera abajo si denunciaban, por lo que no se quejaban para que el pueblo siguiera caminando en pro del autogobierno. En contrapartida, sobre la vida de los hombres y su desempeño, a ellos no se les reprende si se demuestra que roban algo de la comunidad, pero siendo mujeres son más señaladas por mucho menos que eso. En un caso que refiere una de las entrevistadas, comentó que otra *kuari* logró resistir hasta el final de la administración, pero cuando salió del cargo, se supo que sí tenía una relación afectuosa que formalizó legalmente con otro miembro del Concejo, aunque nunca

¹ Ambos nombres han sido modificados con el fin de proteger su identidad.

se había casado; pero resultó en una estafa monetaria a pesar de que tenía un ingreso fijo. De la concejal se sigue hablando en la comunidad, pero del concejal, nada.

Comenta Manzo D. que a ciertas concejales pareciera que no les molestan los hombres concejales, pero lamentablemente al terminar su administración las personas de la siguiente administración encuentran que no se hablaba mal de ellas o se les molestaba porque se prestaron a malversación de recursos.

No decir nada durante su administración, no hacer controversia sobre los temas de la comunidad o sobre las opiniones de los otros concejeros, implica que sí terminarás tu cargo, pues no cuestionas ni propones en tu área, sólo consientes lo que todos digan.

Manzo D. afirma que vale la pena el ejercicio del autogobierno, pero hace falta formación política previa, una conducta ética en el ejercicio de la administración comunitaria (comunicación personal, 16 de junio de 2025); el camino es el autogobierno y la autogestión, pero actualmente el ejercicio de los autogobiernos pesa sobre los hombros de las mujeres, pues la búsqueda de justicia interna no necesariamente es atendida por la autoridad comunitaria, ya sea por no tener problemas con posibles familiares o familia extensa (entendida como ahijadas/os, madrinas/padrinos, etcétera). De manera externa, por ser parte de la comunidad, poner trabas en las instancias oficiales para ejercer la seguridad, ya que hubo casos que no podían llevarse dentro de la comunidad, como el intento de asesinato de un miembro de la Ronda. Al no estar profesionalizadas como miembros de la ronda comunitaria, se dificulta el ejercicio de la seguridad de la comunidad, pues los requisitos para el trato de personas involucradas en delitos federales se deben cumplir, pero se desconocen por parte de las y los *kuaris*, lo cual les deja expuestas en caso de no poder detener a estas personas, o ponerlas a disposición de la Fiscalía del estado.

Es decir, la vulneración se multiplica por no tener las condiciones internas ni externas para el desempeño de su trabajo, ya sea por el descontento de los *kuaris* hombres por la ocupación de esos espacios o al exterior, por desconocer los procedimientos para llevar a cabo una detención por delitos federales, condiciones que ni la misma Fiscalía tiene, además de exigir la institucionalización de los *kuaris*, lo que evidencia el desconocimiento de lo que implica un autogobierno, y exigen un buen desempeño de los *kuaris* desde los estándares de la Fiscalía, sin embargo, al final, se deslindan. Sin mecanismos claros para hacer detenciones por parte de los *kuaris*, sin capacitación, sin armas registradas, la pregunta es hasta cuándo van a resistir todos los autogobiernos si el poder y la organización del crimen organizado asedian a las comunidades de manera permanente y por diferentes vías.

Finalmente, comenta Manzo D., la violencia que viven las mujeres en los autogobiernos es difícil de denunciar dentro del mismo autogobierno, pero al exterior,

tampoco pueden denunciar, ya que regularmente no hay recursos para hacerlo y sacar los problemas internos de la comunidad a espacios ajenos o institucionalizados del estado, da la impresión de que rompen con el propio ejercicio del autogobierno, sumado al desprestigio social de la persona al interior de la misma comunidad.

Se sabe que los grupos de crimen organizado, llaman a los concejeros de seguridad que son designados administración tras administración para “platicar”, sin embargo, no todas ni todos se prestan a estos diálogos, como recientemente sucedió en Cherán al asediarlos para un “diálogo”, aunque no se confirmó por las autoridades encargadas del Concejo Mayor, pero les puso en alerta.

Una de las actitudes que forman parte de la violencia contra las *kuaris*, por parte de sus propios compañeros, es que las dejan solas o las “avientan” para ir al frente en situaciones vinculadas con el crimen organizado, como el paso no autorizado por la comunidad.

Sobre la comunidad de Sevina, Espino F., abogada del Concejo, comenta que con quien ha tenido mayores dificultades es con las personas mayores, que no la reconocen como abogada, y sólo le dicen que es la secretaria del Consejero de Honor y Justicia, situación que otros consejeros aclaran a dichas persona, a modo de apoyo a Espino F. (comunicación personal, 27 de junio de 2024). Las transformaciones que se perciben en la comunidad, es que más mujeres se han acercado al Concejo, pues hay una mujer que les explica y atiende, por lo que se sienten en mayor libertad de acercarse y obtener justicia ante diferentes casos.

Comenta que donde tuvo ciertas dificultades fue en los asuntos agrarios, ya que asesoraba a hombres y mujeres sobre sus derechos en la materia, y las autoridades no estaban de acuerdo, pues les asesoraba “de más”. Espino F. es la primera mujer en el área que anteriormente era llevada por el jefe de Tenencia, siempre estuvo un hombre al frente, ya sea por seguridad o por los horarios laborales que no necesariamente son en el día, debido a la naturaleza del trabajo. Comenta que en las diligencias nocturnas sale con su mamá, lo cual ha hecho que su familia sea más comprensiva con su trabajo, pues ven cómo se desenvuelve y todo lo que implica. En instancias externas a la comunidad, ha notado que las instituciones oficiales se sorprenden de que sea una mujer la que lleve la parte jurídica, lo cual no siente que sea un modo de discriminación, sino sólo de sorpresa y que avalan el ejercicio.

Estar en su área, específicamente con el encargado de Honor y Justicia –instancia vinculada con los elementos de seguridad de la Guardia Civil y los elementos de seguridad de la Comunidad–, fue un reto, pues las anteriores figuras eran un gran apoyo. Actualmente se han ampliado los horarios laborales ya que se deben hacer más convenios para la capacitación, asesoría, resolver conflictos, hacer gestión,

llevar a cabo programas de seguridad como Fortapaz, capacitación de los *kuaris*, actividades que si bien han sido un gran reto, el principal desafío que ella asume es con las mujeres, reconoce que es complejo, y si bien atiende a las mujeres de la comunidad y da a conocer sus derechos, hasta este momento percibe un avance con las mujeres y las niñas, nota un empoderamiento en ellas y considera que es por las charlas, actividades culturales y capacitaciones sobre relaciones de género para una transformación de las mismas. Espino F. aduce que se han visto avances al respecto, quizá lentos pero las cosas desde su percepción se transforman (comunicación personal, 27 de junio de 2024).

Conclusiones

Las violencias que recaen sobre las mujeres, desde el interior y exterior de la comunidad, parecen una carrera de resistencia en la que, si ellas logran contener y/o resistir los agravios o castigos que les imponen, tanto hombres como mujeres, podrán ser reconocidas o legitimadas como líderes comunitarias. Pero en caso de no sostener a la comunidad en sus hombros, entonces se constata que ellas no pueden y no saben. Contradictoriamente, algunos dicen que las mujeres que se han atrevido a terminar su cargo, pareciera que no dimensionan el riesgo de ejercer un cargo en seguridad. Sin embargo, se observa que quienes se atreven son mujeres jóvenes, sin hijos, como en Sevina y Arantepacua; en esta última, a la mujer que ejercía el cargo la tacharon de loca por no renunciar y de exponerse *demasiado*, cuando quien la ponía al centro eran sus propios compañeros hombres; mientras que en el caso de Espino F. de la comunidad de Sevina, no sale sola a diligencias, se hace acompañar de su madre para evitar habladurías y por seguridad. Su función es apoyar a otros Concejos, como asesora jurídica, dicho puesto no existe propiamente en la estructura del Concejo de Sevina, pero sus funciones son amplias y las cargas de trabajo también. Lo cual podría interpretarse como un reconocimiento en los hechos, por su propio esfuerzo en el desempeño de sus labores, pero en lo formal, no. Por su perfil profesional, debería ocupar el puesto de Honor y Justicia, pero atendiendo a las estructuras de organización y valores comunitarios, nos atrevemos a pensar que, por ser mujer, su edad y no estar casada, así como por la importancia del puesto en sí mismo, sería mal visto que ocupe ese espacio por la comunidad.

Finalmente, se considera que desde estas posiciones que desempeñan, las mujeres forman parte de los pilares de la cultura, de la comunidad y de la organización y que por estas razones es fundamental luchar contra la violencia hacia ellas, visibilizar

sus esfuerzos en los espacios de seguridad, en contextos altamente violentos por el crimen organizado, dimensionar las sobrecargas que llevan a cuentas en pro de la unidad de la comunidad y del autogobierno. Por lo expresado, se asume —en calidad de urgente— que todas las mujeres indígenas en los autogobiernos requieren un ejercicio pleno de su autodeterminación como mujeres, además de hacerlo como comunidad junto con los hombres, transformando las estructuras de poder en pro de una democracia plena y diversa en la que ninguna mujer padezca ningún tipo de subordinación como requisito a cualquier forma de unidad o acción común.

Referencias

- Álvarez Rodríguez, Irene (2021). “Más que hombres armados. Revisitar el movimiento de autodefensas de Michoacán”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 39(115), pp. 7–36. <https://doi.org/10.24201/es.2021v39n115.2038>.
- Arbeláez Herrera, Ángela M. (2009). “La noción de seguridad en Thomas Hobbes”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 39(110), Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, pp. 97–124.
- Arendt, Hanna (2009). *La condición humana*, Buenos Aires: Paidós.
- Data Cívica/México Evalúa/Animal Político (2024). *Votar entre balas*. <https://votar-entre-balas.datacivica.org/>.
- Espinosa Damián, G. (2009). “Liderazgo y violencia de género en el guerrero indígena”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32), pp. 211–223. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012009000100015&lng=es&tlng=es [fecha de consulta: 25 de septiembre de 2025].
- Excelsior (2024). “Comunidades indígenas de Michoacán ejercerán autogobierno y presupuesto directo”, *Excelsior*, 23 de abril. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/comunidades-indigenas-de-michoacan-ejerceran-autogobierno/1648142>.
- Franco, D. (2024). “Elecciones entre balas: incrementa la violencia electoral en México”, *Zona Docs*, periodismo en resistencia (Zona de notas). <https://www.zonadocs.mx/2024/04/02/incrementa-la-violencia-electoral-en-mexico/> [fecha de consulta: 25 de septiembre de 2025].
- Hernández, R. Aída (2021). “¿Hacia un nuevo constitucionalismo transformador desde las mujeres indígenas?”, en B. De Sousa *et al.*, *Descolonizando el constitucionalismo. Más allá de promesas falsas e imposibles*. pp. 109–134
- Inegi (2010). *Nahuatzen, Michoacán de Ocampo*. Compendio de información geográfica municipal.

- (2024). “Aspectos geográficos de Michoacán de Ocampo”. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913009.pdf [fecha de consulta: 25 de septiembre de 2025].
- Kuokkanen, R. (2019). *Restructuring Relations: Indigenous Self-Determination, Governance and Gender*. Oxford University Press.
- Locke, John (2015). *Dos tractos sobre el gobierno y otros escritos*. Edición de Daniel Mielgo, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Luján J., L.S. (2005). *La calidad es nuestra, la intoxicación... ¿de usted! Atribución de la responsabilidad e las intoxicaciones por plaguicidas agrícolas, Zamora, Michoacán, 1997-2000*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Maldonado Aranda, S. (2019). “Los retos de la seguridad en Michoacán”, *Revista Mexicana de sociología*, 81(4), pp. 737-763.
- Márquez Joaquín, P. (2023). *Juramukua, gobernanza P'urhépecha*, El Colegio de Michoacán.
- Martínez Elorriaga, Ernesto (2024). “Grupo armado ingresa en comunidad michoacana de Santa Fe de la Laguna”, *La Jornada*, 31 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/31/estados/grupo-armado-ingresa-en-comunidad-michoacana-de-santa-fe-de-la-laguna-6819>.
- Mendoza, Claudia A. (2015). “La administración de justicia indígena en la montaña de Guerrero: una experiencia de pluralismo jurídico y autodeterminación”. Tesis de doctorado. México: Universidad Nacional Autónoma de México. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/92390>.
- Mouffe, C. y H. Moreno (1993). “Feminismo, ciudadanía y política democrática radical”, *Debate Feminista*, vol. 7, marzo, pp. 3-22. <http://www.jstor.org/stable/42624105>.
- Radio Juchari Uinapikua (2024) “La ronda comunitaria”, martes 2 de julio. https://soundcloud.com/culturalsurvival/la-ronda-comunitaria?utm_source=rights.culturalsurvival.org&utm_campaign=wtshare&utm_medium=widget&utm_content=https%253A%252F%252Fsoundcloud.com%252Fculturalsurvival%252Ffla-ronda-comunitaria.
- Ramírez-Espinosa, N. y D. Cerqueira (2020). *Experiencia y regulación de la libre determinación de los pueblos indígenas en México*. Oaxaca, México: Fundación para el Debido Proceso, Fundar, Oxfam México.
- Ramírez-Herrera, A. (2013). “El honor y la vergüenza sexual en el contexto purhépecha”. Tesis doctoral. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Ramírez, Fernando (2014). “Cherán: un caso sobre autogobierno indígena”, en *Sistemas normativos indígenas en las sentencias del TEPJF*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Velázquez, V. (2019.) *Territorios encarnados. Extractivismo, comunalismos y género en la Meseta P'urhépecha*. Cátedra Interinstitucional Universidad de Guadalajara/CIESAS-Jorge Alonso.

Los riesgos de ejercer la libertad de expresión y el periodismo en México: una realidad innegable

The risks of exercising freedom of expression and journalism in Mexico: an unavoidable reality

Lilia Gómez Jiménez

Los muertos habrían perecido en vano
si los vivos se negasen a verlos.

ROBERT CAPA

DURANTE EL SEXENIO 2018–2024, los efectos derivados de la violencia en México incrementaron considerablemente. Entre éstos destaca el ataque al gremio periodístico que ha sido víctima de agresiones, amenazas y asesinatos por parte del crimen organizado y el Estado. Al respecto, la impunidad, la política de combate basada en la máxima “Abrazos, no balazos”, así como la agresión discursiva que desde Presidencia se emite hacia periodistas, comunicadores y medios informativos ha agravado los riesgos de ejercer la profesión en México, país que hoy se encuentra entre los más peligrosos del mundo para ejercer la profesión. Por lo anterior, el objetivo del presente capítulo consiste en identificar los riesgos que enfrentan los periodistas en el país y cómo éstos se han incrementado ante la falta de una política de seguridad eficaz y el discurso presidencial que desacredita a todos aquellos que discrepan de su gobierno.

Palabras clave: inseguridad, violencia, libertad, expresión, periodismo.

Throughout the six-year period 2018–2024, the effects derived from violence in Mexico increased considerably. Among them, the attack on the journalistic union stands out, which has been the victim of attacks, threats and murders by the State. In this regard, impunity, the combat policy based on the maxim “Hugs, not bullets”, as well as the discursive aggression that the presidency emits towards journalists, communicators and the media has aggravated the risks of practicing

the profession in Mexico, even which today is among the most dangerous in the world to practice the profession. Therefore, the objective of this chapter is to identify the risks that journalists face in the country and how these have increased due to the lack of an effective security policy and the presidential speech that discredits all those who attack his government.

Key words: insecurity, violence, freedom, expression, journalism.

Introducción

El incremento de la violencia en México a partir de los gobiernos del Partido Acción Nacional (PAN) a principios de siglo y años subsecuentes, llevó al actual régimen autodenominado “Cuarta Transformación” (4T) a poner en práctica estrategias de combate que lejos de resultar en una disminución significativa, han provocado un aumento de los actos criminales y de la percepción de inseguridad en todo el país, hecho que se demuestra en la recién emitida Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que mostró datos alarmantes, pues 61% de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su ciudad. Del total de encuestados, 66.5% de las mujeres y 54.5% de los hombres consideraron inseguro vivir en su ciudad, en tanto que las entidades con los porcentajes de inseguridad más altos fueron: Fresnillo, Zacatecas (95.4%), Naucalpan de Juárez, Estado de México (89.6%) y Zacatecas, Zacatecas (89.3%) (Inegi, 2024).

La impunidad bajo la que opera el crimen organizado le ha permitido diversificar sus células operativas a lo largo del país, así como sus métodos de agresión hacia la sociedad, siendo el gremio periodístico (particularmente el de investigación) uno de los sectores que más ha padecido el incremento de actos de violencia en su contra, tales como agresiones, amenazas, hostigamiento y, en caso extremo, la pérdida de la vida. Por tanto, el crimen organizado constituye uno de los principales riesgos para los periodistas en el país. El Estado constituye otro de los riesgos significativos, pues se ha documentado que en los casos en que investigaciones periodísticas evidencian actos de impunidad o ilegalidad por parte de funcionarios y autoridades, éstos han respondido con agresiones que buscan amedrentar o acallar las voces. Más grave aún ha sido el discurso de agresión que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) sostuvo durante todo el sexenio y mediante el cual denostó a periodistas, comunicadores y medios de comunicación, cuando éstos dieron a conocer información o emitieron comentarios que, según el presidente, no coinciden con

la realidad y que suelen ser desestimados bajo el argumento “yo tengo otros datos”. Esta actitud, expresada desde las conferencias matutinas (comúnmente llamadas mañaneras) llevó incluso a la creación de la sección denominada “Quién es quién en las mentiras”, en la cual se contrasta “con otros datos” cualquier información que ponga en entredicho el gobierno del presidente y en la cual, los “mentirosos” siempre son “los otros”, generando mayor desinformación y polarización de la sociedad, lo que ha derivado, incluso, en verdaderos discursos de odio en redes sociales hacia comunicadores y los medios en que laboran, lo que representa un riesgo más para el gremio.

De acuerdo con datos del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP), entre 2012 y 2024 se registraron 778 agresiones a periodistas en México, el Observatorio de Periodistas Asesinados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), reporta 1 614 periodistas asesinados desde 1993 alrededor del mundo, de los cuales 155 corresponden a México (ONU, 2024). Por su parte, el Índice Global de Impunidad 2023 arrojó que México continúa siendo uno de los países más peligrosos para el ejercicio del periodismo, donde —según las investigaciones— los elevados niveles de violencia contra la prensa pueden atribuirse en parte a que las autoridades estatales y federales no han logrado crear un clima más seguro para el gremio periodístico y ni siquiera se han tomado en serio los crímenes contra la prensa (Getz, 2023). Lo anterior pone en entredicho la capacidad del Estado mexicano para salvaguardar el derecho a la libertad de difundir opiniones, información e ideas que en sí mismo constituye un derecho humano de orden internacional, pues si bien México cuenta con leyes, instituciones y mecanismos de protección a periodistas, éstos han quedado rebasados ante la ineficiencia de las acciones estatales.

Conforme a lo anterior, el capítulo tiene como objetivo identificar los riesgos que enfrentan los periodistas en el país y cómo éstos se han incrementado ante la falta de una política de seguridad eficaz, agravándose con el discurso presidencial que desacredita a todos aquellos que atentan contra la imagen de su gestión. Para tal efecto, el documento se divide en tres apartados. El primero constituye una visión general del origen normativo e histórico que sustenta la libertad de expresión en México; el segundo aborda los riesgos significativos que enfrenta el periodismo en nuestro país: el crimen organizado y el Estado; el tercero realiza un balance sobre la numeralia de agresiones a periodistas desde la óptica de las organizaciones civiles: Artículo 19, Reporteros Sin Fronteras (RSF) y el Committee to Protect Journalists (CPJ), así como del MPPDDHP como fuente oficial. Cerramos el documento con breves conclusiones sobre las tareas pendientes desde el Estado en materia de seguridad y defensa de la libertad de expresión.

Sobre el sustento normativo de la libertad de expresión

Los derechos humanos remiten por principio a un concepto “universal” que dicta que su ejercicio, por parte de todo ser humano, debe ser sin distinción de raza, sexo, religión o cualquiera otra condición de exclusividad, lo que constituye su propia garantía. Para Nikken, lo que en nuestros días se conoce como derechos humanos “está referido al reconocimiento de que toda persona humana, por el hecho de serlo, es portadora de atributos autónomos que deben ser reconocidos y protegidos por el Estado” (2010, p. 55).

Si bien los primeros referentes en materia de derechos pueden observarse en documentos como Bill of Rights del Estado de Virginia (1776), la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789) o la Constitución Francesa (1791), se reconoce formalmente que la concepción moderna de connotación jurídica de los derechos humanos se ubica hacia mediados del siglo XX con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en la cual se reconoce que la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo, de ahí que su artículo primero postule “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (DUDH, 1948). En tal sentido, si la dignidad de la persona es pues la base de los derechos humanos, “nadie puede legítimamente impedir a otro el goce de esos derechos” (Carpizo, 2011, p. 4). En cuanto al reconocimiento explícito de los derechos inherente al ser humano no sólo diferenciados sino también anteriores al Estado, este documento rompe con la filosofía positivista del siglo XIX, la cual refería que “sólo el Estado podía otorgar las garantías en una especie de concesión” y por tanto limitarlas (Carbonell, 2013, p. 52).

Respecto a la libertad de expresión como derecho humano, en su artículo 19 el documento estableció:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (DUDH, 1948).

En adelante, la mayoría de los países suscribirán como suya esta Declaración, la cual es hoy la fuente primera de derechos a escala internacional. A partir de ella se han firmado diversos instrumentos en materia de derechos humanos, tanto internacional

como regionalmente, entre los que destacan: El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993); la Convención Americana de Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José (1969); el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador (1988). Así como las Conferencias especializadas en Viena (1978); Malta, Montreal y Viena (1993); Ginebra (1994); Copenhagen y Beijing (1995); Durban (2001), entre otros.

En México, antes de suscribir la Declaración de 1948, otras reglamentaciones habían visto la luz en materia de libre expresión y prensa, tal es el caso de la Ley Lares (1853), de índole conservadora, que conjunta y hace explícitas las exigencias para publicar periódicos afectando con ello a los editores de periódicos liberales (Toussaint, 2006, p. 598); La ley La fragua (1855), que en sí misma constituye un reglamento de la libertad de imprenta; La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1857, que estableció: “La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público” (CPEUM, 1857), al tiempo que determinó inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia; Ley Zarco (1861), de tendencia liberal, que debe su autoría a Francisco Zarco, misma que reglamentó los artículos de libertad de expresión asentados en la Constitución de 1857 (Toussaint, 2006, p. 598), el Decreto del general Forey (1863), la ley Imperial (1865), que en su artículo 76 establece: “A nadie puede molestarle por sus opiniones ni impedírsele que las manifieste por la prensa, sujetándose a las leyes que reglamentan el ejercicio de este derecho” (Coudart, 2019, p. 631). En general, la normatividad referida vio la luz y se aplicó dependiendo del grupo que se hacía del poder, por tanto, de la ideología imperante.

Es en el contexto de lucha entre conservadores y liberales que se registra el primer asesinato al gremio periodístico, cuando Vicente Segura —fundador del diario satírico *Don Simplicio*—, fue asesinado por soldados liberales el 25 de diciembre de 1860. Desde entonces a la fecha 410 periodistas han sido asesinados o desaparecidos (Ruiz, 2021). Durante el porfiriato, el gobierno autoritario limitó toda posibilidad de expresión que le fuera contraria, hecho que incluyó por supuesto a grupos disidentes o contestatarios, así como los medios de comunicación de que se valían entre los cuales destacó el periódico anarquista *Regeneración* (1910), cuyos dirigentes Jesús y Ricardo Flores Magón fueron encarcelados por casi un año. También se publicaron diversas caricaturas de opositores, donde la crítica era frontal y violenta

contra el régimen al tiempo que se acusaba y denunciaba los métodos y resultados de Díaz y la élite gobernante (Gantús, 2016), entre las cuales destaca sin duda José Guadalupe Posadas Aguilar, a quien su estilo satírico sobre el régimen le valió la cárcel en varias ocasiones.

Para 1917 y después del conflicto revolucionario, la Constitución de 1917 reconoció (en sentido semejante a la de 1857) el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información que, en el marco vigente, a la letra establece:

Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Artículo 7. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito (CPEUM, 1917).

En alcance a lo anterior, fue publicada la Ley sobre delitos de Imprenta (1917), que en sus tres primeros artículos tipificó los ataques a la vida privada, la moral y al orden o a la paz pública, estableciendo a su vez prohibiciones para prevenirlos y en su caso sanciones para quien incurriera en ello mediante manifestación o expresión “maliciosa”. Con el tiempo, una de las principales discusiones al respecto se centró en la alta carga valorativa de la moral y las buenas costumbres. No sería hasta 2023 cuando el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos deroga dicha ley (DOF, 2023).

Serna (2014) asegura que, desde que Francisco I. Madero se levantó en armas hasta 1940, los periodistas mexicanos vivieron en un ambiente de razonable holgura, interrumpido brutalmente por la dictadura de Victoriano Huerta y la Guerra Cristera. Hacia la segunda mitad del siglo XX, con la consolidación en el poder del

Partido Revolucionario Institucional (PRI) inició una etapa de control político del llamado “Partido hegemónico” que, entre otros aspectos, también poseía el control de la prensa, así como de los pocos canales de televisión abierta. En realidad, la libertad de expresión estaba en cierto modo coartada por la élite en el poder. Hacia finales de siglo, en el marco de la transición democrática, la demanda para hacer valer los derechos humanos cobró fuerza. El fortalecimiento de la oposición, una mayor presencia de la opinión pública y con ello los medios de comunicación permitieron que el periodismo adquiriera relevancia pasando de una actitud reactiva a una proactiva que dotó de dinamismo al “periodismo de investigación” más aguerrido y exacerbado entendido como la tarea de revelar cuestiones encubiertas de manera deliberada, por alguien en una posición de poder, o de manera accidental, detrás de una masa caótica de datos y circunstancias que dificultan la comprensión. Es una actividad que requiere el uso de fuentes y documentos tanto públicos como secretos (Hunteer, 2013, p. 8).

Aquí es importante diferenciar al periodista del comunicador, pues mientras el primero realiza una labor de investigación ya sea para prensa, radio o televisión de forma asociada o independiente, por lo regular no es el protagonista de programas que dan a conocer dicha información. Por su parte, el comunicador es el encargado de dar a conocer la información a las diversas audiencias. No se omite mencionar que, en algunos casos, el comunicador también ha realizado labor periodística en algún momento de su carrera o bien, siendo periodista, acepta aparecer a cuadro para dar a conocer los resultados de su propia investigación. Por lo anterior, aunque existen casos documentados de comunicadores que han sido agredidos o violentados (algunos de los cuales se mencionan), en el presente texto nos enfocamos particularmente a los periodistas.

Finalmente, se debe mencionar que si bien los periodistas a finales del siglo pasado no tenían plena autonomía para ejercer su derecho a expresar sus ideas, lo cierto es que su labor no alcanzó los niveles de violencia, riesgo y peligrosidad que se observarán en este siglo.

Los riesgos de ejercer el periodismo en México

A principios de siglo, cuando Vicente Fox llegó a la Presidencia heredó de su predecesor tres problemas en materia de seguridad: el conflicto en Chiapas, el narcotráfico y la creciente inseguridad pública, que determinaron la agenda de seguridad nacional (Benítez, 2008), por lo cual se postuló la necesidad de crear un nuevo marco

estratégico de seguridad, del que destacó la creación de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) (2000) y la Ley de Seguridad Nacional (2005), mismas que a pesar de su puesta en marcha, no lograron detener la espiral ascendente en la que entró el crimen organizado y el narcotráfico que rápidamente se convirtieron en uno de los principales riesgos para el ejercicio de la labor periodística en el país.

Uno de los primeros casos registrados fue el de José Luis Ortega Mata, editor del *Semanario de Ojinaga* con sede en Chihuahua, quien fue asesinado de dos disparos en enero de 2001, apenas unos días después de que publicara un artículo informando que “la Procuraduría General de la República (PGR) estaba investigando actividades de narcotráfico en el pueblo de Aldama, cerca de la capital del estado en Chihuahua” (CPJ, 2001). El *Semanario* también advirtió sobre traficantes locales que estaban trasladando drogas desde Aldama a través de Ojinaga hacia Estados Unidos. Lo que parecían ser hechos aislados terminó siendo un ataque directo al gremio periodístico que, al finalizar el sexenio, registró casi una treintena de agresiones, de las cuales más del 80% fueron asesinatos (cuadro 1).

La amenaza desde el crimen organizado

Existe una percepción generalizada en reconocer que la violencia en México se agrava considerablemente a partir del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa y la puesta en marcha de una particular política de seguridad que desde el inicio exaltó que la obligación de cumplir y hacer cumplir la ley para que exista un auténtico estado de derecho en México corresponde en primer lugar al gobierno (PND, 2007); por lo que apenas unos días después de asumir el cargo, por indicaciones del presidente, se inició un ataque frontal contra el crimen organizado al declararle la guerra al narcotráfico; por ello, desde la sala de prensa de Los Pinos, el secretario de Gobernación, Francisco Ramírez Acuña, anunció el Operativo Conjunto Michoacán, que consistió en un primer despliegue de tropas (4 260 soldados, 1 054 marinos y 1 420 policías federales) con la misión de “recuperar el territorio” que, se admitía, estaba en manos del crimen organizado (*Chicago Tribune*, 2016).

Diversas voces se alzaron para rechazar la decisión. Entre los argumentos principales estaba la idea de que la estrategia de seguridad iba encaminada a “militarizar” al país luego de que se transfirieron 10 mil elementos del ejército y la armada a la Policía Federal Preventiva (PFP); que los datos en que se basaba el presidente para impulsar su estrategia eran erróneos en cuanto al aumento de violencia y criminalidad

(Ramírez, 2022); o bien, quienes negaban que hubiera un crecimiento desmesurado en la drogadicción en México:

[...] porque según estudios internacionales su nivel de crecimiento es de 0.5 por ciento, cuando en países desarrollados como Francia e Italia registran crecimientos de hasta 5.0 por ciento. También se aseguró la falsedad que el número de muertes por el narcotráfico se hubiera abultado, pues los niveles mundiales colocaban a otros países muy por arriba de México, como Brasil, Colombia y otros países de América Latina (Castañeda.org, 2022).

No obstante las diversas opiniones, la estrategia se llevó a cabo y muy pronto los niveles de violencia, particularmente por causa del combate a las drogas y crimen organizado, incrementaron. Casi de manera simultánea, Rodolfo Rincón, reportero de prensa impresa en Villahermosa, Tabasco, desapareció, apenas un día después de publicar un desplegado en el que describió la existencia de “farmacias” ilícitas, también conocidas como “narcotienditas” administradas por traficantes. La nota incluía un mapa de los centros de distribución. A la fecha el caso se mantiene sin resolver y los perpetradores viven en la total impunidad (CPJ, 2007).

De acuerdo con el reporte especial *Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2011* (Molzahn, Shirk y Ríos, 2012), hubo más de 50 mil asesinatos del crimen organizado en México entre 2006 y 2011. El estudio detectó que paralelamente a la violencia derivada del combate a las drogas, se generó también violencia hacia los reporteros que se dedican a rastrear y documentar el tema, encontrando que tan sólo en 2011, ocho periodistas habían sido asesinados, de ellos, por lo menos tres presumiblemente por sus informes sobre el tráfico de drogas. En el mismo sentido, el reporte destacó:

En promedio, más de siete periodistas han sido asesinados en México cada año desde 2007, con un récord de 10 asesinatos en 2010. En 2011, México continuó estando entre los cinco primeros países del mundo con mayor número de asesinatos de periodistas, según el Comité para la Protección de los Periodistas. En diciembre de 2011, el grupo de defensa de la libertad de prensa Reporteros Sin Fronteras (RSF) identificó al estado de Veracruz como uno de los 10 lugares más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo (Molzahn, Shirk y Ríos, 2012).

En respuesta a lo anterior, el Estado mexicano aprobó en 2012 la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el

objetivo de establecer medidas para garantizar la seguridad de personas en riesgo por causa de promoción de derechos humanos y periodismo, mediante la cooperación entre la federación y las entidades federativas (DOF, 2012). A partir de esta ley se crea también el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, responsable de poner en práctica las medidas mencionadas. No obstante, Felipe Calderón culminó su sexenio con un registro de más de 60 periodistas agredidos; de los cuales, poco más del 70% fueron asesinados y el resto se registraron como desaparecidos en relación con el ejercicio de su labor (cuadro 1). Respecto al MPPDDHP, tan sólo a tres meses de su creación, cuatro solicitudes fueron presentadas, de éstas sólo tres fueron aceptadas determinando que, en tres de los casos, las agresiones provinieron de servidores y una más de particulares; en tanto al tipo de agresión se tipificaron como secuestro (un caso), física (un caso) y amenazas (los tres casos). En consecuencia a la guerra contra el narco, el crimen organizado se diversificó y fragmentó en células que se disgregaron por todo el país, lo que detonó una crisis de seguridad heredable al gobierno posterior.

Con la llegada de Enrique Peña Nieto (EPN) a la Presidencia, se reconoció que la seguridad pública era una asignatura pendiente, por lo que se comprometió a realizar cambios a la estrategia puesta en marcha por su antecesor. El presidente optó por reforzar las labores de inteligencia y no por una guerra abierta. Una de sus primeras acciones fue promover una iniciativa para desaparecer la SSP y que sus funciones fueran absorbidas por la Secretaría de Gobernación (Segob), cuyo titular era Miguel Ángel Osorio Chong (Badillo, 2018).

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2019) y el Programa Nacional de Seguridad propuesto por el gobierno, se impulsarían acciones tales como coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, impulsar la creación de instrumentos jurídicos que fortalezcan el sustento legal a la actuación de las Fuerzas Armadas en actividades de defensa exterior y seguridad interior, reducir la incidencia de los delitos con mayor impacto en la población, fortalecer las capacidades de las instituciones policiales, así como una política de prevención del delito (PND, 2013). Pese a estas medidas, el crimen organizado respondió cada vez con más brutalidad. Del hostigamiento, pasó a una acción más violenta en la que agresiones a individuos, familias, grupos, secuestros y asesinatos eran cada vez más frecuentes. A las zonas de alta conflictividad ya identificadas como Sinaloa, Tamaulipas, Michoacán o Ciudad Juárez, se sumaron otras como Veracruz, Quintana Roo, Baja California, Guanajuato y la Ciudad de México, entre otras.

El 11 de febrero de 2014, Gregorio Jiménez fue encontrado enterrado junto al cuerpo de un líder sindical secuestrado cuya desaparición había cubierto el periodista

en el municipio de Las Choapas, en el estado de Veracruz. El periodista cubría temas de crimen y seguridad para los periódicos *Notisur* y *Liberal del Sur* y había informado sobre secuestros locales y violencia contra los migrantes, según periodistas locales (CPJ, 2014). El 5 de febrero de 2018, Leslie Ann Pamela Montenegro del Real, periodista, satírica y comentarista de redes sociales en las que con frecuencia se burlaba de los políticos locales, fue asesinada en la ciudad de Acapulco. Si bien hubo por lo menos dos sospechosos relacionados con bandas locales, a la fecha el asesino permanece impune (CPJ, 2018). Una última mención del sexenio para la corresponsal de *La Jornada*, Miroslava Breach, quien fuera asesinada en presencia de su hijo el 23 de marzo de 2017. Miroslava cubría temas de política y sus vínculos con el crimen organizado. Una nota que asociaba el hecho a una banda criminal conocida como La línea y a su líder “El 80”, remitieron de inmediato a una publicación donde la corresponsal informó sobre la relación entre el crimen organizado y los candidatos a la alcaldía en varios pueblos del oeste de Chihuahua, entre estos últimos, se aseguraba, había miembros del grupo delictivo (CPJ, 2017).

El Estado mexicano había sido rebasado y el sexenio terminó con poco más de 125 mil víctimas de homicidio por causas diversas, la impunidad que guardó el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa y la percepción ciudadana de los altos niveles de corrupción que imperaban en el gobierno. Ante lo que se consideró un Estado fallido, algunos medios de comunicación buscaron evidenciar la realidad que ciertas zonas del país experimentaban al sentirse presas de la delincuencia. En materia de seguridad referida a la libertad de expresión en el ejercicio del periodismo, el sexenio de EPN cerró con un total de 47 periodistas asesinados y cuatro desapariciones, en tanto que el Mecanismo de Protección reportó 444 solicitudes recibidas, de las cuales sólo 379 fueron admitidas (cuadros 1 y 2 respectivamente). La libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas dejó de ser un derecho para convertirse en un riesgo que en muchos casos ha cobrado la vida de sus voceros.

El riesgo desde el Estado

Con la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia en 2018 las expectativas de cambio eran muy altas. El proyecto de nación denominado Cuarta Transformación (4T) significó para muchos sectores de la población una alternativa viable para “enmendar” el desajuste social heredado de los gobiernos anteriores. En materia de seguridad se estableció el llamado “Cambio de paradigma” que incluyó

doce acciones de las cuales destacaron tres: *primera*, reformular el combate a las drogas levantando la prohibición de algunas de ellas; *segunda*, se reconoció la imposibilidad de derrotar las diversas expresiones delictivas por medios policiales, por lo que se consideró un modelo de “justicia transicional” para garantizar los derechos de las víctimas y en su caso la posibilidad de conceder amnistía o indulto a los infractores bajo ciertas condiciones; *tercera*, el establecimiento de la Guardia Nacional como una nueva corporación para ser instrumento primordial del Ejecutivo federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país (DOF, 2019).

Con estas disposiciones de cierta forma se envió un mensaje al crimen organizado, en el cual la acción del gobierno, más bien se convertía en la “inacción”. En la práctica, AMLO impulsó la máxima “Abrazos y no balazos” que había esgrimido desde su campaña en 2012 y que resumía lo que denominó “La República Amorosa de honestidad, justicia y amor” (López, 2012). En abril de 2019, desde la conferencia mañanera, el presidente se comprometió a bajar en seis meses la inseguridad en el país, hecho que fue calificado por algunos especialistas como “aventurado”, pues sólo mediante un cambio de estrategia la situación podía mejor (Zavala y Espino, 2019). Nada más alejado de la realidad cuando a unos meses de terminar el sexenio, la inseguridad está desbordada constituyendo uno de los principales problemas que el aún presidente, heredará a la presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo.

En el mismo año, el balance de periodistas asesinados, detenidos, secuestrados y desaparecidos en el mundo, emitido por Reporteros Sin Fronteras, aseguraba que América Latina seguía siendo una región particularmente inestable y peligrosa para los profesionales de la información al tiempo que destacó:

México acumula en solitario otros récords. En primer lugar, el mayor número de muertos en 2019 en un país en paz: 10 en total, tantos como Siria en guerra. En segundo lugar, la probabilidad de que los autores de estos asesinatos sean juzgados algún día es casi nula, ya que el país también se distingue por su tasa de impunidad de crímenes cometidos contra periodistas, que supera el 90 por ciento (RSF, 2019).

El documento hace énfasis en la ineficiencia de las autoridades mexicanas al destacar la muerte de periodistas que habían reclamado sin éxito su protección, tras recibir amenazas o incluso de quienes perdieron la vida estando bajo medidas de seguridad del Mecanismo de Protección Federal, disponiendo de escolta y botón de pánico. La situación ha alcanzado tal grado que, en agosto de 2021, estando frente a una cámara, individuos que ostentaban las siglas del Cártel Jalisco Nueva Generación

(CJNG), amenazaron de muerte a la prensa mexicana nombrando diarios como *Milenio*, *El Universal*, Televisa y a la comunicadora, Azucena Uresti (Infobae, 2021).

En este contexto, el gobierno de López Obrador impulsó la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos (FEMDH) que se instaló mediante el Acuerdo A/013/19, emitido por el doctor Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 15 de julio de 2019 con el objetivo de realizar investigaciones de delitos que afectan a grupos sociales considerados como vulnerables (FEMDH, 2024). El organismo emite mensualmente un informe estadístico de actividades, donde los casos sin resolver son una constante.

En este sexenio, la violencia hacia los periodistas desde actores del Estado (vinculados o no con el crimen organizado) se agravó. En Tamaulipas, periodistas que cubrían el proceso electoral para gobernador en 2022 fueron sujetos de amenazas, comunicaciones intimidatorias y bloqueos informativos, las agresiones fueron vinculadas con Américo Villarreal, candidato a la gubernatura por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), así como con Arturo Díez Gutiérrez, candidato del partido Movimiento Ciudadano (MC). (Artículo 19, 2022a). Un caso trascendental que venía desde 2005 lo encarnó la periodista Lydia Cacho, sometida a tortura después de haber publicado su libro *Los demonios del edén*, en el que denunció la existencia de una red de explotación sexual infantil dirigida por los empresarios Jean Succar Kuri y Kamel Nacif (BBC, 2022). La periodista acusó directamente al entonces gobernador de Puebla, Mario Marín como su cómplice y protector. No obstante, sería hasta 2018 cuando el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas reconoció las arbitrariedades y agresiones sufridas, dictaminando que el Estado mexicano debía procesar, juzgar y castigar “con penas adecuadas” a los responsables de esas agresiones. Por otra parte, Luis Enrique Ramírez, reportero fundador del portal *Fuentes Fidedignas*, columnista del diario *El Debate*, quien abordaba temas de política local, fue secuestrado y localizado sin vida tras haber denunciado amenazas e incluso había estado integrado en un mecanismo de protección en 2015 (*El Financiero*, 2022). En mayo de 2022, Yesenia Mollinedo y Johana García fueron asesinadas en Cosoleacaque, Veracruz. La primera había denunciado desde año y medio antes, amenazas derivadas de sus denuncias en su portal *El Veraz*, respecto de la complicidad entre política y delincuencia organizada (Barragán, 2022).

En el escenario anterior, la respuesta de las autoridades de México ha sido de indiferencia y en ocasiones de descalificación. Asegurando en diversas ocasiones que los móviles de los asesinatos no están vinculados con la profesión, ni con el crimen organizado. Al ser cuestionado sobre la situación de violencia que enfrentan

los periodistas en México, el presidente López Obrador responsabilizó a las administraciones pasadas.

Se tienen que conocer los antecedentes y se debe tener un contexto de lo que está sucediendo. La diferencia de estos lamentables casos con los de antes, es que los periodistas asesinados ahora, casi todos, han sido víctimas de las organizaciones criminales que se heredaron de una política fallida que inició desde la década de 1980 y que se mantuvo por 36 años del periodo neoliberal (*Expansión Política*, 2022).

Estas expresiones mantenidas a lo largo del sexenio han dado vida a un discurso que también agrede y que en cierto modo hoy son un riesgo latente para los periodistas.

Agresión discursiva desde la presidencia: el daño colateral

Desde el inicio de su sexenio, AMLO descalificó las investigaciones periodísticas y los voceros que revelaran deficiencias en la política nacional, resultados ineficientes o comportamientos inadecuados de funcionarios de su gobierno. Siempre que los comunicados no le son afines, el presidente utiliza sistemáticamente un discurso en el cual se desestima el trabajo periodístico y se descalifica a los comunicadores. *The New York Times* afirmó que en los ocho meses de gobierno, el presidente “ha descalificado investigaciones periodísticas que revelaron comportamientos inadecuados de funcionarios de su gobierno o enfoques que no le gustan y por los que ha llenado a la prensa con adjetivos como ‘fifi’, ‘mentirosa’, ‘conservadora’ o el ‘hampa del periodismo’” (Turati y Garza, 2019). La publicación destacó incluso que uno de los reclamos del presidente fue a la revista *Proceso* —publicación históricamente crítica con el poder— por “no portarse bien” con él.

De acuerdo con el informe 2021/22 de Amnistía Internacional, “el gobierno siguió realizando declaraciones públicas en las que atacaba a organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, defensores y defensoras de los derechos humanos y personalidades académicas, así como a mujeres que protestaban contra la violencia de género” (Amnistía Internacional, 2022). Nombres como Ciro Gómez Leiva, Carlos Loret de Mola, Deniss Dresser, Carmen Aristegui, Joaquín López Dóriga o Víctor Trujillo son frecuentemente referidos desde las conferencias matutinas donde se cuestiona no sólo la veracidad de su información y la calidad del medio que los sustenta, sino también su ética e integridad personal. Incluso en varias ocasiones, el presidente ha puesto en la discusión la condición socioeconómica de los comunicadores (algunos de los cuales también han hecho labor periodística),

poniendo en entredicho la forma en la que se han “enriquecido” y provocando con ello una percepción inducida en la sociedad que reproduce la animadversión del presidente hacia ellos. Desde la mañana, el presidente ha acusado que muchos de ellos hicieron un “pacto de silencio” para callar la violencia en la guerra contra el narcotráfico y los delitos durante el sexenio del expresidente Felipe Calderón Hinojosa (Morales, 2022).

En este contexto, el periodista *Ciro Gómez Leyva* fue víctima de un atentado en diciembre de 2022. Algunas voces se alzaron para denunciar que el hecho era resultado de la agresión discursiva del presidente, en tanto que *López Obrador* descalificó el hecho asegurando que “estos periodistas de más alto nivel tienen menos riesgos. Son más bien blancos para desestabilizar, porque son famosos y más si se tienen diferencias con nosotros” (Escobar, 2022). Declaraciones desafortunadas en tiempos tan complicados.

En su evaluación sobre el primer trienio de gobierno de AMLO, Artículo 19 aseguraba la existencia de una tendencia a negar e invisibilizar problemáticas relacionadas con los derechos humanos desde el discurso público que incluía desinformación oficial, estigmatización pública de la prensa, discrecionalidad en la asignación de la publicidad oficial, engaños en el sistema de transparencia, violencia contra la prensa, brecha digital y violaciones a los derechos humanos que vulneran la libertad de expresión. Además, señaló el registro de 644 ataques contra la prensa vinculados al ejercicio periodístico y anotó que en los tres años de gobierno del presidente *Andrés Manuel López Obrador* sumaban ya 30 asesinatos de periodistas, lo cual representó el doble de los registrados en el mismo periodo con el presidente *Enrique Peña Nieto* (Artículo 19, 2022b).

En un hecho inédito, el presidente *López Obrador* mencionó en una mañana el número de teléfono celular de *Natalie Kitroeff*, jefa de la oficina de México del *New York Times*, argumentando después —tras diversas descalificaciones— que su autoridad estaba por encima de la ley y que la periodista en cuestión no tiene derecho a calumniarlo o acusar a su familia sin pruebas (Valdés, 2024). De acuerdo con el reporte “Violencia contra la prensa en México ¿Cambio o continuidad?”, en 2023 se registraron 561 agresiones contra la prensa, lo que significa, en promedio, que un periodista o medio comunicativo es agredido cada 16 horas, siendo el Estado el principal agresor. El estudio indicó que las tres categorías de agresiones más documentadas fueron: 1) intimidaciones y hostigamientos; 2) el uso ilegítimo del poder público, principalmente a partir de la estigmatización y el acoso judicial; así como 3) las amenazas tanto en la esfera física como digital (Artículo 19, 2024).

En suma, el acumulado de agravios durante los casi cinco años del gobierno del presidente López Obrador suma 2 941, en tanto que cada 16 horas se ha cometido algún tipo de ataque contra medios y periodistas, y por lo menos en una de cada dos ocasiones han sido autoridades y funcionarios de distintos niveles los responsables (Espinosa, 2023). A unos meses de concluir el sexenio de AMLO, el número de periodistas asesinados, desaparecidos y secuestrados por causa de su profesión, asciende a 53. En tanto que el número de solicitudes presentadas ante el Mecanismo de Protección asciende a 532.

Datos en balance

Al tratar de documentar las cifras de las agresiones hacia periodistas y particularmente en caso de los asesinatos vinculados con el ejercicio de su profesión, encontramos varios obstáculos: el primero refiere al vacío informativo desde las instituciones responsables, en gran medida debido al retraso en la actualización de datos; el segundo es la discrepancia que existe entre instituciones que sirven al mismo fin, de tal forma que la Segob, la Fiscalía especializada o el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas presentan información que no está homologada. Por último, se debe mencionar que la generación de informes (responsabilidad que estas instancias poseen como sujetos obligados) se emite de forma mensual y anual sólo en algunos casos, pues en otros sólo fue posible localizar hasta el 2019 o 2022, es decir, en este sexenio no se han generado o bien no hay más recientes.

Por lo anterior, para documentar las cifras sobre violaciones a periodistas se emplea la información emitida por el MPPDDHP como fuente oficial y para el caso de periodistas asesinados se realiza un ejercicio comparativo con base en tres organizaciones de la sociedad civil: Artículo 19, Reporteros Sin Fronteras (RSF) y el Committee to Protect Journalists, las cuales documentan a nivel internacional las agresiones y homicidios a periodistas por causa del ejercicio de su profesión, como se muestra en el cuadro 1.

De entre las organizaciones revisadas, Artículo 19 y Reporteros Sin Fronteras son las que presentan un registro más actualizado y sus cifras son semejantes. Sin embargo, la diferencia con Committee to Protect Journalist no permite cuadrar de mejor manera la información, puesto que su registro es anterior por más de un año. De los datos obtenidos podemos destacar lo siguiente: 1) En las tres organizaciones, el sexenio de Felipe Calderón resulta ser el más violento, seguido por el de Peña

CUADRO 1
*Numeralia de periodistas asesinados y desaparecidos
documentada por organizaciones civiles 2000-2024*

<i>Artículo 19</i>				
Presidente	Asesinados	Desaparecidos	Secuestrados	Total
Vicente Fox Quesada	22	5	S/D	27
Felipe Calderón Hinojosa	48	18	S/D	66
Enrique Peña Nieto	47	4	S/D	51
Andrés Manuel López Obrador	46	4	S/D	50
Total	163	31		194
<i>Reporteros Sin Fronteras</i>				
Presidente	Asesinados	Desaparecidos	Secuestrados	Total
Vicente Fox Quesada	23	5	S/D	28
Felipe Calderón Hinojosa	51	15	S/D	66
Enrique Peña Nieto	39	5	1	45
Andrés Manuel López Obrador	37	10	6	53
Total	150	35	7	192
<i>Committee to Protect Journalist</i>				
Presidente	Asesinados	Desaparecidos	Secuestrados	Total
Vicente Fox Quesada	7	3	S/D	10
Felipe Calderón Hinojosa	15	9	S/D	24
Enrique Peña Nieto	18	1	S/D	19
Andrés Manuel López Obrador	17	3	S/D	20
Total	57	16		73

Nota 1. Artículo 19 registra desapariciones al 6 de julio de 2023 y asesinatos al 28 de junio de 2024.

Nota 2. Reporteros Sin Fronteras registra datos al 22 de noviembre de 2023. La lista sólo incluye a los periodistas que RSF ha podido establecer con certeza que fueron asesinados/encarcelados a causa de sus actividades como periodistas.

Nota 3. Committee to Protect Journalist registra datos al 15 de marzo de 2022. Los criterios para identificar los asesinatos de reporteros y trabajadores de los medios son bastante conservadores, ya que se centran sólo en casos en los que existe un motivo confirmado asociado con la profesión del periodista, lo cual puede en general explicar la disparidad que guarda con las otras dos organizaciones.

Fuente: elaboración a partir de datos de los portales y registros de Artículo 19, Reporteros Sin Fronteras y Committee to Protect Journalist.

Nieto y López Obrador que se encuentran con similares valores, mismo que puede inclinarse hacia el presente sexenio cuando se contabilicen los últimos meses de gobierno. 2) Del total de casos, en promedio poco más de 80% fueron asesinatos, 18% desapariciones y entre 2 y 3% secuestros. Llama la atención que en México no figuran periodistas encarcelados por ejercicio de su profesión, cuando el portal del CPJ documenta que desde 1992 a 2023 se registran 2 232 casos en el mundo centrándose en países de Medio Oriente, Egipto y Cuba, lo que demuestra que en nuestro país las agresiones poseen un nivel de violencia tal, que el fin último es silenciar las voces definitivamente.

Respecto al MPPDDHP, actualizado en abril de 2024, se observa que desde su creación en 2012 a la fecha, ha recibido 975 solicitudes por parte de periodistas, de las cuales 783 fueron aceptadas. En general hay una tendencia al alza en la presentación de solicitudes de protección, hecho que pone de manifiesto un incremento en la violencia hacia el gremio periodístico.

De acuerdo con los datos del cuadro 2, en los dos sexenios de operación que lleva el MPPDDHP, ha recibido un total de 975 solicitudes de incorporación, de las cuales 45.5% ocurrieron durante el sexenio de EPN y 54.46% durante el de AMLO. Cabe recordar que la fecha de corte del informe en cuestión corresponde a abril de 2024, falta considerar las solicitudes que se admitan en los cinco meses restantes del sexenio. En cuanto a las 783 solicitudes admitidas (las que constan de expediente), 48.4% corresponden al sexenio de EPN y 51.5% al de Andrés Manuel López Obrador.

Por más de una década, el Mecanismo reporta un total de 963 personas beneficiadas. Cabe mencionar que en un expediente puede haber una o más personas beneficiarias, pues en muchos casos la protección se extiende a familiares o círculo cercano del directamente afectado. Por su parte, al corte de abril de 2024, se reportan 678 personas que aún cuentan con protección.

Un elemento a destacar es, sin duda, la clasificación de los posibles agresores, de los cuales 41.9% provienen del Estado (servidores y funcionarios), 32% de particulares y el resto se reportan como no identificados. En cuanto al tipo de agresiones, las amenazas ocupan el primer lugar con 69.1%, seguido de la agresión física con 25.9% y, finalmente, el secuestro con 4.8 por ciento.

El aumento de solicitudes de incorporación al Mecanismo observado entre el sexenio 2019–2024, respecto del anterior, sustenta el hecho de que la violencia ejercida contra periodistas, lejos de disminuir va en aumento, hecho que evidencia la ineficiencia del Estado para garantizar la seguridad y el libre ejercicio de la profesión que involucra por principio el derecho a la libertad de expresión. Es preocupante observar que la mayor parte de las agresiones provengan del Estado, cuando en

CUADRO 2
*Desempeño del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras
 de Derechos Humanos y Periodistas 2012-2024*

Año	1		2	3	4			5		6	
	A	B	Totales	Abril 2024	A	B	C	A	B	C	Abril 2024
2012*	4	3	3	2	3	1	0	1	1	3	0
2013	54	49	78	23	24	17	13	3	18	38	0
2014	73	45	49	18	20	16	7	1	19	26	0
2015	80	74	76	22	31	36	41	2	21	62	23
2016	57	47	55	29	17	13	19	1	10	31	31
2017	102	92	122	80	38	31	29	1	16	64	7
2018	74	69	90	68	35	26	14	4	15	45	19
2019	90	87	102	85	50	33	9	4	21	69	9
2020	68	67	79	78	40	26	11	3	24	50	8
2021	84	70	88	83	35	26	16	1	5	42	11
2022	126	77	80	71	30	22	20	3	13	44	2
2023	141	91	118	101	35	31	29	11	34	60	11
2024	22	12	23	18	1	2	9	3	5	4	0
Total	975	783	963	678	359	280	217	38	202	538	121

1) Solicitudes/Incorporación: A. Presentada; B. Admitida. 2) Personas beneficiadas del Mecanismo. 3) Personas actualmente beneficiadas. 4) Probables agresores: A. Servidores; B. Particulares; C. No identificado. 5) Tipo de Agresiones: A. Secuestro; B. Física; C. Amenaza. 6) Expedientes concluidos por disminución de riesgo.

* Octubre/diciembre.

Fuente: elaboración con base en datos del Informe estadístico sobre el MPPDDHP, abril de 2024.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920348/2024_04_Informe_estadistico_abril.pdf.

general se cree que provienen del crimen organizado, las cuales pueden computarse dentro del rubro de particulares o en su caso como no identificado, este último refiere en gran medida a que los casos no se investigan adecuadamente, lo que detona el alza en los niveles de impunidad, que según Propuesta Cívica se sitúa por encima del 95%, demostrando que en México no hay consecuencias por agredir a un periodista que ejerce su profesión (*Propuesta Cívica*, 2024). Más grave aún es el hecho de que, en los últimos siete años, han sido asesinados ocho periodistas que estaban inscritos en el Mecanismo, una cifra que subraya la necesidad urgente de fortalecer y reformar la institución, según han afirmado Amnistía Internacional y el CPJ (Amnistía Internacional, 2024) y que tan sólo 15.4% del total de expedientes (783) se han dado por concluidos por concepto de disminución de riesgo.

Las cifras constituyen sólo un referente más o menos fidedigno de la realidad, en gran medida debido a que la corrupción y la impunidad que impera en el país provocan en muchos casos que quienes son agredidos o violentados no denuncien los ataques por temor a represalias en su contra o de su familia. Otros más deciden exiliarse y pedir asilo político en otros países. Y qué hay de aquellos que fueron asesinados y ya no pudieron denunciar, o bien su muerte fue catalogada por móviles que según las autoridades no están relacionados con su actividad de periodistas y que permiten comprender que algunos nombres no figuren en los registros oficiales o de organizaciones de la sociedad civil. De ahí la importancia de referir nombres y no sólo números de las víctimas.

De acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2024, el periodismo bajo las presiones políticas, elaborado por Reporteros sin Fronteras, señala que México se ubica en el lugar 121 de 180 países, obteniendo una puntuación de 49.01/100, de acuerdo con el promedio derivado de cinco indicadores: político, económico, legislativo, social y seguridad, siendo este último donde obtiene la puntuación más baja con 27.28, con lo que se destaca que año tras año, México se mantiene como uno de los países más peligrosos y mortíferos para los periodistas y que en su sexenio el presidente Andrés Manuel López Obrador no ha emprendido reformas y acciones para combatir la violencia, hecho que se agrava al manejar una retórica tan violenta como estigmatizante contra los periodistas, a quienes acusa regularmente desde las mañaneras de apoyar a la oposición. Caso aparte constituye el análisis de la convivencia entre las autoridades y el crimen organizado que constituye una grave amenaza contra los periodistas y se hace sentir en cada eslabón del sistema judicial (RSF, 2024).

Los datos anteriores muestran la ineficiencia del aparato estatal y gubernamental que permiten que este tipo de violencia continúe al mismo tiempo que la violación de los derechos humanos se “normaliza” en la sociedad mexicana. Es urgente que se trabaje en el diseño de políticas de seguridad que reviertan esta situación por demás inconcebible, en un país que se asume como democrático y donde la libertad de expresión con pleno derecho debe ser garantizada.

Conclusiones

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador cierra con un balance negativo en varias áreas, entre éstas la de seguridad, cuya política no garantiza efectivamente la protección de los periodistas en el ejercicio de sus derechos y profesión. La normalización

de la violencia y la desestimación del problema ha puesto en una situación de riesgo y vulnerabilidad a todo el gremio. Lo anterior contradice en gran medida la esencia de la política humanista con la que este gobierno se autocaracterizó. Si bien este problema no es nuevo, es un hecho que se agrava desde principios de siglo, demostrando que las políticas de seguridad de los gobiernos en manos del PAN y el PRI, así como del actual régimen de Morena, han sido ineficientes al no lograr disminuir los índices de violencia y el número de asesinatos. Las instituciones gubernamentales están ya rebasadas y su labor ha derivado en una inacción ante el crimen organizado, que continúa su avance con altos costos para la población.

La política de seguridad en el último sexenio, cuya base es la reconstrucción de la paz sustentada en la promesa de amnistía hacia los agresores, así como la máxima “Abrazos y no balazos” se han traducido en actos de impunidad e indiferencia que, por un lado, invisibilizan la realidad y, por otro, normalizan la violencia desestimando las agresiones al gremio periodístico o bien distorsionando la información atribuyéndose a causas que no corresponden con la profesión o bien se determina como “no identificada”.

En cuanto a las cifras reportadas sobre asesinatos de periodistas, los datos pueden variar cuando hay discrepancia respecto al móvil probado de la agresión, cuando se denuncia, pero no se integra adecuadamente un expediente, por desistimiento de los denunciantes, o cuando intencionalmente se tipifica de manera ajena a causales vinculadas con el ejercicio de la profesión periodística propiciando en cierto modo actos de impunidad. Al margen de ello, debe reconocerse la importante labor que organizaciones como el CPJ, Artículo 19 y Reporteros Sin fronteras realizan para documentar e integrar registros que permitan visibilizar la realidad y las personas que han muerto y padecido en el ejercicio de su profesión y que en cierto modo han sido deshumanizadas al convertirse en cifras que sumar.

Respecto a los riesgos, y contrario a lo que pudiera imaginarse, encontramos que el principal agresor del gremio periodístico es el Estado, ya sea que sus actores abusen del poder o bien por tener vínculos con el crimen organizado, hecho por demás absurdo toda vez que es quien debe salvaguardar los derechos humanos. En segundo lugar, el crimen organizado, cuyas agresiones en la mayoría de los casos no son catalogadas como tal, y suelen colocarse como particulares o no identificadas. Mención especial merece el agresivo discurso que el presidente López Obrador mantuvo contra periodistas, medios y comunicadores generando desinformación y polarización social hasta el punto de derivar en violencia a través de redes sociales entre quienes están a favor del presidente o aquellos que critican su gobierno.

¿Qué falta por hacer?, la respuesta es amplia. Desde el Estado es necesario fortalecer la cooperación entre las instancias de procuración de justicia en los tres niveles de gobierno, subsanar la falta de coordinación entre las fiscalías y procuradurías locales con la Fiscalía General de la República para la investigación de delitos cometidos contra periodistas, combatir la impunidad y la corrupción inmersa en las instituciones, así como trabajar en la mejora de los canales de comunicación y respuesta entre los afectados y el Estado, especialmente en la respuesta. Finalmente, y de gran importancia, trabajar en la construcción de protocolos de investigación eficientes para dar atención y seguimiento a los casos de agresión para evitar que éstos se desestimen y se clasifiquen en otro orden, ya que ello provoca un registro sesgado de quienes son agredidos o asesinados.

Referencias

- Amnistía Internacional (2022). Amnistía Internacional, 2 de mayo. <https://www.amnesty.org/es/location/americas/north-america/mexico/report-mexico/> [consulta: 1 de mayo de 2024].
- (2024). “México: asesinatos de periodistas bajo protección del Estado señalan necesidad urgente de fortalecer mecanismo federal”, 6 de marzo. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/03/mexico-killings-journalists-strengthen-federal-mechanism/> [consulta: 16 de mayo de 2024].
- Artículo 19 (2022a). “Partidos políticos amenazan e intimidan a periodistas en Tamaulipas durante proceso electoral”, *Artículo 19*, 12 de mayo. <https://articulo19.org/partidos-politicos-amenazan-e-intimidan-a-periodistas-en-tamaulipas-durante-proceso-electoral/>.
- (2022b). *Negación: informe anual 2021 sobre libertad de expresión e información en México*. <https://articulo19.org/negacion/> [consulta: 2 de marzo de 2024].
- (2024). “Violencia contra la prensa en México en 2023. ¿Cambio o continuidad?”, www.articulo19.org.
- Badillo, D. (2018). “Estrategia de seguridad de Peña Nieto eliminó la SSP y acciones de prevención”, *El Economista*, 28 de julio. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Estrategia-de-seguridad-de-Pena-Nieto-elimino-la-SSP-y-acciones-de-prevencion-20180728-0013.html> [consulta: 7 de mayo de 2022].
- Barragán, A. (2022). “Yesenia Mollinedo y Johana García: la pareja de periodistas asesinadas en Veracruz que pone cara al terror de todo un gremio”, *El País*, 12 de mayo. <https://elpais.com/mexico/2022-05-12/yesenia-y-johana-la-pareja-de-periodistas-asesinadas-en-veracruz-que-pone-cara-al-terror-de-todo-un-gremio.html> [consulta: 16 de abril de 2024].

- BBC (2022). Lydia Cacho: el caso de tortura a la periodista mexicana por el que fue detenido un exgobernador. *BBC News*, 1 de mayo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55939444> [consulta: 1 de junio de 2023].
- Benítez, R. (2008). “La seguridad nacional en la indefinida transición: mitos y realidades del sexenio de Vicente Fox”, *Foro Internacional* (XLVIII 1-2), pp. 184-208. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59916819008> [consulta: 5 de mayo de 2022].
- Carbonell, M. (2013). “Derechos humanos y democracia: el vínculo indisoluble”, *Dfensor. Revista de derechos humanos*. (10), octubre.
- Carpizo, J. (2011). “Los derechos humanos, naturaleza, denominación y características”, *Cuestiones Constitucionales* (25), julio-diciembre, pp. 3-29.
- Castañeda.org. (2022). jorgecastaneda.org. 6 de mayo. <https://jorgecastaneda.org/notas/2010/01/27/el-combate-de-calderon-al-narco-es-una-guerra-fallida/>.
- Chicago Tribune (2016). “La guerra contra el narco en México, costosa, cara y mortal”, *Chicago Tribune*, 12 de diciembre. <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8766718-la-guerra-contra-el-narco-en-mexico-costosa-cara-y-mortal-story.html> [consulta: 3 de mayo de 2022].
- Coudart, L. (2019). “La regulación de la libertad de prensa (1863-1867)”, *Historia Mexicana*, 69(1), octubre-diciembre, pp. 629-687. <http://www.scielo.org.mx/pdf/hm/v65n2/2448-6531-hm-65-02-00629.pdf> [consulta: 2 de marzo de 2022].
- CPEUM (1857). *Cámara de Diputados*. 12 de febrero. www.diputados.gob.mx.
- (1917). *Cámara de Diputados*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm> [consulta: 12 de diciembre de 2023].
- CPJ (2001). *Committee to Protect Journalists*, 19 de febrero. <https://cpj.org/data/people/jose-luis-ortega-mata/>.
- (2007). *Committee to Protect to Journalists*, 20 de enero. <https://cpj.org/data/people/rodolfo-rincon-taracena/>.
- (2014). *Committee to Protect Journalists*, 11 de febrero. <https://cpj.org/data/people/gregorio-jimenez-de-la-cruz/>.
- (2017). *Committee to Protect Journalists*, 23 de marzo. <https://cpj.org/data/people/miroslava-breach-velducea/>.
- (2018). *Committee to Protect Journalists*, 5 de febrero. <https://cpj.org/data/people/leslie-ann-pamela-montenegro-del-real/>.
- DOF (2012). “Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas”, 25 de junio. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPPDDHP.pdf> [consulta: 2 de abril de 2024].
- (2019). Secretaría de Gobernación, 12 de julio. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 [consulta: 8 de abril de 2024].
- (2023). “Decreto por el que se abroga la Ley sobre Delitos de Imprenta, 25 de abril. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de abril de 1917. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5686745&fecha=25/04/2023#gsc.tab=0.

- DUDH (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> [consulta: 20 de septiembre de 2023].
- El Financiero* (2022). “Asesinan al periodista Luis Enrique Ramírez Ramos en Sinaloa”, *El Financiero*, 5 de mayo. <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/05/05/asesinan-al-periodista-luis-enrique-ramirez-ramos-en-sinaloa/> [consulta: 7 de abril de 2023].
- Escobar, D. (2022). “Ataque a Ciro Gómez Leyva pudo ser ‘autoatentado’: AMLO”, *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/12/20/ataque-ciro-gomez-leyva-pudo-ser-autoatentado-amlo-298971.html> [consulta: 2 de junio de 2024].
- Espinosa, V. (2023). “AMLO ha atacado a la prensa casi 3 mil veces en cinco años: Artículo 19”, *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2023/9/19/amlo-ha-atacado-la-prensa-casi-mil-veces-en-cinco-anos-articulo-19-315123.html>.
- Expansión Política* (2022). “‘Estoy asumiendo la responsabilidad’, dice AMLO sobre asesinato de periodistas”, *Expansión Política*. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/03/10/amlo-responsabilidad-asesinato-de-periodistas> [consulta: 1 de marzo de 2022].
- FEMDH (2024). Fiscalía General de la República, 2 de abril. <https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20y%20en,15%20de%20julio%20de%202019>.
- Gantús, F. (2016). “¿Héroe o villano? Porfirio Díaz, claroscuros. Una mirada desde la caricatura política”, *Historia Mexicana* (66), pp. 209–256. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-65312016000100209.
- Getz, Arlene (2023). “Haití se incorpora a la relación de países donde numerosos asesinos de periodistas continúan impunes” *Committee to Protect Journalists* (CPJ). <https://cpj.org/es/reports/2023/10/haiti-se-incorpora-a-la-relacion-de-paises-donde-numerosos-asesinos-de-periodistas-continuan-impunes/>.
- Hunteer, M. Lee (2013). *Una investigación a partir de historias. Manual para periodistas de investigación*. Uruguay: Unesco. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226457> [consulta: 22 de abril de 2024].
- Inegi (2024). “Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)”. México, 18 de abril. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>.
- Infobae (2021). “‘Periodistas en México, entre el crimen organizado y un gobierno intolerante’: SIP”, *Infobae*, 20 de octubre. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/20/periodistas-en-mexico-entre-el-crimen-organizado-y-un-gobierno-intolerante-sip/> [consulta: 1 de mayo de 2024].
- López Obrador, A.M. (2012). “Abrazos y no balazos: López Obrador”, 11 de abril. Conferencia de prensa que ofreció esta mañana Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la coalición Movimiento Progresista. <https://lopezobrador.org.mx/2012/04/11/abrazos-y-no-balazos-lopez-obrador/> [consulta: 22 de abril de 2024].
- Molzahn, C., D. Shirk y V. Ríos (2012). *Drug Violence in Mexico. Data and Analysis Through 2011*. Reporte Especial, University of San Diego. https://justiceinmexico.org/wp-content/uploads/2014/09/2012_DVM.pdf [consulta: 2 de abril de 2024].

- Morales, A. (2022). Periodistas que hoy exigen alto a la violencia, pactaron con Calderón callar guerra contra el narco: AMLO. *El Universal*, 26 de diciembre. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/amlo-periodistas-que-hoy-exigen-alto-la-violencia-pactaron-con-calderon-callar-guerra-contra-el-narco/> [consulta: 18 de mayo de 2024].
- Nikken, P. (2010). “La protección de los derechos humanos: haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales”, *Revista IIDH/Instituto Interamericano de Derechos*. (52), pp. 55-140.
- ONU (2024). “Periodismo: una profesión esencial, pero peligrosa”, 22 de mayo. <https://www.un.org/es/safety-journalists>.
- PND (2001). “Plan Nacional de Desarrollo”. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm>.
- (2007). “Plan Nacional de Desarrollo”. México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd.htm> [consulta: 11 de mayo de 2022].
- (2013). “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”, 20 de mayo. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013#gsc.tab=0 [consulta: 12 de abril de 2024].
- Propuesta Cívica* (2024). “El motivo detrás de los asesinatos de periodistas en México: #Historias-QueSobreviven”, *Propuesta Cívica*. https://propuestacivica.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=59&catid=13&Itemid=174.
- Ramírez, S. (2022). “Los 12 momentos del gobierno de Felipe Calderón”, *Expansión Política*, 29 de abril. <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/04/29/11-momentos-sexenio-felipe-calderon> [consulta: 7 de mayo de 2022].
- RSF (1992). *Manual de seguridad para periodistas*. París: RSF/Unesco.
- (2019). *Balance 2019*. https://rsf.org/sites/default/files/rsf_2019_es2.pdf [consulta: 22 de abril de 2024].
- (2024). “Clasificación mundial de la libertad de prensa 2024: el periodismo, bajo las presiones políticas”, Reporteros Sin Fronteras. https://rsf.org/es/clasificación-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2024-el-periodismo-bajo-las-presiones-políticas?data_type=general&year=2024.
- Ruiz, E. (2021). “Van 410 periodistas asesinados o desaparecidos desde 1860; 222 de ellos desde diciembre de 2006”, *El Economista*, 24 de septiembre. <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Van-410-periodistas-asesinados-o-desaparecidos-desde-1860-222-de-ellos-desde-diciembre-de-2006-20210924-0030.html> [consulta: 4 de abril de 2024].
- Segob (2024). *Mecanismo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Informe estadístico*. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920348/2024_04_Informe_estadistico_abril_.pdf [consulta: 22 de mayo de 2024].
- Serna, A.M. (2014). “Prensa y sociedad en las décadas revolucionarias (1910-1940)”, *Secuencia* (88), enero-abril, pp. 109-149. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482014000100005 [consulta: 1 de mayo de 2022].

- Toussaint, F. (2006). “Libertad de imprenta en el siglo XIX, dos casos emblemáticos: la Ley Lares y la Ley Zarco”, en M. Moreno Bonett y M. González, *La génesis de los derechos humanos en México*. México: UNAM, pp. 595-604.
- Turati, Marcela y Javier Garza (2019). “AMLO y la prensa mal portada”, *The New York Times*, 7 de agosto. <https://www.nytimes.com/es/2019/08/07/espanol/opinion/lopez-obrador-periodistas.html> [consulta: 21 de marzo de 2024].
- Valdés, I. (2024). “López Obrador defiende haber revelado datos de una periodista del *New York Times* y afirma que su autoridad está por encima de la ley de privacidad”, 23 de febrero. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/23/amlo-periodista-new-york-times-autoridad-ley-orix/> [consulta: 8 de junio de 2024].
- Zavala, M. y M. Espino (2019). “‘Aventurada’, promesa de AMLO de bajar inseguridad en 6 meses”, *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/aventurada-promesa-de-amlo-de-bajar-inseguridad-en-6-meses/> [consulta: 30 de marzo de 2024].

Violencia y libertad de expresión en México: el periodismo bajo amenaza

Violence and Freedom of Expression in Mexico: Journalism Under Threat

Dolly Espínola Frausto / Amanda Rodríguez

EN MÉXICO SE VIVE UNA CRISIS DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD que afecta a los profesionales del periodismo. Si bien esa condición no es nueva en el país, la polarización que se construye desde la esfera política en el contexto de los procesos electorales, afecta de manera importante el ejercicio periodístico. En este texto se hace un balance sobre las condiciones en las que se desarrolla la libertad de expresión y el ejercicio periodístico en el sexenio del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador con especial atención en la estrategia discursiva de confrontación sistemática con los medios y los profesionales de la comunicación.

Palabras clave: libertad de prensa, violencia contra la prensa, medios mexicanos, periodismo.

Mexico is in a crisis of violence and insecurity that affects journalism professionals. Although this condition is not new to the country, the polarization built from the political sphere in the context of electoral processes significantly affects journalistic practice. This text explores the conditions under which freedom of speech and press have developed throughout the government term of President Andrés Manuel López Obrador, with special attention to the discursive strategy of systematic confrontation with the media and the communication professionals.

Key words: freedom of the press, violence against the press, Mexican media, journalism.

Medios, periodismo y poder en México

El 30 de mayo de 2024 se cumplieron 40 años del asesinato de Manuel Buendía. Sin duda, uno de los periodistas más importantes en México durante la segunda mitad del siglo XX, su trabajo como maestro se caracterizó por el apego a principios éticos y su agudeza como investigador al abordar las relaciones del poder en México (CNDH, 2024; Granados, 2012; Martínez, 1999). Fue el periodista más leído e influyente de la segunda mitad del siglo XX y su legado profesional sigue siendo un referente nacional de compromiso con la libertad de expresión. En todos los periódicos se publicó la noticia y se hicieron caricaturas en homenaje al compañero muerto. Después siguieron los videos y las fotografías del sepelio y de la viuda, María Dolores Ábalos, quien acudió al lugar del homicidio para reconocer el cuerpo de su esposo. El presidente Miguel de la Madrid se presentó en la funeraria para dar el pésame y condenar el acto.

Entre el gremio había enojo, dolor y miedo, pues si a un personaje tan conocido lo habían matado, podrían hacer lo mismo con cualquier otro periodista. El director de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), José Antonio Zorrilla Pérez, presunto amigo del periodista, se hizo cargo del caso. Entre los primeros sospechosos se encontraba Rubén Figueroa, gobernador de Guerrero de 1975 a 1981, un personaje violento y sanguinario que mató a varios periodistas y amenazó a Buendía por exhibir la corrupción de su gobierno. Otros posibles sospechosos eran el grupo conservador que dirigía la Universidad Autónoma de Guadalajara y la Agencia Central de Inteligencia (CIA) (Camacho y Casillas, 2021, p. 91).

El asesinato de Manuel Buendía representa un caso emblemático para el desarrollo del periodismo en México considerando que las relaciones entre la prensa y las esferas del poder político y económico se marcaron por su codependencia en una dinámica que hizo de los medios de comunicación —prensa escrita, radio y televisión— instrumentos de legitimación del poder que consolidaron el régimen encabezado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Durante la segunda mitad del siglo XX, en el país hubo un modelo de comunicación que hizo posible el desarrollo de los medios, cuya expansión fue resultado de un sistema de concesiones y asignación de publicidad que favoreció la concentración y el crecimiento de Televisa como una de las empresas más importantes a escala mundial. A partir de la década de 1950 y hasta principios del siglo XXI, este modelo favoreció el fortalecimiento de una estructura fundamentalmente monopólica en la televisión mexicana. Según Esteinou (2004), Televisa como agente dominante operaba 306 estaciones de televisión, lo que para ese momento significaba poco más del

80% de los televidentes nacionales y 70% de todos los presupuestos de publicidad en México. La posición monopólica de Televisa encontró un cierto contrapeso con la desincorporación de algunos medios que eran propiedad del Estado. Ese proceso originó la creación de Televisión Azteca en 1993, que para inicios del siglo XXI ya era propietaria de 180 estaciones, acaparando 20% de la audiencia y 30% de los recursos asignados a publicidad. En cuanto a la radio comercial, la situación no fue distinta. Para ese mismo periodo, poco más de tres cuartas partes del sector se concentraba en sólo cuatro grandes cadenas que representaban casi la mitad del total de las emisoras del país (47.8%).

El escenario de gran concentración en la propiedad de los medios masivos favoreció la defensa de intereses y la construcción de acuerdos implícitos o explícitos entre las empresas y los gobiernos que resultaron del régimen de partido dominante durante la mayor parte del siglo pasado. Así, el poder fáctico de los medios no sólo contribuyó a la gobernabilidad ejercida por el PRI, sino que consolidó buena parte del sistema de valores y la cultura de masas durante la segunda mitad del siglo XX.

Las condiciones que durante más de cinco décadas sentaron las bases para el desarrollo de los medios de comunicación y el ejercicio periodístico en nuestro país, permiten señalar que el asesinato de Manuel Buendía fue, sin duda, consecuencia del trabajo periodístico que busca desenmascarar las redes de complicidades que resultan de la intervención del narcotráfico y el crimen organizado en las estructuras de poder político. Por lo anterior, es posible colocar a la concentración de los medios de comunicación como un factor que ha contribuido en un alto grado a la centralización del poder y la construcción de la hegemonía que permitió al PRI conservar su posición durante décadas.

El control que se ejercía sobre los medios, sobre todo la radio y la televisión, hizo que prácticamente todas las leyes y reglamentos que se promulgaron para su regulación fueran de carácter federal, lo que generó un mayor grado de control y codependencia respecto del poder político. Si el control en cuanto a sus contenidos quedaba en manos de la Secretaría de Gobernación (Segob), y su operación técnica en las de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entonces el control depende en gran medida de los gobiernos en turno (Sánchez, 1987). Esta es una de las condiciones que permitió a la prensa escrita desarrollarse con una independencia relativamente mayor de las esferas del poder político y económico.

Así, las tendencias informativas y, por tanto, el ejercicio periodístico, fueron el resultado del control excesivo del gobierno sobre los medios y los periodistas: todos los actores sabían sus límites respecto de lo que se podía o no informar sobre la vida pública. Pero a partir de finales del siglo XX, y debido al debilitamiento del

régimen de partido único y al fortalecimiento de nuevas fuerzas políticas, así como al desarrollo tecnológico que da lugar a nuevos medios y formas de comunicación, se fueron desgastando los vínculos entre los medios y el régimen (Guerrero, 2018).

En esa perspectiva, la preocupación central –y en ningún sentido nueva– es sobre el riesgo que corre el trabajo periodístico independiente y crítico en un contexto donde la violencia sistemática contra los periodistas se incrementó sustancialmente en los años recientes. Roberto Rock, como presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), señaló en una entrevista para el periódico *El Nuevo Herald*, que el ejercicio periodístico es una profesión de alto riesgo en México, sólo después de Siria y Afganistán: “quizá, el país donde sea más peligroso y que no exista un enfrentamiento, una guerra civil o conflicto armado en el lugar” (Hernández, 2017, párr. 5).

Violencia contra los periodistas

El contexto de violencia contra los periodistas no es nuevo en nuestro país, pero su exacerbación responde a fenómenos complejos que afectan la libertad de expresión y el ejercicio de la profesión, el cual se enfrenta a los altos índices de corrupción e impunidad que en todos los niveles toca las esferas gubernamentales. El desarrollo de los medios de comunicación, particularmente la radio y la televisión, se dio de manera importante a lo largo de la década de 1960. La industria de la información y la cultura creció, en buena medida, gracias a los incentivos económicos recibidos de los gobiernos priistas en ese periodo. Aunque por razones de espacio y propósito no es posible extendernos sobre las condiciones de desarrollo de los medios y del ejercicio periodístico en nuestro país, lo que sí resulta una constante es el modelo que, al amparo del régimen presidencialista, permitió que los medios y el ejercicio del periodismo se diera en una fuerte relación de codependencia de la clase política.

Para la década de 1970, cuando José López Portillo ganó la Presidencia como candidato único del PRI y las grandes empresas de medios ya habían alcanzado un nivel importante de consolidación, aparecieron signos claros de cómo se concebía el entramado de relaciones entre el trabajo informativo de los medios y el poder presidencial.

“No pago para que me peguen” dijo en 1982 el entonces presidente José López Portillo (1976–1982), a propósito de la decisión gubernamental de cortar el financiamiento por publicidad a los medios críticos de su gobierno; ello causó indignación al tiempo que sintetizó, magistralmente, una situación prolongada por décadas donde al amparo del ocultamiento y complicidad de gran parte de la prensa, el presidencialismo se había consolidado. En el 2001, el mandatario en turno, Vicente Fox

Quesada (2000-2006), expresó virulentas e insólitas acusaciones a la prensa contraria a mostrarse complaciente con el poder: “Hemos estado bajo una metralla impresionante por una sarta de babosadas [...] ya dejé de leer una buena cantidad de periódicos” (Salgado, 2007, p. 37). Entre una y otra declaración, la relación entre el poder político y los medios de comunicación se había transformado radicalmente.

Las políticas económicas y las crisis del último cuarto del siglo XX dieron como resultado el incremento acelerado de la desigualdad y la pobreza en el país, generando un contexto propicio para el desarrollo del narcotráfico y la delincuencia organizada. De acuerdo con diversas fuentes, los datos sobre homicidios durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), crecieron a más del doble respecto a los registrados en el sexenio de Vicente Fox, es decir, pasaron de poco más de 60 mil a más de 122 mil (Statista Research Department, 2023).

El crecimiento de la violencia ejercida por la delincuencia organizada durante el sexenio de Felipe Calderón fue de tal magnitud que México se convirtió en uno de los países con mayor índice delictivo del mundo; de hecho, la declaración de la guerra al narcotráfico que hizo en 2007 no sólo no contuvo el problema, sino que agravó la situación, lo que sin duda resultó en una estrategia fallida de seguridad y combate a la delincuencia por parte del Estado.

Por lo anterior, no sorprende que durante el sexenio de Felipe Calderón la violencia en contra de los periodistas haya tenido un incremento significativo como resultado de la llamada *guerra contra el narcotráfico*. Durante este periodo se registraron 1 092 agresiones contra la prensa, 48 asesinatos de periodistas y 15 desapariciones (Artículo 19, 2019). En ese escenario, también la autocensura se reafirmó como un mecanismo de defensa para los periodistas a lo largo del país.

La forma de abordar la problemática por parte de los medios y los periodistas no pudo encontrar salidas viables para generar una cobertura informativa que, de manera equilibrada, diera cuenta de los acontecimientos sin poner en riesgo a periodistas y empresas de medios. Al mismo tiempo, sobreponerse al sensacionalismo informativo para respetar los derechos humanos de las víctimas y salvaguardar la credibilidad de la información se volvió un grave problema tanto para los medios, como para el gobierno. Ante las tensiones existentes entre el gobierno, los medios y la sociedad, apareció la iniciativa para signar el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia (ACIV):

El ACIV, presentado el 24 de marzo de 2011 y liderado por Televisa, fue firmado por 715 medios de comunicación de todo el país, entre periódicos diarios, revistas, cadenas televisivas y radiofónicas. Además del grupo de medios constituido por Televisa

signaron también TV Azteca, Radio Fórmula, Grupo Acir, Grupo Imagen, periódicos como *El Financiero*, *Excélsior*, *El Universal*, Grupo Milenio y muchos medios más en el interior de la República. En el texto del ACIV los firmantes reconocen que, dada la situación sin precedentes por los niveles y las formas que había adoptado la violencia de la delincuencia organizada, los medios requerían de una estrategia que les permitiera continuar realizando su trabajo en un contexto de alto riesgo (Lozano, 2016, p. 18).

Los objetivos del acuerdo eran claros: establecer estrategias para impedir que los medios se convirtieran en instrumentos de propaganda del crimen organizado, definir criterios para la protección de la identidad de las víctimas de la violencia, y establecer mecanismos para la protección de los periodistas en situaciones de riesgo. Sin embargo, la iniciativa y sus resultados fueron rápidamente cuestionados por su legitimidad; además, el marco legal no daba garantías suficientes de protección para la labor informativa y tampoco se desarrollaron los criterios de calidad para generar la información confiable que la sociedad requería. No obstante, la crisis de violencia e inseguridad que se vivía hizo que el acuerdo fuera signado también por instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, intelectuales, académicos, etcétera. El aparato mediático construyó un acuerdo que, al menos por un tiempo, procuró poner el foco de atención en las consecuencias no deseadas de la escalada de violencia y disminuir en cierta medida la percepción de inseguridad existente en el país.

Por supuesto, Calderón felicitó la iniciativa de los medios y señaló que “la participación de los medios de comunicación es crucial para consolidar una política de Estado en materia de seguridad” (Urrutia, Carrizales y Arroyo, 2011, p. 7).

Algunos análisis indican que para cuando se firmó el acuerdo, había razones suficientes para considerar que la iniciativa era pertinente ante el poder alcanzado por el crimen organizado y su reacción ante la política gubernamental; la falta de *expertise* de medios y periodistas frente a lo inédito de la situación; la falta de mecanismos y recursos para dar protección a los periodistas en el ejercicio de su labor informativa y un marco legal de actuación acorde con las necesidades del momento; así como la falta de organismos nacionales que permitieran ordenar o conducir el trabajo de cobertura informativa de los medios (Lozano, 2016).

Como se ha señalado, hubo voces de académicos, organizaciones de la sociedad civil o medios que expresaron sus reservas y críticas al ver en la convocatoria de Televisa un intento para congraciarse con el poder presidencial y mantener el control de la agenda pública. Si bien el poder de la convocatoria fue alto y los objetivos se reconocieron como legítimos, las voces críticas respecto de la iniciativa indicaron que: “El Decálogo de la Responsabilidad de Iniciativa México que conforma

un acuerdo para la cobertura informativa sobre el crimen organizado se encuentra sesgado por los intereses que sostienen los monopolios de comunicación en México” (Villagómez, 2011, p. 6). Por su parte, Raúl Trejo Delarbre, entonces presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, dijo que el acuerdo “es aceptable y no puedo descalificarlo por su contenido” (Cedillo, 2011, p. 7), pero insistió en que no correspondía a una iniciativa resultado del trabajo de los periodistas o informadores, sino que en realidad era una estrategia para magnificar el poder de las grandes televisoras, en particular de la empresa Televisa en busca de posicionarse mejor frente al gobierno de Calderón y de la sociedad mexicana.

Los resultados del acuerdo en marcha no alcanzaron para hacer frente a la situación crítica desatada durante el sexenio de Calderón, y cuando Enrique Peña Nieto (2012-2018) gana la Presidencia, hereda un país donde ejercer el periodismo es más peligroso que en el resto del continente. A pesar de la difícil situación que ya se vivía, la violencia siguió en aumento y el Estado seguía siendo un actor central de delitos y violaciones a derechos humanos. Durante el sexenio de Peña Nieto se cometieron un total de 2 502 agresiones (más del doble que durante el sexenio de Calderón), 47 asesinatos y cuatro desapariciones.

Cabe recordar aquí el asesinato de dos periodistas con alto reconocimiento nacional e internacional. Miroslava Breach, reconocida por sus reportajes sobre la influencia del crimen organizado en la administración pública del estado de Chihuahua y que fue asesinada frente a su casa en la ciudad de Chihuahua el 23 de marzo de 2017. Sobre este caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señaló:

Chihuahua se ubica, junto con Guerrero y Tamaulipas, en el tercer lugar en cuanto al número de homicidios de periodistas registrados desde el año 2000 a nivel nacional, con 14 homicidios cada uno, sólo superados por Veracruz, con 20, y Oaxaca con 15, por lo que persiste en esa entidad una situación muy preocupante para el ejercicio de la libertad de expresión. El total de periodistas asesinados del año 2000 a la fecha es de 123, de acuerdo con los registros de la CNDH [...] emitió la Recomendación General 24 Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México, donde presentó un panorama acerca del incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación, que evidencia el riesgo prevaiente en que se encuentra el gremio periodístico en México, así como la falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, y la deficiente actuación de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones de las que es objeto este gremio, lo que contribuye a hacer de México un país en el que el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión se ve vulnerado (CNDH, 2017).

La reacción sobre el asesinato de la periodista fue muy importante; profesionales, organizaciones, medios y el propio gobierno lo calificaron como inaceptable. “Miroslava Breach, que trabajaba para los periódicos *La Jornada* y *Norte* de Ciudad Juárez, fue asesinada a los 54 años por denunciar los vínculos existentes entre los cárteles y grupos políticos del estado de Chihuahua, en el marco de las elecciones locales” (Reporteros Sin Fronteras [RSF], 2024). Sin embargo, ha quedado claro que la violencia contra el gremio se inscribe en la lógica del aumento de la inseguridad en nuestro país.

Javier Valdez, conocido por su trabajo sobre el crimen organizado y las redes del narcotráfico en Sinaloa, fue también asesinado el 15 de mayo de 2017. Sobre el hecho, la CNDH señaló, por medio de su entonces presidente Luis Raúl González Pérez, que el homicidio de Javier Valdez Cárdenas:

[...] es un hecho inaceptable y reprobable, que lastima a la sociedad mexicana en su conjunto, afectando la libertad de expresión y al corazón mismo de la democracia mexicana [...] Para el Organismo Nacional, el crimen organizado y el abuso de poder constituyen una realidad que frecuentemente golpea el ejercicio periodístico con el propósito de censurarlo, sumarlo a fines y causas ajenas, así como inhibirlo, reprimirlo o castigarlo (CNDH, 2017).

A propósito del asesinato de Javier Valdez, el pasado 15 de mayo de 2024 se llevó a cabo un evento en el que se manifestaron ciudadanos y organizaciones que siguen en el reclamo de esclarecimiento y justicia dado que aun cuando hay sentencias sobre los autores materiales, la autoría intelectual todavía está pendiente. Ahí se reiteró que “Javier Valdez fue asesinado el lunes 15 de mayo de 2017, y de acuerdo con la investigación realizada por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de la Libertad de Expresión (FEADLE), el crimen fue originado por su labor periodística” (Ibarra, 2024).

El fin del sexenio de Enrique Peña también estuvo marcado por un alto grado de violencia e impunidad hacia el trabajo de los periodistas en el país. En una entrevista para un periódico estadounidense, Luis Videgaray, entonces secretario de Relaciones Exteriores, señaló que la violencia hacia los periodistas era “un tema grave que nos duele y que nos ocupa” (Hernández, 2017, párr. 10). Además, indicó:

El presidente (Enrique) Peña Nieto anunció una serie de medidas para fortalecer los mecanismos, por un lado de protección hacia los periodistas y defensores de los Derechos Humanos y por otro lado para combatir la impunidad y asegurar que estos ca-

sos, todos ellos inaceptables, todos dolorosos, no queden impunes, sean llevados a la justicia y sean castigados.

Es irrelevante la situación sobre la tasa (de impunidad). Con que quede un asesinato impune es inaceptable, y más en el caso de gente cuya labor, sean defensores de derechos humanos, o sean periodistas, es esencial para una democracia libre. Eso es algo que los mexicanos no pueden ver como normal, es algo que no podemos darnos el lujo de aceptar (Hernández, 2017, párr. 10).

Resulta evidente que la relación entre los medios de comunicación y los periodistas durante el sexenio de Peña Nieto siguió atada a las viejas prácticas, resultado de acuerdos que beneficiaban tanto a las empresas, como a los intereses del poder político y económico que al entrecruzarse se alejan del bien colectivo.

Ahmed (2017) reportaba en el periódico *The New York Times* que:

[...] dirigir un periódico, una estación de radio o un canal de televisión en México generalmente significa confiar en un cliente único y poderoso que gasta sumas exorbitantes en publicidad con una simple advertencia: “No te pago para criticarme” [...] A pesar de su promesa de regular la publicidad gubernamental, Peña Nieto ha gastado más dinero en publicidad que ningún otro presidente en la historia de México, casi 2,000 millones de dólares en los últimos cinco años, según datos del gobierno recopilados por Fundar, un centro de análisis de transparencia. Esa organización reveló que la actual presidencia gastó más del doble del generoso presupuesto de medios que los legisladores mexicanos le aprobaron para 2016.

La Cuarta Transformación y el cambio de estrategia frente a los medios

Con la alternancia en el gobierno y la llegada a la Presidencia de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) en el 2018, se inicia una nueva etapa en las relaciones entre el poder político y los medios de comunicación. Si bien López Obrador realizó un cambio sustancial en las formas de relación e impuso nuevas reglas que han marcado hitos en la comunicación política, la inseguridad y la violencia que viven los periodistas no ha disminuido.

La realización de la conferencia de prensa diaria del presidente marcó sin duda la pauta para la relación con los medios de comunicación. Se constituyó en una estrategia que le permitió definir agenda, ser la fuente principal de información del gobierno,

así como el espacio privilegiado para la confrontación con los medios no afines o críticos a su gobierno (Ortega y Reyna, 2022). A continuación un par de ejemplos.

El 26 de diciembre de 2022, AMLO hizo referencia al ACIV y señaló que esos comunicadores y locutores son quienes constantemente critican su administración, pero “nunca hablaron de corrupción, encubrieron delitos que se cometían como lo que significó la guerra contra el narcotráfico. Y esos medios de información, los que están en contra de nosotros, hablando de que no se permite la libertad de expresión, fueron convocados por Calderón y les pidió que guardaran silencio sobre estas atrocidades” (Urrutia, Carrizales, y Arroyo, 2011).

López Obrador justificó que su derecho a defenderse de “calumnias” está “por encima de cualquier reglamento”. “Por encima de la ley está la autoridad moral, la autoridad política [del presidente]” (Gobierno de México, 2024).

Como se pudo observar a lo largo de los seis años de gobierno, las mañaneras —como principal estrategia de comunicación— y el retiro de recursos para publicidad significaron un duro golpe financiero para las empresas.

Se reporta lo siguiente:

A inicios del 2022, el gobierno federal tenía un presupuesto aprobado de 3 182 millones de pesos para publicidad oficial. Sin embargo, al finalizar el año sólo se ejercieron 2 432 millones de pesos, lo que significa que se dejó de gastar el 23.57% del presupuesto [...] A la par, el gobierno está asignando cada vez menos recursos para la publicidad oficial. Si observamos el presupuesto en 2019 se asignó un monto de 5 932 millones de pesos, en comparación con 2022 donde destinaron 3 181 millones, una diferencia de \$2 751 millones (Fundar, 2023).

En este nuevo contexto, no se puede soslayar que AMLO se constituye como actor fundamental de crítica contra los medios de comunicación y el ejercicio periodístico; por lo que resulta que esta posición tiene consecuencias para la libertad de prensa y los esfuerzos realizados para abordar este preocupante problema en un país donde la democracia y el ejercicio de la justicia todavía presentan signos de debilidad.

Como se señaló, la relación de codependencia entre los medios de comunicación y el gobierno no es nueva en México. Sin embargo, las tensiones y el clima de franca confrontación desarrollado durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador han representado un factor de exacerbación de la violencia contra el periodismo crítico al gobierno. La historia de México está marcada por una larga lista de periodistas asesinados, desaparecidos o amenazados debido a su labor informativa; por ello, ser periodista en México es una profesión calificada como de alto

riesgo. Sin embargo, durante la administración de AMLO, esta problemática ha adquirido relevancia debido a las promesas de su gobierno de mejorar las condiciones de seguridad y respeto a los derechos humanos y disminuir las agresiones directas en contra de quienes ejercen la profesión informativa.

Este periodo ha sido testigo de un continuo y preocupante aumento en los ataques contra periodistas. El fenómeno se manifiesta de diversas formas, que van desde intimidaciones y amenazas hasta agresiones físicas y asesinatos. Los perpetradores de estos actos provienen de una variedad de fuentes, incluyendo grupos criminales, funcionarios gubernamentales locales y, en la mayoría de los casos, agentes del Estado. El contexto político de confrontación ha generado un clima de desconfianza hacia los medios de comunicación críticos del gobierno, lo que ha contribuido a la impunidad en casos de violencia contra periodistas. La retórica polarizante y las acusaciones de prensa corrupta por parte de altos funcionarios han alimentado esta situación, creando un ambiente en el que los periodistas enfrentan crecientes riesgos al realizar su trabajo.

Cierto que al inicio de este sexenio, México ya era uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. Pero, a diferencia de sexenios pasados, la evolución de las tecnologías de comunicación y plataformas de información han permitido que más voces tengan acceso a canales de difusión. Sin embargo, esta pluralidad no llevó al diálogo y debate sobre la agenda pública, sino hacia una polarización protagonizada por el discurso presidencial emanado de su estrategia de comunicación.

El presidente López Obrador prometió en su discurso de toma de protesta que se respetaría la libertad de expresión y la no censura por parte del gobierno a periodistas y medios de comunicación (López, 2019). Sin embargo, tan sólo en su primer año de gobierno el incremento de las agresiones a periodistas resultan en el número más alto de la historia en México del que se tenga récord: 609 agresiones en 2019, un incremento de 85% entre el primer año de gobierno de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador (Vázquez, 2020).

Desde el inicio de su presidencia, López Obrador protagonizó conferencias matutinas diarias por medio de las cuales tomó el control sobre la narrativa de la acción política y establece, en el más puro sentido teórico, la agenda diaria de discusión política. Cada mañana, los medios de comunicación atienden, y reaccionan, a los temas que el gobierno pone sobre la mesa y donde el presidente neutraliza o desacredita a quien cuestione su discurso, datos y estrategia. La polarización, que se desprende de la retórica del viejo orden (aquel neoliberal y conservador) contra la llamada *cuarta transformación*, viene acompañada de lo que Artículo 19 (2022, p. 21) llama “la centralización de la (des)información”.

La estigmatización de la prensa no es una estrategia nueva para el gobierno mexicano, sin embargo, durante esta administración se ha agudizado. En el 2021, durante las conferencias matutinas, el propio presidente y otros representantes del gobierno se han referido a periodistas, particulares y como gremio, de manera denigrante por lo menos en 71 ocasiones. En esta línea, se dieron 62 campañas de desprestigio, 17 casos de estigmatización a través de medios de comunicación oficial, y siete casos de criminalización directa, un aumento significativo respecto de administraciones pasadas (Artículo 19, 2022).

En junio de 2021, con la creación del segmento “Quién es quién en las mentiras” durante las conferencias mañaneras, se abrió un espacio que no se había visto antes en las interacciones directas entre el titular del gobierno mexicano y los medios de comunicación. Se creó así un canal oficial para responder a los cuestionamientos y críticas de la prensa hacia el gobierno y el discurso oficial con el argumento de proteger el derecho a la información y la libertad de expresión del pueblo mexicano. Con “Quién es quién en las mentiras” se institucionaliza la estigmatización y deslegitimación del oficio periodístico y sus profesionales, añadiendo herramientas al control de las narrativas por parte del gobierno y socavando la libertad de expresión.

Días después de establecerse esta sección en la conferencia matutina, el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Vaca Villarreal, pidió al gobierno que reconsiderara la permanencia de esta sección y los efectos negativos que podría tener para la libertad de expresión el señalamiento directo a periodistas. Se resaltó también que este espacio, que tiene el objetivo de “exhibir, atacar y estigmatizar a la prensa crítica” (Yañez, 2021), promueve la censura y agresiones a la prensa, poniendo en riesgo los espacios seguros para ejercer la libertad de expresión. Medio año después, en febrero de 2022, Vaca Villarreal pidió directamente la suspensión de dicha sección ante la escalada de la violencia contra los periodistas en los meses siguientes a su establecimiento (*Expansión*, 2022). Cabe recordar que sólo en enero de 2022 fueron asesinados los periodistas Lourdes Maldonado, Margarito Martínez Esquivel, José Luis Gamboa y Roberto Toledo. A pesar de las críticas, esa sección en la conferencia matutina no sufrió cambios.

También en 2021 Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, se reunió con la Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos (Fapermex), donde se realizó el compromiso para:

[...] definir estrategias que promuevan el ejercicio seguro al derecho humano a la libertad de expresión en nuestro país y atender las demandas de más de 25 mil periodistas agremiados [quienes] solicitaron el apoyo de la CNDH para realizar acciones en

beneficio de las y los periodistas, entre las que destacan la creación conjunta de un protocolo de actuación ante posibles agravios a periodistas; la intervención de esta Comisión Nacional para el esclarecimiento de los homicidios de periodistas ocurridos desde 1982 hasta la fecha (CNDH, 2021).

Según el informe anual de Artículo 19, en 2023 “se registraron 62 casos de estigmatización, criminalización, bloqueos informativos e incluso publicación de información personal sin consentimiento” (Artículo 19, 2024) desde esta plataforma presidencial.

Periodismo local como agente vulnerable

Ante la situación actual de violencia en contra de periodistas, resalta particularmente la vulnerabilidad de aquellos que trabajan en medios locales, quienes enfrentan peligros únicos debido a la proximidad a los hechos que cubren y la falta de recursos y protección a la que pueden tener acceso sus colegas de medios nacionales o internacionales. Se ha identificado como “efecto cascada” el fenómeno donde a partir de la normalización de la retórica hostil contra la labor periodística desde la cúpula presidencial, se abre la puerta a facilitar agresiones de terceros contra periodistas en el interior del país (Vázquez, 2020).

Durante la presidencia de López Obrador los niveles de violencia contra periodistas en ciertas regiones han variado. En 2019 la entidad que registró el mayor número de agresiones fue la Ciudad de México, con 13.79% (84 incidentes) del total de los casos; seguido de Quintana Roo, con 9.35% (57 agresiones); Guerrero con 8.37% (51 agresiones); y Puebla en cuarto lugar, con 5.58% (34 agresiones). Resalta de manera alarmante el aumento en el número de agresiones en estas entidades. En 2018 se registraron 40 agresiones contra periodistas en la Ciudad de México, 44 menos que el año siguiente. Es decir, de 2018 a 2019 hubo un incremento de 47% en los ataques a periodistas en la Ciudad de México, cifra impulsada por las agresiones directas en las conferencias matutinas del Ejecutivo. En el caso de Quintana Roo, se registraron 26 agresiones en 2018, un incremento de 54% para 2019 (Vázquez, 2020).

En 2022 estas cifras no sólo suben, sino que se agranda la brecha que separa la violencia en la Ciudad de México de otras entidades. Las cinco entidades federativas con más casos de violencia en 2022 (Artículo 19, 2024) fueron: Ciudad de México, con 19.97% (139 agresiones); Yucatán, 7.18% (50 agresiones); Quintana Roo, 6.47% (45 agresiones); Veracruz, 5.75% (40 agresiones); y Tamaulipas, 5.6% (39 agresiones).

Para 2023, volvemos a ver un cambio en las agresiones a periodistas a nivel estatal (Artículo 19, 2024). Si bien en la Ciudad de México se registra la mayor cantidad de agresiones, este año disminuyeron a 115 agresiones, que representan 20% del total en el país. Esta cifra representa un decrecimiento porcentual de 17% en comparación con el año anterior. En segundo lugar se encuentra Guerrero, con 9% de las agresiones (48 ataques); en tercer lugar está Puebla, con 7% (39 agresiones); en cuarto Guanajuato, también con 7% (38 agresiones); y en el quinto lugar está Veracruz, con 6% de agresiones (36 casos).

Además de la Ciudad de México, que se ha mantenido en primer lugar en número de agresiones a la prensa desde 2018, cuestión que se explica por la centralización, durante la presidencia de López Obrador los estados de Puebla, Veracruz, Quintana Roo y Guerrero se han mantenido dentro de las cinco entidades con mayor número de agresiones cada año, como se muestra en el cuadro 1.

CUADRO 1
Agresiones contra la prensa en México, por entidad federativa (2018-2023)

Estado	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ciudad de México	40	84	92	100	139	115
Guerrero	35	51	41	52	37	48
Oaxaca	39	33	44	31	24	11
Puebla	45	34	75	46	36	39
Quintana Roo	26	57	60	37	45	30
Veracruz	57	33	52	29	40	36
Yucatán	12	26	26	39	50	17

Fuente: elaboración con datos de Artículo 19.

Puebla y Veracruz fueron de las 5 entidades federativas con más agresiones a la prensa en el periodo 2019-2023; mientras que Quintana Roo y Guerrero figuran en tres de los cinco años del periodo. En Puebla, por ejemplo, en el 2021 se concentraron 7% de las agresiones contra la prensa (46 ataques), éstas se vincularon a temáticas como derechos humanos, medioambiente y uso del territorio y protestas. De estos ataques, autoridades estatales y municipales son señaladas como las principales responsables.

Cabe destacar que los datos anteriores provienen de los informes anuales de la organización Artículo 19 y conservan su consistencia. Sin embargo, al consultar otras fuentes como Statista o Reporteros sin Fronteras, no se encuentran las mismas cifras, lo que no resulta extraño si consideramos que incluso en las cifras oficiales del propio gobierno se han presentado inconsistencias.

En abril de 2022, la defensora de la tierra y territorio indígena y locutora de la Radio Comunitaria Cholollán, en Puebla, Miryam Vargas Teutle, fue objeto de tres allanamientos a su domicilio. Vargas ha dado cobertura a la problemática que se genera a partir de la construcción de megaproyectos inmobiliarios y que afectan los derechos al agua, la tierra, el territorio y la seguridad jurídica de los habitantes de la zona. En los allanamientos, los perpetradores sustrajeron documentos personales y de trabajo (Front Line Defenders, 2022). Los allanamientos no han sido los únicos ataques que ha sufrido de manera directa la comunicadora. También ha sido víctima de lesiones y violencia sexual por parte de la Policía Estatal de Puebla y de un bloqueo informativo y de toma de fotografías por parte de la Guardia Nacional mientras investigaba sobre el socavón en Puebla (Front Line Defenders, 2022).

Vargas ha interpuesto varias denuncias, una de ellas el 18 de diciembre de 2023 ante la Comisión de Derechos Humanos de Puebla en contra de la secretaria de Agua Potable de San Andrés Cholula, Alejandra Zamora Martínez, y el alcalde Edmundo Tlathui Percino por delitos de acoso, hostigamiento, violencia física y bloqueo informativo (Patterson, 2023). Este caso, además, demuestra cómo la inseguridad afecta de manera directa a las mujeres que, independientemente del trabajo que realizan, son objeto de violencia.

Este caso, como muchos otros, habla de la violencia sistemática que se ejerce en el país contra periodistas, activistas, medios de grandes cadenas o independientes; en todo caso las condiciones en que vivimos muestran la necesidad de cambios estructurales para contender con una problemática que afecta a todos los sectores de la sociedad y que perturba de forma directa la construcción de la democracia.

Al final del sexenio y con claridad sobre la continuidad del proyecto de país propuesto por la clase política ahora dominante, es posible señalar que las condiciones de violencia e inseguridad que viven los periodistas en nuestro país son críticas. La problemática de la corrupción y la impunidad, fundamentalmente la vinculada con el incremento del narcotráfico y el crimen organizado, no ha disminuido y es necesario reconocer que la política de seguridad del actual gobierno, si bien pone en el centro la atención a las causas, se hacen necesarias transformaciones institucionales y en las relaciones internacionales —sobre todo con Estados Unidos—, así como una mayor cantidad de recursos técnicos y financieros para contender con la problemática.

A manera de cierre

En la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2024 de Reporteros Sin Fronteras, “México se mantiene como uno de los países más peligrosos y mortíferos del mundo para los periodistas. El presidente Andrés Manuel López Obrador, en el poder desde 2018, no ha emprendido las reformas y acciones necesarias para frenar la espiral de violencia contra la prensa” (RSF, 2024). Como se puede advertir, resulta urgente definir una nueva estrategia de relación entre el poder, los medios, los periodistas y la sociedad que permita reconstruir la confianza y recuperar el papel de la labor periodística como crítica permanente en favor de la construcción de la ciudadanía y la democracia.

Existe una constante entre las causas del asesinato de Manuel Buendía en 1984 y los ataques a los medios y los periodistas en el contexto actual. Se trata de un sistema de relaciones de codependencia que se desarrolló para favorecer la continuidad y el control hegemónico. Con la escalada de violencia e inseguridad que vive el país, resulta difícil ejercer la labor informativa sin tocar intereses económicos y políticos y, por lo tanto, sin poner en riesgo la integridad de los periodistas.

El desarrollo tecnológico y la digitalización requieren actualizar el marco legal de funcionamiento de los medios y asegurar que el Estado sea el primer garante de la libertad de expresión y el ejercicio periodístico. Es necesario reconocer que el contexto actual de inseguridad, delincuencia y violencia en México es un fenómeno complejo que tiene diversas causas que se encuentran atadas a las redes de complicidad generadas a lo largo de más de 70 años en nuestro país.

La violencia y la inseguridad que afecta a los periodistas, activistas o a quienes defienden derechos humanos sólo podrá disminuir con una estrategia de seguridad que atienda efectivamente las causas de la desigualdad, la corrupción y la impunidad.

Referencias

- Ahmed, A. (2017). “Con su enorme presupuesto de publicidad, el gobierno mexicano controla los medios de comunicación”, *The New York Times*, 25 de diciembre. <https://www.nytimes.com/es/2017/12/25/espanol/con-su-enorme-presupuesto-de-publicidad-el-gobierno-mexicano-controla-los-medios-de-comunicacion-pri-pena-nieto.html>.
- Artículo 19 (2019). *Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva. Informe anual 2018*. https://articulo19.org/wp-content/uploads/2019/05/Ante-el-Silencio-Ni-Borron-Ni-Cuenta-Nueva_ABRv2.pdf.

- (2022). “Allanan, en dos ocasiones, domicilio de periodista comunitaria en Puebla, como represalia a su cobertura y defensa de tierra y territorio”, 9 de abril. <https://articulo19.org/allanan-domicilio-de-periodista-comunitaria-en-puebla-como-represalia-a-su-cobertura-y-defensa-de-tierra-y-territorio/>.
- (2022). *Negación. Informe anual 2021 sobre libertad de expresión e información en México*. <https://articulo19.org/negacion/>.
- (2024). *Violencia contra la prensa en México en 2023: ¿cambio o continuidad?* <https://articulo19.org/violencia-contra-la-prensa-en-mexico-en-2023/>.
- (2024). *Voces contra la indiferencia*. <https://articulo19.org/vocescontralaindiferencia/>.
- Camacho Gómez, M.D.C. y D.F. Casillas Camacho (2021). “Los riesgos del periodismo en México. El caso del documental Red Privada: ¿Quién mató a Manuel Buendía?”, *Revista Panamericana de Comunicación*, 3(2), pp. 86–92. <https://doi.org/10.21555/rpc.vi2.2441>.
- Cedillo, T. (2011). “Prevé que el decálogo de cobertura informativa tenga poco éxito”, *Semanario UAM*, XVII(32), 11 de abril, p. 7. <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/semanario/v-xvii/num32/num32.pdf>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2017). “Condena CNDH homicidios del periodista Javier Valdez y solicitó medidas cautelares para su familia y los colaboradores del Semanario Ríodoce”, 15 de mayo. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2017/Com_2017_154.pdf.
- (2017). “Condena la CNDH el homicidio de la periodista Miroslava Breach y se solidariza de la manera más amplia con sus familiares, colegas y amigos”, 23 de marzo. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2017/Com_2017_084.pdf.
- (2021). “Presidenta de la CNDH y representantes de Fapermex sostienen reunión de trabajo”, 28 de mayo. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/COM_2021_146.pdf.
- (2024). “Manuel Buendía Telléz G. Promotor del periodismo crítico y defensor de la libertad de expresión”. <https://www.cndh.org.mx/noticia/manuel-buendia-tellez-g-promotor-del-periodismo-critico-y-defensor-de-la-libertad-de>.
- Esteinou, J. (2004). “Transición política y Reforma de la Ley Federal de Radio y Televisión”, *Revista Razón y Palabra*, 41. https://cicsa.uaslp.mx/BCC/Donacion/Carpetas/05/2004_Transici%C3%B3n_pol%C3%ADtica_y_reforma/files/basic-html/page8.html.
- Expansión* (2022). “La CIDH le pide a AMLO suspender ‘Quién es quién en las mentiras’”, *Expansión Política*, 3 de febrero. <https://politica.expansion.mx/presidencia/2022/02/02/cidh-pide-suspender-quien-es-quien-en-las-mentiras>.
- Front Line Defenders (2022). “Allanamiento y amenaza en contra de las personas defensoras de derechos humanos ambientales Juan Carlos Flores Solís y Miryam Vargas Teutle”, Front Line Defenders, 8 de abril. <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/break-and-death-threat-against-environmental-human-rights-defenders-juan-carlos-flores-solis-0>.

- Fundar (2023). “La publicidad oficial en 2022: menos gasto, misma opacidad”, 8 de agosto. <https://fundar.org.mx/la-publicidad-oficial-en-2022-menos-gasto-misma-opacidad/>.
- Gobierno de México (2024). #ConferenciaPresidente, viernes 23 de febrero. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=aOFd-bZTyMI>.
- Granados Chapa, M.Á. (2012). *Buendía: el primer asesinato de la narcopolítica en México*. Grijalbo.
- Guerrero, M. (2018). *¿Cómo se informa hoy en México?: cinco tendencias noticiosas ante la narrativa oficial*. Universidad Iberoamericana.
- Hernández, L. (2017). Reportando desde el infierno: asesinatos y desapariciones de periodistas en México. *El Nuevo Herald*, 15 de junio. <https://www.elnuevoherald.com/opinion-es/trasfondo/article156443369.html>.
- Ibarra, A. (2024). “Viuda de Javier Valdez: a siete años del asesinato y el autor intelectual, ‘El Mini Lic’ está libre”, *Revista Proceso*, 15 de mayo. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/5/15/viuda-de-javier-valdez-siete-anos-del-asesinato-el-autor-intelectual-el-mini-lic-esta-libre-329025.html>.
- López Obrador, A.M. (2019). *Discurso de Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*. Presidencia de la República, 1 de diciembre. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/discurso-de-andres-manuel-lopez-obrador-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos?idiom=es>.
- Lozano Rendón, J.C. (2016). “El Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia en México: un intento fallido de autorregulación”, *Comunicación y Sociedad* (26), pp. 13-42. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34645274002>.
- Martínez, O.R. (1999). *Manuel Buendía en la trinchera periodística: Andanzas, ideario y columnas escogidas*. Fundación Manuel Buendía.
- Olivares, E. y A. Urrutia (2022). “Comunicadores críticos a la 4T, sin autoridad moral: AMLO”, 26 de diciembre. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/12/26/politica/comunicadores-contrarios-a-la-4t-sin-autoridad-moral-amlo/>.
- Ortega, P. y M. Reyna (2022). “Veracidad, política y espacio público. El tratamiento de las “mañaneras” en los contenidos del Canal 11 y Canal 14”, en Makowski, Ortega y Reyna (eds.), *Pensar lo público desde la comunicación*. México: UAM Xochimilco, pp. 45-76.
- Patterson, B. (2023). “PBI-México acompaña a la comunicadora indígena nahua Miryam Vargas Teutle en su denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos”, Peace Brigades International, 20 de diciembre. <https://pbicanada.org/2023/12/20/pbi-mexico-accompanies-indigenous-nahua-communicator-miryam-vargas-teutle-as-she-files-complaint-at-human-rights-commission/>.
- Reporteros Sin Fronteras (2024). “Clasificación 2023 / Américas: Las presiones políticas amenazan cada vez más la independencia y la seguridad de los periodistas”, 3 de mayo. <https://www.rsf-es.org/clasificacion-2024-americas-las-presiones-politicas-amenazan-cada-vez-mas-la-independencia-y-la-seguridad-de-los-periodistas/>.

- (2024). “México: siete años después del asesinato de Miroslava Breach, RSF y Propuesta Cívica llaman a los candidatos a las presidenciales a comprometerse en la lucha contra la impunidad de los crímenes contra periodistas”. <https://rsf.org/es/m%C3%A9xico-siete-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-del-asesinato-de-miroslava-breach-rsf-y-propuesta-c%C3%ADvica-llaman-los>.
- (s/f). “Clasificación mundial de la libertad de prensa 2023: los peligros de la industria del engaño”. <https://rsf.org/es/clasificaci%C3%B3n-mundial-de-la-libertad-de-prensa-2023-los-peligros-de-la-industria-del-enga%C3%B1o>.
- Salgado Andrade, E. (2007). “La prensa escrita en México frente al cambio de régimen”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLIX(199), pp. 35-62. <https://www.redalyc.org/comocitar.oi?id=42119903>.
- Sánchez Ruiz, E. (1987). *Centralización, poder y comunicación en México*. Universidad de Guadalajara.
- Statista Research Department (2023). “México: homicidios por mandato presidencial 1990-2022”, 12 de septiembre. <https://es.statista.com/estadisticas/1337031/mexico-homicidios-por-mandato-presidencial/>.
- (2024). “Evolución del número de periodistas asesinados por el ejercicio de su profesión en México entre 2010 y 2023”, 25 de abril. <https://es.statista.com/estadisticas/605907/periodistas-asesinados-por-el-ejercicio-de-su-profesion-mexico/>.
- Urrutia, A., D. Carrizales y A. Arroyo (2011). “‘Celebra’ Calderón el Acuerdo para la Cobertura Informativa de la Violencia”, *La Jornada*. 25 de marzo, p. 7. <https://www.jornada.com.mx/2011/03/25/politica/007n1pol>.
- Vázquez, A. (2020). *Disonancia: Voces en disputa, el informe anual 2019*. Article 19. <https://articulo19.org/disonancia/>.
- Villagómez, A. (2011). “Intereses de televisoras, detrás del pacto de medios, advierte Patricia Ortega”, *Semanario UAM*, XVII(32), 11 de abril. p. 6. <https://www.comunicacionsocial.uam.mx/semanario/v-xvii/num32/num32.pdf>.
- Yañez, B. (2021). “La CIDH le pide a AMLO reconsiderar el ‘Quién es quién en las mentiras’”, *Revista Expansión*. <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/02/la-cidh-le-pide-a-amlo-reconsiderar-el-quien-es-quien-en-las-mentiras>.

Discriminación, segregación y exclusión social como factores de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral en México

Discrimination, segregation and social exclusion as factors of violence against women in the workplace in Mexico

Hedald Tolentino Arellano

EL OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO ES ANALIZAR LA VIOLENCIA contra las mujeres en el ámbito laboral en México a partir de dos perspectivas analíticas, la primera haciendo énfasis en lo que sucede en los centros de trabajo y lugares vinculados a éste, y donde el tema principal es la discriminación. La segunda, cómo esas acciones son producto y a su vez estructuran un mercado de trabajo segregado por género, que lleva a situaciones de exclusión social para las mujeres. Se trata de un análisis cuantitativo de corte descriptivo que toma como fuentes la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (En-direh) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de 2019 y 2021.

Palabras clave: violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, género, discriminación, segregación laboral, exclusión social.

The objective of this chapter is to analyze violence against women in the workplace in Mexico from two analytical perspectives, the first emphasizing what happens in the workplace and places linked to it and where the main topic is discrimination. The second, how these actions are a product and in turn structure a gender-segregated labor market that leads to situations of social exclusion for women. This is a descriptive quantitative analysis that takes as sources the National Survey on the Dynamics of Relationships in Households 2021 (Endireh) and the National Occupation and Employment Survey (ENOE) 2019 and 2021.

Key words: violence against women in the workplace, gender, discrimination, labor segregation, social exclusion.

Introducción

En este capítulo se presentan dos miradas analíticas del fenómeno de la violencia laboral contra las mujeres, la primera es de corte meso y está centrada en los espacios vinculados con el trabajo remunerado, donde se presentan situaciones violentas de tipo psicológico, físico, sexual y de discriminación; esta última lleva al análisis macro del mercado de trabajo y su estructuración a partir del género, presentando situaciones de segregación, desigualdad y exclusión social que devienen precisamente en las violencias ejercidas a nivel micro, es decir, en las relaciones entre las personas trabajadoras.

Cuando hablamos de *violencia contra las mujeres* es necesario hacer hincapié en que detrás hay toda una discusión sobre la definición clásica de género, al referirse al conjunto de normas y valores sociales que sustentan una prevalencia de dominación masculina y por lo tanto una desigualdad institucionalizada de poder entre hombres y mujeres, esta prevalencia de roles de género socioculturalmente aceptados y reproducidos proporciona la justificación social para el uso de la violencia cuando algunos de sus integrantes (casi siempre la mujer) no cumple con dichos roles (Casique, 2010). En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoce la desigualdad de género como base de la violencia contra las mujeres y la define como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

La violencia contra las mujeres es un problema social de gran magnitud, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad de género, que afecta sistemáticamente a las mujeres en cualquier tipo de sociedad. Es importante destacar que el movimiento feminista de la década de 1970 puso el tema en la agenda pública como un problema social y político, realizó campañas de denuncia y sensibilización, elaboró propuestas de legislación y políticas públicas e inició programas de atención; es decir, abrió el camino para que se plantearan demandas concretas de intervención estatal.

Como resultado de ello, se tienen instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en atención a la violencia contra las mujeres; por ejemplo, la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer de 1979 (CEDAW por sus siglas en inglés), que es la carta internacional de los derechos

de la mujer y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los países que la han ratificado para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.¹

Otro de los instrumentos internacionales que atienden el tema de la violencia es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994, “Convención de Belém do Pará”, primera convención en la que el tema principal fue la búsqueda de la erradicación de la violencia contra la mujer, así como la definición y puesta en marcha de los mecanismos de acción para realizar dicha tarea.² La Convención de Belém do Pará establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En México tenemos la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV),³ ésta establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Expedir normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar

¹ Este marco es producto de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer realizada en Nueva York el 18 de diciembre de 1979. Por ejemplo, en él encontramos la definición de *discriminación contra la mujer*, la cual se entenderá como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado dañar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

² La convención tuvo lugar el 9 de junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. El documento resultante toca temas como la tipificación de la violencia (tipos) y los ámbitos en los que se ejerce, reconocimiento de los derechos que se protegen y las obligaciones de los Estados en cuanto a la legislación y castigo en lo referente a las violaciones de los derechos que se buscan proteger, así como también las medidas preventivas en el ámbito educativo, cultural y social. Define *violencia contra la mujer* como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado [...] incluye la violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

³ Se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007.

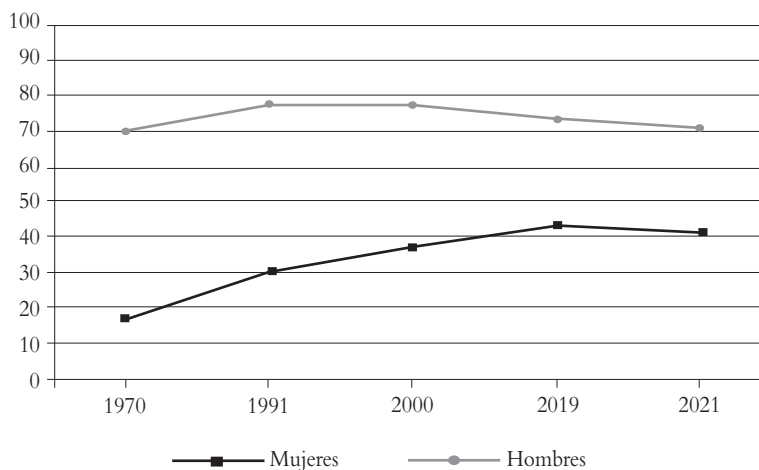
su cumplimiento. Los tipos de violencia que contempla son: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y a través de interpósita persona; las modalidades que define son: violencia familiar, laboral, docente, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia en la comunidad, institucional y feminicida. Sin embargo, los datos muestran la necesidad de seguir trabajando en una cultura de no violencia, pues la formulación de leyes no ha sido suficiente.

En cuanto a la violencia en el ámbito laboral, tiene como telón de fondo uno de los fenómenos más importantes en el mundo contemporáneo: la creciente participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En la gráfica 1 podemos apreciar ese incremento entre 1970 y 1990 (13.9%), dato fuertemente documentado en su tiempo y asociado, en un inicio, con las necesidades económicas familiares producto de la crisis de la década de 1970 en México, después por la reestructuración productiva y la flexibilidad del trabajo⁴ (García y Oliveira, 1994; De Oliveira y Ariza, 2000; Guadarrama y De la O, 2006). Estas investigaciones también identifican un patrón de feminización de la fuerza laboral, por ejemplo, en la década de 1980 en el sector maquilador donde claramente hay un cambio en la conformación por sexo de algunas ramas de la economía y sus efectos en la precarización del trabajo (De la O y Quintero, 2002). Otro dato importante es que de 1991 al 2000 también hay un incremento considerable de la participación femenina de 5% y más de 6% entre el 2000 y 2019, es decir, ante periodos de crisis y estancamiento económico, las mujeres incrementan su participación en el mercado de trabajo muy seguramente para enfrentar escasez de recursos.

Sin embargo, también se observa en la misma gráfica cómo la participación de los hombres siempre está 30 puntos porcentuales por arriba de las mujeres, muy probablemente debido a la segregación que existe en el ámbito doméstico, donde ellas siguen siendo las encargadas de las actividades del hogar y de cuidado; es decir, pese al incremento de las mujeres en el mercado de trabajo, vemos que continúan

⁴ Recordemos que entre 1980 y 2000 en América Latina hay un cambio del modelo económico, de un Estado benefactor a uno neoliberal, y en el ámbito del trabajo ese cambio fue resumido con el concepto de flexibilidad laboral y se refiere principalmente a las reglas del juego, es decir, las reglas y normas que determinan la relación laboral. Se trataba de facilitar el empleo y el despido (flexibilidad numérica), la movilidad interna de los trabajadores entre puestos, categorías, departamentos (flexibilidad funcional), poner el salario en función de la productividad (la calidad, la puntualidad y asistencia, el tener menos desperdicios) y la flexibilidad a partir de la subcontratación (*outsourcing*). Para una explicación detallada, véase Enrique de la Garza (2000).

GRÁFICA 1
Tasa de participación económica por sexo (México 1970-2021)



Fuente: elaboración con base en Censo de Población 1970, Encuesta Nacional de Empleo (1991, 2000) y tercer trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2019 y 2021).

las desigualdades de género que llevan precisamente a situaciones de segregación y discriminación en el mercado de trabajo, a la exclusión social y violencia.

Desde el anterior panorama, es preciso adentrarnos al mundo laboral de las mujeres y saber cuáles son las condiciones de trabajo que llevan a la persistencia de esta desigualdad laboral como una de las principales formas de exclusión social y por tanto de violencia de género. Para ello estructuramos el capítulo en cuatro apartados. El primero presenta un diálogo entre los conceptos teóricos de referencia en el que se busca vincular un mercado de trabajo desigual y segregado con los tipos de violencia que se ejercen en los centros de trabajo y con las personas vinculadas a ello. El segundo describe la estrategia metodológica para la reconstrucción de los datos estadísticos producto de dos encuestas nacionales que dan cuenta de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, como son la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El tercer apartado muestra datos de contexto que refieren a los tipos de violencia contra las mujeres mexicanas de 15 años y más a nivel nacional; finalmente, en el cuarto punto, el más extenso del trabajo, se analiza la violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo, primero desde una mirada

meso centrada en los lugares de trabajo, pero vinculada con lo macrosocial como es el mercado de trabajo segregado y desigual.

Diálogo entre los conceptos teóricos de referencia

En este apartado dialogan los conceptos teóricos que nos guían en el análisis del fenómeno que se presenta, planteamos la idea de que el género, la discriminación, la segregación y la exclusión social devienen violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. Precisemos entonces la discusión.

El concepto de exclusión social fue el centro del debate en Francia durante la década de 1970, principalmente para referirse a personas que estaban en situación de pobreza y que no eran cubiertas por el sistema de seguridad social, se les definía como “los excluidos” (Silver, 1994, Rodgers y Figueiredo, 1995);⁵ posteriormente, en la década de 1990, se utilizó como un elemento clave en la política social de la Unión Europea, llegando a reemplazar el concepto de pobreza (Room, 1995).⁶ Se difundió por medio de organismos internacionales a muchas partes del mundo, incluyendo América Latina (OIT, 1995; Gore y Figueiredo, 1997; World Bank, 2001), conceptualizado como un proceso multidimensional que consiste en la concurrencia de múltiples factores que afectan la participación de las personas en la vida económica, social, cultural y política (Levitas *et al.*, 2007), enfatizando que estas múltiples dimensiones son frecuentemente acumulativas e interdependientes y es más un proceso que un estado (Estivill, 2003). En ese sentido, consideramos que nos permite identificar a sujetos en diversos contextos en los cuales están sufriendo múltiples desventajas a lo largo de su curso de vida, es decir, la exclusión puede exacerbarse durante algunos momentos críticos, por ejemplo, con los cambios laborales y en actores sociales particulares, como las mujeres.

En esta línea argumentativa, De Oliveira y Ariza (2000) plantean que en un contexto en el que se aceleran las grandes transformaciones macroestructurales, el factor económico adquiere un lugar preeminente. En ese sentido, la exclusión económica

⁵ Los jefes de familia desempleados, las minorías étnicas, los jóvenes sin cabida en el mercado de trabajo, las mujeres en ocupaciones precarias y de tiempo parcial, los migrantes, los ancianos desprovistos de seguridad social son algunos de los segmentos sociales que este concepto engloba.

⁶ El concepto ha sido ampliamente trabajado en los estudios de pobreza, para una revisión del tema puede consultarse el trabajo de Leyton y Muñoz (2016).

es una de las formas más persistentes de desventaja social; aunque no la única sí es de las más importantes, ya que la participación en el mundo del trabajo proporciona, además de la seguridad del ingreso, el acceso a buena parte de los servicios sociales, un estatus o posición social y una identidad; como veíamos en la gráfica de la introducción, la brecha de género en la participación económica de los hombres y las mujeres es aún muy grande e indica que un alto porcentaje de mujeres no se encuentra entre la población económicamente activa (PEA).

En ese sentido y al igual que Rodgers y Figueiredo (1995) y De Oliveira y Ariza (2000) consideramos que, entre los mecanismos de exclusión social, la desigualdad de género es una de las condiciones que reiteradamente se manifiesta. Para medir el grado de desigualdad de las mujeres en el mercado de trabajo, consideramos los conceptos de *segregación ocupacional*, *discriminación salarial*, *precarización y feminización/masculinización de las ocupaciones, sectores y subsectores económicos*, con el fin de analizar la estructura diferencial de oportunidades que ofrece el mercado de trabajo y como referentes centrales de violencia en ese ámbito de lo social. La segregación puede ser vista como un modo de exclusión social y cuando es el género el criterio que norma la separación, son los atributos culturalmente construidos acerca de lo que es ser hombre o mujer los que sirven para demarcar los límites de los espacios que corporizan la asimetría social entre unos y otras.

De este modo, la segregación hace posible el ejercicio del control social como uno de los mecanismos básicos de la estratificación genérica. Así, en los estudios de género y trabajo el concepto de segregación es central para destacar las desigualdades que viven las mujeres en el mercado laboral; Pacheco (2007) identifica dos tipos de segregación, la horizontal que define como tendencia a que las mujeres se concentren en un número relativamente pequeño de ocupaciones y se encuentren total o parcialmente ausentes de las demás; y la vertical, que se presenta cuando la concentración de mujeres se produce en los niveles de ocupaciones de menor estatus y esto se ve reflejado en sus condiciones de trabajo, que presentan situaciones de violencia de género.

Finalmente, para el concepto de *violencia contra las mujeres en el ámbito laboral*, retomamos la definida por la LGAMVLV pues es la base con la que la Endireh genera la información, por “ámbito” se refiere “al espacio definido por las relaciones sociales en el que se producen las situaciones de violencia contra las mujeres” y se define siempre a partir del tipo de vínculo con la persona agresora y no a partir del lugar físico donde ocurre la violencia. Para este trabajo se retoma el ámbito laboral que se define como “la violencia que ejercen las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente

en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la desigualdad” (Endireh, p. 13). La LGAMVLV indica que constituye violencia laboral:

[...] la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en la Ley Federal del Trabajo, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (2024, p. 7).

Estrategia metodológica para el análisis de los datos

Se realizó un análisis cuantitativo, descriptivo, para mostrar las violencias que sufren las mujeres en el ámbito laboral. Considerando que se busca una mirada macro-poblacional del fenómeno, los datos son tomados de las siguientes dos encuestas:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) de 2021 (sólo en algunas ocasiones y para efectos comparativos se retoma la de 2016, pues es la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres de 15 años o más en México), que se realiza cada cinco años. Tiene una representatividad nacional, para las 32 entidades federativas, e indaga a partir de distintos periodos de referencia, dependiendo el ámbito; para el que nos ocupa (laboral) se retoman tres: a lo largo del periodo laboral, los últimos 12 meses y los últimos cinco años. Para el diseño de los cuadros se retomaron los tabulados básicos del ámbito VIII. Laboral y el informe general que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Para saber la situación laboral de las mujeres en México, se recurre a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que constituye la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano al ofrecer datos mensuales y trimestrales de la fuerza de trabajo, la ocupación, la informalidad laboral, la subocupación y la desocupación. Constituye también el proyecto estadístico continuo más grande del país al proporcionar cifras nacionales y de cuatro tamaños de localidad, de cada una de las 32 entidades federativas y para un total de 39 ciudades. Su objetivo es obtener información estadística sobre la fuerza de trabajo y las características ocupacionales de la población nacional, estatal y por ciudades, así como de variables sociodemográficas que permitan ampliar el análisis de los aspectos laborales.

Para vincular las dos encuestas, y dado que el último levantamiento de la Endireh es de 2021, se decidió trabajar la ENOE con datos principalmente de 2019 y 2021, en algunos también se recurre al IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 1970, principalmente para analizar los cambios en la participación laboral.

Con el fin de evidenciar los avances en la incorporación de las mujeres en el mercado laboral actual, se realizó un análisis descriptivo de las características (grupos de edad, escolaridad y número de hijos) de la población ocupada por sexo de acuerdo con la posición en el empleo (empleadores, trabajadores por cuenta propia, trabajadores subordinados y remunerados, trabajadores sin pago) y horas dedicadas al trabajo remunerado.

Finalmente, para analizar la segregación ocupacional por sexo, se estimó el ingreso mensual promedio por nivel de escolaridad y sector de actividad; asimismo, se calcularon los porcentajes de los hombres y mujeres en cada sector de actividad y entre las ocupaciones.

Contexto: prevalencia de la violencia contra las mujeres mexicanas

Antes de comenzar con el análisis de la información en el ámbito laboral, veamos algunos datos de contexto sobre la prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia. Recordemos que la prevalencia se refiere a la proporción de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en un momento específico o durante un periodo determinado (Inegi, 2021), en este caso es a lo largo de toda su vida y durante los últimos 12 meses antes de realizada la encuesta.

También es importante señalar que La Endireh, retoma de la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, las siguientes definiciones de los tipos de violencia:

- *Psicológica.* Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- *Física.* Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante,

tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- *Patrimonial*. Cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima, se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
- *Económica*. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a partir de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- *Sexual*. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

En la Ley se incluye la *Violencia a través de interpósita persona*, pero ésta no se recuperó en la encuesta de 2021, ya que su incorporación es muy reciente (26 de enero de 2024), refiere a cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio o concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

Los datos muestran que a lo largo de su vida siete de cada diez mujeres han experimentado al menos una situación de violencia, de ellas, 51.6% revela que ha sido psicológica, 49.7% sexual, 34.7% física y 27.4% económica, patrimonial y/o discriminación en el trabajo. Si el periodo de referencia es el último año, los porcentajes se reducen considerablemente: 42.8% experimentaron al menos una situación de violencia, 29.4% psicológica, 23.3% sexual, 16.2% económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo y 10.2% física.

Al analizar la prevalencia, comparando los datos de 2016 con los de 2021, se observa un aumento de cuatro puntos porcentuales (pasa de 66.1% a 70.1%), la violencia psicológica y física no presenta cambios significativos, sin embargo, hay un aumento alarmante en la violencia sexual, al pasar de 41.3% en 2016 a 49.7% para 2021; en cuanto a la económica, patrimonial y/o discriminación se ve un ligero

descenso de casi dos puntos porcentuales, se pasa de 29% a 27.4% en los años de análisis (cuadro 1).

CUADRO 1
Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia, a lo largo de la vida y durante los últimos 12 meses (2016 y 2021)

	2016	2021	2021
	% A lo largo de la vida		% Últimos 12 meses
Incidentes de violencia	66.1	70.1	42.8
<i>Tipo de violencia</i>			
Psicológica	49.0	51.6	29.4
Física	34.0	34.7	10.2
Sexual	41.3	49.7	23.3
Económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo	29.0	27.4	16.2

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh (2016 y 2021).

Revisando los tipos de violencia según las características sociodemográficas, lo que se observa es que entre más jóvenes son las mujeres, más propensas están de ser víctimas de violencia. Con la escolaridad sucede que entre mayor es el nivel de estudios aumenta la violencia y comienza a reducirse al pasar al nivel superior. En cuanto al estado civil, las solteras son las más propensas a ser víctimas de violencia, le siguen las casadas y finalmente las separadas, divorciadas o viudas.

Sobre la violencia psicológica, la más presente, los datos indican que entre más jóvenes son las mujeres más propensas están de padecerla, entre más nivel de estudios aumenta la prevalencia y sólo se reduce al pasar al nivel superior, y son las solteras quienes más la padecen. En cuanto a la violencia física y sexual, siguen la misma dinámica que la psicológica en términos de edad, escolaridad y estado civil, la diferencia importante que se observa es que las adultas mayores padecen más violencia psicológica que física o sexual. Finalmente, sobre la violencia económica, patrimonial y/o discriminación, los rangos edad que más la padecen son las de 25 a 44 años, en los niveles más altos de estudio y principalmente las casadas o unidas (cuadro 2).

CUADRO 2

*Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses
por características sociodemográficas según tipo de violencia (2021)*

	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
<i>Rangos de edad</i>					
15-24	58.3	40.7	15.2	42.0	16.1
25-34	51.5	34.8	11.6	32.0	21.1
35-44	44.6	30.1	10.4	22.1	19.5
45-54	38.4	26.2	8.3	15.8	17.2
55-64	29.7	20.4	7.1	8.7	12.3
65 y más	19.2	13.7	5.0	4.2	6.4
<i>Escolaridad</i>					
Sin escolaridad	26.1	19.0	8.4	5.8	10.9
Básica incompleta	33.0	23.8	9.1	11.2	14.0
Básica completa	45.3	31.5	11.9	24.6	16.7
Media superior completa	49.9	34.0	10.9	32.9	17.2
Superior completa	47.8	30.2	8.2	30.2	19.8
<i>Estado civil</i>					
Casada o unida	41.1	30.0	10.1	19.9	17.0
Separada, divorciada o viuda	34.0	21.0	8.1	18.1	15.4
Soltera	53.9	34.9	12.4	39.1	16.0

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh, 2021.

Los datos anteriores marcan un perfil de las mujeres que mayoritariamente son víctimas de violencia: las jóvenes solteras. El nivel educativo no refleja cambios sustanciales, sin embargo, vemos una situación importante entre los tipos de violencia: la que mayor predominio tiene es la psicológica, seguida de la sexual. Mención aparte merece la económica y/o patrimonial y/o discriminación, pues son las que se vinculan con el ámbito al que le pondremos énfasis en este estudio, sólo basta concluir que nos referimos a mujeres en rangos de edad que van de 25 a 44 años, es decir, las que mayormente encontramos en el mercado de trabajo.

La violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo

Prevalencia general de la violencia en el ámbito laboral

Sobre la violencia en el ámbito laboral, datos de la Endireh 2021 indican que 27.9% de las mujeres la han padecido a lo largo de toda su trayectoria laboral. Si la revisión se acota al último año, el porcentaje baja a 20.8%,⁷ pero si la comparativa es con los datos de 2016, hay un incremento de poco más de un punto porcentual, pues pasa de 26.6 a 27.9% cuando la medición es a lo largo de toda su trayectoria; si es en el último año, lo que se observa es una reducción de dos puntos porcentuales, 22.5% en 2016 y 20.8% en 2021.

La *discriminación* sigue siendo la violencia más apremiante,⁸ en la mayor proporción de mujeres en los dos años y las dos modalidades en que se recupera la información. Precisemos un poco más, cuando el análisis es a lo largo de toda su trayectoria laboral, la discriminación baja cuatro puntos porcentuales de 2016 (22.1%) a 2021 (18.1%), pero cuando la mirada sólo es en el año de referencia del levantamiento, el porcentaje se mantiene de 21.9% en 2016 a 21.7% en 2021. En el siguiente apartado se puntualizan las situaciones de discriminación a las que son expuestas las mujeres en el ámbito laboral.

Le sigue en importancia numérica la *violencia sexual*, en su categoría *intimidación*, es decir, les envían mensajes o publican comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, por medio del celular, correo electrónico o redes sociales, les

⁷ La violencia total a lo largo de la vida laboral incluye a las mujeres que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de alguna persona de su trabajo a lo largo de su vida o alguna situación de discriminación laboral en los últimos cinco años. En los últimos doce meses incluye a las mujeres que declararon haber experimentado al menos un incidente de violencia por parte de alguna persona de su trabajo o alguna situación de discriminación laboral en los últimos 12 meses. La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias por tipo, ya que cada mujer pudo haber experimentado uno o más tipos de violencia.

⁸ En discriminación a lo largo de la vida laboral se incluye a las mujeres que declararon haber experimentado alguna situación de discriminación en su trabajo durante los últimos cinco años, el relativo se calcula respecto a las mujeres que trabajaron en los últimos cinco años; en los últimos 12 meses se incluye a las mujeres que declararon haber experimentado alguna situación de discriminación en su trabajo, el relativo se calcula respecto al total de mujeres asalariadas que trabajaron en los últimos 12 meses.

han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo, les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente. *Acoso u hostigamiento* como proponer o insinuar tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo, han tomado represalias en su contra, las castigaron o trataron mal porque se negaron a tener relaciones sexuales, les limitaron sus posibilidades de mejora o promociones, intentaron despedirlas o las despidieron, las congelaron o cambiaron de lugar, etcétera. *Abuso sexual*, obligarlas a mirar escenas de actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas), que alguna persona les mostrara sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de ellas; las han manoseado, tocado, besado o se les han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento, finalmente, violación o intentos de violación. Aquí, los porcentajes son más altos cuando se revisa a lo largo de su trayectoria laboral, mostrando un aumento de tres puntos porcentuales entre 2016 (11.2%) y 2021 (14.2%), si sólo se toma en cuenta el último año laboral, el porcentaje es casi la mitad que el anterior, sin embargo, se mantiene el incremento entre 2016 (6.6%) y 2021 (7.2%).

La violencia psicológica en el ámbito laboral tiene porcentajes que se deben señalar dado que, al igual que la sexual, muestra un incremento cuando se refiere a toda la trayectoria laboral (se pasa de 10.6 a 12.9% entre los años considerados en el análisis) y se mantiene cuando el periodo de referencia es el último año trabajado (de 6.5 a 6.2%). Cuando se habla de violencia psicológica se refiere a situaciones como: *degradación*, es decir, que por ser mujeres las han ofendido o humillado, las hicieron sentir menos o mal, ignorado o no las han tomado en cuenta, les han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían trabajar o que sus logros o ascensos se debieron a que tuvo relaciones sexuales con algún superior. *Intimidación/acecho* como haberlas vigilado o seguido al salir del trabajo o haber publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos) de ellas para dañarlas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales.

Finalmente, es importante mencionar que hay un mínimo de violencia física, equiparable a un punto porcentual en cualquier año de revisión o modalidad (a lo largo de la vida o el último año). Los actos violentos pueden ser patadas o golpeado con el puño, atacado o agredido con cuchillo, navaja o arma de fuego, pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto (cuadro 3).

Para analizar la violencia en el ámbito laboral a partir del perfil sociodemográfico se tomaron en consideración las variables edad, escolaridad y estado civil y sólo en el último año de su trayectoria laboral. Lo que se observa es que entre más jóvenes y mayor nivel educativo tienen, mayor violencia se ejerce sobre ellas, con énfasis en las solteras, seguidas de las separadas o divorciadas y, al final, las unidas o casadas (cuadro 4).

CUADRO 3

Prevalencia de la violencia en el ámbito laboral entre las mujeres de 15 años y más, por tipo de violencia según periodo de referencia (2016 y 2021)

	2016	2021	2016	2021
	A lo largo de la vida laboral		Últimos 12 meses	
Incidentes de violencia	26.6	27.9	22.5	20.8
<i>Tipo de violencia</i>				
Psicológica	10.6	12.9	6.5	6.2
Física	1.6	1.9	0.8	0.7
Sexual	11.2	14.4	6.6	7.2
Discriminación	22.1	18.1	21.9	21.7

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh (2016 y 2021).

CUADRO 4

Prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más, ámbito laboral, en los últimos 12 meses por características sociodemográficas (2021)

Variables sociodemográficas	Distribución porcentual
<i>Rangos de edad</i>	
15-24	28.8
25-34	25.0
35-44	20.4
45-54	16.9
55-64	12.3
65 y más	6.5
<i>Escolaridad</i>	
Sin escolaridad	11.7
Básica incompleta	15.7
Básica completa	20.6
Media superior completa	23.3
Superior completa	23.5
<i>Estado civil</i>	
Casada o unida	16.8
Separada, divorciada o viuda	20.8
Soltera	28.1

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh (2021).

Como se mencionó, el ámbito no necesariamente refiere al lugar físico donde se ejerce la violencia, sino al vínculo con la persona agresora, en ese sentido, presentamos aquí los espacios y las personas agresoras del ámbito laboral. Sobre los lugares de ocurrencia, ocho de cada diez indican que es en las instalaciones de trabajo donde más situaciones de violencia ejercen sobre ellas; también mencionan la calle, el parque o un lugar público cerca del trabajo (12%); en cuanto a las personas agresoras, en primer lugar se tiene a los compañeros de trabajo (36.6%), le sigue el patrón o jefe (17.5%), los clientes (15.4%), supervisor, capataz o coordinador (10.2%), gerente, directivo o ejecutivo (6.3%) (cuadro 5).

CUADRO 5

Distribución de las personas agresoras y lugares de ocurrencia mencionadas por las mujeres de 15 años y más durante los últimos 12 meses (2021)

Variables sociodemográficas	Distribución porcentual
<i>Rangos de edad</i>	
15-24	28.8
25-34	25.0
35-44	20.4
45-54	16.9
55-64	12.3
65 y más	6.5
<i>Escolaridad</i>	
Sin escolaridad	11.7
Básica incompleta	15.7
Básica completa	20.6
Media superior completa	23.3
Superior completa	23.5
<i>Estado civil</i>	
Casada o unida	16.8
Separada, divorciada o viuda	20.8
Soltera	28.1

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh (2021).

En síntesis, lo que se observa en esta revisión general de la violencia en el ámbito laboral son las particularidades que cada modalidad tiene dependiendo del ámbito en el que se concibe, es decir, no es lo mismo la violencia psicológica en el hogar que en el centro de trabajo, lo que sí es una constante es la degradación de

las mujeres a un papel secundario, a la cosificación, la falta de autonomía, decisión y conocimientos propios de su actividad, es decir, la llegada tarde a ese mundo laboral está plagada de estereotipos producto de la socialización en los otros ámbitos de la vida como el hogar o el escolar, situaciones que las relegan a espacios y puestos de trabajo que conforman estructuras muy marcadas en el mercado de trabajo y sumamente violentas, expresadas principalmente en la discriminación, la desigualdad y la segregación, temas que desarrollamos en lo siguientes apartados.

Situaciones de discriminación en el ámbito laboral

Como se mencionó en el apartado anterior, el tipo de violencia que predomina en el ámbito laboral es la discriminación; en ese sentido, se recuperan sus diversas modalidades y su incidencia entre las mujeres trabajadoras. La situación más presente es tener menos oportunidad que un hombre para ascender en el organigrama de la empresa o institución laboral (10.8%); le siguen situaciones en las que a ellas les han pagado menos aun realizando el mismo trabajo que los hombres (9.8%); se les ha impedido o limitado a realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres (6.3%); han recibido menos prestaciones (5.6%); les han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que ahí se requiere (5.3%); las han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre (4.1%), y situaciones que rayan en lo más grave de la ilegalidad como pedir una prueba de embarazo como requisito para trabajar o continuar en el trabajo (4.1%); ser despedida, no renovar contrato o bajar el salario por el mismo motivo (0.6%); incluso debido a ciertas características sociodemográficas que para los hombres están bien y es lo ideal, para las mujeres es un impedimento para desarrollar su trabajo, por ejemplo la edad, el estado civil o tener hijos pequeños, pueden ser situaciones en las que les bajan los salarios, las despiden o no las contratan (3.2%) (cuadro 6).

Finalmente, presentamos las ocupaciones que más padecen las anteriores situaciones de discriminación, en primer lugar se tiene a las trabajadoras en actividades elementales y de apoyo (19%) y a las profesionales y técnicas (18.8%); le siguen las trabajadoras auxiliares en actividades administrativas (14.5%), las comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas (12.7%); y en un mínimo porcentaje, pero significativo, están las funcionarias, directoras y jefas (4.7%) (véase la distribución completa en el cuadro 7).

CUADRO 6
*Distribución de mujeres asalariadas de 15 años y más por condición
y situación de discriminación en los últimos 12 meses (2021)*

Situación de discriminación	Porcentaje*
Ha tenido menos oportunidad que un hombre para ascender	10.8
Le han pagado menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que usted	9.8
Le han impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres	6.3
Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto	5.6
Le han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí	5.3
La han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre	4.1
Le pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar o para continuar en su trabajo	4.0
Por su edad, por su estado civil o porque tiene hijos pequeños, no la contrataron, le bajaron el salario o la despidieron	3.2

*El porcentaje se obtiene dividiendo el absoluto de cada situación entre el total de mujeres trabajadoras. La suma de las situaciones de discriminación laboral no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber declarado más de una situación. Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh, 2021.

CUADRO 7
*Distribución de mujeres asalariadas de 15 años y más que han experimentado
discriminación laboral en los últimos 12 meses por ocupación (2021)*

Ocupación	Porcentaje
Funcionarias, directoras y jefas	4.7
Profesionales y técnicas	18.8
Trabajadoras auxiliares en actividades administrativas	14.5
Comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas	12.7
Trabajadoras en servicios personales y vigilancia	8.7
Trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	3.5
Trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios	4.9
Operadoras de maquinaria industrial, ensambladoras, choferes y conductoras de transporte	8.7
Trabajadoras en actividades elementales y de apoyo	19.0
No especificado	4.4

Fuente: elaboración con base en los tabulados básicos Endireh, 2021.

Los datos indican que no hay mucha diferencia entre el tipo de ocupación en que se desempeñan las mujeres, los motivos de discriminación están totalmente relacionados con la segregación laboral estructural del mercado de trabajo, que mantiene pautas socioculturales y nos indican qué puede o no realizar laboralmente una mujer, es decir, el mercado de trabajo aún marca la diferencia entre trabajo de hombres y trabajo de mujeres (segregación horizontal) y limita los ascensos de la jerarquía organizacional (segregación vertical) que lleva a fenómenos como el techo de cristal.

*Mercado de trabajo desigual, segregado y excluyente
que deviene violencia laboral contra las mujeres*

Como planteamos en el apartado teórico, una de las formas en que se conoce el grado de exclusión social de las mujeres en los mercados de trabajo es analizando las características que asume la segregación laboral y la discriminación salarial, para ello retomamos tres ejes de análisis: la segregación entre trabajos asalariados y por cuenta propia, su duración, es decir, de tiempo completo o parcial y el tipo de ocupación (femenina / masculina), pues son esos ejes los que determinan las distintas miradas de la segregación laboral.

Comencemos con la *posición en el empleo*. Una de las conclusiones de De Oliveira y Ariza (2000) y Pacheco (2007, 2014a y 2014b) es que el autoempleo y la ayuda no remunerada tienen rostro femenino, principalmente en el trabajo a domicilio, que se desarrolló ampliamente en los procesos de reestructuración económica en la década de 1990, explican que las y los trabajadores por cuenta propia y no remunerados de la PEA total se incrementaron de 31.6% en 1970 a 38.5% en 1995, pero el aumento fue proporcionalmente mayor en las mujeres, ya que pasan de 26.6 a 40.5% en las mismas fechas.

¿Qué nos dicen los datos para 2019? Primero, que el porcentaje de mujeres que laboran por cuenta propia y en empleos no remunerados tiene un descenso considerable de diez puntos porcentuales (pasa de 40.5% en 1995 a 30.4% en 2019), muy probablemente estén incorporadas como trabajadoras subordinadas y asalariadas, pues lo que se observa es que tanto hombres como mujeres predominan en ese rubro (68.6% de hombres y 67.1% de mujeres). No obstante, en el caso de los empleadores, siguen siendo predominantemente hombres (6.3%) contra un escaso 2.5% de mujeres, lo mismo sucede con los trabajadores sin pago, predominan las mujeres (6.3%), ya que los hombres representan la mitad de esa población (3.3%) (cuadro 8).

Al analizar la posición en el empleo por sexo, según grupos de edad y escolaridad, se observa que conforme aumenta la edad se incrementa el porcentaje de cuenta propia en ambo sexos, pero manteniéndose una brecha importante. En el caso de la población asalariada, la diferencias entre hombres y mujeres se reduce considerablemente debido al nivel de escolaridad. En cuanto a los empleadores, sí hay diferencia interesante por sexo, en los hombres se incrementa el porcentaje a partir de los 45 años y en las mujeres es a partir de los 55 años. Finalmente, los trabajadores sin pago, en el caso de los hombres, están concentrados entre los más jóvenes (12 a 19 años), en cambio las mujeres se ubican en los extremos de su curso de vida (en el rango de 12 a 18 años y después en las de 65 y más) (cuadro 8).

En cuanto a la presencia y número de hijos de las mujeres ocupadas, se puede observar que quienes no tienen hijos o tienen de 1 a 2 se concentran como trabajadoras subordinadas y entre más hijos se tienen (3 a 5 o 6 y más) mayor es su participación como cuenta propia o empleadoras, el caso de las trabajadoras sin pago sigue la misma lógica que la edad, las encontraremos en los extremos de su vida reproductiva, es decir, se concentran entre las que no tienen hijos y las que tienen 6 y más hijos (cuadro 8).

Respecto del nivel educativo, tanto hombres como mujeres con primaria incompleta se encuentran mayoritariamente como trabajadores por su cuenta (sólo un punto porcentual más las mujeres), las y los que tienen secundaria y nivel medio superior y superior se encuentran como trabajadores subordinados, y la única diferencia a considerar es que un porcentaje importante de hombres con educación de nivel medio superior y superior son empleadores, situación que no se presenta en las mujeres (cuadro 8).

Por las características del empleo, las y los trabajadores por cuenta propia, carecen de una formalidad laboral como es un contrato de trabajo, prestaciones, salario fijo, por lo tanto, se puede considerar que están en situaciones de mayor precariedad que las y los trabajadores subordinados y remunerados; aunque la brecha entre hombres y mujeres se ha reducido bastante, sigue siendo importante la diferencia entre ambos, principalmente si en el análisis incorporamos el estado civil y la presencia de hijos, ya que siguen estando en mayor desventaja las mujeres casadas con hijos. En los albores del siglo XXI la explicación estaba centrada en la necesidad de un ingreso adicional en las familias, producto de la crisis económica y las estrategias empresariales de expansión del trabajo a domicilio y de la subcontratación, situación que se agudiza con los cambios en las leyes laborales en el sexenio de Felipe Calderón, donde podemos afirmar que la precariedad laboral se intensifica flexibilizando condiciones de trabajo totalmente desfavorables para la población.

CUADRO 8

Características de la población ocupada de acuerdo con su posición en el empleo por sexo (México, 2019)

Variables	Posición en empleo									
	Empleadores		Trabajadores por cuenta propia		Trabajadores subordinados y remunerados		Trabajadores sin pago		Promedio de horas dedicadas a la semana	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<i>Grupos de edad</i>										
Total	6.3	2.5	21.8	23.5	68.6	67.1	3.3	6.9	45.9	38.3
12-19	0.2	0.1	2.9	7.0	71.8	70.4	25.1	22.5	37.9	33.4
20-24	1.3	0.5	7.1	10.1	84.4	81.9	7.2	7.6	45.6	40.2
25-34	3.9	1.6	14.9	17.3	78.7	75.9	2.5	5.3	47.6	40.3
35-44	6.8	2.6	20.8	21.9	71.4	69.6	1.0	5.9	48.2	39.0
45-54	9.5	3.8	26.6	28.3	63.3	62.3	0.6	5.7	47.4	38.3
55-64	10.4	4.1	36.5	38.0	52.0	50.1	1.2	7.8	45.1	35.9
65+	11.2	4.9	55.8	57.3	30.8	27.9	2.3	10.0	38.9	31.8
<i>Escolaridad</i>										
Primaria incompleta	6.8	2.8	44.2	45.3	46.3	40.9	2.7	11.0	41.8	33.5
Primaria completa	7.6	3.1	28.5	32.9	59.6	53.1	4.3	10.9	44.7	36.8
Secundaria completa	5.1	2.3	17.8	23.1	73.1	67.1	4.0	7.5	47.4	38.6
Medio superior y superior	6.7	2.5	15.4	15.3	75.4	78.2	2.5	4.0	46.3	39.7
<i>Número de hijos</i>										
Sin hijos		1.2		11.4		79.3		8.1		39.4
1 a 2 hijos		2.4		21.3		71.1		5.2		39.0
3 a 5 hijos		3.5		32.4		56.5		7.6		37.2
6 y más hijos		4.5		54.1		30.1		11.3		32.6

Fuente: elaboración con base en tercer trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2019).

La duración de la jornada de trabajo es otra de las variables centrales para analizar la diferencia entre hombres y mujeres en el mundo laboral. La premisa era que el trabajo a tiempo parcial puede explicarse de dos maneras: en los hombres se limitaba a momentos extremos de la vida activa (juventud y vejez) y adquiere el matiz de evento transicional ya sea porque se está en la formación escolar o al retiro de la fuerza laboral, en cambio en las mujeres, está asociado con los años más intensos de la vida reproductiva. Los datos muestran que este tipo de jornada ha crecido de manera significativa entre la década de 1970 (15.3%) y la de 1990 (26.3%) y la proporción de mujeres mucho más (50.1 y 48.6% respectivamente), cifras muy superiores a la presencia femenina en el conjunto de la fuerza de trabajo (32.4%), es decir, hay una sobrerrepresentación de las mujeres en relación con los hombres en las actividades de tiempo parcial. ¿Qué sucede actualmente a casi a 20 años de diferencia y en un régimen económico marcado por la precariedad laboral? En primer lugar, se mantiene una brecha considerable entre hombres y mujeres según el número de hora a la semana que dedican a su trabajo, los primeros laboran un promedio de 45.9 horas y las mujeres 38.3, lo cual ya no puede considerarse tiempo parcial, sin embargo, aún sigue siendo menor que el de los hombres.

Si realizamos el análisis según su perfil sociodemográfico, encontramos la misma tendencia que se marcaba a mediados de la década de 1990, que en los hombres la reducción de horas está en los extremos de su vida económicamente activa, es decir entre los menores de 19 años y en los de 65 y más; en cambio las mujeres, a diferencia de la tendencia de la década de 1990, actualmente siguen el mismo patrón descrito que los hombres, es decir, en los dos extremos de su curso de vida baja el número de horas trabajadas, sin embargo, en ellas el extremo mayor no comienza en los 65 y más, sino a partir de los 55 años; incluso desde los 35 años el número de horas empieza a descender, es decir, sólo las jóvenes de entre 20 a 43 años son las que logran llegar a hasta las 40 horas, esas jóvenes seguramente son quienes aplazaron la maternidad, pues también se puede observar que entre más hijos, menos horas se laboran. Finalmente, en relación con la escolaridad, a mayor escolaridad, mayor número de horas trabajadas por semana, tanto para hombres como para mujeres (cuadro 8).

Aunado a lo anterior, una de las variables centrales para analizar la exclusión de las mujeres en los posibles beneficios económicos de sus actividades laborales es *la discriminación salarial*, esto ocurre, explican Pacheco (2007, 2014a y 2014b) y De Oliveira y Ariza (2000) cuando, a iguales niveles de capacitación, las mujeres reciben una remuneración menor que los hombres en el desempeño de un mismo tipo de trabajo; hay propuestas como las neoclásicas que indicaban que la variable que determina el salario es la educación, sin embargo, los estudios de género han hecho una

crítica importante al respecto, pues se ha comprobado que el salario es desigual aun con niveles de capacitación iguales, y que si bien la escolaridad mejora la situación salarial de las mujeres, su valor estratégico es menor que para los hombres, es decir, las mujeres requieren mayores niveles educativos para aproximarse a alcanzar los salarios de los hombres, un ejemplo de ello es el estudio sobre las mujeres en la alta dirección empresarial, en la que se pudo mostrar que ellas tenían estudios de licenciatura y maestría con dos o tres idiomas y aun así su salario era similar o menor a los de sus colegas hombres con sólo estudios de nivel medio superior (Tolentino, 2014).

Los datos del tercer trimestre de 2019 de la ENOE muestran una brecha de \$1,756 desfavorable para las mujeres, pues ellas ganan en promedio \$5,817 y los hombres \$7,572. Además, se mantiene la idea sobre el factor educativo, es decir, el nivel de escolaridad no determina reducción de brechas salariales. Como se puede observar en el cuadro 9, tanto en hombres como en mujeres, a mayor escolaridad aumentan sus ingresos; sin embargo, también mayor es la brecha entre ellos. Finalmente, una mirada a algunas actividades por sector ocupacional muestra que las mayores brechas desfavorables hacia las mujeres están en las industrias manufactureras, ellas ganan \$5,410 y ellos \$7,841; en el comercio, donde el ingreso de las mujeres es de \$4,715 y el de los hombres es de \$7,078; y en servicios diversos se amplía aún más, ellas ganan \$4,001 y ellos perciben \$7,011 en promedio al mes.

Finalmente la *Segregación ocupacional* es otra mirada más en el tema de la exclusión social, un análisis sobre su estructura actual nos muestra algunos cambios interesantes con reducción de brechas de género, pero su distribución general estructural se mantiene.

Siguiendo la propuesta de análisis de Pacheco (2014a), en la que compara las ocupaciones más feminizadas y las más masculinizadas para el 2009, lo que se puede observar en nuestros datos de 2019 es que en un periodo de 10 años se mantiene una continuidad en la existencia de dos sectores de la economía que funcionan como polos opuestos e indicadores indirectos de la segregación por sexo. Uno es el sector de la construcción, en el que predominan los hombres (96.1% hombres y 3.9% mujeres); en el otro extremo se encuentra el trabajo doméstico, en el que predominan las mujeres con 89% y los hombres con 11%. Es interesante mencionar que a partir de un estudio en el que se analiza la incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de las y los trabajadores domésticos, se muestra un incremento importante de hombres mayores en esa actividad, muy probablemente porque mediante esa política buscan tener asegurada una vejez a partir de una pensión que antes no se tenía (Tolentino *et al.*, 2022).

CUADRO 9
Ingreso mensual promedio por escolaridad y sector entre hombres y mujeres

Características	Hombres	Mujeres	Brecha
Total	7 572	5 817	-1 756
<i>Nivel de escolaridad</i>			
Primaria incompleta	4 903	3 161	-1 742
Primaria completa	5 976	4 059	-1 917
Secundaria completa e incompleta	6 832	4 865	-1 967
Medio superior y superior	9 790	7 847	-1 943
<i>Sector de actividad</i>			
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4 331	4 145	-186
<i>Secundario</i>			
Construcción	7 636	9 023	1 387
Industrias manufactureras	7 841	5 410	-2 431
<i>Terciario</i>			
COMERCIO	7 078	4 715	-2 363
SERVICIOS			
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6 862	4 967	-1 896
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	8 666	7 643	-1 024
Servicios profesionales, financieros y corporativos	8 700	7 457	-1 243
Servicios sociales	11 318	9 062	-2 256
Servicios diversos	7 011	4 001	-3 010
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	10 402	10 147	-255

Fuente: elaboración con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Tercer Trimestre (2019).

Esto remite al tema de los roles socioculturalmente asignados por género y algunas modificaciones interesantes al respecto. Dejando de lado los casos más drásticos antes mencionados, se puede observar que hay ocupaciones en las que la brecha se reduce, principalmente las que habían sido consideradas más feminizadas, por ejemplo, entre las y los comerciantes, los hombres representan 44.9% y las mujeres 55.1%; empleados de comerciantes y agentes de ventas (47.2 y 52.8% respectivamente), y trabajadores en servicios personales en establecimientos (51.0 y 49.0% respectivamente), sin embargo, ocupaciones con mayor calificación, por ejemplo profesionales, funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social, o trabajadores del arte, espectáculos y deportes, siguen siendo altamente masculinizados (cuadro 10).

CUADRO 10
Segregación por sector ocupacional y por sexo (México, 2019)

Sector / Ocupación	Hombres	Mujeres
PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR SECTOR DE ACTIVIDAD ¹		
<i>Primario</i>		
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	88.6	11.4
<i>Secundario</i>		
Construcción	96.1	3.9
Industrias manufactureras	62.8	37.2
<i>Terciario</i>		
COMERCIO	48.1	51.9
Comercio al por mayor	74.6	25.4
Comercio al por menor	43.4	56.6
SERVICIOS		
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	87.6	12.4
Servicios profesionales, financieros y corporativos	59.4	40.6
Servicios sociales	35.5	64.5
Servicios diversos	44.0	56.0
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	40.7	59.3
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	59.1	40.9
PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES POR OCUPACIÓN ²		
En servicios domésticos	11.0	89.0
Trabajadores de la educación	37.2	62.8
Venta y trabajos ambulantes en servicios	37.6	62.4
Trabajo de apoyo en actividades administrativas	41.8	58.2
Comerciantes	44.9	55.1
Comerciantes, empleados de comerciantes y agentes de ventas	47.2	52.8
Trabajadores en servicios personales en establecimientos	51.0	49.0
Profesionales	56.0	44.0
Jefes de depto., coordinadores y supervisores en actividades administrativas y de servicios	56.5	43.5
Técnicos	58.4	41.6
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	63.8	36.2
Arte, espectáculos y deportes	71.4	28.6
Servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	85.8	14.2
Actividad primaria	88.9	11.1
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	98.5	1.5

¹ Clasificación de la actividad a la que se dedica la unidad económica donde se labora.

² Tarea o actividad que desempeñó la población ocupada en su trabajo durante la semana de referencia.

Fuente: elaboración con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en el tercer trimestre de 2019.

Podemos concluir entonces que cuando las ocupaciones son de baja cualificación e inmersas en un mundo laboral precario, es común que los hombres se incorporen a ellas; en cambio, las ocupaciones en las que se requieren altos niveles educativos y profesiones, además de toma de decisiones, las brechas se mantienen en niveles altos en desventaja para las mujeres.

Reflexiones finales

Lo que se observa en el presente capítulo es que las mujeres se enfrentan a la violencia en el mundo del trabajo en dos sentidos: el primero a nivel meso-social, que refiere al “ámbito laboral” donde las violencias más frecuentes consisten en situaciones de discriminación marcadas por estereotipos de género que se siguen reproduciendo sin un control por parte de alguna autoridad laboral, pues también en ese nivel están presentes, cuestiones que tienen que ver con ganar menos que un hombre, no aceptarlas en alguna actividad o puesto por ser mujer, limitar su desarrollo profesional y condicionarlas ante ciertas categorías sociodemográficas que para los hombres no son problema, pero para ellas sí, como la edad, el estado civil y la presencia de hijos, además del deseo de reproducción. Todas estas acciones, marcadas por el género, son producto y ayudan a mantener todo un sistema macrosocial inequitativo que es “el mercado de trabajo” en el que las mujeres se enfrentan al siguiente nivel de violencia: la segregación tanto vertical como horizontal que define diferencias muy marcadas entre la posición en el empleo, las jornadas laborales, los salarios y las ocupaciones que pueden o no desempeñar, pero estas diferencias implican desventaja para las mujeres; es decir, ocupar los puestos más bajos, las ocupaciones más precarias, las jornadas con menores horas y los salarios más bajos.

A partir de esta mirada cuantitativa al fenómeno de la violencia contra las mujeres en el mundo laboral, el próximo paso es ingresar al nivel micro de los significados que esto tiene en las mujeres trabajadoras y saber de sus acciones y estrategias para solventar esas situaciones que las envuelven y de lo cual poco se ha logrado modificar.

Referencias

- Casique, I. (2010). “Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia”, *Revista Mexicana de Sociología*, 72(1), pp. 37-71. <https://doi.org/article/4e86ae7f15294e1ba9209a04fdcd5ee4>.

- De Barbieri, T. (1996). “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género”, en Laura Guzmán Stein S. y Gilda Pacheco (eds.), *Estudios básicos de derechos humanos IV*, Instituto Interamericano de derechos humanos/Comisión de la Unión Europea.
- De la Garza, E. (2000). “La flexibilidad del trabajo en América Latina”, en *Tratado Latinoamericano de Sociología del Trabajo*. Fondo de Cultura Económica, pp. 148-178.
- De la O, María Eugenia y Cirila Quintero (coords.) (2002). *Globalización, trabajo y maquilas*. Plaza y Valdés/CIESAS/Fundación Friederich Ebert/AFL/CIO.
- De los Ríos, M.L.Y. (2006). “El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia”, *Mujeres, Globalización y Derechos Humanos*, pp. 477-534. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3162624>.
- De Oliveira, O. y M. Ariza (2000). “Género, trabajo y exclusión social en México”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 15, núm. 1, 43 enero-abril, pp. 11-33. <https://doi.org/10.24201/edu.v15i1.1065>.
- Estivill, J. (2003). “Concepts and strategies for combating social exclusion. An overview”, en *International Labour Office eBooks*. <http://www.ilo.org/public/english/protection/socsec/step/download/96p1.pdf>.
- Frau Linares, Ma. José (1998). *El trabajo de las mujeres: entre la producción y la reproducción*. Alicante: Universidad de Alicante Publicaciones.
- García, B. y De Oliveira, O. (1994). *Trabajo femenino y vida familiar en México*. El Colegio de Mexico. <https://doi.org/10.2307/j.ctvhn0971>.
- Gore, C. y J. Figueiredo (eds.) (1997). *Social Exclusion and Anti-Poverty Policy*, International Institute of Labour Studies.
- Guadarrama, R. y M.E. De la O Martínez (2006). “Género, proceso de trabajo y flexibilidad laboral en América Latina”, *Anthropos*, pp. 289-308. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2109691>.
- Hilary, S. (1994). “Social Exclusion and Social Solidarity: Three Paradigms”, *International Labour Review*, 133(56), pp. 531-578. <https://www.sid.ir/en/journal/ViewPaper.aspx?ID=315532>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Informe Operativo*, Inegi.
- (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Principales resultados*, Inegi.
- Leyton, R.A., C. Pantazis, E. Fahmy, D. Gordon, E.H.R.R. Lloyd y D. Patsios (2007). *The Multi-dimensional Analysis of Social Exclusion* (246 plus additional Appendix 7 ed.) Department for Communities and Local Government (DCLG). http://www.cabinetoffice.gov.uk/social_exclusion_task_force/publications/multidimensional.asp.
- Leyton y Muñoz (2016). “Revisitando el concepto de exclusión social: su relevancia para las políticas contra la pobreza en América Latina”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65, junio, 2016, pp. 39-68.

- Navarro, C.L. y G.M. Arce (2016). “Revisitando el concepto de exclusión social: su relevancia para las políticas contra la pobreza en América Latina”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65, pp. 39–68. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357546620002.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo (1995). *Social Exclusion in Latin America*, OIT.
- Pacheco, E. (2007). “El mercado de Trabajo en México. Cambios y continuidades”, en Rocío Guadarrama y José Luis Torres (coord.), *Los significados del trabajo femenino en el mundo global. Estereotipos, transacciones y rupturas*. México: UAM/Anthropos.
- (2014a). “Mujeres y heterogeneidad laboral en los mercados de trabajo hoy”, en María Eugenia De la O (coord.), *Mujeres y diversidad laboral en México*, Universidad de Guadalajara.
- (2014b). “El mercado de trabajo en México a inicios del siglo XXI. Heterogéneo, precario y desigual”, en Rocío Guadarrama, Alfredo Hualde y Silvia López (coords.), *La precariedad laboral en México. Dimensiones, dinámicas y significados*. México: El Colegio de la Frontera Norte/UAM.
- Rodgers, C. y J. Figueiredo (1995). *Social Exclusion: Rhetoric, Reality and Responses*, International Institute for Labour Studies.
- Room, G. (1995). *Beyond the Threshold: the Measurement and Analysis of Social Exclusion*, Polity Press.
- Salles, V. (2002). “Sociología de la cultura, relaciones de género y feminismo”, en *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*. México: El Colegio de México.
- Scott, J.W. (1996). “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (ed.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Tolentino, H. (2022). *Diagnóstico sobre las barreras de formalización y de acceso a la protección social de las personas trabajadoras del hogar remuneradas en el estado de Oaxaca. Estrategia para su formalización y registro a la seguridad social*. Organización Internacional del Trabajo. En coautoría con Mary Rosaria Goldsmith Conelly, Josefina Aranda Bezaury, Avril Regina Arjona Luna, Emma Beltrán Casanova, Ana Sofía Pablo López. ISBN: 9789220371558 (impreso), 9789220371565 (web PDF).
- (2014). “Curso de vida e identidades profesionales femeninas: las ejecutivas en alta dirección empresarial en la Ciudad de México”, en María Eugenia De La O (coord.), *Mujeres y diversidad laboral en México*. México: Centro de Estudios de Género, Universidad de Guadalajara, pp. 199–230.
- World Bank (2001). *Social Protection Sector Strategy: from Safety Net to Springboard*. Washington, World Bank (Sector Strategy Paper).

Instrumentos jurídicos

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (s/f). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Para”*. Agencia Suecia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV), reformada, *Diario Oficial de la Federación* (DOF), 26 de enero de 2024.

ONU Asamblea General (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.refworld.org/es/leg/instcons/agonu/1979/es/128505>.

ONU (1993). *Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>.

Encuestas

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) [Conjunto de datos]. México.

— (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) [Conjunto de datos]. México.

Alcances y desafíos en la atención a las víctimas de explotación sexual

Organizaciones civiles en el ámbito de la trata de personas

Scope and challenges in assisting victims of sexual exploitation

Civil organizations in the field of human trafficking

Elvia León Salazar

LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL es una de las violaciones más graves de los derechos humanos en la actualidad. En México, este delito ha cobrado mayor visibilidad en las últimas décadas, revelando una realidad compleja y alarmante. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, persisten desafíos significativos en su combate. Las organizaciones civiles (OC) desempeñan un papel crucial en la atención de esta problemática. Este capítulo explora los alcances y retos en la atención a las víctimas y en la lucha contra la trata, con el objetivo de comprender mejor sus dinámicas en México y las estrategias efectivas para su erradicación. Así como promover la reflexión sobre la importancia de fortalecer el apoyo y la cooperación entre diferentes actores contra esta forma moderna de esclavitud.

Palabras clave: trata de personas, explotación sexual, organizaciones civiles.

Human trafficking for sexual exploitation is one of the most severe human rights violations today. In Mexico, this crime has gained greater visibility in recent decades, revealing a complex and alarming reality. Despite governmental efforts, significant challenges remain in its combat. Civil organizations (CO) play a crucial role in addressing this issue. This chapter explores the scope and challenges in victim support and the fight against trafficking, aiming to better understand its dynamics in Mexico and the effective strategies for its eradication. Additionally, it seeks to promote reflection on the importance of strengthening support and cooperation among different actors in the fight against this modern form of slavery.

Key words: human trafficking, sexual exploitation, civil organizations.

Introducción

La trata de personas es un fenómeno social y delictivo difícil de describir y comprender. Dimensionar su verdadero alcance no ha sido fácil, en principio por la dificultad de establecer un consenso en torno a una definición precisa, que abarque todas sus modalidades y que al mismo tiempo permita distinguirla de otros delitos con los que comparte similitudes. La trata de personas, además, refleja dinámicas estructurales profundas, como las desigualdades económicas, de género y de poder, lo que hace de su estudio y atención una tarea que debe abordarse desde múltiples dimensiones y exige un enfoque integral y especializado.

Desde el ámbito de la teoría social, la trata de personas se puede explicar como resultado de una vulnerabilidad estructural que afecta a poblaciones marginadas y precarizadas, quienes, debido a factores como la pobreza, la violencia de género y la desigualdad social, quedan expuestas a situaciones de explotación. Pierre Bourdieu señala, a partir de los conceptos de “habitus” y “capital social”, que las estructuras sociales y las condiciones de origen limitan o condicionan las opciones disponibles para las personas y que estas condiciones estructurales pueden conducir a situaciones de explotación, donde surge una violencia simbólica que se expresa de formas sutiles y a menudo invisibles, por medio de las que se perpetúan las desigualdades de género y se naturalizan las relaciones de poder en la sociedad. En determinados contextos, las opciones disponibles para las víctimas son limitadas, y las lleva a aceptar, a veces de manera inconsciente, su posición de vulnerabilidad. Así, la violencia simbólica actúa como un mecanismo que legitima la trata de personas, en tanto que facilita la deshumanización y el control de las víctimas (Bourdieu, 1996, pp. 8-20).

El enfoque de la teoría feminista argumenta que la explotación está fuertemente arraigada en las desigualdades de género y en las estructuras patriarcales que objetivan a las mujeres, destacando que las normas sociales y culturales refuerzan su opresión y facilitan la normalización de la explotación, particularmente la sexual, que se presenta en un marco donde las normas culturales y los discursos dominantes asignan roles subordinados a mujeres y niñas, reforzando la idea de que su valor está ligado a su capacidad de satisfacer deseos ajenos (De las Heras, 2009), este enfoque se complementa con el concepto de interseccionalidad en el que distintos ejes como el género, la clase, etnia, entre otros, interactúan y aumentan el riesgo de explotación en poblaciones vulnerables (Crenshaw, 1991).

Las víctimas suelen provenir de contextos donde el acceso a recursos, redes de apoyo y oportunidades es limitado, lo que las hace más vulnerables a ser explotadas, por lo que en el ámbito de las políticas públicas se adopta un enfoque basado en los

derechos humanos, fundamental para guiar las intervenciones en la atención a víctimas de trata de personas, promoviendo su recuperación integral y la restitución de sus derechos. Este enfoque se centra en que la atención a las víctimas debe garantizar no sólo su protección física y psicológica, sino también su empoderamiento y reintegración social (Demeke, 2024).

En la actualidad, se considera que la trata de personas es el tercer negocio ilícito más lucrativo del mundo, sólo por debajo de la venta de armas y el narcotráfico. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ILO, por sus siglas en inglés) estima que genera ganancias de 32 mil a 36 mil millones de dólares anuales aproximadamente (ILO, 2008) y ha realizado un seguimiento de este delito desde el 2005, estimando en ese año que el número de víctimas de trata, tanto adultos como niños, ascendía a 12.3 millones, quienes eran explotados laboralmente, por medio de servidumbre y prostitución forzada (ILO, 2005). Para 2012, esta cifra aumentó a 18.7 millones, de las cuales 4.5 millones de personas eran explotadas sexualmente (ILO, 2012). En su informe más reciente de 2022, la OIT indicó que 50 millones de personas en todo el mundo eran víctimas de trata, de las cuales 6.3 millones estaban en situación de explotación sexual. El informe destaca que 1.7 millones de estas víctimas son niños, lo que equivale a una cuarta parte del total. Además, el género es un factor relevante, ya que 80% de las víctimas son mujeres y niñas (ILO, 2022).

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) reportó que en 2018 la mitad de los casos de trata reportados a la organización estaban relacionados con la explotación comercial sexual en todas sus modalidades.¹ Debido a las restricciones por la pandemia del covid-19, a escala mundial hubo una disminución en las cifras de este delito a partir de 2020, sin embargo, las cifras continúan siendo alarmantes. La UNODC indicó que de 14 055 casos de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en 141 países, 64% son mujeres, 27% niñas, 4% hombres y 5% niños (UNODC, 2023, p. 45).

Los mecanismos de la trata de personas son complejos. La UNODC documenta casos de colaboración entre grupos criminales especializados en reclutar y traficar mujeres para explotación sexual en sus países de origen y redes criminales que se encargan de su reventa y abuso en los países de destino. Al ser una problemática que existe a escala mundial, se han realizado esfuerzos para combatir el delito de la trata.

¹ Éstas incluyen la participación obligada de adultos en la explotación sexual comercial, la producción de material de abuso sexual y/o pornografía, nuevas formas de explotación sexual comercial en línea, así como la explotación sexual comercial infantil.

Desde llegar a un consenso sobre su definición y sus características, hasta promover legislaciones específicas en la materia.

En México, las primeras en hacer visible el problema de la trata de personas fueron las organizaciones civiles (OC); esto se debe en parte a que trabajaban para dar atención y acompañamiento a víctimas de problemáticas de violencia (de género, intrafamiliar, sexual, mendicidad forzada, entre otros) y, con el tiempo, comenzaron a identificar casos que por sus características se ajustaban a la descripción de la trata de personas. Este capítulo se divide en cuatro apartados y las conclusiones. En el primero se muestran la definición y caracterización del concepto de trata de personas; en el segundo se hace una síntesis del contexto internacional y nacional de la trata de personas; en el tercero se señalan las acciones puestas en práctica desde la agenda gubernamental sobre el tema; en el cuarto se analiza el papel que las OC han tenido en la atención y prevención de este delito; finalmente, en las conclusiones se hace un balance de los alcances, retos y propuestas acerca del tema.

Definición y caracterización del concepto

La trata de personas se define como la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante amenazas, uso de la fuerza, coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o mediante el otorgamiento o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona con autoridad sobre otra, con el propósito de explotación. Esta explotación incluirá, al menos, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o extracción de órganos (UNODC, 2019).

Es difícil ubicar el origen espacial y temporal de la trata de personas, sin embargo, se le reconoció como problema social a finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Anteriormente se utilizaba el concepto de “trata de blancas” que hacía referencia únicamente a la movilidad y comercio de mujeres de raza blanca con fines de explotación sexual. Con el tiempo, este término dejó de corresponder a las dimensiones del problema y fue entonces que se le denominó trata de personas.

Con frecuencia se confunde a la trata de personas con el tráfico de personas, no obstante, existen características específicas que les distinguen. En el cuadro 1 se presenta una comparación entre ambos conceptos con el fin de aclarar las diferencias entre cada uno de estos delitos.

CUADRO 1
Diferencia entre trata de personas y tráfico de personas

Trata de personas	Tráfico de personas
Es una relación entre víctima y tratante.	Es una relación entre migrante y traficante.
El contacto entre víctima y tratante es directo y suele darse bajo el engaño y/o coacción, por lo cual se considera que el contacto está viciado.	El contacto es voluntario y directo. No hay coacción por lo que se considera que el contacto no está viciado.
La relación puede establecerse dentro o fuera del país.	Implica siempre el cruce de fronteras.
El dinero para el traslado no es un factor importante. Se somete a la persona mediante deuda económica, lo que permite que posteriormente sea explotada, prolongando indefinidamente la relación entre víctima y tratante.	El pago por el traslado es la razón por la que se establece la relación entre traficante y migrante, la cual termina una vez que se llega al destino acordado.
Sus víctimas son principalmente mujeres, en menor grado los hombres y va en aumento la cifra de víctimas menores de edad.	Involucra a hombres principalmente, aunque se ha observado un importante aumento de mujeres en años recientes.
Durante el traslado se minimizan los riesgos a la salud y a la vida. La víctima se convierte en una mercancía que debe llegar en óptimas condiciones. Empero, a largo plazo, el daño físico y psicológico es mayor.	Durante el traslado existe un gran riesgo de perjudicar la salud e incluso de perder la vida.
Es un delito fundamentalmente contra el individuo. Atenta contra su dignidad y sus derechos.	Es principalmente un delito contra el Estado.

Fuente: elaboración con base en la información que aparece en la cartilla de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre la trata de personas (2012).

La trata de personas consiste en cuatro fases de operación de los tratantes:

- *Fase I o fase de enganche.* El tratante recluta a la víctima mediante anuncios impresos, contacto por internet, referencias de familiares o conocidos, supuestas oportunidades de empleo, agencias de reclutamiento, ofrecimiento de cursos, agencias de viajes, escuelas, cantinas, manipulación sentimental a partir del noviazgo o matrimonio, entre otros.
- *Fase II o fase de privación de la libertad.* Una vez que la víctima es enganchada, es privada de su libertad, separándola de su núcleo familiar y recluida bajo vigilancia permanente.

- *Fase III o fase de traslado.* Una vez privada de su libertad, la víctima es trasladada al lugar de destino donde será explotada. Esto puede ser a otro punto dentro del mismo país (por ejemplo, de una zona rural a una zona urbana). Las fronteras se pueden cruzar de forma abierta o clandestina, legal o ilícitamente. Los traslados se pueden realizar con pasaportes, visas y documentos de identidad tanto oficiales como falsos.
- *Fase IV o fase de explotación.* Consiste en la explotación laboral, la cual se presenta en sectores como las fábricas, las maquiladoras, las zonas agrícolas, las plantaciones, las minas, la industria de la construcción, la mendicidad, el trabajo doméstico; la explotación por medio de la prostitución, la pornografía y el turismo sexual; y la extirpación de órganos, tejido o sus componentes.

Cualquier persona se encuentra en riesgo de ser víctima de trata de personas, ya que ésta no distingue raza, edad ni condición social o económica, aunque ciertos sectores de la población son más vulnerables ante este delito.

La trata de personas con fines de explotación sexual en el contexto internacional y nacional

La trata de personas para explotación sexual es un problema arraigado y extendido en todos los continentes y constituye la forma más común de trata de personas, siendo más prevalente en regiones como Europa, en la que está estrechamente vinculada con la migración irregular; Asia Central, particularmente en Tailandia, Filipinas y Camboya, conocidos como países de origen y de destino para las víctimas; en Asia del Sur, las castas y la pobreza extrema son factores que contribuyen a la vulnerabilidad de las víctimas; los conflictos armados en África, la pobreza extrema, y la falta de oportunidades educativas y laborales, son factores que explican la prevalencia de este delito, que tiene como víctimas principales a mujeres y niñas; en América Latina, Brasil, Colombia y México son considerados como países de origen, tránsito y destino. Las redes de trata en esta región suelen estar vinculadas con otras formas de violencia y crimen organizado, incluyendo el tráfico de drogas y armas.

La UNODC señala que la pobreza extrema y la falta de oportunidades económicas son factores primarios que hacen a las personas vulnerables a la trata. Las promesas de empleo y una vida mejor son a menudo utilizadas por los tratantes para atraer a sus víctimas. Se ha observado que las zonas afectadas por conflictos y crisis

humanitarias² son propicias para la trata de personas, ya que los desplazamientos y las personas refugiadas son particularmente vulnerables debido a su situación precaria y falta de protección. Las redes de crimen organizado tienen también un papel crucial en este problema, por su capacidad y recursos para operar a escala transnacional. A lo anterior se suman cuestiones culturales y sociales, ya que las mujeres y niñas son desvalorizadas por su sexo, su rol de género y a menudo se justifica la violencia contra ellas, lo que contribuye a su explotación, especialmente con carácter sexual.

Las crisis a gran escala en todo el mundo, junto a los desplazamientos de población y la mayor vulnerabilidad asociada con factores económicos, facilitan la actividad de los traficantes y tratantes de personas, quienes suelen utilizar falsas promesas de empleo en el extranjero, aunado a ello, en los últimos años se observa un incremento en el uso de redes sociales y sitios web para publicar anuncios falsos de trabajo o para establecer contacto con posibles víctimas de trata, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad señaladas.

El portal de Datos Colaborativos Contra la Trata de Personas (CTDC, por sus siglas en inglés)³ señala que las víctimas de trata con fines de explotación sexual reportan el abuso psicológico como el medio más común de control por parte de los traficantes, seguido por restricciones a su libertad de movimiento y amenazas contra ellas o sus seres queridos (CTDC, s/f). Con el abuso psicológico, los tratantes deshumanizan a las víctimas creando un ambiente de miedo y dependencia, esto lo hacen por medio del confinamiento de sus víctimas en lugares cerrados, donde restringen y controlan sus actividades, recurriendo a amenazas y a la violencia física y sexual, así como la imposición de deudas ficticias, lo que hace que las víctimas desistan de intentar escapar.

Es difícil establecer con exactitud la magnitud del delito a escala internacional; no obstante, la información que presenta la OIT, la UNODC y el CTDC puede ser tomada en cuenta como un indicador válido para elaborar diagnósticos que posteriormente se convertirán en acciones para combatir el problema de trata de personas. En

² En Ucrania, organizaciones internacionales alertan sobre el riesgo de trata de personas y explotación sexual comercial entre las mujeres y niños que huyen del conflicto. Preocupaciones similares han surgido en otras crisis relacionadas con conflictos, como en la República Centroafricana, Colombia, República Democrática del Congo, Irak, Libia, Malí, Myanmar, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Siria y Yemen (The United Nations, 2023).

³ El CTDC es un mecanismo puesto en marcha para dar seguimiento al problema de la trata de personas; no obstante, su creación es muy reciente y sólo ha documentado un total de 206 549 casos individuales de víctimas de trata de personas.

México, la naturaleza de este fenómeno dificulta que se pueda tener un registro del número de víctimas y con ello dar un seguimiento puntual del delito para combatirlo, no obstante, investigaciones realizadas a partir del año 2000 por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe) en conjunto con organizaciones civiles en torno al tema, estiman que entre 16 mil y 20 mil personas son víctimas de explotación sexual al año, de las cuales 90% son mujeres, niñas y niños (Azaola, 2000, p. 156).

El tema no es nuevo en México, sin embargo, en las últimas décadas aumentó la preocupación por atenderlo debido al creciente involucramiento del crimen organizado en este delito, que podría estar motivado por varios factores, entre éstos la competencia cada vez más intensa en el narcotráfico, lo que ha llevado a los grupos criminales a buscar nuevas fuentes de ingresos, como la explotación sexual. En 2013, Teresa Ulloa, jefa regional de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATW-LAC, por sus siglas en inglés), señaló que 70% de los casos de trata sexual atendidos están vinculados con cárteles del narcotráfico. De acuerdo con Ulloa, las mujeres frecuentemente eran engañadas para entrar en el comercio o eran llevadas por la fuerza, y una de cada 20 era asesinada. Añadió que los cárteles del narcotráfico mexicanos generan ganancias de más de 10 mil millones de dólares al año por la explotación sexual forzada, principalmente de mujeres y niñas (Parkinson, 2013).

Otras formas en que son captadas las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son por medio de conocidos (como familiares, amigos o parejas sentimentales), a partir del secuestro, y existe una tendencia en ascenso de captación a través de redes sociales y sitios web con falsas ofertas de trabajo. Además, destaca la participación de mujeres como reclutadoras (Chávez y Chávez, 2018). A las víctimas de trata se les violan sus derechos humanos y sufren daños en su salud física y mental. Una vez captadas, son alejadas de su entorno social, amenazadas, extorsionadas y despojadas de sus documentos y pertenencias personales, son inducidas a consumir drogas, privadas de su libertad, sometidas a esclavitud o incluso asesinadas.

La trata de personas con fines de explotación sexual se ha identificado en ciudades y localidades con características específicas. La Ciudad de México y Guadalajara por sus dinámicas poblacionales y sus actividades económicas; Juárez, Tijuana y Tapachula por ser zonas fronterizas y pasos obligados para los migrantes; Acapulco, Cancún, la Riviera Maya y Puerto Vallarta por ser destinos turísticos. Los centros nocturnos, bares, sitios de *strip tease* y *table dance* son los principales lugares en que puede accederse a los servicios sexuales, incluso de personas menores de edad, con edades que oscilan entre los 12 y los 17 años, aunque se han llegado a documentar

casos de niñas y niños desde los nueve años. Este delito también se puede encontrar en internet, ya sea por medio de falsas agencias de acompañantes (*escorts*) o simplemente ofreciendo a las víctimas en catálogos con fotos y videos de las mismas.

El problema de la trata de personas con fines de explotación sexual persiste porque hay una alta demanda. “Los clientes” que participan en este delito provienen de otros países del mundo, en su mayoría de Estados Unidos, en un fenómeno que se conoce como “turismo sexual” y que se desarrolla particularmente en los destinos turísticos del país. Además, gran parte de la demanda es por menores de edad, con una creciente inclinación por los varones. Sin embargo, el turismo sexual es sólo una de las maneras en que se presenta la trata de personas con fines de explotación sexual. Otras formas incluyen la prostitución forzada, la pornografía forzada, el tráfico transnacional para explotación sexual, y en fechas recientes a través de transmisiones en vivo en plataformas de paga en internet.

Las redes de trata frecuentemente reclutan a personas vulnerables bajo falsas promesas o mediante engaños, luego las obligan a ejercer la prostitución bajo condiciones de explotación severas, controladas por terceros que obtienen beneficios económicos significativos. Es necesario abordar este tema tan complejo y controversial, desde una perspectiva de derechos humanos y protección de las personas vulnerables. Se necesitan políticas y enfoques que distingan claramente entre la prostitución voluntaria⁴ y la trata de personas, protegiendo a las personas vulnerables de la explotación mientras se respetan los derechos de quienes eligen ejercer la prostitución de manera autónoma y segura.

La trata de personas con fines de explotación sexual es una violación grave de los derechos humanos. Debido a los abusos físicos y psicológicos que sufren sus víctimas, caracterizados especialmente por su larga duración (mientras puedan seguir siendo tratadas como objetos o mercancías), además de someterlas a vivir en

⁴ La línea entre la prostitución voluntaria y la trata de personas con fines de explotación sexual se vuelve borrosa en muchos casos. Las condiciones de pobreza extrema y la falta de oportunidades económicas son factores que obligan a muchas personas a entrar en la prostitución. Esta situación de vulnerabilidad es aprovechada por los tratantes, quienes ofrecen a las víctimas lo que parecen ser oportunidades para mejorar sus vidas. Sin embargo, estas ofertas a menudo resultan ser trampas que conducen a la explotación. En estos casos, aunque la decisión inicial pueda parecer voluntaria, está influenciada por la falta de opciones reales. Hay también un intenso debate acerca de si la prostitución voluntaria puede ser considerada realmente voluntaria si está motivada por condiciones de vulnerabilidad que orillan a las personas a prostituirse como mecanismo de subsistencia.

condiciones muchas veces inhumanas, es imperativo incluir el tema de este delito en la agenda nacional.

Agenda gubernamental: leyes y normatividad sobre la trata de personas en México

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, junto con el Protocolo de Palermo, son referentes internacionales para la legislación contra la trata de personas.⁵ Por primera vez, estos documentos proporcionaron una definición del delito de trata de personas, especificando actividades, medios y objetivos, así como medidas para perseguir y sancionar a los perpetradores y recomendaciones para la prevención, protección y asistencia a las víctimas. La relevancia del Protocolo de Palermo radica en su capacidad para permitir a los Estados miembros abordar este delito de manera integral y más eficaz, considerando que los perpetradores suelen estar involucrados en la delincuencia organizada transnacional.

El Protocolo de Palermo contiene 20 artículos agrupados en cuatro capítulos: el primero define los objetivos del instrumento, incluyendo la definición de trata de personas y los medios del delito; el segundo se centra en la protección de las víctimas, estableciendo las acciones que deben llevar a cabo los Estados miembros; el tercer capítulo aborda la prevención y cooperación, indicando los compromisos de cada Estado; y el último incluye disposiciones generales y los tratados internacionales firmados y ratificados por cada Estado parte. El Protocolo de Palermo fue ratificado por México el 25 de diciembre de 2003. Esta adhesión ha impulsado al gobierno mexicano a generar acciones concretas de combate al delito de trata de personas, entre las que destacan la instalación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas; la adopción de la campaña “Corazón azul”; la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos

⁵ Algunos de los instrumentos internacionales que preceden la lucha contra este delito a escala mundial incluyen el Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Trata de Blancas (1904); la Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1921); el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (11 de octubre de 193); la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1938); y el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (aprobado en 1949 y que entrada en vigor en 1951).

de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra); el Directorio Nacional de Centros de Atención a Víctimas de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Dinceavit) y la publicación de leyes en la materia.

El 9 de diciembre de 2004 se presentó en el Senado de la República el proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas. En la exposición de motivos se señaló que era impostergable crear un marco legal vinculado con el derecho internacional que atienda de forma integral este problema. El 15 de diciembre de 2005 se aprobó el dictamen que posteriormente fue turnado a la Cámara de Diputados; sin embargo, fue hasta el 27 de marzo de 2007 que se tipificó por vez primera el delito de trata en el Código Penal Federal.

El 27 de noviembre de 2007 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas, la cual entró en vigor al día siguiente. En esta primera versión se buscó atender y proteger a las víctimas de este delito, así como brindar asistencia a las mismas. En este caso, no se ponía énfasis en la persecución del delito ni en la pena a aplicar a quien lo cometiera, sino que se enfocaba a salvaguardar los derechos humanos de las víctimas de trata. Esta ley contó con un total de 20 artículos y dos transitorios distribuidos en un total de cuatro capítulos.

Esta primera versión, sin embargo, sería reemplazada en 2012, con la finalidad de adaptarse a la naturaleza y dinámica del delito y actualmente se le conoce como Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. En su artículo 10 define lo que es la trata de personas y en la fracción III del mismo artículo establece como una de sus formas la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. En sus artículos 13 al 20, 26, y 29 establece la pena para quien cometa delitos de explotación sexual en sus diferentes modalidades, así como medidas para prevenir el delito de trata con estos fines (artículos 89, 91 y 106). A diferencia de la ley establecida en materia de trata de personas de 2007, la ley de 2012 es mucho más amplia en extensión y en ella queda establecido que las políticas públicas y los programas de prevención para las instituciones de gobierno y seguridad pública son obligatorios. En cuanto a las sanciones, en el cuadro 2 se sintetiza la pena y/o sanción a recibir por el tipo de modalidad en la que se comete este delito.

CUADRO 2

Delitos y sanciones en materia de trata de personas con fines de explotación sexual

Acción	Pena en prisión	Días de multa
Al que se beneficie de la explotación de una o más personas por medio de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante: engaño, violencia física o moral, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, daño o amenaza grave, amenaza de denuncia ante autoridades respecto a situación migratoria, etcétera.	15 a 30 años	Mil a 30 mil
Al que someta a una persona o se beneficie de someter a una persona para que realice actos pornográficos, o produzca o se beneficie de la producción de material pornográfico, o engañe o participe en engañar a una persona para prestar servicios sexuales o realizar actos pornográficos.	10 a 15	Mil a 30 mil
Al que se beneficie económicamente de la explotación de una persona mediante el comercio, distribución, exposición, circulación u oferta de libros, revistas, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física o a través de cualquier medio.	5 a 15	Mil a 30 mil
Al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años, o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o no tenga capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal, con fines sexuales, reales o simulados, con el objeto de producir material a partir de videograbarlas, audiograbarlas, fotografiarlas, filmarlas, exhibirlas o describirlas por medio de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos, y se beneficie económicamente de la explotación de la persona.	15 a 30	Dos mil a 60 mil
Al que almacene, adquiera o arriende para sí o para un tercero, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución.	5 a 15	Mil a 20 mil
Al que promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realicen cualquier tipo de actos sexuales, reales o simulados, con una o varias personas menores de dieciocho años, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, y se beneficie económicamente de ello.	15 a 25	Mil a 20 mil
Al que contrate a una persona u oferte un trabajo distinto a los servicios sexuales y la induzca a realizarlos bajo engaño.	5 a 10	Mil a cuatro mil

continúa...

CUADRO 2
(continuación)

Al que, obteniendo beneficio económico para sí o para un tercero, contrate aun sea lícitamente, a otra para la prestación de servicios sexuales.	5 a 10	Cuatro mil a 30 mil
Al padre, madre, tutor o persona que tiene autoridad sobre quien se ejerce la conducta que entregue o reciba de forma ilegal, ilícita, irregular o incluso mediante adopción, a una persona menor de dieciocho años con el fin de abusar o explotar de ella sexualmente o cualquiera de las formas de explotación a que se refiere el artículo 10 de la presente Ley.	20 a 40	Dos mil a 20 mil
Al que realice explotación sexual aprovechándose de la relación matrimonial o concubinato. En todos los casos en que se acredite esta conducta se declarará nulo el matrimonio.	20 a 40	Dos mil a 30 mil

Fuente: elaboración a partir de la información contenida en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Última reforma publicada en DOF el 5 de abril de 2023.

Desde la ley promulgada para la atención de este delito en 2007, a la última reforma realizada en abril de 2023, se ha avanzado en la materia. En 2014 sólo 21 estados de la República mexicana habían realizado reformas para tipificar el delito y establecer las sanciones para quien lo cometiera. En la actualidad, todos los estados han tipificado el delito de trata de personas en sus legislaciones locales y se han realizado otras acciones para blindar el marco legal, incorporando cuestiones estructurales vinculadas con la comisión de este delito.

En esta Ley, el artículo 8, fracción IV, reconoce el trabajo de las organizaciones civiles en el tema y establece que se les considere en la planeación de políticas y programas para la atención a este delito. ¿Cuáles son las razones para que se considere de importancia a las organizaciones civiles en las estrategias para combatir el problema de la trata de personas? En el siguiente apartado se dará respuesta a esta interrogante.

Organizaciones civiles en el tema de la trata de personas con fines de explotación sexual en México

El contexto socioeconómico y político de México fue decisivo para el surgimiento y fortalecimiento de la sociedad civil y posteriormente de las organizaciones civiles

(OC)⁶ que asumen funciones que originalmente debe atender el Estado. La prevalencia de una alta demanda de servicios sexuales y mano de obra barata en muchos lugares ha dado paso a la construcción de redes de trata de personas muy sólidas en México e incluso a nivel trasnacional y en algunos casos ha contado con la complicidad de las autoridades locales.

La creación de OC dedicadas a la cuestión exclusiva de la trata de personas en México no es de larga data; esto se debe a que la trata de personas es de carácter multifactorial y se divide en diferentes tipos de trata que requieren una atención distinta. En el escenario público, la trata de personas comenzó a tomar relevancia a partir de la década de los 2000.

La trata de personas enfrenta grandes problemas para su prevención, atención y combate debido a su naturaleza multifactorial, el nivel de involucramiento del crimen organizado y la colusión de las autoridades, a los que se suman la falta de campañas de concientización, de capacitación y sensibilización de los funcionarios que atienden a las víctimas de este delito, así como la insuficiencia de recursos que se destinan a su atención.

Desde la academia, organismos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) e instituciones como la Fevimtra y las OC, se han hecho esfuerzos para documentar y dar seguimiento al delito de la trata de personas y en la atención a quienes han sido víctimas de este flagelo. No obstante, identificar de manera puntual el delito ha sido uno de los principales problemas, ya que se le puede confundir con otros delitos que tienen características similares. Además, al tratarse de un delito con un alcance e involucramiento similar al del crimen organizado o los cárteles del narcotráfico, se entiende que es un problema que implica por sí mismo poner en riesgo a quienes lo investigan y/o combaten.

⁶ En México, el tipo de OC que hay es muy amplio y variado; destacan principalmente las religiosas, las comunitarias, las corporativizadas, de promoción social, en defensa de los derechos humanos, entre otras. Se observan dos tendencias en el trabajo de las OC: las primeras dedicadas al asistencialismo y las segundas al desarrollo social. La naturaleza e identidad de las OC no es homogénea, ya que no están suscritas a una sola línea de acción social y política, sino que su escenario es diverso en cuanto a sus perfiles organizativos, en sus posicionamientos ideológicos, sus campos de acción, los fenómenos sociales y población a la que atienden. Aun con lo heterogéneas que son, las OC deben determinar el carácter de su identidad, es decir, contar con objetivos claros, metodologías de trabajo y ser conscientes del alcance real de sus actividades.

Las cifras mostradas hasta el momento sobre el número de víctimas a escala mundial, son resultado del esfuerzo conjunto de varios organismos internacionales que han buscado visibilizar y concientizar acerca de la gravedad del problema. En México, son contadas las investigaciones en torno al tema y no se tiene un registro puntual del número real de víctimas de trata de personas en general y de las que son víctimas de explotación sexual en particular.

Las OC que históricamente habían trabajado en temas de derechos humanos, de violencia contra las mujeres y por los derechos de los niños, comenzaron a trabajar en el tema de la trata de personas en respuesta a que el gobierno mexicano no había destinado los recursos necesarios para la atención de este delito. México ratificó en 1991 la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional en el que quedó asentado explícitamente el derecho del niño y de la niña a ser protegidos contra todas las formas de explotación y abusos sexuales; y en 2003, el Protocolo de Palermo; es decir que desde la década de 1990 había aceptado el compromiso de atender este problema y fue hasta el 2007 que creó la primera ley para combatirlo.

Las OC que inicialmente atendían, protegían y daban acompañamiento a víctimas de otros delitos relacionados con la trata de personas, realizaron cambios en sus objetivos institucionales para crear modelos y programas de atención especiales para las víctimas de trata de personas, así como capacitar a los integrantes de las mismas, dado que esta población no era su objetivo original y requería un enfoque de atención distinto. Este punto es importante, ya que pone en evidencia que la necesidad de abordar el problema de la trata de personas no surgió de manera directa del fenómeno en sí, sino que fue la identificación de víctimas de trata entre sus casos lo que llevó a las OC a adaptarse y proporcionar la atención y acompañamiento específicos. Además, esta situación subrayó la urgencia de incluir este problema en la agenda gubernamental.

Las OC fueron las primeras en analizar el tema de la trata de personas desde un enfoque multifactorial, considerando las causas estructurales ligadas a este delito y las razones por las cuales prevalece. También abordaron las cuestiones relativas a brindar una atención especializada a las víctimas de trata, con un enfoque de derechos humanos y, a su vez, instaron al gobierno a que capacitara y sensibilizara a los servidores públicos que atienden a las víctimas de trata para evitar la revictimización de las mismas. Lo anterior explica por qué en la legislación nacional acerca de este delito se considera a las OC como parte importante para la creación de las políticas y programas destinados al combate de la trata. Ahí donde la respuesta institucional es tardía e insuficiente, las OC han logrado cubrir los espacios que son tarea del Estado.

En México, no existe un registro puntual y actualizado del número de OC que se ocupen del problema de la trata de personas; sin embargo, se estima que está entre 40 y 100, documentadas por tipo y por zona. Las OC de tipo desarrollista⁷ se encuentran con mayor presencia en la zona Sur del país, por la importancia que tiene como uno de los principales focos de diversas redes delictivas asociadas con la trata de personas indocumentadas. Estas OC han dividido sus acciones en tres grandes grupos de acuerdo con las características de las víctimas. El primero está enfocado en la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual, así como en la promoción y defensa de los derechos de la infancia, conformado por sólidas redes; el segundo grupo se centra en la migración mexicana y centroamericana, que ha sido un factor sociodemográfico con impacto significativo en la dinámica social y económica de México, lo que ha llevado a las OC a orientar sus esfuerzos hacia la defensa y promoción de los derechos humanos de esta población; el último grupo centra sus esfuerzos en las condiciones de género, pues como se ha observado, el mayor número de víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual son mujeres y niñas (Penagos, 2013).

El trabajo de las OC en general, está condicionado en muchas ocasiones por el financiamiento que requieren para continuar con su labor. Son contadas las que se constituyen de manera legal y logran conseguir recursos por parte del Estado, sin embargo, la gran tendencia es que éstas nacen de la unión de voluntades en una localidad para dar respuesta a un problema social local, cuyas principales fuentes de financiamiento son las donaciones voluntarias monetarias y en especie. Por otra parte, existen algunas que cuentan con financiamiento internacional por formar parte de una determinada red, esto no significa que no puedan participar en convocatorias nacionales para recibir financiamiento gubernamental.

En la actual administración, sin embargo, ha habido un notable recorte en los apoyos y financiamiento a las OC. El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) defendió estas medidas argumentando la necesidad de garantizar que los recursos públicos deben llegar de manera directa a las personas, sin intermediarios que pudieran desviar estos recursos (*Animal Político*, 2019; Camarena, 2021). El presidente ha hecho varios señalamientos a las OC, desde acusarlas de corruptas y opacas (Gil, 2019), hasta de actuar contra su administración y los intereses del país. Esto último derivado del financiamiento extranjero que algunas de ellas han recibido de

⁷ Las organizaciones de tipo asistencialista o desarrollista intervienen en fenómenos sociales por medio de la participación en los asuntos públicos que son dominio y responsabilidad del Estado (Verduzco, 2003, p. 30).

la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) (Tinoco, 2023).

Estas políticas afectan significativamente la operación de muchas OC en México, obligando a algunas a reducir sus actividades o incluso a cerrar. Las organizaciones dedicadas a la defensa de derechos humanos, la transparencia y la lucha contra la corrupción han sido especialmente impactadas por estas decisiones (Gallegos, 2023). Las OC se han pronunciado contra las declaraciones de AMLO, que consideran son injustas, generalizantes y despectivas. Asimismo, defienden las labores que realizan y aseguran que son indispensables en todo país democrático, ya que ejercen una función política de balance y contrapeso, y colaboran en la política social mediante intervenciones directas y evaluaciones rigurosas de diversos problemas, como lo es en este caso.

Hasta el 2021 se tiene registro de que en 25 estados de la República existe el problema de la trata de personas, con presencia en 126 municipios/alcaldías (Feregrino, 2021). En el cuadro 3 se sintetizan las OC más sobresalientes por su trabajo de apoyo a las víctimas de trata por zona.

Como se puede observar, no en todos los estados de la República mexicana existen OC que atienden el tema de la trata de personas, sin embargo, las que lo han trabajado proporcionan información relevante acerca de este delito. En la zona norte la trata de personas tiene una de las dinámicas más complejas por su colindancia con Estados Unidos. Al ser un paso obligado para los migrantes, se observa un vínculo entre el tráfico de personas y la trata de personas, y se pueden observar las cuatro fases de la trata de personas (enganche, privación de la libertad, traslado y explotación). La modalidad de trata de personas con fines de explotación sexual con mayor presencia es la prostitución forzada y se registra principalmente en Tijuana.

En la zona centro del país se identifica que en la mayoría de los casos de trata con fines de explotación sexual, los tratantes tienen vínculos afectivos con las víctimas, es decir, que quien ejerce las cuatro fases de la trata provienen del núcleo familiar y/o son parejas sentimentales de las víctimas a las que explotan sexualmente. También se encontró que esta zona es de recepción, ya que las víctimas de trata proceden de otros estados de la República, y son enganchadas por promesas de matrimonio u ofertas de empleo; además, la mayoría de las víctimas son personas indígenas, adolescentes embarazadas o con hijos, jóvenes entre los 16 y 22 años de edad, niñas y niños en situación de calle, personas que no hablan español, población LGTBTTIQ+ y migrantes.

CUADRO 3

Principales organizaciones civiles que trabajan con víctimas de trata (zonas norte, centro y sur)

Zona Norte	• Consejo de Organismos Ciudadanos A.C. (COCAC) (Baja California) • Casa del migrante Nazareth (Baja California) • Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. (Cedehm) (Chihuahua) • Sin Violencia A.C. (Chihuahua) • Red Mesa de Mujeres (Chihuahua) • La Casa de Restauración “El Arca” A.C. (Durango) • Casa del migrante de Durango • Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C. (CADHAC) (Nuevo León) • Educación y Ciudadanía A.C. (San Luis Potosí) • Movimiento Viva México (Sinaloa) • Casa del migrante de Nuevo Laredo (Tamaulipas) • Casa de la Mujer “Eulalia Guzmán Barrón A.C. (Zacatecas)
Zona Centro	• Fundación Casa Alianza México I.A.P. (Ciudad de México) • Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) (Ciudad de México) • Sin Fronteras A.C. (Ciudad de México) • Casa del migrante (Guanajuato) • Casa del migrante de Pachuca (Hidalgo) • Red retoño (Jalisco) • Red de mujeres en plural (Estado de México) • Casa Nicolás (Michoacán) • Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero” (Morelos) • Casa de asistencia a la mujer trabajadora (Tlaxcala)
Zona Sur	• Una Puerta a la Esperanza (Campeche) • Red Feminista Campechana (Campeche) • Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova” A.C. (Chiapas) • Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas” A.C. (Chiapas) • Albergue Belén (Chiapas) • Centro de Apoyo al Niño de la Calle (Canica) (Oaxaca) • Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo (Oaxaca) • Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C. (Oaxaca) • Centro de Asesoría y Desarrollo Entre Mujeres A.C. (Puebla) • Colectivo Contra la Trata de Personas (CCTP) (Puebla) • Casa del migrante de Cancún (Quintana Roo) • Centro Integral de Atención a las Mujeres A.C. (Quintana Roo) • Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana A.C. (Veracruz) • Mujeres en Atención a Víctimas A.C. (Muavi) (Veracruz) • Red Alto al Tráfico y la Trata de Personas (RAT) (Veracruz)

Fuente: elaboración a partir de la recopilación de datos de distintos documentos oficiales y sitios web de las organizaciones civiles citadas.

En la zona sur un importante número de víctimas de trata de personas son migrantes de países como Venezuela, Colombia, Guatemala, Honduras y el Salvador, quienes, en su camino hacia Estados Unidos, son captadas por redes de prostitución. En cuanto a las víctimas de origen mexicano, en su mayoría son niñas indígenas entre los 10 y 16 años, así como población de la comunidad LGBTTTTIQ+.

La información proporcionada por las OC indica que la mayoría de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas, especialmente de origen indígena o en situación de migrante. No obstante, hay un aumento en la explotación sexual de hombres, niños y personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTTIQ+. Las OC refieren que a las víctimas del género masculino y pertenecientes a la comunidad LGBTTTTIQ+ a menudo se les ignora, se convierten en “invisibles” o “víctimas secretas” porque constituyen una minoría, debido a cuestiones arraigadas con estereotipos de género, discriminación, falta de sensibilización y formación. Históricamente, los esfuerzos de prevención, atención y apoyo para las víctimas de trata se han centrado más en las mujeres y niñas, por lo que se debe incrementar la atención hacia los hombres, niños e integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+.

El trabajo realizado por las OC en la lucha contra la trata de personas se ha convertido en un importante esfuerzo y aporte en la atención a las víctimas de este delito. Las actividades que realizan se adaptan a los vínculos que establecen con otros tipos de organismos gubernamentales y multilaterales tanto de alcance nacional como internacional. Cada OC o redes cuentan con modelos particulares de atención a víctimas del delito.

La participación con otros organismos en la atención a la trata de personas es indispensable, ya que es a partir de esa colaboración que se construyen mecanismos integrales para la persecución del delito y la atención a las víctimas. No se debe olvidar que el papel que desempeñan los organismos internacionales en el combate a la trata de personas constituye un elemento básico de ayuda para los gobiernos latinoamericanos, y en especial para el mexicano.

Además de las OC que trabajan en el tema, 10 agencias internacionales cuentan con lugares de trabajo en el país; destacan la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el CATW-LAC; y End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children Sexual Purposes (ECPAT).

Las casas del migrante y algunos albergues tanto en el norte como en el sur del país, además de OC académicas como el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS) y El Colegio de la Frontera Norte, han establecido

vínculos con la OIM por dos vías. La primera es la asesoría técnica en el tema de trata con la intención de optimizar la procuración a las víctimas, incluidas la capacitación del personal y la elaboración de guías de asistencia técnica apropiadas; y la segunda es la coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM) brindando servicios de asistencia para el retorno digno y voluntario de migrantes de todo el mundo, auxiliando en su reintegración social y familiar en sus países de origen.

El modelo de atención de las OC en el tema de la trata de personas, dependerá del enfoque que tengan. Las asistencialistas se centran en proporcionar ayuda inmediata y directa a las víctimas de trata, brindando servicios como alimentación, refugio, atención médica, asesoría legal y apoyo psicológico a corto plazo. Su impacto es inmediato y tangible, al proporcionar alivio directo a las víctimas. Sin embargo, su intervención a menudo no aborda las causas subyacentes del problema. Las desarrollistas se centran en el desarrollo sostenible y el empoderamiento de las comunidades y las personas afectadas por la trata de personas. Su objetivo es promover cambios estructurales y duraderos que prevengan la trata y apoyen la reintegración y recuperación de las víctimas, por lo que plantean proyectos a largo plazo que buscan fortalecer capacidades, promover derechos humanos, mejorar la educación, fomentar el desarrollo económico y generar cambios en políticas públicas relacionadas con la trata de personas. No obstante, la mayoría son del tipo asistencialista.

Las OC han propuesto una serie de acciones para dar atención al problema de la trata de personas, las cuales consisten en:

1. *Fortalecer la legislación y políticas públicas.* Promover leyes más robustas que penalicen la trata de personas y protejan a las víctimas, así como garantizar el ejercicio y aplicación efectiva de estas leyes mediante la capacitación adecuada de los funcionarios públicos y la asignación de recursos suficientes.
2. *Sensibilización y educación.* Realizar campañas de sensibilización para educar a la población sobre los riesgos y señales de la trata de personas, e incluir programas en escuelas y comunidades para prevenir la explotación sexual.
3. *Protección y asistencia a las víctimas.* Establecer y fortalecer redes de refugios y servicios de apoyo integral que incluyan atención médica, psicológica y legal, así como programas de reintegración social y económica, como capacitación laboral y acceso a empleo seguro.
4. *Fomentar la cooperación y alianzas.* Promover una mayor colaboración entre gobiernos, OC, sector privado y organismos internacionales para coordinar esfuerzos y recursos, así como para desarrollar alianzas estratégicas para compartir información y mejores prácticas.

5. *Fortalecimiento de capacidades.* Capacitar a autoridades, profesionales de la salud y trabajadores sociales en la identificación y asistencia de víctimas de trata, proporcionando formación continua sobre las dinámicas de la trata y la explotación sexual, a fin de evitar la revictimización.
6. *Investigación y recolección de datos.* Realizar más investigaciones para comprender la magnitud y las características del problema, manteniendo bases de datos actualizadas y desagregadas para informar políticas y estrategias de intervención.
7. *Enfoque en la prevención comunitaria.* Desarrollar programas comunitarios que aborden las causas primeras de la trata, como la pobreza, la desigualdad de género y la falta de oportunidades educativas y laborales.
8. *Incluir a supervivientes en la planificación y evaluación.* Con las experiencias y perspectivas de los sobrevivientes de trata se puede mejorar la planeación, puesta en práctica y evaluación de programas y políticas en el tema.
9. *Desarrollo de estrategias específicas para grupos vulnerables.* Diseñar y ejecutar programas específicos para proteger a grupos vulnerables, como niños, personas LGBTTTIQ+, migrantes y refugiados.

Ante una insuficiente respuesta por parte del Estado en la atención del problema de la trata con fines de explotación sexual, las OC han desempeñado un papel importante, por medio de la creación de redes y la puesta en marcha de programas especializados; han sido pioneras en el análisis multifactorial del fenómeno, abordando tanto las causas estructurales como las necesidades específicas de las víctimas, y han sido fundamentales en la promoción de un enfoque basado en derechos humanos. Sin embargo, la falta de financiamiento y el recorte de apoyos gubernamentales, así como las constantes amenazas a quienes desde éstas han promovido un fuerte activismo contra este delito, pone en riesgo su trabajo.

El esfuerzo conjunto de las OC ha permitido visibilizar la gravedad del problema de la trata de personas en México y ha instado al gobierno a tomar medidas más concretas. Entre éstas destaca que es esencial continuar fortaleciendo la legislación, sensibilizar a la sociedad, y asegurar recursos suficientes para la atención integral de las víctimas; más aún, que el delito sea castigado con la severidad que supone y no como si se tratara de otros delitos con los que comparte similitudes pero que por sus características son castigados con penas menores.

La lucha contra la trata de personas no puede depender únicamente de las OC. Es necesario un compromiso firme y continuo por parte del Estado, junto con la colaboración de todos los sectores de la sociedad, para erradicar este delito y garantizar

la protección y los derechos de las víctimas. Sólo a partir de un esfuerzo coordinado y multifacético se podrá enfrentar de manera efectiva este complejo problema que afecta a tantas personas en México y en el mundo.

Conclusiones

Los datos presentados indican que la trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual, es un delito con cifras alarmantes y en constante crecimiento, lo que subraya la urgencia de emprender acciones para su prevención, atención y combate. La naturaleza de este delito dificulta la propuesta e implementación de medidas efectivas para abordar el problema de manera oportuna. Además, la implicación de autoridades en las redes delictivas de la trata complica aún más los esfuerzos realizados o por realizar.

Las OC han sido las primeras en colocar el tema de la trata de personas en la agenda pública y en brindar atención y acompañamiento a las víctimas. Aunque inicialmente se habían centrado en víctimas de otros delitos o problemáticas relacionadas con la trata, su labor en este ámbito es evidente, pues han logrado posicionarse mediante alianzas con los sectores público, privado y educativo, y continúan trabajando en la prevención y atención de este delito.

En esta investigación se han señalado las dificultades que impiden un seguimiento puntual del problema de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, y se considera que el Estado mexicano tardó en reconocerlo como un problema público que debía ser atendido. Las OC tienen una importancia crucial, pues por medio de sus investigaciones han presentado un panorama completo del problema, partiendo de sus causas estructurales, señalando los puntos críticos del territorio nacional donde el problema se agudiza y sugiriendo acciones para su prevención y atención.

Aunque no es posible demostrar con precisión hasta qué punto las OC inciden en la prevención y atención del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, debe reconocerse su aportación en el tema, ya que han modificado la forma en que se presenta el problema y la manera en que debe ser atendido, trabajando no sólo de manera horizontal, directamente con las víctimas rescatadas, sino también de manera vertical, forjando alianzas con otros actores sociales, incluyendo el gobierno.

Hay mucho trabajo por realizar para erradicar efectivamente este problema; no obstante, el primer paso ya se ha dado: reconocer la existencia del problema, identificar

las limitaciones para combatirlo y proponer soluciones. En estos aspectos, el trabajo de las OC no sólo es un referente, sino una contribución obligada y esencial.

Referencias

- Animal Político (2019). “No habrá recursos para organizaciones o fundaciones porque ya no habrá intermediarios: AMLO”, *Animal Político*, 5 de febrero. <https://animalpolitico.com/2019/02/recursos-organizaciones-fundaciones-intermediarios>.
- Azaola, E. (2000). *Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México: Infancia robada*. México: Unicef/DIF/CIESAS.
- Bourdieu, P. (1996). “La dominación masculina”, *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, núm. 3. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5202635.pdf>.
- Camarena, S. (2021). “La sociedad civil en tiempos de AMLO”, *El País*, 13 de octubre. <https://elpais.com/opinion/2021-10-23/la-sociedad-civil-en-tiempos-de-amlo.html>.
- Chávez Gutiérrez, M.A. y M.R. Chávez Gutiérrez (2018). “La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México”, *Revista Espiga*, vol. 17, núm. 35, pp. 31-44. <https://doi.org/10.22458/re.v17i35.1806>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2012). *La trata de personas*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/8_Cartilla_Trata.pdf.
- Counter-Trafficking Data Collaborative (CTDC) (s/f). *Edad de las víctimas: niños y adultos*. <https://www.ctdatacollaborative.org/story/age-victims-children-and-adults>.
- Crenshaw, K.W. (1991). “Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color”, *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6, pp. 1241-1299. <https://www.jstor.org/stable/1229039>.
- De las Heras Aguilera, S. (2009). “Una aproximación a las teorías feministas”, *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, núm. 9, enero. <https://core.ac.uk/download/pdf/29401521.pdf>.
- Demeke, S. (2024). “A human rights-based approach for effective criminal justice response to human trafficking”, *Journal of International Humanitarian Action*, 9(4), enero. <https://doi.org/10.1186/s41018-023-00143-4>.
- Feregrino, P. (2021). “Una aproximación al delito de trata de personas en México”, *Brújula Ciudadana*, (132). Agosto. <https://www.revistabrujula.org/b-132-segunda-mirada-organizaciones-sociedad-civil-trata-personas-mexico2021>.
- Gallegos, E. (2023). “Crítica de la economía política de la 4T y AMLO: ¿Las peras del olmo?”, *Somoselmedio*. <https://www.somoselmedio.com/critica-de-la-economia-politica-de-la-4t-y-amlo-las-peras-del-olmo/>.
- Gil, J. (2019). “Las OSC se defienden ante AMLO: ‘No todas somos corruptas’”, *Proceso*, 1 de marzo. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2019/3/1/las-osc-se-defienden-ante-amlo-no-todas-somos-corruptas-221016.html>.

- Gobierno del estado de Baja California (2022). *Programa Estatal para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Baja California*, 30 de diciembre. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/POE-76-CXXIX-Prog%20Trata.pdf>.
- Hernández, M.A. (2024). “UNAM elabora para la SCJN, manual sobre trata de personas; así funciona”, *MVS Noticias*, 26 de febrero. <https://mvsnoticias.com/nacional/2024/2/26/unam-elabora-para-la-scn-manual-sobre-trata-de-personas-asi-funciona-628150.html>.
- International Labour Office (2005). *A global alliance against forced labour*. <https://webapps.ilo.org/public/english/standards/relm/ilc/ilc93/pdf/rep-i-b.pdf>.
- (2012). *Global estimate of forced labour 2012: Results and methodology*. <https://www.ilo.org/publications/ilo-global-estimate-forced-labour-2012-results-and-methodology>.
- (2022). *Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage*. <https://www.ilo.org/publications/major-publications/global-estimates-modern-slavery-forced-labour-and-forced-marriage>.
- International Labour Organization (2008). *Forced labour and human trafficking: Handbook for labour inspectors*. <https://www.ilo.org/publications/forced-labour-and-human-trafficking-handbook-labour-inspectors-0>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (s/f). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_niño_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf.
- Parkinson, C. (2013). “Drug Cartel Control Feeding Mexico Sex Trafficking”, *InSight Crime*, 23 de septiembre. <https://insightcrime.org/news/brief/drug-cartel-control-feeding-mexico-sex-trafficking/> [consulta: 22 de abril de 2024].
- Penagos, D. (2013). “Respuesta de la sociedad civil organizada a la trata en México”, en *Aspectos sociales y culturales de la trata de personas en México*. México: Inacipe.
- The United Nations (2023). *Conflict-related sexual violence: Report of the United Nations Secretary-General*. <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/wp-content/uploads/2023/07/SG-REPORT-2023SPREAD-1.pdf>.
- Tinoco, O. (2023). “AMLO envió carta a Joe Biden para quejarse por financiamiento de Estados Unidos a ‘opositores’ de la 4T”, *Infobae*, 3 de mayo. <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/03/amlo-envio-carta-a-joe-biden-para-quejarse-por-financiamiento-de-eeuu-a-opositores-de-la-4t/>.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2019). *Definición del concepto de trata de personas*. https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf.
- (2023). *Global report on trafficking in persons 2022*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTiP_2022_web.pdf.
- Verduzco, G. (2003). *Organizaciones no lucrativas: visión de su trayectoria en México*. México: El Colegio de México.

Necropolítica y memoria

Acciones de la sociedad civil ante la desaparición forzada,
los femicidios y violencias asociadas con el crimen organizado

Necropolitics and Memory

Actions by Civil Society in Response to Forced Disappearance,
Femicide, and Violence Associated with Organized Crime

Carlos Alberto Guerrero Torrentera

LA VIOLENCIA DE ESTADO (desaparición forzada), la violencia asociada con el crimen organizado (desaparición por particulares) y la violencia de género (femicida) generan diversas acciones de la sociedad civil (SC). Una son los anti-monumentos de la Ruta de la Memoria en la Ciudad de México. Les denomino memoriales necropolíticos. Con ellos observo cambios en las relaciones de poder y subjetividad situable a inicios del siglo. En el marco del necrocapitalismo global y los regímenes de neoliberalismo autoritario y posneoliberales en México, aparecen nuevos horizontes de trascendencia: acceso a la verdad, justicia y no repetición; nuevos actores: las personas desaparecidas y las mujeres; nuevos léxicos: los derechos humanos y los feminismos. Se contrastan tres antimonumentos (+43, las Glorietas de las y los Desaparecidos y de las Mujeres que Luchan) con los sitios que refiere la Ley de la Memoria (2021) sobre el terrorismo de Estado. Ello, para dimensionar tránsitos en relaciones y problemas sociales que les origina su trascendencia ontológica y el sujeto social.

Palabras clave: necropolítica, memoria social, desaparición forzada, crimen organizado, femicidios.

State violence (forced disappearance), violence associated with organized crime (disappearance by individuals) and gender violence (femicide) are the subject of various actions by civil society. One of them is the anti-monuments of the Route of Memory in Mexico City. I call them necropolitical memorials. With them I observe changes in power relations and subjectivity situated at the beginning of the century. Within the framework of global necrocapitalism and the

authoritarian neoliberal and post-neoliberal regimes in Mexico, new horizons of transcendence appear: access to truth, justice and non-repetition; new actors: missing persons and women; new lexicons: human rights and feminisms. Three anti-monuments (+43, the Glorietas de las y los Desaparecidos and de las Mujeres que Luchan) are contrasted with the sites referred to in the Law of Memory (2021) on State terrorism. This, to measure transits in relationships and social problems that originate them, their ontological transcendence and the social subject.

Key words: necropolitics, social memory, forced disappearance, organized crime, femicides.

Introducción

La Ruta de la Memoria de la Ciudad de México se extiende a lo largo de diez kilómetros en el corazón de la capital: de la Plaza de la Constitución a la Estela de Luz. En el trayecto se han instalado, a partir de 2015 y como acciones de la sociedad civil, once antimonumentos o, como les denomino en el presente trabajo, memoriales necropolíticos. Conmemoran el Movimiento de 1968 y la represión del 10 de junio de 1971 en la Ciudad de México; los 43 estudiantes de Ayotzinapa, en Guerrero, víctimas de desaparición forzada en 2014; las 72 personas migrantes ejecutadas en San Fernando, Tamaulipas, en 2010; los 49 niños y niñas que murieron en la guardería ABC, en Hermosillo, Sonora, en 2009; los 65 mineros fallecidos en Pasta de Conchos, Coahuila, en 2006; el memorial para David y Miguel, secuestrados y ejecutados en 2012, en Guerrero. Todos refieren metonímicamente a una cadena de referencias y asociaciones de escala nacional. Esta enunciación es más denotativa en los memoriales en contra de los feminicidios y la violencia en contra de las mujeres: la antimonumenta frente al Palacio de Bellas Artes y dos de cruces negras en proximidad del monumento a Cuitláhuac; además, la Glorieta de las Mujeres que Luchan, la Glorieta de las y los Desaparecidos y la placa que, sobre este acontecimiento, se colocó en la Estela de Luz.

El presente capítulo tiene como unidad de análisis tres de estos memoriales necropolíticos: el concerniente a los estudiantes de Ayotzinapa, la Glorieta de las y los Desaparecidos y la Glorieta de las Mujeres que Luchan. Permiten reflexionar tres problemas sociales contemporáneos de suma importancia: la violencia estatal (y la desaparición forzada), del crimen organizado (desaparición por particulares) y la violencia de género (feminicidio y tentativas de feminicidio). Asimismo, algunas respuestas de la sociedad civil a estos problemas sociales, entre las cuales se encuentra

la organización, fondeo, instalación y mantenimiento (AA.VV., 2020) de los antimonumentos o memoriales necropolíticos.

Además, estos memoriales permiten la reflexión conceptual en tres aspectos: la filosofía inherente del activismo de la sociedad civil ante la violencia estatal, entre particulares y de género, es decir, su horizonte de trascendencia; conjuntamente, la aparición de nuevos sujetos sociales y su léxico. Los memoriales necropolíticos del tiempo presente permiten entender y reflexionar este cambio epocal, sus protagonistas, los conflictos que les atañen, el lenguaje, la imaginación, las emociones y teorías que se producen para entender, vivir y transformar las relaciones de poder entre el Estado y la población, la violencia interna entre civiles armados y las relaciones entre los géneros.

Ello se contrasta en dos regímenes de memoria interconectados y a la vez diferentes: el alusivo a los sitios de memoria del terrorismo de Estado del pasado reciente, enmarcado en una política gubernamental, de academia y sociedad civil, en resonancia con el humanismo mexicano federal posneoliberal y transición de régimen político, favorable al reconocimiento de la acción del Estado en la comisión de delitos de lesa humanidad en administraciones anteriores. Y otra memoria promovida fundamentalmente por la sociedad civil y que remite a las condiciones de inseguridad y violencia presentes. Los memoriales necropolíticos del presente se corresponden con el activismo de familiares, colectividades y simpatizantes. No son interferidas por acciones gubernamentales en su organización, instalación y mantenimiento, aunque provienen fundamentalmente de actores sociales ciudadanos. Como mediación entre ambos espacios intelectuales y materiales de la memoria, el Movimiento del 68 y el del 10 de junio (Jueves de Corpus o Halconazo) son la bisagra entre ambos sistemas: la reconocida por el gobierno a partir de la Ley de la Memoria de la Ciudad de México y memoriales constituidos por la sociedad civil. Sin embargo, se trata de procesos del terrorismo de Estado del pasado reciente o las condiciones necropolíticas de la actualidad; coinciden en un lenguaje centrado en los derechos humanos, el derecho a la verdad, la justicia y la no repetición. Su distancia está en el problema social que les origina, su trascendencia ontológica y el sujeto social. Esto permite ubicar el cambio cultural, en las relaciones de poder y la subjetividad.

Henry Lefebvre (1973) señala que una ciudad expresa las filosofías de una época. Puedo adicionar que también los problemas colectivos que le ocupan. El Paseo de la Reforma es una de las principales avenidas de la capital mexicana. Arbolada y espaciosa, ostenta un largo camellón que divide hasta ocho carriles en ambos flujos para bicicletas, automóviles y transporte público. La realzan glorietas y la Columna de la Independencia. Es custodiada por monumentos y amplias banquetas con

estatuas de bronce. Concentra actividad financiera (la Bolsa de Valores de México, la Torre BBVA-Bancomer); institucional (Secretaría del Bienestar, Lotería Nacional, oficinas del Senado de la República, del Sistema de Administración Tributaria y del Instituto del Seguro Social); diplomática (embajadas de Estados Unidos, Brasil y Japón) y comercial (restaurantes, plazas y locales de alta, media y baja gama). Ante esa adscripción del poder público y del mercado, los memoriales necropolíticos expresan una de las realidades sociales contemporáneas, además de las bio y psicopolíticas: prácticas deportivas, turísticas, amorosas, laborales, de esparcimiento, académicas o de tránsito, marchas y manifestaciones. Evidencian exigencias, ideales políticos y problemáticas sin resolver y parte de un todo complejo de múltiples realidades. Son la expresión de una narrativa política.

Augé (1992) refiere que una de las características de la sobremodernidad —caracterizada por la sobreabundancia de acontecimientos, la reducción espacial y el crecimiento de la individualidad— es la producción de no lugares. Si los lugares se definen por ser identificatorios, relacionales e históricos, los no lugares, en cambio, lo son por su inconsistencia identitaria, de relaciones nucleares y por fungir como espacios de anonimato. Al estar erigidos en no lugares, los memoriales necropolíticos amplían su posibilidad dialógica, connotativa, de información y sensibilidad.¹ Con el riesgo latente de integrar un espacio y desaparecer. En este tiempo, aún son balanza ante el discurso de poder público y del capitalismo global.

El propio Lefebvre postula que el derecho a la ciudad implica la utopía experimental, aunque ella reviste, igual que su opuesto, estructuras, funciones y formas ideológicas. Los memoriales implican la concreción del derecho a la ciudad de la sociedad civil, un proceso de apropiación y no sólo de propiedad. Objetivan una totalidad imaginaria de las violencias estatales, entre civiles armados y en contra de las mujeres. Involucran un espacio percibido e imaginado. La autorrepresentación de una sociodicea, sobre todo en la biopolítica feminista. Y en las condiciones actuales, además

¹ La metodología para el trabajo fue mixta. El aspecto cualitativo consistió en el registro etnográfico y atención flotante (Delgado, 1998) en 45 visitas en los veranos de 2021, 2022 y 2023 y la conversación informal con feministas, personas cercanas a las víctimas de la desaparición forzada de normalistas de Ayotzinapa y otras ligadas al consumo, puntos de venta y contactos con el crimen organizado. A la par, la búsqueda, lectura, interpretación y sistematización de información documental en libros teóricos, académicos y periodísticos, informes gubernamentales y de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, notas de prensa digital y documentales. Simultáneamente, del intercambio y exposición de ideas en coloquios, cursos de licenciatura y posgrado en torno a biopolítica, necropolítica, memoria social, género y antropología urbana.

de espacios de utopía, enuncian la distopía de los tiempos necropolíticos caracterizados por la inseguridad y la violencia estatal, del crimen organizado y de género.

Necropolítica y memoria del tiempo contemporáneo

Agamben, al pensar la condición del presente, sostiene que en la distancia anacrónica del tiempo social es como se llega a ser contemporáneo, es decir, quien mira con atención su siglo para ver “no sus luces, sino su oscuridad”, quien la percibe y es interrogado por ella. La cita con lo contemporáneo es no sólo cronológica, sino una disposición anacrónica, incluso arcaica bajo la concepción de *arché* como principio u origen. La capacidad de ser contemporáneos descansa en compartir el “ahora”, aproximarse a esa oscuridad del tiempo social y no ser del todo coincidente con los discursos de una época. Los memoriales necropolíticos inciden en la horadación del tiempo social interpelando su oscuridad. Asimismo, la reflexión sobre ellos desdobra esa condición al abordar la cualidad sociohistórica del cambio en las relaciones de poder en la violencia cometida por agentes estatales, entre civiles y en las relaciones de género, la subjetividad que signan y el cambio cultural donde advienen y redireccionan.

La memoria es hacer presente que el pasado pervive. La memoria (individual y colectiva, continua y cambiante), conoce una forma social de organizarse, vincularse, producir sentido y efectos en las relaciones y estructuras jurídicas, políticas, identitarias, familiares y subjetivas. Las memorias se inclinan a inscribirse en procesos vividos, poseen cambios y dificultad de contrastación. Se inscribe en sectores o grupos (Allier, 2009; Aróstegui, 2004; Calveiro, 2006; Candau, 2002). Asimismo, la memoria se vincula con el olvido, sobre todo ante eventos traumáticos que desorganizan la actividad psíquica. Tienden al desplazamiento y a producir recubrimientos fantasmáticos tal como Freud (1991) distinguió en los recuerdos encubridores.

Calveiro (2006) advierte que la memoria no excluye, *a priori*, el análisis racional y la complejidad que de él se deriva. Debe reconocerse la importancia en la elaboración de su relato. Para Rabotnikof (2007), la memoria y la historia comparten su interés por el pasado, distinguiendo el uso que hacen de él: la memoria posee un matiz más presentista. En ausencia de registros documentales, su parcialidad o difícil acceso, las memorias son referencia de sucesos, testimonio corporal, psíquico, relacional e impugnación. Ayudan a describir un cambio en la sensibilidad social y las elaboraciones simbólicas. En los memoriales necropolíticos lo fluido de la memoria encuentra una relativa estabilidad discursiva. Respecto de la desaparición forzada

cometida por particulares, y los feminicidios, se despliegan como discursos culturales en la construcción social del tiempo. Así, cuando se erigió el memorial +43 por parte de familiares y adherentes, se comentó que sería removido cuando el Estado aclare los sucesos, exista acceso a la verdad y la justicia. Su permanencia —al igual que las Rotondas de las Personas Desaparecidas y de las Mujeres que Luchan— representan un tiempo ciclado. Implican una reconfiguración del espacio y los significados políticos correlacionados con la seguridad y las violencias estatales, del crimen organizado y de género. Interpelan en torno a la responsabilidad gubernamental, el acceso y procuración de justicia. La memoria objetivada adviene un significante que puede deslocalizar la compulsión a la repetición de estas violencias. Freud refiere al cambio de lugar psíquico entre repetir, recordar y reelaborar. Los memoriales recuerdan para reelaborar y evitar la repetición. La consigna “Nunca más”, utilizada en las posdictaduras del Cono Sur (Jelin, 2019), lo sintetiza adecuadamente. Teniendo en mente el pasado, son una proyección al futuro.

Para Aróstegui (2004) existe un vínculo íntimo entre memoria y experiencia, puesto que permite y otorga, como en alguna medida lo expresa Halbwach, marcos de acción y referencia individuales y sociales. La memoria no se limita a la experiencia personal. Si bien es individual, se genera por relaciones genealógicas e información que circula en el ámbito colectivo. Se trata de una memoria heredada, fundamental para comprender la dimensión histórica de los procesos y efectos del recuerdo, sus formas de presentación y los espacios que ocupa. Existe una relación conflictiva por los espacios de la memoria, significados e implicaciones, los marcos de comprensión y descripción, usos sociales y políticos. Se trata de discursos, experiencias, prácticas y reflexiones diversas, complementarias y a veces antagónicas, con enfoques, pensamientos e interpretaciones heterogéneas y transformables. Así, los perpetradores de crímenes de lesa humanidad pueden recordarse a sí mismos salvadores de la nación ante peligros (como el comunismo internacional —Castillo, 2023). Son polivalentes y diseminadas en relaciones socioculturales.

Reinhart Kospeller (en Allier, 2009) señala que hay espacios de experiencia y horizonte de expectativas. En ambas dimensiones la memoria es relevante. Permite organizar los espacios de identidad y proyectar formas organizativas diferentes, es decir, el cambio en las relaciones de poder, autoridad y legitimidad. Ello destaca en los memoriales necropolíticos. Son un llamado en contra del terrorismo de Estado y la desaparición forzada, la desaparición cometida por particulares, la violencia letal entre civiles armados y los feminicidios.

La memoria pública se halla en tensión y disputa. Declaraciones, conmemoraciones, ceremonias, emplazamientos, placas, monumentos, memoriales, rituales,

nominaciones, materiales fílmicos, literarios, musicales, cibernéticos, archivísticos y orales, proyectos y agendas políticas. Esto es más evidente en los memoriales feministas. Como movimiento biopolítico, ha conseguido construir una sociodicea persuasiva con múltiples efectos de verdad en las relaciones jurídicas, políticas, socioeconómicas y subjetivas; una relectura del pasado y el presente signados por la desigualdad socioestructural basada en la división sexogenérica y relatos eficaces de sus procedimientos de emancipación.

Por ello, la memoria no es sólo institucional (Rabotnikof, 2007). En contraparte, es utilizada como desafío a esa memoria. Los memoriales necropolíticos y las movilizaciones asociadas con ellos representan narrativas alternativas, sobre todo concernientes al papel y naturaleza del Estado. Así, padres y madres de los estudiantes de Ayotzinapa, estudiantes, colectivos y personas adherentes, lo representan como narco-Estado o Estado militarizado (*El País*, 2023), en más de 110 marchas realizadas (Cruz y Ocampo, 2023). Lo ejerce la iconoclasia feminista en monumentos históricos y su apelación al Estado feminicida (Azahua, 2020, Vizcayno, 2023). Es relevante situar cómo simbolizan los actores sociales y las praxis asociadas con las memorias. Allier nomina “momentos detonantes” a las encrucijadas de procesos históricos donde la rememoración cobra nuevos sentidos. Pueden ser aniversarios o acontecimientos puntuales. Por ejemplo, en 2019 se vivieron jornadas de activismo feminista nucleadas en la denuncia de violación a policías capitalinos. Con el #NoMcCuidanMeViolan, las memorias vivas de las violencias machistas se articularon en el espacio público. Como rizoma, se interconectaron con demandas asociadas con la igualdad de género y la visibilización de los feminicidios como problema público. Análogamente, el 26 de septiembre, aniversario de la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas, se despliega un fortalecimiento de los procesos de la memoria y el discurso público de la violencia estatal. El 10 de mayo se realizan marchas y actividades que rememoran la desaparición de personas, tanto forzada como la cometida por particulares.

En este sentido, es pertinente recuperar lo que Allier denomina “motores de memoria”, personas y grupos que buscan reproducirla y dispersarla por el cuerpo social. En el caso de los memoriales necropolíticos, se conforman por familiares, sobrevivientes, colectivo/as y adherentes a las luchas sociales en contra de la violencia de género, el terrorismo de Estado y la inseguridad. La memoria puede ser generadora de más memoria (Calveiro, 2006) por medio de la multiplicación de testimonios, recopilación de objetos, conformación de archivos, organización de exposiciones, debates, leyes, sentencias, exposiciones, manifestaciones, imágenes, filmes, redes sociales, contenidos mediáticos y obras artísticas.

El uso social y político de la memoria tiene uno de sus vértices en la búsqueda de justicia. De ahí su conexión con procesos de cambio político. No es casual que una de las primeras leyes de la memoria fuera impulsada por sobrevivientes del franquismo (Arióstegui, 2009) y sea un mecanismo en las comisiones internacionales de la verdad (Hayner, 2008). La memoria se entiende en el cuerpo. Vivencia traumática, el cuerpo es un proceso histórico, social y de significado, efecto del significante y las orientaciones simbólicas del sujeto. Soporte de memoria incluso en la muerte. Es evidente en las víctimas de feminicidio con signos de tortura y en los numerosos cuerpos de hombres y mujeres que aparecen en fosas clandestinas, cuerpos exhumados y restos encontrados (AA.VV., 2017). En los cadáveres colgados, las cabezas en hieleras, dorsos esparcidos en avenidas y cunetas. En lo que Reguillo (2021) denomina para México como barroquismo de la violencia: desmesura expresiva y lenguaje epocal.

Las formaciones sociales son antagónicas e incluyen a la memoria como objeto de interés teórico y referente simbólico, así como los objetos, contextos, reflexiones y emociones sobre los cuales recae, soporta y a partir de los cuales se negocian problemas colectivos. La memoria es no sólo una política, sino una ética. El decidir por hablar o callar, participar en las exigencias de verdad y justicia o permanecer al margen, testimoniar, ser interpelado u optar por la indiferencia. Esto es relevante en el contexto de violencias estructurales, extremas y entrecruzadas, los pactos de silencio institucionales ante la desaparición forzada y las violencias asociadas con el crimen organizado que entiendo como necropolíticas.

El término de necropolítica se condice con la obra de Achille Mbembe. Desde una posición decolonial, entreteje las dimensiones de la soberanía del poder político, el derecho a, y sobre, la vida y la muerte, la connotación de la guerra y del terror. Para él, la ficcionalización del enemigo opera por medio de la raza (extranjería y dominación), la clase (incluyendo la violencia revolucionaria) y la extensión de la alteridad a la naturaleza (deshumanización). La necropolítica adviene de los límites biopolíticos del poder moderno. Si bien el nazismo es su paradigma (racista, mortífero y suicida, como apunta Foucault), Mbembe es de la idea de que hay premisas que le anticipan en el pensamiento y la práctica políticas occidentales: el colonialismo (plantaciones, *apartheid*, poder al margen de la ley, igualdad jurídica de los Estados europeos y territorialización del Estado soberano sobre las colonias, prohibición de matrimonios mixtos, esterilización, exterminio y suspensión de garantías) y la tecnificación industrializada de la muerte en un espíritu que nace con la Revolución

Francesa, transita por el marxismo y continúa vigente.² Desde este punto de vista, parecen convivir un principio de institucionalización para la reproducción social y otro principio de guerra en el Estado. Un ángulo relevante incluye que para Mbembe la necropolítica contemporánea implica una ofensiva de *raids* e infraestructuras, la participación de Estados, pero en proporciones significativas también de milicias paraestatales, de ejércitos privados y la ocupación de espacios de soberanía fragilizada. La necropolítica contemporánea extiende vínculos con el comercio global, legal y sobre todo ilegal, la extracción, el pillaje y gestión de multitudes con desplazamientos forzados y personas refugiadas, con niños soldado incorporados en las lógicas de aniquilación. Ataño a las ejecuciones, masacres y el sacrificio fundamentalista.

Con anterioridad a Mbembe, Foucault, Agamben y Esposito percibieron la correlación entre la biopolítica y la destructividad, la guerra y la aniquilación bajo el término de tanatopolítica. Básicamente en su expresión genocida y de la violencia estatal. Existen diferencias significativas en las concepciones de la biopolítica entre estos pensadores. Por ejemplo, Foucault desdibuja la relevancia de la soberanía e infiere el nacimiento de la biopolítica con la Modernidad y un conjunto de relaciones de poder, discursos y efectos de verdad cuya genealogía se visualiza en la teoría de las razas, el nacimiento de la población, el poder pastoral y la sexualidad como dispositivo de saber-poder. En contraparte, Agamben la inscribe en un régimen inherente a las experiencias del poder político y centra el poder soberano en su lógica inmanente. Esposito aporta la concepción de la biopolítica en un marco de inmunidad.

Es evidente que las premisas biopolíticas comprometen conclusiones diferenciadas tanatopolíticas. Sin embargo, me interesa conectar sus coincidencias. En Foucault, ésta aparece como una inestabilidad recurrente en los Estados modernos: guerras de alta agresividad y letalidad cuya cúspide son los genocidios de la Segunda Guerra Mundial. Simultáneamente, se complementa con un poder positivo sobre la vida “que procura administrarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales” (Foucault, 2002, p. 165). Las matanzas han llegado a ser vitales y garantes de supervivencia racial y corporal. El genocidio es “el sueño de los poderes modernos” (Foucault, 2002, p. 166) porque el poder se ejerce y establece

² Un eje de suma relevancia para la teoría y la praxis política es discernir las semejanzas y diferencias de la violencia, el terror y la muerte como técnica de dominación estatal y paramilitar de grupos hegemónicos en contraparte del ejercicio de la violencia bélica de carácter insurgente o revolucionario. Análogamente, las similitudes y distinciones entre guerra civil y movimiento revolucionario armado (pues se subsume la segunda en la primera en diversos análisis). Por objetivos y extensión no se desarrollan en el presente capítulo.

al nivel de la vida. Implica la distribución y jerarquización de poblaciones. Esta adhesión entre bio y tanatopolítica la encuentra Agamben ligada en el principio de soberanía. En este sentido, la política es una “estrategia fundamental de la metafísica occidental” (Agamben, 1998, p. 17). La coligación entre bio y tanatopolítica se expresa en la figura del *homo sacer* y la *nuda vida*: insacristificable, pero se le puede dar muerte. La masificación de esta figura, que tiene en el campo de concentración una de sus experiencias sustanciales, enfatiza el umbral que articula el biopoder con la “impunidad de suprimir la vida” (Agamben, 1998, p. 167). Esposito enfatiza las líneas de tensión donde una forma de proteger la vida es a partir de la tendencia de la muerte de poblaciones y grupos sociales.

Si bien el concepto de tanatopolítica enriquece el análisis de los procesos sociales de la violencia, su correlación con los agentes estatales en la genealogía de su praxis me inclina a recuperar el término de Mbembe por la flexibilidad de incluir a civiles armados, ejércitos privados y, en el caso de México, las prácticas culturales ligadas a la violencia sexista. En este sentido, las memorias necropolíticas descansan fundamentalmente en actividades, sucesos, acontecimientos y experiencias, personales, grupales y estructurales, caracterizadas por el aniquilamiento, la muerte física e incluso simbólica (cuerpos sin biografía o cuerpos que nunca aparecen) y como una técnica de poder. Los memoriales describen conflictos sociales, convenciones para tematizarlos y resistirlos. Apelan al derecho, la justicia, la verdad, la reparación del daño y la garantía de no repetición. Describen la aparición de problemas sociales nuevos en su magnitud, profundidad estructural y recurrencia sintomática (Uribe, 2018) en las desapariciones, ejecuciones, secuestros y masacres configuradas por agentes estatales y no estatales. O describen de manera novedosa problemas de larga duración, tales como la violencia en contra de las mujeres. Ello hace aparecer nuevos actores sociales y discursos culturales.

En contrapunto con estos sitios de memoria y la ley que los promueve, los memoriales necropolíticos del tiempo presente permiten reflexionar un cambio epocal en un doble sentido: de las relaciones y estructuras sociales, por un lado, y de las representaciones, ideales, emociones y teorías del activismo social contemporáneo en torno a estas mismas relaciones sociales, por otro. Hegel concibe lo concreto como la síntesis de múltiples determinaciones. Marx (1996) recupera esta acepción, con la distinción del entrelazamiento dialéctico entre lo concreto real —la síntesis de multiplicidades exteriores al pensamiento— y las categorías con las cuales se expresa, representa y teoriza —lo concreto pensado. Su imbricación descansa en las relaciones sociales que los memoriales permiten exteriorizar.

Y estos espacios de memoria expresan un cambio profundo. Esposito (2006) contrapone las prácticas biopolíticas del régimen nazi y las del comunismo. Si para el comunismo la trascendencia es la historia, para el nazismo lo es la vida; para el comunismo, el sujeto es la clase y, para el nazismo, la raza; finalmente, el léxico del comunismo es la economía, siendo para el nazismo la biología. Retomando estas distinciones, los memoriales del terrorismo de Estado del pasado reciente se diferencian como estructura histórica y subjetiva, de las relaciones sociales que representan y las imaginaciones políticas. Considero que en los sitios de memoria —en particular aquellos vinculados con la orientación comunista, en algunos casos incluyendo la insurgencia armada— la referencia de los acontecimientos y el lenguaje de sus actores pretéritos la trascendencia era la historia-revolución; el sujeto, la clase-actor revolucionario; su léxico, la lucha de clases y la economía política. En los memoriales de la necropolítica contemporánea, la trascendencia es la verdad, la justicia y la no repetición; el sujeto son las personas desaparecidas y las mujeres; su léxico, el género, el feminismo y los derechos humanos. Los motores de memoria son la sociedad civil: familiares, madres buscadoras (López, 2023), feministas y estudiantes. Como efecto de capitonado, estos ordenamientos simbólicos se integran en las demandas por el esclarecimiento de acontecimientos del pasado. Conciertan problemas comunes: la necropolítica y sus expresiones de poder. Pero localizan geografías intelectuales y conflictos sociales diferenciados.

Sociedad civil, desaparición forzada por particulares y violencia feminicida

Cambios culturales, de relaciones de poder y subjetividad en la memoria necropolítica

En 2021 el Gobierno de la Ciudad de México expidió la Ley de la Memoria. Tiene como interés fundamental la promoción, respeto y protección de la memoria ante acciones, omisiones o negligencia de cuerpos de seguridad de la Ciudad en la violación de derechos humanos. Implica el reconocimiento de la violencia cometida por agentes del Estado y, a la par, de la relevancia de los significados históricos, sociales y políticos de la memoria de las víctimas sobrevivientes, familiares y sociedad civil interesada en ahondar en la explicación de los acontecimientos, el acceso a la verdad, la procuración de justicia, la reparación del daño y la garantía de no repetición.

La memoria, en la Ley referida, se concibe como un engrane entre el pasado y el presente históricos localizado en recuerdos individuales, fondos documentales y

archivos públicos. Y, singularmente, en los denominados sitios de memoria: espacios materiales en los cuales se cometieron graves violaciones de derechos humanos, genocidio y agresiones en contra de la población. La Ley destaca tres sitios de memoria: la Plaza de las Tres Culturas, asociada con el Movimiento del 68 y, en particular, con la represión política y la muerte de estudiantes por parte de fuerzas del Estado; el área limitada por la Calzada México Tacuba, entre Circuito Interior y la calle Felipe Carrillo, la cual rememora la represión política del Estado –agentes de la policía política, policías y paramilitares del grupo Halcones, entre otros participantes– en contra de estudiantes y que tuvo un saldo indeterminado de personas fallecidas y heridas (Del Castillo, 2021, p. 50). Un tercer sitio de memoria se ubica en los vestigios de los separos de la antigua Dirección General de la Policía y Tránsito, en los sótanos de la Plaza Tlaxcoaque, lugar coligado con la detención, tortura y desaparición forzada de disidentes políticos.

Los tres sitios de memoria incorporados en la Ley son enunciativos, mas no limitativos, de otros diversos sitios en los cuales se registraron acciones puntuales o continuas de represión, tortura, retención ilegal, desapariciones forzadas o ejecuciones. El marco histórico fundamental recubre las décadas de 1960 a 1980. Un periodo en el que la actividad de la oposición al régimen de autoritarismo electoral hegemonizado por el Partido Revolucionario Institucional (1940-2000) incluía la actividad política partidista, sindical y estudiantil. En otros, político-militar con los movimientos guerrilleros rurales y urbanos. Las respuestas del Estado y el gobierno fueron diversas: cooptación, aislamiento político, negación ante la opinión pública, espionaje político y la represión selectiva por medio de la inteligencia y cuerpos especializados: la Dirección Federal de Seguridad, las Fuerzas Armadas, la Policía Judicial de la Ciudad de México, la Brigada Especial (Blanca) o los Halcones, entre otros (Castellanos, 2016; Del Castillo, 2021; Castillo García, 2023; CMDPHD, 2023). Se les ha imputado la comisión de graves transgresiones a los derechos humanos (Gobierno de México, 2023; Comverdad, 2023): tortura, desaparición, ejecución extrajudicial y retención ilegal.

La Ley de Memoria utiliza el término de genocidio entre los actos de violencia estatal. El uso del concepto puede ser equívoco. De acuerdo con la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio, éste refiere a los actos “perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso” (artículo 2). Con base en la experiencia de la Segunda Guerra Mundial, Lemkin acuñó el término considerando la aniquilación (*cidio*) de un *genos* (tribal, genérico o con rasgos comunes). Un tema a debate fue la falta de protección a los grupos políticos. La situación es vigente y el genocidio no cubre el aniquilamiento,

total o parcial, físico o mental, de las poblaciones por su adscripción o participación política. Ante ello, Fierstein (2011) elabora una distinción sociológica que denomina práctica social genocida y que lo distingue del acto jurídico punible bajo el concepto de genocidio. La práctica social añade a la definición jurídica el proceso de entrenamiento, legitimación y consenso; que puede ser una práctica continuada, pero también deconstruida; destaca sus realizaciones simbólicas y las construcciones que le resisten o se le oponen. Desde este ángulo, Fierstein incluye a los grupos políticos al considerar, con base en la experiencia argentina del Proceso de Reconstrucción Nacional, que el genocidio tiene como objetivo no sólo la aniquilación, sino justamente la reestructuración de las relaciones sociales por medio de eliminación física y efectos contra la autonomía y la cooperación. Ello se logra con el exterminio y/o la disgregación de actores individuales y colectivos que nuclea una experiencia política de transformación. Cabe señalar que, si bien el uso del concepto de genocidio en la Ley de la Memoria de la Ciudad de México es susceptible de debate jurídico, político y conceptual, el Estatuto de Roma (2002), artículo 7, concerniente a los crímenes de lesa humanidad, fracción 1-h, señala el ataque generalizado o sistemático contra grupos políticos. Adicionalmente a la protección en la Convención de los Derechos Civiles y Políticos (1976) y ratificados por México.

En este sentido, las violaciones graves a los derechos humanos que los sitios de memoria acentúan pueden ser consideradas prácticas sociales genocidas y crímenes de lesa humanidad. Además, son narrativas, discursos, acciones e incidencias sociales sobre un tipo de violencia que aparece claramente dibujada en los actores de poder que la perpetraron: Fuerzas Armadas, la Policía Judicial y la Policía Preventiva, grupos paramilitares, instituciones de seguridad e inteligencia. Adicionalmente, se reconocen las víctimas por su participación civil o de insurgencia armada, fundamentalmente en un contexto histórico en el cual la imaginación emancipadora político-económica y sociocultural transitaba, en las sociedades capitalistas,³ por las diversas variantes de inspiración socialista o comunista de acción política civil o las derivas del marxismo revolucionario (leninista, estalinista, maoísta o guevarista) que implicaban la rebelión a partir de la guerra de guerrillas o la guerra popular, entre los enfoques tácticos. Estos sitios de memoria escriben los problemas que nuclearon la imaginación y la praxis de una época, sus estrategias de resolución, teorías sobre la historia

³ En el mismo periodo (décadas de 1960, 1970 y 1980) en las sociedades del socialismo realmente existente, las condiciones de emancipación, insurgencia intelectual y social, llegaron a transitar por posiciones y prácticas disidentes del comunismo (oficial). Incluso, fundamentalmente en la década de 1980, por una liberalización económica, política y cultural.

y la libertad y, más aún, de modelos humanos en confrontación cultural, jurídica, económica, diplomática, política y bélica entre actores sociales antagónicos. Si bien con características propias de cada formación política, además de los contextos locales, nacionales o regionales, esta confrontación como espíritu epocal se desplegó en México y América Latina, África, Asia y Europa Occidental.

Los memoriales necropolíticos del tiempo presente pueden beneficiarse de la Ley de la Memoria de la Ciudad de México, puesto que aluden a procesos de intervención de agentes estatales y la trasgresión de derechos humanos. Sin embargo, igualmente remiten a procesos en los cuales los perpetradores no son identificables o son subsumidos en categorías sociales (crimen organizado) o culturales (el patriarcado, la masculinidad hegemónica). A su vez, las víctimas tienen connotaciones variadas: defensores de los derechos humanos, activistas medioambientales o políticos; en otros, convergen en clasificaciones de orden descriptivo (personas desaparecidas o ejecutadas) o de clasificación sexogenérica (las mujeres). En este sentido, el antimonumento +43 y las Glorietas de las y los Desaparecidos y las Mujeres que Luchan enuncian la aparición de problemas sociales contemporáneos, sus actores sociales y su léxico.

Rotonda de las personas desaparecidas y antimonumento +43

La Glorieta de las y los Desaparecidos se constituyó en junio de 2022. Con anterioridad, durante casi cien años se erigió una palma que se volvió icónica en la ciudad. Ante su retiro por el riesgo que implicaba su condición, se realizó una consulta ciudadana para acordar cuál sería el árbol que ocuparía la glorieta. Sin embargo, la sociedad civil organizada en la búsqueda de sus familiares o adherente a la preocupación por el problema de la desaparición de personas, la ocuparon de forma material y simbólica. Cientos de rostros impresos en carteles se encuentran fijados en las vallas. Habían transcurrido 16 años del inicio de la necropolítica de seguridad impulsada a inicios del siglo XXI.

La Política Nacional de Prevención del Delito y la Violencia, impulsada en el sexenio de Felipe Calderón (2006–2012), se basaba en tres ejes: 1) contención y debilitamiento de las organizaciones criminales; 2) fortalecimiento, depuración y reconstrucción de las instituciones de seguridad y justicia (policía federal, Procuraduría General de la República, Fuerzas Armadas, corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, Unidades Especializadas en Combate al Secuestro y reformas al marco normativo); 3) reconstrucción del tejido social y prevención del delito (Calderón, 2007). La expresión ordinaria para referirla es la de guerra contra el narcotráfico.

Glorieta de las y los desaparecidos



Fotografías del autor.

Existe consenso en que dicha estrategia significó un parteaguas por lo que respecta a las políticas de seguridad; el ejercicio y expresividad de la violencia estatal y de civiles armados del crimen organizado, del contubernio entre autoridades e integrantes de cárteles, la proliferación de grupos dedicados a la producción, trasiego y venta de drogas, sicariato, extorsión, secuestro, explotación sexual y trata de personas (Flores, 2013; Schedler, 2015). Las secuelas de esa política similar a una guerra interna siguen vivas. El indicador de los homicidios es una ventana para dimensionar la gravedad del problema. En 2006 se registraron 10 452 (87.4% de hombres); en

2008, 14 006 (89.7% de hombres); en 2011, 27 213 homicidios (89.1% de hombres). Ya en el sexenio de Enrique Peña (2012–2018) al final de su gobierno se registraron 36 685 (89.3% de hombres). En 2022, a cuatro años de la transición al posneoliberalismo, se registraron 33 287 homicidios (86.3% de hombres).⁴

Las necropolíticas de seguridad acontecen en un entramado que concentra estructuras de larga duración en la producción, trasiego y consumo de drogas ilegales en México. En conjunto con la captura del Estado (corrupción institucional, servidores públicos como empresarios ilegales) y la reconfiguración cooptada del Estado (posiciones institucionales clave para la reproducción de negocios ilícitos, corrupción y delincuencia vinculadas, entramado político-económico con la impartición de justicia y legalidad discrecionales). A lo cual se agrega lo que Flores conceptúa como un efecto de la transición democrática a partir del 2000 y los efectos en la correlación entre crimen organizado y el Estado o, desde otro punto de vista, el crimen organizado por el Estado y los grupos y asociaciones delictivas. Flores establece un primer periodo, básicamente de la década de 1940 hasta la antesala de la alternancia partidista, en el cual se desarrolla un Estado débil, con régimen autoritario caracterizado por el control centralizado–descendente–incremental, lo cual permite el dominio sobre actores sociales, incluido el crimen organizado. Su actividad requiere protección –cuando no dirección– de las instituciones de seguridad. El tránsito implicó un modelo atomizado–multidireccionado–incremental. Al Estado débil se suma una democracia débil; la fragmentación del poder vuelve fluctuante lealtades y pactos. Una de sus consecuencias relevantes es la aparición de relaciones de poder más complejas intergubernamentales y con el crimen organizado, la dificultad de su lealtad y la concentración de sus actividades (Flores, 2013). Existe un proceso de autonomía de civiles armados, en ocasiones aliados y en otras en enfrentamiento bélico, pero también comercial, financiero y territorial con el Estado mexicano.

Este proceso se integra en un marco geopolítico complejo que refiere al cierre de las rutas comerciales de cocaína a través del Caribe, la configuración de un enemigo interno asociado con la criminalidad y una transformación acelerada en los niveles de consumo inscrito en un cambio cultural que lo integra en las prácticas ordinarias. Y más aún, expresan un doble movimiento a tener en cuenta: las condiciones del tardocapitalismo y las políticas securitarias del neoliberalismo conservador. En el primer sentido, Banerjee (2008) le denomina necrocapitalismo, Valencia (2010) capitalismo gore y Han (2023) tanatocapitalismo. Tienen en común acentuar lógicas del capitalismo

⁴ Consulta interactiva de datos. Porcentajes elaborados a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx> [consulta: 12 de junio de 2024].

global asociadas con la acumulación por despojo, el comercio ilegal (de personas, armas, sustancias), la exaltación del hedonismo aminorando la responsabilidad con el otro, la acentuación de la pulsión de muerte y el estatus dignificado de la destructividad. Por otro, el discurso neoliberal conservador que hipostasia las técnicas de vigilancia y seguridad. Wacquant (2014), siguiendo la terminología de Bourdieu, correlaciona las políticas securitarias con el campo burocrático, el cual implica concentración de fuerza física y metacapital —suma de capitales económicos, culturales, simbólicos—, la distribución de bienes públicos y una política penal. Constituye un polo disciplinario donde la raza o la etnicidad pueden convertirse en delito cívico, ciudadanías judicializadas e hipercarcelación. El Estado neoliberal genera una suerte de *prisonfare*. En las disposiciones subjetivas acompaña la percepción de inseguridad, la necesidad del endurecimiento en la intervención estatal contra la delincuencia y la solicitud de (video) vigilancia (Jasso, 2023). En este sentido, el necrocapitalismo y su correlato de seguridad convergen en el neoliberalismo autoritario.

Ciertamente, las condiciones posneoliberales y el humanismo mexicano del gobierno de la República (2018-2024) aminoraron la retórica bélica del Estado. Su forma sintética es la enunciación “abrazos y no balazos”. Sin embargo, las prácticas culturales necropolíticas tanto institucionales como de interacción social obedecen a otros ritmos. La pulsión de muerte como sistema de intercambio simbólico no atenúa su presencia, aunque se procuren esfuerzos gubernamentales y civiles de modulación. Así, en 2023 de enero a febrero se registraron 1 106 atrocidades (crímenes con laceración, maltrato e inducción al terror), 80 masacres, 344 casos de tortura y 110 casos de mutilación y destrucción de cadáveres. Los referentes son a escala nacional, pero con especial acento en Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Baja California y Morelos (Causa Común, 2023).

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) y datos de junio de 2024, en México las personas desaparecidas, no localizadas y localizadas asciende a 321 703. De ellas, desaparecidas y no localizadas suman 115 417 (34.88%), siendo las desaparecidas 104 053 y las no localizadas 11 364. Las personas localizadas suman 206 286 (64.12%), de las cuales halladas sin vida son 15 905. Los criterios oficiales para el fenómeno de la desaparición (involuntaria) de personas son: cometida por particulares, desaparición forzada, feminicidio, homicidio, raptos, secuestro, sustracción, tráfico de menores, trata de personas y trata o reclutamiento.⁵ Es relevante señalar que clasificar como desaparecido impli-

⁵ Versión Pública RNPDNO - Dashboard CNB [segob.gob.mx].

ca perseguir un delito, lo cual no sucede con el término de no localizado (López, 2023). Es en este aspecto donde emerge el nuevo sujeto de la memoria necropolítica: la persona desaparecida. La causa no refiere, como en otros momentos signados por el terrorismo de Estado, a una adscripción política pese a la existencia de grupos de insurgencia armada en México, como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Esto invita a pensar el lugar que ocupa la violencia en las nuevas relaciones sociales, suscritas por el capitalismo tardío. Es menos una lucha de clases que una lucha por los recursos correlativos a los mercados: los cuerpos de hombres y mujeres para su explotación, reclutamiento y consumo de sustancias; de territorios, reservas naturales de bosques y minas (Carpio, 2021), cadenas de producción para el lavado de dinero, venta de seguridad, venta de armas, tráfico de personas y cobro de impuestos ilegales. Fungen como empresas privadas con ejércitos privados.

Reguillo (2021, p. 23) le denomina necromáquina al proceso mexicano actual, donde la lógica del capitalismo conlleva “riqueza, individualismo y crueldad”, en un entramado de dinero, gestión y operación, que incluye legalidad (pacto social y simbólico), paralegalidad (aumento de violencia expresiva, control de los grandes señores empresarios-gobernantes y la normalización de la gestión del conflicto) acompañados de retóricas de seguridad y de inseguridad generalizada. Las desapariciones integran una de las piezas de un tablero complejo que conforman las alianzas de agentes y autoridades estatales y de gobierno con actores del crimen organizado, así como el enfrentamiento bélico contra estos grupos (Cártel de Sinaloa, Cartel Jalisco Nueva Generación, Cártel Santa Rosa de Lima, Cártel Juárez, Guerreros Unidos, entre decenas de otros más), así como de los diversos grupos de civiles armados entre sí, lo cual ha dado pie a la concepción de asistir a una guerra civil (Aguilar, 2015) o una guerra civil económica en palabras de Schendler (2015), para quien el conflicto se inscribe en las nuevas guerras civiles del siglo XXI. En éstas, los proyectos políticos o ideológicos son subsumidos por principios de acumulación y expansión económica de intereses particulares. En términos de víctimas letales, cubre el paradigma de la ciencia política que refiere que las confrontaciones entre civiles armados produzcan al menos mil muertes anuales. Estévez (2018) habla de una doble guerra: una contra el narcotráfico y otra contra las mujeres, aunque esta última dimensión es debatible en una sociedad también pospatriarcal. En todo caso, debido a la letalidad de los antagonismos y la dificultad de los pactos simbólicos que le den clausura es susceptible hablar de un conflicto interno armado entre civiles, incluyendo el paramilitarismo (Correa, 2019) y las autodefensas (Maldonado, 2019).

Según Human Rights (2024), “entre 2006 y 2023, las autoridades y los activistas encontraron más de 5 600 fosas clandestinas en todo el país”. Remiten al informe

del Gobierno de la República, el cual indica la existencia de 12 mil personas desaparecidas. Los memoriales necropolíticos evidencian que en México, en la desaparición de personas no es claro distinguir la participación de agentes estatales y no estatales. El antimonumento +43 incide en ello. En el zócalo aparece la leyenda “Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos”. Esta consigna sintetiza las demandas, desde la década de 1970, de quienes exigen la aparición de disidentes políticos en América Latina. En México se encuentra indeleblemente asociada con la lucha de Rosario Ibarra de Piedra, el Comité ¡Eureka!, la Casa de Todas y Todos y grupos afines conectados con las luchas emancipadoras de inspiración marxista. El antimonumento fue erigido por familiares y simpatizantes en 2015. Con él inició la Ruta de la Memoria.

Antimonumento +43



Al pie se lee: “Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos”.
Fotografías del autor.

La noche del 26 de septiembre de 2014 los normalistas de Ayotzinapa tomaron cinco autobuses para participar en las actividades conmemorativas del aniversario de la masacre del 2 de Octubre. Sin embargo, a diez años de su desaparición forzada no se han satisfecho todas las condiciones de veracidad del caso, aunque la administración federal ha mostrado mayor voluntad política acorde con lo expresado por el Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) y la creación de la Comisión Presidencial de la Verdad para el Caso Ayotzinapa, así como la Fiscalía Especial. En todo caso, de acuerdo con el Informe Ayotzinapa VI (GIEI, 2023), se puede acreditar la participación de agentes del Estado en la desaparición forzada de los estudiantes. Más aún, la información del GIEI permite establecer el trabajo coordinado, así como el seguimiento, registro y participación en tiempo real de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Marina Armada de México (Semar), las policías municipales (Cocula y Huitzuco, particularmente), estatales y federales, ministerial y de tránsito, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen, hoy CNI), la Procuraduría General de la República (hoy FGR) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación Delincuencial (Seido). Por parte de la sociedad civil armada, el grupo del crimen organizado denominado Guerreros Unidos.

De acuerdo con el Informe, los agentes estatales son responsables de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, tortura, ocultamiento y desviación de la verdad. Ello en un dispositivo de pactos de silencio, beneficios secundarios (seguridad para sí, familiares o allegados), un sistema corruptor, el aval de métodos ilícitos en todas las cadenas de mando y las instituciones participantes, así como la renuencia de una colaboración transparente de la Sedena y la Semar. Resulta insostenible que ninguna autoridad pueda dar cuenta del paradero de los estudiantes cuando el Ejército tuvo control de las cámaras del C-4, el OBI del Ejército (es decir, quienes participan en el Órgano de Búsqueda de Información o, en otras palabras, militares infiltrados como estudiantes), agentes de inteligencia del Cisen y la participación directa de las policías en seis de los siete ataques con armas de alto calibre que se llevaron a cabo durante cuatro horas de forma alternada.⁶

El antimonumento +43 es memoria viva del terrorismo de Estado. El sujeto ha cambiado y su léxico, el horizonte ontológico o trascendencia ha girado al discurso de los derechos humanos. Las relaciones sociales que son condiciones de posibilidad se ligan al necrocapitalismo. Sin embargo, es necesario resaltar la larga duración de prácticas de espionaje, tortura y aniquilación de corporaciones de inteligencia,

⁶ El séptimo ataque fue realizado por Guerreros Unidos.

seguridad pública y Fuerzas Armadas. En eso se colige con experiencias del pasado reciente y es un eslabón de crímenes de lesa humanidad.

Rotonda de las mujeres que luchan

En contraparte de este carácter bélico del Estado, durante la administración de Felipe Calderón se aprobaron dos leyes biopolíticas fundamentales: la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta última es un instrumento fundamental por medio del cual colectivas feministas o mujeres en lo individual impulsan el acceso y procuración de justicia con perspectiva de género y el cambio cultural de la sociedad machista a otra pospatriarcal (Guerrero, 2022). La sanción de cinco tipos de violencia (psicológica, física, patrimonial, económica y sexual) y siete modalidades de violencia (familiar, laboral y docente –integran acoso y hostigamiento–, la comunitaria, institucional, política, digital y mediática y, finalmente, la violencia feminicida)⁷ ejemplifican un movimiento biopolítico ante un problema social y su interpretación necropolítica.

La obligatoriedad de la transversalización de la perspectiva de género es otro de sus impactos fundamentales. Si bien la violencia de género es una realidad del ejercicio abusivo de poder de los hombres contra las mujeres en el triedro de control, dominio y legitimidad, la nominación y visibilización multitudinaria de la violencia de género en marchas, seminarios, congresos, grupos de reflexión, tendaderos, pintas y protocolos, medios de comunicación, redes sociales, plataformas, políticas públicas, cursos de capacitación institucional e incorporación en planes de estudio, tiene uno de sus puntos nodales en estas leyes biopolíticas y su encuadre para entender y definir los géneros, sus relaciones de poder, la extensión de su vocabulario y su ordenamiento conceptual. Sin duda, al igual que la necropolítica, implica una síntesis de múltiples determinaciones. Entre éstas, una política global concretada en instrumentos internacionales tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979), la Belem do Pará (1992) y la Convención de Beijing (1995).

⁷ La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contemplaba cinco modalidades. En la actualidad son siete, al adicionar la violencia mediática y la violencia política.

Beijing es de singular relevancia. No sólo por la obligatoriedad de los Estados firmantes en la construcción de mecanismos para el adelanto de las mujeres, entre ellas la creación de leyes o la armonización legislativa, sino porque expresa un momento histórico, a la vez que lo impulsa, en el cual los feminismos devienen uno de los discursos culturales hegemónicos en las sociedades occidentales. En el caso mexicano, ha impactado en la reingeniería del Estado, la participación cada vez mayor de mujeres en los puestos de decisión política (incluyendo secretarías de Estado y la Presidencia de la República), la vida académica, artística y económica, la impartición de justicia, los medios de comunicación, las redes sociales, los contenidos fílmicos, el mundo del espectáculo y los deportes de masas. Este proceso de empoderamiento e igualdad aplica en espacios hasta años recientes exclusivamente masculinos, por ejemplo, su incorporación en las policías (41.03%) (SSPC, 2024), la Guardia Nacional (18.1%) (Inegi, 2023) y Fuerzas Armadas (11.9%) (Inmujeres, 2019). Ha significado una revolución radical y marca el espíritu de una época.⁸

El memorial necropolítico en torno a los feminicidios se diferencia de los otros memoriales por una posición dual. Por un lado, es organizado por un movimiento teórico, político, jurídico y del activismo que deviene hegemónico. Esta denotación es un reconocimiento de sus logros estructurales, del intercambio simbólico y la subjetividad. El lenguaje del feminismo o, desde otro matiz, de la teoría de género, integra un léxico de la lengua franca contemporánea. Sin embargo, existe evidencia de la reproducción de las violencias machistas que persisten en prácticas institucionales, familiares, afectivas e interpersonales. Esto demuestra la complejidad de las relaciones y sistemas sociales. Molina (2005) y Espasandín (2018) refieren el análisis dual del feminismo socialista, el cual conecta y distingue capitalismo y patriarcado. De modo análogo, considero la pertinencia de un análisis de los sistemas duales desplazando los objetos de la observación. Al nivel de las instituciones de Estado, planes de gobierno, agenda académica y mediática, así como el cambio cultural de las relaciones intersubjetivas y el léxico hegemónico, la igualdad de género, los feminismos y la perspectiva de género operan como significantes amo. A contrapelo, sistemas persistentes de masculinidad tradicional (llamada hegemónica por Connell), patriarcal, sexista o machista, que posibilitan formas de violencia históricamente legitimadas o hábitos culturales hoy signados como violencias y que atraviesan en diagonal prácticas ordinarias, sistemas de nominación, interpretación e interpelación en las

⁸ Un tema colateral es la incorporación de mujeres en el crimen organizado. Existe dificultad en su medición. Pero aparece literatura especializada y se localiza en las notas de prensa con regularidad.

interacciones con agentes estatales, funcionarios públicos, familiares, parejas, servicios o encuentros no deliberados en calles, fiestas o sitios de esparcimiento.

En este sentido, por debajo de las prácticas sociales y discursivas igualitarias, los tipos y modalidades de violencia de género fungen como interpretaciones culturales y prácticas sociales de poder masculino. El feminicidio se reconoce como su expresión máxima, puesto que implica la eliminación de la vida, acompañada por desprecio, degradación y sometimiento en el sistema de potestad masculinista. En este sentido, la Rotonda de las Mujeres que Luchan (tomada por colectivas feministas el 25 de septiembre de 2021 y sustituyendo con una mujer con puño en alto a una estatua de Colón que le daba su nombre a la glorieta) es un discurso cultural como estructura histórica y subjetiva en varios ejes.

Por un lado, denota la impronta de los feminismos radicales, interseccionales y decoloniales como guías en los sistemas de interpretación-acción contemporáneos. La radicalidad en el sentido de visualizar el origen de la opresión en el patriarcado y sus correlaciones con el capitalismo. Esta perspectiva cuenta una larga genealogía desde la década de 1960 con Millet (1995), Brownmiller (1981) Dworkin (1981) y Firestone (1976), y feministas contemporáneas, entre otras, Federici (2018), Segato (2016), Amorós (2005), Lagarde (1996) o Pérez (2007). Ello ha impulsado procesos separatistas como principios de seguridad, autonomía, sororidad, empoderamiento y praxis simbólica. En este sentido, la Rotonda conecta con luchas anteriores y contemporáneas (el Movimiento del 68, la represión del 10 de Junio, las matanzas de Acteal, del Charco, la represión de Atenco, la desaparición forzada y el terrorismo de Estado del pasado reciente o de Ayotzinapa) pero nominando y visibilizando únicamente a las mujeres. Desde el lenguaje hegeliano es un momento unilateral del proceso complejo del movimiento social. Sin embargo, funge como instrumento simbólico en la sintaxis epocal de las dicotomías sexogenéricas y la protección material, discursiva y valorativa de la diferencia. Por otra parte, la Rotonda de las Mujeres que Luchan utiliza el lenguaje interseccional y decolonial. Ello se denota en la memoria de las mujeres indígenas y afromexicanas. Radicalidad, interseccionalidad y decolonialidad son tres discursos culturales poderosamente legitimados y persuasivos al interior de la teoría y activismo feminista, así como del movimiento amplio de mujeres.

Sin embargo, para los objetivos del presente capítulo, me importa destacar el otro elemento que el memorial necropolítico enuncia: la violencia feminicida. De acuerdo con la LGAMVLV (artículo 21), la violencia feminicida denota “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado”.

Glorieta de las mujeres que luchan



Fotografías del autor.

Las conductas de odio pueden desembocar en feminicidio, homicidio o suicidio. No es un tema menor. Describe estructuras machistas de larga duración. De acuerdo con Inmujeres, en 2021 se contabilizaron 762 feminicidios y 2 104 mujeres víctimas de homicidio doloso. En total, 2 866 mujeres asesinadas por razones de género. En 2022, de acuerdo con el Inegi, se perpetraron 966 feminicidios. Se han propuesto clasificaciones para entender el fenómeno, señalando los tipos de feminicidio íntimo, infantil, familiar, de ocupaciones estigmatizadas, sexual, sistémico, comunitarios, por violencia juvenil, por riñas y venganzas, por robo, por crimen organizado e imprudenciales (Monárrez, 2010). Pero es más frecuente acentuar la característica misógina sistemática y estructural. Desde este lugar denotativo, el memorial necropolítico aporta un léxico que describe las relaciones sociales conformadas por el sistema patriarcal y la necesidad de su crepúsculo.

Palabras finales

La memoria social y política ocupa un espacio significativo en la actualidad. Existe un impulso a la memoria que, desde el ámbito gubernamental, pone el acento en el terrorismo de Estado, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Tiene en mente los procesos necropolíticos de un régimen capitalista, electoral y de semi-bienestar, que practicó la cooptación, aislamiento y aniquilación de la disidencia política, en particular en quienes ocuparon la insurgencia político-militar con la opción armada. Pero, asimismo, la retención ilegal, la tortura y persecución recayó sobre sindicalistas, trabajadores rurales e industriales, académicos y activistas. Esa memoria se enmarca en un léxico de los derechos humanos, el acceso a la verdad y la justicia, aunque el lenguaje de ese tiempo (en apariencia lejano) se daba en una interpretación del mundo de inspiración marxista y sus orientaciones revolucionarias, del cambio que visualizaba el comunismo con sus categorías analíticas, concepciones de la historia, las relaciones de poder, la economía política y el sujeto revolucionario. Es una memoria que abarca hasta la década de 1980, pese a la continuidad de existencia de grupos guerrilleros desde la década de 1990 (EZLN y Ejército Popular Revolucionario –EPR).

Sin embargo, existe otra política de la memoria. Una que proviene fundamentalmente de la sociedad civil y la expresa, junto con otros recursos, por medio de antimonumentos en la Ruta de la Memoria. Ésta no se opone a la anterior. En ocasiones la integra (el Movimiento del 68, el Jueves de Corpus), asimila las tradiciones de luchas sociales, políticas y de insurgencia. Sin embargo, posee características singulares.

Una son los problemas sociales en los cuales acontecen. Implica el acelerado crecimiento, en el capitalismo necropolítico contemporáneo, del valor de los mercados ilegales (siembra, producción, trasiego y venta de drogas, venta de armas, tráfico de personas, venta de seguridad, creación de ejércitos privados, acumulación de capital por despojo, integración de los circuitos del capital financiero global). En la lucha por el control territorial, económico y de autoridad, la política de seguridad del neoliberalismo autoritario del primer cuarto de siglo impulsó un crecimiento en la violencia inusitado. La desaparición involuntaria de personas es una de sus consecuencias más lacerantes. En relación con ésta, la memoria del activismo conecta otros procesos necropolíticos: fosas clandestinas, desplazamientos forzados internos, ejecuciones, masacres, explotación laboral y sexual, venta de seguridad y cobro ilegal de impuestos. Es decir, la desaparición cometida por particulares, a menudo ligada a la violencia entre civiles armados, es la metonimia para enunciar el crimen organizado.

A la par de este proceso, existen numerosos agentes del Estado comprometidos con la violencia letal, la criminalidad organizada, ejecuciones extrajudiciales, torturas, encubrimiento y cohecho. La desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa sirve como detonador simbólico en el memorial necropolítico para señalar ese carácter mixto del Estado: regulador y garante de la vida social, a la par que contiene un aspecto feroz en una larga historia de impunidad, corrupción institucionalizada y cooptación criminal.

Por su parte, los discursos públicos de la violencia son interpretados con perspectiva de género. Los movimientos feministas han acentuado el aspecto político del asesinato de las mujeres, las estructuras de control, autoridad y legitimidad que implica el ejercicio abusivo de poder en los sistemas de supra subordinación sexogenérica. El encuadre feminista, como estructura discursiva, teórica y de praxis política que empuja a la hegemonía en las sociedades occidentales, integra un proceso histórico y global, en la medida en que el problema social que localiza –las violencias feminicidas– lo son también.

De esta manera, los sujetos sociales de las memorias de las víctimas del terrorismo de Estado –en particular ligados al ideario comunista y la insurgencia armada– apelan a una trascendencia (la liberación del hombre, la disolución de las clases sociales, la desenajenación humana, el fin de la explotación del hombre por el hombre), un sujeto (el proletariado, el revolucionario), un antagonista (la burguesía, las clases explotadoras, el imperialismo, el Ejército opresor, el Estado autoritario capitalista) y un léxico (relaciones sociales de producción, modos de producción, teorías del valor y el plusvalor). Quizá la realidad en la cual actuaban y de la cual eran su

efecto tuviera esas condiciones. O tal vez fuera la interpretación que le daban con sus anteojeras teóricas y su praxis. Una ilusión con fundamento.

Ciertamente, no son esos los códigos de los memoriales necropolíticos del tiempo presente. En éstos el lenguaje (su léxico de intercambio simbólico) son fundamentalmente los derechos humanos: dignidad, igualdad, no discriminación. Permite la apertura dialógica y un horizonte de trascendencia específico: el derecho a la verdad, el acceso a la justicia, una vida libre de violencia, la reparación del daño, la garantía de no repetición. Y aparecen sujetos sociales en protagonismo: la figura de las personas desaparecidas por civiles o agentes del Estado y, de forma prominente, las mujeres, tanto aquellas que han sido privadas de su vida (recordadas con fotografías, consignas, poemas, pintas, contenidos digitales, nombres de leyes) y quienes expresan su rabia y su propia subjetividad historizada con las nuevas reglas de interpretación simbólica, teórica y sus prácticas adosadas. E incluso de quienes buscan a sus familiares y seres queridos como madres buscadoras. Es decir, con nuestras nuevas ilusiones con fundamento.

Los memoriales necropolíticos son autoconciencia histórica de los problemas de una época. Son memoria y advertencia de un suceso que, parafraseando a Lacan, no cesa de no escribirse. Imperativo contra el olvido, se inscriben como un goce que parece sustraerse a la representación. Procuran el gozne entre la fractura de lo simbólico (la violencia del Estado, el asesinato de las mujeres, la violencia letal entre civiles). O cuya inscripción social localiza la compulsión a la repetición, la pulsión de muerte con su interrumpida realización. Describen problemas de profundo arraigo sociocultural (la corrupción gubernamental, la complicidad entre agentes del Estado y el crimen organizado, direccionalidad gubernamental de los mercados ilegales, indistinción entre servidor público e integrante de grupos criminales (Flores, 2013). Asimismo, de la cultura de la violencia masculinista entre pares y en contra de las mujeres (Contreras, 2008; Estévez, 2018; Álvarez, 2020; Lamas, 2021).

Expresan las condiciones necropolíticas (violencia civil, violencia sexista, violencia estatal) y las demandas biopolíticas de sus actores (derecho a la vida, a una vida libre de violencia, a la integridad, a la dignidad, a la salud mental y corporal, a la enunciación de las fantasías que organizan el comportamiento de los perpetradores). A diferencia de otras lecturas, exceptuando la de Heller y Féher (1995), considero primordial atender que las biopolíticas contemporáneas transitan no sólo de poderes gubernamentales hacia la población, sino de las demandas de la población al Estado para que se traduzcan en políticas. Así, los memoriales permiten comprender que el umbral biopolítico hace aparecer la necropolítica al tiempo que ésta, en sus tensiones y líneas de fuga, se aduce al movimiento de biopoder. Los memoriales

necropolíticos visualizan las prácticas sociales prioritarias y las formaciones culturales, un horizonte histórico de la subjetividad en las categorías para su interpretación, praxis y enunciación. A través de su sombra nos volvemos contemporáneos. Concreto pensado, son blasones en el cambio cultural, de relaciones de poder y subjetividad de nuestro tiempo.

Referencias

- AA.VV. (2017). *Violencia y terror. Hallazgos sobre fosas clandestinas en México*. México: Universidad Iberoramericana/Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos.
- AA.VV. (2020). *Antimonumentos. Memoria, verdad, justicia*. Ciudad de México: Heinrich Böll Stifund.
- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Parte tercera. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2011). *Desnudez*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Aguilar Camín (2015). “La captura criminal del Estado”, *Nexos*. <https://www.aguilarcamin.com/ensayo/nexos/la-captura-criminal-del-estado/>.
- Agnes, H. y F. Fehér (1995). “La difícil coexistencia de libertad y vida en la rebelión del cuerpo”, en *Biopolítica. La modernidad y la liberación del cuerpo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Allier, E. (2009). “Presentes-pasados del 68 mexicano. Una historización de las memorias públicas del movimiento estudiantil, 1968-2007”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 71, núm. 2, abril-junio, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 287-317.
- Álvarez Enríquez, L. (2020). “El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, LXV, núm. 240, septiembre-diciembre, México.
- Amorós, C. (2005). “Dimensiones de poder en la teoría feminista”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 25, pp. 11-34, México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Aróstegui, J. (2004). “Retos de la memoria y trabajos de la historia”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 3, Madrid: Universidad de Alicante.
- Aróstegui, J. (2009). “La Ley de Memoria Histórica: reparación e insatisfacción”, *Patrimonio Cultural de España*, núm. 1, Madrid: Universidad Complutense de Madrid, pp. 41-60.
- Augé, Marc (1992). *Los no lugares, espacios del anonimato*. Barcelona: Gedisa.
- Azahua, M. (2020). “La rebelión de las Casandras”, *Tsunami 2*, México: UAM-Cuajimalpa.
- Banerjee, Subhabrata (2008). “Necrocapitalism”, *Organization Studies*, Los Ángeles, SAGE Publications, 29(12): pp. 1541-1563.
- Brownmiller, S. (1981). *Contra nuestra voluntad*. Barcelona: Editorial Planeta.

- Calderón Hinojosa, F. (2007). “Estrategia Nacional de Seguridad”. <https://felipe.mx/estrategia-nacional-de-seguridad/> [consulta: 18 de mayo de 2024].
- Calveiro, P. (2006). “Los usos políticos de la memoria”, en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales.
- Candau, J. (2002). “Memorias y amnesias colectivas”, en *Antropología de la memoria*, cap. V. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 56–86.
- Carpio Domínguez, J.L. (2021). “Crimen organizado (narcotráfico) y conservación ambiental: el tema pendiente de la seguridad pública en México”, *Revista CS*, núm. 33, pp. 237–274.
- Castellanos, L. (2016). *México armado (1943-1981)*. México: Era.
- Castillo García, G. (2023). *El tigre de Nazar*. México, Grijalbo.
- Causa Común (2023). Galería del horror. Atrocidades y eventos de alto impacto, enero-febrero 2023. Edición digital: Sin título-1 (1) (causaencomun.org.mx).
- CMDPHD (2023). *Desaparecer en Guerrero. 50 años de impunidad*. Ciudad de México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Comverdad (2023). Anexo 1. Reconstrucción histórica. Comverdad, Ciudad de México.
- Contreras Urbina, J.M. (2008). “La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la Ciudad de México”, en Roberto Castro e Irene Casique, *Estudios sobre cultura, género y violencia en contra de las mujeres*. México: CRIM-UNAM.
- Correa Cabrera, G. (2019). “Una política de seguridad no convencional y el nuevo paramilitarismo en México”. en *La crisis de seguridad y la violencia en México*. México: CIESAS.
- Cruz Martínez, Á. y S. Ocampo Arista (2023). “Padres de los 43 realizan marcha número 110 en busca de los normalistas”, *La Jornada*, 26 de noviembre. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/11/26/politica/padres-de-los-43-realizan-marcha-numero-110-en-busca-los-normalistas-6731> [consulta: 28 de junio de 2024].
- Del Castillo Troncoso, A. (2021). *La matanza del jueves de Corpus*. Ciudad de México: INEHRM.
- Delgado, M. (2008). *El animal público*. Barcelona: Anagrama.
- Dworkin, A. (1981). *Our blood*. Nueva York: Peregree Book.
- El País (2023), “La marcha por los nueve años de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, en imágenes”, *El País*, 26 de septiembre. <https://elpais.com/mexico/2023-09-27/la-marcha-por-los-nueve-anos-de-la-desaparicion-de-los-normalistas-de-ayotzinapa-en-imagenes.html> [consulta: 28 de junio de 2024].
- Espasandín, María Celia (2018). “Articulaciones entre marxismo y feminismo: ayer y hoy”, *Revista Katálisis*, vol. 21, núm. 3, pp. 584–593.
- Esposito, Roberto (2006). *Bios. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Estévez, A. (2018). *Guerras necropolíticas y biopolítica de asilo en América Norte*. México: UNAM/UACM.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario*. Buenos Aires: Tinta Limón.

- Fierstein, D. (2011). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Firestone, S. (1976). *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Editorial Kairós.
- Flores Pérez, C.A. (2013). *Historias de polvo y sangre. Génesis y evolución del tráfico de drogas en el estado de Tamaulipas*. México: CIESAS.
- Foucault, M. (2002). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*, cap. V. México: Siglo XXI Editores.
- Freud, S. (1991). “Sobre los recuerdos encubridores”, *Obras completas, vol. III*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gobierno de México (2023). Comisión para el acceso a la verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. México.
- Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (2023). *Informe Ayotzinapa VI. Hallazgos, avances, obstáculos y pendientes*. México: GIEI.
- Guerrero Torrentera, C.A. (2022). “‘Guau’, vivo en la utopía”. Feminismos de la cuarta ola en la Ciudad de México. Acción política y cambio cultural, para el libro *Balance de las mujeres en México, los retos que faltan*, coordinado por Miriam Calvillo Velasco y Alfonso León Pérez.
- Han, Byung-Chul (2023). *Capitalismo y pulsión de muerte*. Barcelona: Herder.
- Hayner, P. (2008). *Verdades innombrables*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Heller, Agner y Ferenc Féher (1995). *Biopolítica. La modernidad y la liberación del cuerpo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Human Right Watch (2024). *México, eventos 2023*. Informe Mundial.
- Inegi (2023). Censo Nacional de Seguridad Pública Federal, Inegi, 17 de noviembre. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnsfp/2023/doc/cnsfp_2023_resultados.pdf.
- Inegi (2023). “La medición del feminicidio en México”, *En números, documentos de análisis y estadísticas*, núm. 1, vol. 28, ene/abr. México.
- Inmujeres (2019). “La participación de mujeres en las Fuerzas Armadas”, *Desigualdad en cifras*, año 5, Boletín núm. 7, julio, Inmujeres. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N07.pdf.
- Inmujeres/ONU-Mujeres (2022). *Violencia feminicida en México*. Gobierno de México, México: Segob, Conavim.
- Jasso López, Carmina (2023). *La ciudad videovigilada*. México: UNAM.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. (2019). *La lucha por el pasado*. México: Siglo XXI Editores.
- Lagarde, M. (1996). “La perspectiva de género”. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid: Editorial Horas y Horas.
- Lamas, M. (2021). *Dolor y política. Sentir, pensar y hablar desde el feminismo*. México: Océano.
- Lefebvre, H. (1973). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.

- López Marroquín, S. (2023). “Desaparición”. *Medicina Social*, vol. 1- 16, núm. 1, enero-abril.
- Maldonado Aranda, S. (2019). “La construcción del crimen organizado en Michoacán. Economías y políticas de la violencia”, en *La crisis de seguridad y la violencia en México*. México: CIESAS.
- Marx, C. (1996). *Contribución a la crítica de la economía política*. Prólogo. México: Ediciones Quinto Sol.
- Mbembé, A. (2011). *Necropolítica*. España: Melusina.
- Millet, Kate (1995). *Política sexual*. Valencia: Cátedra.
- Molina, Petit (2005). “El feminismo socialista estadounidense desde la ‘Nueva Izquierda’. Las teorías del sistema dual (Capitalismo + Patriarcado)”, en Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la Globalización*. Madrid: Minerva Ediciones, pp. 147-188.
- Monárrez Fragoso, J. (2010). “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”, en Monárrez Fragoso *et al.* (coords.), *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. México: Colegio de la Frontera Norte/Porrúa.
- Pérez Duarte, A.E. (2007). *Derecho de familia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rabotnikof, N. (2007). *Memoria y política: el juego del tiempo en las transiciones*. México: Fundación Frederick Ebert (Fesmex).
- Rabotnikof, N. (2007) “Memoria y política: compromiso ético y pluralismo de interpretaciones”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, Uruguay, pp. 143-150.
- Reguillo, R. (2021). “Guerras en el vórtice”, en *Necromáquina: cuando morir no es suficiente*. Barcelona: ITESO.
- Schedler, A. (2015). *En la niebla de la guerra. Los ciudadanos ante la violencia criminal organizada*. México: CIDE.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) (2024). “Panorama general de la mujer policía en México”, revista *Orgullo SPF*, año 1, núm. 5, 15 de marzo. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/903272/5-5-mujer-policia-m_xico.pdf.
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de Sueños.
- Uribe Alarcón, M.V. (2018). “Las masacres como síntoma social”, en *Antropología de la inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Valencia, S. (2010). *Capitalismo gore*, cap. 2. Madrid: Melusina.
- Vizcayno Torres, A. de M. (2023). “Luchas antipatriarcales en México, lo estético-político como elemento constitutivo”, *Política y Cultura*, núm. 60, julio-diciembre. México: UAM-Xochimilco.
- Wacquant, Lööc (2014). “Marginalidad, etnicidad y penalidad en la ciudad neoliberal: unacartografía analítica”, en *Tiempos violentos y decadencia civilizatoria*. Buenos Aires: Herramienta Ediciones.

Una reflexión en torno al camino construido
en los estudios de la violencia en la Ciudad de México

A reflection on the path built
in the studies of violence in Mexico City

José Luis Cisneros

Convertir las ideas en letras y en palabras,
me parece una de las magias
más extraordinarias del mundo.

HÉCTOR ABAD FACIOLINCE

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, LA VIOLENCIA EN NUESTRO PAÍS se ha convertido en un tema central en los ámbitos académico, político y social. Este capítulo se orienta a ofrecer un panorama actual de los estudios realizados por jóvenes universitarios en torno a esta problemática. El propósito es explorar las principales tendencias de investigación sobre la violencia, las dimensiones más abordadas y los investigadores que estudian este problema. Por medio de este análisis se busca destacar la relevancia que adquiere el tema para los jóvenes investigadores, así como las características y condiciones que los motivan a reflexionar sobre la violencia. Metodológicamente, este estudio se apoya en el método hermenéutico, un proceso que facilita la comprensión y el análisis de las investigaciones plasmadas en tesis de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado realizadas en los últimos 33 años en las principales instituciones de educación superior de la Ciudad de México, lo que permite reconocer la importancia de la producción académica en torno a los estudios sobre violencia, así como la estrecha relación de los jóvenes investigadores con esta temática.

Palabras clave: violencia, producción, experiencias, conocimiento, joven investigador.

In recent decades, violence in our country has become a central issue in academic, political, and social spheres. This chapter aims to provide an updated overview of studies conducted by young university students on this issue. The purpose is to explore the main research trends on violence, the dimensions most commonly addressed, and the researchers focusing on this phenomenon. Through this analysis, I seek to highlight the relevance of this topic for young researchers, as well as the characteristics and conditions that motivate them to reflect on violence. Methodologically, this study is supported by the hermeneutic method, a process that facilitates the understanding and analysis of research embodied in undergraduate, specialization, master's, and doctoral theses produced over the last 33 years in the main higher education institutions in Mexico City. This approach allows for a recognition of the importance of academic output related to studies on violence, as well as the close connection that young researchers have with this topic.

Keywords: violence, production, experiences, knowledge, young researcher.

Introducción

Mi interés por el estudio de la violencia se remonta a la década de 1980, cuando era estudiante en la Universidad Autónoma Metropolitana. Durante el quinto trimestre de la carrera de sociología, tuve la fortuna de ser alumno del doctor René Zavaleta Mercado. En ese entonces no podía prever la relevancia que el tema de la violencia y la criminalidad adquiriría para nuestra sociedad, ni que ambos se convertirían en el eje de mi vida profesional y académica.

Las clases vespertinas del seminario impartido por el doctor Zavaleta marcaron un punto de inflexión en mi interés por la violencia. El profesor nos relataba con detalle y pasión su visión del Movimiento Nacionalista Revolucionario y las diversas expresiones de violencia política que se vivían en América Latina. En una de esas largas y fascinantes sesiones, nos recomendó leer *Pedro y el Capitán*, de Mario Benedetti, una obra que dejó una profunda huella en mi comprensión de la violencia y sus diversas manifestaciones.

Jamás imaginé el impacto que tendría en mí la lectura de esa novela, que se convertiría en el punto de partida para mis investigaciones sobre la violencia, especialmente la ejercida por el Estado contra presos políticos, las detenciones ilegales y las desapariciones forzadas. Eran tiempos en los que la memoria del movimiento

de Lucio Cabañas y la lucha del Frente Sandinista de Liberación Nacional seguían vivas entre los universitarios.

Al egresar de la universidad, el tema de la violencia cobró gran importancia durante mis años de formación. Me matriculé en el Instituto Nacional de Ciencias Penales para cursar la Maestría en Ciencias Penales con especialidad en criminología. En este proceso, la violencia se convirtió en mi objeto de estudio, al descubrir una nueva perspectiva de la sociología orientada al análisis del delito. Esta formación me brindó la oportunidad de explorar tanto la faceta más oscura del castigo como la propia oscuridad del comportamiento humano.

Después de concluir mis estudios de maestría, ingresé al doctorado en sociología, integrando a mi formación la experiencia obtenida en el análisis de procesos penales en los centros de prevención y readaptación social de la Ciudad de México. En este nuevo ámbito, empecé una investigación sobre el proceso de readaptación social en los penales del Estado de México, donde tuve la oportunidad de presenciar de primera mano la cruda manifestación de la violencia y el sufrimiento humano.

Esta experiencia investigativa se extendió por cinco años, durante los cuales visité de manera sistemática los centros penitenciarios del Estado de México. Fui testigo de momentos violentos, crueles y de agudos comportamientos humanos. La sensación de adrenalina que me provocaban esos momentos sigue acompañándome hasta hoy, cada vez que registro, observo y documentó actos de crueldad y violencia en sus diversas formas.

A lo largo de mi carrera, me he planteado numerosas preguntas: ¿cuál es el origen de la violencia en los grupos sociales?, ¿cómo podemos clasificarla?, ¿quiénes estudian la violencia y qué aspectos de ella son objeto de estudio? Estas y otras interrogantes han sido centrales en mi reflexión tanto en la docencia como en mi labor investigativa y no sólo han orientado mis investigaciones, sino que también me han llevado a considerar el tema de la violencia desde diferentes ángulos y enfoques. Uno de éstos es precisamente lo que expongo en estas líneas, producto de un arduo trabajo cuya recolección de información ha llevado cuatro años.

El proyecto que dio origen a esta investigación se tituló “Semántica de la violencia”. Su propósito fue reflexionar sobre las diversas expresiones de violencia y crueldad que emergieron como resultado de las confrontaciones entre grupos delictivos durante el sexenio del presidente Felipe Calderón, en el marco de la llamada guerra contra el narcotráfico.

Durante el desarrollo del proyecto, surgió una preocupación central que inspiró la investigación que lleva el título de este ensayo. La intención fue centrarse en las investigaciones realizadas por jóvenes universitarios sobre el tema de la violencia, con

el objetivo de identificar los procesos y enfoques más destacados en sus trabajos académicos. La hipótesis que guiaba esta investigación era sencilla: partíamos de la premisa de que el incremento de las acciones violentas motivadas por las confrontaciones entre grupos narcotraficantes y las autoridades en nuestro país durante los últimos sexenios había impulsado a los jóvenes universitarios a desarrollar un pensamiento crítico y a formular preguntas que los llevaran a investigar la violencia delictiva, fenómeno que afectaba directamente a muchos de ellos, a sus familias y a sus contextos.

Los objetivos de la investigación fueron: *a)* realizar un diagnóstico de los estudios e investigaciones llevados a cabo por estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado en instituciones de educación superior y centros de investigación de la Ciudad de México; y *b)* analizar los factores que condicionan o determinan la emergencia y el desarrollo de estudios sobre la violencia en México. La meta de estos objetivos era interpretar el tema de la violencia desde diferentes enfoques y análisis, partiendo de la idea de que el enfoque privilegiado sería aquel relacionado con los homicidios, el sicariato, los ajustes de cuentas, los secuestros y las disputas territoriales entre grupos del narcotráfico.

Nuestra investigación se estructuró en torno a tres interrogantes fundamentales: ¿constituye el tema y estudio de la violencia un fenómeno social de interés común para estudiantes de licenciatura, especialidad y posgrado en las instituciones de educación superior (IES) e institutos de investigación?, ¿qué interés muestran estas instituciones y centros de investigación sobre el tema de la violencia?, ¿es posible identificar una causa única que motive la violencia social?

La metodología

Para responder a nuestras preguntas y alcanzar los objetivos establecidos, diseñamos una ruta metodológica que inició con una revisión sistemática de las tesis registradas en los acervos bibliotecarios de las once instituciones de educación superior más importantes de la Ciudad de México. En un principio, la atención se centró en el sexenio de Calderón, pero para obtener una perspectiva más amplia sobre la preocupación generada por el tema de la violencia, extendimos la exploración a un periodo de 33 años. Algunos registros fueron obtenidos de manera presencial, revisando ficheros y tesis, mientras que otros se recuperaron de las bases de datos de cada biblioteca. Esto fue especialmente relevante, ya que queríamos evaluar si la violencia cotidiana se reflejaba en la conciencia y preocupación de los estudiantes.

Nos enfocamos en identificar las dimensiones de la violencia que habían sido más estudiadas. Para ello, creamos una base de datos con 2 101 registros de tesis, abarcando desde 1990 hasta 2023. Ésta incluía información clave como el nombre del autor, sexo, título de la tesis, código de registro, año, institución de educación superior, facultad o escuela, grado obtenido, y un resumen general del contenido. Esta investigación se alimenta de datos que fueron previamente clasificados y organizados desde una lógica práctica, reflejando un conjunto de subjetividades interpretadas desde aproximaciones empíricas.

Estos registros se convirtieron en un pilar fundamental de nuestra investigación. Primero, por la tarea de organizar diversos temas en torno al fenómeno de la violencia; y segundo, por el diseño de una base de datos que compilara los registros de las investigaciones realizadas en cada una de las universidades, clasificadas por escuela, facultad y programa de estudio.

Este proceso implicó un arduo trabajo de muchas horas, siendo crucial para avanzar metodológicamente en la construcción de una comprensión clara sobre qué y cómo se estudia la violencia. La realización de un inventario inspirado en las tesis de grado fue esencial para acceder, organizar y clasificar la información obtenida, lo que nos permitió entender los distintos enfoques y tratamientos que ha recibido la violencia en los últimos años.

Como resultado, la información organizada y clasificada nos permitió identificar claramente el núcleo de nuestro objetivo: reconocer tanto los principales intereses como el sentido atribuido al tema de la violencia. Este sentido se relaciona con las preocupaciones enfrentadas por los individuos en las diversas dimensiones de la vida cotidiana, las cuales dotan de significado cognitivo a las experiencias vividas o construidas bajo la influencia de los medios de comunicación.

Desde estas dimensiones, identificamos diferentes campos de aproximación, tanto empíricos como teóricos y metodológicos, que se han concebido para analizar y comprender la violencia en nuestra sociedad. Nos centramos particularmente en recopilar información de las principales IES de la Ciudad de México.

El interés en estas IES se basó en tres razones: primero, por ser las más grandes en términos de población estudiantil y las más reconocidas a nivel nacional; segundo, porque estas instituciones generalmente exigen la realización de una tesis, tesina o investigación para la obtención del grado académico; y tercero, porque en ellas se concentra el mayor porcentaje de investigación y producción de conocimiento en el país.

El saber de los datos

El origen de este capítulo proviene de una investigación que lleva el mismo título que este trabajo, fruto de una inquietud centrada en los problemas derivados de la práctica y el uso de la violencia en México. Este fenómeno, cada vez más frecuente y normalizado, motivó la propuesta de investigar los enfoques y maneras de comprender la violencia desde las investigaciones realizadas por profesionistas de diversas disciplinas. La intención fue identificar las problemáticas, escenarios o fenómenos en torno a los estudios de la violencia, subrayando que cada uno de estos trabajos refleja una experiencia internalizada, influenciada por los contextos particulares desde donde cada investigador aborda el tema.

Partimos de la premisa de que cada objeto de estudio, construido por el investigador, es un recorte de la realidad social y de los problemas que buscamos resolver. En este sentido, los estudios sobre violencia, elaborados como parte del proceso de formación profesional, responden a una gama de problemas sociales alineados con la lógica de la investigación científica y el desarrollo de competencias disciplinarias, donde es esencial entender su complejidad. Por ello, es importante hacer una distinción de las investigaciones realizadas en torno a la violencia desde diferentes campos de formación, donde cada uno visibiliza y responde al fenómeno desde intereses tanto personales como disciplinarios.

Este interés se manifiesta en las tesis realizadas en las principales IES de la Ciudad de México. El abordaje de la violencia en estas investigaciones es clave, pues no sólo refleja la preocupación por el tema, sino que también evidencia sus múltiples expresiones en nuestra sociedad. Estas reflexiones están inmersas en distintos periodos y procesos de la vida urbana de la ciudad, aludiendo a conflictos cotidianos cuyo significado está ligado a fenómenos que desencadenan sentimientos de miedo, enojo e injusticia.

El análisis de los registros realizados a lo largo de 33 años, muestra que la información, más allá de los esfuerzos promovidos por noveles investigadores, ha sido una vía para reflexionar sobre las preocupaciones motivadas por la violencia desde distintas áreas de desarrollo profesional. Podemos afirmar que el estudio de la violencia ha sido una constante, con altibajos, que en las últimas décadas se ha convertido paulatinamente en un eje de estudio cada vez más relevante. Esto es resultado de la violencia que caracteriza al México contemporáneo, donde se ha convertido en una condición que rige la práctica social en muchos escenarios de la vida cotidiana y se expresa de diversas formas, afectando de manera particular a los jóvenes, tanto como víctimas como victimarios.

FIGURA 1

Tesis enfocadas en temas de violencia por instituciones

Fuente: elaboración con base en archivos institucionales consultados.

De esta manera, los datos sistematizados que figuran como centro de este estudio han mostrado una variación creciente que merece ser objeto de atención por dos razones. La primera es que, desde la década de 1990, y en particular durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo, los estudios realizados en torno a la violencia fueron mínimos. No es que no existiera una preocupación o una práctica generalizada de la violencia cercana a los jóvenes, sino que las condiciones sociales eran diferentes. El volumen de violencia delictiva era menos exhibido en los medios de comunicación masiva y se contabilizaba de otra manera, con menores delitos de alto impacto. Estas dos condiciones permitieron construir una visión de la violencia desde otra perspectiva, utilizando diferentes metodologías para su registro y distintas herramientas para controlar su difusión.

Con el desarrollo de la tecnología y la creciente ola de violencia delictiva en los últimos tres sexenios, la mercantilización de la violencia adquiere mayor difusión, y el registro de los acontecimientos alcanza otra dimensión. Gradualmente, esto ha generado una percepción del miedo que moldea demandas de justicia y la puesta en marcha de una agenda pública con políticas de atención, prevención y castigo a los victimarios.

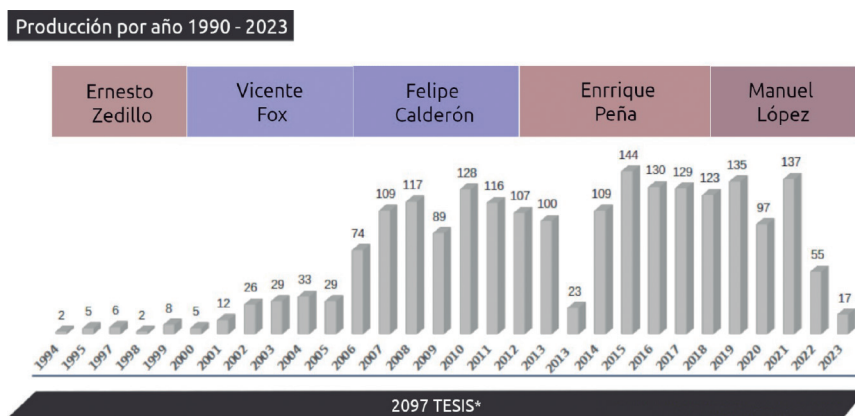
El impacto de esta percepción y el registro sistemático de la violencia delictiva han dejado huellas profundas en la dinámica cotidiana de los ciudadanos, quienes han exigido alguna expresión de indagación como resultado de una paranoia social,

desencadenada tanto por el miedo a ser víctima como por las experiencias de inseguridad incrementadas por la violencia delictiva. Esta condición, sin duda, conforma un nuevo centro de interés para la investigación.

Así, en los últimos tres sexenios gubernamentales en México, el volumen de trabajos sobre el tema de la violencia se incrementa de manera acelerada, como resultado del aumento de la violencia delictiva y la difusión de imágenes de violencia directamente relacionada con grupos de narcotraficantes, secuestradores, proxenetas, estafadores y homicidios en escenarios cercanos y cotidianos para los jóvenes universitarios. Esto ha convertido la violencia en un objeto de reflexión enteramente subjetivo, ya que es fuente de diversas aproximaciones y experiencias sujetas a interpretaciones y emociones causadas por el miedo, dolor, sufrimiento, enojo e injusticia. El incremento de su estudio marca un sesgo importante respecto a los acontecimientos que se viven cotidianamente (González, 2011).

GRÁFICA 1

Tesis enfocadas en temas de violencia, producción por sexenio



* Se excluyen cuatro tesis sin dato = 0.19 por ciento.

Fuente: elaboración con base en archivos institucionales consultados.

En este sentido, paradójicamente, la observación directa de los temas registrados como trabajos de investigación no necesariamente refleja las nuevas manifestaciones de violencia marcadas por la tendencia creciente de los delitos de alto impacto. Inicialmente, se podría pensar que estos delitos impulsarían nuevas inquietudes y

propuestas para investigar el fenómeno de la violencia, enriqueciendo las metodologías de estudio y proponiendo nuevas perspectivas de investigación, con visiones creativas y críticas, derivadas de las experiencias subjetivas que viven los jóvenes universitarios en proximidad con la violencia. Sin embargo, los datos analizados muestran que, en los últimos años, el interés por estudiar la violencia ha disminuido. Es decir, la visión desde la cual se construye el objeto de estudio de la violencia ha cambiado, como resultado del proceso de su normalización. A partir de esta normalización se han construido otros saberes basados en un conocimiento común, resultado de la práctica cotidiana (Cisneros, 2015).

Esta visión contrasta con la manera en la que se ha edificado el objeto de estudio de la violencia, ya que está vinculado con las nuevas representaciones sociales que moldean la manera de ver, pensar y vivir la violencia. Así, es posible entender por qué en algunos periodos de nuestra historia social, la violencia ha dejado de ser vista como algo extraordinario para volverse ordinaria (Hernández, 2013).

La violencia como objeto de estudio

Nadie puede dudar que hoy el problema de la violencia se ha convertido en un tema de creciente interés en las IES y en los institutos de investigación. A esta preocupación se suma una gran cantidad de ensayos, libros y artículos que abordan la violencia como parte de una problemática que afecta la dinámica de la vida cotidiana en nuestra sociedad.

La violencia social ha exigido una intervención y formación profesional orientada a la creación de conocimientos especializados que tomen como eje de reflexión el comportamiento de las acciones humanas. Este enfoque no sólo aborda aspectos teóricos, metodológicos y empíricos, sino también las posiciones dicotómicas entre las nuevas y viejas formas de violencia, tanto física como simbólica, legítima e ilegítima, manifiesta y latente. Además, es necesario que la violencia se convierta en una fuente de conocimiento que incida en políticas institucionales. No obstante, algo que caracteriza el contexto de producción formal de conocimientos sobre la violencia es un núcleo de ideas variadas en su explicación, donde el eje central es la interpretación de su razón y su presencia en los actos humanos, vistos como una desviación maligna de la razón humana (Cisneros, 2010).

Como lo menciona Koessl (2015), la violencia es constitutiva de la historia del hombre y un medio de reproducción que forma parte de una práctica

institucionalizada, incorporada como un *habitus* que guía y orienta las acciones cotidianas a lo largo de la vida del sujeto. Esta práctica se ha invisibilizado y normalizado en las últimas décadas como resultado del impacto publicitario de ciertos acontecimientos. Por un lado, éstos generan una preocupación dictada por las circunstancias que se viven y, por otro, se refuerzan como acciones cotidianas mediante un discurso mediático que mercantiliza la violencia y la trivializa con humor negro y chistes, lo que produce miedo y dificulta el enfoque en la violencia como un campo de estudio institucionalizado. Esto limita la atención a la violencia delictiva, el narcotráfico y la corrupción, restando prioridad a otras dimensiones, como la violencia de género y la desigualdad.

Aunque esta violencia produce una sensación de incertidumbre en la población, también crea una condición de naturalización debido a su difusión en los medios de comunicación masiva. Es un efecto de subjetivación marcado por la indiferencia, el temor, la indignación y la incredulidad. De ahí que muchas de sus manifestaciones estén lejos de formar parte de la discusión y análisis en los círculos académicos, y su difusión del conocimiento se limite a un volumen reducido de trabajo que se inscribe en una mirada disciplinaria.

En estas condiciones, el interés por estudiar la violencia ha crecido exponencialmente en los últimos años, como resultado de los acontecimientos que se viven cotidianamente. Sin embargo, a pesar de esta creciente preocupación, su abordaje sigue siendo limitado, como lo demuestran los registros de tesis consultadas en las universidades de la Ciudad de México.

En este universo de información consultada, el abordaje de las distintas dimensiones de la violencia muestra una estrecha relación entre el sujeto y el objeto de estudio. Tal como expone Manrique (2017), cuando alguien conoce o sabe algo, esa información se convierte en un objeto de saber, que se objetiva en preguntas y luego en palabras que se legitiman en las reflexiones escritas. En consecuencia, las tesis que abordan el tema de la violencia son ejercicios reflexivos que describen contextos y condiciones, evidenciando empíricamente procesos de producción de conocimiento anclados en un mundo de subjetividades que determinan distintos niveles de acción y comportamientos, mostrando el conocimiento de diferentes realidades existentes.

Estos trabajos de investigación reflejan la complejidad de la violencia y su condición de categoría polisémica, por lo que la violencia se muestra desde diferentes ángulos, metodologías y campos de saber. Además, evidencian la relación de proximidad que los estudiantes, en tanto investigadores, tienen con la violencia.

Muchos de estos trabajos de investigación ligados al tema de la violencia se tejen desde diferentes enfoques y con una relativa especificidad de manera continua. A pesar de sus altibajos, son un pilar en la construcción de un abordaje que ha creado un lenguaje articulado al hacer académico. Este enfoque ha logrado instalar el estudio de la violencia como un objeto de análisis y reflexión en los últimos años, convirtiéndose en un campo de explicación y sentido de este fenómeno social, tomando como marco una definición generalizada de violencia que la describe como la acción directa de un individuo sobre otro, expresada en agresiones físicas, psicológicas y emocionales que provocan trastornos en su desarrollo social (Blair, 2012).

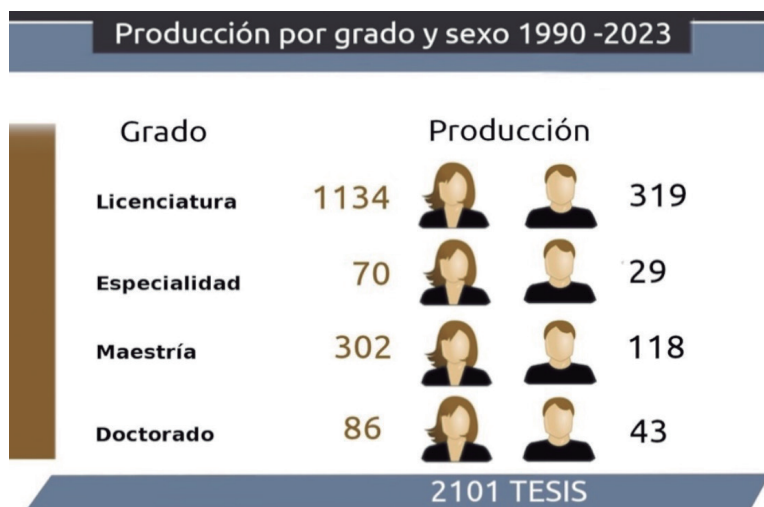
En este sentido, la violencia como objeto de análisis se ha constituido en un producto sistematizado que incorpora argumentaciones e interpretaciones desde dos esquemas diferentes: el primero como síntesis de un cúmulo de conocimientos profesionales, y el segundo como resultado de un aprendizaje inscrito en experiencias que sintetizan la realidad vivida (Manrique, 2017). Estos dos esquemas de análisis se reflejan en cuatro niveles de trabajo, algunos más robustos que otros, dependiendo de los enfoques teóricos, metodológicos y dimensiones desde donde se aborda el tema de la violencia.

Estas dimensiones, mayoritariamente concentradas en el campo de las ciencias sociales, se convierten en referencias consolidadas de una literatura especializada disponible. Estas referencias son herramientas fundamentales para comprender el sentido de lo humano, sirviendo como punto de partida para la creación de nuevos conocimientos que se tejen en torno a la problematización del tema de la violencia (Corradi, 2020).

Las modalidades en las que se estudia la violencia obedecen a diferentes enfoques y propósitos. La noción de violencia es funcional para el nivel de explicación según la modalidad del producto de investigación, lo que en principio exige capacidades y competencias diferentes y supone un reto para su sistematización y estudio. Cada una de estas modalidades presupone diferentes campos de la violencia para su abordaje. Por ejemplo, las tesis de licenciatura muestran las mayores diferencias respecto de los estudios de maestría, doctorado y especialidad.

Cada campo de abordaje de la violencia muestra preocupaciones específicas trabajadas por niveles o dimensiones de investigación. Aquí es crucial resaltar el predominio de las tesis de licenciatura en comparación con las de maestría, doctorado y especialidad. La pregunta que surge es: ¿por qué las tesis de licenciatura adquieren mayor volumen y curiosidad en la exploración de los temas de violencia, a diferencia de las tesis en niveles de posgrado?

FIGURA 2

Tesis enfocadas en temas de violencia, producción por grado

Fuente: elaboración con base en archivos institucionales consultados.

Una posible respuesta radica en la relación entre la edad de los noveles investigadores y la violencia, ya que se intersecta con factores como las condiciones de vida, la desigualdad, los problemas familiares, las conductas agresivas, las redes de relaciones sociales, entre otros, que pueden influir directamente en la percepción, vivencia y práctica de la violencia. Estos aspectos impulsan a los estudiantes a reflexionar y conceptualizar la idea de violencia. En consecuencia, la proximidad de estos jóvenes con la violencia los convierte en un grupo vulnerable, lo que paradójicamente favorece su preocupación por los efectos causados por la violencia, alimentada por las emociones, miedos y angustias que experimentan, lo que los lleva a plantearse interrogantes profundas (Castro, 2005).

En el caso de las investigaciones desarrolladas en las tesis de maestría, doctorado y especialidad, la producción de conocimiento sobre la violencia se orienta más hacia un interés académico que no necesariamente se deriva de una experiencia directa. Aquí, el deseo de saber, analizar y reflexionar sobre la violencia es menor, no porque los estudiantes de posgrado estén desvinculados de la misma, sino porque el porcentaje de jóvenes que ingresan a estos niveles es significativamente menor en comparación con la licenciatura. Además, muchos de estos estudiantes han adquirido otras responsabilidades, tanto laborales como familiares, y los programas de posgrado

suelen tener líneas de investigación definidas, lo que limita la posibilidad de que los alumnos orienten sus estudios hacia problemas de interés personal.

Una mirada al recorrido de la violencia

La violencia es un fenómeno globalizado de larga data, que preocupa a toda sociedad. En nuestro país, se ha vuelto un centro de atención y su abordaje toma relevancia en las últimas décadas, en tanto que se ha convertido en un fenómeno social que guía y determina nuestras prácticas sociales. Su preocupación ha sido el resultado de la exigencia por entender los cada vez más frecuentes hechos de violencia que tienden a normalizarse. Se trata de hechos que involucran a jóvenes, mujeres, niños y ancianos, como sujetos de estudio.

Los estudios relacionados con la violencia presentan situaciones y condiciones heterogéneas, lo que dificulta agrupar todas las expresiones de violencia en un solo concepto. Por esta razón, para este estudio se agrupó la información en elementos clave para su explicación y distinción de las violencias identificadas, organizando la información en dimensiones según los temas más representativos de los estudios por programa educativo. La idea fundamental es resaltar la importancia que adquiere el desarrollo de ciertos temas de violencia y su incidencia de participación, tanto por sexo, como por programa y por dimensión de estudio.

Para tal efecto, agrupamos los temas en siete ejes de estudio; en el primero se encuentran las investigaciones orientadas al estudio de niños, jóvenes, adolescentes y adultos mayores, con un porcentaje total de 15.7%; de los cuales, 7.5% corresponde a estudios realizados por hombres y 8.2% por mujeres.

En el eje de estudios sobre violencia escolar y laboral, el porcentaje total de investigaciones es de 25%, con un enfoque predominante en el ámbito escolar, que representa 18%. Estas investigaciones se centran en el análisis del *bullying* y otras formas de agresión física y verbal entre estudiantes, así como en los comportamientos violentos en las escuelas y sus repercusiones en el rendimiento académico, el ausentismo, la deserción escolar y los problemas asociados con el contexto familiar. En contraste, los temas relacionados con la violencia laboral reciben una atención marginal. Dentro de esta dimensión, 11.6% de los estudios son realizados por hombres y 12.4% por mujeres. La investigación sobre violencia en el ámbito escolar aborda diversos enfoques, desde la descripción de los hechos hasta la propuesta de estrategias para mitigar las distintas formas de violencia en los centros educativos.

En cuanto a los estudios relacionados con los medios de comunicación, el cine, el arte, el deporte y la literatura, éstos abarcan un total de 14.6% de las investigaciones. Dentro de este ámbito, el interés se distribuye en 21.9% entre los varones y 5% entre las mujeres. Por otro lado, los temas que abordan problemas urbanos, movimientos sociales, gestión urbana, transporte y comunidad representan 13.6% del total de trabajos. En esta dimensión, la distribución de interés es de 8.1% para los hombres y 5.5% para las mujeres. Estos temas, que se relacionan con conflictos urbanos como el acceso al agua, la legalización de predios y la demanda de servicios, muestran un menor interés por parte de las mujeres.

En el ámbito de las investigaciones sobre violación, feminicidio, acoso, desapariciones y adicciones, el porcentaje total de estudios alcanzó 25.8%. El interés por parte de las mujeres en esta área representa 18.1%, mientras que el de los hombres es de 7.7%. En esta dimensión, la violencia sexual se aborda desde perspectivas psicológicas y físicas, con un enfoque particular en la imposición y el uso del poder entre los géneros.

En cuanto a los estudios sobre relaciones de pareja, noviazgo, problemas intrafamiliares, identidad y género, esta dimensión muestra una preeminencia notable, con 55.8% de las investigaciones. Las mujeres concentraron 33.8% de sus estudios en esta área, que abarca temas de maltrato, discriminación, desigualdad y violencia física, psicológica y cultural. Estos estudios reflejan una inclinación hacia la reflexión sobre experiencias cotidianas y subjetivas. Por otro lado, los hombres también muestran un interés significativo, con 22%, aunque con un enfoque que difiere del de las mujeres.

La violencia intrafamiliar se examina en términos de sus manifestaciones físicas, emocionales, psicológicas, verbales y económicas. Estas investigaciones se enfocan en las acciones que afectan la integridad física, psicológica, emocional, social y cultural de las mujeres y los miembros de la familia, destacando las diversas manifestaciones en el contexto de las relaciones interpersonales.

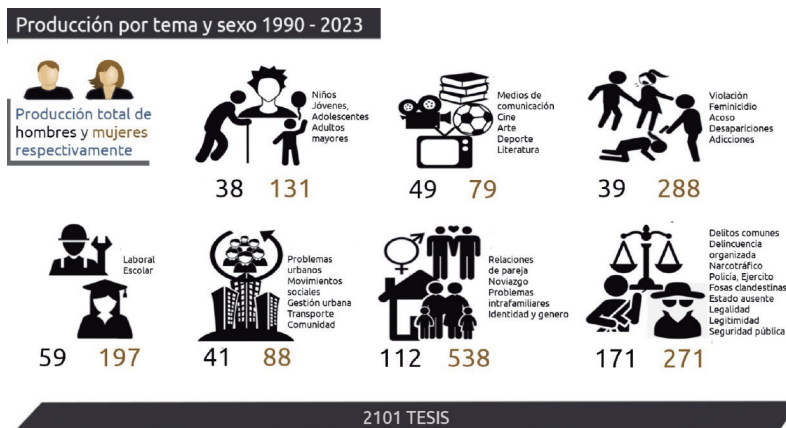
Por último, uno de los temas más preocupantes para la sociedad es la violencia delictiva, que incluye delitos de fuero común, delincuencia organizada, narcotráfico, extorsiones, secuestro, desapariciones, fosas clandestinas y conflictos con las fuerzas policiales y el ejército, especialmente en relación con la opacidad, la corrupción y la falta de función del Estado en términos de legalidad y seguridad pública. Aunque esta dimensión tiene una menor cantidad de estudios comparada con la violencia intrafamiliar, representa un área de considerable importancia. Los trabajos en este ámbito constituyen 50.6% de las investigaciones, destacando una preocupación predominante por la violencia delictiva, con menor énfasis en la violencia extrema y la crueldad. Estas investigaciones exploran el impacto de los grupos delictivos en

las comunidades y el rol de las autoridades en la represión policial. También se incluyen estudios marginales sobre patrones de comportamiento violento y violencia asociada con perfiles psicopatológicos.

En lo particular, el abordaje en estos temas relacionados con la violencia delictiva, son investigaciones que muestra una realidad plagada de profundas complejidades, cruzadas tanto por la violencia estructural como por la violencia política y social. Violencias que atraviesan la vida personal y grupal e imponen una dinámica que regula la vida social de los sujetos. Estos temas son predominantemente investigados por hombres, con 33.6%, mientras que las mujeres representan apenas 17% de los estudios en esta área.

FIGURA 3

Tesis enfocadas en temas de violencia, dimensiones de estudio



Fuente: elaboración con base en archivos institucionales consultados.

Al analizar las siete dimensiones de estudio se destacan especialmente las dos últimas, ya que reflejan un interés notable por parte de los jóvenes investigadores. Estos temas, que incluyen género y seguridad, muestran una visión crítica desde diversas disciplinas. Aunque algunos estudios sobre grupos delictivos y análisis cuantitativos basados en datos oficiales puedan parecer repetitivos, y los estudios de género puedan parecer reiterativos, la relevancia de estas investigaciones radica en su capacidad para reflejar una realidad marcada por imaginarios y percepciones que inducen miedo, angustia e inseguridad en la población.

Un aspecto relevante del volumen de trabajos analizados es el horizonte conceptual utilizado para explicar las dimensiones semánticas de la violencia. A lo largo de 33 años de estudios, se observa que la mayoría de los jóvenes universitarios sostienen sus investigaciones desde el entendimiento clásico de la violencia, definida como el uso de la fuerza física o simbólica. Pocos estudios han mostrado creatividad en el uso de sinónimos para referirse a la violencia, manteniéndose dentro de un marco conceptual tradicional.

Esta concepción clásica es particularmente evidente en los estudios sobre género, incluyendo relaciones de pareja, hostigamiento, violencia intrafamiliar, violación, acoso y maltrato infantil. Estos estudios, que cuentan con un mayor número de registros, se justifican por las experiencias cotidianas de violencia que enfrentan las mujeres en diversos ámbitos: en el hogar, en el transporte, en las calles, en las aulas, en el trabajo y con sus parejas.

Es fundamental subrayar que las mujeres jóvenes han sido en gran medida víctimas de diversas formas de violencia. Su experiencia les impulsa a comprender e interpretar sus aprendizajes, explorando y construyendo explicaciones precisas desde sus propios contextos y campos de formación. Así, los trabajos de investigación, en lugar de abordar la violencia desde escenarios múltiples y narrativas específicas, tienden a aproximarse desde una perspectiva diferenciada que refleja la importancia de la participación femenina. Las mujeres representan 75.7% de los estudios sobre violencia, frente al 24.2% de los hombres.

El interés de las mujeres por analizar la violencia se basa en detalles significativos relacionados con una genealogía de desigualdad culturalmente configurada. La diferencia en la cantidad de investigaciones entre hombres y mujeres universitarios destaca una perspectiva singular que se cruza con prácticas culturales en las que las mujeres han sido tradicionalmente víctimas de violencia. Esta mirada se refleja en las experiencias cotidianas de mujeres desaparecidas, violadas, golpeadas, discriminadas, humilladas y maltratadas por sus parejas, padres, hermanos y compañeros de trabajo. El sentimiento de vulnerabilidad manifestado en el volumen de trabajos realizados por mujeres refleja su cercanía con la violencia y su preocupación por entender y explicar su entorno.

Finalmente, el análisis de los estudios sobre violencia en las instituciones de educación superior de la Ciudad de México ofrece una visión de las injusticias, la opacidad y la falta de políticas públicas dirigidas a la prevención y análisis de las múltiples formas de violencia. Estos estudios actúan como un mapa de las preocupaciones estructurales que afectan a la población en general y a ciertos sectores en particular, proporcionando una radiografía de las violencias cotidianas. La producción

académica en algunas facultades y escuelas refleja un enfoque articulado al contexto social, demostrando el impacto y la relevancia de estos estudios en la comprensión de la violencia.

A manera de corolario

Este trabajo surge de la necesidad de comprender la preocupación por la violencia entre los jóvenes universitarios. Para lograrlo, consideramos fundamental examinar sus reflexiones y discursos, con el fin de ofrecer un panorama sobre cómo se conceptualiza la violencia en el ámbito académico. Esto se realizó mediante un análisis detallado de los trabajos presentados como tesis de grado, utilizando bases de datos de universidades.

El análisis y sistematización de los trabajos escritos por universitarios acerca de la violencia se sitúa en una intersección disciplinaria y temática, destacando no sólo la división entre disciplinas, sino también un recorrido de 33 años que revela los distintos niveles y dimensiones de la violencia. Se trata de un retrato exhaustivo y metódico que explora las principales expresiones de violencia que han inquietado a los jóvenes investigadores, subrayando la importancia de las exploraciones empíricas dentro de las investigaciones analizadas.

Las injusticias y desigualdades contribuyen a crear escenas de horror en un complejo escenario de ilegalidades, que presentan desafíos para su reflexión. De este modo, la violencia como campo de investigación ha estado presente en las últimas décadas, reflejando diversas visiones que han influido en las formas de explicación y representación en las investigaciones de los jóvenes académicos. El contexto, la dinámica y las experiencias personales desempeñan un papel crucial en la comprensión y explicación construida.

En consecuencia, el estudio de la violencia resulta de una aproximación que puede ser desde la perspectiva de víctima, espectador o simplemente como un esfuerzo por comprender la problemática cotidiana. Independientemente de la motivación, estos trabajos demuestran un compromiso personal y una postura ética frente al fenómeno de la violencia, que orienta la producción académica.

Algunas preguntas que surgen tras evaluar el estado actual de los estudios sobre violencia realizados por jóvenes universitarios son: ¿qué queda por decir y estudiar sobre la violencia después de lo analizado?, ¿qué desafíos impone la violencia contemporánea para su estudio?

En conclusión, el tema de la violencia responde a una realidad compleja que no sólo requiere una comprensión clara de sus implicaciones o un interés personal por abordarla como problema social, sino también refleja las condiciones económicas, políticas y de seguridad en nuestra sociedad. Los principales hallazgos de la información analizada son los siguientes: primero, la violencia como objeto de estudio surge de una proximidad emocional de los autores, siendo resultado de un sentimiento de vulnerabilidad o victimización directa o indirecta; segundo, los estudios sobre violencia realizados durante años están marcados por una subjetividad vinculada con la realidad social vivida por los autores; tercero, la mayoría de los estudios se centran en la perspectiva de las víctimas, con escasa atención a las características o condiciones que promueven las acciones de los victimarios; cuarto, se observa una predominancia del discurso narrativo sobre la acción de la violencia y sus interpretaciones simbólicas.

En general, el análisis muestra una limitada exploración del tratamiento académico de la violencia, con una notable ausencia en la producción conceptual y teórica en comparación con la cantidad de trabajos empíricos. Un alto porcentaje de las investigaciones se concentra en el análisis de hechos y experiencias cotidianas, basándose mayoritariamente en métodos estadísticos.

Otro aspecto importante es que, a pesar del volumen de trabajos sobre violencia, se evidencia una debilidad institucional en la investigación y formación en este campo. Son escasos los programas en nuestro país que responden a la creciente demanda social para abordar un tema que se ha vuelto relevante y prioritario.

Referencias

- Blair, E. (2012). *Un itinerario de investigación sobre la violencia. Contribución a una sociología de la violencia*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Castro, C. (2005). “Jóvenes y violencia”, *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 37. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie37a03.pdf> [consultado: 11 de mayo de 2024].
- Cisneros, J. (2010). “El catatónico desamparo de lo humano; un acercamiento a la sociología de la violencia”, *El Cotidiano*, año 25, núm. 164, noviembre-diciembre, UAM/Eón.
- (2010). “El miedo al otro, muertes por homofobia en la Ciudad de México (1995-2001)”, en Salazar Robinson, *Arquitectura del miedo*. Elaleph.
- (2015). *Visiones contemporáneas de la violencia*. México: UAM/Eón.
- Corradi, C. (2020). *Sociología de la violencia. Identidad, modernidad, poder*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.

- González, A. (2011). “Los límites de la violencia en los escenarios de crueldad, una aproximación crítica al ‘sinsentido’ y el ‘hedonismo’ atribuidos a la acción cruel”, *Contexto*, núm. 7, Universidad Piloto de Colombia. https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9047/4_LimitesViolencia-ConTextos7.pdf?sequence=1&isAllowed=y [consultado: 8 de mayo de 2024].
- Hernández, R. (2013). *La normalización del discurso de la violencia*. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2014/enero/0708086/0708086.pdf> [consultado: 19 de mayo de 2024].
- Koessler, M. (2015). *Violencia y habitus: paramilitarismo en Colombia*. Siglo del Hombre Editores.
- Manrique, M. et al. (2017). *Análisis de la implicación: construcción del sujeto y objeto de investigación*. https://www.researchgate.net/publication/312542290_Analisis_de_la_implicacion_construccion_del_sujeto_y_del_objeto_de_investigacion [consultado: 7 de mayo de 2024].

La violencia digital, una reflexión en torno al ciberacoso

The digital violence: a reflection on cyberbullying

Luis Manuel Hernández Vigil / Gibrán Alejandro Estrada García

Montserrat Martínez Pizaña / Monserrat Valdez Márquez

¿EL ANONIMATO QUE NOS BRINDAN LOS ESPACIOS DIGITALES nos da el derecho de insultar, agraviar, denigrar y/o difamar a otros? El caso de una joven mexicana de 18 años originaria de la Sierra Norte de Puebla logró tipificar un nuevo tipo de violencia, *la violencia digital*. Gracias a eso se logró hacer visible un fenómeno que aqueja principalmente a la población usuaria de internet, *el ciberacoso*. Con datos recabados del Módulo sobre Ciberacoso de 2022 y 2023, así como de la Asociación Mexicana de Internet de 2016 y 2023, el presente capítulo tiene como objetivo hacer una breve reflexión en torno a esta forma de violencia en México.

Palabras clave: violencia digital, ciberacoso, redes sociales, internet.

Does the anonymity provided by digital spaces grant us the right to insult, offend, belittle, or defame others? The case of an 18-year-old Mexican woman from the Sierra Norte of Puebla has been pivotal in defining a new type of violence: digital violence. This case has helped bring to light a phenomenon that primarily affects Internet users: cyberbullying. Based on data from the Cyberbullying Module of 2022 and 2023, as well as the Mexican Internet Association from 2016 and 2023, this article aims to provide a brief reflection on this form of violence in Mexico.

Key words: digital violence, cyberbullying, social media, internet.

Introducción

El ciberacoso se ha convertido en una problemática significativa en la era digital y a medida que el uso de internet y las redes sociales se expande, también aumenta la

incidencia de diversas formas de violencia digital que representan serios riesgos para el bienestar psicológico y emocional de quienes son víctimas de este tipo de violencia. En México, la proliferación de las tecnologías de información y la creciente presencia en redes sociales han amplificado el problema del ciberacoso, lo que plantea la necesidad de comprender las dinámicas específicas que lo impulsan con la finalidad de generar medidas efectivas para su combate.

Las características únicas del entorno digital, combinadas con factores socio-culturales específicos, contribuyen a una dinámica de acoso que a menudo queda desatendida o minimizada. Es esencial comprender las raíces del ciberacoso, sus mecanismos y sus efectos, para proteger a las víctimas y fomentar un entorno digital más seguro y respetuoso para todos los usuarios de internet.

El presente capítulo pretende ofrecer un análisis sobre el ciberacoso, particularmente en el contexto mexicano. El texto está integrado por una revisión teórica-conceptual de la violencia digital y el ciberacoso, acompañado de datos sobre la situación de ambos tipos de violencia en México, así como una descripción sobre las medidas impulsadas desde la legislación mexicana para combatirlas. En las conclusiones se presentan algunas reflexiones y hallazgos, así como recomendaciones para su atención y combate.

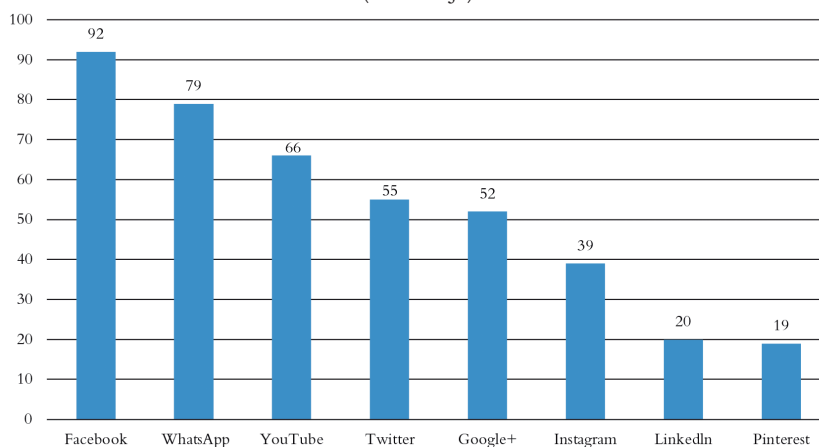
El acceso universal a la violencia digital

Internet ha permitido que, incluso estando lejos los unos de los otros, logremos ver y escuchar a través de una pantalla. Es decir, podemos conocer lugares, personas y culturas que se encuentran a kilómetros de distancia de nosotros, comunicarnos sin importar el idioma gracias a distintas aplicaciones, acceder a contenidos audiovisuales e información, apoyar la capacitación y/o educación profesional, interactuar con instituciones públicas y/o privadas, ordenar y comprar productos básicos y/o de lujo, entre otras (Inegi, 2024). Y, aunque en un inicio no todos teníamos posibilidades de tener una computadora o un celular, en la actualidad pareciera que no podemos vivir sin ellos.

En 2023, “5 160 millones de personas contaban con conexión a internet y 4 760 millones usaban las redes sociales”, lo que representa casi 60% de la población mundial, de acuerdo con datos de la OBS Bussiness School, recabados por Santiago Giménez (2023, p. 12). En adición, la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) aplicada durante 2023, indicó que 97 millones de mexicanos, es decir, 81.2%, son usuarios de internet

(Inegi, 2023b, p. 3). En promedio, la población de 12 a 30 años navega un tiempo aproximado de 5.4 horas por día. De acuerdo con la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), las y los usuarios de internet suelen utilizar principalmente Facebook, WhatsApp, YouTube, Twitter (hoy X) y Google+ (gráfica 1).

GRÁFICA 1
Principales redes sociales utilizadas por usuarios de internet en 2016
(Porcentaje)



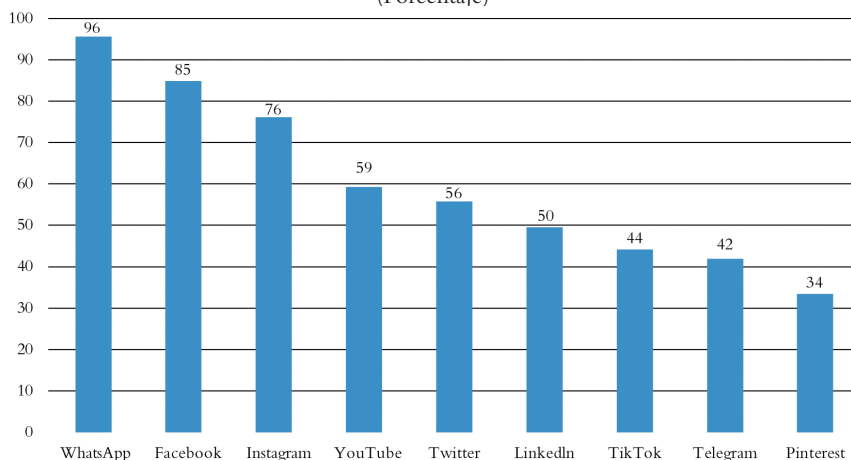
Fuente: elaboración con datos de la AMIPCI (2016).

En 2023, la red social más utilizada por los usuarios de internet fue WhatsApp (95.6), seguida de Facebook (84.9) e Instagram (76.2); la plataforma de videos YouTube tuvo una caída de casi siete puntos, mientras que Twitter (ahora conocida como X) tuvo un ligero aumento entre los usuarios. A diferencia de 2016, LinkedIn y TikTok aumentaron su presencia entre las redes más utilizadas (gráfica 2).

Noelia Flores Robaina (2022), en su obra *Ciberpsicología. Cómo pensamos, sentimos y actuamos en la era digital*, analiza cómo el desarrollo de la comunicación a través de internet propició la formación de una personalidad caracterizada por la pérdida de espontaneidad y la disminución del contacto personal cara a cara. Al ser un espacio que trasciende el plano material, internet genera repercusiones significativas en la vida diaria, afectando diversas actividades como la alimentación, el sueño, el rendimiento académico, la salud física, el cumplimiento de compromisos y la atención a responsabilidades importantes (García *et al.*, 2007).

GRÁFICA 2

Redes sociales en las que los usuarios de internet tienen una cuenta activa en 2023
(Porcentaje)



Fuente: elaboración propia con datos de la AIMX (2023).

Carles Feixa (2000, pp. 87-88) propuso el término “Generación @” para describir a los individuos que crecieron dentro de los parámetros de la era digital y del internet, es decir, aquellos nacidos a partir de la década de 1990. Este concepto se refiere, en primer lugar, al acceso universal —aunque no necesariamente generalizado— a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; en segundo, a la erosión de las fronteras tradicionales entre los sexos y los géneros; y en tercer lugar, al proceso de globalización cultural que trae consigo nuevas formas de exclusión social.

Byung-Chul Han (2014, p. 55) señala que vivimos en un panóptico digital, donde nos hemos convertido en individuos aislados debido a la constante vigilancia a la que nos sometemos al exponer nuestra información en redes sociales. En otras palabras, “los habitantes del panóptico digital no son prisioneros. Ellos viven en la ilusión de la libertad, alimentando el panóptico digital con información al exponerse e iluminarse voluntariamente”. Lo anterior contrasta con la idea expresada por Bauman en sus obras, donde argumenta que la falta de contacto directo en las interacciones digitales ha disuelto la solidez de las relaciones humanas, volviéndolas líquidas. En este entorno, las relaciones buscan sólo la satisfacción inmediata y se limitan a la producción y envío de información sin garantía de comprensión (Byung, 2014). Este fenómeno ha dado lugar a lo que se denomina “violencia digital” (De Jesús, 2020). Al respecto, Solange Rodríguez (2022, p. 152) advierte que

“la violencia en hombres y mujeres se manifiesta de diferentes maneras, pero tiene el mismo efecto”. En este contexto, nos referimos a una violencia invisible, viral y directa que impacta la psique de los individuos.

En este escenario, podríamos teorizar que la violencia digital espera un deslíz de la conciencia, guiando a los individuos hacia un callejón hipnótico donde emerjan actos menos consensuados en internet. Esto podría ser en parte explicado por el Experimento de la Cárcel de Stanford, realizado en 1971 por Philip Zimbardo, quien “demostró que la obediencia ciega puede ser cultivada en los individuos cuando se les proporciona una ideología legitimadora y se cuenta con apoyo institucional que respalde la autoridad”. Además, como explica Rodríguez, “el despotismo se intensificó porque los guardias estaban intencionalmente ocultos bajo lentes que impedían ver sus ojos, lo que les confería una sensación de anonimato” (2022, p. 152). Este experimento no se aleja tanto de los actos de violencia digital,¹ ya que, al ingresar en comunidades virtuales,² los individuos experimentan una sensación de apoyo mutuo y anonimato que puede llevar a la desaparición de la personalidad consciente, la voluntad y el discernimiento, dejándolos vulnerables a agentes hipnotizadores que perpetran actos perjudiciales en el ciberespacio.³ Como señala Yardley (2020, p. 1479), “la tecnología ha permitido a los maltratadores domésticos infligir viejos daños de nuevas formas”. Un ejemplo de esto es el caso de la cantante mexicana Danna Paola, quien instó a sus seguidores a organizar un complot para obtener el nombre de usuario de una joven en la plataforma X, conocida como Danna.

¹ El concepto de violencia digital no nació de esto, pero el primer caso documentado registrado fue en 1999 de acuerdo con Carlos José Reyes (2019), fue un caso donde se acosaron a varias estudiantes en Estados Unidos, con la creación de contenido pornográfico relacionado con ellas.

² Para hablar de comunidad virtual se deben considerar tres condiciones básicas. La primera es estar conectado. Evidentemente, es lo que en principio define al término “comunidad virtual”; una segunda condición es estar conectado a la Red, es decir, al mecanismo tecnológico global que permite la interconexión a distancia; la tercera condición es establecerse en el “ciberespacio” (Ortiz, 2012).

³ De acuerdo con Cely (2004, p. 105), el ciberespacio es una realidad virtual, llena de imágenes, algunas de las cuales no existen sino en un formato electrónico, digital, y otras son representaciones simbólicas del mundo físico, es decir, es un universo paralelo creado y sostenido por las líneas de comunicaciones y redes que se enlazan a través del mundo, por medio de la infraestructura que da internet [constituyendo] un espacio virtual sin fronteras, al que se puede llegar libremente desde cualquier parte del mundo.

El motivo de la petición de la intérprete [...] se originó porque hace algunos días anunció que cambiaría su nombre artístico. La cantante ya no se llamará Danna Paola, sino simplemente Danna, de ahí que, en todas sus redes sociales, cambió su nombre, a excepción de la plataforma antes llamada Twitter [ya que], una joven tiene el usuario @danna. [En este contexto, la cuenta] @DannaPChart- compartió unos audios del canal de difusión de Danna Paola a través de WhatsApp en donde se escucha a la famosa pedirles a todos sus seguidores que realicen un complot para poder obtener el usuario que desea la cantante [...] Por su parte, la usuaria que posee el nombre @Danna compartió su postura ante el acoso que ha recibido por parte de los fanáticos de la cantante. La usuaria pidió a Danna Paola que dejara de hablar de ella en sus redes sociales, pues le parecía poco profesional y grosero (Chávez, 2024, p. 1).

El ciberacoso y las medidas para combatirlo en México

Es preciso señalar que la literatura no ha llegado a un consenso sobre el uso de los conceptos en torno a la violencia digital. No obstante, en el presente capítulo nos enfocamos en un tipo específico de violencia digital conocido como ciberacoso, el cual se define como un acto agresivo e intencional, llevado a cabo por un grupo o individuo, utilizando medios electrónicos de contacto de manera repetida a lo largo del tiempo, dirigido contra una víctima que no puede defenderse fácilmente (Smith *et al.*, 2008). En este contexto, “la separación física entre el acosador y la víctima ya no limita la frecuencia, el alcance o la profundidad del daño experimentado y causado” (Patchin e Hinduja, 2006, p. 152).⁴

Además, Vera (2021) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) (2019) señalan que el ciberacoso implica el uso deliberado de medios digitales para humillar, molestar, atacar, amenazar, alarmar, ofender o insultar a una persona. También destacan que este fenómeno puede adoptar diversas formas y estar vinculado con otras manifestaciones de violencia en línea. Como afirman Fraser *et al.* (2010, p. 39), “la tecnología proporciona a los acosadores herramientas adicionales para infiltrarse más profundamente en la vida de

⁴ Traducción de los autores. Marín (2020, p. 167; citando a Blanco, De Caso y Navas, 2012) expone que “existen algunas características del ciberacoso que lo diferencian del acoso tradicional: la víctima puede ser asediada las 24 horas del día, el acosador puede aparecer anónimamente [...] las agresiones pueden distribuirse con gran rapidez entre un público muy amplio, incluso entre aquellos que no conocen personalmente al perpetrador y/o la víctima, y es muy difícil eliminar los mensajes, videos o fotografías de internet”.

las víctimas”. Entre los principales ataques –ya sean ejecutados de manera individual o colectiva– se encuentran:

- Envío de mensajes insultantes (mediante teléfono celular, correo electrónico, redes sociales u otras plataformas en línea).
- Mantener contacto no deseado con la víctima a través de canales digitales.
- Hacer seguimiento al Sistema de Posicionamiento Global (GPS) de dónde y con quién se encuentra la víctima.
- Controlar o intentar controlar el acceso de la víctima a cualquier dispositivo móvil.
- Amenazar con agresiones físicas por cualquier canal digital.
- Acoso sexual digital, mediante amenazas de publicar fotografías o videos íntimos.⁵

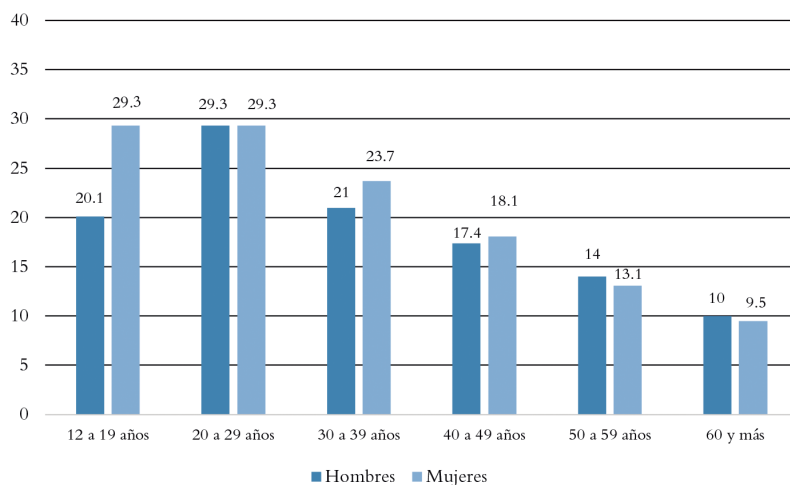
Maras (citado por la UNODC, 2019) distingue entre dos tipos de ciberacoso: el directo, en el que el acosador ataca directamente a la víctima; y el que se realiza mediante intermediarios, en el que otras personas, de manera consciente o inconsciente, contribuyen al acoso de la víctima. Este último tipo, también conocido como ciberacoso grupal, no debe confundirse con otras formas de acoso en línea, ya que su definición implica que debe ser consciente, organizado y coordinado, con el

⁵ Según Flynn *et al.* (2021, p. 23), las cinco formas más comunes de acoso sexual y *dating* experimentadas por las víctimas fueron: texto, correo electrónico o *chat* mensajes de texto, correo electrónico o chat en línea no deseados y ofensivos (31.4%); comentarios inapropiados sobre el cuerpo de la víctima o su vida sexual por teléfono, (30.6%); llamadas telefónicas o de móvil no deseadas u ofensivas, llamadas sexuales por teléfono fijo o móvil (29.8%); solicitudes repetidas de sexo mediante comunicaciones digitales o en línea (21.1%); y envío a la víctima de fotos sexuales, videos u otro material explícito que la víctima no querían ver (17.8%). Además, el Mociba (Inegi, 2015, 2016, 2017, 2020, 2021, 2022 y 2023a) señala que el ciberacoso puede incluir las siguientes situaciones: ser registrado en sitios *web*, recibir *spam* o virus, mensajes y/o llamadas ofensivas, ser contactado con identidades falsas, dañar publicando información personal, robar o suplantar identidad para enviar mensajes ofensivos, rastrear sus sitios *web*, recibir contenidos multimedia, sexuales o agresivos, ser registrado en un servicio o sitio, ser provocado por celular o internet para reaccionar de forma negativa, ser dañado con información publicada, insinuaciones o propuestas sexuales, críticas o burlas por apariencia o clase social, amenazar con publicar información personal audios o videos para extorsionar, publicar información personal, fotos o videos, publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual.

propósito de hostigar repetidamente a una persona, frecuentemente de forma prolongada en el tiempo y siguiendo una estrategia deliberada (Vera, 2021).

El Módulo sobre Ciberacoso (Mociba), expuso que en 2022, 17.4 millones de mexicanos usuarios de internet vivieron alguna situación de acoso cibernético, de las cuales, 9.8 millones fueron mujeres y 7.6 millones hombres. Podemos observar que los rangos de edad que experimentan ciberacoso con mayor frecuencia son los grupos de 12 a 19 años y de 20 a 29 años (gráfica 3).

GRÁFICA 3
Porcentaje de población víctima de ciberacoso



Fuente: Mociba (Inegi, 2022).

En 2022, el Mociba reportó que 44.5% de la población que sufrió ciberacoso lo experimentó en Facebook, seguido de WhatsApp (38%), llamadas de teléfono celular (28%), Messenger (23.5%) e Instagram (10%). Además, señaló que los principales medios digitales utilizados por los acosadores incluyen Facebook, WhatsApp, Messenger, Instagram, llamadas a celular, SMS y llamadas de teléfono fijo (cuadro 1).

A nivel nacional, 40.2% de la población masculina ha sufrido ciberacoso a través de WhatsApp, mientras que 49.3% de la población femenina sufre esta situación por medio de Facebook (gráfica 4).

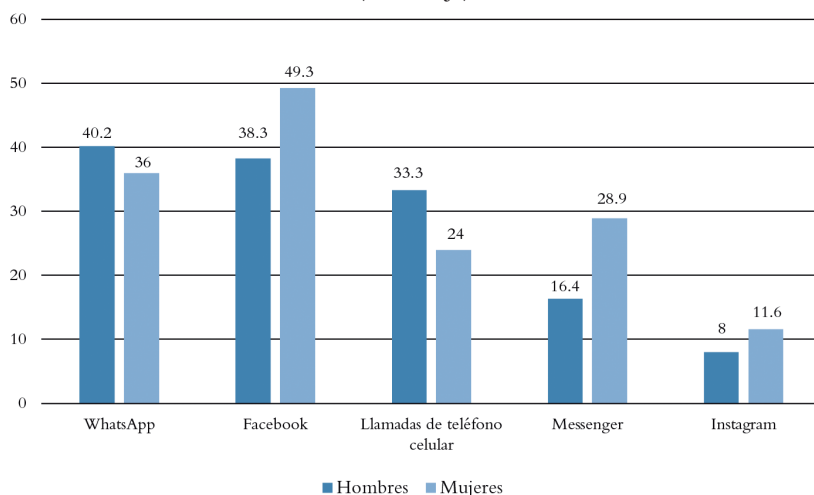
CUADRO 1
Medios digitales frecuentemente utilizados por acosadores

Situaciones de ciberacoso	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Publicar información personal, fotos o videos	Facebook 57.6	WhatsApp 34.1	Messenger 12.3	Instagram 10.0	Celular 57.6
Llamadas ofensivas	Celular 57.1	WhatsApp 28.9	Facebook 17.0	Messenger 8.5	Teléfono 57.1
Rastreo de cuentas o sitios web	Facebook 56.6	WhatsApp 31.1	Messenger 18.0	Instagram 12.1	Celular 56.6
Críticas por apariencia o clase social	Facebook 53.1	WhatsApp 33.3	Messenger 13.8	Instagram 9.2	Celular 53.1
Suplantación de identidad	Facebook 52.6	WhatsApp 24.7	Messenger 14.0	Celular 13.2	Instagram 52.6
Provocaciones para reaccionar de forma negativa	Facebook 45.4	WhatsApp 33.4	Celular 16.7	Messenger 15.4	Instagram 45.4
Publicar o vender imágenes o videos de contenido sexual	Facebook 44.7	WhatsApp 36.7	Messenger 24.3	Instagram 7.8	Celular 44.7
Amenazar con publicar información personal, audios o video para extorsionar	WhatsApp 43.6	Facebook 36.0	Celular 19.5	Messenger 16.0	Instagram 43.6
Insinuaciones o propuestas sexuales	Facebook 43.0	Messenger 33.2	WhatsApp 28.0	Instagram 11.6	Celular 43.0
Mensajes ofensivos	WhatsApp 40.3	Facebook 36.3	Messenger 19.3	Celular 15.7	SMS 40.3
Recibir contenido sexual	Facebook 40.0	Messenger 34.2	WhatsApp 30.5	Instagram 11.0	Celular 40.0
Contacto mediante identidades falsas	Facebook 32.8	Celular 31.0	WhatsApp 28.5	Messenger 15.2	Instagram 32.8
Otra situación	Celular 53.9	WhatsApp 25.3	Teléfono 15.9	Facebook 12.0	SMS 53.9

Nota: Se consideró el porcentaje de población de 12 años y más que experimentó una situación de ciberacoso durante los últimos 12 meses, según los cinco medios digitales más frecuentes usados por la persona acosadora para molestar o dañar. Fuente: elaboración con datos del Mociba (Inegi, 2022).

GRÁFICA 4

Población de 12 años y más que experimentó alguna situación de ciberacoso, por sexo
(Porcentaje)



Fuente: elaboración con datos del Mociba (Inegi, 2022).

Como puede observarse, la población masculina ha sufrido ciberacoso por medios de mensajería instantánea como WhatsApp y llamadas al celular, mientras que la población femenina es mayormente ciberacosada por redes sociales como Facebook, Messenger e Instagram.

La Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), revela que 73% de las mujeres han estado expuestas o han sufrido algún tipo de violencia en línea. En México, IPSOS Public Affairs (2018) destacó que 49% de las mujeres que han experimentado ciberacoso lo hicieron mediante Facebook, y datos de la ENDIREH (2021) señalan que 13% de las mujeres de 15 años y más han sufrido violencia digital en algún momento de su vida, siendo objeto de mensajes o comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través de celular, correo electrónico o redes sociales.

La Encuesta de Percepción de la Violencia en alumnos de primarias y secundarias públicas del entonces Distrito Federal, fue uno de los primeros acercamientos para medir el ciberacoso en México. Entre sus principales hallazgos se destacó que dos de cada 10 alumnos utilizaron su celular para grabar a sus compañeros en situaciones comprometedoras o vergonzosas, y la mitad de ellos admitió haber usado esas imágenes para perjudicarlos.

Siguiendo las ideas de Freud (1912), cuando los individuos se encuentran en un espacio multitudinario, la personalidad consciente, la voluntad y el discernimiento tienden a desaparecer, permitiendo que los sentimientos y pensamientos sean guiados por un agente hipnotizador. En contraste, Byung-Chul Han (2014, p. 6) analiza esta transformación en la era digital, donde las personas se agrupan en “enjambres digitales”, convirtiéndose en individuos aislados, manipulados y controlados por las tecnologías de la información y la comunicación. Según Han, “la comunicación digital deshace, en general, las distancias [...] La comunicación digital fomenta una exposición pornográfica de la intimidad y de la esfera privada”. ¿Podrían ser estos los agentes hipnotizadores a los que Freud hacía referencia?, ¿y cómo se relaciona esta transformación de la comunicación con la violencia digital?

La violencia ha mutado, manifestándose ahora de manera invisible y dispersándose sin necesidad de exposición pública. Las consecuencias de compartir noticias falsas o dañar a una persona con un simple *clic* son parte de la belicosidad del siglo XXI, que opera viralmente (Byung-Chul Han, 2016, p. 6). Un ejemplo de esto es el caso de Ainara Suárez y la youtuber Yoseline Hoffman, conocida como YosStop, quienes se vieron envueltas en una polémica en el ciberespacio a partir de un simple clic y un video compartido.

En mayo de 2018, Ainara S., una joven que en ese momento tenía 16 años, acudió a una fiesta en la que, tras tomar algunas copas [...] fue víctima de abuso sexual por parte de cuatro jóvenes [...] Los adolescentes grabaron un video [...] el cual enviaron a sus conocidos a través de redes sociales, por lo que se volvió viral y llegó a varias personas, entre ellos Yoseline Hoffman [posteriormente] YosStop decidió subir un video a YouTube, el cual tituló como *Patética generación* [en el que afirmó]: “Esta niña todo el tiempo subía fotos encuerada y se las mandaba a güeyes, a sus amigos, y se hizo muy famosa en toda esa bolita porque en una peda se dejó meter una botella de Möet [...] hay un video que por supuesto no voy a poner aquí [...] pero en este video se ve que le están metiendo una botella por ahí mientras los güeyes se están cagando de risa y se supone que lo hizo a cambio de tres cajetillas de cigarro, entonces esta vieja se hizo muy popular por ser así de puta (*Milenio*, 2021).

Las víctimas de violencia digital a menudo se ven obligadas a desactivar sus cuentas en redes sociales y limitar su uso de la tecnología para evitar el acoso y el hostigamiento. Esta acción, sin embargo, puede llevarlas a perder el contacto con sus redes de apoyo, como amigos, familiares y colegas, y también les dificulta acceder a servicios de ayuda o contactar con emergencias. Además, el acoso constante en el

entorno laboral puede resultar en la pérdida del empleo, mientras que la ansiedad y el estrés se agravan cuando los agresores difunden imágenes comprometedoras o dejan críticas negativas en línea sobre sus negocios (Flynn *et al.*, 2021, p. 39).

Según Marín y Linne (2021) y datos del Mociba (Inegi, 2023), las seis categorías más comunes de ciberacoso y sus respectivas incidencias son:

1. **Sonsacamiento de datos (*Outing*)**. Se refiere a la obtención de información, imágenes o videos proporcionados voluntariamente por la víctima tras haber generado una falsa intimidad, con la intención de perjudicarla o difamarla. En México, 2% de los jóvenes entre 12 y 17 años han recibido amenazas relacionadas con la publicación de información personal, imágenes, audios o videos de ellos (ya sean reales o falsos) a cambio de que realicen o dejen de realizar algo (extorsión).
2. **Difamación en línea (*Online defamation*)**. Consiste en la difusión de rumores, calumnias, historias o datos sensibles sobre la víctima con el propósito de humillarla o dañar su reputación. Esta información se suele compartir en forma de textos, imágenes o videos. En México, 1.9% de los jóvenes de entre 12 y 17 años reportaron haber encontrado publicaciones con información personal, fotos o videos de ellos (independientemente de si son reales o falsos) que fueron publicados con el fin de perjudicarlos.
3. **Suplantación de identidad digital (*Online impersonation*)**. Implica la creación de un perfil falso similar al de la víctima con el objetivo de intimidarla, atormentarla o dañar su imagen. También puede involucrar la creación de un perfil falso de un conocido de la víctima para obtener información sensible. En la categoría de jóvenes de 12 a 17 años, 5% de los usuarios reportaron haber sido víctimas de suplantación de identidad, con 4.1% de hombres y 5.9% de mujeres afectados.
4. **Ciberhostigamiento (*Cyber harassment*)**. Consiste en contactar repetidamente a una víctima por redes sociales, *chats* o mensajería instantánea, sin su consentimiento, con el objetivo de atormentarla, hacerla sufrir, o incluso forzar su aceptación o afecto. Este hostigamiento puede incluir amenazas, insultos, propuestas sexuales, y el envío o solicitud de mensajes e imágenes. El 13.4% de los usuarios de 12 a 17 años reportaron haber sido contactados con el fin de ser hostigados.
5. **Sextorsión (*Sextortion*)**. Se contacta a la víctima y se la amenaza con que, si no envía imágenes eróticas o dinero, se difundirá material íntimo suyo. La motivación del agresor reside en chantajear y atemorizar a la víctima para

obtener material digital íntimo o beneficios sexuales o económicos. En el porcentaje de usuarios en México que reportaron recibir insinuaciones o propuestas de tipo sexual en 2021, tenemos 5.8 por ciento.

6. Pornovenganza (*Revenge porn*). Consiste en la publicación y difusión de imágenes o videos en los que se distingue a la víctima en poses eróticas o manteniendo relaciones sexuales. La motivación no recae en el chantaje sino en el daño psicosocial a la víctima. El porcentaje de usuarios en México con acceso a internet, que declararon que se han publicado, distribuido, intercambiado o vendido imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual reales o simulados de su persona sin su consentimiento, del grupo de 12 a 17 años, es de uno por ciento.

Las víctimas de ciberacoso a menudo son figuras públicas, como celebridades e *influencers*, que tienen un alto capital erótico o una gran cantidad de seguidores en redes sociales. También pueden ser personas pertenecientes a minorías étnicas o de género, o jugadores habilidosos. El acoso suele ser desencadenado por una acción, ya sea en línea o fuera de ésta, que ha irritado al agresor, como lo puede ser un post, un comentario, una selfie o una interacción en un juego en línea. En algunos casos, el ciberhostigamiento es llevado a cabo por individuos que contratan a un grupo de *trolls* para realizar ataques coordinados (Marín y Linne, 2021, pp. 346-347).

En este contexto, el caso de Ainara Suárez ilustra claramente los diversos tipos de ciberacoso que sufrió, tal como se describe en el podcast “La culpa no es mía” de la youtuber Nath Campos (2023). En ese episodio, Ainara narró los múltiples ataques que enfrentó tras la exposición pública de su caso por parte de YosStop y mencionó que se sintió culpable debido a los comentarios anónimos que recibió y cómo este acoso no sólo afectó su bienestar, sino que también extendió su impacto a su familia y amigos. En el podcast, Ainara reflexiona sobre cómo el ciberacoso la llevó a enfrentar estas complejas dinámicas:

[...] tienes que hacerte chiquita cuando nadie espera eso de tus agresores. Tienes que quitarte partes de ti para no sentirte juzgada y a mí eso me pasó muchísimo, o sea: tener que dejar de vestirme como a mí me gustaba, dejar de salir o dejar de hacer las cosas que yo quería hacer [...] para que nadie pudiera decirme nada.

Los ciberacosadores suelen ser individuos que buscan obtener placer o beneficios, ya sean implícitos o explícitos, mediante el maltrato de otras personas. El ciberacoso puede originarse a partir de un solo incidente, aunque a menudo involucra múltiples

acciones, que pueden ser llevadas a cabo mediante bots o cuentas falsas diseñadas para simular usuarios reales. Debido a la naturaleza del ciberacoso, los agresores tienen un poder real o percibido sobre sus víctimas (Vera, 2021; Patchin e Hinduja, 2006).

El ciberacosador puede tener acceso a información personal de la víctima, como dirección, número de teléfono, nombre de usuario, contraseña y otras credenciales de la víctima, y utilizar estos datos para intensificar el acoso. Esto puede incluir hostigamiento, acoso y acecho en persona, así como robo o suplantación de identidad, entre otras formas⁶ de victimización (UNODC, 2019).

Los efectos negativos inherentes al ciberacoso no son leves ni triviales y tienen el potencial de infligir graves daños psicológicos, emocionales o sociales. Cuando se experimenta entre miembros de [la] población adolescente altamente impresionable y a menudo volátil (Patchin e Hinduja, 2006, p. 149).⁷

Azevedo (2020) realizó en 2019 un experimento que identificó la relación entre los acosadores, sus conductas y los patrones temporales asociados con el acoso. De acuerdo con sus hallazgos, los factores implicados se dividen en las siguientes categorías:

- a) *Factores personales*. En primer lugar, se identificaron rasgos de personalidad indeseables como impulsividad, agresividad y antipatía. En segundo, los problemas de salud mental diagnosticados desempeñan un papel relevante. En tercero, se consideran las experiencias de quienes, tras haber sido víctimas de violencia en la niñez, se convierten en victimarios.
- b) *Factores sociales y colectivos*. Incluyen la presión de grupo, las normas sociales en comunidades virtuales y el acceso a tecnología que facilita el ciberacoso. Además, la falta de supervisión adecuada de los jóvenes incrementa su propensión a participar en el ciberacoso, incluso sin intención maliciosa, y la violencia y la falta de comunicación en el núcleo familiar también contribuyen a este fenómeno.

⁶ Vera (2021, p. 34) (citando a Jane –2016) señala que el ciberacoso que afecta a las mujeres “puede implicar amenazas de violación, femicidio, violencia física sexualizada o incitación a la violencia física y sexual dirigida contra la víctima o sus familiares, y ataques verbales sexistas u ofensivos asociados con la condición de género o con la apariencia física”. Asimismo, denuncia que “las mujeres tienen más del doble de probabilidades que los hombres de ser blanco de ciberacoso sexual”.

⁷ Traducción de los autores.

Por otro lado, John Suler (2004) describe varias causas comunes del acoso virtual:

- *Asincronía*. En el entorno virtual, el tiempo de respuesta es diferente al del mundo real. Esto permite que las interacciones se extiendan por medio de pausas sin perder el hilo de la conversación, alargando los plazos de respuesta que normalmente serían inmediatos en una interacción cara a cara.
- *Introyección solipsista*. La ausencia de conocimiento visual sobre la apariencia de los interlocutores en línea permite crear una imagen mental de ellos. Esta falta de familiaridad facilita la influencia de una imagen falsa creada por nosotros mismos, lo que puede alterar la forma en que interactuamos.
- *Imaginación disociativa*. La capacidad de tener pensamientos y comportamientos no propios, que buscan denigrar a otros para obtener satisfacción personal, es una característica relevante en el ciberacoso.

¿Es exagerado considerar que el ciberacoso puede llegar a ser un tema de vida o muerte? Rosa Domínguez (2023, p. 8) destaca que las víctimas de ciberacoso pueden experimentar aislamiento, baja autoestima, depresión, ansiedad e ira. Además, Keith Durkin (2018, p. 3) subraya que el ciberacoso puede tener consecuencias muy problemáticas, incluyendo sentimientos de impotencia, miedo por la seguridad personal, ansiedad y pesadillas. En la obra *Actitudes, percepciones y uso de internet y las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España)*, Antonio Rial et al. (2014, p. 643) presentan una síntesis de estudios sobre el uso inadecuado de las redes sociales, señalando que el ciberacoso puede ocasionar “alteraciones comportamentales, pérdida de control, sentimientos de culpa, aislamiento y conflictos familiares”.

Hasta 2015, México sólo contaba con leyes específicas para la protección de menores en el entorno digital, establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes⁸ y en el Código Penal Federal, particularmente en el título oc-

⁸ La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en 2015 en el *Diario Oficial de la Federación*, estipula en su artículo 101 Bis 2 que niñas, niños y adolescentes tienen derecho al acceso y uso seguro del internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia en términos de las disposiciones aplicables. Fuente: Gobierno de México (2024). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. [ordenjuridico.gob.mx. http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo99957.html](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo99957.html).

tavo, capítulo II, artículo 201 Bis.⁹ Estas normativas ofrecían una protección parcial contra el acoso cibernético, complementada por la reforma del Código Penal estatal de Nuevo León en 2013.¹⁰ Sin embargo, ambas leyes presentaban ambigüedades y dejaban desprotegidos a quienes ya eran mayores de edad.

El cambio significativo en la legislación mexicana llegó con la aprobación de la Ley Olimpia, oficialmente conocida como Ley de Violencia Digital para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital, que tiene su origen en la lucha de Olimpia Coral Melo, quien fue víctima de la difusión no consensuada de un video íntimo en 2013. Debido a que en ese momento ella tenía 18 años de edad, las autoridades no pudieron actuar contra la difusión del contenido.¹¹ Después de siete años de activismo, la Ley Olimpia fue aprobada a nivel federal, aplicándose en 29 estados de la República Mexicana. Esta ley tipifica, visibiliza y sanciona delitos que violan la intimidad digital, incluyendo la difusión de contenido sexual sin consentimiento, suplantación de identidad, extorsión digital y acoso sexual en línea.

Posteriormente se realizaron reformas al Código Penal Federal para tipificar el acoso y el ciberacoso sexual, con sanciones que pueden llegar a más de cinco años

⁹ En el título octavo del Código Penal Federal, de nombre “Delitos Contra la Moral Pública y las Buenas Costumbres”, en su artículo 201 Bis estipula que: al que procure o facilite por cualquier medio el que uno o más menores de 18 años, con o sin su consentimiento, lo o los obligue o induzca a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, con el objetivo y fin de videografarlos, fotografiarlos o exhibirlos mediante anuncios impresos o electrónicos, con o sin el fin de obtener un lucro, se le impondrán de cinco a diez años de prisión, de mil a dos mil días multa. Al que fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de 18 años, se le impondrá la pena de diez a catorce años de prisión y de quinientos a tres mil días multa. La misma pena se impondrá a quien con fines de lucro o sin él, elabore, reproduzca, venda, arriende, exponga, publicite o transmita el material a que se refiere las acciones anteriores. Fuente: Aguirre, M. (2004). Código Penal Federal, Título octavo: Delitos Contra la Moral Pública y las Buenas Costumbres. diputados.gob.mx. <https://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmptrvs/iniciativas/LIX/inic/516/2.htm>.

¹⁰ En 2013, la reforma del Código Penal estatal para tipificar y sancionar el *ciberbullying* tomó revuelo dado que (en palabras de la legisladora Carolina Garza Guerra) era vaga e imprecisa dado que ésta fue considerada una forma de limitar la libertad de expresión. Esta reforma a la “Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León” ha tenido nuevas revisiones desde ese entonces con el fin de llegar a consensos con una última revisión registrada el 2021. Fuente: H. Congreso del estado de Nuevo León (2021).

¹¹ Dicho así por sus propias palabras durante su entrevista en el programa *Netas Divinas* transmitido por Unicable (2022) y resubido en la plataforma de YouTube. Televisa Networks.

de prisión para quienes cometan estos delitos. De manera adicional, la Estrategia Nacional Contra el Ciberacoso, creada en 2022, es una iniciativa impulsada por el Senado de la República para reformar la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve la colaboración entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para desarrollar mecanismos de protección para niños, adolescentes y jóvenes en el entorno digital.

Actualmente, las instancias disponibles para denunciar violencia digital y ciberacoso en México incluyen la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, el Ministerio Público y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim). Gracias a la colaboración entre estas instituciones, se logró la captura de Martín “N”, la primera persona detenida por su presunta participación en delitos de ciberacoso, acoso sexual y abusos sexuales contra una adolescente (Sosa, 2023).

Conclusiones

El ciberacoso se manifiesta en múltiples formas, incluyendo sonsacamiento de datos (*outing*), difamación en línea (*online defamation*), suplantación de identidad digital (*online impersonation*), ciberhostigamiento (*cyber harassment*), sextorsión (*sextortion*) y pornovenganza (*revenge porn*). Es fundamental reconocer que estas formas no son excluyentes, a menudo se presentan simultáneamente o en combinación, exacerbando el impacto sobre la víctima. Un ejemplo ilustrativo de esta complejidad es el de Ainara Suárez, quien sufrió pornovenganza a manos de uno de sus agresores. A éste se sumaron difamación en línea, a raíz del video “Patética generación” publicado por YosStop, y ciberhostigamiento por parte de seguidores de la youtuber, sus compañeros y otros individuos que encontraron el video tras su viralización. Este caso muestra cómo las diferentes formas de ciberacoso pueden entrelazarse, intensificando el impacto sobre la víctima.

El entorno cibernético amplifica el problema del acoso debido a características únicas como la asincronía de las interacciones en línea y la *introyección solipsista*, donde los usuarios se centran en sus propias percepciones. Además, la *imaginación disociativa* permite a los agresores desvincularse de las consecuencias reales de sus acciones. Estos factores aumentan la frecuencia y la severidad del acoso, facilitando la proliferación de comportamientos dañinos en comunidades virtuales. Tal como señalan Flynn *et al.* (2021, p. 29), las motivaciones implícitas detrás de esta violencia incluyen

el deseo de controlar a la víctima, la búsqueda de alivio para problemas personales de salud mental, y la internalización de valores misóginos y estereotipos de género.

El presente capítulo no tiene como objetivo centrarse en cuestiones de ciberacoso relacionado con cuestiones de género. Sin embargo, los datos del Mociba (Inegi, 2023) destacan una realidad preocupante en México: en 2022, las mujeres de entre 12 y 30 años fueron las más afectadas por el ciberacoso. Esta tendencia concuerda con el análisis de Flynn *et al.* (2021), quienes identificaron que los perpetradores a menudo son exparejas, cónyuges o individuos que buscan una relación con la víctima. Las motivaciones subyacentes incluyen el deseo de ejercer control, la búsqueda de alivio para problemas de salud mental, un sentido de derecho sobre la víctima basado en normas de género, y la internalización de valores misóginos. Estos hallazgos subrayan la necesidad de una comprensión mayor del ciberacoso, reconociendo cómo las características del ciberespacio, las motivaciones de los agresores y las dimensiones individuales y grupales contribuyen a la prevalencia y la diversidad de formas de violencia digital e invitan a considerar abordar esta problemática con una perspectiva de género.

En México, la creación de leyes como la Ley Olimpia, y la Estrategia Nacional contra el Ciberacoso, son avances legislativos importantes, no obstante, el panorama del ciberacoso continúa evolucionando y adaptándose a nuevas formas de interacción digital, por lo que los esfuerzos deben centrarse en una comprensión más profunda de las motivaciones de los agresores y en la implementación de estrategias integrales que aborden el acoso y los factores socioculturales que lo fomentan.

Algunas de las sugerencias que planteamos para hacer frente al ciberacoso incluyen el fortalecer la legislación con definiciones legales más claras y precisas de los distintos tipos de violencia digital que existen, así como imponer sanciones más estrictas para quienes ejerzan estos tipos de violencia, además de garantizar que la legislación se aplique de manera uniforme en todos los estados del país; llevar a cabo programas educativos en escuelas y comunidades para enseñar a los jóvenes sobre los riesgos del ciberacoso, el respeto en línea, y las formas de protegerse a sí mismos y a los demás, y se debe involucrar también a docentes, padres y madres de familia; desarrollar líneas de ayuda y plataformas de denuncia en línea que ofrezcan asistencia inmediata y confidencial; además, se debe fomentar la colaboración entre organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para proporcionar un apoyo integral a las víctimas; realizar una investigación continua sobre el ciberacoso para comprender mejor sus formas, efectos, las tendencias emergentes y dar seguimiento a la eficacia de las medidas puestas en marcha para hacer frente a estos fenómenos; fomentar prácticas responsables entre los proveedores de servicios digitales, incluyendo mecanismos eficaces de moderación de contenido y la promoción de políticas claras contra el ciberacoso;

y finalmente, capacitar a los servidores públicos a cargo del sistema judicial para manejar los casos de ciberacoso con la seriedad y sensibilidad que requieren, esto incluye la formación en la identificación de delitos relacionados con el ciberacoso y la protección de la privacidad de las víctimas durante las investigaciones.

Sólo a partir de un enfoque multidimensional y coordinado se podrá mitigar efectivamente el impacto del ciberacoso y promover un entorno digital más seguro y equitativo para todos. El compromiso continuo de legisladores, instituciones y la sociedad en general es fundamental para erradicar este fenómeno y ofrecer una respuesta adecuada que proteja y apoye a las víctimas en la era digital.

Referencias

- Aguirre, M. (2004). “Código Penal Federal”, título octavo: Delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. diputados.gob.mx. <https://goo.su/VzPOsA>.
- AMIPCI (2016). “12º Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México”. México: Asociación Mexicana de Internet. <https://goo.su/zPajvZ6> [consultado: 4 de junio de 2024].
- (2023). “19º Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México”. México: Asociación Mexicana de Internet. <https://goo.su/Hz0s> [consultado: 4 de junio de 2024].
- Azevedo, M. *et al.* (2020). “Bidirectional association between bullying perpetration and internalizing problems among youth”. *The Journal of Adolescent Health: Official Publication of the Society for Adolescent Medicine*, 66(3), pp. 315–322. <https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2019.09.022>.
- Byung, C. (2014). *En el enjambre*. Barcelona: Editorial Herder.
- (2016). *La topología de la violencia*. Barcelona, Editorial Herder.
- Campos, N. (2023). *EP 5 - La culpa no es mía (con Ainara Suárez)*, The Late Nath Show, TouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZX3FznEfpiw> [consultado: 6 de noviembre de 2023].
- Cely, A. (2004). “Cibergrafía: propuesta teórico metodológica para el estudio de los medios de comunicación social”, *Opción*, vol. 20, núm. 43, abril, Universidad del Zulia, a Venezuela, pp. 101–118. <https://goo.su/FC4Q> [consultado: 18 de junio de 2024].
- Chávez, J. (2024). “Danna Paola es acusada de promover ACOSO contra mujer que tiene su nombre en X y que le pidió millones”, *Milenio*, México, 20 de marzo. <https://goo.su/5AJfis> [consultado: 18 de junio de 2024].
- De Jesús, M. (2020). “La violencia digital de la generación Z”, *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, núm. 5, pp. 2–9. <https://goo.su/rnC4C6k> [fecha de consulta: 18 de junio de 2024].
- Domínguez, R. (2023). “La ciberviolencia en la actualidad: la pantalla como arma letal contra la integridad personal”, *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, año: XI, núm. 1, septiembre-diciembre. <https://goo.su/dhXO> [consultado: 18 de junio de 2024].

- Durkin, K. (2018). "Cyberstalking", en *The SAGE Encyclopedia of the Internet*, pp. 165-167. doi: 10.4135/9781473960367.n53.
- Feixa, C. (2000). "Generación @ La juventud en la era digital", *Nómadas* (13), octubre. <https://goo.su/Bxxqz> [consultado: 4 de junio de 2024].
- Flores, N. (2022). *Ciberpsicología. Cómo pensamos, sentimos y actuamos en la era digital*. Biblioteca de Psicología.
- Flynn, A. et al. (2021). *Technology-facilitated abuse: A survey of support services stakeholders*. Research report, ANROWS.
- Fraser, C. et al. (2010). "The new age of stalking: Technological implications for stalking", *Juvenile and Family Court Journal*, 61(4), pp. 39-55.
- Freud, S. (1912). *Psicología de las masas y análisis del yo*. Argentina: Amorrortu Editores.
- García, J. et al. (2007). "Uso y abuso de internet en jóvenes universitarios", *Adicciones*, 20(2), pp. 131-142. doi:<https://doi.org/10.20882/adicciones.20.2>.
- Giménez, S. (2023). *Redes sociales, estado actual y tendencias 2023*. OBS Business School.
- H. Congreso de la Unión (2024). "Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", 27 de mayo. <https://goo.su/GlimUFF> (Ley publicada originalmente el 4 de diciembre de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*) [consultado: 20 de junio de 2024].
- H. Congreso del Estado de Nuevo León (2021). "Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León", 10 de marzo. <https://goo.su/YyS2r> (Ley publicada originalmente el 1 de julio de 2013 en el Periódico Oficial del Estado) [consultado: 30 de mayo de 2024].
- Inegi (2015). "Módulo sobre ciberacoso". Ciudad de México. <https://goo.su/oZGZt> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2016). "Módulo sobre ciberacoso" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/ATOSm4> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2017). "Módulo sobre ciberacoso" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/byArljp> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2020). "Módulo sobre ciberacoso 2019" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/D52n> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2021). "Módulo sobre ciberacoso 2020" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/BUhmXZ> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2022). "Módulo sobre ciberacoso 2021" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/hrhNW> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2023a). "Módulo sobre ciberacoso 2022" (Mociba). Ciudad de México. <https://goo.su/d5UJr> [consultado: 18 de junio de 2024].
- (2023b). Encuesta Nacional Sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2022. Comunicado núm. 367/23, 1-22. México: Inegi.
- (2024). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), <https://goo.su/hevEi4> [consultado: 18 de junio de 2024].

- Ipsos Public Affairs (2018). "Cyberbullying. A Global Advisory Survey". <https://goo.su/jqZ-Qcz> [consultado: 4 de junio de 2024].
- Marín, A. (2020). *Las fuentes digitales de la vergüenza: Experiencias de ciberacoso entre adolescentes*. The Qualitative Report TQR, 166–180. doi:10.46743/2160-3715/2020.4218.
- Marín, A. y J. Linne (2021). "Una tipología del ciberacoso en jóvenes", *Revista Mexicana de Sociología*, 83(2), pp. 331–356. <https://goo.su/SZ1HJMe> [consultado: 4 de junio de 2024].
- Milenio (2021). "Caso Ainara: así comenzó la historia que llevó a la youtuber YosStop a prisión preventiva", *Milenio*, 1 de julio. <https://goo.su/LNFPF2> [consultado: 18 de junio de 2024].
- Ortiz, M. (2012). "De la comunidad étnica a la comunidad virtual: breve revisión del concepto comunidad", *Cuadernos Interculturales*, 10(19), pp. 113–135. <https://goo.su/adl-QC3C> [consultado: 18 de junio de 2024].
- Patchin, J.W. y S. Hinduja (2006). "Bullies Move Beyond the Schoolyard: A Preliminary Look at Cyberbullying", *Youth Violence and Juvenile Justice*, 4(2), pp. 148–169. <https://doi.org/10.1177/1541204006286288>.
- Reyes, C.J. (2019). "El hombre al que condenaron por crear fotos porno falsas de mujeres", *El Tiempo*, 29 de enero. <https://goo.su/XP9XWu>.
- Rial, A. et al. (2014). "Actitudes, percepciones y uso de internet y las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España)", *Anales de Psicología*, 30(2), pp. 642–655. [consultado: 3 de julio de 2024].
- Rodríguez, S. (2022). "De la violencia de masas a la violencia digital en Twitter", *Cuadernos del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación. Ensayos*, núm. 165, Universidad de Ciencias Económicas de Buenos Aires, pp. 147–170.
- Smith, P. et al. (2008). "Cyberbullying: its nature and impact in secondary school pupils", *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 49(4), pp. 376–385. doi:10.1111/j.1469-7610.2007.01846.x.
- Sosa, Samyra (2023). "Cae la primera persona detenida por el delito de ciberacoso en Quintana Roo", *El Universal*, 18 de septiembre. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/cae-la-primera-persona-detenido-por-el-delito-de-ciberacoso-en-quintana-roo/>.
- Suler, John (2004). "The Online Disinhibition Effect", *Cyberpsychology & Behavior*, 7(3). <https://goo.su/NKMT0> [consultado: 6 de junio de 2024].
- Unicable (2022). "Olimpia Coral cuenta cómo surgió la Ley Olimpia", *Netas Divinas*, 28 de abril, Unicable. <https://goo.su/ONPUNSZ>.
- UNODC (2019). *Módulo 12: Ciberdelitos Interpersonales*. <https://goo.su/IB5jS> [consultado: 28 de junio de 2024].
- Vera, K. (2021). *La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. Guía de conceptos básicos*. Organización de los Estados Americanos (OEA), Canadá. <https://goo.su/MPeEhA0> [consultado: 3 de julio de 2024].
- Yardley, E. (2020). "Technology-facilitated domestic abuse in political economy: A new theoretical framework", *Violence Against Women*, vol. 27, núm. 10, pp. 1479–1498.

Suicidios y suicidas en México

Un acercamiento descriptivo

Suicides and suicides in Mexico

A descriptive approach

Israel Palma Cano

El propósito del presente capítulo es describir los datos poblacionales de los casos de suicidio en México de 2010 a 2022, con lo anterior se busca establecer algunas relaciones entre variables que afectan al fenómeno y especificar su recurrencia en términos de género, edad, método de suicidio, entidad federativa y grado de desarrollo económico. Además, se enmarca el fenómeno en un conjunto de conceptos útiles para su identificación, abordaje y tratamiento, tanto en términos teóricos como sociales. Para tal efecto, se realiza un análisis documental y de información con los cuales se exponen los datos estadísticos y se revisa material bibliográfico generado por instituciones nacionales e internacionales preocupadas por el fenómeno.

Palabras clave: suicidio, factores de riesgo, factores de protección.

The purpose of this chapter is to describe the population data of suicide cases in Mexico from 2010 to 2022, seeking to establish some relationships between variables that affect the phenomenon and specify its recurrence in terms of gender, age, suicide method, federal entity and degree of economic development. In addition, the phenomenon is framed within a set of concepts that are useful for its identification, approach and treatment, both in theoretical and social terms. To this end, a documentary and information analysis is carried out with which statistical data is presented and bibliographic material generated by national and international institutions concerned with the phenomenon is reviewed.

Key words: suicide, risk factors, protective factors.

Introducción

El presente capítulo es un acercamiento descriptivo del suicidio en México; primero, se enmarca teóricamente el fenómeno a partir de la noción otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS); posteriormente, se lleva a cabo una aproximación a la región a partir de los datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); en una segunda parte, se subraya la centralidad de los aspectos sociales del fenómeno, a partir de los factores de riesgo y protección; en una tercera parte, se hace un recorrido descriptivo de los datos estadísticos poblacionales que se reportan en el país; finalmente, se presenta una breve conclusión.

En el aspecto metodológico se recurre al análisis documental y de información; el primero permite identificar, seleccionar y recuperar documentos bibliográficos primarios y analizarlos con fines divulgativos; los datos se sistematizan, ordenan y presentan siguiendo el objetivo principal de la argumentación del ensayo. Además, el análisis de información facilita el reconocimiento, estimación y síntesis de la información principal por medio de estrategias interpretativas, esto es, los datos devienen a partir del análisis en información útil y comprensible (Dulzaides y Molina, 2004). Como parte del proceso descriptivo e interpretativo que implican ambos tipos de análisis, se procesa información sobre suicidios en el continente americano y en México, se proporcionan frecuencias estadísticas con el fin de identificar patrones, tendencias y distribuciones mediante cuadros y gráficas. Finalmente, de manera preliminar y tentativa, se buscan conexiones y correlaciones entre las variables expuestas (Peña, 2022).

El suicidio

Por su gravedad y magnitud, el suicidio es un tema de salud pública que afecta a individuos, familias, comunidades y al país en general. Enmarcarlo como objeto de investigación y reflexión no es tarea sencilla, ya que como todo fenómeno social tiene una multiplicidad de aspectos que le afectan. Por tal motivo, podemos encontrar variaciones sobre el tema desde la psicología, el psicoanálisis (Bedout, 2008), la biología (Aldavero, 2018), la sociología (Durkheim, 2013), la antropología (Noceti y Eliosoff, 2017) y el amplio campo de la salud.

La Clasificación Internacional de Enfermedades, cuyo propósito es establecer una base común de definiciones que pudieran ser integradas por los estudiosos del ámbito de la salud, ubica al suicidio en la categoría de “lesión intencionalmente

autoinfligida” (CIE, 2022, X-60-69). Según la OMS, cada año poco más de 700 mil personas de todo el mundo se quitan la vida, cada caso afecta el entorno inmediato de los suicidas, como sus familias, grupos de trabajo, círculos de amistades y vecindad. En 2021 se reportó una tasa mundial de nueve suicidios por cada 100 mil habitantes. Además, los problemas no se circunscriben al ámbito microsocioal, por el contrario, el tema deviene en un problema mundial de salud pública. Ante este panorama, el mismo organismo se ha propuesto como meta reducir a un tercio la tasa de suicidios para el 2030, lo que constituye un indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), particularmente así se señala en el objetivo tercero, referido a la salud y el bienestar (WHO, 2021).

En el continente americano, según la OPS, los casos de suicidio han aumentado preocupantemente, pues en el año 2000 se presentaron un total de 62 401, mientras que en el 2019 la cifra ascendió a 97 339, lo que constituye un aumento de 56%. De los casos reportados en 2019, 76.9% fueron cometidos por hombres, con una mortalidad de 14.2 casos por cada 100 mil habitantes; mientras que en las mujeres fue de 4.1 casos. Respecto de los conjuntos etarios, la tasa más alta se presentó en un rango de 45 a 59 años, seguido de 70 o más años.

Continuando con la región, entre los países con mayor tasa de suicidio reportada en 2019 se encuentran Cuba, con 10.2 casos por cada 100 mil habitantes; Canadá, con 10.3; Haití, con 11.2; Estados Unidos, con 14.5; Uruguay, con 18.8; Surinam, con 25.9; y Guyana, con 40.8. Por el contrario, entre los países con menor tasa se encuentran Honduras, con 2.6; Jamaica, con 2.3; Venezuela, con 2.1; San Vicente y las Granadinas, con 1; Granada, con 0.6; Antigua y Barbuda, con 0.3; al igual que Barbados. México reporta 5.3 casos, en un orden descendente de mayor a menor, se encuentra en la posición 20, en una lista de 33 países (PAHO, 2021).

Entre los medios de consumación del acto más habituales se encuentran, primero, como un conjunto, la asfixia, el ahorcamiento y el estrangulamiento con 48% de los casos; en segundo lugar, con 30% está el uso de armas, tanto de fuego como blancas; y en tercero, con 7% se ubica el consumo o exposición de medicamentos, drogas, biológicos o pesticidas. Son los tres métodos más recurrentes, su porcentaje acumulado asciende a 85% del total de los casos. La misma OPS señala un patrón en los métodos de suicidio; por ejemplo, países como Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia y México presentan mayor predominio de los primeros métodos; en Estados Unidos hay un predominio del segundo; y el tercero es mayor en países como El Salvador, Guyana, Nicaragua y San Vicente.

En México, el gobierno federal, por medio de la Secretaría de Salud (SS), reconoce en su Programa Sectorial la estrategia prioritaria 5.3, donde busca ofrecer

atención y servicios orientados a la salud mental a grupos discriminados o vulnerables, estableciendo la acción puntual 5.3.6., que tiene como propósito: “Implementar campañas y programas nacionales para la prevención del suicidio y autolesiones” (SS, 2020, p. 25), en este marco se ofrece el Programa Nacional para la Prevención del Suicidio (Pronaps), adscrito a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (Conasama); el Pronaps define el suicidio, siguiendo a la OMS, como “deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal” (Pronaps, 2023, p. 2). En materia penal, se convierte en objeto de sanción aquella persona que ayude o incite a otra a cometer suicidio, según el artículo 312 del Código Penal Federal (2024), será acreedor a prisión por un tiempo de uno a cinco años. A pesar de lo anterior, el suicidio en el país ha tenido un crecimiento paulatino en los últimos años, y a pesar de que no encabece la lista en los países de la región, el fenómeno se considera un problema de salud pública (Juárez, 2016). A tal grado es preocupante que de 1990 a 2021 la tasa de suicidios aumentó 200% (Pronaps, 2023, p. 2).

Factores de riesgo y de protección

El suicidio, como noción y como acción social, está enmarcado en un conjunto de conceptos a partir de los cuales se define al suicida y se contextualiza su acción. En este sentido, algunas de esas nociones son los *factores de riesgo* que aumentan la probabilidad del acto, estos elementos son definidos como “comportamientos o condiciones personales y contextuales que pueden aumentar el riesgo de suicidio, como trastornos mentales, abuso de sustancias, historial de intentos previos, entre otros” (Pronaps, 2023, p. 10), éstos se relacionan con otra noción, denominada *ideaciones suicidas*, reconocidas como “pensamientos acerca de quitarse la vida, con diversos grados de intensidad y elaboración” (Pronaps, 2023, p. 10), y finalmente con los *intentos de suicidio*, esto es, acciones emprendidas sin consumir el acto.

Los conceptos anteriores poseen un sustento social y se articulan teóricamente, devienen en una relación al reconocer un entorno compuesto por definiciones como *señales de advertencia*, es decir, se entabla una relación de comunicación simbólica donde el probable suicida a partir de sus actitudes, comportamientos y acciones, comunica simbólicamente a los integrantes de sus grupos de pertenencia (familias, grupos de amigos, compañeros de trabajo o grupos de esparcimiento), que se encuentra en riesgo de suicidio. Estos comportamientos se pueden expresar en

cambios súbitos de carácter o ánimo, acciones intempestivas e inesperadas, conductas riesgosas, entre otras.

Otro elemento que subraya el contexto social del suicida es la idea de la *escucha activa*, donde los integrantes de sus grupos de pertenencia están en la probabilidad de entablar una comunicación abierta con la persona de riesgo, se recomienda realizar una comunicación sin el establecimiento o etiquetado de barreras o estigmas.¹ En caso de predominar algún tipo de estos atributos, se recomienda trabajar una comunicación intensa que busque un “conocimiento a partir de la conversación abierta sobre el suicidio para reducir el estigma y crear un ambiente de apoyo” (Pronaps, 2023, p. 4). Estas nociones que remarcan el componente social del suicidio, se complementan con un conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por las redes de apoyo o convivencia de la persona afectada, como buscar ayuda profesional, intervenir tempranamente y ejecutar factores protectores, en síntesis, las redes sociales desempeñan un rol importante en la detección de los factores de riesgo y señales de advertencia, así como en la ejecución de la escucha activa y acciones precautorias.

La OMS reconoce que, en diversas sociedades, las normas y valores sociales dominantes pueden llegar a fomentar información falsa, estereotipos y estigmas sobre el suicidio (WHO, 2021). En el ámbito de las ciencias de la conducta, las normas suelen entenderse como conjuntos de reglas conformadas socialmente que permiten organizar diversas acciones, comportamientos o conductas sociales, y con ello valorarlas, desde un amplio espectro, desde lo deseable hasta lo rechazable, lo esperado hasta lo evitable; tales normas y valoraciones contribuyen a la convivencia social, ya que son un ingrediente para el logro de las conductas uniformes, regulares, pautadas, así como deseables o evitables, que sirven de basamento social, conformando el *ethos* de los grupos sociales. Sin embargo, estos aspectos eventualmente pueden producir y fomentar nociones estereotipadas y estigmatizantes del suicidio y del suicida.

¹ El sociólogo Erving Goffman define a los estigmas como “atributos profundamente desacreditadores”, los cuales pueden presentarse como estigmas tribales, del carácter o abominaciones corporales, los primeros aluden a un atributo desacreditador en función de la adscripción a un grupo, el segundo en función del temperamento individual y el tercero en función de las características corporales. Siguiendo la línea ofrecida, se puede estigmatizar tribalmente a los suicidas por su pertenencia a un grupo, como una secta religiosa, cuyos integrantes decidieron colectivamente poner fin a sus vidas; por otro lado, si se califica a un individuo en lo particular, juzgándolo de poseer un temperamento “débil o delicado”, sería un estigma del carácter, como un joven que decide morir ante un fracaso escolar, y finalmente si se estigmatiza aludiendo a sus características corporales se alude al tercer tipo (Goffman, 2003).

Sólo como un breve acercamiento, podemos distinguir normas y valores provenientes de esferas tan diferentes como la religión, la cultura y la sociedad, las cuales pueden verse en obras dramáticas, literarias y religiosas que enmarcan el fenómeno en un contexto sociohistórico. La *Biblia* documenta algunos casos de suicidio (1 Samuel 31:1-5; 2 Samuel 17:23 y 1 Reyes 16:18), pero sobresale el caso de Judas, quien toma la fatídica decisión después de arrepentirse por haber vendido a su maestro por treinta piezas de plata (Mateo 27: 3-5). El acto anterior entra en conflicto con algunos principios morales bíblicos como el “No matarás” (Éxodo 20:13) y sobre la propiedad divina de los cuerpos humanos (1 Corintios 6: 19-20), configurando así una actitud negativa hacia dicho acto. Las obras dramáticas, literarias, religiosas e históricas nos ayudan a configurar un fresco donde sobresalen diversas normas y valores sobre el suicidio, que sirven para emitir valores moralizantes acerca del tema, los cuales nutren el entramado social donde los individuos se desarrollan socialmente configurando los grupos sociales.

La idea central es que el suicida es una persona que vive en un mundo social, donde tiene grupos de pertenencia que le sirven de soporte, otorgándole una cultura compartida e identidad social, aunque fortuitamente pueden nutrirlo de normas y valores estigmatizantes sobre el suicidio. Estos grupos de pertenencia pueden también, con los conocimientos y la sensibilidad requerida, devenir en auténticas redes de apoyo funcionales en la detección de conductas suicidas, factores de riesgo, señales de advertencia, así como en la escucha activa, sostén y protección que requieran las personas afectadas.

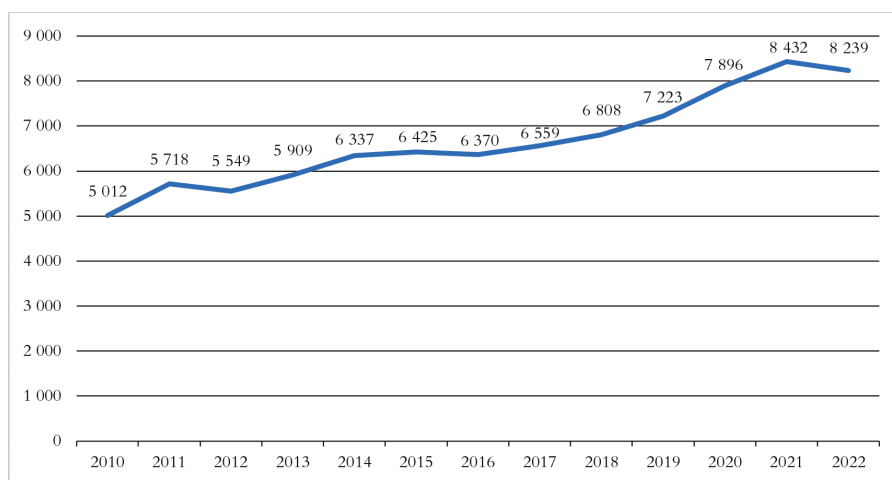
Los factores de riesgo se pueden dividir en individuales, familiares y sociales. Entre los primeros se suele hablar de trastornos psicológicos o psiquiátricos, como puede ser esquizofrenia, depresión, ansiedad, bipolaridad, adicciones, enfermedades crónico degenerativas, conflictos en el ejercicio y reconocimiento de la sexualidad (Juárez, 2016, pp. 40-42; Cortina *et al.*, 2009; y Guibert y Cueto, 2003). Ante estos factores de riesgo, las personas afectadas y sus redes de apoyo pueden responder con medidas de protección como el desarrollo de habilidades para socializar, resiliencia, salud física y mental. Respecto al segundo tipo de factores de riesgo (Pavez, 2009), se habla de presencia de antecedentes familiares, esto es, suicidios o intentos de suicidio en el círculo familiar, pérdidas o muertes de familiares cercanos, abuso sexual, violencia intrafamiliar y disfuncionalidad familiar. Como factores de protección se habla de mejoramiento de la convivencia familiar y relaciones familiares sanas. Finalmente, entre los factores de riesgo sociales (Bravo, 2018), se suele enunciar los diferentes tipos de acoso, como laboral, sexual o escolar, estigmatización social, desempleo, fracaso escolar, rupturas amorosas, soledad o aislamiento, deficiente o nulo

acceso a bienes y servicios públicos. Como factores de protección se busca diseñar y promover marcos normativos y legales que sancionen casos de acoso en todas sus formas, así como la estigmatización social; además, incentivar el diseño de políticas públicas para garantizar el acceso a bienes y servicios públicos, así como acciones que impulsen la resiliencia social y el fortalecimiento del tejido social.

El suicidio en México

En el país, el aumento en la tasa de suicidios ha sido paulatino, salvo algunos años donde se presenta un ligero decremento; por ejemplo, en 2010 se reportaron un total de 5 012 defunciones en una población total de 112.3 millones de habitantes, esto es, una tasa de 4.46 casos por cada 100 mil habitantes, mientras que para 2020 el reporte alcanzó 7 896 decesos, en una población de 126 millones de habitantes, lo que nos arroja una tasa de 6.26 casos, esto es, un aumento de 1.8 puntos en diez años.

GRÁFICA 1
Suicidios por año en México



Fuente: Inegi (2024).

En números absolutos, la gráfica marca un ascenso del fenómeno en los 12 años en que se presenta la información, de 13.73 muertes al día en 2010 a 22.57 en 2022, acompañado de periodos de ligero descenso, como en 2012, 2016 y 2022. El pico

más alto se ubica en el 2021, con 23.1 casos al día, cuando los efectos de la pandemia sanitaria por covid fueron más intensos; además de la emergencia sanitaria, el país atravesó por un periodo agudo de estancamiento económico, inflación y desempleo.

El aumento de la tasa de suicidio nacional de 4.46 a 6.26, tuvo una particular distribución en las entidades federativas. Por ejemplo, Chihuahua, Aguascalientes, Yucatán y Quintana Roo, son los estados que concentran las tasas más altas; por el contrario, Guerrero, Baja California, Veracruz y Chiapas tienen las cifras más bajas. En el cuadro 1 se exponen las diez entidades con mayor y menor tasa de suicidios.

CUADRO 1
Tasa de suicidios (2020)

Entidad	Tasa	Entidad	Tasa
Chihuahua	14.17	Guerrero	1.28
Aguascalientes	12.53	Baja California	2.65
Yucatán	10.70	Veracruz	3.37
Quintana Roo	10.10	Chiapas	3.52
Sonora	9.83	Sinaloa	3.63
San Luis Potosí	8.97	Tlaxcala	3.75
Querétaro	8.70	Hidalgo	4.25
Coahuila	8.43	Tabasco	4.45
Baja California Sur	8.24	Tamaulipas	4.47
Guanajuato	8.01	Estado de México	4.75

Fuente: Tasas de suicidio (Pronaps, 2023).

Chihuahua reporta prácticamente la misma tasa que Estados Unidos, como se vio líneas arriba. Otras entidades como Aguascalientes, Yucatán y Quintana Roo estarían en una posición semejante con Cuba, Canadá y Haití, los países con mayores cifras de la región. Por el contrario, Guerrero y Baja California comparten con Honduras y San Vicente y las Granadinas los lugares con menor tasa de suicidios.

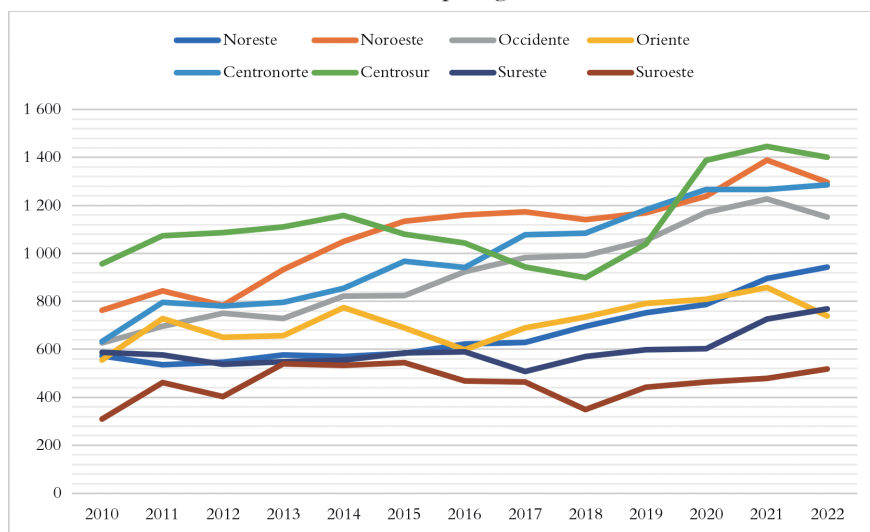
Si a las entidades federativas con las tasas más altas de suicidio las observamos a la luz del índice de marginación,² tenemos un estado con un grado alto: Yucatán; cuatro con un grado medio: Chihuahua, Guanajuato, Quintana Roo y San Luis Potosí; tres con un grado bajo: Baja California Sur, Querétaro y Sonora; y finalmente dos con

² El índice de marginación contempla indicadores de población como alfabetización y educación básica, ocupación, ingreso y vivienda, como posesión de drenaje, excusado, energía eléctrica, agua entubada, tipo de piso y hacinamiento. Con lo anterior se establecen cinco grados de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo (Conapo, 2020).

un grado muy bajo: Aguascalientes y Coahuila. Por el contrario, entre el conjunto de entidades con las tasas más bajas de suicidio, se reportan dos con un grado muy alto de marginación: Chiapas y Guerrero; tres con un grado alto: Hidalgo, Tabasco y Veracruz; dos con un grado medio: Sinaloa y Tlaxcala; tres con un grado bajo: Baja California, México y Tamaulipas. Esto es, las tasas más altas de suicidio prácticamente se presentan en entidades con grados bajos y muy bajos de marginación.

Las entidades federativas del país configuran verdaderas regiones con características propias en términos de población, desarrollo económico, nivel educativo, ingreso, comunicación, conectividad, infraestructura, equipamiento urbano, carreteras e inversión, entre otros aspectos. Fácilmente son reconocibles ocho regiones: noreste, noroeste, occidente, oriente, centronorte, centrosur, sureste y suroeste.³

GRÁFICA 2
Suicidios por región



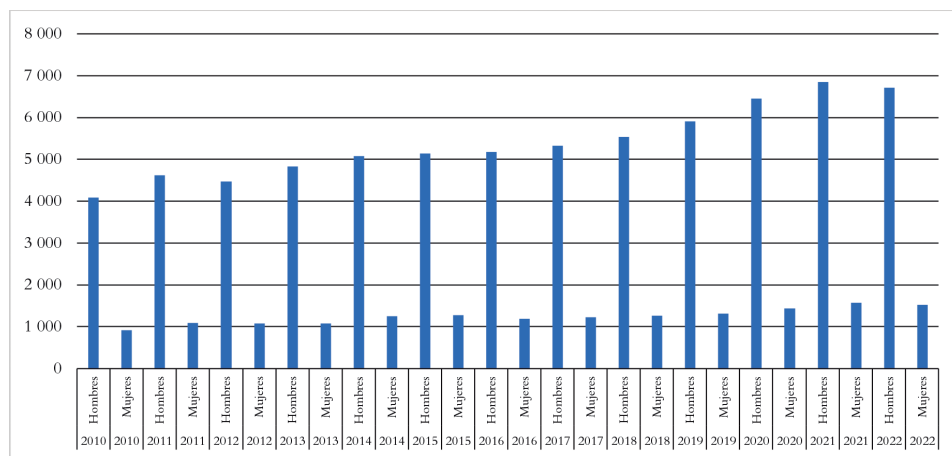
Fuente: Inegi (2024).

³ Noreste contempla Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; noroeste, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa y Sonora; occidente, Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit; oriente, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz; centronorte, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; centrosur, Ciudad de México, México y Morelos; sureste, Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán; y suroeste, Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

En el 2010, si enlistamos las regiones en un orden descendente por número de casos, encontraríamos el centrosur (957 casos), seguido del noroeste (763), centronorte (633), occidente (627), sureste (587), noreste (573), oriente (556), y finalmente el suroeste (310), que reporta menos de una tercera parte que la región con más defunciones. Para el 2022, el orden descendente por regiones, prácticamente fue el mismo, lo inicia nuevamente el centrosur (1 402), seguido del noroeste (1 297), centronorte (1 286), occidente (1 151), noreste (943), sureste (769), oriente (740), y suroeste (519). Así, las cuatro regiones con mayor número de casos son centrosur, noroeste, centronorte y occidente. Sin embargo, esta tendencia se vio afectada, particularmente por la región centrosur en 2018, que descendió en su número de casos, ubicándose por debajo de las regiones noroeste, centronorte y occidente.

Además de observar un aumento en la tasa de suicidios en el país, de 2010 a 2022, así como una mayor concentración de casos en las entidades con niveles de marginación bajo y muy bajo, particularmente ubicados en las zonas centrosur, noroeste, centronorte y occidente, los datos nos exponen la existencia de una amplia diferencia en cuanto al género.

GRÁFICA 3
Suicidio por género



Fuente: Inegi (2024).

Hay un claro predominio del suicidio en hombres, por ejemplo, en el 2010, 81.62% de los casos fueron de este género; en el 2011, 80.81; en el 2012, 80.55; en el 2013, 81.65; en el 2014, 80.16; en el 2015, 80.01; en el 2016, 81.33; en el 2017,

81.15; en el 2018, 81.37; en el 2019, 81.76; en el 2020, 81.71; en el 2021, 81.23; y en el 2022, 81.40 puntos porcentuales. En estos años el porcentaje de muertes de hombres ha oscilado en un rango de 80.01 a 81.76. Lo anterior nos dice que, prácticamente, de cada diez suicidios en el país, dos son de mujeres y ocho de hombres, al igual que lo reportado por la OPS, los hombres encabezan las listas de suicidios consumados, por el contrario, las mujeres sobresalen en los intentos de suicidio (Juárez, 2016).

Los datos también nos hablan de que hay mayor recurrencia en determinados grupos etarios, es decir, tanto hombres como mujeres consuman el suicidio con mayor prevalencia en momentos específicos, según su edad. También aquí encontramos diferencias en cuanto al género.

CUADRO 2
Tasas de suicidio por rangos de edad (quinquenios) en 2021

Tasas más altas		Tasas más bajas	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
25 a 29 años	20 a 24 años	10 a 14 años	80 a 84 años
35 a 39 años	15 a 19 años	65 a 69 años	85 o más años
30 a 34 años	25 a 29 años	60 a 64 años	75 a 79 años

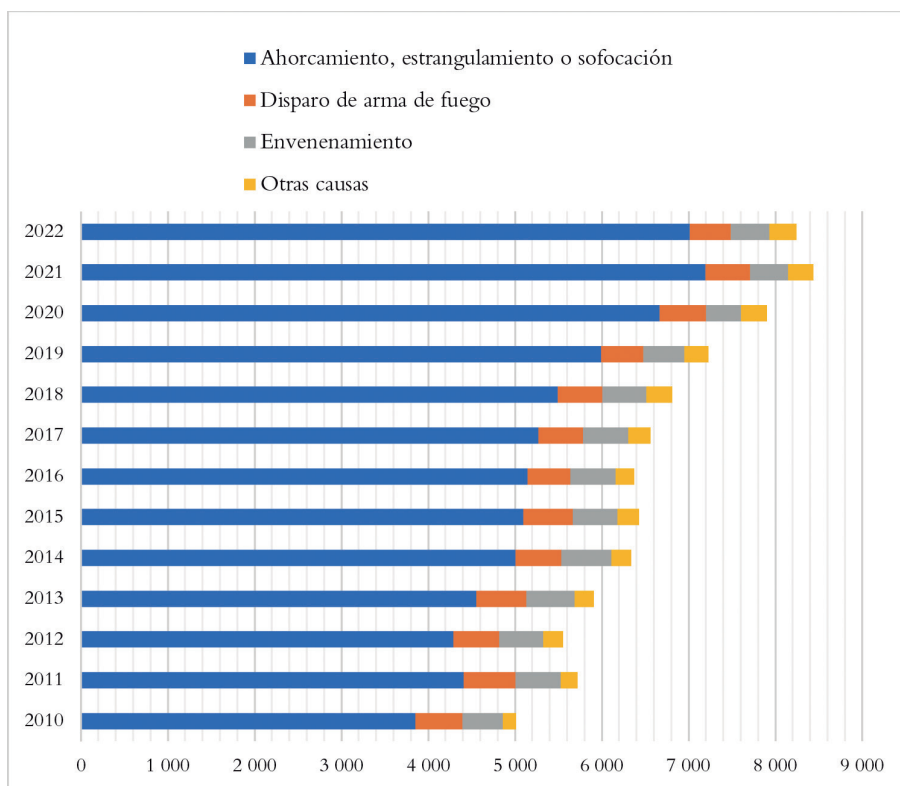
Fuente: Tasas de suicidio (Pronaps, 2023).

Los tres grupos etarios con mayor incidencia de suicidios en hombres, durante el 2021, se ubican en el rango de adultos jóvenes, personas de 25 a 44 años; en el caso de las mujeres encontramos una edad más temprana, se ubican en el rango de la juventud, de los 15 a los 24, y los primeros años de los adultos jóvenes. Por el contrario, los grupos etarios con menor incidencia de defunciones en hombres se sitúan en la etapa de formación escolar básica, de los seis a los catorce años, y de los adultos mayores, con 60 o más años; las mujeres se colocan igualmente en la categoría de adultos mayores, aunque se reduce aún más la incidencia en edades más avanzadas, a partir de 75 o más años⁴ (Partida y Aparicio, 2000, pp. 14-15).

⁴ El Consejo Nacional de Población (Conapo) reconoce seis etapas del ciclo de vida de las personas, la primera se estima en los primeros cinco años de vida y la denomina primera infancia; la segunda, etapa de formación escolar, de los seis a los 14 años; la tercera, la juventud, de los 15 a los 24 años; la cuarta, los adultos jóvenes, de los 25 a los 44; la quinta, los adultos maduros, de los 45 a los 59; y finalmente, la sexta, los adultos mayores, de los 60 años o más (Partida y Aparicio, 2000, pp. 14-15).

En cuanto a las formas o los métodos usados por los suicidas podemos observar que los principales son el ahorcamiento, seguido por el uso de armas de fuego y el envenenamiento, entre otras causas.⁵ Ese mismo orden está presente, como se ve en la gráfica, desde el 2010, donde el ahorcamiento representó 76.75% de los casos, el disparo por arma 10.91, y el envenenamiento 9.17 puntos porcentuales.

GRÁFICA 4
Causa o método del suicidio



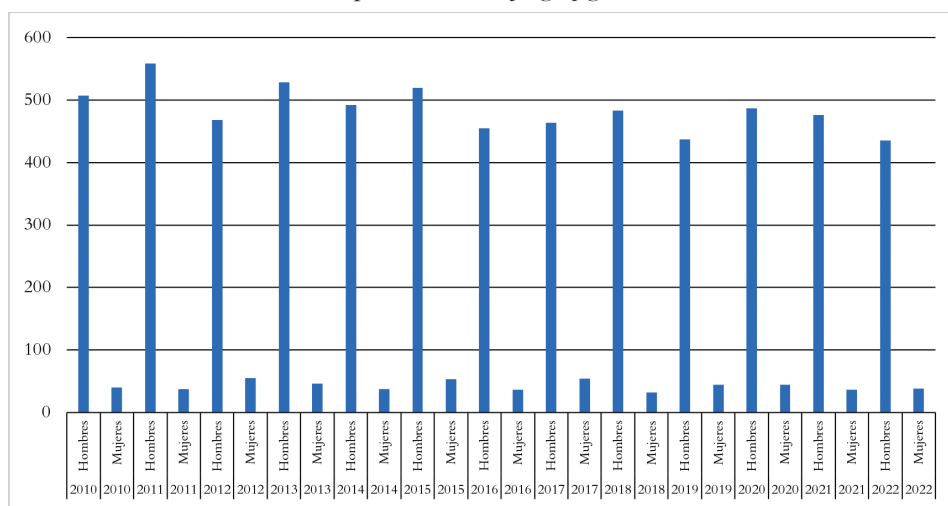
Fuente: Inegi (2024).

⁵ En ahorcamiento se contempla, además, el estrangulamiento, la sofocación y la asfixia; en arma de fuego se incluye cualquier tamaño de arma, y en envenenamiento se comprende el consumo de analgésicos, drogas, sedantes, psicotrópicos, narcóticos, medicamentos, biológicos, alcohol, disolventes, plaguicidas, productos químicos y, finalmente, en otras causas se tienen en cuenta material explosivo, humo, fuego, vapores, objetos cortantes, colisiones vehiculares (Inegi, 2024).

Para el 2015, el ahorcamiento tuvo un aumento a 79.25, el uso de las armas de fuego disminuyó a 8.91 y el envenenamiento también se vio reducido a 7.96 puntos porcentuales. En el 2022, el ahorcamiento continuó su ascenso a 85% de los casos, el uso de armas de fuego siguió disminuyendo a 5.75, al igual que el envenenamiento a 5.4%. Así, en estos años se ha visto un aumento paulatino en el ahorcamiento como método de suicidio, con cerca de nueve puntos porcentuales, por el contrario, el uso de armas de fuego y envenenamiento se han reducido significativamente. Lo anterior coincide en buena parte con lo reportado líneas arriba por la OPS sobre los medios más usados en el continente.

Ahora bien, estos tres métodos tienen una distribución diferente según el género. A pesar de que la proporción de los suicidios, como vimos anteriormente, es de ocho hombres y dos mujeres por cada diez casos, la diferencia mayor se presenta en el uso de las armas, seguido del ahorcamiento y finalmente el envenenamiento.

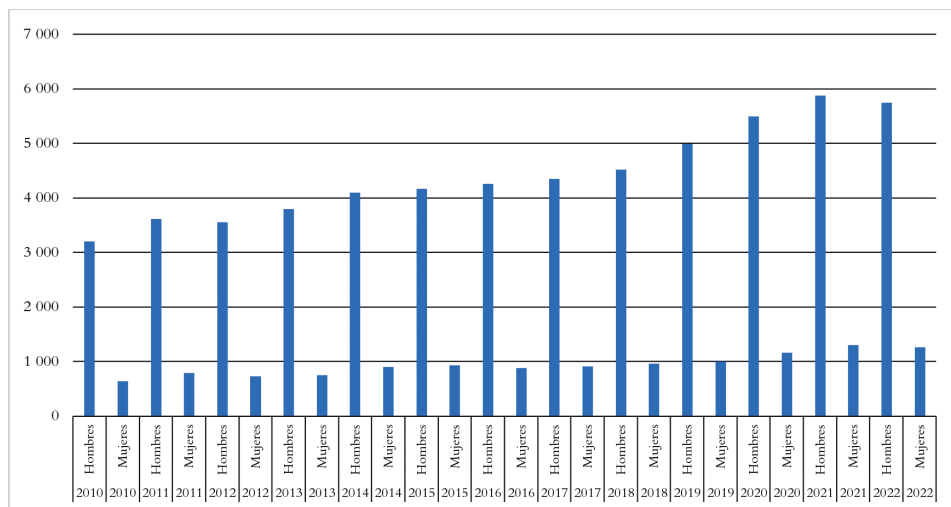
GRÁFICA 5
Disparo de arma de fuego y género



Fuente: Inegi (2024).

En el 2010, de todos los suicidios llevados a cabo por arma de fuego, 92.68% fueron realizados por hombres; en el 2015, la cifra fue de 90.57; en el 2020 de 91.54 y finalmente en el 2022 de 91.77. Prácticamente de cada diez casos, nueve son hombres y uno es mujer.

GRÁFICA 6
Ahorcamiento y género



Fuente: Inegi (2024).

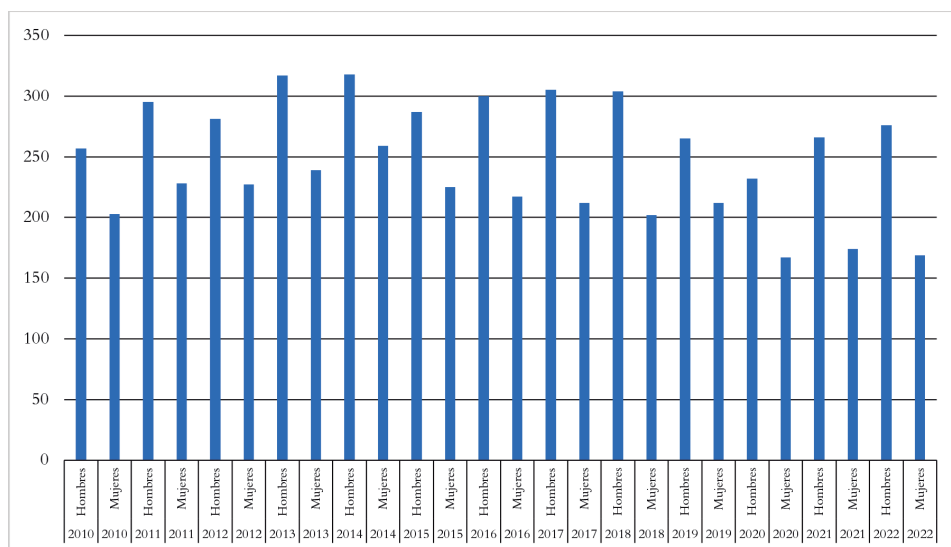
En el 2010, de todos los suicidios consumados por ahorcamiento, 83.31% lo realizaron hombres; en el 2015, el porcentaje fue de 81.75; en el 2020 de 82.38; y finalmente en el 2022 de 81.9. Prácticamente, de cada diez casos, ocho son hombres y dos mujeres.

Con el envenenamiento la brecha entre los géneros se ve reducida aún más. En el 2010, de todos los suicidios cumplidos por este medio, 55.86% fueron realizados por hombres; en el 2014 fue de 55.11; en el 2015 fue de 56.05; en el 2020 fue de 58.14; y finalmente, en el 2022 fue de 62.02%. En el caso de este método, a pesar de ser la vía con la redistribución más equitativa entre hombres y mujeres, se observa un aumento en la participación de los primeros, de 2010 a 2022, de poco más de seis puntos porcentuales. Para el 2022, prácticamente de cada diez suicidios que optaron por este método seis fueron hombres y cuatro mujeres.

Conclusiones

El suicidio, por su complejidad, impacto y aumento, constituye un problema de salud pública, no sólo en México, sino en el mundo. Se ha buscado enmarcarlo en términos

GRÁFICA 7
Envenenamiento y género



Fuente: Inegi (2024).

conceptuales y sociales a fin de generar acciones para lograr su disminución; en esta caracterización se habla de factores de riesgo y de protección, los cuales se pueden presentar en términos individuales, familiares y sociales. Los factores de riesgo aluden a los elementos presentes en las personas que pueden eventualmente incurrir en acciones y conductas suicidas, con una alta probabilidad de consumación del acto. Respecto a los factores de protección, se habla de elementos que pueden disminuir dicho peligro, donde cobran especial atención las redes de apoyo o los grupos de pertenencia de los afectados.

Por otro lado, en el país se observa que de 2010 a 2022, la tasa de suicidios ha aumentado de 4.46 a 6.26 casos por cada 100 mil habitantes. Las regiones con mayores tasas de defunción por suicidio son centrosur, noroeste, centronorte y occidente. Particularmente, las entidades de Chihuahua, Aguascalientes, Yucatán y Quintana Roo reúnen las tasas más altas, ubicándose tres de estas cuatro entidades con grados bajos y muy bajos de marginación. En cuanto al género, de cada diez suicidios en el país, dos son de mujeres y ocho de hombres. La mayor incidencia en los hombres se encuentra en los grupos etarios de 25 a 29 años, en el caso de las mujeres es de 20 a 24. Los métodos más recurrentes son el ahorcamiento, el uso de armas y el

envenenamiento. Los hombres optan más por el uso de armas, mientras que las mujeres por el envenenamiento.

Es un reto la creación de acciones y políticas públicas orientadas hacia la disminución de los suicidios y la prevención de las conductas suicidas, principalmente que tomen en cuenta los factores de riesgo y de protección de los tres ámbitos, individuales, familiares y sociales. Dichas acciones deben enfocarse en las poblaciones de mayor riesgo, como las enunciadas anteriormente.

Referencias

- Aldavero, I. (2018). “Neurobiología del suicidio”, *Cuadernos del Tomás*, núm. 10, pp. 17-47.
- Bedout, A. de (2008). “Panorama actual del suicidio. Análisis psicológico y psicoanalítico”, *International Journal of Psychological Research*, vol. 1, núm. 2, Medellín, Universidad de San Buenaventura, pp. 53-63.
- Bravo, H. et al. (2018). “Factores sociales de riesgo y protección del suicidio adolescente”, *Unife*, 26(2), pp. 175-188.
- CIE (2022). *Clasificación Internacional de Enfermedades*, OMS.
- Código Penal Federal (2024). *Diario Oficial de la Federación*, México.
- Consejo Nacional de Población (2020). “Índice de marginación a nivel estatal”, México.
- Cortina, E. et al. (2009). “Factores psicológicos asociados a intentos de suicidio en jóvenes entre 16-25 años del Valle de Aburrá”, *Revista de Psicología*, 1(1), enero-junio, Universidad de Antioquia, pp. 55-73.
- Dulzaides, M. y A. Molina (2004). “Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso”, *ACIMED*, 12(2), marzo-abril.
- Durkheim, É. (2013). *El suicidio*. Madrid: Akal.
- Goffman, E. (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Guibert, W. y E. del Cueto (2003). “Factores psicosociales de riesgo de la conducta suicida”, *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 19(5).
- Inegi (2024). *Defunciones registradas por suicidio*, serie anual de 2010 a 2022.
- Juárez, S. (2016). “El suicidio como problema de salud pública”, *Psiquis*, septiembre-octubre, 25(5).
- Noceti, M. y D. Eliosoff (2017). “Miradas antropológicas respecto de la ocurrencia de suicidio de jóvenes en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina (2010-2013)”, *Estudios en Antropología Social*. Instituto de Desarrollo Económico y Social, Centro de Antropología Social. 6.
- PAHO (2021). “The burden of suicide in the Region of the Americas”. ENLACE data portal. Pan American Health Organization. <https://www.paho.org/en/enlace/burden-suicide>.
- Partida, V. y R. Aparicio (2000). *Índices de desarrollo social en las etapas del curso de vida*. México: Conapo.

- Pavez, P. *et al.* (2009). “Factores de riesgo familiares asociados a la conducta suicida en adolescentes con trastorno depresivo”, *Revista Médica de Chile*, 137(2).
- Peña, T. (2022). “Etapas del análisis de la información documental”, *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), septiembre-diciembre.
- Pronaps (2023). *Cuadernillo básico para la prevención del suicidio*. Secretaría de Salud.
- SS (2020). “Programa Sectorial de Salud 2020-2024”, *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Salud.
- WHO (2021). *Live life, An implementation guide for suicide prevention in countries*. Ginebra: World Health Organization.

Factores de influencia en la ocurrencia de homicidios en México: un análisis basado en modelos de panel espacial

Influence factors in the occurrence of homicides in Mexico: An analysis based on spatial panel models

Fortino Vela Peón

EL OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO ES EXPLORAR EL IMPACTO que ciertas variables económicas y sociodemográficas tienen sobre la ocurrencia de homicidios en México entre 2000, 2010 y 2020. Considerando la marcada concentración espacial de estos eventos, el análisis incorpora un modelo estadístico de datos en panel espacial para examinar la correlación entre las variables antes señaladas y la tasa de homicidios, considerando los aspectos de autocorrelación espacial que permiten analizar esta clase de modelos. Los resultados indican que, si bien los homicidios presentan un patrón espacial definido y concentrado, el modelo espacial considerado no arroja evidencia concluyente sobre la existencia de una relación espacial significativa con las variables económicas y sociodemográficas examinadas (PIB per cápita, tasa de desempleo, razón de sexos, tasa de matriculación secundaria y tasa de incidencia delictiva). Esto sugiere la necesidad de considerar otros factores explicativos.

Palabras clave: homicidios, modelos econométricos espaciales.

The aim of this study is to explore the impact of certain economic and sociodemographic variables on the occurrence of homicides in Mexico between 2000, 2010, and 2020. Given the marked spatial concentration of these events, the analysis incorporates a spatial panel data statistical model to examine the correlation between the variables and the homicide rate, taking into account the aspects of spatial autocorrelation that such models allow. The results indicate that although homicides exhibit a defined and concentrated spatial pattern, the spatial model considered does not provide conclusive evidence of a significant spatial relationship with the examined economic and sociodemographic variables (GDP per capita, unemployment rate, sex ratio, secondary enrollment rate, and crime incidence rate). This suggests the need to consider other explanatory factors.

Key words: homicides, spatial econometric models.

Introducción

En poco más de dos décadas de este siglo, el tráfico de drogas en el país ha causado problemas significativos para el Estado mexicano entre los que destacan: violencia extrema (asesinatos y desapariciones), extorsiones, secuestros, contrabando de personas, de armas y drogas, entre otros. Con la escalada de violencia que se produjo en México entre 2003 y 2005, en diciembre de 2006, el entonces presidente Calderón anunció la Operación Conjunta Michoacán, lo que sería el comienzo de una serie de actuaciones policiaco-militares en las distintas entidades federativas del país donde los indicadores de homicidio, secuestro, tráfico de drogas y la violencia eran altos. Uno de los objetivos planteados por el operativo era reducir el número de homicidios dolosos presuntamente vinculados con el narcotráfico. No obstante, desde el anuncio de la Operación Conjunta Michoacán hasta diciembre de 2021, se registraron 394 425 homicidios (total acumulado) que presuntamente pudieran estar relacionados con actividades de tráfico de drogas.

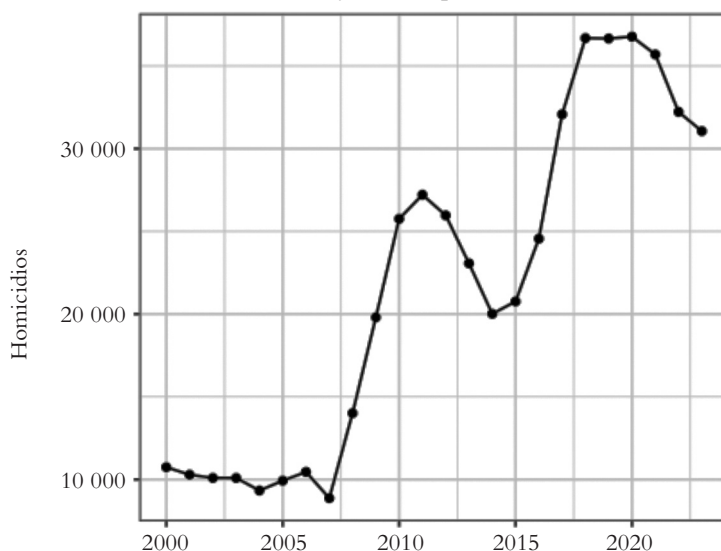
Como se observa en la gráfica 1, el comportamiento temporal de los homicidios desde 2000 hasta 2021 cambió de forma desfavorable desde 2007, mostrando una tendencia creciente —observándose algunos comportamientos erráticos alrededor de 2014—, aumentando desde esa fecha de niveles de ocho mil defunciones a poco más de 35 mil muertes en 2021. La cifra oficial de defunciones por homicidios para 2023 alcanzó las 31 062 muertes.

Este incremento de homicidios no se presentó de forma homogénea a lo largo del territorio nacional, sino que afectó en mayor medida a ciertas regiones del país, sobre todo a algunas entidades del norte, centro y sur.

Así, este trabajo explora la influencia que ciertas variables económicas y sociodemográficas ejercen sobre los homicidios a nivel estatal, considerando para ello la información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) para los años 2010, 2015 y 2020. Para ello se aplica un modelo estadístico incorporando la dimensión espacial entre las entidades federativas debido a que algunos autores consideran que, tanto para la construcción teórica como para la aplicación práctica, la ocurrencia de los fenómenos sociales no es aleatoria, sino que suceden en contextos geográficos específicos que influyen significativamente en sus patrones y dinámicas (Haining, 2004; Darmofal, 2015).

Para cumplir con el objetivo señalado, el capítulo se divide en tres secciones. En la primera se aborda el contexto en que surge la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Se plantean además algunos de los elementos de la teoría del conflicto que justifican la forma causal en la que se formulan los vínculos entre los homicidios y

GRÁFICA 1
Evolución de las defunciones por homicidio (2000-2023)



Fuente: elaboración con datos del Inegi (2023).

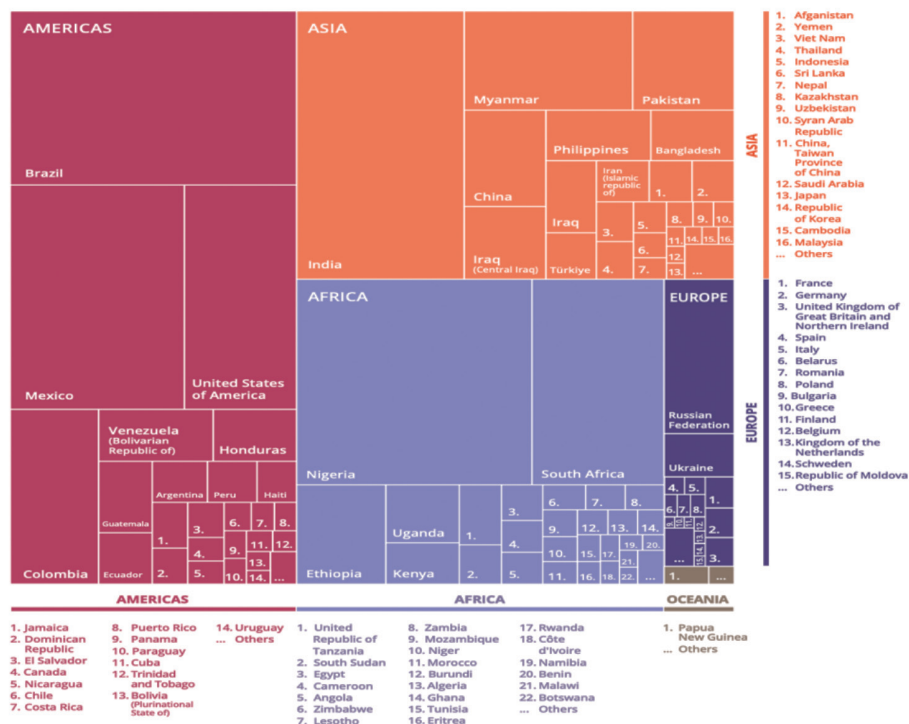
los factores económicos y sociodemográficos señalados. En la segunda se describe la información utilizada en los modelos y realizamos un breve análisis exploratorio de cada una de las variables consideradas en el estudio. Aquí también se apunta la importancia del enfoque espacial que se retoma. En la tercera, presentamos la evidencia empírica, donde obtenemos los principales hallazgos del trabajo. Finalmente, se ofrecen algunos comentarios a manera de conclusiones.

La guerra contra el narcotráfico: estrategia fallida de reducción de los homicidios

Hacia finales del siglo XX, el número de homicidios en México, si bien era alto en comparación con otros países de semejante nivel de desarrollo, mantenía una tendencia hacia la baja con un promedio anual que oscilaba alrededor de las 15 mil defunciones. Poco antes de la conclusión de la primera década del siglo XXI, esta cifra había cambiado de forma radical, ubicando a nuestro país entre los países más violentos a

juzgar por el número de homicidios ocurridos. En este sentido, los datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), señalan que el continente americano resulta ser uno de los más violentos del mundo, seguido por África y Asia en 2021, como puede notarse en la gráfica 2.

GRÁFICA 2
Homicidios intencionales, por región y país, 2021



Fuente: tomado de UNODC (2023, p. 45).

Por su parte, el cuadro 1 muestra las defunciones por homicidios para los principales países de la región en los años 2010, 2015 y 2020. Como se podrá notar, Brasil y México observaron las cifras más altas en esos años, seguidos por Estados Unidos y Colombia, mientras que de manera oscilante le siguen El Salvador, Ecuador y Jamaica.

CUADRO 1

Defunciones por homicidios para distintos países de la región en años seleccionados

País	2010	País	2015	País	2020
Brasil	47 777	Brasil	53 467	Brasil	43 780
México	23 285	México	18 293	México	32 336
Colombia	14 233	Estados Unidos	12 549	Estados Unidos	17 221
Estados Unidos	11 411	Colombia	11 715	Colombia	10 559
El Salvador	3 425	El Salvador	6 081	Jamaica	1 220
Ecuador	2 387	Jamaica	1 093	Ecuador	1 207
Jamaica	1 302	Ecuador	878	El Salvador	1 186
Puerto Rico	966	Puerto Rico	577	Chile	984
Paraguay	668	Paraguay	560	Canadá	577
Costa Rica	466	Costa Rica	515	Costa Rica	508
Chile	445	Canadá	432	Puerto Rico	506
Panamá	429	Panamá	421	Panamá	453
Trinidad y Tobago	420	Trinidad y Tobago	391	Paraguay	412
Canadá	402	Chile	370	Trinidad y Tobago	345
Uruguay	164	Uruguay	243	Uruguay	303
Belice	113	Bahamas	130	Guyana	118
Guyana	109	Guyana	121	Belice	91
Bahamas	81	Belice	110	Bahamas	62
Barbados	23	Barbados	28	Barbados	38
Bermuda	7	Bermuda	4	Bermuda	5

Fuente: elaborado con información de la base de datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). <https://dataunodc.un.org/dp-intentional-homicide-victims>.

Una posible explicación de este agudo incremento en el nivel de homicidios, para el caso mexicano, se encuentra en el cambio del clima político de nuestro país; esto es, a principios del siglo XXI, con la entrada de un presidente (Vicente Fox Quesada) de un partido político distinto al que había dominado durante mucho tiempo, se modificó la estrategia y la forma de enfrentar al crimen organizado, aun cuando mantuvo “controlados” sus niveles de ocurrencia.

Sin embargo, esta situación cambió radicalmente en la administración de Felipe Calderón como presidente de México, en el sexenio 2006–2012, quien planteó una Guerra fallida contra el narcotráfico pero que tuvo graves repercusiones en la

incidencia de la violencia vivida desde ese entonces. Evidencia de lo anterior se observó cuando el primer tema que tocó en su discurso de toma de posesión fue el de la inseguridad, respecto al cual señaló:

Hoy la delincuencia pretende atemorizar e inmovilizar a la sociedad y al Gobierno; la inseguridad pública amenaza a todos y se ha convertido en el principal problema de estados, ciudades y regiones enteras [...] Sé que restablecer la seguridad no será fácil ni rápido, que tomará tiempo, que costará mucho dinero, e incluso y por desgracia, vidas humanas. Pero ténganlo por seguro, esta es una batalla en la que yo estaré al frente, es una batalla que tenemos que librar y que unidos los mexicanos vamos a ganar a la delincuencia (Calderón, 2006).

Al parecer, en un intento por ganar alguna legitimidad, después del cuestionado proceso electoral que lo llevó al poder, Felipe Calderón lanzó lo que pretendía que fuera un golpe mediático. En los primeros días de diciembre de 2006 anuncia su “guerra contra el narcotráfico”. No obstante, esto si algún efecto tuvo, sólo fue para congraciarse con el gobierno estadounidense, no con los sectores que se sentían agraviados con las controvertidas elecciones. Desde luego que no se pretende atribuir a una sola causa la reacción del entonces presidente Calderón, ya que pudieron ser múltiples las razones que lo llevaron a su guerra contra el narco.

En el mismo sentido, Rosen y Zepeda (2015) argumentan que la estrategia puesta en práctica en México durante los gobiernos de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) fracasó debido a la débil gobernanza y la fuerte corrupción endémica en el país, que exacerbaban aún más la violencia, sin lograr una reducción significativa en el tráfico de drogas. Esto indica que los homicidios dolosos, en particular aquellos relacionados con el narcotráfico, son fenómenos complejos influenciados por múltiples factores económicos, políticos, sociales y espaciales. Por otra parte, Correa, Keck y Nava analizan el aumento de la violencia relacionada con las drogas en México entre 2007 y 2010 utilizando para ello un enfoque cuantitativo y cualitativo. Su análisis señala que la escalada de violencia durante esos años se debió, por un lado, a la participación de las fuerzas federales (Estado) en la lucha contra las organizaciones criminales transnacionales (OCT), mientras que, por otra parte, a la “paramilitarización” de estas mismas organizaciones, lo que implicó una mayor violencia y diversificación de sus actividades criminales más allá del tráfico de drogas.

Además, sus resultados cuantitativos señalan que la violencia estuvo relacionada con la desigualdad socioeconómica, la lucha por el poder entre diferentes actores (Estado y OCT), la corrupción, y la estrategia contraproducente del gobierno. A su vez, la paramilitarización de las OCT es un elemento clave que exacerba el conflicto y socava la capacidad del Estado para mantener el monopolio legítimo de la violencia.

Por su parte, Rojo (2020) también analiza la situación de violencia en México, específicamente la “guerra contra el narcotráfico”, para determinar si cumple con los criterios jurídicos internacionales para ser clasificado como un conflicto armado no internacional (CANI). Para ello se centra en la aplicación del derecho internacional humanitario (DIH) y examina diversas perspectivas sobre la naturaleza del conflicto. Desde un enfoque más basado en el derecho, la autora presenta una robusta argumentación a favor de considerar la estrategia de la guerra contra el narcotráfico en México como un CANI según las principales normas internacionales del derecho internacional humanitario.

Desde una perspectiva sociológica son varios los autores que vinculan los factores económicos, sociales y políticos con la delincuencia. Al respecto, Lewis (1954) analizó cómo el subdesarrollo y las limitaciones económicas animaban a la gente a participar en actividades ilegales como el tráfico de drogas, que proporcionaban oportunidades rápidas pero arriesgadas de obtener ingresos. Las oportunidades económicas limitadas en las comunidades desfavorecidas podrían conducir al aumento del crimen organizado, lo que provoca la violencia como medio de control territorial. Por otro lado, la falta de oportunidades de empleo y la pobreza han sido catalizadores importantes de la violencia, especialmente cuando las opciones legales son pocas. La enorme desigualdad económica, con diferencias significativas entre ricos y pobres, puede crear tensiones que las organizaciones criminales explotan. Adicionalmente, en su teoría de la anomia, Merton (1938) argumenta que los desajustes entre los objetivos culturales y los medios para alcanzarlos pueden conducir a la desviación y al crimen.

Sin lugar a duda la bibliografía sobre el tema ha crecido en el tiempo, pero han sido quizás dos los aspectos teóricos más utilizados para identificar los factores de influencia en el comportamiento criminal de la sociedad: la teoría del conflicto y la teoría del control.

En primer lugar, la teoría del conflicto otorga un rol importante a la búsqueda de explicaciones basadas en variables sociales y económicas, tanto estructurales como coyunturales. Propone que el comportamiento delictivo es el resultado de interacciones sociales y estructuras de poder en lugar de ser meramente el resultado

de factores individuales (Zembroski, 2011). Los cimientos teóricos de la teoría del conflicto fueron establecidos por Marx a partir de los conflictos inherentes en el arreglo social entre los grupos bajo el capitalismo y los enfrentamientos violentos entre las clases sociales. Para Marx, el crimen es un síntoma de la decadencia social y el estado político como un mecanismo para la perpetuación del capitalismo, que estaba en la raíz del crimen. La teoría del conflicto, especialmente desde la perspectiva criminológica, propone que el comportamiento delictivo es el resultado de interacciones sociales y estructuras de poder en lugar de ser meramente el resultado de factores individuales como la psicopatología o la educación.

Basados en la teoría del conflicto desde la perspectiva criminológica, Pratt y Lowenkamp (2002) sostienen que las condiciones de privación económica de las personas se encuentran muy relacionadas con las tasas de criminalidad. Sin embargo, apuntan la falta de sustento empírico contundente de esta relación debido a problemas metodológicos consecuencia de errores de especificación en los modelos considerados, sesgos en la agregación espacial y/o temporal, así como problemas de una causalidad bidireccional entre las variables consideradas. Sin embargo, apuntan que la falta de contundencia empírica puede deberse también a cierta ambigüedad teórica sobre el tema.

En segundo lugar, la teoría del control, desde la perspectiva criminológica, se centra en cómo las relaciones sociales y las estructuras de control influyen en el comportamiento delictivo. Esta teoría se basa en la premisa de que las personas son propensas a involucrarse en comportamientos delictivos, pero que las relaciones y controles sociales pueden actuar como inhibidores. Así, por ejemplo, Zepeda (2018) argumenta la existencia de dos clases de ideas para entender a los homicidios sustentados en la teoría del control, entendiéndola como aquella que considera que los procesos económicos y sociales pueden transformar los espacios de convivencia y conducta habituales modificando los controles cotidianos para evitar cometer delitos.

Así, se tiene, por una parte, a la desorganización social en los ámbitos de la urbanización, el crecimiento poblacional (principalmente de jóvenes) y a otros aspectos más vinculados con el desarrollo económico de la sociedad. Por otra parte, existen elementos relacionados con la toma de decisión racional, donde la actividad criminal depende de una evaluación de costo-beneficio de ésta (al estilo de la señalada por Becker, 1974).

Para la teoría del control pueden ser los factores económicos tales como la pobreza y el desempleo, que a partir de la falta de recursos económicos pueden debilitar los lazos sociales y aumentar la probabilidad de comportamiento delictivo. Dentro

de los factores sociales se observa a la estructura familiar, que sostiene un fuerte apoyo emocional para actuar como un factor protector contra la delincuencia, razón por la que, en contraste, las familias disfuncionales pueden incrementar el riesgo de comportamiento delictivo. Dentro de los factores políticos se tiene a la eficacia de las instituciones para impartir y establecer políticas públicas relacionadas con la seguridad y el control del crimen. Los factores demográficos tales como la densidad poblacional o diversidad étnica y cultural ayudan a la cohesión social y el control.

El cuadro 2 compara los principales elementos de las teorías del conflicto y de control para explicar el comportamiento delictivo. Como puede notarse, la teoría del conflicto se define como el surgimiento del comportamiento delictivo a partir de tensiones y desigualdades sociales; por su parte, la teoría del control lo vincula con la debilidad de los lazos sociales o mecanismos de control.

Como ahí se indica, la teoría del conflicto se centra en las estructuras de poder y la desigualdad social; la teoría del control se centra en las relaciones sociales y los mecanismos de control social. Entre las causas del comportamiento delictivo para la teoría del conflicto son la desigualdad económica y los conflictos de interés entre grupos los aspectos clave, mientras que para la teoría del control destacan la débil vinculación afectiva, la falta de compromiso y las creencias que no desalientan la delincuencia. Entre las variables económicas, sociales, políticas y demográficas se encuentran el desempleo, la marginación, la cohesión social, la corrupción, la eficacia de las instituciones, y la estructura demográfica que pueden influir en la posibilidad de adoptar un comportamiento delictivo. Se observa una clara diferencia en cómo ambas teorías interpretan el impacto de estos factores.

En resumen, la comparación de las teorías sobre la criminalidad es una herramienta útil para comprender los diferentes enfoques en el estudio del crimen y la delincuencia y su posible vinculación con los homicidios en México. Integrar estos conceptos y factores en un modelo estadístico permitirá evaluar de manera más precisa las causas del comportamiento delictivo. Con objeto de contar con sustento para elegir algunas de las variables económicas, sociales y demográficas que puedan ayudar a entender a los homicidios en México, se plantean algunos de los aspectos generales de estas dos teorías.

CUADRO 2
*Cuadro comparativo entre los principales aspectos de la teoría del conflicto
 y del control para entender el comportamiento delictivo*

Aspecto	Teoría del conflicto	Teoría del control
Definición	Propone que el comportamiento delictivo surge de las tensiones y desigualdades entre grupos sociales.	Sostiene que el comportamiento delictivo se desvía cuando los lazos sociales o controles son débiles.
Enfoque principal	Estructuras de poder y desigualdad social.	Relaciones sociales y mecanismos de control social.
Causas del comportamiento delictivo	Desigualdad económica.	Débil vinculación afectiva.
	Intereses en conflicto entre grupos.	Falta de compromiso y participación en actividades sociales.
	Marginación y exclusión.	
Variables económicas	Desempleo y pobreza.	La pobreza y el desempleo pueden debilitar la cohesión social y aumentar las oportunidades delictivas.
Variables sociales	La desconexión social y la marginación pueden llevar a la criminalidad como resistencia.	La cohesión familiar y comunitaria actúa como factor protector.
Variables políticas	Corrupción y falta de representatividad en instituciones crean un ambiente propenso a la criminalidad.	La eficacia de las instituciones y la justicia promueven el control social y reducen el delito.
Variables demográficas	Las comunidades con alta diversidad y desigualdad pueden experimentar más conflicto y criminalidad.	La estructura demográfica (densidad poblacional, edad) influye en las oportunidades para el delito.

Fuente: elaboración propia.

Metodología

De acuerdo con los elementos antes señalados de las teorías del conflicto y del control, se desarrollaron empíricamente diferentes estudios de corte transversal, de series de tiempo e incluso de panel, en los cuales el crimen o alguna otra actividad asociada, como tasas de delincuencia u homicidios, entre otras, se encuentra en función de

variables económicas, sociales y/o demográficas. Siguiendo esta línea de investigación, en este trabajo se busca plantear y estimar un modelo estadístico que permita conocer la influencia que tienen algunas variables sobre la ocurrencia de homicidios a nivel entidad federativa en los años 2010, 2015 y 2020 en México. Los datos provienen de la estadística oficial de homicidios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y conforman cuatro cortes transversales. Las variables independientes son la tasa de incidencia delictiva (tid), el producto estatal bruto (peb), la matrícula en educación secundaria de la población de 12 a 14 años (matrícula), y la razón de sexos (rs). El cuadro 3 muestra con mayor detalle el nombre de la variable, su descripción y la fuente de información utilizada.

La naturaleza de los datos utilizados (al tratarse de distintos cortes transversales) hizo que fuera altamente recomendable realizar la estimación de un modelo de panel de datos dado que este tipo de modelos permiten un mejor control de la heterogeneidad no observada, ya sea que existan factores específicos de cada estado (cultura, instituciones, políticas de seguridad pública, etcétera) que influyan en las tasas de homicidio y que no están capturados directamente por tus variables. Además, el modelo con datos panel puede ser estimado a partir de efectos fijos o aleatorios.

Al modelo a estimar se le adicionó la perspectiva espacial, la cual es crucial por dos razones: la dependencia y heterogeneidad espacial. La primera de estas particularidades, la dependencia espacial, ocurre cuando las entidades federativas espacialmente próximas tienden a exhibir más similitudes en su comportamiento que las unidades distantes, esto es, la contigüidad de los homicidios en las distintas entidades federativas vecinas pudiese estar correlacionadas. Así, un aumento en los homicidios en un estado puede influir en los homicidios de estados adyacentes, debido a factores como la movilidad de los criminales, el flujo de armas, o la difusión de prácticas delictivas. Ignorar esta correlación espacial puede generar errores estándar subestimados y coeficientes sesgados en la estimación del modelo, llevando a conclusiones inexactas sobre la significancia estadística de tus variables independientes.

Por otro lado, heterogeneidad espacial se relaciona con el hecho de que los estados no son entidades espacialmente homogéneas. Existen diferencias significativas en factores socioeconómicos, culturales e institucionales que pueden afectar a los homicidios y que varían geográficamente. Una perspectiva espacial adecuada permite capturar esta heterogeneidad y evitar que sea confundida con el efecto de tus variables explicativas.

CUADRO 3
Conjunto de variables independientes

Variable	Nombre	Descripción	Fuente
tid	Tasa de incidencia delictiva.	Se calcula dividiendo el número de delitos ocurridos entre la población de 18 años y en la entidad federativa de ocurrencia siendo casos por cada 100 mil habitantes.	Tomado de < https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/ > con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe).
peb	Producto interno bruto por entidad federativa.	Se encuentra en millones de pesos constantes, 2013 = 100.	Tomado de < https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=7&in=27&tp=20&wr=1&cno=2 > y consistente con el Sistema de Cuentas Nacionales de México.
matrícula	Población de 12 a 14 años matriculada en la educación secundaria.	Porcentaje de la población de 12 a 14 años matriculada en la educación secundaria con respecto a la población total de 12 a 14 años.	Tomado del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, https://www.snieg.mx/cni/es-cenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6300000112&gen=222&d=n
rs	Razón de sexos.	Es la división entre el número de hombres y el de mujeres en una población dada, la cual se puede expresar o no en porcentajes.	Cálculos propios con base en los Censos de Población y Vivienda de México del Inegi.

Fuente: elaboración propia.

La consideración espacial hizo necesaria la selección de la matriz de pesos que debió valorar el conocimiento de la interacción entre las distintas entidades federativas, así como tener en cuenta conceptos tales como cercanía, accesibilidad, influencia, etcétera. De esta manera, diferentes modelos pueden requerir distintos canales de interacción que no necesariamente son conocidos. Esto implica incertidumbre. Dos de las matrices más empleadas en trabajos empíricos son el tipo “torre” y el “tipo reina”. Ambas se utilizan para construir la matriz de pesos espaciales (W), un componente crítico que define cómo las unidades espaciales (en este caso, estados) se relacionan entre sí. La diferencia radica en cómo definen esa relación de vecindad: la matriz torre define la vecindad sólo entre unidades espaciales que comparten un límite común. Matemáticamente es una matriz binaria, donde $W_{ij} = 1$ si los estados

i y j son contiguos (comparten un borde geográfico) y $W_{ij} = 0$ en caso contrario. Por su parte, la matriz tipo reina define a la vecindad entre unidades espaciales que comparten un límite o un vértice comunes. Al igual que el caso torre, es una matriz binaria donde $W_{ij} = 1$ si los estados i y j son contiguos (comparten un borde o un vértice) y $W_{ij} = 0$ en caso contrario. La gráfica 3 presenta esquemáticamente estos tipos de criterios. En el modelo estimado resultó ser la matriz de continuidad tipo reina la más adecuada.

GRÁFICA 3
Criterios de contigüidad

TIPO TORRE					TIPO REINA				
		j				j	j	j	
	j	i	j			j	i	j	
		j				j	j	j	

Fuente: tomado de Herrera *et al.* (2011, p. 5).

La matriz de pesos tipo reina es un método común para definir la vecindad en análisis estadísticos espaciales, particularmente en los modelos de regresión espacial como los de autorregresión espacial (SAR) o de errores espaciales (SEM). Así, desde un punto de vista metodológico, los modelos estimados en este trabajo fueron los siguientes:

- a) Modelo autorregresivo espacial (SAR) cuya ecuación básica está dada por la expresión siguiente:

$$y_t = \rho W y_t + X_t \beta + \mu + E_t \quad t = 1 \dots, T, \quad (1)$$

Donde se supone que $\mu \sim N(0, \sigma^2)$ en el caso de efectos aleatorios, mientras que μ es un vector de parámetros a estimar en la variante de efectos fijos. Los supuestos comunes de que $E_{it} \sim N(0, \sigma^2)$ y $E(E_{it}, E_{js}) = 0$ para $i \neq j$ y $t \neq s$ se aplican en este caso.

- b) Modelo de error espacial (SEM). Se centra en la autocorrelación espacial en el término de error como en

$$y_t = X_t b + \mu + n_t \quad (2)$$

$$n_t = M n_t + E_t \quad (3)$$

Donde M es una matriz de ponderaciones espaciales que puede o no ser igual a W .

En cada especificación se tiene que la variable endógena y_t alude a los homicidios que corresponde a las defunciones cuya presunción fueron las muertes accidentales y violentas, clasificada particularmente como homicidio para la entidad federativa donde ocurrió el hecho. Por su parte, ρ es un coeficiente que alude al efecto desbordamiento de la variable endógena en un conjunto de regiones vecinas (autocorrelación positiva). Por su parte, W es una matriz cuadrada y positiva, su dimensión depende del tamaño de la muestra de datos (en este caso 32×32). El elemento típico $[w_{ij}]$ son las ponderaciones espaciales, donde, en caso de ausencia de situación de vecindad, la ponderación es cero. Además, los elementos de la diagonal principal son cero debido a que se trata de la misma unidad. Como señala Andrés-Rosales (2017, p. 155), cada elemento típico de la matriz W se puede definir como:

$$W_{ij} = \begin{cases} 1 & \text{if } j \in N(i) \\ 0 & \text{others} \end{cases}$$

Donde $N(i)$ es un conjunto de vecinos i . Por definición, $w_{ii} = 0$. Si bien son factibles diferentes tipos de patrones de vecindarios (lineal, torre, alfil, reina) y que es posible incorporar diferentes tipos de variables no sólo a la contigüidad (como son las distancias, coordenadas geográficas), para este trabajo se consideró como criterio el patrón reina para las contigüidades. La construcción de la matriz W se hizo con la ayuda del paquete de estadística georreferencial Geoda; l representa un efecto desbordamiento asociado con una matriz M de pesos espaciales que puede ser o no la

misma a la matriz W ; Z_t es un vector o matriz que puede ser o no igual a alguna o todas las variables exógenas. Por lo que toca a las variables exógenas X , que influyen en la variable endógena homicidios, se encuentran: la tasa de incidencia delictiva (tid), el producto estatal bruto (peb), la tasa de desempleo (td), la población de 12 a 14 años matriculada en la educación secundaria (matrícula) y la razón de sexos (rs).

Antes de realizar la estimación de los modelos SAR y SEM presentamos las características básicas de las variables. El cuadro 4 presenta la estadística descriptiva básica de las variables incluidas en los modelos. Se cuenta con un total de 96 observaciones para todas las variables. La variable dependiente presenta una media de 864.9, con una desviación estándar alta 1045.954, con valores mínimo y máximo de 34 y 6 407 defunciones, indicando alta variabilidad en las tasas de homicidios entre estados durante todo el periodo.

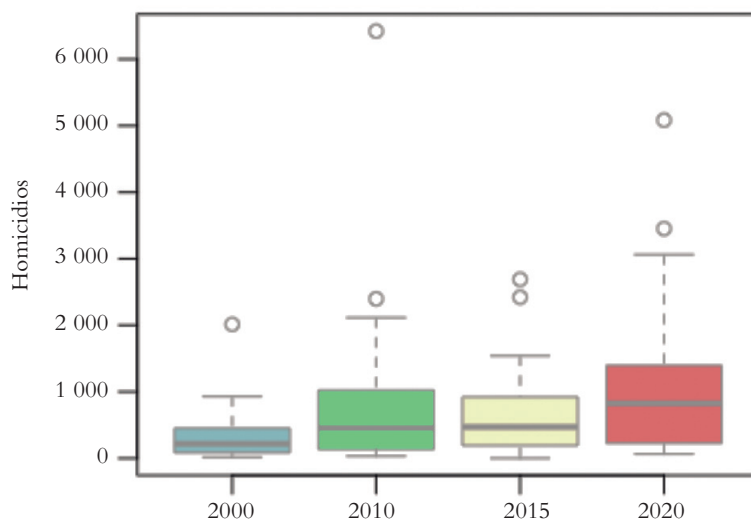
Por su parte, las variables tid (tasa de incidencia delictiva), peb (producto estatal bruto), td (tasa de desempleo), matrícula (tasa de matriculación), y rs (razón de sexos), en sus valores de medias, desviaciones estándar, mínimos y máximos también reflejan la variabilidad en estas características socioeconómicas entre estados, lo que en resumen revela una gran dispersión de los datos tanto en la variable dependiente (homicidios) como en las variables independientes.

CUADRO 4
Estadística descriptiva de las variables incluidas en el modelo

Variable	n	Media	Dev.Est.	Min	Max
entidad	96	-	-	1	32
tiempo	96	-	-	1	3
homicidios	96	864.9	1046.0	34	6407
tid	96	30.6	10.0	15	69
peb	96	45259.1	46939.0	5556.4	243799.8
td	96	4.6	1.6	1.6	9.7
matrícula	96	83.8	6.0	70.6	100.0
rs	96	1.0	0.0	0.9	1.0

Fuente: elaboración propia.

GRÁFICA 4
Homicidios por año (2000-2020)



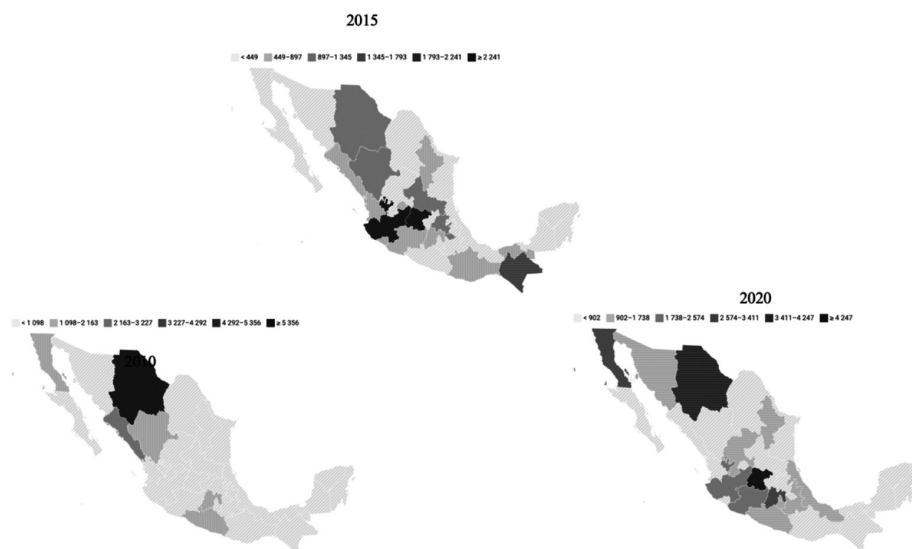
Fuente: elaboración propia.

Por su parte, la gráfica 4 presenta un diagrama de caja que muestra un claro incremento en el número de homicidios en México entre 2000 y 2020. La mediana y el rango intercuartil aumentan significativamente a lo largo del tiempo, con una marcada alza entre 2010 y 2020. La presencia de valores atípicos (*outliers*) sugiere una alta variabilidad en las tasas de homicidios entre esos años.

En los mapas de la figura 1 se muestra la distribución espacial de los homicidios en México para los años 2010, 2015 y 2020, usando diferentes escalas de color para representar rangos de homicidios. Se puede observar un incremento en los homicidios a lo largo del tiempo y una concentración geográfica de los homicidios en ciertas regiones del país. En particular, se observa una clara expansión geográfica de las zonas con mayores homicidios entre 2010 y 2020, indicando no sólo un incremento en el número absoluto de homicidios, sino también un cambio en su distribución espacial.

Para finalizar con este apartado se muestra el valor del índice de Moran (con una forma de reina de la matriz W) para los homicidios, que alcanzó la cifra de 0.5874, lo que indica una dependencia global positiva, y de acuerdo con el valor p reportado (0.000) resulta ser significativo aceptándose la hipótesis de que sí hay dependencia espacial.

FIGURA 1
Mapas de la distribución de homicidios en el territorio nacional, 2010-2020



Fuente: elaboración propia.

Resultados

Al valorar los dos modelos de panel espaciales planteados en este trabajo, el modelo SAR de efectos fijos y el modelo SEM, se obtuvieron los resultados que se muestran en el cuadro 5. Las primeras tres columnas del cuadro señalan que realizar las variantes individuales, temporal o ambas, sólo resulta consistente la variante individual dado que r es estadísticamente significativo al 1%. También la prueba de Hausman para evaluar si el modelo de efectos aleatorios (fe) resulta superior al de efectos aleatorios (re) señala que el mejor modelo es el de efectos fijos. Sin embargo, cabe observar que los signos de los coeficientes no son los esperados al ser positivos para el caso de las variables peb y rs , aunque fueron significativos estadísticamente al 5%, y señalando que un aumento en el peb presenta un efecto desbordamiento muy pequeño.

Los modelos SAR (Spatial Autoregressive) y SEM (Spatial Error) son dos enfoques comunes para abordar la autocorrelación espacial, pero difieren en cómo modelan la dependencia espacial. Comparar sus resultados requiere comprender sus suposiciones y cómo interpretan los coeficientes. Al respecto, el cuadro 5 muestra los signos esperados en los modelos.

CUADRO 5
*Signos esperados en la relación entre la variable endógena
y cada una de las exógenas*

Variable	Signos esperados
tid	Positivo
peb	Negativo
matrícula	Negativo
rs	Negativo

Fuente: elaboración propia.

SAR modela la dependencia espacial directamente en la variable dependiente. Asume que el valor de la variable dependiente en una ubicación depende de los valores en las ubicaciones vecinas. La dependencia espacial está en la variable dependiente. Por su parte, SEM modela la dependencia espacial en los términos de error. Asume que los errores en una ubicación están correlacionados con los errores en ubicaciones vecinas. La dependencia espacial está en los términos de error.

CUADRO 6
Estimadores de los modelos SAR y SEM de efectos fijos

Efectos fijos						
SAR				SEM		
Homicidios	Individual	Temporal	Ambos	Individual	Temporal	Ambos
Main						
tid	11.498	24.04683	19.43503	13.50717	25.49849	18.23914
peb	0.033 **	0.0090849 *	0.0177276 ***	0.0331662 **	0.0093778 *	0.0233558 *
td	20.460	0.3386485	15.16569	-8.447103	-10.22003	-1.127209
matrícula	-23.585	-69.48955 **	-43.36979	-48.27256	-78.5271 **	-58.37136 **
rs	32445.710 **	3940.63	35448.55 ***	34315.32 ***	3224.391	37766.93
Spatial						
rho	0.2745645 *	0.1430513	0.2046773 ***			
lambda				0.3815462 *	0.2435872	0.2876704
Variance					**	
sigma2_e	259568.9 *	786839.1 **	249312.6 *	250056.2 *	761174.9 **	243036.5 ***
AIC	1485.251	1588.131	1480.434	1483.694	15.86.089	1479.139
BIC	1503.201	1603.517	1498.384	1501.645	1601.475	1497.089
Valor p	0-0346					
Prueba de Hausman						

* Significativo al 1 por ciento; ** Significativo al 5 por ciento; *** Significativo al 10 por ciento.

Fuente: elaboración propia.

Finalmente dado que el modelo seleccionado es un SEM, aquí no es posible obtener los efectos directos, indirectos y sólo se identifican los totales.

A manera de conclusión

Los homicidios en México se han convertido en un grave problema que debe solucionar el gobierno. Conocer las variables económicas y/o sociodemográficas que impactan a los homicidios resulta de suma importancia para orientar la política de seguridad nacional y las políticas económica y social de este país, así como para poner en marcha estrategias más efectivas para resolver estos asuntos que vulneran al país entero. Con este propósito se exploró, desde la perspectiva de la econometría espacial, el impacto que tienen sobre los homicidios variables como el producto estatal bruto, la tasa de matriculación a nivel secundaria de la población joven, la razón de sexos de la población, la tasa de incidencia de actividades delictivas, así como la tasa de desempleo de las 32 entidades federativas en los años 2010, 2015 y 2020.

De esta manera, se elaboraron distintos modelos econométricos de panel espacial. En concreto se estimaron los modelos espaciales autorregresivo (SAR) y de error (SEM). De acuerdo con las ideas planteadas por la teoría del conflicto y la teoría del control dentro de las ciencias criminológicas, se consideró como variable endógena los homicidios ocurridos en las entidades federativas de México en los años señalados. El resto de las variables cae dentro de las variables exógenas. Si bien se tenía el signo esperado de estas variables exógenas, éste no se cumplió más que para el caso de la tasa de matriculación, y en algunos modelos del producto estatal bruto.

Después de adoptar a los modelos de efectos fijos espaciales como los más adecuados sobre los modelos de efectos aleatorios, al comparar los resultados de modelos SAR y SEM, estos últimos fueron los más consistentes –en su variante individual, en ambos casos. Si bien los efectos desbordamiento (*spillover*) encontrados fueron significativos, sus estimaciones cuantitativas son muy pequeñas en valor, lo que hace suponer que los efectos espaciales son mínimos, al menos los considerados por estas variables. Al valorar la estrategia de selección de modelos sugerida por Lesage y Pace (2009) se encontró que el modelo SEM es el que mejor podría considerarse de este ejercicio. Falta, sin embargo, continuar con la exploración de incluir más variables y probar con otros modelos posibles.

Referencias

- Akers, R.L. (1997). *Criminological Theories: Introduction and evaluation*. Roxbury.
- Allison, J.P. (1972). "Economic factors and the rate of crime", *Land Economics*, 68(1), pp. 193-196.
- Andrés Rosales, R. (2017). "Insecurity and its impact on tourism in Guerrero: a spatial approach, 1999-2014", *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 13(1), pp. 147-162.
- Bailey, W.C. (1984). "Poverty, inequality, and city homicide rates: Some not so unexpected findings", *Criminology*, 22(1), pp. 531-550.
- Baron, L. y M.A. Straus (1988). "Cultural and economic sources of homicide in the United States", *Sociological Quarterly*, 29(1), pp. 371-390.
- Becker, G.S. (1974). *Essays in the Economics of Crime and Punishment*. National Bureau of Economic Research, pp. 1-54.
- Bellotti et al. (2016). *Spatial panel data models using Stata*. CEIS Tor Vergata Research Papers Series, 4(373).
- Bonger, W. (1969). *Criminality and economic conditions*. University Press.
- Calderón, Felipe (2006). Mensaje del Primer Informe de Gobierno, México, Presidencia de la República.
- Correa et al. (2015). "Losing the Monopoly of Violence: The State, a Drug War and the Paramilitarization of Organized Crime in Mexico (2007-2010)", *State Crime Journal*, 4(1), pp. 77-95.
- Darmofal, David (2015). *Spatial Analysis for the Social Sciences*. Cambridge University Press.
- Elhorst, J.P. (2010). "Applied Spatial Econometrics: raising the bar", *Spatial Economic Analysis*, 5(1), pp. 9-28.
- Escalante, F. (2009). *El homicidio en México entre 1990 y 2007. Aproximación estadística*. México: Colmex/SSP.
- Haining, Robert (2004). *Spatial Data Analysis Theory and Practice*. Cambridge University Press.
- Herrera et al. (2011). *¿Cuál matriz de pesos espaciales? Un enfoque sobre selección de modelos*. <https://www.researchgate.net/publication/277211219> [Consultado: 13 de diciembre de 2013].
- Inegi (varios años). *Estadística de defunciones generales: descripción de la base de datos nacional*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- . *Registros Administrativos: mortalidad* (en línea: www.inegi.org).
- Lehti, M. y S. Reino, S. (2018). "The impact of alcohol consumption on homicide: A time-series analysis of three Nordic countries", *European Journal of Criminology*, 1-18. doi: 10.1177/1477370818802524.
- Lesage, J.P. y R.K. Pace (2009). *Introduction to Spatial Econometrics*. Taylor & Francis.
- Levitt, S.D. (2001). "Alternative Strategies for Identifying the Link Between Unemployment and Crime", *Journal of Quantitative Criminology*, 17(4), pp. 377-390.

- Lewis, W.A. (1954). "Economic Development with Unlimited Supplies of Labour", *Manchester School of Economic and Social Studies*, 22(1), pp. 139-191.
- Méndez, J.L. (2015). "El liderazgo político en la presidencia de Felipe Calderón (2006-20012)", *Foro Internacional*, 55(219), El Colegio de México, pp. 116-170.
- Merton, Robert K. (1938). "Social Structure and Anomie", *American Sociological Review*, 3(5), pp. 672-682.
- Neumayer, E. (2003). "Good Policy Can Lower Violent Crime: Evidence from a Cross-National Panel of Homicide Rates, 1980-1997", *Journal of Peace Research*, 40(6), pp. 619-640.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) (2023). *Global Study on homicide*. Naciones Unidas, Viena, Austria. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/global-study-on-homicide.html> [consultado: 29 de junio de 2023].
- Pratt, T.C. y Lowenkamp C. T. (2002). Conflict Theory, Economic Conditions, and Homicide A Time-Series Analysis. *Homicide Studies* 6(1), 61-83.
- Rojo, Ana G. *et al.* (2020). La guerra contra el narcotráfico en México: ¿un conflicto armado no internacional no reconocido? *Foro Internacional* 60(4), 1415-1462.
- Rosen, J.D. y R. Zepeda (2015). "La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida", *Reflexiones*, 94(1), pp. 153-168.
- Zembroski, D. (2011). "Sociological Theories of Crime and Delinquency", *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 21(1), pp. 240-254. doi: 10.1080/10911359.2011.564553.
- Zepeda, R. (2018). "Violencia en Tierra Caliente: desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico", *Estudios Sociológicos*, 36(106), pp. 125-159. doi: ORG/10.24201/es.2018v36n106.1562.

Semblanzas

Gerardo Ávalos Tenorio. Doctor en ciencia política por la UNAM. Profesor-investigador de Carrera, Titular “C” de Tiempo Completo, adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Fue catedrático de economía política en la UNAM. Investigador Nacional (SNI 2). Sus libros más recientes son *La filosofía política de Marx* (Barcelona, Herder, 2022); y con Áquilas Mendes, *La lógica del Estado en condiciones históricas turbulentas. Brasil y México en la mira* (México, UAM/Fides editorial, 2024).

Javier Santiago Castillo. Licenciado y candidato a doctor en ciencia política por la UNAM. Profesor Titular “C”, UAM-Iztapalapa. Consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (1999–2006). Consejero del Instituto Nacional Electoral (2014–2017). Autor y coautor de tres libros y de más de cincuenta artículos de investigación. Columnista del diario *La Crónica de Hoy*.

Fabiola de Lachica Huerta. Doctora en sociología por The New School for Social Research en Nueva York; maestra en sociología política por el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, en México; y licenciada en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó una estancia posdoctoral en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Profesora-investigadora en el Departamento de Relaciones Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. Investigadora Nacional del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1. Sus líneas de investigación se encuentran en la intersección entre la sociología cultural, la sociología de la violencia y la sociología del acontecimiento utilizando métodos cualitativos para su análisis.

Cristina Pizzonia Barrionuevo. Licenciada en sociología por la Universidad de Buenos Aires; maestra en ciencias sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México; especialista y maestra en migración internacional por El Colegio de la Frontera Norte. Con estudios de doctorado en ciencias sociales con especialidad en población por

El Colegio de México y especialidad en estadística aplicada por el Instituto de Matemáticas Aplicadas a Sistemas de la Universidad Nacional Autónoma de México

Alfonso León Pérez. Profesor-investigador en la UAM-Xochimilco/DCSH, Departamento de Relaciones Sociales. Politólogo por la UAM-Iztapalapa; doctor en estudios sociales en la línea Procesos Políticos (UAM-Iztapalapa), avalado por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt, antes Conacyt) y competente a nivel internacional. Líneas de investigación: democracia, procesos electorales, políticas públicas, movimientos sociales, sociedad civil y organizaciones civiles.

René David Benítez Rivera. Doctor en ciencias sociales con especialidad en relaciones de poder y cultura política, maestro en comunicación y política, y licenciado en sociología por la UAM-Xochimilco. Ha acompañado diversos procesos organizativos y de lucha de los pueblos indígenas y afromexicanos, particularmente en los estados de Guerrero y Puebla: procesos de construcción de autonomía, justicia indígena, defensa del territorio, autoridades comunitarias, derecho a la educación, reconocimiento jurídico y cooperativismo.

Sarahí Rueda Alfaro. Socióloga por la UAM-Xochimilco. Especialidad y maestría en desarrollo rural, por la misma institución. Participante en el Colectivo Tosenyolotzin A.C., organización para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en México. Colaboradora en la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur) en Guerrero. Miembro fundador del Colectivo Comala. Integrante del Consejo Asesor Externo y secretaria general del Observatorio por la Reconciliación, la Paz y el Desarrollo de los pueblos de la Sierra en Guerrero.

Marilú Peña Guevara. Licenciada en ciencia política por la UAM-Iztapalapa; maestra en derecho por la UNAM, y candidata a doctora por el Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Actualmente es docente de posgrado en la Universidad Nacional Rosario Castellanos e investigadora adscrita a la licenciatura en derecho con enfoque en pluralismo jurídico en la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.

Lilia Gómez Jiménez. Politóloga. Doctora en estudios sociales, línea procesos políticos, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Profesora investigadora Titular en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Candidata a investigadora en el Sistema Nacional de Investigadores. Líneas de investigación: sistema político mexicano, procesos electorales en México y América Latina y gobernanza electoral.

Dolly Espínola Frausto. Maestra en comunicación. Profesora de Universidad Autónoma Metropolitana. Trabaja temas relacionados con tecnologías de la información y la formación de comunicadores. Comunicación visual y cultura política.

Amanda Rodríguez Espínola. Doctora en comunicación. Trabaja temas sobre diplomacia pública y cultura en espacios virtuales. Actualmente explora el rol de los videojuegos como herramientas diplomáticas. Es miembro de la Iniciativa para la Diplomacia Cultural de América del Norte y profesora en la Universidad.

Hedald Tolentino Arellano. Licenciada en sociología, maestra en estudios sociales en la línea de estudios laborales, y doctora en ciencias sociales y humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana. Es Profesora-investigadora en el Departamento de Relaciones Sociales, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Sus líneas de especialización abarcan los estudios laborales en la cultura y el arte, trabajo y género, y las metodologías mixtas.

Elvia León Salazar. Licenciada en sociología por la UAM-Xochimilco, maestra en administración y políticas públicas con enfoque en gestión política por la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, candidata a doctora en género, derecho y proceso penal por el Centro de Estudios de Posgrado. Sus líneas de investigación son las organizaciones civiles, instituciones electorales, derecho procesal electoral, género y trata de personas.

Carlos Alberto Guerrero Torrentera. Doctor en antropología social. Pertenece al SNII. Docente de licenciatura y posgrado en la UAM-Xochimilco y la ENAH. Su línea de investigación son las relaciones de poder, cambio cultural y subjetividad en los campos del género, nuevas derechas y memoria política. Es autor de artículos, capítulos de libros y coordinador de publicaciones especializadas.

José Luis Cisneros. Doctor en sociología por la UNAM, maestro en criminología por el Inacipe y licenciado en sociología por la UAM-Xochimilco. Investigador Nacional Nivel I del SNI y profesor adscrito al Departamento de Relaciones Sociales de la UAM-Xochimilco; cuenta con amplia trayectoria en estudios sobre conflicto, cultura urbana y violencia. Coordina la Red de Estudios sobre Violencia, Cultura y Conflicto y es responsable del Cuerpo Académico “Estudios de Conflicto y Cultura Urbana”.

Luis Manuel Hernández Vigil. Licenciado en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Gibrán Alejandro García Estrada. Licenciado en psicología por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Montserrat Martínez Pizaña. Licenciada en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Montserrat Valdez Márquez. Licenciada en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

Israel Palma Cano. Ha realizado estudios de grado en sociología, así como especialización, maestría y doctorado en ciencias antropológicas en la Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa. Actualmente es profesor investigador en la UAM Xochimilco, donde imparte docencia en teoría social clásica y contemporánea, así como epistemología y metodología de la investigación social. Se ha especializado en sociedad civil, capital social, transparencia, monitoreo y contraloría social. Es autor de artículos y libros sobre los temas señalados.

Fortino Vela Peón. Es economista por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, maestro en demografía por El Colegio de México, y doctorante en ciencias sociales por la UAM Xochimilco. Sus actividades docentes se desarrollan en la estadística y econometría aplicada, así como el análisis demográfico. Sus temas de investigación giran en torno a la migración de tránsito centroamericana por México, los mercados laborales, la transición demográfica y sus repercusiones en el desarrollo; la mortalidad por homicidios y la mortalidad infantil, y la aplicación de métodos econométricos.

Primera edición: 29 de diciembre de 2025
D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Calzada del Hueso 1100
Colonia Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán
04960 Ciudad de México

Sección de Publicaciones
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Edificio A, tercer piso
Teléfono: 55 5483 7060
pubcsh@gmail.com / pubcsh@correo.xoc.uam.mx
<http://dcsh.xoc.uam.mx>



Inseguridad, delincuencia y violencia en México: análisis multidimensional

reúne a un grupo de investigadores comprometidos con el análisis riguroso de las múltiples dimensiones que conforman la inseguridad, la delincuencia y la violencia en México. Desde una perspectiva interdisciplinaria –que combina enfoques sociológicos, económicos, políticos, jurídicos y culturales–, el volumen propone un amplio examen de las causas estructurales y simbólicas que perpetúan la violencia en el país.

El texto parte de un diagnóstico histórico y teórico sobre la transformación del Estado, la descomposición institucional y la emergencia de nuevas formas de violencia, tanto física como estructural y simbólica. Los capítulos examinan con rigurosidad los fenómenos contemporáneos de la violencia político-electoral, las dinámicas del narcotráfico, la migración irregular, las formas comunitarias de justicia, la violencia de género, la libertad de expresión, el ciberacoso, la explotación sexual, los homicidios y suicidios, articulando evidencia empírica con reflexión teórica.

Esta obra colectiva se inscribe en los debates actuales sobre la estatalidad, la seguridad humana y las mutaciones del capitalismo global, y ofrece herramientas analíticas útiles para investigadores, especialistas en ciencias sociales y tomadores de decisiones. Combina el rigor académico con un estilo accesible. Es un texto imprescindible para quienes buscan entender por qué la violencia se ha vuelto estructural y cómo es posible abordar sus retos.